Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108

Ent. Inv. 17/01/971



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 2 DE FEBRERO DE 1970 Nº 536

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1

APROBAR ESTRUCTURA

Expte. 2-70 — 2-1-70.

1º — APROBAR la estructura del Departamento Supervisión General Pedagógica de acuerdo con el organigrama (Anexo 1) que forma parte integrante de la presente resolución y la misión y funciones de los organismos que la integran (Anexo 2).

2º — LA Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital Federal estará integrada con una (1) Jefatura de Supervisión (Indice 77); dos (2) Supervisiones Regionales (Indice 61); cuatro (4) Supervisiones Seccionales (Indice 57); veinte (20) Supervisiones Escolares (Indice 53) y veinte (20) Secretarías de Distrito (Indice 46).

Las Supervisiones Seccionales tendrán la siguiente jurisdicción: Seccional 1: Distrito Escolar: 1, 3, 4, 5 y 6; Seccional 2: Distrito Escolar: 8, 11, 13, 19 y 20; Seccional 3: Distrito Escolar: 2, 7, 9, 10 y 14 y Seccional 4: Distrito Escolar: 12, 15, 16, 17 y 18.

Las Supervisiones Escolares y las Secretarías de Distrito tendrán jurisdicción sobre cada uno de los 20 Distritos Escolares.

3º — La Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª estará integrada con una (1) Jefatura de Supervisión (Indice 77); cuatro (4) Supervisiones Regionales (Indice 61); nueve (9) Supervisiones Seccionales (Indice 57); nueve (9) Secretarías Seccionales (Indice 53) y ciento treinta y una (131) Supervisiones Escolares (Indice 53).

Las Supervisiones Seccionales y las Secretarías Seccionales tendrán jurisdicción sobre cada una de las siguientes provincias: CATAMARCA, CORDOBA, JUJUY, MENDOZA, SALTA, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTIAGO DEL ESTERO y TUCUMAN.

Las Supervisiones Escolares tendrán la jurisdicción que les asignare la Supervisión Seccional de acuerdo con las necesidades del servicio.

4º — La Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª estará integrada con una (1) Jefatura de Supervisión (Indice 77); cuatro (4) Supervisiones Regionales (Indice 61); nueve (9) Supervisiones Seccionales (Indice 57); nueve (9) Secretarías Seccionales (Indice 53)) y ciento ocho (108) Supervisiones Escolares (Indice 53).

Las Supervisiones Seccionales y las Secretarías Seccionales tendrán jurisdicción sobre cada una de las siguientes provincias; CORRIENTES, CHACO, CHUBUT, NEUQUEN, ENTRE RIOS, FORMOSA, LA PAMPA, MISIONES y SANTA FE.

Las Supervisiones Escolares tendrán la jurisdicción que les asignare la Supervisión Seccional de acuerdo con las necesidades del servicio.

5º — LA Supervisión de Escuelas Modales estará integrada con una (1) Jefatura de Supervisión (Indice 77); dos (2) Supervisiones Regionales de Escuelas de Frontera (Indice 61); una (1) Supervisión Regional de Escuelas Domiciliarias, Diferenciadas y Hospitalarias (Indice 61); una (1) Supervisión Regional de Escuelas Hogares (Indice 61); tres (3) Supervisiones Seccionales de Escuelas de Frontera (Indice 57) y tres (3) Secretarías Seccionales de Escuelas de Frontera (Indice 53); una (1) Supervisión Seccional de Escuelas Domiciliarias, Diferenciadas y Hospitalarias (Indice 57); una (1) Supervisión Seccional de Escuelas Hogares (Indice 57); cuatro (4) Supervisiones Escolares de Escuelas de Frontera (Indice 53); dos (2) Supervisiones Escolares Domiciliarias, Diferenciadas y Hospitalarias (Indice 53) y dos (2) Supervisiones Escolares de Escuelas Hogares (Indice 53).

Las Supervisiones Seccionales y Secretarías Seccionales de Escuelas de Frontera tendrán la siguiente jurisdicción: Seccional 1: SALTA, JUJUY y FORMOSA; Seccional 2: MISIONES y Seccional 3: NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT y TIERRA DEL FUEGO.

Las Supervisiones Seccionales de Escuelas Hogares y de Escuelas Domiciliarias, Diferenciadas y Hospitalarias, tendrán jurisdicción sobre todos los establecimientos dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION que pertenezcan a esas modalidades.

Las Supervisiones Escolares de Escuelas de Frontera, de Escuelas Hogares y de Escuelas Domiciliarias, Diferenciadas y Hospitalarias, tendrán la jurisdicción que les asignare la Supervisión Seccional de acuerdo con las necesidades del servicio.

6º — LAS Supervisiones de Dibujo, Educación Física, Idioma Extranjero, Labores y Trabajo Manual y Música, dependerán directamente de la Supervisión General Pedagógica y estarán integradas por una Supervisión Seccional de Dibujo (Indice 57); una (1) Supervisión Seccional de Educación Física (Indice 57); una (1) Supervisión Seccional de Idioma Extranjero (Indice 57); una (1) Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual (Indice 57); una (1) Supervisión Seccional de Música (Indice 57); diez (10) Supervisiones Escolares de Dibujo (Indice 53); diez (10) Supervisiones Escolares de Educación Física (Indice 53); cinco (5) Supervisiones Escolares de Idioma Extranjero (Indice 53), diez (10) Supervisores Escolares de Labores y Trabajo Manual (Indice 53), diez (10) Supervisiones Escolares de Música (Indice 53).

Las Supervisiones Seccionales de Dibujo, Educación Física, Idioma Extranjero, Labores y Trabajo Manual y Música, tendrán jurisdicción sobre la enseñanza de esas asignaturas en todos los establecimientos dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Las Supervisiones Escolares de Dibujo, Educación Física, Idioma Extranjero, Labores y Trabajo Manual y Música, tendrán la jurisdicción que les asignare la Supervisión Seccional respectiva, según las necesidades del servicio.

7º — LA Supervisión de Jardín de Infantes, que dependerá directamente de la Supervisión General Pedagógica, estará integrada con una (1) Supervisión Seccional de Jardín de Infantes (Indice 57), con jurisdicción sobre todos los establecimientos y secciones de jardín de infantes dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y diez (10) Supervisiones Escolares de Jardín de Infantes (Indice 53), con la jurisdicción que les asignare la Supervisión Seccional respectiva, de acuerdo con las necesidades del servicio.

8º — LA Dirección del Instituto "Félix F. BERNASCONI" (Indice 61), dependerá directamente de la Supervisión General Pedagógica.

SUPERVISOR GENERAL PEDAGOGICO

Misión:

Satisfacer, mediante un sistema adecuado de supervisión, la necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento técnico y administrativo de la función educativa.

Funciones:

1 — Proponer a la Superioridad planes que aseguren la supervisión permanente de los establecimientos del Consejo Nacional de Educación y controlar su aplicación.

2 — Coordinar, horizontal y verticalmente, la acción de los supervisores de su jurisdicción.

3 — Atender la coordinación con los órganos de gobierno de la enseñanza en jurisdicción provincial y municipal y asistirlos técnicamente en los asuntos de su competencia.

4 — Contribuir a la realización de los estudios cuyo finalidad sea la elaboración de planes para la formación del docente común y especializado y de las normas que regulen la actividad profesional de los educadores.

5 — Intervenir en la aprobación de textos, formularios y sistemas de registro, estadística e inventario establecidos por el Consejo Nacional de Educación.

6 — Intervenir en la elaboración de normas sobre mobiliario y material escolar.

7 — Velar por el cumplimiento de las normas de organización que regulan la actividad escolar.

8 — Disponer los medios que permitan obtener los mejores resultados de la aplicación de los planes y programas en las diversas modalidades vigentes.

9 — Intervenir en la asistencia sanitaria y social de los educandos a través de los servicios comunes y especializados.

10 — Establecer criterios para la evaluación del rendimiento de los servicios educativos.

11 — Informar sobre el funcionamiento y eficacia de los servicios educativos.

12 — Ubicar al personal perteneciente a distintas jurisdicciones, con intervención de las Juntas de Clasififcación, cuando así corresponda de acuerdo con el Estatuto del Docente.

13 — Formular los conceptos del personal bajo su dependencia.

14 — Prestar asistencia técnica-administrativa a la Superioridad cuando la misma fuere necesaria para la toma de decisiones.

15 — Proponer medidas tendientes a mejorar:

a) La organización del sistema educativo en los niveles pre-primario y primario en sus diversas modalidades.

b) El rendimiento cuantitativo y cualitativo de ambos niveles por la retención de alumnos y calidad de los resultados del aprendizaje.

16 — Proponer medidas tendientes a perfeccionar al personal docente en ejercicio.

SUPERVISOR JEFE

Misión:

Satisfacer, mediante la aplicación de los planes de Supervisión en el ámbito de su jurisdicción, las necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento técnico y administrativo de la función educativa.

Funciones:

1 — Planificar anualmente la distribución de tareas y giras de supervisión de los Supervisores regionales.

2 — Orientar y fiscalizar las actividades de supervisión.

3 — Aplicar los criterios de evaluación del rendimiento de los servicios educativos.

4 — Promover estudios e investigaciones sobre la realidad educativa de la región o modalidad bajo su dependencia.

5 — Informar sobre el funcionamiento de las escuelas y las necesidades que corresponda satisfacer para asegurar una eficaz prestación del servicio educativo.

6 — Integrar la Comisión de adjudicaciones para la compra de elementos destinados a satisfacer las necesidades educativas y asistenciales surgidas de la prestación del servicio.

7 — Determinar la categoría y grupo de ubicación de las escuelas.

8 — Instruir u ordenar la instrucción de las informaciones y prevenciones sumariales que correspondan.

9 — Intervenir en las instancias disciplinarias de su competencia y aplicar las sanciones previstas por las disposiciones legales vigentes.

10 — Ubicar al personal de su jurisdicción, con intervención de las Juntas de Clasificación, cuando así correspondiere de acuerdo con el Estatuto del Docente.

11 — Formular los conceptos del personal bajo su dependencia.

12 — Dictaminar en el trámite de expedientes relacionados con el funcionamiento de los servicios educativos.

SUPERVISOR REGIONAL

Misión:

Colaborar con el Supervisor Jefe en la aplicación de los planes de supervisión en el ámbito de su competencia, a fin de satisfacer las necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento técnico y administrativo de la función educativa.

Funciones:

1 — Fiscalizar y orientar las actividades de las Supervisiones Seccionales que le fueron encomendadas por el Supervisor Jefe.

2 — Entender técnica y administrativamente en los problemas derivados del funcionamiento de las Supervisiones Seccionales.

3 — Proyectar la estructura de la información requerida para el análisis y diagnóstico de las necesidades educativas de la región.

4 — Producir informes y dictámentes relacionados con el funcionamiento y necesidades de los establecimientos atendidos por las seccionales a su cargo.

5 — Instruir u ordenar la instrucción de las informaciones y prevenciones sumariales que correspondan.

SUPERVISOR SECCIONAL

Misión:

Satisfacer, en el nivel seccional, las necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento técnico y administrativo de la función educativa.

Funciones:

1. — Planificar anualmente las actividades de la Supervisión seccional.

2. — Orientar la tarea de los supervisores escolares y Secretarios Seccionales o Secretarios de Distritos y controlar su realización.

3. — Comunicar a las escuelas las Resoluciones del Consejo Nacional de Educación.

4. — Elevar, previa información, los asuntos que, originados en las escuelas, requieran la intervención de la Superioridad.

5. — Elevar la información necesaria para evaluar el rendimiento de los servicios educativos en su jurisdicción.

6. — Proponer medidas tendientes a la racionalización de los recursos humanos y materiales disponibles y las que contribuyan a mejorar la prestación y el rendimiento de los servicios educativos.

7. — Instruir u ordenar la instrucción de las informaciones y prevenciones sumariales que correspondan.

8. — Aplicar al personal las medidas disciplinarias autorizadas por las disposiciones vigentes.

9. — Coordinar con las autoridades provinciales o municipales la acción educativa en el ámbito de su competencia.

10. — Promover las iniciativas que vinculen la escuela con la comunidad y aceptar, ad referéndum del Consejo Nacional de Educación, las contribuciones que con tal fin se susciten.

11. — Intervenir, en la fijación de las plantas funcionales de los establecimientos y en la asignación de categorías.

12. — Efectuar la calificación del personal a su cargo.

SECRETARIO SECCIONAL O SECRETARIO DE DISTRITO

Misión:

Asistir administrativamente al Supervisor Seccional, al Supervisor Escolar y, cuando correspondiere, a los presidentes de los Consejos Escolares.

Funciones:

1. — Registrar y producir la información sobre el personal: dotación, situación de revista, movimiento mensual.

2. — Certificar la prestación de servicios.

3. — Asistir a las autoridades en la clasificación de personal interino y suplente en el primer grado del escalafón.

4. — Calificar al personal administrativo.

5. — Distribuir al personal auxiliar de las escuelas y hacer entrega de la casa habitación de los porteros caseros.

6. — Certificar estudios cursados en las escuelas de la Seccional o el Distrito.

7. — Elevar los pedidos de material escolar y efectuar su recepción y distribución.

8. — Autorizar el uso de locales escolares y firmar los contratos de locación.

9. — Controlar el inventario de las escuelas por cambio de autoridades.

10. — Habilitar y controlar las cuentas bancarias.

11. — Recibir, distribuir y efectuar la rendición de los subsidios.

12. — Recopilar los datos y producir la información requerida sobre establecimientos, docentes y alumnos con fines estadísticos.

13. — Realizar la memoria anual correspondiente a la Seccional.

14. — Asistir administrativamente, cuando correspondiere, a los Consejos Escolares.

SUPERVISOR ESCOLAR

Misión:

Satisfacer, en el nivel escolar, las necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento técnico y administrativo de la función educativa.

Funciones:

1. — Realizar, en forma permanente, la supervisión de todos los establecimientos de su jurisdicción.

2. — Asesorar al personal directivo sobre los aspectos relacionados con la organización y conducción educativa en el nivel escolar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes.

3. — Asesorar al personal directivo y docente en la aplicación de los planes y programas vigentes.

4. — Evaluar cuantitativa y cualitativamente los resultados de los servicios educativos que se prestan en su jurisdicción.

5. — Informar a las autoridades sobre el desarrollo de las actividades escolares y las necesidades edilicias, pedagógicas y sociales observadas en los establecimientos.

6. — Estimular el perfeccionamiento del personal directivo y docente y la renovación de las técnicas relativas al proceso enseñanza-aprendizaje.

7. — Promover una eficaz colaboración entre la escuela y la comunidad.

8. — Formular los conceptos de los directores en su jurisdicción.

9. — Instruir u ordenar la instrucción de las informaciones y prevenciones sumariales que correspondan.

RESOLUCION Nº 2

ENCOMENDAR DESPACHO

Expte. 8-70. — 2-1-70.

ENCOMENDAR el despacho del Departamento Supervisión General Pedagógica al señor Asesor, Profesor Don Oscar Antonio GENONI.

RESOLUCION Nº 3

UBICACIONES

Expte. 782-70. — 2-1-70.

UBICAR al personal docente titular incluído en la planilla anexa Nº 2 de la Resolución Ministerial Nº 516/969 en las jurisdicciones que en cada caso se indican:

A. — *Supervisión de Escuelas Comunes de Capital*

1. Supervisión Seccional:
Seccional 3: VIDAL de BATTINI, Berta Elena
Seccional 4: CARLUCCI, Giorge Francisco

2. Supervisor Escolar:
D.E. 11: MARTINEZ, Luis
D.E. 12: BETELU, Edmundo José
D.E. 13: MINICUCCI, Oberdán
D.E. 14: MINELLI, José Aniceto
D.E. 15: BIANCARDI, Andrés Egisto
D.E. 16: SIERVO, José Alberto
D.E. 17: VALVERDE, Eberto Emilio
D.E. 18: VAZQUEZ, Ricardo Adolfo
D.E. 19: PLAZA, Hugo Antonio
D.E. 20: ENRIQUEZ, Julio Alejandro

3. Secretario Técnico de Distrito Escolar:
D.E 19: GIMENEZ, Eduardo Argentino
D.E. 20: RIPALDA, Juan Andrés

B. — *Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª*

1. Supervisor Regional:
CUESTAS ACOSTA, Carlos María
BLANCHET, Antonio

2. Supervisor Seccional:
Córdoba: GRAMAJO, Luis María
Santiago del Estero: NORIEGA, Carlos Alberto.

3. Supervisor Escolar:
Buenos Aires (ex Inspección Seccional)
CHALLIOL, César Amílcar
RATIER, Adolfo
Catamarca: ALVAREZ MORALES, Jorge Raúl
MARTINEZ, Adán Gustavo
Córdoba: CONEGLIANO, Humberto Gmo.
GARCIA, Félix
LEIVA, Víctor Manuel
LOPEZ SOSA, Juan Arístides

ROMAN, César Pablo
ROUILLET, Miguel Daniel
SOLARI, Armando Benito
Jujuy: BURGO, Joaquín
Mendoza: CASCO, Orlando Roberto
FOLLARI, Vicente
GOMEZ, Jesús Manuel
JALIFF, Francisco Orlando
LA ROCCA, José Nicolás
SOSA, Amílcar Urbano
VACCA, Atilio Roberto
Salta: ALBA, Rolando
AVENDAÑO, Marcelino
CASTRO, Juan Carlos
CATALAN, Francisco Nazario
IRIARTE, Miguel Angel
LEMES, Roberto Concepción
MIRANDA, Miguel Gregorio
MONASTERIO, Dionicio Emeterio
PATRESE, Mario Vicente
RUFINO, Daniel
San Juan: BADIALI de CACAULT, Armonía
CARRIZO, Carlos Humberto
San Luis: CATALFANO, Pedro Juan
MUÑOZ SARMIENTO, Rosario
Santiago del Estero:
BARRIONUEVO, Aristóbulo
CIAPPINO, Salvador
JIMENEZ, Jorge
JIMENEZ, Juan Bautista Eduardo
PONCE, Estanislao Antonio
SORIA, Andrés Onofrio
VICTORIA LYNCH, Manuel José
Tucumán:
LASBAINES, Roberto José
SARUBBI, Armando Luis Felipe

4. Secretario Técnico Seccional
Catamarca: SEGURA, Angel Baltasar
Córdoba: CARNERO SALAS, Ramón Antonio
Mendoza: LENTINI, Calcedonio Rafael Roque

C. — *Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª*

1. Supervisor Seccional:
Chaco: OUTEDA, Ernesto Santiago
Misiones: VERBES ,Maximino
Santa Fe: MADRID, Sadi Hover

2. Supervisor Escolar:
Corrientes: BRUNEL, Hernán Cruz
FALCON, Amadeo Fermín
KAINDL, Jorge
LAPROVITTA, Ataliva Fidel Amalio (ubicado transitoriamente en la Supervisión Seccional del Chaco)
QUAGLIOZZI, Rubén Loto
Chaco: GUTIERREZ, Miguel Angel
MEDINA, Omar Lorenzo Moisés
Chubut: AVILA, José Adolfo
VILA, Jesús
Formosa: ABELLAN PELEGRIN, Fernando
SANCHEZ, Tomás
La Pampa: JORGE, Juan Lorenzo
ZANARDELLI, Francisco Emilio
Misiones: RATIER, Juan Alberto
Neuquén: PESSINO de DEL CAMPO, María
Santa Fe: CARRERAS, Leonardo Mario
GUTIERREZ, EGIDO, Juan Francisco

3. Secretario Técnico Seccional:
Entre Ríos: ZUNINO, Santiago Ernesto
Misiones: LLANO, Ramón Florencio

CH. — *Supervisión de Escuelas Modales*

Supervisor Escolar:
a) De Escuelas Hogares
TASSO, Ricardo Juan
TORTORELLI, Emilia.
b) De Escuelas Domiciliarias
VEGA, Carlos Alberto
c) De Escuelas de Frontera
SARAVIA, Osvaldo

D. — *Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual*

Supervisor Seccional:
NICCOLINI de GRANDOLI, Delia Felisa
Supervisor Escolar:
1. COTTINI, Josefina Mercedes
2. FERRO de BUCICH, Luisa Delia
3. MONTAGNA de FERRETTI, Ana Filomena
4. EZCURRA, Lucía
5. RODRIGUEZ de RODRIGAÑEZ RICHIERI, Delia

E. — *Supervisión Seccional de Dibujo*

Supervisor Escolar:
CINCIONI, Aurelio Víctor
BUCICH de HOSKING, Delia Argentina
SAGASTUME, Marta Julia
FITTIPALDI, Julio César
SANCHEZ de GRIFFOX, Elsa
LOYARTE de DOBLAS, María Esther
BOTTINI de ROJAS, Susana Esther

F. — *Supervisión Seccional de Educación Física*

Supervisor Escolar:
BONELLI, Irma Catalina
BLAYLOCK, Marcelo Emilio

BORDO, Segundo Víctor
CAPRILE, Hilda Delia
GALVANI, Hugo Julio Bernardo
BUGARINI de MARTINEZ, Enriqueta Lucía
MORA, Julio
SANDOVAL, María Elda
ROUDEYRON de URREAGA, María Elena
SCLIPPA, María Esther

G. — *Supervisión Seccional de Música*

Supervisor Escolar
ARBECHI, Alicia Teresa
ARRASCAETA de BUSTAMANTE, Nora Lidia
DOTTI BRANDA CARCANO, María Teresa Victoria
VIVERN de SCIARRILLO, Carmen María Francisca
VIVERN de BIANCHI, Francisca de Paula Adela Antonia
GARCIA BOLLINI, María Delia
SPINELLI de BACA CASTELLS, Ofelia Antonia
PANE de BUSTAMANTE JAUREGUI, Berta
MONTENEGRO, Leopoldo
SALTARELLO, Elida Beatriz
PATIÑO ANDRADE de COPES, Graciela Emilia

H. — *Supervisión Seccional de Jardín de Infantes*

PLA, Josefina Elba
TORTAROLO de CAPO, Nélida Teresa Dominga
IGLESIAS, Elsa María

RESOLUCION Nº 4

UBICACIONES

Expte. 679-1970 — 2-1-70.

UBICAR al personal incluido en la planilla anexa Nº 1 de la Resolución Ministerial Nº 516/69, en las jurisdicciones que en cada caso se indican:

A. — *Supervisión de Escuelas Comunes de Capital*

I. Supervisor Jefe:
MARTINEZ, Luis

II. Supervisores Regionales:
BETELU, Edmundo José
VIDAL de BATTINI, Berta Elena

III. Supervisores Seccionales:
1. GIMENEZ, Eduardo Argentino
2. ARCE, Lubín Rubén

IV. Supervisores Escolares:
D.E. 1º: MENDEZ, de TRAFELATI, Adela Epifanía
D.E. 2º: FAYA, Luis
D.E. 3º: O'NEILL, Santos
D.E. 4º: PEREZ TAMAYO, Guillermo Marcos
D.E. 5º: LOREFICE de VEGA, Juana Lidia Elsa
D.E. 6º: OJEDA de BECERRA PEREZ, Ruth
D.E. 7º: REBOLLO, Julio Argentino
D.E. 8º: MAZZINI, Dora Alicia
D.E. 9º: DELMONTE TORRES, José Clemente
D.E. 10: FERNANDEZ, Alfredo Natalio

V. Secretarios Técnicos de Distritos Escolares:
D.E. 1º: ALFANO, Alberto
D.E. 2º: BALIANI, Romeo Eduardo
D.E. 3º: CABRERA, Francisco José
D.E. 4º: CARRIL, Luisa Balbina
D.E. 5º: COLL, Adolfo Domingo
D.E. 6º: CHAVARRIA GONCALVES de RUSSI, María Luisa
D.E. 7º: DUARTE, Nélida
D.E. 8º: FERRARI, Alfredo Julio
D.E. 9º: FREDA, Carlos Alberto
D.E. 10: GUZMAN GUTIERREZ de ATIA, Edelmira Carmen
D.E. 11: LYNCH, Salvador Carlos
D.E. 12: MADERNA, Leopoldo Angel
D.E. 13: MONTERO, Manuel
D.E. 14: ORTELLI de BLANCH, Ligeon Catalina María Elsa
D.E. 15: PEREZ de RATIER, Angélica Isabel
D.E. 16: SANGIOVANNI, Arnol
D.E. 17: SOTO, Ricardo Argentino
D.E. 18: VILLEGAS, Jesús

B. — *Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª*

I. Supervisor Jefe:
ZANARDELLI, Francisco E.

II. Supervisores Regionales
GOMEZ, Jesús Manuel
CARLUCCI, Giorge Francisco

III. Supervisores Seccionales
Catamarca: ALVAREZ MORALES, Jorge Raúl
Jujuy: BURGOS, Joaquín
Mendoza: LA ROCCA, José Nicolás
Salta: AVENDAÑO, Marcelino
San Juan: CARRIZO, Carlos Humberto
San Luis: MUÑOZ SARMIENTO, Rosario
Tucumán: LASBAINES, Roberto José

IV. Supervisores Escolares:

Catamarca:
CARRIZO, Luis Alberto
LENCINA, José Doristel
LOPEZ RODRIGUEZ, Néstor
NINOLES, Mario Segundo
MEDINA, Elio Guillermo
SEGURA, Angel B.
VAZQUEZ, Pedro H.
SALAS, Ernesto
TULA, Arnaldo Aníbal
SANTILLAN, Julio César Centeno

Córdoba:
RECABARREN, Marcelo Osvaldo
LUPANI, Enrique
SANCHEZ, José Manuel
SIRI, Alberto Luis Bartolomé
GATICA, Temístocles
MEDINA, Héctor Roberto
CALDERON, Héctor Alejandrino
GONZALEZ, Juan René
FEMENIA, Julia Inés
RODRIGUEZ, Adolfo
CARNERO SALAS, Juan Alberto
LAVIN, Oscar Bernabé
MALDONADO de SANCHEZ, Angela

Jujuy:
CHOLELE, Domitila
TULA, Antonio Wenceslao
ESTOPIÑAN, Augusto Liberato
CABANA, Rubén Alberto
ROYO, Isaac
TAGLIOLE de PONCE, María Zoe
GONZALEZ de MELLO, Blanca Violeta
MIRABAL de ALVAREZ, Clara

Mendoza:
MENDEZ, de SPIEGEL, Arminda Adelina
RIOS, Arnaldo David

Salta:
UNZANDIVARAS, Armando
FADELL, Néstor
DIAZ, Víctor
PONCE de LEON, Rafael Rubén

San Juan:
MORENO, Higinio
CASTRO, Carlos Alberto
CANIZARES, Pedro Antonio
VARELA, Rafael Ricardo
ZAMBRANO, Patricio
MARRELLI, Santos Andrés
QUIROGA, María Hilda

San Luis:
BERNAL, Olivio
TOLEDO, Juan
DI GENNARO, Mariano
VILCHES, Humberto
CORIA, Rodolfo Gregorio
MARIN de REILOBA, Blanca Lidia
CAMARGO, Jesús
BALLADORE, Luis
VILLEGAS, Juan
BRITOS, Mamerto
VELAZQUEZ, Tránsito
PONCE de DOMINGUEZ, Dora

Santiago del Estero:
JIMENEZ, César E.
CORREA, Justo A.
GOMEZ ESPECHE, José Néstor
CAMAÑO, Alberto
TABOADA, Santiago
QUIROGA, Luis Marcelo
LEGUIZAMON, Alberto
SANTILLAN, Benjamín
ZURITA, Dardo R.
RIOS, Norfel Arístides
ACHABAL, René
HASSUN, Víctor
SAYAGO, Luis Delfor
GOMEZ ESPECHE, José Jorge Rafael
VIDARTE, Guillermo Esteban
PECCO, Renato
SEILER, Mario A.
CIANFORONI, Mario Isidro
MANSILLA, Carlos
PERALTA, Guido

Tucumán:
MURUAGA, Luis A.
HERRERA, Humberto C.
MEDINA, Juan Ernesto
BILARSICK, José A.
BRUGUERA, José Luis
RAMOS, Segundo Felino

Tucumán:
BARBERAN, Ramón Osvaldo
LUGONES, Leopoldo
LESCANO, Adolfo R.
FERNANDEZ, Luis A.

V. Secretarios Técnicos Seccionales:
Salta: PEREZ, Néstor Hugo
San Juan: ROCA, Juan Lorenzo
Santiago del Estero: PECE de BARRAZA, Dora Argentina
San Luis: SAINZ de ESTEVEZ, María Teresa

C. — *Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª*

I. Supervisor Jefe:
VERBES, Maximino

II. Supervisor Regional
OUTEDA, Ernesto Santiago
GUTIERREZ EGIDO, Juan Francisco
MINICUCCI, Oberdán
RATIER, Adolfo

III. Supervisor Seccional

Corrientes:
BRUNEL, Hernán Cruz

Chubut:
VILA, Jesús

Entre Ríos:
IBARRA, Angel Ramón Antonio

Formosa:
ABELLAN PELLEGRIN, Fernando

La Pampa
JORGE, Juan Lorenzo

Neuquén:
PUERTAS, Francisco Javier

IV. Secretarios Seccionales:

Corrientes:
AQUINO, Elizardo Fructuoso

Chaco:
CARRIEGO, Evaristo

Chubut:
PELLENG, Alceste Elliel

Formosa:
ALEGRE, Florentino

La Pampa:
CONTI, Manlio Douglas

Neuquén:
PEREZ, Luis

Santa Fe:
YAMONI de OSORIO, Elena

V. Supervisores Escolares:

Corrientes:
BLANCO, Angel Ulises
ROMERO, Restituto
ALVARENGA, Carlos A.
GONZALEZ DOMINGUEZ, Oscar
SANCHEZ NEGRETE, Martín
DIAZ, Vicente María
SEGOVIA, María Cleofé
DUARTE RIVERO, Arnaldo
AZUAGA, José María
CATUOGNO, Guillermo
RAVINOVICH, Alberto O.
CASCO, José Alberto
MURCAGEL, Antonio
PARED, Astrolabio Pascual

Chaco:

MACHICOTE, Julio O.
MARTINESSE, Eduardo
GONZALEZ, Rómulo Nicanor
SEGURA, Jesús Rafael
PARRAS, Manuel A.
AGUIRRE ABAT, Carlos
ACEVEDO, Carlos Alberto
REARTE, Gilberto A. N.
PATERNOSTI, Antonio R.
BERGONA, Oscar
DEDIEU, Benaldo F.
JIMENEZ, Quintín
VERA TORRES, Gregorio
GRAVE, Miguel
SADANOSKI, Mariano
SPERANZA, Edmundo
BARRIOS, Enrique

Chubut

ZAINA, José Emilio
ALBORNOZ, Roqueiro
SOLSONA de OJEDA, María Emma
GONZALEZ, Alfredo
AMAYA, Juan Amílcar
ARCE, Daniel Andrés

Entre Ríos:

ZUNINO, Santiago Ernesto
CHARRIAN de DE BIASE, Luisa Manuela
GUGLIELMONE, Emma Ramona
CAVIA de BARDINE, María Beatriz
CASTRO de FELTES, María Inés
ZARATE, Raúl Ramón Dionisio
ALBARENQUE de SCHERN, Julia Trinidad
QUIROZ, Eudoro
ROLDAN de CRUZ, Trinidad Ofelia

Formosa:

GAUNA, Antenor Argentino
CORDOVA, Carlos Florentín
DE LA ROSA, Lucio Sergio
MARECHAL, Carlos Enrique
BUONAS, Alberto
ESPERANZA, Joaquín N.

La Pampa:
ZAMUDIO, Aníbal
LOMBARDO, Mario A.
VENDRAMINI, Héctor O.
HUERTAS, Basilio Gilberto
ARMAGNO, Franklin Enrique

Misiones:
PICAZA GOMEZ, Diego
GONZALEZ GALLARDO, Antonio
UFFELMANN de SCHULZ, Elisa
VIVANCO, Paulino G.
AGUIRRE, Eudoro
AVILA, Alpheu
PUENTES, Agustín Teófilo
COVI, Víctor Darío
SOBRERO PINASCO, Efraín
DE LA VEGA, Angel
GONZALEZ, Sixto Antonio
PANIEGO, José
ACOSTA, Ramón Luis

Neuquén:
DOMINGUEZ, Juan Máximo
CHAN, Oscar

Santa Fe:
GOLA, Lidia Margarita Ana
ARAGON, Heraclio Antonio
FELICHICHI, María Concepción
VILLAVERDE, Clelio Pedro
GARCIA FERNANDEZ, Fernando J.
SILVA, Antonio Exequiel
GOLPE, Bernardino
VILLEGAS de ROMEGIALLI, Hilda
SONZOGNI, Arístides O.
MERCADO LUJAN de ROLDAN, Rogelia
CALDERON, Raúl
ALANIZ, Manuel A.
REYNOSO, Pascual Silvano
FERNANDEZ de PERESON, Clarisa

D. — *Supervisión de Escuelas Modales:*

I. Supervisor Jefe:
VEGA, Carlos Alberto

II. Supervisores de Región:
b *Escuelas Hogares:* TORTORELLI, Emilia
Escuelas de Frontera: RODRIGUEZ, Raúl

III. Supervisores Seccionales:
Escuelas Hospitalarias: MAGALHAES, Carmen Delia
Escuelas Hogares: GARRO, Julio Argentino
Escuelas de Frontera:
PESSINO de DEL CAMPO, María Edith
KRAUSE, Guillermo

IV. Supervisores Escolares de Escuelas Modales:
Escuelas Hospitalarias:
OLID de VARELA, Pilar.
Escuelas de Frontera:
BUSTAMANTE de CONTI, Amelia
MAZZANTI, Alejandro Eudoro

V. Secretarios Técnicos Seccionales de Escuelas de Frontera:
1. MEDINA, Carlos de Jesús
2. RODRIGUEZ, Francisco H.

E. — *Supervisión Seccional de Dibujo*

1. Supervisor Seccional:
CINCIONI, Aurelio Víctor
2. Supervisores Escolares:
ORTIZ de ALCANTARA, María del Luján
SUAN CABOT, Margarita
LAURIA, Nélida Carmen

F. — *Supervisión Seccional de Música*

1. Supervisor Seccional:
PATIÑO ANDRADE de COPES, Graciela Emilia

G. — *Supervisión Seccional de Educación Física*

1. Supervisor Seccional:
GALVANI, Hugo Julio Bernardo

H. — *Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual*

1. Supervisores Escolares:
LEONA de CURATELLA MANES, Micaela Valentina
TORRES de LEMOINE, María Matilde Rita
LATORRE de FELLNER, Delia
ALFONSIN, María Elena

I. — *Supervisión Seccional de Jardines de Infantes.*

1. Supervisor Seccional:
PLA, Josefina Elba

RESOLUCION Nº 5

DESIGNACION SUPLENTES

Expte. 680-70 — 2-1-70.

DESIGNAR suplentes en el Departamento Supervisión General Pedagógica en reemplazo de los titulares que en cada caso se indican al siguiente personal:

1. LENTINI, Calcedonio Rafael Roque en reemplazo del Supervisor Regional, Blanchet, Antonio.

2. AVILA, José Adolfo en remplazo de la Supervisora Seccional VIDAL de BATTINI, Berta Elena.

3. BIANCARDI, Andrés Egisto en reemplazo del Supervisor Seccional CARLUCCI, Giorge Francisco.

4. COLOMBO, Fernando en reemplazo del Supervisor Seccional, Verbes, Maximino.

5. GUTIERREZ, Miguel Angel en reemplazo del Supervisor Seccional, Outeda, Ernesto Santiago.

6. LOPEZ SOSA, Juan Arístides en reemplazo del Supervisor Seccional, Gramajo, Luis María.

7. LUDUEÑA, Ricardo Santiago en reemplazo del Secretario Técnico Seccional, Carnero Salas, Ramón Antonio.

8. SUAREZ de LUCERO, Nélida en reemplazo del Secretario Técnico Seccional, Lentini, Calcedonio Rafael Roque.

9. OLIVERA de POSSE, María Bernabé en reemplazo del Secretario Técnico Seccional, Segura, Angel Baltazar.

10. AKRICH de RIVERO, Nelly en reemplazo del Secretario Técnico Seccional, Zunino, Santiago Ernesto.

11. RIPALDA, Juan Andrés, en reemplazo del Supervisor Escolar, Betelu, Edmundo José

12. AMOEDO de BREEN, Catalina en reemplazo del Supervisor Escolar, Martínez, Luis.

13. FIORI, Plácido Andrés, en reemplazo del Supervisor Escolar, Oberdan, Minicucci.

14. MININNI, Amadeo Antonio, en reemplazo del Supervisor Escolar, Biancardi, Andrés Egisto.

15. CARO, Juan Horacio, en reemplazo del Supervisor Escolar, Alvarez Morales, Jorge Raúl.

16. MERCADO de SARGIOTTO, Sará Nélida, en reemplazo del Supervisor Escolar, López Sosa, Juan Arístides.

17. FERRERO de CORVALAN, Emilia Elvira, en reemplazo del Supervisor Escolar, Solari, Armando Benito.

18. COLQUE de MORENO. Lucía Nélida, en reemplazo del Supervisor Escolar, Burgos, Joaquín.

19. JALAF, Neif, en reemplazo del Supervisor Escolar, La Rocca, José Nicolás.

20. VELASCO, Víctor Hugo, en reemplazo del Supervisor Escolar, Jaliff, Francisco Orlando.

21. ROSALES, Rafael Humberto, en reemplazo del Supervisor Escolar, Gómez, Jesús Manuel.

22. AMATE, Isabel Yolanda, en reemplazo del Supervisor Escolar, Casco, Orlando Norberto.

23. VELAZQUEZ, Aníbal Trinidad, en reemplazo del Supervisor Escolar, Vacca, Atilio Roberto.

24. TOLOSA de VELARDE, Encarnación, en reemplazo del Supervisor Escolar, Avendaño, Marcelino.

25. ARMONIA, Francisco, en reemplazo del Supervisor Escolar Alba Rolando.

26. BELLONE, Juan Carlos, en reemplazo del Supervisor Escolar, Monasterio, Dionicio Emeterio.

27. SARMIENTO, Nicolás Marcelo, en reemplazo del Supervisor Escolar, Rufino, Daniel.

28. GUAIMAS de FERNANDEZ, Filomena, en reemplazo del Supervisor Escolar, Castro, Juan Carlos.

29. BONADE de PACHECO, Yolanda Anita Lucía, en reemplazo del Supervisor Escolar, Carrizo, Carlos Humberto.

30. PEREZ de FERRER, Nélida Ester, en reemplazo del Supervisor Escolar, Muñoz, Sarmiento Rosario.

31. FALCON, Amadeo Fermín, en reemplazo del Supervisor Escolar, Ciappino, Salvador.

32. BARRAZA, Pedro Melitón, en reemplazo del Supervisor Escolar, Ponce, Estanislao Antonio.

33. BARRIENTOS, Fernando del Socorro, en reemplazo del Supervisor Escolar, Brunel, Hernán Cruz.

34. QUIROZ, Facundo, en reemplazo del Supervisor Escolar, Gutiérrez, Miguel Angel.

35. AVALOS, Alejandro, en reemplazo del Supervisor Escolar, Vila, Jesús.

36. BORSELLA, Antonio Miguel Angel, en reemplazo del Supervisor Escolar, Avila, José Adolfo.

37. MAYULI, Antonio D'Anuncio, en reemplazo del Supervisor Escolar, Abellán, Pelegrín Fernando.

38. ROBUSTELLI, Ezio Valter, en reemplazo del Supervisor Escolar, Jorge Juan Lorenzo

39. VILLAGRA, Francisco Carracciolo, en reemplazo del Supervisor Escolar, Zanardelli, Francisco Emilio.

40. OCAMPO, Alba Violeta, en reemplazo del Supervisor Escolar, Gutiérrez Egido, Juan Francisco.

41. PAJON, Alejandro Fabián, en reemplazo del Supervisor Escolar, Ratier, Juan Alberto.

42. MOSCARA de MECHANO, María Antonia, en reemplazo del Supervisor Escolar, Vega, Carlos Alberto.

43. ORANDI de OLIVERA, Nilda, en reemplazo de la Supervisora Escolar, Iglesias, Elsa María.

44. AGUADO, Oscar, en reemplazo del Supervisor Escolar Cincioni, Aurelio Víctor.

45. SANCHEZ, María Pilar, en reemplazo de la Supervisora Escolar, Pessino de Del Campo, María Edith.

46. VIGON, Eitel, en reemplazo de la Supervisora Escolar, Tortorelli, Emilia.

47. RODRIGUEZ, Felisario Alberto, en reemplazo del Supervisor Escolar, Tasso, Ricardo Juan.

48. CORIGLIANO, Alfonso, en reemplazo del Secretario Técnico de Distrito, Giménez, Eduardo Argentino.

49. POTICH, Bluma, en reemplazo del Secretario Técnico de Distrito, Ripalda, Juan Andrés.

RESOLUCION Nº 12

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 5-70 — 12-1-70.

DESIGNAR a los señores Inspectores D. Giorge F. CARLUCCI y D. Calcedonio Rafael Roque LENTINI para que, en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, participen como miembro titular y alterno, respectivamente, en las deliberaciones del COMITE DEL CENSO NACIONAL DE POBLACION, FAMILIAS Y VIVIENDA, dispuesto por Decreto Nº 8184 del 17 de diciembre de 1969.

RESOLUCION Nº 58

INSTRUCCION SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 12.610-69 — 29-1-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el punto 2º de la resolución de fecha 17 de noviembre de 1969, obrante a hs. 78/79.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª), a designar sumariante, el que ajustará su cometido a lo establecido en el Reglamento de Sumarios y al artículo 41 del Estatuto del Personal Civil de la Nación y su reglamentación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 66

RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 17.157-69 — 29-1-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202/962, con anterioridad al 29 de octubre de 1969, por el agente Clase "F" - Grupo V, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º (L. C. Nº 3.468.175), señora Teodolinda GRAMAJO de PORTABALES.

RESOLUCION Nº 35

ACORDAR BENEFICIO CASA HABITACION

— D. E. 2º —

Expte. 218-70 — 19-1-70.

ACORDAR el beneficio de la casa habitación de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, a la portera de ese establecimiento, señora Dora Gilda COLANGELO de DONADIO.

RESOLUCION Nº 64

DONACION INSTALACION DE GAS

— D. E. 2º —

Expte. 4504-69. — 29-1-70.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora "Madres Argentinas" de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º a efectuar la instalación de gas para el servicio de calefacción y uso de la cocina de la citada escuela.

2º — HACER SABER a la citada entidad que todos los gastos que demande la instalación referida en el punto 1º, así como gestiones ante la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y GAS DEL ESTADO y los gastos de alimentación de la red de calefactores y cocina, correrán por su cuenta.

3º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora "Madres Argentinas" de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, la donación referida en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 16

ASIGNAR CATEGORIA A ESCUELA

— D. E. 5º —

Expte. 17.733-69 — 13-1-70.

INCLUIR en primera categoría a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º, por así corresponder de acuerdo con la actual organización.

RESOLUCION Nº 14

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 8º —

Expte. 3303-69 — 13-1-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por la señora Delia ESTRUGA de DI GUGLIELMO, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º

RESOLUCION Nº 65

UBICACION

— D. E. 8º —

Expte. 13.135-69 — 29-1-70.

UBICAR en la escuela Nº 8 del Distrito Escobar 8º (turno mañana) en la vacante por renunciar del señor Néstor Félix RAMOS, a la maestra de grado, señora María del Carmen MORENO de KAJIN, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 15 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 6

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— D. E. 11 —

Expte. 15.241-69 — 9-1-70.

AUTORIZAR a la señora Zulema Esther PASINI de ESTRADA, designada maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11, por resolución del 28 de abril de 1969, expte. 19.890-1966, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 59

UBICACION

— D. E. 12 —

Expte. 14.798-69 — 29-1-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1724 del 21 de noviembre último.

2º — UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12 (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señora María MAIZTEGUI de STRASSER, a la maestra de grado, señora Amalia Luisa BALLADARES de COLOMBO, que no aceptó la jornada completa de la escuela Nº 16 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 56

RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 4087-69 — 29-1-70.

ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Clase F, Grupo VI, señora Haydée Laura VAZQUEZ de TRAMEZZANI, portera de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13, con anterioridad al 1º de febrero de 1969.

RESOLUCION Nº 17

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

Expte. 796-69 — 13-1-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Juan Pedro PURICELLI, propietario del local que ocupa la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 55

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 14 —

Expte. 19.662-68 — 29-1-70.

NO HACER lugar al pedido de actualización del alquiler interpuesto por las señoras Rosa Clara CASSANI de ORLANDO y Beatriz Ofelia Susana ORLANDO de MARTIN propietarias del local que ocupa la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 47

UBICACION

— D. E. 15 —

Expte. 4063-60 — 27-1-70.

UBICAR, en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15 (turno mañana) en la vacante por renuncia de la señora Inés Díaz de Guilhe, a la maestra especial de labores señorita Teodolina Rosario RAMELLA, reincorporada por resolución del 18 de mayo de 1960 (hojas 6).

RESOLUCION Nº 62

PERMUTA

— D. E. 19 —

Expte. 15.766-69 — 29-1-70.

ACORDAR la permuta solicitada por las agentes administrativas Clase "D", Grupo III, señoritas Alicia DAGNINO y Dora Raquel de KIRCHMAYR, que actualmente se desempeñan en la Sección Contable y Secretaría del Distrito Escolar 19, respectivamente.

RESOLUCION Nº 74

CLASIFICACION ASPIRANTES A SUPLENCIAS

Expte. 217-70 — 30-1-70.

ESTABLECER que la Junta de Clasificación Nº 3 tendrá a su cargo la clasificación de los aspirantes a interinatos y suplencias en los Jardines de Infantes Integrales de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 73

TRASLADO TRANSITORIO

— DD. EE. 5º y 20 —

Expte. 19.446-69 — 30-1-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a algunas de las escuelas del Distrito Escolar 20, solicitadas por la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, señora Lydia Esther SILVA de LUCILLI, debiendo el Departamento de Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 72

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Córdoba —

Expte. 615-70 — 29-1-70.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 177 de la Provincia de CORDOBA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de CATORCE MIL PESOS LEY 18.188 ($ 14.000.—), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 12 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 177 de la Provincia de CORDOBA, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de SIETE MIL PESOS LEY 18.188 ($ 7.000.—), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 51

LICENCIA

— Jujuy —

Expte. 18.676-69 — 29-1-70.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo y en las condiciones del decreto Nº 2641/68, al maestro de grado de la escuela Nº 127 de la provincia de JUJUY, señor Raúl Santiago PANTOJA,

desde el 27 de marzo de 1969 hasta el 26 de marzo de 1974.

RESOLUCION Nº 52

LICENCIA

— Jujuy —

Expte. 18.674-69 — 29-1-70.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo y en las condiciones del Decreto 2641/68, al maestro de grado de la escuela Nº 150 de la provincia de Jujuy, señor Alfredo PEÑALOZA, desde el 27 de marzo de 1969 hasta el 26 de marzo de 1974.

RESOLUCION Nº 67

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 18.347-69 — 28-1-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 339 de la misma provincia, señora Irma LOPEZ DURAN de GUIÑEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. zona 1ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2865

CONTRATO DE LOCACION

— San Juan —

Expte. 6593-66 — 31-12-69.

1º — APROBAR las actuaciones realizadas por la Inspección Técnica Seccional de SAN JUAN relacionadas con la fijación del valor locativo del inmueble que ocupa la escuela Nº 66 de esa jurisdicción.

2º — RATIFICAR el contrato de locación del citado inmueble desde el 1º de enero de 1969 hasta el 1º de enero de 1972, a razón de $ 4.200 m/n. mensuales.

3º — POR INTERMEDIO del Departamento Contabilidad, proceder a la liquidación y pago respectivo, de los alquileres adeudados a la propietaria señora Rosario Eustaquia BUSTOS de SOSA.

RESOLUCION Nº 15

DONACION PLACAS

— Sgo del Estero —

Expte. 18.074-69 — 13-1-70.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión Pro Festejos Bodas de Oro de la escuela Nº 233 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO la donación de tres (3) placas recordatorias, fundidas en bronce y cuyo valor total es de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 16.200.—).

2º — AUTORIZAR a la dirección del establecimiento citado en el punto anterior a colocar las placas en el lugar indicado en el croquis de hs. 7.

RESOLUCION Nº 44

DONACION PLACAS

— Sgo. del Estero —

Expte. 17.380-69 — 27-1-70.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al pueblo de WEISBURD y al personal docente de la escuela Nº 289 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO la donación de una placa recordatoria, fundida en bronce.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER a las Asociaciones Parroquiales de WEISBURD, localidad asiento de la escuela Nº 289 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, la donación de una placa recordatoria, fundida en bronce.

RESOLUCION Nº 61

PROLONGACION JORNADA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.100-69. — 29-1-70.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de labores de la escuela Nº 346 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Emma Inocencia PACHECO, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada de dos (2) horas establece el artículo 92, punto II, inciso b) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 68

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.654-69 — 29-1-70.

ACORDAR el traslado, transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad capital, LA BANDA, o alrededores de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la directora de la escuela Nº 355 de la misma provincia, señora Teresa Alba RAMIREZ de GONZALEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 18

SUSPENSIONES

— Tucumán —

Expte. 20.899-66 — 13-1-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de las sanciones dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a las siguientes docentes de la escuela Nº 277 de la provincia de TUCUMAN: quince (15) días de suspensión a la maestra de grado, señorita Clemencia Victoria GOMEZ; tres (3) días de suspensión a la vicedirectora suplente, señora Vicenta MANES de FAGALDE; cinco (5) días de suspensión a la directora interina señora Irma HEGUY de GOMEZ.

3º — DEJAR ACLARADO que la designación de la señorita Clemencia Victoria GOMEZ como vicedirectora suplente, efectuada en julio de 1966, no correspondía mientras se hallaba en uso de licencia, conforme la reglamentación del artículo 89 del Estatuto del Docente.

4º — DISPONER que la inspección técnica seccional de la provincia de TUCUMAN, arbitre las medidas para el descuento a que se refiere el punto 4º de su propuesta de hs. 307.

5º — ACORDAR la vista solicitada a hs. 1 del expediente agregado Nº 10.297/69.

RESOLUCION Nº 19

SIN EFECTO,

ACEPTACION DONACION TERRENO

— Tucumán —

Expte. 1594-67 — 15-1-70.

SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL se sirva dejar sin efecto el Decreto Nº 18.556/50.

RESOLUCION Nº 69

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 18.657-69 — 29-1-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 253 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 86 de CATAMARCA, señora Celia Alba Ramona LLANOS de RIVEROS.

RESOLUCION Nº 46

SIN EFECTO JUSTIFICACION INASISTENCIAS

— Córdoba y Salta —

Expte. 11.497-60 — 27-1-70.

DEJAR sin efecto el artículo 3º de la resolución del 22 de agosto de 1962 (hs. 125) por la que se justificaron por excepción sin goce de sueldos, las inasistencias en que incurriera el señor Héctor Alejandro TORRES, director de la escuela Nº 238 de SALTA, hasta su presentación a la escuela Nº 73 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 70

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Tucumán —

Expte. 18.656-69 — 29-1-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 249 de CORDOBA u otro establecimiento cercano a la misma, solicitado por la maestra de grado de la Nº 297 de TUCUMAN, señora Elena Yolanda SAMUL de BUSTAMANTE.

RESOLUCION Nº 60

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza y San Juan —

Expte. 15.092-69 — 29-1-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de MENDOZA, cercanos a su domicilio, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 80 de SAN JUAN, señora Emigdia Nélida VILLEGAS de PELUC, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. zona 1ª) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 54

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— Chaco —

Expte. 19.109-69 — 29-1-70.

NO HACER LUGAR, al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Clemente Florentino BULFON, propietario del local que ocupa la escuela Nº 266 de la provincia del CHACO.

RESOLUCION Nº 2864

ASIGNAR PARTIDA PARA ALIMENTACION

— Chubut —

Expte. 18.889-69 — 31-12-69.

1º — ASIGNAR a la escuela Nº 59 de la localidad de FOFO CAHUEL, Departamento CUSHAMEN de la provincia del CHUBUT, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 457.200.—), para gastos de alimentación del alumnado.

2º — TRANSFERIR su importe, con cargo de rendir cuenta, en una sola cuota y de inmediato.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 2.

RESOLUCION Nº 49

INSTRUCCION SUMARIO

— Chubut —

Expte. 86.041-69 — 27-1-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades por la demora incurrida en contestar el oficio remitido por el señor Juez Federal de RAWSON, provincia del CHUBUT, como así también en su reiteración, librados en los autos "ECHEVERRIA, Diego p.s.a. de estafa en perjuicio del Ejército Argentino".

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 57

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 8310-69 — 29-1-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de la escuela Nº 316 de MISIONES, efectuada por resolución del 23 de junio de 1967, expte. 24.092/66, de la señora Nelly Elba Soledad TURRI de CEDARO la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 48

AUTORIZAR DESINFECCION DE LOCALES

— Neuquén —

Expte. 436-70 — 27-1-70.

AUTORIZAR la desinfección de aquellos locales escolares que servirán de alojamiento para los grupos de estudiantes que asistirán a la "Experiencia pedagógica en Terreno" que auspicia la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 53

RENUNCIA

— Neuquén —

Expte. 18.870-58 — 29-1-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 9 de diciembre del año 1959 obrante a hs. 26, por la que se concedió licencia, sin goce de sueldo a la maestra de la escuela Nº 109 de la provincia de NEUQUEN, actual señora Zulema JUSID de ROTBAUM.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 109 de la provincia de NEUQUEN, actual señora Zulema JUSID de ROTBAUM, con anterioridad al 10 de marzo del año 1959.

RESOLUCION Nº 40

AUTORIZAR USO AULAS

— Santa Fe —

Expte. 16.196-69 — 22-1-70.

1º — AUTORIZAR al Instituto Secundario Co-

mercial "ALVEAR" de la localidad de ALVEAR provincia de SANTA FE, el uso de dos aulas de la escuela nacional Nº 38 del lugar para el funcionamiento del primero y segundo año secundario.

2º — LOS gastos que se origen como consecuencia de la cesión, correrán por cuenta de la entidad peticionante.

RESOLUCION Nº 50

EXCLUSION DE ALCANCES RESOLUCION

— Santa Fe —

Expte. 441-70 — 28-1-70.

ESTABLECER que la resolución Nº 1460 del 29 de octubre de 1969 (Expte. Nº 16.477/69), no es aplicable para las Escuelas Experimentales de Extensión Agropecuaria y Artesanía Rural instaladas en las escuelas Nros. 5, 70, 72, 79, 98, 143, 212, 235, 346 y 411 de la provincia de SANTA FE.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 37

CONCENTRACION ALUMNOS

— Buenos Aires —

Expte. 18.211-69 — 19-1-70.

1º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a concentrar en la escuela hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, durante el mes de febrero próximo, a los alumnos de otros establecmientos similares que, por circunstancias especiales y justificadas deban permanecer en la citada escuela hogar, durante el actual receso escolar.

2º — ACORDAR una partida global de CUATRO MIL PESOS LEY 18.188 ($ 4.000.—) para gastos de alimentación durante el viaje de los alumnos a movilizar, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica indicar la forma en que fue distribuida.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a realizar una licitación privada, para contratar la reposición de los comestibles que sean utilizados por los contingentes, durante su estadía en la escuela hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES.

4º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide los viáticos que correspondan al personal acompañante y los haberes de los suplentes que resulte imprescindible designar.

5º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a extender las órdenes oficiales de pasajes que posibiliten el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

6º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hs. 3 vta.

RESOLUCION Nº 42

CONCURSO PROVISION CARGOS

— Buenos Aires —

Expte. 4323-67 — 27-1-69.

1º — APROBAR el desarrollo del concurso para la provisión de dos (2) cargos de porteros Clase "F", Grupo VI, para la escuela hogar "Mi Esperanza" de la localidad de Isidro CASANOVA, Partido de LA MATANZA, provincia de BUENOS AIRES, dependiente de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

2º — DESIGNAR a las señoras Elda Elina MAFFONE de ZEOLLA (L. C. 4.617.428, C. I. 1.810.698 Pol. Bs. As.) y Nélida Beatriz RODRIGUEZ de LIONTI (L. C. 0.003.715, C. I. 3.175.419 Pol. Fed.), en dos (2) cargos Clase "F", Grupo VI (porteros) para la escuela hogar "Mi Esperanza" de Isidro CASANOVA, Partido de LA MATANZA, provincia de Buenos Aires.

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 36

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Salta —

Expte. 9473-69 — 19-1-70.

1º — AUTORIZAR el alojamiento de las sesenta y cinco (65) personas, mayores de 18 años de edad, en la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, que asistan al Seminario de Capacitación para maestros especializados del Noroeste Argentino, que bajo los auspicios del Arzobispado de SALTA, se realizará desde el 14 de enero hasta el 16 de febrero del corriente año.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que los gastos de alimentación correrán por cuenta de la Comisión Organizadora del Seminario.

RESOLUCION Nº 13

PLAN DE VACACIONES

Expte. 17.510-69 — 13-1-70.

1º — DISPONER que los gastos autorizados en el artículo 3º de la Resolución Nº 1951 del 16 de diciembre de 1969 se hagan extensivos a la atención del 2º y 3º contingentes del Plan de Vacaciones correspondiente al año 1970.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar para extender las respectivas órdenes de pasajes oficiales para realización del 2º y 3º contingentes citados, como así también, por razones de urgencia (artículo 56 de la Ley de Contabilidad) la contratación directa del servicio de excursiones terrestres y fluviales de las mismas.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a imputar el gasto a las respectivas partidas del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 43

DISPONER PRESTACION DE SERVICIOS

Expte. 9426-69 — 27-1-69.

1º — DEJAR sin efecto el artículo 2º de la resolución del 13 de junio ppdo. (hoja 1).

2º — DISPONER que el doctor Don León Armando AZSERSON (L. E. Nº 4.284.294) nombrado por Resolución Ministerial Nº 532, titular en un cargo de la Clase "C", Grupo I, preste servicios en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 29

CONTRATACION AGENTE

Expte. 392-70 — 16-1-70.

. SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL quiere tener a bien dictar decreto autorizando al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a contratar con relación de dependencia al Doctor Don Guillermo Carlos DE LA CANAL (L. E. Nº 399.736) como Administrador del Museo de Bellas Artes de la Boca por el término de seis (6) meses, con opción de otros seis (6) y con una remuneración mensual de pesos ley Nº 18.188 OCHOCIENTOS ($ 800).

RESOLUCION Nº 39

DONACION CUADRO

Expte. 435-70 — 22-1-70.

1º — ACEPTAR al Director del Museo de Bellas Artes de la Boca, señor Benito QUINQUELA MARTIN, la donación que hace al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de su cuadro "AMANECER LUMINOSO", con destino a la "ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA" de la Ciudad de JERUSALEN, ESTADO DE ISRAEL.

2º — AGRADECERLE su importante donación.

RESOLUCION Nº 71

REINTEGRO A CARGO

Expte. 18.031-69 — 29-1-70.

DEJAR sin efecto la resolución del 27 de mayo de 1969 (Expte. Nº 7752/69), por la que se trasladó al agente Clase "D", Grupo IV de la Telescuela Primaria Argentina, señor Santiago Luis PICO, a la oficina de Protocolo y disponer el reintegro del mismo a la dependencia citada en primer término.

RESOLUCION Nº 75

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 681-70 — 30-1-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante cuarenta (40) días hábiles corridos en dos (2) períodos de veinte (20) días cada uno, a razón de tres (3) horas diarias, al margen del horario oficial, por la agente Clase "D", Grupo I, señora Matilde SUAREZ de ROMANO.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), artículo 3º del Decreto 9252/60.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 20

SOLICITAR VENIA JUDICIAL

Expte. 83.980-68 — 15-1-70.

PASAR las actuaciones al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judicia-

les del Departamento Control de Gestión, para que solicite la autorización judicial que determina el inciso 22) del Art. 57 de la Ley 1420, a efectos de resolver la transferencia del edificio de la calle Francisco BEIRO Nº 4418 de la Capital Federal, donde funciona la escuela diferencial Nº 3, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.

RESOLUCION Nº 21

MANTENER DESESTIMACION DENUNCIA

Expte. 18.206-68 — 15-1-70.

MANTENER FIRME y en todos sus términos la resolución que obra a hs. 18, por la que se desestima la denuncia de bienes vacantes efectuada por la señorita Alicia G. ARBELAIZ.

RESOLUCION Nº 25

ACCIONES PARA COBRO MULTA

Expte. 7000-68 — 15-1-70.

INICIAR las acciones judiciales tendientes a obtener el cobro de pesos Ley 18.188 OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (pesos Ley Nº 18.188, 899,90) en concepto de multa aplicada por resolución del 15 de noviembre de 1969 (hs. 178 y 179)) a la firma "Ricardo Mario MARINO", por desistimiento de su oferta para el renglón Nº 27 de la Licitación Pública Nº 15/1968.

RESOLUCION Nº 26

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7450-67 — 15-1-70.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las dependencias donde funcionara la ex-Unión Cívica Radical Intransigente en la finca sita en la calle Alvarez Thomas 3335, de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR al Dr. Ramón Oscar CAREAGA, Administrador Judicial Provisional de la Sucesión de Don Antonio Alfredo MAURICIO UZAL las dependencias de la finca de la calle Alvarez Thomas 3335, de la CAPITAL FEDERAL, que ocupara la ex-Unión Cívica Radical Intransigente, el que las recibirá en el estado en que se encuentran y mediante acta donde se comprometa a no accionar por ningún motivo ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentran en la citada finca, los que pasarán en propiedad al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de acuerdo con lo que se determina en el Art. 4º del Decreto Nº 3297/66.

RESOLUCION Nº 27

DESTINATARIO ENTREGA LOCAL

Expte. 7380-67 — 15-1-70.

ESTABLECER que la entrega del edificio de la calle Chacabuco Nº 1387, de CAPITAL FEDERAL, a que se refiere el punto 2º de la Resolución Nº 1101/69 obrante a hs. 25, debe hacerse a los señores Administradores de la Sucesión de Julia PAGLILLA de CARNEVALE, señores Atilio, Eduardo, Elias, Orestes y Eugenio Alberto CARNEVALE.

RESOLUCION Nº 28

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7465-67 — 15-1-70.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las dependencias donde funcionara el ex-Partido Demócrata Conservador en el edificio de la calle Avellaneda 3241 de CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR las dependencias que ocupaba el ex-Partido Demócrata Conservador a los señores Mohamed UAHB y Daud YAFAR, propietarios de la finca de la calle Avellaneda 3241 de CAPITAL FEDERAL, los que las recibirán en el estado en que se encuentren y mediante acta donde se comprometan a no accionar, por ningún concepto ya sea directa o indirectamente contra el Consejo Nacional de Educación o el Estado Argentino.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentran en la citada finca, los que pasarán a propiedad del Consejo Nacional de Educación de acuerdo con lo determinado en el artículo 4º del Decreto Nº 3297/66.

RESOLUCION Nº 32

DESTINATARIO ENTREGA LOCAL

Expte. 7509-67 — 19-1-70.

ESTABLECER que la entrega del edificio de la calle Jean Jaurés Nº 376 de la CAPITAL FEDERAL, a que se refiere el punto 2º de la resolución Nº 1288/69, obrante a hs. 30/31, debe hacerse al señor Curt Germán MAYER y la señora Clara SCHOLEM de MAYER.

RESOLUCION Nº 33

DESTINATARIO ENTREGA LOCAL

Expte. 7372-67 — 19-1-70.

ESTABLECER que la entrega del edificio de la calle San Pedrito Nº 546, de la CAPITAL FEDERAL, a que se refiere el punto 2º de la Resolución Nº 1545/69 obrante a hs. 23/24, debe hacerse al señor Vicente ORSINO.

RESOLUCION Nº 34

TRASPASO DE DOMINIO INMUEBLE

Expte. 7544-67 — 19-1-70.

DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que al levantarse la clausura del edificio de la calle Entre Ríos Nros. 1033 al 1345 de la CAPITAL FEDERAL, dispuesta por Resolución Nº 1522 del 14 de noviembre del año 1969, obrante a hs. 62, el mismo pasó a poder del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 17.207.

RESOLUCION Nº 38

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 439-70 — 21-1-70.

DESIGNAR a la agente Clase "C", Grupo I, doctora señorita Astrid GOMEZ para que, en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION integre la Comisión Especial a que se refiere el artículo 3º de la Resolución Nº 326/69 de la SUBSECRETARIA DE EDUCACION la que deberá realizar un estudio del "Anexo de la competencia de títulos" del Estatuto del Docente Ley 14.473.

RESOLUCION Nº 41

APROBAR ASIGNACION FUNCIONES

Expte. 10.142-69 — 27-1-70.

APROBAR la disposición de hojas 1, por la cual se asignan con carácter provisorio las funciones que en cada caso se indican al siguiente personal: Jefe de División Despacho al agente Clase "J", Grupo VI, señor Juan Carlos D'AMICO; Jefe de la División Control de Ejecución al agente J. VI, señor Rodolfo Pablo JEREZ INFANTE; Jefe de la División Registro y Trámite al agente Clase "J", VI, señorita Amanda DIAZ y Jefe de la División Servicios Auxiliares al agente J-VI, señor Carlos Rogelio DESCALZO.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 30

DAR POSESION INMUEBLE

Expte. 12.929-69 — 16-1-70.

1º — DAR posesión a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, del inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1081, simultáneamente con la firma del boleto de compra-venta cuyo anteproyecto fue aprobado por resolución Nº 1551 del 18 de noviembre de 1969.

2º — DESIGNAR al señor Jefe del Departamento Contabilidad don Miguel CARRERAS para que, en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de la posesión del inmueble mencionado en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 63

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 780-70 — 29-1-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante treinta (30) días corridos, a razón de 3 horas diarias, al margen del horario oficial los días laborables y 7 horas los días no laborables, en la División Servicios Mecanizados por parte del personal que a continuación se nomina:

Apellido y Nombre	*Clase Grupo*	*Días Hábiles*	*Días no Lab. o Feriados*
Petrini, Ricardo N. J. B.	B/1	20.30 a 0.15	12 a 19
Fernández, María Rosa	B/1	8.45 a 12.30	6.30 a 13.30
Rey, Pedro	B/4	14 a 17.45	6.30 a 13.30
Naveira, Beatriz H. Petry de	B/IV	8.45 a 12.30	12 a 19
Luciani, José Nicolás	B/V	14 a 17.45	6.30 a 13.30
Rey, Jacinto	B/V	14 a 17.45	6.30 a 13.30
Canda, Germán	D/VI	20.30 a 23.30	12 a 10
Sánchez, Héctor José	D/I	20.30 a 23.30	12 a 19
Ronchi, Elena N. C. de	D/I	14 a 17	6.30 a 13.30
Ogando, Josefina S. de	D/I	9.30 a 12.30	12 a 19
Amoresano, Norberto F.	D/I	14 a 17	6.30 a 13.30
Fuentes, Ernesto I.	D/I	14 a 17	6.30 a 13.30
Herrera. Hil-			

da Edith	D/I	14	a 17	6.30 a 13.30
Ragalli, Edgar	D/II	9	a 12	6.30 a 13.30
Puga, Angel Luis	F/IV	9	a 12	12 a 19
Bencivenga, Rosa Etelvina	D/IV	9	a 12	12 a 19

2º — DETERMINASE que los agentes de la precedente nómina que perciben asignación por responsabilidad jerárquica deberán cumplir la extensión horaria diaria proporcional sin retribución especial alguna, que fija el apartado a), punto 3 del decreto 9252/60.

3º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), art. 3º del Decreto 9252/60.

RESOLUCION Nº 77

ASIGNAR FUNCIONES

Expte. 781-70 — 30-1-70.

DEJAR establecido que el señor Oscar JIMENEZ OLAZABAL, jefe de la División Liquidaciones, estará a cargo del Departamento Contabilidad, con las facultades y atribuciones del titular, mientras éste se encuentre en uso de licencia por vacaciones reglamentarias.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 45

COMUNICAR NO VALORIZACION TITULO

Expte. 18.191-66 — 27-1-70.

HACER saber a la señora Esther CROCIONI de GESSAGHI que el diploma de Religión, expedido por el Colegio María Auxiliadora de BAHIA BLANCA, no puede ser valorado por las Juntas de Clasificación de la rama primaria, por no reunir las condiciones establecidas en la reglamentación vigente.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2863

GASTOS CONSERVACION INMUEBLES

Expte. 13.315-69 — 31-12-69.

ESTABLECER que en las contrataciones de nuevos valores locativos, fundadas en la norma del art. 3º, inciso m) de la Ley Nº 16.739, podrá convenirse con los locadores que las reparaciones y gastos de conservación del inmueble corran por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 76

HABILITACION HORAS EXTRAORDINARIAS

Expte. 990-70 — 30-1-70.

AUTORIZAR al señor Secretario General para disponer la habilitación de horas extraordinarias de labor en todas las dependencias, cuando las necesidades del servicio lo exijan y con sujeción a los requisitos establecidos por los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66.

RESOLUCION Nº 31

SIN EFECTO TRASLADO OFICINAS

Expte. 3572-69 — 19-1-70.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 11 de abril de 1969, obrante a hs. 1 de estas actuaciones y, en consecuencia, disponer que la Junta de Disciplina (Ley 14.473), las Juntas de Clasificación y de Disciplina (Decreto-Ley 6666/57) y la Comisión de Textos de Lectura y Libros de Cultura General, continúen funcionando en las dependencias que afectan en la sede central del Organismo.

RESOLUCION Nº 22

AUTORIZAR INCLUSION COLECCION EN BIBLIOTECA

Expte. 18.910-69 — 15-1-70.

AUTORIZAR la inclusión, con carácter optativo, en las bibliotecas escolares, de los libros que componen la colección titulada "Mar Adentro", de Ediciones Santillana S.R.L.

RESOLUCION Nº 23

AUTORIZAR INCLUSION LIBRO EN BIBLIOTECA

Expte. 6878-69 — 15-1-70.

AUTORIZAR la inclusión, con carácter optativo, en las bibliotecas escolares, del libro titulado "Pecoso, aprendiz de lobo de mar" del que es autora la señorita Adriana MONFORT, quien deberá notificarse de las pautas de hs. 8 a 10.

RESOLUCION Nº 24

AUTORIZAR INCLUSION LIBRO EN BIBLIOTECA

Expte. 12.331-69 — 15-1-70.

AUTORIZAR la inclusión, con carácter optativo, en las bibliotecas de aula, del libro "Chispi-

tas de amor" del que es autora la señorita Angélica MARINO.

LEYES, DECRETOS y RESOLUCIONES DOCENTES

Se autoriza la celebración de convenios con las Provincias a efectos de equiparar las remuneraciones del personal docente provincial.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969.

Exmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley adjunto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con las provincias, a efectos de lograr la uniformidad de las remuneraciones del personal docente dependiente del sector público nacional y provincial.

En el adjunto proyecto se prevé que dicha uniformidad será alcanzada en un plazo de 5 años, teniendo en cuenta las posibilidades financieras del Tesoro Nacional y de las respectivas provincias.

No obstante ello, se fija como remuneración mínima inicial del maestro de grado de un turno de escuela común la suma de pesos Ley 18.188 doscientos cuarenta ($ 240.—) mensuales, por considerarse el mínimo compatible con la función que corresponde a dicho cargo.

En dicho proyecto se establece asimismo, como requisito necesario para la equiparación de las remuneraciones, el logro de la uniformidad de las normas que rigen el desempeño de la función y de los conceptos remunerativos, que en la especialidad docente presentan características muy particulares.

Con este proyecto se pretende asegurar en un plazo determinado una remuneración digna e igual en todo el ámbito del país para lo que será necesario, como se descuenta, contar con la colaboración de los gobiernos provinciales a efectos de que adecuen sus estatutos y regímenes escalafonarios en la medida que resulte necesario para lograr la uniformidad que se pretende.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Dardo Pérez Guilhou, Francisco A. Imaz, José M. Dagnino Pastore, y Luis B. Mey.

LEY Nº 18514

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con las provincias a efectos de equiparar en un plazo no mayor de cinco años las remuneraciones del personal docente provincial a las que rijan para el dependiente del Gobierno Nacional.

Art. 2º — Dichos convenios determinarán una remuneración inicial que para el maestro de grado de un turno de escuela común, incluyendo asignación por estado docente y adicional por dedicación total a la docencia, no podrá ser inferior en 1970 a pesos Ley 18.188 doscientos cuarenta ($ 240.—) mensuales.

Art. 3º — La equiparación a que se refiere el artículo 1º de la presente ley deberá convenirse unificándose las normas que rigen el desempeño de la función y los conceptos remunerativos con que se retribuyen.

Art. 4º — Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidas de la siguiente forma:

a) Mínimo establecido para el ejercicio 1970: El Tesoro Nacional contribuirá con las sumas que los Gobiernos Provinciales demuestren no estar en condiciones de financiar;

b) El ejercicio 1971 en adelante: Los gobiernos provinciales ajustarán sus respectivos presupuestos y el Tesoro Nacional sólo tendrá a su cargo el apoyo financiero que se determine en cada ejercicio presupuestario con carácter de excepción para las provincias que hubieren adoptado las medidas de saneamiento financiero y reducción de gastos públicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Dardo Pérez Guilhou.

JUBILACIONES

Se modifica en parte la Ley 18.017.

Buenos Aires, 21 de enero de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se modifica el párrafo final del artículo 16 de la Ley 18.017, sustituido por la Ley 18.266. La norma legal primeramente citada disponía que las

prestaciones de la naturaleza de las contempladas por ella cuyas condiciones, modalidades o beneficiarios titulares no se ajustaran a los previstos por la misma, quedaban congeladas, caducando el 30 de junio de 1969, fecha hasta la que continuaban a cargo exclusivo del empleador.

La aplicación de la aludida disposición implicaba a partir del 1º de julio de 1969 una disminución de sus ingresos para algunos sectores de trabajadores que, en virtud de disposiciones legales vigentes o convenciones colectivas de trabajo, estaban gozando de asignaciones familiares cuyas modalidades o beneficiarios no se ajustaban a las previsiones de la Ley 18.017.

En razón de esa circunstancia, la Ley 18.266 extendió hasta el 31 de diciembre de 1969 el plazo fijado por el artículo 16 de la Ley 18.017.

Resulta prudente y oportuno prorrogar el plazo antes mencionado, hasta el 31 de diciembre de 1971, fecha coincidente con la vigencia del régimen de actualización salarial instituido por Ley 18.396.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Consigli - Fernando Tomasi

LEY Nº 18.561.

Buenos Aires, 21 de enero de 1970.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el párrafo final del artículo 16 de la Ley 18.017, por el siguiente:

Las prestaciones de la naturaleza de las contempladas por la presente ley cuyas condiciones, modalidades o beneficiarios titulares no se ajustaren a los previstos por la misma, se mantendrán congeladas y caducarán el 31 de diciembre de 1971.

Hasta dicha fecha continuarán a cargo exclusivo del empleador.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli

PREVISION SOCIAL

Fíjanse los porcentajes de los aportes personales y de las contribuciones a cargo del Estado Nacional como empleador, sobre todos los conceptos que integran la remuneración de sus agentes.

Buenos Aires, 29 de enero de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, elevando a su consideración un proyecto de ley por el cual se fijan los porcentajes de los aportes personales y de las contribuciones a cargo del Estado Nacional como empleador, que se aplicarán a partir del 1º de enero de 1970, sobre todos los conceptos que integran la remuneración de sus agentes y que se enumeran en el artículo 11 de la Ley 18.037.

Con la sanción del presente proyecto de ley se tiende a regularizar la situación de los agentes estatales, en esta materia, por cuanto numerosos conceptos que integran su remuneración, están excluidos de la obligatoriedad de efectuar aportes y contribuciones.

A tal efecto, se propone un plan gradual, por el cual, en un máximo de cuatro años, quedarán totalmente sujetos a aportes y contribuciones el 100 % de los conceptos actualmente excluidos que integran la remuneración.

Al mismo tiempo, y en un plazo igual, se propone un plan que tiende a la uniformidad de tasas, que la Ley 18.037, en su artículo 10, dispone que el Poder Ejecutivo debe procurar.

Los dispares porcentajes actualmente vigentes para los distintos sectores comprendidos en la Ley 18.037, que la Ley 17.600 no corrigió en su totalidad, contrarían el principio de igualdad ante la ley, al otorgar iguales prestaciones cumpliendo los mismos requisitos, aunque con distintos aportes, sin que existan razonables fundamentos que autoricen tales diferencias.

Además, siguiendo la política que estableció la citada Ley 17.600 en otros aspectos, se rebaja el aporte personal, hasta alcanzar el 5 % de la remuneración, en forma gradual y se lleva, también en forma gradual, el porcentaje de contribución patronal al 15 %, en los casos en que resulta actualmente inferior a dicho porcentaje.

Por último, ya se ha propuesto un plan similar al propugnado en el presente proyecto de ley, para los trabajadores privados que prestan servi-

cios en relación de dependencia y, por lo tanto, comprendidos en el ámbito de la Ley 18.037.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Consigli - Fernando Tomasi.

LEY Nº 18.570.

Buenos Aires, 29 de enero de 1970.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Fíjanse en los siguientes porcentajes, los aportes personales y las contribuciones a cargo de los empleadores, que corresponderá efectuar a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, con relación a los funcionarios, empleados y agentes de cualquiera de los Poderes del Estado Nacional y de los organismos a que se refiere el artículo 2º, inciso d) de la Ley 18.037, los que se aplicarán a partir de las fechas que a continuación se indican:

	Aportes	Contribuciones
1º de enero de 1970	9 %	14 %
1º de enero de 1971	8 %	14 %
1º de enero de 1972	6 %	14 %
1º de enero de 1973	5 %	15 %

Art. 2º — Los porcentajes fijados en el artículo anterior se aplicarán sobre los conceptos comprendidos en el artículo 11 de la Ley 18.037 y respecto de aquellos que al 31 de diciembre de 1969 estuvieran exentos de aportes y contribuciones, a partir de las fechas y en las proporciones que a continuación se indican:

1º de enero de 1970: 25 % del total de los conceptos exentos;

1º de enero de 1971: 33 % del total de los conceptos que a esa fecha se mantengan exentos;

1º de enero de 1972: 50 % del total de los conceptos que a esa fecha se mantengan exentos;

1º de enero de 1973: 100 % del total de los conceptos que a esa fecha se mantengan exentos.

Art. 3º — Fíjanse en el 5 % y en el 15 % los porcentajes de aportes y contribuciones, respectivamente, correspondientes al personal estatal comprendido en los regímenes para bancarios y gráficos, los que a partir del 1º de enero de 1970 se aplicarán sobre la totalidad de los conceptos enumerados en el artículo 11 de la Ley 18.037.

Art. 4º — Fíjanse en los siguientes porcentajes, los aportes y las contribuciones correspondientes al personal de las empresas del Estado, cualquiera fuere el régimen jubilatorio en que se hallare comprendido, y al personal estatal incluido en los regímenes para la navegación, ferroviario y de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro, los que se aplicarán sobre todos los conceptos enumerados en el artículo 11 de la Ley 18.037 a partir de las fechas que a continuación se indican:

	Aportes	Contribuciones
1º de enero de 1970	8 %	12 %
1º de enero de 1971	7 %	13 %
1º de enero de 1972	6 %	14 %
1º de enero de 1973	5 %	15 %

Art. 5º — Las contribuciones a cargo de los empleadores, fijadas en los artículos anteriores, se incrementarán en dos (2) puntos para las actividades comprendidas en los regímenes de los Decretos 4257/68, 6730/68 y 2338/69.

Art. 6º — Los viáticos que se abonen por misiones o comisiones fuera del lugar de la prestación habitual de servicios, en concepto de reintegro de gastos sin rendición de cuentas (alojamiento, alimentación y movilidad), quedarán exentos de aportes y contribuciones cuando correspondan a regímenes generales de viáticos.

Art. 7º — Los conceptos remunerativos actualmente exentos, que tributarán en el futuro aportes y contribuciones, se continuarán abonando de acuerdo con los regímenes y sistemas de liquidación vigentes, devengando sueldo anual complementario en la medida que se computan para el aporte y contribución jubilatorios.

Art. 8º — La presente no modifica los artículos 10 de la Ley 18.037, 1º, inciso a), párrafo final de la Ley 18.396 y 14 de la Ley 18.464.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.

Carlos A. Consigli.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 8990

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969.

VISTO la facultad conferida por la Ley Nº 18.486,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio sobre permutas para el personal docente suscripto en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) el día 6 de setiembre de 1969 entre la ex-Secretaría de Estado de Cultura y Educación y los Ministerios de Educación de las Provincias de Buenos Aires y de Santa Fe; de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Entre Ríos y de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de La Pampa cuyo texto obra de fojas 1 a 3 del expediente Nº 63.745/69 de los registros de la citada ex-Secretaría de Estado.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Dardo Pérez Guilhou.

"Entre el señor Secretario de Estado de Cultura "y Educación de la Nación, Dr. DARDO PEREZ "GUILHOU, el señor Ministro de Educación de "Buenos Aires, profesor ALFREDO G. TAGLIA- "BUE, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y "Educación de Entre Ríos, Dr. MARCIANO E. "MARTINEZ, el señor Ministro de Educación de "Santa Fe, Dr. LEONCIO GIANELLO, y el señor "Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de "La Pampa, profesor FLOREAL ALBERTO CON- "TE, se conviene celebrar el presente Convenio "de Permutas para el personal docente depen- "diente de sus respectivas jurisdicciones, el que "se regirá por las siguientes cláusulas:

"Artículo 1º — Los docentes dependientes de las "jurisdicciones que suscriben o de las que adhie- "ran al presente, que reúnan las condiciones es- "tablecidas en las cláusulas siguientes, podrán so- "licitar la permuta de sus cargos con los de do- "centes de otras jurisdicciones. A los efectos de "la aplicación del presente Convenio entiéndese "por permuta el cambio recíproco entre docentes "del mismo nivel y modalidad y análoga jerar- "quía y función.

"Art. 2º — Para tener derecho a solicitar permu- "ta se requiere:

"a) Encontrarse revistando en servicio activo. "Los docentes que solicitaren permuta y se "encontraren en uso de licencia, deberán "tomar posesión del cargo en su nuevo des- "tino dentro del término fijado al efecto.

"b) No encontrarse imputado en un sumario, su- "jeto a investigación presumarial o en dis- "ponibilidad.

"c) Tener concepto profesional no inferior a bueno en el último período lectivo.

"d) Pertenecer al mismo nivel y modalidad y tener análoga jerarquía y función.

"Art. 3º — Las solicitudes de permuta deberán "ser presentadas en forma conjunta por los do- "centes interesados ante las autoridades de cual- "quiera de las jurisdicciones y contendrán:

"a) Apellidos y nombres, edad, nacionalidad, y "demás datos de identidad, domicilio, lu- "gar donde desempeña sus actividades y "destinos a los que desean permutar.

"b) Certificación de la prestación de servicios "en la que consten los requisitos enume- "rados en el artículo 2º, expedida por las "autoridades competentes y debidamente "legalizada.

"c) Manifestación expresa de aceptación de las "remuneraciones que percibirán en los nue- "vos cargos una vez acordada la permuta, "y de los derechos y obligaciones estableci- "dos en los respectivos ordenamientos le- "gales para las nuevas funciones.

"Art. 4º — Una vez aprobado el pedido por las "autoridades competentes de la jurisdicción en "que se presentó el pedido de permuta, el expe- "diente respectivo será remitido a la otra para "su consideración. La permuta se perfeccionará "cuando se resuelva en la última jurisdicción.

"Artículo 5º — Los permutantes deberán tomar "posesión de los cargos en sus nuevos destinos "hasta TREINTA (30) días después de la notifi- "cación de la permuta. Vencido dicho término el "permutante que no hubiere tomado posesión "será considerado en situación de abandono de "cargo.

"Art. 6º — Se garantizará a los docentes per- "mutantes en cada jurisdicción el reconocimien- "to de su antigüedad en la docencia, la esta-

"bilidad en el cargo y demás derechos y obliga-
"ciones que establezcan las leyes y reglamentos
"vigentes en los destinos en que ejercerán los
"los nuevos cargos.

"Art. 7º — Las autoridades de las respectivas "jurisdicciones tomarán las providencias que fue- "ren necesarias con el fin de que las Cajas o Ins- "titutos Previsionales realicen los cómputos y re- "conocimientos de servicios correspondientes, "efectuando, además, los aportes y retenciones "pertinentes.

"Art. 8º — Se habilitará en cada jurisdicción un "registro de aspirantes de permutas en el que po- "drán inscribirse los docentes que se encuentren "interesados en lograrla, intercambiándose en "forma trimestral informaciones respecto a las "inscripciones y solicitudes que se produzcan en "los referidos registros.

"Las provincias que adhieran al presente Con- "venio comunicarán su ratificación a las partes "contratantes.

"En prueba de conformidad se firma el presen- "te Convenio en cinco ejemplares de un mismo "tenor en la ciudad de Mar del Plata, a los seis "días del mes de setiembre del año mil novecien- "tos sesenta y nueve".

DECRETO Nº 8991.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969.

VISTO la facultad conferida por la Ley Nº 18.485,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio sobre traslados provisorios de docentes titulares suscripto en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) el día 6 de setiembre de 1969, entre la ex-Secretaría de Estado de Cultura y Educación y los Ministerios de Educación de las Provincias de Buenos Aires y de Santa Fe; de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Entre Ríos y de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de La Pampa, cuyo texto obra de fojas 1 a 3 del expediente Nº 63.744/69 de los registros de la citada ex-Secretaría de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
Dardo Pérez Guilhou.

"Entre el señor Secretario de Estado de Cul- "tura y Educación de la Nación, Dr. DARDO PE- "REZ GUILHOU, el señor Ministro de Educación "de Buenos Aires, profesor ALFREDO G. TABLIA- "BUE, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y "Educación de Entre Ríos, Dr. MARCIANO E. "MARTINEZ, el señor Ministro de Educación de "Santa Fe, Dr. LEONCIO GIANELLO, y el señor "Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de "La Pampa, profesor FLOREAL ALBERTO CON- "TE, se ha acordado celebrar el presente Conve- "nio de Traslados Provisorios de Docentes Titu- "lares, que se regirá por las disposiciones conte- "nidas en los artículos siguientes:

"Art. 1º — Se concederán traslados provisorios "en una jurisdicción al docente titular de la otra "que por razones de unidad del grupo familiar "tenga necesidad de radicarse temporariamente "fuera de la jurisdicción en la que es titular. "Las razones de unidad familiar estarán determi- "nadas por el traslado del cónyuge en sus tareas "o profesión establecido por la institución de la "que dependa y por razones de servicio.

"Art. 2º — Los docentes a quienes se les otor- "gue el beneficio del artículo anterior se desem- "peñarán en cargos vacantes que resultaren de "las plantas orgánico-funcionales del mismo ni- "vel como también en las vacantes que se origi- "nen por cambio de funciones, por pedidos de li- "cencia por todo el período lectivo y por trasla- "dos provisorios concedidos.

"Art. 3º — Las partes contratantes se compro- "meten a reservar un porcentaje de vacantes de "las que existan en su jurisdicción, a los efectos "del cumplimiento del presente Convenio. En ca- "so de no existir vacantes en la categoría, espe- "cialidad y función del solicitante, o si éste no "aceptase la que se le ofreciere, el trámite del "pedido quedará sin efecto.

"Art. 4º — Para tener derecho al traslado pro- "visorio se requiere:

"a) Ser docente titular. El docente que solicita- "re traslado mantendrá su cargo de titu- "lar en la provincia de origen.

"b) No estar comprendido en sumario o inves- "tigación.

"c) Tener concepto profesional no inferior a " bueno o siete puntos en el último período " lectivo.

"d) El traslado de docentes de materias espe- " ciales deberá solicitarse en la misma es- " pecialidad y asignatura.

"Art. 5º — Los interesados deberán interponer " sus pedidos de traslados ante las autoridades es- " colares de la jurisdicción en la que son titulares, " las cuales, previa intervención de los Tribuna- " les de Clasificación u organismos similares y " una vez acreditada la causa a la que se refiere " al artículo 1º, solicitarán a la otra jurisdicción " la designación provisoria dentro del porcentaje " a que se refiere el artículo 3º.

"Art. 6º — Los traslados provisorios concedidos " en virtud de este Convenio, caducarán el 30 de " noviembre del año en que fueron acordados y " podrán ser renovados directamente por las auto- " ridades de la jurisdicción en que preste servicios " el beneficiario, con notificación a la jurisdicción " de la que procede y siempre que subsistan las " causas que los originaron, debidamente docu- " mentada.

"Art. 7º — Los traslados provisorios interjuris- " diccionales se tramitarán hasta el 30 de setiem- " bre de cada año.

"Art. 8º — El docente trasladado provisoriamen- " te será calificado por la jurisdicción en donde " preste servicios con notificación a la de origen.

"Art. 9º — El docente trasladado provisoriamen- " te seguirá percibiendo sus haberes en la juris- " dicción de origen, previa certificación de servi- " cios expedida por las autoridades de la jurisdic- " ción en que los cumpla.

"Art. 10º — Este Convenio deberá ser ratifica- " do legalmente en cada jurisdicción y no podrá " ser renunciado sino con una anticipación ma- " yor de SEIS (6) meses de la iniciación de un " período lectivo.

"Las provincias que adhieran al presente Con- " venio comunicarán su ratificación a las partes " contratantes.

"En prueba de conformidad se firma el presen- " te Convenio en cinco ejemplares de un mismo " tenor en la ciudad de Mar del Plata, a los seis " días del mes de setiembre del año mil nove- " cientos sesenta y nueve".

AÑO INTERNACIONAL DE LA EDUCACION

Adhesión

DECRETO Nº 9118.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969.

Visto que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2412, aprobada el 17 de diciembre de 1968 en su XXIII sesión decidió designar al año 1970 como Año Internacional de la Educación, reconociendo que la educación es un factor indispensable del desarrollo de los recursos humanos y que es esencial para garantizar el logro de las finalidades del segundo decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

Que decidió, asimismo, apoyar el programa de actividades establecido por las resoluciones 1111 y 1112, aprobadas por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su 15ª reunión;

Que recomendó a los Estados miembros que planeen y emprendan o estimulen una acción relacionada con los objetivos de esta celebración;

Que pidió que, a través de la UNESCO, se la informe en su XXIV período de sesiones sobre los preparativos del Año Internacional de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de las Naciones Unidas al instituir el Año Internacional de la Educación fue primordialmente ofrecer a los Estados Miembros una oportunidad de llevar a cabo actividades nacionales con el objeto de inspirar iniciativas en materia de educación;

Que las medidas que adopten los Estados Miembros deberán apoyarse en los objetivos, concepto y prácticas que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) indica en el apartado c) de la resolución 1112, en cumplimiento de las recomendaciones formuladas a los Estados Miembros en la resolución 1111 y en consulta con las Comisiones Nacionales para la UNESCO;

Que el propósito de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) coincide con las reiteradas declaraciones del Gobierno Nacional en el sentido de que la educación

constituye un área prioritaria dentro de los objetivos inmediatos del programa de gobierno;

Que en oportunidad de la celebración del Día del Maestro, el señor Ministro de Cultura y Educación expuso el marco referencial de un vasto programa educativo que involucra reformas sustanciales al sistema educativo. Dicho Programa exigirá durante el año 1970 una intensa labor de investigación, planeamiento, experimentación y capacitación de personal para comenzar la aplicación de las reformas en el período lectivo siguiente (año 1971), tratando con ello de acelerar el proceso de cambio en lo que hace a la coherencia, modernización, perfeccionamiento y expansión de los estudios y en relación con el desarrollo cultural y económico-social de los países en vías de desarrollo:

Que esas manifestaciones del señor Ministro de Cultura y Educación coinciden asimismo con las aspiraciones en el ámbito mundial al propugnar, como objetivo real e inmediato, el aumento de la escolaridad obligatoria, incluyendo el primer ciclo de la enseñanza media o ciclo intermedio, así como también ajustar los criterios de evaluación con el propósito de lograr el mejoramiento cualitivo del sistema;

Que el concepto de educación permanente, que informa las reformas e innovaciones de los sistemas de educación en el orden internacional será tomado en cuenta como nueva pauta de estructuración del sistema en lo que se refiere a la extensión de la educación más allá de las formas tradicionales escolares;

Que, a los efectos de poner en conocimiento de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) las medidas que adopte la Argentina en cumplimiento de las recomendaciones formuladas a los Estados Miembros y de programar la acción a desarrollar en relación con el Año Internacional de la Educación, se hace imprescindible adoptar medidas inmediatas;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Adherir a la celebración del Año Internacinal de la Educación en los términos en que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su XXIII período de sesiones y propuestas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a través de las resoluciones 1.111 y 1.112, aprobadas por la Conferencia General de la UNESCO en su 15ª reunión.

Art. 2º — El Ministerio de Cultura y Educación asumirá la responsabilidad de preparar y ejecutar un programa nacional concertado con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) —por intermedio de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO—.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto pondrá en conocimiento de las Naciones Unidas y de la UNESCO, la medida adoptada por el Gobierno Argentino y las que, en lo futuro, adopte por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Cultura y Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
Juan B. Martín - Dardo Pérez Guilhou.

Prorrógase hasta el 30|4|70 el plazo acordado a la Comisión Especial que determina el artículo 181º

DECRETO Nº 217

Bs. As., 19|1|70.

VISTO que por Decreto Nº 4.307 dictado el 8 de agosto de 1969, se dispuso restablecer en jurisdicción de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación, actualmente Ministerio de Cultura y Educación, la Comisión Especial que determina el artículo 181 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión Especial debió expedirse en los pedidos de reincorporación del personal docente declarado cesante por causas políticas, en el plazo de noventa (90) días que estipula el Decreto comentado. Que entre los numerosos expedientes por los que se tramitan dichas situaciones que aún quedaban por resolver, los hay que carecen de los antecedente que dieron origen a la medida recurrida, habida cuenta que han sido facilitados a organismos, cuya esfera de acción se desenvuelve en el ámbito judicial y previsional, para resolver sobre peticiones for-

muladas por los interesados y cuyo reintegro todavía no se ha concretado.

Que ese factor ha gravitado para que la Comisión Especial se viera impedida, ante la falta de los elementos de juicio imprescindibles de expedirse dentro del término acordado, resultando en consecuencia aconsejable prorrogarlo para permitir obviar tal inconveniente de manera que no incida en perjuicio de los interesados que se verían marginados de la solución integral del problema. Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase hasta el 30 de abril de 1970 el plazo acordado a la Comisión Especial que determina el artículo 181 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), restablecida en la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación, actualmente Ministerio de Cultura y Educación, por Decreto Nº 4307 del 8 de agosto de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Dardo Pérez Guilhou.

Las erogaciones ocasionadas por el desplazamiento de los docentes de Escuela de Frontera estarán a cargo del Consejo Nacional de Educación.

DECRETO Nº 223
Bs. As., 19|1|70

VISTO la Ley Nº 17.591 que fija un régimen especial para el funcionamiento de las Escuelas de Frontera; lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación en el Expediente letra C. Número 13.587 del año 1969, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 6º,, inciso f) de la citada ley se establece como requisito para ejercer la docencia en Escuelas de Frontera, constituir residencia en la localidad donde esté ubicada la escuela y firmar un contrato de locación de servicios por el término de cinco años;

Que de acuerdo con las prioridades establecidas en el artículo 7º de la citada ley, han sido designados los docentes que, habiendo realizado el curso de capacitación, se desempeñaban en escuelas ubicadas en zonas de frontera o muy desfavorables, dependientes del Consejo Nacional de Educación o en jurisdicción provincial;

Que por convenir a los intereses educacionales su incorporación al régimen especial de Escuelas de Frontera, el personal designado se desplazó con sus familias y pertenencias hacia los lugares exigidos por la prestación del servicio, atendiendo por cuenta propia los gastos que demandó el mismo;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Art. 1º — Las erogaciones ocasionadas por el desplazamiento de los docentes de Escuelas de Frontera y el de sus familias a los lugares de su designación, estarán a cargo del Consejo Nacional de Educación, con imputación a las partidas específicas de su presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Cultura y Educación y de Economía y Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Dardo Pérez Guilhou.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.

RESOLUCION Nº 1488

Buenos Aires, 14 octubre 1969.

VISTO:

El informe producido por la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en el Expediente Nº 67136/69; y

CONSIDERANDO:

Que en correlación con directivas de la Presidencia de la Nación (Circular "A" 2/68, Cde. 1 de la Secretaría General) estímase procedente fijar criterio para la habilitación y uso de viviendas en los inmuebles bajo jurisdicción de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Que en el proyecto de nuevos edificios educacionales no se incluyen comodidades para vivienda del Rector/Director;

Que se tiende a modificar y destinar a otros

usos (docentes y/o adminstrativos) los locales dedicados a vivienda del Rector/Director en edificios existentes, toda vez que queden desocupados;

Que tales medidas, tomadas antes de ahora, son congruentes con un proceso que se viene operando desde años atrás;

Que la asignación de vivienda a funcionarios y agentes en forma indiscriminada crea situaciones de injusticia y disminuye la capacidad operativo-funcional de la infraestructura educacional;

Que resulta necesario fijar criterio y establecer pautas de aplicación en la materia;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — En el proyecto y realización de obras para los servicios bajo jurisdicción de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación sólo se incluirán comodidades para "vivienda" en los casos y destinos que se indican a continuación:

1. Establecimientos en el medio rural.

1.1 Escuelas primarias de hasta tres (3) aulas: Una (1) para personal docente.

1.2 Escuelas primarias de más de tres (3) aulas y establecimientos de otros niveles: Una (1) para Director/Rector, hasta dos (2) para personal docente, una (1) para Mayordomo/Encargado.

2. Establecimientos en el medio urbano.

2.1 En todos los casos: una (1) para Mayordomo/Encargado.

2º — Las viviendas a que se refiere el punto 1º deberán ser resueltas en, aproximadamente, las siguientes superficies:

1. Para Director/Rector:
—superficie cubierta (habitaciones, etc.) .... 75 m2.
—superficie cubierta extra (galerías o similar) .... 25 m2.
—superficie descubierta (patios o similar) .... 50 m2.

2. Para Docente(s):
—superficie cubierta .... 60 m2.
—superficie cubierta extra (galerías o similar) .... 20 m2.
—superficie descubierta (patios o similar) .... 40 m2.

3. Para Mayordomo/Encargado:
—superficie cubierta (habitaciones, etc.) .... 50 m2.
—superficie cubierta extra (galerías o similar) .... 12 m2.
—superficie descubierta (patios o similar) .... 28 m2.

3º — Las viviendas tendrán instalaciones y servicios completos, adecuados a las características del medio ambiente, e independizados de las instalaciones y servicios generales del edificio.

Se preverán conexiones y/o medidores diferenciados en los casos de instalaciones que se conecten con servicios públicos bajo tarifa.

4º — Los establecido en los puntos precedentes será también de aplicación para los establecimientos de cultura.

En los edificios administrativos no se preverán viviendas.

5º — Toda "vivienda" existente a la fecha que supere lo establecido por esta Resolución deberá ser destinada a otros usos, a medida que se produzca su desocupación por el actual ocupante. En tales casos el responsable del inmueble procederá a su clausura y lo comunicará a la Superioridad para intervención de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

6º — Los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica arbitrarán medidas concurrentes con la presente Resolución.

7º — Anótese, dése al Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Estado y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional para su comunicación y cumplimiento.

Dardo Pérez Guilhou

RESOLUCION Nº 479

Expte. 97.650/969

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969.

VISTO el Decreto Nº 6.864 del 20 de octubre de 1969, por el cual se concedió plazo hasta el 31 de diciembre de 1969 a la ex-SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION, para poner en pleno funcionamiento la estructura orgá-

nico-funcional, aprobada por Decreto Nº 699/969, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario denominar los cargos de dicha estructura, correspondientes al personal técnico docente jerárquico del Departamento Supervisión General Pedagógica del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION;

Que es facultad del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, de conformidad con el artículo 4º del Decreto Nº 699/969 establecer el sistema adecuado para la selección, promoción y nombramiento del personal que debe cubrir los cargos incluídos en el agrupamiento funcional;

Que asimismo corresponde, por analogía con lo dispuesto en el Decreto Nº 9.080/967, determinar la situación de revista del personal titular de cargos técnicos docentes jerárquico (Ley Nº 14.473), cuyos índices o denominaciones hayan sido modificadas,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

1º — Denominar los cargos del Departamento Supervisión General Pedagógica del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, correspondientes a los índices siguientes en la forma que en cada caso se determina:

Indice	Denominación
90	Supervisor General.
77	Supervisor Jefe.
61	Supervisor Regional o Director del Instituto BERNASCONI.
57	Supervisor Seccional.
53	Supervisor Escolar o Secretario Técnico de Seccional.
46	Secretario Técnico de Distrito.

2º — Proveer los cargos docentes incluidos en el agrupamiento funcional del citado Departamento que no estuvieren cubiertos con personal titular de acuerdo con el siguiente sistema:

a) Las designaciones tendrán carácter interino.

b) Las designaciones se efectuarán por selección de antecedentes de idoneidad y conocimientos mediante la aplicación del art. 89 del Estatuto del Docente, con excepción de la del Supervisor General que se realizará del mismo modo que la de los Asesores del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y las de los Supervisores Jefes y de Escuelas de Frontera que se efectuarán de acuerdo con el art. 87 del Estatuto del Docente.

3º — El personal docente titular de cargos cuyos índices o denominaciones sean diferentes de los establecidos en el Decreto 699/69, Anexo 3º, y en esta resolución, respectivamente pasará a revista en los que a continuación se indican:

Indice	*Denominación actual*	*Denominación o índices anteriores*
61	Supervisor Regional o Director del Inst. Bernasconi	Inspector Técnico de Región (61), Director del Inst. Bernasconi (57.
57	Supervisor Seccional	Inspector Seccional (57) o Inspector Secretario de Inspección Técnica General (57) o Secretario Técnico de la Inspección Técnica de Asistencia al Escolar (57) o Inspector Técnico de Materias Especiales (57) o Subinspector Técnico Seccional (55) o Subinspector Prosecretario de Inspección Técnica General (55) o Sub director del Instituto Bernasconi (55)
53	Supervisor Escolar o Secretario Técnico Seccional	Inspector Técnico de Zona (53) o Subinspec- de Materias Especiales (49), Secretario Técnico de Inspección Seccional (46).
46	Secretario Técnico de Distrito	Secretario Técnico de Distrito (46).

4º — Dejar sin efecto los puntos 1º y 2º de la Resolución 533/69.

5º — Comuníquese, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y pase al Consejo Nacional de Educación, a los fines pertinentes.

Dardo Pérez Guilhou

RESOLUCION Nº 480

Exp. 97.651/1969

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969.

VISTO la resolución Nº 478, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Subinspector Técnico General del Consejo Nacional de Educación ha sido suprimido del agrupamiento funcional aprobado por Decreto 699/69;

Que el índice de dicho cargo no puede hacerse equivalente a ninguno de los asignados por el citado decreto a los cargos del personal técnico docente jerárquico del Departamento Supervisión General Pedagógica;

Que el art. 177 del Estatuto del Docente prescribe que el personal que desempeña cargos suprimidos del escalafón tendrá derecho a mantener las remuneraciones alcanzadas;

Que asimismo el Decreto 5592/68 determina que las remuneraciones del personal que varíe de categoría dentro de un mismo escalafón no serán nunca disminuidas, aunque la retribución que perciba sea superior a la del cargo en el cual se lo reubica;

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — El personal docente titular del cargo de Subinspector Técnico General del Consejo Nacional de Educación pasará a revistar en el cargo de Supervisor Regional (índice 61).

2º — Dicho personal percibirá la remuneración correspondiente al cargo anterior y el excedente, respecto del cargo de Supervisor Regional le será liquidado en concepto de "Suplemento por cambio de situación escalafonaria".

3 — Comuníquese, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y pase al Consejo Nacional de Educación, a los fines pertinentes.

Dardo Pérez Guilhou.

RESOLUCION Nº 516

Expte. 97.788/69

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969.

VISTO:

Visto las resoluciones 479 y 480 del 31 de diciembre de 1969;

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Designar en el Departamento Supervisión General Pedagógica del Consejo Nacional de Educación, en las condiciones establecidas en el artículo 2º de la Resolución Nº 479/69, al personal que se determina en la planilla anexa Nº 1 que forma parte de la presente Resolución y en el cargo que en cada caso se indica.

2º — El personal docente titular de cargos indicados en el artículo 3º de la Resolución 479/69 y en el 1º de la Nº 480/69 revistará en los cargos que se determinan en la planilla anexa Nº 2 que forma parte de la presente Resolución.

3 — Comuníquese, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y pase al Consejo Nac. de Educación para su cumplimiento.

Dardo Pérez Guilhou.

PLANILLA ANEXA I

I. — *Supervisor Jefe* (Indice 77)

1. MARTINEZ, Luis - C.I. 13.054, Pol. La Pampa.
2. VEGA, Carlos Alberto - C.I. 2.836.936, Pol. Federal.
3. VERBES, Maximino - C.I. 47.844, Misiones.
4. ZANARDELLI, Francisco E. - C.I. 19.025, Pol. La Pampa.

PLANILLA ANEXA I

II. — *Supervisor Regional* (Indice 61)

1. BETELU, Edmundo José - C.I. 2.256.414. Pol. Federal.
2. CARLUCCI, Giorge Francisco C.I. 1.911.088, Pol. Federal.
3. GOMEZ, Jesús Manuel - L.E. 3.326.511.
4. GUTIERREZ EGIDO, Juan Francisco - C.I. 78.679, Pol. Santa Fe.
5. MINICUCCI, Oberdán - L.E. 1.650.556.
6. OUTEDA, Ernesto Santiago - C.I. 2.288.454, Pol. Federal.
7. RATIER, Adolfo - C.I. 5.601425, Pol. Federal.

8. RODRIGUEZ, Raúl - C.I. 30.760, Pol. Misiones.

9. TORTORELLI, Emlia - C.I. 855.313, Pol. Federal.

10. VIDAL de BATTINI, Berta Elena - C.I. 235. 834, Pol. Federal.

PLANILLA ANEXA I

III. — *Director del Instituto Félix Fernando Bernasconi* (Indice 61)

1. VERISIMO, Irma Ana - C.I. 1.179.150, Pol. Federal.

PLANILLA ANEXA I

IV. — *Supervisor Seccional* (Indice 57)

1. ABELLAN PELEGRIN, Fernando - L. E. Nº 1.641.681.

2. ALVAREZ MORALES, Jorge Raúl - L.E. 322.678.

3. ARCE, Lubín Rubén - C.I. 1.592.176, Pol. Federal.

4. AVENDAÑO, Marcelino - C.I. 1.177, Pol. Salta.

5. BURGOS, Joaquín - C.I. 10.173, Pol. Jujuy.

6. BRUNEL, Hernán Cruz - C.I. 111.592, Pol. Corrientes.

7. CARRIZO, Carlos Humberto - L.E. 3.146.002.

8. CINCIONI, Aurelio Víctor - C.I. 580.342, Pol. Federal.

9. GALVANI, Hugo Julio Bernardo - C.I. Nº 1.151.570, Pol. Federal.

10. GARRO, Julio Argentino - C.I. 442.384, Pol. Buenos Aires.

11. GIMENEZ, Eduardo Argentino - C.I. 34.420, Pol. Sgo. del Estero.

12. IBARRA, Angel Ramón Antonio. C.I. 47.118, Pol. Misiones.

13. JORGE, Juan Lorenzo - C.I. 12.126, Pol. La Pampa.

14. KRAUSE, Guillermo - C.I. 30.496, Pol. Misiones.

15. LA ROCCA, José Nicolás - C.I. 1.306.901, Pol. Federal.

16. LASBAINES, Roberto José - C.I. 19.109, Pol. Tucumán.

17. MAGALHAES, Carmen Delia - C.I. 1.658.074, Pol. Federal.

18. MUÑOZ SARMIENTO, Rosario - L. E. Nº 3.214.475.

19. PATIÑO ANDRADE de COPES, Graciela Emilia - C.I. 2.202.498, Pol. Federal.

20. PESSINO de DEL CAMPO, María - C.I. Nº 2.155.979, Pol. Federal.

21. PUERTAS, Francisco Javier - C.I. 8.482, Pol. San Luis.

22. PLA, Josefina Elva - C.I. 1.659.986, Pol. Federal.

23. VILA, Jesús - C.I. 8.385, Pol. Chubut.

PLANILLA ANEXA I

V. — *Supervisor Escolar* (Indice 53)

1. ACEVEDO, Carlos Alberto - C.I. 18.418, Pol. Chaco.

2. ACHABAL, Renée - C.I. 24.045, Pol. Stgo. del Estero.

3. ACOSTA, Ramón Luis - C.I. 7.152, Pol. Catamarca.

4. AGUIRRE ABAD, Carlos - L.E. 1.647.511.

5. AGUIRRE, Eudoro - C.I. 28.139, Pol. Misiones.

6. ALANIZ, Manuel - L.E. 3.010.923.

7. ALBARENQUE de SCHELL, Julia Trinidad - C.I. 1.820, Pol. Corrientes.

8. ALBORNOZ, Roqueiro Calixto - C.I. 16.165, Pol. Entre Ríos.

9. ALFONSIN, María Elena - C.I. 721.849, Pol. Federal.

10. ALVARENGA, Carlos - L.E. 1.646.367.

11. AMAYA, Juan Amílcar - C.I. 7.208, Pol. Río Negro.

12. ARAGON, Heraclio Antonio - C.I. 73.320, Pol. Santa Fe.

13. ARCE, Daniel Andrés - C.I. 2.914, Pol. Catamarca.

14. ARMAGNO, Franklin Enrique - C.I. 15.664, Pol. La Pampa.

15. AVILA, Alpheu - C.I. 31.270 - Pol. Misiones.

16. AZUAGA, José María - -C.I. 47.986, Pol. Misiones.

17. BALLADORE, Luis - C.I. 7.225, Pol. San Luis.

18. BARBERAN, Ramón Osvaldo - C.I. 134.023, Pol. Tucumán.

19. BARRIOS, Enrique - C.I. 78.246, Pol. Corrientes.

20. BERGNA, Oscar - C.I. 122.493, Pol. Ctes.

21. BERNAL, Olivio - C.I. 18.420, Pol. La Pampa.

22. BILARCIK, José - C.I. 64.990, Pol. Tucumán.

23. BLANCO, Angel Ulises - L.E 1.675.034.

24. BRITOS, Mamerto - C.I. 2.882.942, Pol. Fed.

25. BRUGUERA, José Luis - C.I. 61.214, Pol. Tucumán.

26. BUONAS, Alberto - C.I. 5.842, Pol. Formosa.

27. BUSTAMANTE de CONTI, Amelia - C.I. 7.495, Pol. Chubut.

28. CABANA, Rubén Alberto - C.I. 9.161, Pol. Jujuy.

29. CALDERON, Raúl - L.E. 3.213.160.

30. CALDERON, Héctor Alejandrino - C.I. Nº 126.306, Pol. Córdoba.

31. CAMAÑO, Alberto - L.E. 3.798.888.

32. CAMARGO, Jesús - C.I. 7.800, Pol. S. Luis.

33. CAÑIZARES, Pedro Antonio - C.I. 44.557, Pol. Córdoba.

34. CARNERO SALAS, Juan Alberto - C.I. Nº 46.446, Pol. Córdoba.

35. CARRIZO, Luis Alberto - C.I. 1.902, Pol. Catamarca.

36. CASCO, José Alberto - L.E. 2.599.784.

37. CASTRO, Carlos Alberto - L.E. 3.147.374.

38. CASTRO de FELTES, María Inés - C.I. Nº 25.233, Pol. Entre Ríos.

39. CATUOGNO, Guillermo - C.I. 123.960, Pol. Corrientes.

40. CAVIA de BARDINE, María Beatriz - C.I. Nº 9.162, Pol. Entre Ríos.

41. CIANFERONI, Mario Isidro - C.I. 18.816, Pol. Sgo. del Estero.

42. CIRIS, Alberto Luis Bartolomé - C. I. Nº 2.586.665, Pol. Federal.

43. CORDOVA, Carlos Florentín - C.I. 5.814, Pol. E. Ríos.

44. CORIA, Rodolfo Gregorio - C.I. 3.112.138, Pol. Federal.

45. CORREA, Justo - L.E. 3.497.239.

46. COVI, Víctor Darío - -C.I. 14.189, Pol. Sgo. del Estero.

47. CHAN, Oscar - C.I. 24.483, Pol. Entre Ríos.

48. CHARRIAN de DE BIASI, Luisa Manuela - C.I. 12.179, Pol. Entre Ríos.

49. CHOLELE, Domitila - C.I. 3.545, Pol. Salta.

50. DEDIEU, Donaldo - C.I. 123.331, Pol. Chaco.

51. DE LA ROSA, Lucio Sergio - C.I. 15.383, Policía Formosa.

52. DE LA VEGA, Angel - L.E. 1.655.003.

53. DELMONTE TORRES, José Clemente - C.I. 166.854, Pol. Federal.

54. .DIAZ, Vicente María - L.E. 1.650.628.

55. DIAZ, Víctor - C.I. 32.289, Pol. Salta.

56. DI GENNARO, Mariano - C.I. 11.909, Pol. San Luis.

57. DOMINGUEZ, Juan Máximo - C.I. 4.357, Pol. Río Negro.

58. .DUARTE RIVERO, Arnaldo - L.E. 1.641.699

59. ESPERANZA, Joaquín - C.I. 3.038.606, Pol. Federal.

60. ESTOPIÑAN, Augusto Liberato - C.I. 9.066. Pol. Jujuy.

61. FADELL, Néstor - C.I. 34.978, Pol. Salta.

62. FAYA, Luis - C.I. 268.431, Pol. Mendoza.

63. FELICHICHI, María Concepción - -C.I. Nº 109.893, Pol. Entre Ríos.

64. FEMENIA, Julia Inés - C.I. 127.542, Pol. Córdoba.

65. FERNANDEZ, Alfredo Natalio - C.I. 17.243, Pol. La Pampa.

66. FERNANDEZ de PERESON, Clarisa - C.I. 1.427.755, Pol. Federal.

67. FERNANDEZ, Luis - L.E. 3.505.625.

68. GARCIA FERNANDEZ, Fernando - C.I. 10.114, Pol. Río Negro.

69. GATICA, Temístocles - C.I. 19.488, Pol. Chubut.

70. GAUNA, Antenor Argentino - C.I. 30.387, Pol. Formosa.

71. GOLA, Lidia Margarita Ana - C.I. 593, Pol. Santa Fe.

72. GOLPE, Bernardino - C.I. 6.587.197, Pol. Federal.

73. GOMEZ ESPECHE, José Néstor - L.E. Nº 3.791.569.

74. GOMEZ, ESPECHE, José Jorge Rafael - L.E. 3.843.051.

75. GONZALEZ, Alfredo - C.I. 29.816, Pol. La Pampa.

76. GONZALEZ, Juan Reneé - C.I. 52.904, Pol. Chaco.

77. GONZALEZ, Sixto Antonio - C.I. 1.165.463, Pol. Buenos Aires.

78. GONZALEZ GALLARDO, Antonio - L.E. 2.584.887.

79. GONZALEZ, Rómulo Nicanor - C.I. 130.568, Pol. Corrientes.

80. GONZALEZ de MELLO, Blanca Violeta - C.I. 9.516, Pol. Jujuy.

81. GONZALEZ DOMINGUEZ, Oscar - L.E. Nº 1.649.455.

82. GRAVE, Miguel - C.I. 1.476 - Pol. Chaco.

83. GUCLIELMONE, Emma Ramona - C.I. Nº 11.399, Pol. Entre Ríos.

84. HERRERA, Humberto - C.I. 57.427, Pol. Tucumán.

85. HUERTAS, Basilio Gilberto - L.E. 3.219.235.

86. JIMENEZ, César - C.I. 14.036 - Pol. Sgo. del Estero.

87.. JIMENEZ, Quintín - C.I. 3.000.209, Pol. Federal.

88. LATORRE de FELLNER, Delia Lucía - C.I. 2.091.232, Pol. Federal.

89. LAURIA, Nélida Carmen - C.I. 2.879.501, Pol. Federal.

90. LAVIN, Oscar Bernabé - C.I. 26.882, Pol. La Pampa.

91. LEGUIZAMON, Alberto - C.I. 17.104, Pol. Sgo. del Estero.

92. LENCINA, José Doristel - L.E. 3.414.358.

93. LEONA de CURATELA MANES, Micaela Valentina - C.I. 1.460.548, Pol. Federal.

94. LESCANO, Adolfo - C.I. 66.231 - Pol. Tucumán.

95. LOMBARDO, Mario - C.I. 1.689.123, Pol. Federal.

96. LOPEZ RODRIGUEZ, Néstor Armando - C.I. 13.952, Pol. Catamarca.

97. LOREFICE de VEGA, Juana Lidia Elsa - C. I. 191.398, Pol. Federal.

98. LUGONES, Leopoldo - L.E. 3.800.600.

99. LUPANI, Enrique - L.E. 1.778.864.

100. MACHICOTE, Julio O. - C.I. 4.289, Pol. La Rioja.

101. MANSILLA, Carlos - C.I. 20.845, Pol. Sgo. del Estero.

102. MARECHAL, Carlos Enrique - C.I. 10.718, Pol. Formosa.

103. MARRELLI, Santos Andrés - C.I. 31.026, Pol. San Juan.

104. MARIN de REILOBA, Blanca Lidia - C.I. 4.642.171, Pol. Federal.

105. MARTINESSE, Eduardo - C.I. 2.936.000, Pol. Federal.

106. MASSUH, Víctor - C.I. 18.942, Pol. Sgo. del Estero.

107. MAZZANTI, Alejandro Eudoro - C.I. 111.543, Pol. Corrientes.

108. .MAZZINI, Dora Alicia - C.I. 1.926.992, Pol. Federal.

109. MEDINA, Elio Guillermo - C.I. 16.619, Pol. Catamarca.

110. MEDINA, Juan Ernesto - C.I. 61.377, Pol. S. del Estero.

111. MEDINA, Héctor Roberto - C.I. 114.787, Pol. Córdoba.

112. MENDEZ de TRAFELATI, Adela Epifanía - C.I. 39.731, Pol. Tucumán.

113. MENDEZ de SPJEGEL, Arminda Adelina - C.I. 1.657.419, Pol. Federal.

114. MERCADO LUJAN de ROLDAN, Rogelia - L.C. 7.883.727.

115. MIRABAL de ALVAREZ, Clara - C.I. 90.797, Pol. Tucumán.

116. MORENO, Higinio - C.I. 21.204, Pol. San Juan.

117. MUCARGEL, Antonio - C.I. 92.053, Pol Corrientes.

118. MURUAGA, Luis - L.E. 3.504.673.

119. NIÑOLES, Mario Segundo - L.E. 3.450.487.

120. OJEDA de BECERRA PEREZ, Ruth - C.I. 6.068, Pol. San Luis.

121. OLID de VARELA, Pilar Carmen - C.I. Nº 396.252, Pol. Federal.

122. O'NEILL, Santos - C.I. 53.594, Pol. Córdoba.

123. ORTIZ de ALCANTARA, María del Luján - C.I. 1.030.638, Pol. Federal.

124. PANIEGO, José - C.I. 14.736, Pol. La Pampa.

125. PARED, Astrolabio Pascual - C.I. 94.553, Pol. Corrientes.

126. PARRAS, Manuel - C.I. 113.191, Pol. Corrientes.

127. PATERNOSTI, Antonio - C.I. 74.653, Pol. Chaco.

128. PERALTA, Guido - C.I. 19.778, Pol. Sgo. del Estero.

129. PEREZ TAMAYO, Guillermo Marcos - C.I. 1.456.904, Pol. Federal.

130. PICAZA GOMEZ, Diego - C.I. 28.530, Pol. Misiones.

131. PICCO, Renato - C.I. 17.571, Pol. Sgo. del Estero.

132. PONCE de LEON, Rafael Rubén - L.E. Nº 3.957.594.

133. PONCE de DOMINGUEZ, Dora C.I. 8.602, Pol. San Luis.

134. PUENTES, Agustín Teófilo - C.I. 11.370, Pol. Misiones.

135. QUIROGA, María Hilda - C.I. 4.797, Pol. Catamarca.

136. QUIROGA, Luis Marcelo - L.E. 7.132.776.

137. QUIROZ, Eudoro - C.I. 2.885, Pol. E. Ríos.

138. RAMOS, Segundo - C.I. 171.138 - Pol. Tucumán.

139. RAVINOVICH, Alberto - C.I. 57.455, Pol. Corrientes.

140. ROYO, Isaac - C.I. 12.073, Pol. Jujuy.

141. REARTE, Gilberto - C.I. 58.473, Pol. Córdoba.

142. REBOLLO, Julio Argentino - L.E. 2.583.941.

143. RECABARREN, Marcelo Osvaldo - L.E. Nº 3.006.012.

144. REYNOSO, Pascual Silvano - C.I. 4.191, Pol. Santa Fe.

145. RIOS, Arnoldo David - C.I. 32.643, Pol. Mendoza.

146. RIOS, Norfol Arístides - C.I. 65.537, Pol. Tucumán.

147. RODRIGUEZ, Adolfo - C.I. 2.989.275, Pol. Federal.

148. ROLDAN de CRUZ, Trinidad Ofelia - C.I. 15.578, Pol. Entre Ríos.

149. ROMERO, Restituto - C.I. 145.712, Pol. Corrientes.

150. SALAS, Ernesto - C.I. 5.622, Pol. Catamarca.

151. SAYAGO, Luis Delfor - L.E. 3.800.226.

152. SANCHEZ, José Manuel - C.I. 706.465, Pol. Buenos Aires.

153. SANCHEZ NEGRETE, Martín L.E. 1.651.475

154. SADOÑOSKI, Mariano - C.I. 43.916, Pol. Misiones.

155. SANTILLAN, Benjamín - L.E. 3.796.084.

156. SANTILLAN, Julio César Centeno - C.I. Nº 7.799, Pol. Catamarca.

157. SEGOVIA, María Cleofé - C.I. 133.511, Pol. Corrientes.

158. SEGURA, Angel Baltazar - C.I. 5.049, Pol. Catamarca.

159. SEGURA, Jesús Rafael - L.E. 3.420.395.

160. .SEILER, Mario - C.I. 42.481, Pol. Sgo. del Estero.

161. SILVA, Antonio Exequiel - L.E. 1.639.785.

162. SOBREDO PINASCO, Efraín - C.I. 48.890, Pol. Entre Ríos.

163. SOLSONA de OJEDA, María Emma - C.I. 12.156, Pol. Chubut.

164. SONZOGNI, Arístides - L.E. 6.310.564.

165. SPERANZA, Edmundo - C.I. 967, Pol. Santa Fe.

166. SUAN CABOT, Margarita - C.I. 1.180.559, Pol. Federal.

167. TABOADA, Santiago - C.I. 17.316, Pol. Sgo. del Estero.

168. TAGLIOLE de PONCE, María Zoe - C.I. Nº 8.870, Pol. Jujuy.

169. TOLEDO, Juan - C.I. Nº 14.569, Pol. San Luis.

170. TORRES de LEMOINE, María Matilde Rita - C.I. 1.149.146, Pol. Federal.

171. TULA, Antonio Wenceslao - C.I. 16.437, Pol. Chubut.

172. TULA, Arnaldo Aníbal - C.I. 83.983, Pol. Catamarca.

173. UFFELMANN de SCHULZ, Elisa - C.I. 19.084 Pol. Misiones.

174. UZANDIVARA, Armando - C.I. 1.289, Pol. Salta.

175. VARELA, Rafael Ricardo - C.I. 8.264, Pol. Catamarca.

176. VAZQUEZ, Pedro Advincendo - C.I. 6.379, Pol. Catamarca.

177. VENDRAMINI, Héctor - C.I. 17.920, Pol. La Pampa.

178. VELAZQUEZ, Tránsito - L.E. 3.224.394.

179. VERA TORRES, Gregorio - L.E. 3.215.782.

180. .VIDARTE, Guillermo Esteban - C.I. 15.710, Pol. Sgo. del Estero.

181. VILCHES, Humberto - C.I. 7.961, Pol. San Luis.

182. VILLAVERDE, Cleclio Pedro - C.I. 5.545, Pol. Santa Fe.

183. VILLEGAS de ROMEGIALLI, Hilda C.I. 547, Pol. Santa Fe.

184.. VILLEGAS, Juan - C.I. 12.862, Pol. San Luis.

185, VIVANCO, Paulino - C.I. 19.351, Pol. Misiones.

186. ZAINA, José Emilio - C.I. 9.182, Pol. San Luis.

187. ZAMBRANO, Patricio - C.I. 7.644, Pol. La Rioja.

188. ZAMUDIO, Aníbal - C.I. 17.870, Pol. La Pampa.

189. ZARATE, Raúl Ramón Dionisio - C.I. 5.781, Pol. La Rioja.

190. ZUNINO, Santiago Ernesto - C.I. 26.419, Pol. Formosa.

191. ZURITA, Dardo - C.I. 3.112.536 - Pol. Federal.

192. MALDONADO de GONZALEZ, Angela Rosa - C.I. 38.291, Pol. Córdoba.

VI. — *Secretario Técnico Seccional* (Indice 53)

1. ALEGRE, Florentino - L.E. 1.649.307.
2. AQUINO, Elizardo Fructuoso - C.I. 3.846.450, Pol. Federal.
3. CARRIEGO, Evaristo - L.E. 0.398.192.
4. CONTI, Manlio Douglas - L.E. 944.723.
5. MEDINA, Carlos de Jesús - L.E. 1.793.861.
6. PECE de BARRAZA, Dora Argentina - C.I. 13.040, Pol. Sgo. del Estero.
7. PELLENC, Alceste Eliel - L.E. 1.895.991.
8. PEREZ, Luis - L.E. 6.088.999.
9. PEREZ, Néstor Hugo - C.I. 23813, Pol. Salta.
10. ROCA, Juan Lorenzo - L.E. 3.159.691.
11. RODRIGUEZ, Francisco - L.E. 3.865.065.
12. SAINZ de ESTEVEZ, María Teresa - C.I. 4.445, Pol. San Luis.
13. YAMUNI de OSORIO, Elena - C.I. 3.154.680, Pol. Federal.

VII. — *Secretario Técnico de Distrito* (Indice 46)

1. ALFANO, Alberto - C.I. 935.119, Pol. Federal.
2. BALEANI, Romeo Eduardo - C.I. 117.717, Pol. Federal.
3. CABRERA, Francisco José - C.I. 1.301.636, Pol. Federal.
4. CARRIL, Luisa Balbina - C.I. 602.444, Pol. Federal.
5. COLL, Adolfo Domingo - C.I. 810.113, Pol. Federal.

6. CHAVARRIA GONCALVES de RUCCI, María Luisa - C.I. 1.782.837, Pol. Federal.

7. DUARTE, Nélida - C.I. 1.058.282, Pol. Federal.

8. FERRARI, Alfredo Julio - C.I. 1.580.517, Pol. Federal.

9. FREDA, Carlos Alberto - C.I. 1.588.111, Pol. Federal.

10. GUZMAN GUTIERREZ de ATIA, Edelmira Carmen - C.I. 9550, Sgo. del Estero.

11. LYNCH, Salvador Carlos - C.I. 1.678.463, Pol. Federal.

12. MADERNA, Leopoldo Angel - C.I. 1.643.058, Pol. Federal.

13. MONTERO, Manuel - C.I. 1.676.794, Pol. Federal.

14. ORTELLI de BLANCHET LIGEON, Catalina María Elsa - C.I. 2.770, Pol. Mendoza.

15. PEREZ de RATIER, Angélica Isabel - C.I. 31.322, Pol. Misiones.

16. SANGIOVANNI, Arnold - C.I. 17.210, Pol. Chaco.

17. SOTO, Nicandro Argentino - C.I. 37.746, Pol. Misiones.

18. VILLEGAS, Jesús - C.I. 2.093.784, Pol. Federal.

PLANILLA ANEXA II

I. — *De Subinspector Técnico General* (Indice 66) *a Supervisor Regional* (Indice 61).

1. CUESTAS ACOSTA, Carlos María - L.E. 3.195.377.

II. — *De Inspector Técnico de Región* (Indice 61) *a Supervisor Regional* (Indice 61).

1. BLANCHET, Antonio - L.E. 3.179.149.

III. — *De Inspector Técnico Seccional* (Indice 57) *a Supervisor Seccional* (Indice 57).

1. VIDAL de BATTINI, Berta Elena - L.C. 24.210.

IV. — *De Inspector Secretario de Inspección Técnica General* (Indice 57) *a Supervisor Seccional* (Indice 57).

1. CARLUCCI, Giorge Francisco - L.E. 1.227.523.

V. — *De Inspector Técnico de Materias Especiales* (Indice 57) *a Supervisor Seccional de Labores y Trabajo Manual* (Indice 57).

1. NICOLINI de GRANDOLI, Delia Felisa L.C. 1.664.971.

VI. — *De Subinspector Técnico Seccional* (Indice 55) *a Supervisor Seccional* (Indice 57).

1. GRAMAJO, Luis María - L.E. 1.708.897.

2. MADRID, Sadi Hover - L.E. 1.310.703.

3. NORIEGA, Carlos Alberto - L.E. 3.839.004.

4. OUTEDA, Ernesto Santiago - L.E. 4.031.552.

5. VERBES, Maximino - L.E. 1.714.019.

VII. — *De Inspector Técnico de Zona* (Indice 53) *a Supervisor Escolar* (Indice 53).

1. ABELLAN PELEGRIN, Fernando - L.E. 1.641.681.

2. ALBA, Rolando - L.E. 3.953.450.

3. ALVAREZ MORALES, Jorge Raúl - L.E. 322.678.

4. AVENDAÑO, Marcelino - L.E. 3.953.938.

5. AVILA, José Adolfo - L.E. 3.220.842.

6. BADIALI de CACAULT, Armonía - L.C. 3.319.518.

7. BARRIONUEVO, Aristóbulo - L.E. 3.798.483.

8. BETELU, Edmundo José - L.E. 1.380.469.

9. BIANCARDI, Andrés Egisto - L.E. 544.930.

10. BRUNEL, Hernán Cruz - L.E. 1.640.592.

11. BURGOS, Joaquín - L.E. 3.985.752.

12. CATALAN, Francisco Nazario - L.E. 3.954.838.

13. CATALFANO, Pedro Juan - L.E. 3.210.805.

14. CARRERAS, Leonardo Mario - L.E. 2.393.164.

15. CARRIZO, Carlos Humberto - L.E. 3.146.002.

16. CASCO, Orlando Roberto - L.E. 2.589.436.

17. CASTRO, Juan Carlos - L.E. 3.841.466.

18. CONEGLIANO, Humberto Guillermo - L.E. 3.492.927.

19. CIAPPINO, Salvador - L.E. 3.782.392.

20. CHALLIOL, César Amílcar - L.E. 944.492.

21. ENRIQUEZ, Julio Alejandro - L.E. 1.646.311.

22. FALCON, Amadeo Fermín - L.E. 1.604.399.

23. FOLLARI, Vicente - L.E. 3.214.053.

24. GARCIA, Félix - L.E. 5.766.744.

25. GOMEZ, Jesús Manuel - L.E. 3.326.511.

26. GUTIERREZ, Miguel Angel - L.E. 3.201.191.

27. GUTIERREZ EGIDO, Juan Francisco - C.I. 78.679, Pol. S. Fe.

28. IRIARTE, Miguel Angel - L.E. 3.905.589.

29. JALIFF, Francisco Orlando - L.E. 3.728.369.

30. JIMENEZ, Jorge - L.E. 3.839.054.

31. JIMENEZ, Juan Bautista Eduardo - L.E. 3.781.636.

32. JORGE, Juan Lorenzo - L.E. 1.583.017.

33. KAINDL, Jorge - L.E. 1.627.167.

34. LAPROVITTA, Ataliva Fidel Amalio - L.E. 1.784.652.

35. LASBAINES, Roberto José - L.E. 3.535.102.

36. LA ROCCA, José Nicolás - L.E. 254.649.

37. LENES, Roberto Concepción - L.E. 3.903.909.

38. LEIVA, Víctor Manuel - L.E. 6.417.062.

39. LOPEZ SOSA, Juan Arístides - L.E. 1.127.227.

40. MARTINEZ, Luis - L.E. 1.573.234.

41. MARTINEZ, Adán Gustavo - L.E. 3.008.588.

42. MEDINA, Omar Lorenzo Moisés - L.E. 2.445.922.

43. MINELLI, José Aniceto - L.E. 1.592.516.

44. MIRANDA, Miguel Gregorio - L.E. 3.984.160.

45. MONASTERIO, Dionicio Emeterio - L.E. 3.949.978.

46. MUÑOZ SARMIENTO, Rosario - L.E. 3.214.475.

47. PATRESE, Mario Vicente - L.E. 1.125.377.

48. PLAZA, Hugo Antonio - L.E. 3.005.396.

49. PONCE, Estanislao Antonio - L.E. 3.412.390.

50. QUAGLIOZZI, Rubén Loto - L.E. 1.653.283.

51. RATIER, Adolfo - L.E. 1.705.648.

52. RATIER, Juan Alberto - L.E. 1.717.929.

53. ROMAN, César Pablo - L.E. 1.653.949.

54. ROULLET, Miguel Daniel - L.E. 1.032.505.

55. RUFINO, Daniel - L.E. 3.881.447.

56. SANCHEZ, Tomás - L.E. 2.514.555.

57. SARAVIA, Osvaldo - L.E. 3.953.937.

58. SARUBBI, Armando Luis Felipe - L.E. 1.371.361.

59. SIERVO, José Alberto - L.E. 2.932.513.

60. SOLARI, Armando Benito - L.E. Nº 2.523.928.

61. SORIA, Andrés Onofrio - L.E. 3.789.231.

62. SOSA, Amílcar Urbano - L.E. 3.212.492.

63. TASSO, Ricardo Juan - L.E. 4.052.440.

64. TORTORELLI, Emilia - L.C. 0.223.738.

65. VACCA, Atilio Roberto - L.E. 3.215.517.

66. VALVERDE, Eberto Emilio - L.E. 700.745.

67. VAZQUEZ, Ricardo Adolfo - L.E. 704.923.

68. VEGA, Carlos Alberto - L.E. 1.118.170.

69. VICTORIA LYNCH, Manuel José - C.I. 21.334, Pol. S. del Est.

70. VILA, Jesús - L.E. 3.543.931.

71. ZANARDELLI, Francisco Emilio - L.E. 3.861.286.

72. PESSINO de DEL CAMPO - L.C. 9.741.803.

VIII. — *De Subinspector de Materias Especiales* (Indice 49) *a Supervisor Escolar* (Indice 53).

1. ARBECHI, Alicia Teresa - L.C. 236.742.

2. ARRASCAETA de BUSTAMANTE, Nora Lidia - L.C. 8.662.077.

3. BLAYLOCK, Marcelo Emilio - L.E. 252.815.

4. BONELLI, Irma Catalina - L.C. 418.602.

5. BORDO, Segundo Víctor - L.E. 1.497.986.

6. BOTTINI de ROJAS, Susana Esther - L.C. 4.382.178.

7. BUCICH de HOSKING, Delia Argentina - L.C. 3.357.906.

8. BUGARIN de MARTINEZ, Enriqueta Lucía - L.C. 787.653.

9. CAPRILE, Hilda Delia - L.C. 516.488.

10. CINCIONI, Aurelio Víctor - L.E. 21.177.

11. COTTINI, Josefina Mercedes - L.C. 112.073.

12. DOTTI BRANDA CARCANO, María Teresa Victoria - L.C. 38.970.

13. EZCURRA, Lucía - L.C. 294.767.

14. FERRO de BUCICH, Luisa Delia - L.C. 481.988.

15. FITTIPALDI, Julio César - L.E. 4.455.081.

16. GALVANI, Hugo Julio Bernardo - L.E. 552.558.

17. GARCIA BOLLINI, María Delia - L.C. 157.867.

18. IGLESIAS, Elsa María - L.C. 3.356.547.

19. LOYARTE de DOBLAS, María Esther - L.C. 1.666.836.

20. MONTAGNA de ZERRETTI, Ana Filomena - L.C. 870.573.

21. MONTENEGRO, Leopoldo - L.E. 13.885.

22. MORA, Julio - L.E. 537.928.

23. PANE de BRAMANTI JAUREGUI, Bertha - L.C. 3.069.846.

24. PATIÑO ANDRADE de COPES, Graciela Emilia - L.C. 99.664.

25. PLA, Josefina Elba - L.C. 2.603.808.

26. RODRIGUEZ de RODRIGAÑEZ RICHIERI, Delia - L.C. 227.776.

27. ROUDEYRON de URREAGA, María Elena - L.C. 1.296.557.

28. SAGASTUME, Martha Julia - L.C. 513.857.

29. SALTARRELLO, Elida Beatriz - L.C. 1.283.247.

30. SANCHEZ de GRIFFOY, Elsa - L.C. 158.540.

31. SANDOVAL, María Elda - L.C. 9.834.

32. SCLIPPA, María Esther - C.I. 1.054.656, Pol. Federal.

33. SPINELLI de BACA CASTELLS, Ofelia Antonia - L.C. 447.403.

34. TORTAROLO de CAPO, Nélida Teresa Dominga - L.C. 677.510.

35. VIVERN de SCIARRILLO, Carmen María Francisca - L.C. 180.010.

36. VIVERN de BIANCHI, Francisca de Paula Adela Antonia - L.C. 118.011.

IX. — *De Secretario Técnico de Inspección Seccional* (Indice 46) *a Secretario Técnico Seccional* (Indice 53).

1. CARNERO SALAS, Ramón Antonio - L.E. 2.647.416.

2. LENTINI, Calcedonio Rafael Roque - L.E. 245.934.

3. LLANO, Ramón Florencio - L.E. 1.639.782.

4. MINICUCCI, Oberdán - L.E. 1.650.556.

5. SEGURA, Angel Baltazar - L.E. 3.416.680.

6. ZUNINO, Santiago Ernesto - L.E. 252.202.

X. — *De Secretario Técnico de Distrito* (Indice 46) *a Secretario Técnico de Distrito* (Indice 46).

1. GIMENEZ, Eugenio Argentino - L.E. 970.019.

2. RIPALDA, Juan Andrés - L.E. 1.496.441.

RESOLUCION Nº 88

Buenos Aires, 21 de enero de 1970.

Expte. 2876-970.

VISTO los expedientes números 75.862/63, 48.458/68, 29.475/68, 72.588/68, 71.154/69 y Cde. 3877/68 de los registros de este Ministerio y los números 9287/U/67 de los del Consejo Nacional de Educación y 7193/69 de los del Consejo Nacional de Educación Técnica, por los que se tramita la inclusión en el Estatuto del Docente —Ley 14.473—, de títulos otorgados por establecimientos de enseñanza oficiales y privados.

Atento lo dispuesto por Decreto Nº 127 de fecha 16 de enero de 1967 y lo dictaminado por los organismos técnicos competentes.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — Incluir en el "Anexo de la competencia de los títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, aprobado por Decreto Nº 8188/59 y modificado por su similar número 3627/66, y por Resoluciones números 920/66, 464/67, 1053/67, 1360/67, 737/68, 192/69, 230/69, 331/69, 380/69 y 1194/69, en los apartados e incisos que en cada caso se determinan, los títulos otorgados por las instituciones oficiales y privadas indicados a continuación:

I. — *Para los Establecimientos Dependientes del Consejo Nacional de Educación.*

3. Escuelas Hogares.

f) Para Maestros de Psicomotricidad.
Docente: Maestro Normal Nacional y Terapista Físico (Universidad del Salvador).
Supletorio: Terapista Físico (Universidad del Salvador).

II. — *Para la enseñanza Media.*

8. Caligrafía y Dibujo Ornamental.

Supletorio: Maestro Normal Nacional egresado hasta la promoción de 1944 inclusive.

11. Ciencias Biológicas.

b) Zoología.
Habilitante: Ingeniero Agrónomo.

25. Didáctica.

a) Observación y Prácticas de Ensayo.
Docente: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía (Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires").

Habilitante: Licenciado en Psicopedagogía (Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires").

30. Educación Democrática.

Supletorio: Maestro Normal Nacional Regional.

35. Filosofía.

Docente: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía (Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires").

Habilitante: Licenciado en Psicopedagogía (Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires").

2º — Incluir en el inciso f) del punto III de la reglamentación del artículo 168 del Estatuto del Docente —Ley 14.473— aprobada por Decreto Nº 10.404/59, los títulos que a continuación se indican:

f) Para Maestro de Grado o Grupo Escolar.
Habilitantes: Maestro Normal Nacional y Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía (Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires"); Maestro Normal Nacional y Licenciado en Psicopedagogía (Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires").

3º — Incluir en el inciso 126 —Maestro Acompañante de Canto— del Apartado V —Para la Enseñanza Artística— del "Anexo de la competencia de los títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14.473— aprobado por Resolución número 1270/67 y modificado por sus similares números 1016/68 y 380/69, los títulos que a continuación se indican:

126. Maestro Acompañante de Canto.
Docentes: Profesor Superior de Piano; Profesor de Piano; Pianista; Profesor Nacional de Cultura Musical (Universidades Nacionales, Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" o Conservatorio Municipal "Manuel de Falla").

Habilitantes: Profesor Nacional de Música (Especialidad: Piano); Profesor Superior de Composición; Profesor Superior en Composición; Profesor de Composición; Profesor en Composición (Universidad Nacionales, Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" o Conservatorio Municipal "Manuel de Falla").

Supletorios: Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía (Universidades Nacionales, Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" o Conservatorio Municipal "Manuel de Falla").

4º — Incluir en el apartado que a continuación se señala del Anexo de la Resolución Nº 461 de fecha 21 de abril de 1966 del Consejo Nacional de Educación Técnica —aprobada por la Nº 343 del 29 del citado mes y año de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación— el siguiente texto:

A) *Planes de Estudios Aprobados por Decreto Nº 1574/65* (Ciclo Básico, Superior y Curso Complementario Técnico) y Resolución Nº 2555/65 (Ciclo Básico Nocturno).

5. Especialidad Construcciones Navales (Ciclo Superior).

Asimismo corresponde considerar como "habilitantes" para las asignaturas "Elementos y Dibujo de Máquinas", "Máquinas e Instalaciones Eléctricas de la Nave" y "Termodinámica y Máquinas Térmicas" a los certificados de los egresados como oficiales del Cuerpo de Máquinas de la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano".

5º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Dardo Pérez Guilhou.

CONSEJO GREMIAL

DE ENSEÑANZA PRIVADA

ACT. INT. Nº 338/969

VISTO lo dispuesto en los arts. 21 y 26 de la Ley 13.047; y,

CONSIDERANDO:

Que con respecto a los establecimientos que reciben contribución estatal, se debe fijar los porcentajes de los ingresos por aranceles de enseñanza que deben destinar al pago de los sueldos de su personal, y de becas de estudio a conceder a los alumnos.

Por ello, y de conformidad a lo propuesto por la Comisión de Hacienda y Finanzas,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º — Aconsejar se fije en el 60 % el porcentaje de los aranceles de enseñanza que los establecimientos "adscriptos a la enseñanza oficial" que reciban la contribución estatal a que se refiere el art. 25 de la ley 14.395, deberán destinar en el año 1970 para el pago de los sueldos de su personal.

2º — Aconsejar se fije para el curso lectivo de 1970 en el 10 % del número de alumnos de cada curso o grado, el porcentaje de becas de estudio que deben conceder, a solicitud de los interesados, los establecimientos adscriptos que reciban la contribución del Estado.

3º — A los fines de la aplicación de lo dispuesto en el punto 2º de la presente resolución, cada fracción de cincuenta centésimos será considerada como una unidad, o sea que en una división o grado que cuente con quince (15) alumnos inscriptos, deberán concederse dos (2) becas de estudio, y así sucesivamente.

4º — Solicítese la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de Comunicaciones" del Ministerio de Cultura y Educación, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación, y en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada. Cumplido, archívese.

5º — Previo a lo dispuesto en el punto anterior, solicitar del Departamento Económico-financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada la aprobación de la presente resolución.

Aprobado en sesión de fecha 18 de diciembre de 1969.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS

Secretario General

Consejo Nacional de Educación

Fe de Erratas Boletín Nº 535

Pág. 10759 - 2ª columna - línea 31 - donde dice "12" debe decir "13".

Pág. 10798 - 2ª columna - línea 14 - donde dice "Corrientes" debe decir "Chaco".

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA No 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 11 DE FEBRERO DE 1970 — Nº 537

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 88

RECTIFICAR LAPSO LICENCIA

— Ins. Bernasconi —

Expte. 8865-69 — 2-2-70.

HACER CONSTAR que la licencia concedida por resolución Nº 898 de hojas 24 a la señora Susana BERTANI de LINARES, maestra de Sección del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI" debe considerarse desde el 1º de octubre de 1969 hasta el 1º de octubre de 1970 y no desde el 1º de agosto de 1969 hasta el 1º de agosto de 1970, como se consignó.

RESOLUCION Nº 144

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 2º y Córdoba —

Expte. 13.473-68 — 3-2-70.

1º — SUSPENDER la consideración de las solicitudes de licencia de la maestra de grado de la escuela Nº 28 de la provincia de CORDOBA, actualmente en la similar Nº 2 del Distrito Escolar 2º, señora Julia Argentina BOLLADA de BEVILACQUA.

2º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 28 de la provincia de CORDOBA, actualmente en la Nº 2 del Distrito Escolar 2º, señora Julia Argentina BOLLADA de BEVILACQUA, a fin de establecer su real situación de revista y su responsabilidad con respecto a los hechos señalados en las presentes actuaciones.

3º — FACULTAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 94

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 9º y Chubut —

Expte. 19.293-69 — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora María Amalia BOS de RICCHERI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 208

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 9º, San Juan y Santa Fe —

Expte. 17.494-69 — 4-2-70.

1º — DAR POR TERMINADA a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, acordada por resolución del 23 de mayo de 1968, exp. 4288/968, de la maestra de grado de la Nº 325 de SANTA FE, señora Dora Bernardita GREGORET de FLORES.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SAN JUAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 325 de SANTA FE, señora Dora Bernardita GREGORET de FLORES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 1ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 210

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 10 y Santa Fe —

Expte. 432-70 — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de San Lorenzo, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10, señora Josefa Marta BESTEIRO de GOZZI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 184

AUTORIZAR TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 66-70 — 3-2-70.

AUTORIZAR a la señorita Nora Teresa ATENCIO a transferir su inscripción en el registro de aspirantes a suplencias, en la Inspección Seccional de MENDOZA a un Distrito Escolar de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 191

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Sgo. del Estero —

Expte. 15.701-69 — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 171 de SANTIACO DEL ESTERO, señorita Nora Edit CISNEROS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 141

REINTEGRO A CARGO

— Corrientes y Salta —

Expte. 3738-68 — 3-2-70.

APROBAR el reintegro a su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 111 de CORRIENTES, de la señora Luisa María CORRADI de LUCCIONE, ubicada transitoriamente en la Nº 383 de SALTA, por resolución del 27 de junio de 1968 (hoja 8).

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 90

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 1º —

Expte. 18.550-69 — 2-2-70.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, señora Aída Julia LATORRE de CARDENAS y ubicarla en la escuela Nº 10 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por creación (expte. Nº 227/69).

RESOLUCION Nº 115

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 1º —

Expte. 11.143-69 — 2-2-70.

APROBAR el reintegro a la docencia activa como maestro de grado de la escuela 18 del Distrito Escolar 1º, del señor Juan José PEREZ, que se desempeñaba con funciones auxiliares en la escuela Nº 9 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 203

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 17.085-69 — 4-2-70.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, por el término de seis (6) meses a partir del 1º de abril de

1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º desempeñó la señora María Elina del Rosario MONTENEGRO de QUESADA ZAPIOLA.

2º — APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º (turno tarde), en la vacante por creación (exp. 6087/969), a la maestra de grado señora María Elina del Rosario MONTENEGRO de QUESADA ZAPIOLA.

RESOLUCION Nº 102

NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— D. E. 3º —

Expte. 18.536-68 — 2-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — MANTENER sin justificar las inasistencias en que incurriera la señora Marta ROMAN de ACUÑA en el período comprendido entre el 15 de octubre y el 17 de noviembre de 1968, en su carácter de maestra de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicado por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a la señora Marta ROMAN de ACUÑA, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 166

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 2º —

Expte. 6511-69 — 3-2-70.

1º — INSTRUIR un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, señora Rita Margarita Wilma TANZI de GIMENEZ MEDINA, a fin de esclarecer su situación de revista.

2º — FACULTAR a la Delegación del D9PARTAMENTO DE SUMARIOS ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 192

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 2º —

Expte. 12.061-58 — 4-2-70.

REINTEGRAR a la docencia activa al maestro con funciones auxiliares, señor Ricardo FADUL y ubicarlo en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º (turno tarde), en la vacante por renuncia del señor Julio Rodríguez.

RESOLUCION Nº 129

UBICACION

— D. E. 4º —

Expte. 20.622-67 — 2-2-70.

UBICAR en la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º (turno mañana y tarde) en la vacante por jubilación de la señorita Nydia María VELASCO, a la maestra especial de dibujo sobrante por clausura de la escuela Nº 8 de la misma jurisdicción, señorita Haydée Margarita CAUSA.

RESOLUCION Nº 91

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 5º —

Expte. 1.459-69 — 2-2-70

NO HACER lugar al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Alberto NOVELLO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 120

CESANTIA

— D.E. 7º —

Expte. 1.791-69 — 2-2-70

1º—APROBAR lo actuado

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, señor Jorge Miguel BERDINA, por haber sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular de revista.

3º — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo y con anterioridad al 1º de diciembre de 1968, al maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, señor Jorge Miguel BERDINA.

RESOLUCION Nº 97

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D.E. 7º —

Expte. 17.968-69 — 2-2-70

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 9

del Distrito Escolar 7º, señora Raquel BENSIGNOR de TIGER y ubicarla en la Nº 8 de la misma jurisdicción (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señora María Fornes de Fornes.

RESOLUCION Nº 127

AMPLIACION SUMARIO

— D.E. 7º —

Expte. 17.782-68. — 2-2-70.

1º — AMPLIAR el sumario administrativo ordenado por resolución de hs. 17, a fin de deslindar la responsabilidad del director de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, señor José María MARCHUETA en los hechos denunciados en la renuncia de hs. 2/3.

2º — VOLVER lo actuado a la instrucción designada, a sus efectos.

RESOLUCION Nº 172

DENEGAR REAJUSTE ALQUILER

— D. E. 7º —

Expte. 15.626-68. — 3-2-70.

1º — RECONOCER a los señores Santo GRASSIA, Domingo Felipe GRASSIA e Irma Teresa GRASSIA de BOZZANO, como nuevos propietarios del local de la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 1556 de la CAPITAL FEDERAL, ocupado por la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, y al doctor Victorio A. FIORINI como apoderado de los mismos y disponer la liquidación a su nombre de los alquileres devengados y a devengar.

2º — DESESTIMAR el pedido de reajuste de alquiler interpuesto en las presentes actuaciones, por cuanto el contrato anterior fue suscripto bajo la vigencia de la Ley 16.739, rigiendo en consecuencia hasta el 31 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 181

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 7º —

Expte. 19568-68. — 3-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Julio José ROMANI, propietario del local que ocupa la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 201

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 7º —

Expte. 19.667-68. — 4-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Jaime SILBERGLEIT, propietario del local que ocupa la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 86

RENUNCIA Y NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— D. E. 8º —

Expte. 903-65. — 2-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR no justificadas las inasistencias incurridas por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º, señorita Sara MARTINEZ, entre el 1º de marzo y el 9 de setiembre de 1968.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Sara MARTINEZ, a su cargo de maestra especial de dibujo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º, con anterioridad al 10 de setiembre de 1968.

RESOLUCION Nº 178

DENEGAR RECONSIDERACION IMPUTACION LICENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 5.538-68. — 3-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido presentado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11, señora Santos Herminia MAZZURCO de ROCES, en el sentido de que se reconsidere la resolución obrante a hs. 19 del expediente Nº 5.538/68, manteniendo firme la mencionada resolución.

RESOLUCION Nº 190

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 11 —

Expte. 2914-69. — 4-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Victorino Manuel GARCIA y la señora María Antonia GARCIA de FERNANDEZ, propietarios del local que ocupa la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11.

RESOLUCION Nº 89

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 14 —

Expte. 18.565-69. — 2-2-70.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14, señora Rosario del Carmen GUTIERREZ de LEMOS, a fin de determinar su situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 114

DONACION INSTALACION DE CALEFACCION

— D. E. 14 —

Expte. 22.956-67. — 2-2-70.

ACEPTAR y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14, la donación de la instalación de la calefacción a gas que hiciera en el referido establecimiento.

RESOLUCION Nº 147

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 14 —

Expte. 19.399-69. — 3-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el Administrador de la Sucesión de la señora Angela L. ROCCATAGLLATA, de MASI, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 182

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 14 —

Expte. 3089-69. — 3-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Najle FARAH, propietario del local que ocupa la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 106

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 15 —

Expte. 9100-69. — 2-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Miguel VALENTE en su carácter de administrador judicial de la Sucesión de Doña Nicolasa LAGUARDIA de VALENTE, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 136

RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 15.004-69. — 2-2-70.

ACEPTAR, la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62. con anterioridad al 25 de setiembre de 1969, por la maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15, señorita Blanca Esther PEDROZA (L.C. Nº 1.274.001).

RESOLUCION Nº 198

SIN EFECTO DESIGNACION

Expte. 13.928-69. — 4-2-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Cirilo Nazario ROMELLO, como agente (Clase "F" — Grupo VI), efectuada por Resolución Nº 532 de la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION del 30 de mayo del corriente año.

RESOLUCION Nº 206

TRASLADOS

Expte. 18.987-69. — 4-2-70

APROBAR los traslados del personal de servicio dispuestos por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de la capital nominados a hs. 12-15 y 17.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 87

LICENCIA

— Buenos Aires —

Expte. 5052-68. — 2-2-70

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso I) del estatuto del docente (Ley Nº 14.473) desde el Iº de marzo hasta el 31 de diciembre de 1968, a la maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de BUENOS AIRES, señora Nilda Elsa PEREZ de TAPPATA.

RESOLUCION Nº 95

DENEGAR PAGO VIATICOS

— Buenos Aires —

Expte. 18.332-68. — 2-2-70

NO HACER LUGAR al pedido de pago de viáticos solicitado por los Inspectores de Zona titulares, de la provincia de BUENOS AIRES, en comisión de servicio en la ex Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señores Andrés Egisto BIANGARDI y Eberto Emilio VALVERDE.

RESOLUCION Nº 146

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 17.607-69. — 3-2-70.

ACEPTAR con anterioridad al 5 de noviembre de 1969, la renuncia que del cargo de directora interina, de la escuela Nº 191 de BUENOS AIRES, presentara para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, la señora Rosa Nélida ROTUNDO de BERNASCONI (L. C. 1.869.420).

RESOLUCION Nº 92

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 18.353-69. — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de la misma provincia, señora Isolina Esmeria AGÜERO de CABRERA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 128

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 18.941-69. — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 113 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 170 de la misma provincia, señora Evelina Teodocia OLIVERA de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 222

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 18.950-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 21 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 151 de la misma provincia, señora María Berta ASIAR de FUENTES.

RESOLUCION Nº 98

AUTORIZAR USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 26.201-63. — 2-2-70.

AUTORIZAR al Instituto Comercial de Luque, de la provincia de CORDOBA, a utilizar durante el año 1970 el local de la escuela Nº 56 de esa provincia, en las mismas condiciones que se le acordara por la resolución obrante a hs. 7.

RESOLUCION Nº 105

AUTORIZAR OCUPACION CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 16.412-69. — 2-2-70.

1º — AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 333 de la provincia de CORDOBA, señora Hebe Glady PRINCIPE de CRIVELLO, ubicada transitoriamente en la similar Nº 287 de la misma provincia, a ocupar desde el 15 de julio de 1969 y por ciento ochenta (180) días la casa-habitación que posee este último establecimiento para vivienda del director —actualmente desocupada— juntamente con su esposo y sus dos hijos menores de edad.

2º — FACULTAR al señor Inspector Técnico Seccional de la provincia de CORDOBA a suscribir los ejemplares de comodato obrantes a hs 3/7.

RESOLUCION Nº 113

UBICACION

— Córdoba —

Expte. 21.865-63 — 2-2-70.

UBICAR en la escuela Nº 55 de CORDOBA ("A" en la vacante por renuncia de la señora Haydeé C. de Fernández, a la maestra de grado señora Brígida Isabel NAVARRETE de CHIAVA-

SSA, reincorporada de conformidad con el art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 17 de julio de 1964 (hoja 21).

RESOLUCION Nº 121

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 18.946-69 — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 112 de la misma provincia, señorita Magdalena Dolores COSCOLLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 122

SIN EFECTO REPARACION LOCAL

— Córdoba —

Expte. 24.065-65. — 2-2-70.

DEJAR sin efecto la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 68 de la provincia de CORDOBA, a la firma Alberto ANTONELLO, dispuesta en el punto 1º de la resolución del 30 de diciembre de 1965, obrante a fs. 21, debiendo el Departamento Contabilidad proceder a desafectar el importe correspondiente.

RESOLUCION Nº 139

TRASLADOS

— Córdoba —

Expte. 17.792-69. — 2-2-70.

1º — RECONOCER los servicios prestados en la escuela Nº 278 de CORDOBA desde el año 1961, por la maestra de grado de la Nº 67 de la misma provincia, señora Delizia Hebe ZURCHER de BERTOLDI, en la vacante de la señorita Irma Ester Ceballos.

2º — DEJAR SIN EFECTO el traslado, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 310 de CORDOBA, acordado por resolución del 1 de agosto de 1966 (expte. 501-66) de la directora de la Nº 452 de la misma provincia, señora Teresa Serafina D'ANGELO de VOLPINI.

3º — APROBAR los traslados, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestras de grado, a las escuelas de CORDOBA que se indica, de las siguientes directoras:

María Ignacia MARQUEZ, de la Nº 202 (P.U. "B") a la Nº 44 (2ª 'B") en vacante por traslado de María R. Salas.

Gladys Serafina BARATTO, de la Nº 433 (P. U. "A") a la Nº 304 (2ª "A") en vacante por sin efecto traslado de Mirta N. Villarruel.

Pilar MURILLO, de la Nº 337 (3ª "B") a la Nº 75 (1ª "A") en vacante por jubilación de Josefa B. de Alvarez.

Irene VILLEGAS, de la Nº 361 (P.U. "C") a la Nº 301 (1ª "A") en vacante por jubilación de Irma C. de Guerra.

Josefa Isabel FUENTES de HERRERA, de la Nº 31 de CATAMARCA (3ª "C") a la Nº 191 (1l "A") en vacante por jubilación de Rosa A. de Vendramin.i

María Matilde LEYES, de la Nº 98 de ENTRE RIOS (3ª "C") a la Nº 259 (1ª "A") en vacante por renuncia de Noelia M. de Aguirre.

RESOLUCION Nº 142

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 18.145-69. — 3-2-70.

ACORDAR traslado transitorio, como maestra de grado a la escuela Nº 307 de CORDOBA, a la directora de la Nº 131 de la misma provincia, señora María Cristina CANO de LOPEZ CACCIA,

RESOLUCION Nº 162

PROLONGACION JORNADA

— Córdoba —

Expte. 16.013-69. — 3-2-70.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 192, de CORDOBA, señorita María Nélida MARINO, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada de dos (2) horas establece el artículo 92, punto II, inciso b) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 183

UBICACION

— Córdoba —

Expte. 2.567-67. — 3-2-70.

UBICAR, en la escuela Nº 285, de CORDOBA

("A"), en la vacante por traslado de la señora María Teresa P. de Decall, a la maestra especial de música, señora Elsa Regina RODRIGUEZ de CORRADI, reincorporada de conformidad con el artículo 34, del Estatuto del Docente, por resolución del 19 de junio de 1968 (hoja 10).

RESOLUCION Nº 193

RECTIFICAR NOMBRE

— Córdoba —

Expte. 14.925-69. — 4-2-70.

HACER constar que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela Nº 18, de CORDOBA, designada por resolución del 8 de mayo de 1961, Expte. Nº 2.724-61 es Myriam Nydia MATEOS, y no Myriam Lidia Mateos, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 196

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— Córdoba —

Expte. 19.574-68. — 4-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Daniel María VILLARREAL en su carácter de mandatario del señor Nino Angel MENEFOGLIO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 339 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 205

SUSPENSION Y TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 21-68. — 4-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de suspensión por noventa (90) días aplicada por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), a la directora de la escuela Nº 506 de la provincia de CORDOBA, señora Aniel Telma PAZ de SANCHEZ, por las constancias de las presentes actuaciones, dándola por cumplida en razón de haber estado suspendida preventivamente por igual lapso.

3º — EXIMIR de responsabilidad con respecto a los hechos investigados, a la maestra de grado de la escuela Nº 506 de la provincia de CORDOBA, señora Antonia PELAYO de VAQUERA.

4º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a la directora de la escuela Nº 506 de la provincia de CORDOBA, señora Aniel Telma PAZ de SANCHEZ, a otro establecimiento de igual grupo y categoría, que indicará el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), con intervención de la Junta de Clasificación de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 211

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 18.680-69. — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 483 de la misma provincia, señora Marta Elena MERLO de MANSILLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 218

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 19.276-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 339 de la misma provincia, señora Felina Elsa SEGOVIA de BRAVO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 219

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 18.959-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 57 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 304 de la misma provincia, señora María Relfa Magdalena IMBERTI de GARAVELLI.

RESOLUCION Nº 220

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 18.952-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela

Nº 296 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 402 de la misma provincia, señora Susana Inés FERNANDEZ de PALLADINO.

RESOLUCION Nº 83

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 17.376-69. — 2-2-70.

IMPONER el nombre de "GAUCHOS DE GUEMES", a la escuela Nº 26, de Jujuy.

RESOLUCION Nº 138

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— Jujuy —

Expte. 19.108-69. — 2-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por la señora Isolina G. de GREPPI, propietaria del local que ocupa la Inspección Técnica Seccional de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 158

LICENCIA

— Jujuy —

Expte. 18.675-69. — 3-2-70.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Decreto 2.641-68, a los docentes, señor José Antonio BARRERA y señora Olinda Ofelia RUIZ de BARRERA, en sus cargos de maestros de grado de la escuela Nº 90 de la provincia de JUJUY, desde el 27 de marzo de 1969, hasta el 26 de marzo de 1974 y desde el 11 de abril de 1969 hasta el 10 de abril de 1974, respectivamente.

RESOLUCION Nº 174

LICENCIA

— Jujuy —

Expte. 18.673-69. — 3-2-70.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del decreto Nº 2.641/68, a la maestra de grado de la ex-escuela Nº 25 de la provincia de JUJUY, señorita Regina SAAVEDRA, desde el 9 de abril de 1969, hasta el 8 de abril de 1974.

RESOLUCION Nº 204

DENEGAR ASIGNACION PUNTAJE

— Jujuy —

Expte. 15.145-69. — 4-2-70.

NO hacer lugar a lo solicitado por la ex-Inspección Seccional de JUJUY, en el sentido de que se le asigne al personal de este Organismo, afectado a las tareas censales la calificación y puntaje otorgado por Decreto Nº 4.251/69 del GOBIERNO PROVINCIAL de JUJUY a los docentes que intervinieron en el CENSO AGROPECUARIO NACIONAL 1969.

RESOLUCION Nº 107

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— Mendoza —

Expte. 19.045-69. — 2-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Horacio CARRIBALE, propietario del local que ocupa la escuela Nº 82 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 117

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza —

Expte. 19.265-69. — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 26 de MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 17 de la misma provincia, señora María Elisa ARA de D'ANGELO.

RESOLUCION Nº 135

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 16.348-69. — 2-2-70.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al personal de la escuela Nº 51 de MENDOZA, para deslindar su responsabilidad en los hechos que se dan cuenta estas actuaciones, autorizando al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov Zona 1ra.), para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 187

LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 10.585-67. — 4-2-70.

CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al maestro de grado de la escuela Nº 81 de la provincia de MENDOZA, señor Héctor CARUSO, en las condiciones del punto V de la reglamentación

del inciso L) del artículo 6º del Estatuto del Docente (Ley 14.473), desde el 23 de agosto de 1968, hasta el 25 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 189

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Mendoza —

Expte. 9.312-69. — 4-2-70.

CONSIDERAR prorrogadas, desde el 4 de octubre de 1966 hasta la finalización del curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 62 de MENDOZA, desempeñó la señora Emma Reneé PERALTA DE MOUJAN.

RESOLUCION Nº 80

UBICACION

— Salta —

Expte. 18.071-69. — 2-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de SALTA al ubicar, en la escuela Nº 392 ("A") en la vacante por traslado de la señora Gladys Celis López de Colado, a la maestra de grado, señora Gloria B. TERRITORIALES de BORLA, sobrante al transformarse la escuela Nº 162 en la Nº 3 de frontera.

RESOLUCION Nº 84

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 17.932-69. — 2-2-70.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 252 de SALTA, señor Ramón Benancio SARACHO, cuyo traslado a la Nº 316 de la misma provincias se conformó el 14 de julio de 1969, exp. Nº 9.335/69, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 111

DESESTIMAR DENUNCIA

— Salta —

Expte. 14.862-69. — 2-2-70.

DESESTIMAR la denuncia obrante a hs. 2/3 presentada contra la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 212 de la provincia de SALTA, señora Rosa Sara NIETO de ESTEVE, por presunto incumplimiento de sus deberes y malos tratos a los alumnos, por carecer de fundamento.

RESOLUCION Nº 150

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 17.931-69. — 3-2-70.

AUTORIZAR a la maestro de grado de la escuela Nº 136 de SALTA, señora Antonia Olga SASTRE de ALBAYZETA, cuyo traslado a la Nº 204 de la misma provincia se conformó el 14 de julio de 1969, Expte. Nº 9.635-65, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 160

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 18.079-69. — 3-2-70.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 8 de SALTA, señora Silvia Delina Benedicta GOMEZ de PEREZ, cuyo traslado a la Nº 383 de la misma provincia, se conformó el 14 de julio de 1969, Expte. 9.335/1969, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 186

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Salta —

Expte. 21.878-67. — 4-2-70.

HACER LUGAR a la supresión del apellido marital solicitada por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de SALTA, señora Martha Hebe GARCIA de TROGLIERO.

RESOLUCION Nº 119

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— San Juan —

Expte. 2.926-69. — 2-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por los propietarios del local que ocupa la Inspección Técnica Seccional de la Provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 123

RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 18.882-68. — 2-2-70.

ACEPTAR la renuncia que al cargo de maes-

tra de grado de la escuela Nº 8 de la provincia de SAN JUAN, presenta la señora Carmen TORNAY de TAILLEUR, con anterioridad al 12 de noviembre del año 1967.

RESOLUCION Nº 164

RECTIFICAR APELLIDO

— San Juan —

Expte. 15.537-69. — 3-2-70.

HACER constar que el verdadero apellido de la maestra de grado de la escuela Nº 148 de SAN JUAN, designada por resolución del 9 de junio de 1960, Expte. Nº 14.454/1960, es Juana Yodalia TEJEDA (hoy señora de BERNAL) y no Juana Yodalia Tejada, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 101

EXIMIR DE RESPONSABILIDAD A PERSONAL

— San Luis —

Expte. 16.163-68. — 2-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exento de responsabiildad al personal directivo y docente de la escuela Nº 88 de la provincia de SAN LUIS, con motivo del hecho ocurrido en la citada escuela.

RESOLUCION Nº 126

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 18.343-69. — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 1 de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 5 de la misma provincia, señora Pilar Agueda CELORRIO de NEGRONI.

RESOLUCION Nº 188

SIN EFECTO TRASLADO

— San Luis —

Expte. 13.141-69. — 4-2-70.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, con rebaja de dos (2) jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 138 de SAN LUIS, aprobado por resolución del 1º de febrero de 1966, Expte. Nº 24.020/63, de la directora de la Nº 258 de la misma jurisdicción, señora Evelia Rita HEREDIA de PEREYRA.

RESOLUCION Nº 81

RECTIFICAR VACANTE DESIGNACION

— Santiago del Estero —

Expte. 17.925-69. — 2-2-70.

HACER CONSTAR que la señora Alicia Salma SALOMON de ELALLE, designada maestra de grado de la escuela Nº 305 de SANTIAGO DEL ESTERO por resolución del 7 de abril de 1969, Expte. Nº 17.301/67, es en la vacante por traslado de Esther Vicenta Simón y no en la por renuncia de María Werenitzki, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 82

UBICACION

— Santiago del Estero —

Expte. 17.930-69. — 2-2-70

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO al ubicar transitoriamente, en la escuela 24 ("B") en la vacante por ascenso de la señora Marcelina Antonia del Valle Martínez de Castro, a la maestra de grado sobrante de la Nº 674 ("B") ambas de esa provincia, señora Estela Haydée ALLAL de CORLLI y darle carácter definitivo.

RESOLUCION Nº 93

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santiago del Estero —

Expte. 17.926-69. — 2-2-70.

DEJAR SIN EFECTO, la designación como maestra de grado de la escuela Nº 259 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución del 15 de abril último, Expte. Nº 22.900/65, de la señora Nelly Teresa DOMINGUEZ de PRADOS, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 133

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Santiago del Estero —

Expte. 16.351-69. — 2-2-70.

RECONOCER derecho a percibir diferencia de haberes al maestro de grado de la escuela Nº 41

de SANTIAGO DEL ESTERO señor Carlos FARIAS por su desempeño como vicedirector suplente de dicho establecimiento, desde el 12 de junio de 1968 hasta el 31 de diciembre del mismo año, disponer su pago y declarar el gasto resultante de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 137

REUBICACION

— Santiago del Estero —

Expte. 12.684-69. — 2-2-70.

APROBAR la ubicación de la maestra sobrante de la escuela Nº 197 (3ra. "C") de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Berta Lidia TOLEDO, en la Nº 450 (3ra. "C") de la misma provincia, en vacante por ascenso de Luis M. COMPER.

2º Clasificar la escuela Nº 197 (3ra. "C") de SANTIAGO DEL ESTERO en categoría de "Personal Unico".

RESOLUCION Nº 145

RATIFICAR REINCORPORACION

— Santiago del Estero —

Expte. 5.750-60. — 3-2-70.

HACER CONSTAR que la señora Fany PRADO IBAÑEZ de PAEZ, reincorporada de conformidad con el artículo 34, del Estatuto del Docente, por resolución del 18 de abril de 1960 (hoja 12), lo fue en carácter de maestra de grado de la escuela Nº 512 y no de la Nº 32, ambas de SANTIAGO DEL ESTERO, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 165

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santiago del Estero —

Expte. 18.436-69. — 3-2-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 513 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución del 5 de abril de 1969, Expte. Nº 22.900/65, de la señorita Edita Emenda DIAZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 167

DESESTIMAR RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 3.818-69. — 3-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR, por falta de mérito, la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 485 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Yolanda PEREZ de BELTRAN.

RESOLUCION Nº 195

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santiago del Estero —

Expte. 15.029-69. — 4-2-70.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, desde el comienzo del curso escolar de 1966 hasta el 24 de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela 407 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeñó la señora Violeta CONSTANTINIDI de GIUGGIOLINI.

2º — ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 27 de julio de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 719 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Violeta CONSTANTINIDI de GIUGGIOLINI y ubicarla en la Nº 41 de la misma provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 197

RECTIFICAR RESOLUCION

— Santiago del Estero —

Expte. 23.426-63. — 4-2-70.

DEJAR constancia que las funciones auxiliares asignadas por resolución del 27 de junio de 1969 (hoja 43), a la maestra de grado de la escuela Nº 255 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Josefina del Carmen MARTINEZ de ZABALA, deben considerarse por el año lectivo de 1969 y aprobar su ubicación, en tal carácter, en la Nº 43 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 214

TRASLADO TRANSITORIO

— Santiago del Estero —

Expte. 15.156-69. — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 719 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 646 de esa provincia, señora Nora Beatriz AZAR de PECE.

RESOLUCION Nº 217

TRASLADO TRANSITORIO

— Santiago del Estero —

Expte. 17.429-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de la ciudad Capital de SANTIAGO DEL ESTERO o alrededores, solicitado por la directora de la escuela Nº 124 de la misma provincia, señora Hada Miriam LOZA PINTO de BRAVO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 221

TRASLADO TRANSITORIO

— Santiago del Estero —

Expte. 19.363-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a una de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitada por la maestra de grado de la escuela Nº 53 de la misma provincia, señorita Graciela ARANDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 99

TRASLADO TRANSITORIO

— Tucumán —

Expte. 17.575-69. — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN o alrededores, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 272 de la misma provincia, señor Héctor Peregrino SOTO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 103

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Tucumán —

Expte. 18.445-69. — 2-2-70.

AUTORIZAR a la señora Cledovia Eva LOPEZ de FERNANDEZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 305 de TUCUMAN, por resolución del 10 de abril de 1968, expte. 18.347/67, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 177

PRORROGA COMISIONES DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 18.080-69. — 3-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de TUCUMAN al prorrogar, desde el 1º de agosto hasta el 31 de octubre de 1969, la comisión de servicio para asistir a dos Cursos Complementarios de Formación de Instructores para el Agro, del siguiente personal docente de la misma provincia:

María Elena BUSTOS MORON, maestra especial de manualidades de la escuela Nº 226.

Olga Nélida BARRETO, maestra de grado de la escuela Nº 147.

Nilda del Valle ALBORNOZ de BERTHALET, maestra de grado de la escuela Nº 65.

Blanca Angélica OCARANZA, maestra de grado de la escuela Nº 156.

Elvira Isabel ALARCON, maestra de grado de la escuela Nº 84.

RESOLUCION Nº 207

TRASLADOS

— Catamarca y Salta —

Expte. 9.635-69. — 4-2-70.

1º — APROBAR los traslados, a su pedido, con rebaja de dos jerarquías; como maestras de grado a las escuelas de SALTA que se indican, de las siguientes directoras:

Mabel Andrea PATAGUA de CONDORI, directora de la Nº 204 de CATAMARCA (3ª "D") a la Nº 166 (3ra. "D"), en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 3.

Esther COSTE de CARRERA, directora de la Nº 151 (3ra. "D") a la Nº 269 (3ra. "D"), en la vacante por ascenso de Esther Coste de Carrera.

2º — APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestro de grado, a la escuela Nº 389 de SALTA (1ra. "A"), en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 105, del director de la Nº 367 de la misma provincia (3ra. "D"), señor Héctor Francisco DIAZ.

RESOLUCION Nº 216

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Mendoza —

Expte. 17.142-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 52 de MENDOZA, señora Hilda Inés ABERAS-

TAIN de DEL RIO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 125

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y San Luis —

Expte. 19.268-69. — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de VILLA MERCEDES, SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 159 de CORDOBA, señora Elda Nydia RIVERO de POMBO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 143

AUTORIZAR TOMA DE PPOSESION

— Salta y San Luis —

Expte. 18.151-69. — 3-2-70.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 4 de SALTA, señora Adela MANZUR de CORREA, cuyo traslado a la Nº 283 de SAN LUIS se conformó el 8 de junio de 1969, expte. 9.634/69, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2da.

RESOLUCION Nº 130

CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 15.651-66. — 2-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante a la maestra de grado de la escuela Nº 220 de la provincia de CORRIENTES, señorita Emilia Elvira RAMIREZ, por abandono de su cargo y con anterioridad al 6 de abril de 1962.

RESOLUCION N: 180

RECTIFICAR PUNTAJE

— Corrientes —

Expte. 16.203-69. — 3-2-70.

HACER lugar a la apelación en subsidio presentada contra la valoración en puntaje que le asignara la Junta de Clasificación de CORRIENTES, por el año 1965, por la maestra de la escuela Nº 223 de esa jurisdicción, señora Dora Esperanza GALARZA de LEMOS, debiendo dicha Junta otorgarle en la valoración del año 1965, los nueve (9) puntos correspondiente al título de maestra.

RESOLUCION Nº 78

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 18.238-69. — 2-2-70.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 179 de CHACO, señor Gregorio VERA TORRES, cuyo traslado a la Nº 13 de la misma provincia se conformó el 26 de junio de 1969, expte. Nº 5.266/69, para hacer efectiva la medida a la finalización de las funciones que, como Inspector de Zona interino, desempeña en la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 152

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 12.392-67. — 3-2-70.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de grado, de la escuela Nº 49 de la provincia del CHACO, señora María Alicia VITO de LOPEZ, a efectos de deslindar en legal forma su real situación de revista, por el procedimiento y con los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento respectivo.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da), y designar sumariante según sea la jurisdicción del último domicilio de la nombrada.

RESOLUCION Nº 168

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 1.086-68. — 3-2-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 351 de la provincia de CHACO, señor Julián Justiniano DIEZ, a fin de deslindar en legal forma su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), para designar instructor sumariante.

RESOLUCION Nº 170

EXONERACION

— Chaco —

Expte. 9.542-64. — 3-2-70.

VISTO que la señora Marta Beatriz PHILIPPON de VENTOS después de mantener a lo largo del sumario de que tratan estos obrados una actitud falsa (ver declaraciones de hojas 13-14 vta. y 64), obstruyendo maliciosamente y durante largo tiempo la investigación, comparece voluntariamente a hs. 71 y se confiesa única autora y responsable de los hechos que dieron lugar a la formación de este sumario;

Que de la simple lectura de su confesión y de la pericia obrante a hojas 69-70, se desprende que la señora de VENTOS, es autora de faltas graves de las cuales resulta material y moralmente perjudicada la Administración Nacional, siendo las mismas causal de exoneración de acuerdo con lo establecido en el artículo 38, inciso b) del Estatuto de Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que en consecuencia, ante la claridad de estas constancias sumariales, avaladas por la pericia específica de hojas 69-70 y lo dictaminado por la ex-Dirección General de Asesoría Letrada del Organismo a hs. 126,

EL PRESIDENTE

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

1º — APROBAR lo actuado.

2º — EXONERAR (artículo 38, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a la señora Marta Beatriz PHILIPPON de VENTOS (L. C. 3.391.448, Clase D, Grupo VI), a cargo de la subcontaduría de la ex-Inspección Técnica Seccional de CHACO, conforme a las pruebas agregadas en estos obrados.

3º — DECLARAR exento de responsabilidad al ex-inspector de zona, suplente, señor Abel Ignacio ACOSTA, en los hechos que dieron origen al presente sumario.

4º — ORDENAR a la ex-Inspeción Técnica Seccional de CHACO, que formule la denuncia criminal ante la Justicia Federal, en contra de la señora Marta Beatriz PHILIPPON de VENTOS, debiendo ofrecerse como prueba, las constancias obrantes en estas actuaciones.

5º — OPORTUNAMENTE, volver estos obrados al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), a los efectos señalados en el punto d) del dictamen de hoja 125.

RESOLUCION Nº 194

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 14.882-64. — 4-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por razones particulares por la maestra de la escuela Nº 225 de la provincia de CHACO, señora Nelly Beatriz DECOUD de DARRICHON, con anterioridad a la fecha en que hubiera dejado de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 202

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— Chaco —

Expte. 19.838-57. — 4-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por las señoras Helena R. BRUNET de SERRA y Enriqueta SERRA de BRUNET, propietarias del local que ocupa la ex-Inspección Técnica Seccional de la provincia del CHACO.

RESOLUCION Nº 148

DECLARAR DESIERTO CONCURSO Nº 207

— Chubut —

Expte. 19.859-63. — 3-2-70.

1º — DECIARAR desierto el Concurso Nº 207 de ingreso en la docencia (primer llamado) de maestros especiales de manualidades de las escuelas Nros. 50 y 123 de TRELEW, CHUBUT, por falta de aspirantes con títulos que exige la reglamentación vigente.

2º — DESTINAR a un próximo concurso las vacantes de maestros especiales de manualidades de las escuelas Nros. 50 y 123 que se declaran desiertas en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 155

REINTEGRO A CARGO

— Chubut —

Expte. 17.241-69. — 3-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de CHUBUT (ESQUEL), al reintegrar a su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 15, a la señora Dora Inés SEGOVIA de BAIGORRIA, cuya ubicación provisoria como maestra secretaria, en la de jornada completa Nº 31, se dispuso por resolución del 18 de setiembre de 1968, Expte. Nº 6.969-68.

RESOLUCION Nº 179

RECONOCER VIATICOS

— Chubut —

Expte. 18.922-69. — 3-2-70.

1º — RECONOCER, por aplicación de las normas del Decreto 1.262/66 y del 2.443/67, los viáticos devengados por la señora Elsa María COSTAMAGNA de ROFTUN, ex-miembro suplente de la Junta de Clasificación de CHUBUT (Trelew), por el lapso 24-7-61 al 5-3-63.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes a hs. 18-32 —en total 371 días—, deducidos los lapsos en que la citada docente no permaneció en la localidad sede de la Junta, como también los días en que no justificó sus inasistencias.

RESOLUCION Nº 118

DISPONIBILIDAD Y UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 15.284-69. — 2-2-70.

1º — APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al declarar en disponibilidad, desde el 18 de octubre de 1968 hasta el 14 de setiembre de 1969, al maestro de grado sobrante de la escuela Nº 189 de esa provincia, señor Martín ROMERO.

2º — APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al ubicar en la escuela Nº 40 ("B"), en la vacante por renuncia de la señora Adela Angela Pacher de Langhi, al maestro de grado en disponibilidad de la Nº 189 ("B") ambas de esa provincia, señor Martín ROMERO.

RESOLUCION Nº 163

DESIGNACIONES INTERINAS

— Entre Ríos —

Expte. 15.956-69. — 3-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al designar personal técnico, interino o suplente, en esa dependencia, a los siguientes directores:

Eudoro QUIROS, director de la escuela Nº 131 como Inspector de Zona, interino, en la vacante por fallecimiento de Omar León Robledo.

Trinidad Ofelia ROLDAN de CRUZ, directora de la escuela Nº 182, como Inspectora de Zona, suplente, en reemplazo de Angel R. Ibarra, que pasó a otro cargo.

Nelly AKRICH de RIVERO, directora de la escuela Nº 207, como Secretaria Técnica, suplente, en reemplazo de Eudoro Quirós, que pasó a otro cargo.

RESOLUCION Nº 199

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 19.005-69. — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 216 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 28 de la misma provincia, señora Vicenta TALEB de OBAID.

RESOLUCION Nº 209

RECONOCER VIATICOS

— Entre Ríos —

Expte. 7.216-69. — 4-2-70.

RECONOCER derecho a percibir viáticos, por el período que en cada caso se determina, a los docentes de la provincia de ENTRE RIOS, nominados a hs. 94-96, por su permanencia en la ciudad de PARANA, en cumplimiento de la citación de que fueran objeto por parte de la SUBSECRETARIA DE EDUCACION de la provincia y disponer su pago, declarando de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 213

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 205-70. — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de PARANA, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 211 de la misma provincia, señora Martha Lili ABELLA de VESCO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 215

TRASLADO TRASITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 18.694-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de PARANA, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 131 de la misma provincia, señora Lilian Edith REYNAFE de SAENZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 96

JUSTIFICACION INASISTENCIAS

— Formosa —

Expte. 37.994-68. — 2-2-70.

JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrieran el señor José Angel DE PEDRO los días 11 y 12 y la señora María BONUS de BAUCERO los días 10 y 14 de junio de 1968, maestro de la escuela Nº 170 y directora de la escuela Nº 113 de la provincia de FORMOSA, respectivamente, en las condiciones del artículo 30 del Decreto Nº 8.567/61.

RESOLUCION Nº 149

ASIGNAR FUNCIONES ESPECIALES

— Formosa —

Expte. 2.954-67. — 3-2-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, durante el curso lectivo de 1970 a la maestra de grado de la escuela Nº 82 de FORMOSA, señora María Esther DUARTE de ARAUZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 157

UBICACION

— Formosa —

Expte. 18.495-69. — 3-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de FORMOSA al ubicar, en la escuela Nº 169 ("B") en la vacante por transferencia de la Nº 10, a la maestra de grado en disponibildiad al pasar la Nº 22 ("B"), ambas de esa provincia, a funcionar con el régimen de la escuela de frontera, señora Velia Z. VALLEJOS de TORRES.

RESOLUCION Nº 159

CLASIFICACION ESCUELA

— Formosa —

Expte. 18.349-69. — 3-2-70.

MODIFICAR la clasificación de la escuela Nº 157 de FORMOSA, actualmente Grupo "C" incluyéndola en el Grupo "D", muy desfavorable, de conformidad con lo establecido en el inciso d), punto III de la reglamentación al artículo 7º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 109

PRORROGAR MISION ESPECIAL

— La Pampa —

Expte. 444-70. — 2-2-70.

PRORROGAR por veinticinco (25) días los términos de la Resolución Nº 1.602 del 18 de noviembre de 1969, debiendo el Departamento Contabilidad proceder a la liquidación del viático correspondiente.

RESOLUCION Nº 140

SIN EFECTO DESIGNACION

— La Pampa —

Expte. 17.611-69. — 3-2-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 225 de LA PAMPA, efectuada por resolución del 24 de mayo de 1967, exp. Nº 19.883-63, de la vicedirectora de la Nº 54 de

la misma provincia, señora Ana Elsa RAZZINI de PFEIFFER, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 212

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 19.029-69. — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de SANTA ROSA, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 83 de esa provincia, señora María Delia CERULI de NORDAHL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 79

UBICACION

— Misiones —

Expte. 18.164-69. — 2-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Seccional de MISIONES al ubicar, en la escuela Nº 162 ("C") en la vacante por traslado de la señorita Mariana Cerruto, a la maestra de grado, señora Zulma MEZA de FENOCCHIO, sobrante al pasar la Nº 313 "C") ambas de esa provincia, a funcionar con el régimen de escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 171

CESANTIA

— Misiones —

Epxte. 10.252-62. — 3-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo, a la directora de la escuela Nº 347 de la provincia de Misiones, señorita Elsa René BIGLATTI, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 100

PADRINAZGO ESCUELA

— Neuquén —

Expte. 17.592-69. — 2-2-70.

ACEPTAR y agradecer el padrinazgo de la escuela Nº 61 de NEUQUEN, por parte de la Sociedad Anónima "NEUQUEN REFRESCOS".

RESOLUCION Nº 134

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Neuquén —

Expte. 17.040-69. — 2-2-70.

PRORROGAR, por el curso escolar 1969-1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 de NEUQUEN, desempeña la señora Elba Sofía PIÑERO de HASSLER.

RESOLUCION Nº 173

LICENCIA

— Neuquén —

Expte. 18.469-69. — 3-2-70.

1º — DAR POR CONCEDIDA la licencia con sueldo, en las condiciones del art. 6º, inc. 1) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) desde el 15 hasta el 22 de diciembre de 1969 a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de la provincia de NEUQUEN, señorita Esther ELORMENDI, para asistir a un curso de capacitación sobre materias de promoción social dictado en la ciudad de ALUMINE.

2º — NO CONCEDER licencia en las condiciones del art. 6º, inc. 1) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de la provincia de NEUQUEN, señorita María Esther JUAREZ, por no permitirlo su situación de suplente.

RESOLUCION Nº 176

CESANTIA

— Neuquén —

Expte. 23.480-66. — 3-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 24 de mayo de 1960, a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 7 de la provincia de NEUQUEN, señora Eduviges CAMARGO de PORTE, por abandono del cargo.

RESOLUCION Nº 200

DONACION TERRENO

— Río Negro —

Expte. 10.660-67. — 4-2-70.

1º — ACEPTAR la donación de una fracción de terreno de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500 m²), ubicado en la provincia de RIO NEGRO, cuyas medidas lineales son las especificadas en la mensura particular con fraccionamiento del lote B-3, chacra Nº 6, aprobado por la DIRECCION DE CATASTRO Y TOPOGRAFIA de aquella provincia el 25 de abril de 1969 (hs. 58 de estos autos).

2º — AGRADECER a la institución precedentemente citada, la donación efectuada.

3º — PASAR, oportunamente, estas actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de otorgar la escritura de dominio correspondiente.

RESOLUCION Nº 116

AUTORIZAR USO AULAS

— Santa Fe —

Expte. 10.452-69. — 2-2-70.

1º — AUTORIZAR a la Comisión de Fomento FRAY LUIS BELTRAN de la provincia de SANTA FE, a ocupar dos (2) aulas de la escuela Nº 370 de la citada provincia, fuera del horario escolar primario para que se dicte un Curso Mixto Secundario Comercial (nocturno), dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de la misma provincia.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de luz y limpieza o de cualquier otra naturaleza que se ocasionen, como así también los deterioros que por su uso pudieran producirse en el local escolar, correrán por cuenta de la citada Comisión.

RESOLUCION Nº 124

UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 18.689-69. — 2-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Seccional de SANTA FE al ubicar, en la escuela Nº 383 ("A") en la vacante por jubilación de la señorita María Susana Bastida, a la maestra de grado sobrante de la Nº 59 ("A") ambas de esa provincia, señora Arsenia Amanda LONGHI de GILL.

RESOLUCION Nº 131

ENCOMENDAR TAREA

— Santa Fe —

Expte. 676-70. — 2-2-70.

ENCOMENDAR a la Supervisora escolar, señorita María Concepción FELICHICHI, la elaboración de objetivos de corto, mediano y largo alcance para las "Escuelas Experimentales de Extensión Agropecuaria y Artesanía Rural", a cuyo fin dirigirá un grupo de trabajo integrado por los respectivos directores, debiendo elevar sus conclusiones a esta Presidencia antes del 31 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 132

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 17.539-69. — 2-2-70.

ASIGNAR funciones auxiliares por el curso lectivo de 1970 a la maestra de grado de la escuela Nº 13 de SANTA FE, señora Elena Graciana LADUS de GALLO y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 153

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 15.647-69. — 3-2-70.

CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que desempeñó en la escuela Nº 44 de SANTA FE, la señora Ana Corina GUERRA de FIRPO.

RESOLUCION Nº 175

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 16.571-64. — 3-2-70.

1º — DEJAR sin efecto, a su pedido, la desig-

nación como directora de la escuela Nº 201 de SANTA FE, de la maestra de grado de la Nº 146 de la misma provincia, señorita Mabel Encarnación CARBALLO, dispuesta el 9 de octubre de 1963, Expte. 18.365-63.

2º — NO hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 146 de SANTA FE, señorita Mabel Encarnación CARBALLO, en el sentido de ser nombrada directora de la Nº 120 (2ª "C") de la misma provincia, por no proceder la designación de personal titular sin previo cumplimiento del último llamado a concurso exigido por el art. 2º, in fine, del Decreto 2974/65, reglamentario del art. 77 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 85

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 17.624-69. — 2-2-70.

DEJAR sin efecto la designación, como directora de la escuela Nº 461 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de diciembre de 1968, Expte. 18.091-68, de la vicedirectora de la Nº 102 de SANTA FE, señorita Teresa Belkis CARRE PEREZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 162

UBICACION

— Chubut y Neuquén —

Expte. 17.552-69. — 3-2-70.

UBICAR en la escuela Nº 1 de CHUBUT ("B") en la vacante por renuncia de la señora Esther Varones de Vaughan, a la maestra de grado, señora Martha Beatriz DEL CONTE de GANDULFO, sobrante al pasar la Nº 15 de NEUQUEN, a funcionar con el régimen de escuela de frontera.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 108

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Buenos Aires —

Expte. 677-70. — 2-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, fuera del horario oficial, durante trenta (30) días, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de cuarenta (40) agentes no docentes de la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-966 y complementarios y apartado a), artículo 3º del Decreto Nº 9.252-60.

RESOLUCION Nº 161

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Formosa —

Expte. 15.869-69. — 3-2-70.

IMPONER el nombre de "Fray LUIS BELTRAN" a la escuela Nº 7 de frontera —Ley Nº 17.591— de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 151

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Río Negro —

Expte. 8.125-67. — 3-2-70.

AMPLIAR el punto 1º de la resolución que obra a hs. 13 de fecha 30 de octubre de 1968, acordando a las maestras de las escuelas de hospitales Nº 31 de SAN CARLOS DE BARILOCHE, provincia de RIO NEGRO, señoras Estela CABRAL de MALETTI y Vilma CAMPOS de SALAS, la partida de movilidad fija por el curso lectivo de 1967 de pesos Ley 18.188 DOCE ($ 12.-) mensuales.

RESOLUCION Nº 104

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 13.851-69. — 2-2-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-62, con anterioridad al 7 de agosto de 1969, por el agente (Clase "E" Grupo VIII) de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señor Claudio ARROYO (L. E. Nº 6.018.461).

RESOLUCION Nº 154

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte 15.726-69. — 3-2-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-62, con anterioridad al 20 de agosto de 1969, por el agente (Clase "F" Grupo V) de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señora Esther MARTINEZ de ORTIZ (L.C. Nº 5.550.530).

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 112

SIN EFECTO JUSTIFICACION INASISTENCIAS

Expte. 20.292-67. — 2-2-70.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 12 de mayo de 1969, obrante a hs. 34, por la que se justificaron, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por el agente de la Clase "F" Grupo V, señor Federico SUAREZ y mantener vigente la resolución del 4 de junio de 1969, que figura a hs. 13.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 156

SIN EFECTO COMPRA ELEMENTOS "E R. 66"

Expte. 10.731-68. — 3-2-70.

DEJAR sin efecto la resolución que obra a hs. 5 y la posterior Licitación Pública 1/68, que fuera realizada para la compra de elementos del sistema constructivo "E. R. 66".

RESOLUCION Nº 185

MANTENER ANULACION PARCIAL LICITACION

Expte. 17.534-68. — 3-2-69.

NO hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la firma DE-DU S.R.L., y mantener en firme la resolución del 4 de junio de 1968 (hojas 140), que anuló el renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 28/968.

VARIOS

RESOLUCION Nº 110

RENUNCIAS

Expte. 678-70. — 2-2-70.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por asuntos particulares, por el siguiente personal:

Pascuala Herminia VARRONE (L.C. 2.015.683), maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17, al 12 de setiembre de 1969. (Expte. 14.475-1969).

Hilda Beti GALVAGNO de TURON (L.C. 1.325.392), maestra especial de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19, al 13 de setiembre de 1969 (Expte. 17.496-1969).

Mercedes Nélida RODRIGUEZ de PINI (L.C. 2.997.081), portera Clase F - Grupo VI, de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, al 17 de marzo de 1969 (Expte. 17.463-1969).

Luis BRASDASCHIA (L.E. 7.616.423), agente Clase D - Grupo IV del Grupo de Apoyo, al 9 de diciembre de 1969 (Expte. 18.821-1969).

Ana María MRYGLOD de LAGRECA (L.E. 777.603), maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, al 1º de noviembre de 1969 (Expte. 18.318-1969).

Rubén Darío RUIZ (L.E. 6.875.560), maestro de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13, al 11 de octubre de 1969 (Expte. 18.671- 1969).

María Luisa HECHEN (L.C. 0.332.818), maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º, al 10 de junio de 1968 (Expte. 10.675-1968).

Néstor Félix RAMOS (L.E. 4.453.075), maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, al 8 de octubre de 1969 (Expte. 15.610-69).

Tomás Pascual VILLANUEVA (L.E. 4.296.933), maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, al 12 de setiembre de 1969 (Expte. 16.925-1969).

DISPOSICIONES SEÑOR SECRETARIO GENERAL

DISPOSICION Nº 1

TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— D. E. 17 y Entre Ríos —

Expte. 18.525-69. — 2-2-70.

1º — AUTORIZAR la transferencia de inscripción en el reigstro de aspirantes a suplencias para escuelas del Distrito Escolar 17 jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 4, solicitado por la señora Martha Beatriz ELLIOT de FANTINI, inscripta según comprobante de hs. 3 en el Departamento Villaguay de la Provincia de ENTRE RIOS, atento la causal que invoca y documenta a hs. 1.

2º — LA Junta de Clasificación de la Provincia de ENTRE RIOS, remitirá el legajo correspondiente a la señora de FANTINI, con la pertinente clasificación a la similar Nº 4 de la CAPITAL FEDERAL.

DISPOSICION Nº 2

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 992-70. — 3-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias fuera del horario oficial, por parte del agente del Departamento Control de Gestión, señora Jorge Alvaro GARCIA. Clase B - Grupo II, quien cumplirá el mismo de 8.15 a 12 horas.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, de acuerdo con la reglamentación vigente.

DISPOSICION Nº 3

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 682-70. — 4-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante treinta (30) días hábiles, en dos (2) períodos de quince (15) días cada uno, a razón de tres horas diarias, de 9 a 12, al margen del horario oficial, al señor Claro Joel LUQUE Clase B - Grupo V, ubicado transitoriamente en Secretaría General.

2º — EL DEPAPRTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 4

AUTORIZAR USO CASA-HABITACION

— D. E. 12 —

Expte. 11.540-68. — 4-2-70.

APROBAR la medida dispuesta por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al autorizar al portero de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12, señor José Agapito ROSALES, a ocupar la casa-habitación del citado establecimiento.

DISPOSICION Nº 5

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 993-70. — 5-2-70.

1º — DESTACAR en comisión de servicio para colaborar con el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION de RIO NEGRO, desde el 11 hasta el 28 de febrero actual, al siguiente personal: señora Nelly María Margarita MAS de JOFRE, vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, actualmente en comisión de servicio en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales); señor Horacio María DE LEO maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar Nº 9; Señor Eitel Abelardo VIGON, Director de la escuela hogar Nº 6 de BUENOS AIRES; señor Alberto Osvaldo DE BIASE, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18; señorita Victoria Elizabeth NOBAS BORDA, maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, y señora María LOYARTE de DOBLAS, Supervisora Escolar de Dibujo.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a extender las correspondientes órdenes de pasajes.

3º — Los viáticos y demás gastos que insuma la colaboración del personal citado en el punto 1º estará a cargo del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION de RIO NEGRO.

DISPOSICION Nº 6

DESIGNACION JURADOS

Expte. 42-70. — 5-2-70.

1º — DESIGNAR integrantes del Jurado que tendrá a su cargo la selección de las composiciones presentadas por los alumnos de las escuelas del interior a la señora Nelly Margarita

MAS de JOFRE vicedirectora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, en comisión de servicios en la ex-Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar y a los señores Jesús Manuel GOMEZ y Ernesto Santiago OUTEDA, Supervisores Regionales de las ex-Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zona 1ra. y 2da.), respectivamente.

2º — INVITAR a la firma "R. E. LOPEZ BARREIRO", para que proceda a designar su representante para integrar el citado Jurado.

DISPOSICION Nº 7

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1.140-70. — 5-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias fuera del horario oficial, por parte del siguiente personal del Departamento Contabilidad (sección Sueldos).

	Clase	Grupo	Horario
Eleuterio GONZALEZ	B	III	8.15 a 12
María E. MADERNA .	B	IV	8.15 a 12
Imelda CUELLO	B	IV	8.15 a 12
José R. SANCHEZ ..	B	III	8.45 a 12.30
Aroldo R. RAPOSSI ..	B	V	7 a 10 y de 17 a 18.15
Olga A. de CABANA	D	II	9 a 12
Aída B. de SANCHEZ VARELA	D	IV	9 a 12
María A. T. de MONTENEGRO	D	I	9 a 12

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarics, de acuerdo con la reglamentación vigente.

DISPOSICION Nº 8

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 786-70. — 5-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas fuera del horario oficial, por parte del siguiente personal del Departamento Contabilidad (Fojas de Servicios):

BRADASCHIA, Luis F., - Clase B - Grupo I

DANTIACQ, María A. - Clase B - Grupo IV.

ETCHEVERRY, Juan A. - Clase D - Grupo III

RUSSO, Liliana M. - Clase D - Grupo IV.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, de acuerdo con la reglamentación vigente.

DISPOSICION Nº 9

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte 787-70. — 5-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas fuera del horario oficial, al señor Julio SABINO, agente Clase B - Grupo V del Departamento Contabilidad.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, de acuerdo con la reglamentación vigente.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

ORGANISMOS NACIONALES

Se transferirán a las provincias los organismos y funciones nacionales existentes en los territorios provinciales. Su reglamentación.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1970.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE
DE LA NACION:

Desde que se emprendió la tarea de reestructuración de todos los Ministerios y Secretarías de Estado, fue propósito definido el lograr la centralización en la conducción y la descentralización en la ejecución.

Se considera coherente con tal política la transferencia a las provincias de todos aquellos

organismos cuyas funciones corresponden a la esfera de los poderes reservados por la Constitución Nacional a las provincias o que éstas desarrollen en concurrencia con el Gobierno Nacional.

La concreción de las medidas que se someten a la consideración de Vuestra Excelencia permitirá la cristalización de la política nacional tendiente a promover el desarrollo y lograr la integración territorial.

En especial, se hace necesario para el logro de lo expuesto precedentemente, la transferencia a las provincias de todos aquellos organismos que tienen actividades operativas en las mismas, lo que posibilitará una ejecución descentralizada realista e irreversible, sin acciones que puedan distorsionar ni retardar el proceso general.

Como procedimiento para llevar a cabo la transferencia se ha optado por la formulación de convenios que permitirán se contemplen los casos particulares que origine cada situación provincial.

Si Vuestra Excelencia comparte el criterio sustentado en el proyecto que se eleva, con la sanción y promulgación del mismo, se habrá dado un paso fundamental en la tarea de descentralización, ya que con el presente proyecto se perfecciona la legislación vigente en la materia unificándose las normas respectivas en un solo cuerpo legal.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco A. Imaz.

LEY Nº 18.586

Buenos Aires, 6 de febrero de 1970.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a las provincias, en las condiciones prescriptas por la presente ley, los organismos y funciones nacionales existentes en los territorios provinciales.

Art. 2º — Las transferencias se concretarán mediante convenios y se perfeccionarán por actas, conforme a las normas que se fijen en la reglamentación de la presente ley.

Art. 3º — Las transferencias de los organismos y funciones nacionales se efectuarán sin cargo y comprenderán:

a) El dominio y todo otro derecho que el Estado tenga sobre los bienes inmuebles y sus accesorios, cualquiera sea el origen de sus derechos;

b) Los bienes muebles, inclusive equipos, semovientes y elementos de consumo;

e) Todo otro antecedente relativo a los organismos transferidos que pueda ser de utilidad a las provincias;

d) El personal que se desempeñe en los organismos y funciones que se transfieran. Podrá excluirse de la transferencia el personal jerarquizado, de inspección, supervisión y el adscripto o en comisión de servicios que en cada Convenio se determine;

e) Los contratos de locación de cosas, no obstante cualquier disposición en contrario;

f) Los contratos de locación de obras y servicios;

g) Los fondos previstos en el Presupuesto General de la Administración nacional para atender las erogaciones corrientes y de capital;

h) Los recursos financieros provenientes de las tasas retributivas u otras contribuciones, correspondientes a los servicios que perciban los organismos y funciones transferidos.

Art. 4º — Cuando la propiedad de los inmuebles que se transfieran se origine, total o parcialmente, en donación o legado con cargo, o cuando las erogaciones de los servicios que en los mismos se presten, se solventen, totalmente o en parte, con fondos asignados a este efecto, por donaciones o legados con cargo, la nueva jurisdicción que sobre ellos se establece no enervará los derechos de quienes puedan hacer cumplir tales mandas.

Art. 5º — El personal que deba ser transferido, quedará incorporado a la Administración provincial, de acuerdo con el Convenio que será celebrado con las provincias de conformidad a las siguientes bases:

a) Identidad o equivalencia en la jerarquía y retribución que por cualquier concepto perciba al momento de la transferencia, acordándole la percepción de las mismas retribuciones asignadas en el orden nacional, con aplicación extensiva de las normas del art. 1º, inc. b) del Decreto 5592/68.
A partir de la fecha de la transferencia, los futuros ajustes salariales seguirán el procedimiento y montos que se fijen para los agentes de la respectiva provincia.
Las remuneraciones del personal docente que se transfiera, serán ajustadas a las variaciones que se produzcan en la jurisdicción nacional, hasta que se alcance la equiparación de los sueldos prevista en la Ley 18.514;

b) La antigüedad en la carrera del agente y en el cargo que desempeña al tiempo de la transferencia;

c) Los servicios prestados en el orden nacional, de acuerdo al régimen de reciprocidad jubilatorio vigente.

Art. 6º — A partir del 1º del mes siguiente a aquel en que se firmen las actas de transferencia, las provincias continuarán con los derechos y las obligaciones emergentes de las relaciones contractuales mencionadas en los incs. e) y f) del art. 3º.

Art. 7º — Los fondos para atender las erogaciones corrientes de los organismos y funciones que se transfieran, se fijarán en base a las partidas que figuran en el Presupuesto General de la Administración nacional del año 1970 con tal destino, respecto a cada provincia. Asimismo se transferirán los fondos que estén incluidos en los presupuestos de otros organismos del Estado Nacional, destinados a los mencionados servicios nacionales.

Determinados los fondos que deberán acompañar a cada transferencia, la Secretaría de Estado de Hacienda, establecerá el índice que ellos representan sobre los ingresos totales percibidos, en el mismo año, en virtud de los impuestos comprendidos en el Régimen de Coparticipación Federal (leyes 14.060, 14.390, 14.788 y sus modificatorias), no debiéndose considerar, para la fijación del índice, los recursos señalados en el art. 3º, inc. h).

El índice así establecido se restará de la coparticipación fijada para la Nación y se sumará al índice de coparticipación que corresponda a la respectiva provincia; regirá a partir del 1º de enero del año siguiente al de la transferencia y tendrá el carácter de índice mínimo permanente.

Art. 8º — Durante el ejercicio fiscal en que se realicen las transferencias, la Secretaría de Estado de Hacienda, girará a cada provincia, mensualmente, a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha en que el acta respectiva fuera firmada, la duodécima parte del monto de las partidas que, en el Presupuesto General de la Administración Nacional del año 1970, figuren previstas para la atención de los gastos corrientes de los organismos y funciones transferidos.

Art. 9º — Durante cinco (5) años, a partir de 1971, se transferirá a las provincias cesionarias de organismos y funciones nacionales las partidas que ellos tuvieran asignadas, para el año 1970, en el inc. 61 del Presupuesto General de la Administración nacional. La Secretaría de Estado de Hacienda girará, mensualmente, la duodécima parte de tales fondos a cada provincia cesionaria.

Art. 10. — Los fondos previstos en el Presupuesto General de la Administración nacional, para atender las erogaciones de capital de los organismos y funciones que se transfieran, tendrán el carácter de contribución especial, a cargo del Tesoro Nacional y serán girados, a las provincias, en los plazos que los respectivos contratos de obras hubieran previsto.

El Poder Ejecutivo Nacional controlará la inversión de estos fondos y, mientras ellos existan, el Tribunal de Cuentas fiscalizará el cumplimiento de su inversión y dará cuenta al Poder Ejecutivo del resultado.

Art. 11. — Quedarán automáticamente canceladas todas las deudas que, a la fecha en que se firmen las actas, tengan las provincias con la Nación, relacionados con los organismos y funciones que les fueran transferidos, en cumplimiento de la presente ley. Se exceptúan de la condonación las deudas contraídas por las provincias con las empresas del Estado Nacional, las que podrán ser canceladas cuando expresa-

mente el Poder Ejecutivo Nacional así lo determine.

Art. 12. — Las sumas que el Estado Nacional adeude a las provincias, en relación directa con los organismos y funciones que les transfiera, deberán serles abonadas en oportunidad de firmarse las actas respectivas.

Art. 13. — Los créditos o las deudas que los organismos objeto de las transferencias, tuvieran respecto de terceros, a la fecha de la firma del acta, quedarán a favor o a cargo de la Nación.

Art. 14. — Los convenios de transferencias, celebrados en cumplimiento de las Leyes 16.617, 17.022, 17.676, 17.728 y 17.878 podrán adecuarse a la presente ley y su reglamentación, sin afectar derechos adquiridos.

Art. 15. — Cumplidas las transferencias que autoriza la presente ley, la Nación quedará eximida de destinar recursos financieros para la instalación de organismos y funciones permanentes a su cargo, similares o equivalentes a los transferidos, a las provincias.

Art. 16. — Deróganse las Leyes 4874, 17.022, 17.728, 17.878 y18.151.

Art. 17. — La presente ley es de orden público.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz.

DECRETO Nº 602

Buenos Aires, 6 de febrero de 1970.

VISTO la Ley 18.586, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la reglamentación pertinente a los fines de la correcta interpretación y alcance de sus artículos.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Los organismos y funciones nacionales, objeto de las transferencias a que se refiere la Ley 18.586, deberán estar habilitados y en funcionamiento o en condiciones de ser habilitados.

Cuando los servicios que presten los organismos transferidos, integren redes de conexión interprovinciales, las transferencias serán objeto de convenios especiales entre el Poder Ejecutivo Nacional y los gobiernos provinciales interesados. Cada Gobierno provincial asumirá, en estos casos, la responsabilidad de la ejecución en su respectivo territorio, manteniendo el Poder Central, la inspección, el control y la coordinación de los servicios.

En los convenios especiales se establecerán las normas a que deberán ajustarse los gobiernos provinciales y las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento de lo convenido.

Art. 2º — Los convenios de transferencia serán suscriptos "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, por el Ministerio o Secretaría de Estado cedente, y por el gobierno provincial cesionario.

Dentro de los treinta (30) días hábiles ratificados los convenios por el Poder Ejecutivo Nacional, se procederá a la firma de las actas que suscribirán los funcionarios que, a tal efecto, designen las partes interesadas.

La fecha de transferencia, a todos los efectos, será el día 1º del mes siguiente a aquel en que el acta se suscriba.

Formará parte integrante del acta, el inventario a que se hace referencia en el art. 7º.

Art. 3º — Los bienes muebles e inmuebles se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de la transferencia, y la Nación no se hará cargo de los aumentos en los costos de los servicios que, directa o indirectamente, se originen con posterioridad a la transferencia.

Art. 4º — Los bienes inmuebles que fueran transferidos a las provincias deberán ser dados de baja en el Registro y Archivo de Títulos de Propiedad del Estado Nacional.

Art. 5º — Las transferencias de los contratos de obras y servicios, incluirán los derechos, acciones y obligaciones derivadas de las contrataciones aprobadas antes de la fecha en que los convenios se hubieran suscripto.

Art. 6º — El personal comprendido en la transferencia, deberá ser notificado dentro de los diez

(10) días hábiles de la fecha en que se suscriba el respectivo convenio. Los agentes que dentro de los noventa (90) días corridos de la fecha de la notificación expresen, por escrito, su negativa a aceptar el cambio de jurisdicción y los agentes que por declaración expresa no fueran aceptados por el Gobierno provincial, serán declarados prescindibles por el correspondiente Ministerio o Secretaría de Estado e indemnizados de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley 17.343 y su decreto reglamentario.

Art. 7º — Cada Ministerio y Secretaría de Estado preparará el inventario correspondiente a cada uno de los organismos y funciones que se transfieran a las provincias, con las siguientes especificaciones:

a) Denominación del organismo o función;

b) Ubicación geográfica (provincia, departamento o partido, localidad, calle y número);

c) Los bienes muebles e inmuebles se identificarán con el número asignado en el Censo de Bienes del año 1965 y se consignará, para cada uno de ellos, su valor de inventario;

d) Nómina del personal: Nombre y apellido; antigüedad; categoría; función; sueldo básico; complementos de sueldo; deducciones; aportes jubilatorios; número de afiliación a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos; partida prevista en el Presupuesto General de la Administración nacional para el pago de dichos sueldos y todo otro dato que pueda resultar de interés;

e) Nómina de los contratos vigentes con indicación del nombre de las partes; fecha de iniciación y término del contrato, si la hubiere; partida prevista en el Presupuesto General de la Administración nacional; monto del contrato; forma, modo, plazo y condición a que estuvieren sujetos los derechos y obligaciones de las partes, y el estado de cumplimiento o ejecución del contrato a la fecha de la transferencia;

f) Nómina de las tasas retributivas u otras contribuciones con indicación de: tipo, periodicidad de sus ingresos; plan fijado; fecha de vigencia de las transferencias y modalidades y tiempo del traspaso de la percepción de tales recursos a la provincia respectiva.

Art. 8º — Los Ministerios y Secretarías de Estado, reajustarán sus presupuestos deduciendo: el monto de las partidas transferidas a las provincias; el de las economías originadas por el redimensionamiento de las responsabilidades a nivel central, y el de los costos indirectos, en virtud de:

a) La supresión o reducción de unidades estructurales;

b) La supresión de funciones o la reducción de las que queden vigentes;

c) La reducción del personal, a nivel central, como resultado de la supresión o reducción de unidades estructurales y de las funciones.

Art. 9º — La Secretaría de Estado de Hacienda, con la intervención de los sectores interesados, tendrá la responsabilidad de realizar los cálculos para determinar, de acuerdo a la ley:

a) Los índices indicados en su art. 7º;

b) Los fondos que deben transferirse, a las provincias, mensualmente, según los arts. 8º y 9º de la ley.

Art. 10. — La Secretaría de Estado de Hacienda, determinará el procedimiento para:

a) Hacer efectivo el reordenamiento presupuestario a que se refieren los arts. 7º, 8º, 9º, 10 y 11 de la Ley y el 9º de este decreto reglamentario;

b) Asegurar las transferencias mensuales, previstas en los arts. 8º y 9º de la ley, de los fondos y créditos, que corresponden a los organismos y funciones transferidos a las provincias, a partir de las fechas en que se suscriban las actas respectivas;

c) Asegurar el control de los fondos cuya transferencia está prevista en el art. 10 de la ley, y dar cuenta al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 11. — Los Ministerios y Secretarías de Estado prestarán, a las provincias, la cooperación técnica y el asesoramiento que éstas les soliciten para asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios y funciones transferidos, y promoverán

la capacitación técnica y administrativa del personal afectado a los mismos, mediante el otorgamiento de facilidades para tal fin.

Art. 12. — Los Ministerios y Secretarías de Estado entregarán sin cargo, a las provincias, los proyectos, estudios, planos y demás elementos que hubieran realizado en relación a las obras de su especialidad, estén ellos en ejecución o no, en la jurisdicción provincial, con respecto a los organismos transferidos.

Art. 13. — Los Ministerios y Secretarías de Estado adoptarán las previsiones tendientes a desempeñar una acción de orientación, cooperación y coordinación con las autoridades provinciales, a fin de asegurar el más eficaz funcionamiento de los organismos y el cumplimiento de las funciones transferidos. Asimismo propondrán, al Poder Ejecutivo Nacional, las medidas necesarias para asegurar la continuidad y el mejoramiento de dichos servicios.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — **Francisco A. Imaz.**

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesor Oscar A. GENONI, Contadora Ana María MATIENZO, Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos A. MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Jefe Departamento Supervisión General Pedagógica: Profesor Oscar A. GENONI (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino).

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino).

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 9 DE MARZO DE 1970 Nº 538

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 229

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 2º —

Expte. 18.257-69 — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970 en el Departamento Supersión General Pedagógica (Escuelas Modales) al maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, doctor Carlos Alberto ARZUAGA.

RESOLUCION Nº 234

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1808-70 — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General, al siguiente personal docente:

COMEGNA de VILLANUEVA, María del Carmen, maestra domiciliaria.

LEPORI, Elsa, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º.

FARIAS SANCHEZ de CHAVARRIA, Noemí, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

CAPPA de RODRIGUEZ, María Haydée, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º.

PIETRANERA de GUIRALDES, Rosa María, maestra de grado ubicada transitoriamente en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10.

GIMENEZ PASTOR, Marta, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10.

GARCIA, Alma, vicedirectora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10.

PESCETTO, Alberto Federico, vicedirector de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 240

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 18.518-69 — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre próximo, en el Instituto de Perfeccionamiento Docente "FELIX F. BERNASCONI"; en las tareas indicadas a hs. 5/6 al siguiente personal:

BIANCHI de DEPEDRI, María Esther, maestra de grado de la escuela Nº 1 Instituto Bernasconi.

LUNA, Irma, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º.

DURAN de RIAL GUYOT, Sulma, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13.

MENICHINI, América, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º.

SERRANO REDONNET, María Felisa, maestra de grado de la escuela Nº 4, Instituto Bernasconi.

CARDONE de RAMIREZ, Margarita, maestra de grado de la escuela Nº 217 de Mendoza.

CALDERON de RIAL, María Josefa, directora de la escuela Nº 15 de SANTIAGO DEL ESTERO.

CARDONA de CARMONA, Blanca, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º.

MILANESIO, María Amelia, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19.

LIMA, Diego Argentino, maestro de grado de la escuela de Hospitales Nº 1.

UGARTECHE, Adolfo, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

MOLINARI, María Judith, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19.

MENDIETA de MARINI, Lidia, maestra de grado de la escuela Nº 4, Instituto Bernasconi.

STEGANINI de FERREYRA, Dora, maestra de grado de la escuela Nº 2, Instituto Bernasconi.

GUGLIELMONE, Juan Florencio, empleado administrativo (D IV) de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

RESOLUCION Nº 241

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 6-70 — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicios hasta el 31 de diciembre de 1970, en la "Oficina de Investigación de Medios Audiovisuales", al personal docente que a continuación se indica:

LOYARTE, María Esther, Subinspectora Técnica de Dibujo.

FIGUEROA de LINARES, Victoria María, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar.

TELECHEA de SEGHESSO FLORES, Elida Alba, maestra de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º.

BARROS, Nilda Irene, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, transitoriamente en la Nº 20 del mismo Distrito Escolar.

RESOLUCION Nº 242

COMISION DE SERVICIO

Expte. 1463/70 — 3-3-70.

1º — DESTACAR en comisión de servicio en la Comisión de T.V. Educativa, al señor Oscar M. ESTEVEZ, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15, con las funciones de Coordinador General.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en la Comisión de T.V. Educativa a los siguientes docentes, quienes cumplirán en la misma las tareas que les fije el Coordinador General:

DURAN de PEREIRA, Nélida, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

BLANCO, José Mario, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15.

DE ANGELIS de MARCHI, Delia Valentina, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15.

POLERO de ARGÜELLO, Edith Susana, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º.

ALVIS, Luisa Virginia, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

ANGELI, Héctor Miguel, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

CASTILLA de MORALES, Martha Beatriz, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13.

DIDO, Juan Carlos, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16.

FUMO, Nélida Martha, vicedirectora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14.

GALLO DE GUEDES, Dolores Angela, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18.

DIEMAN HARTZ, Carlos Eduardo, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º.

LUVINI, Mabel Juana, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º.

MAROTTA de CORES, Josefina María, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º.

QUEIROLO CARRI, María Eugenia Juana, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º.

PEREZ COLMAN de RODRIGUEZ, Alicia Eufemia, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13.

RUIZ, Mario Abel, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10.

SIRI, Horacio Armando, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16.

VILLAGRASA, Hilda Noemí, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13.

LUCERO de GALINOWSKI, Elda Nilda, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º.

ANTOGNAZZA, Emilio Jorge, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18.

FLORES, Luis María, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11.

DONDI, Emma Aída, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15.

GOMEZ MERA, Beatriz Silvia, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10.

PANISSE de BOSNIA, Edith Raquel, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16.

RUBISSE de ORDOÑEZ, Susana Nelly, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16.

ALONSO, Sofía, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º.

BINASCO PERTINO, Normanda, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13.

GARCIA de MUHLEMBERG, Martha Susana, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º

GARDELLA de GUERRA, Aída Margarita, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º

MATOSO de MUNIN, Eve Raquel, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º

NUÑEZ de MARTINEZ, Rosa, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13.

TROTZ de HASS, Lía Margarita, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18.

MOGUILEVSKI, Matilde, maestra de escuela domiciliaria (ex Inspección Técnica de Asistencia al Escolar).

MONASTERIO de CLARENC, María Elena, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15.

PALDAO, Carlos Enrique, maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º

GOMEZ, Omar José, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17.

CODINO, Horacio, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19.

ESCUDERO PUIG de GONZALES PENEDO, María del Carmen, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º

DELLAVALLE, Alfredo Agustín, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12.

BACCHETA, Carlos Jorge, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16.

LANCESTREMERE, José René, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12.

IGLESIAS de RODRIGUEZ, Hebe Inés, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16.

CATALAN de ROMANO, Alicia Beatriz, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º

BLASCO, Salvador Enrique, maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20.

CATILLO de CABANNE, Susana Marta, maestra jardinera de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 13.

FERNANDEZ, Celia Beatriz, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º

LARTATEGUI, Santiago Pedro, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10.

ESTECAILLE de NORIEGA, María Amalia, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14.

MUSCOLO de FERNANDEZ, María del Carmen, maestra jardinera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16.

PEREZ de FERNANDEZ, Victoria, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17.

SIGNORE de GRECO, Rubí Beatriz, maestra jardinera de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º

RESOLUCION Nº 243

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1.997-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre próximo, en la escuela experimental Nº 24 del Distrito Escolar 11, a las maestras de las escuelas: de Hospitales Nº 5, doctora Cesira Albertina GORORDO y de la Nº 7 del Distrito Escolar 20º, señorita Lidia Noemí DE TANTI y al maestro de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, doctor Jorge Enrique PAVESE.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 225

RENUNCIA

Expte. 4.423-62. — 3-3-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Carlos César NIGRO a los cargos de maestro de la escuela común Nº 24 y para adultos Nº 1, ambas del Distrito Escolar 17, con anterioridad a le fecha en que dejó de prestar servicios.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 246

ASIGNAR CATEGORIA A ESCUELA

— Catamarca —

Expte. 16.394-69. — 6-3-70.

INCLUIR en la tercera categoría a la escuela Nº 138 (2da. "C") de CATAMARCA, por así corresponder de acuerdo con su actual organización.

RESOLUCION Nº 223

CONTRATO DE LOCACION

— Córdoba —

Expte. 7.539-61. — 2-3-70.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 173 de la provincia de CORDOBA, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250,00) mensuales, con contrato por tres (3) años a contar de la fecha de su suscripción, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º—AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones indicadas en el punto 1º

RESOLUCION Nº 238

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 1.813-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión Seccional de CORDOBA, para colaborar con la Dirección General de Enseñanza Primaria de esa provincia, a la maestra de grado de la escuela Nº 47 de aquella jurisdicción, señorita Beatriz Eugenia GUEVARA.

RESOLUCION Nº 226

COMISION DE SERVICIO

— Santiago del Estero —

Expte. 14.723-69. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en las Oficina de la Supervisión Pedagógica de SANTIAGO DEL ESTERO al vicedirector de la escuela Nº 42 de la citada provincia, señor Lucas Gregorio MELEAN.

RESOLUCION Nº 224

CONTRATO DE COMODATO

— Tucumán —

Expte. 7.334-68. — 3-3-70.

1º — APROBAR el contrato de comodato firmado con YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, por el que entrega gratuitamente a título precario y sin cargo el inmueble casa-habitación designado con el nombre de "Pabellón de Solteros", sito en la Estación de Bombeo Nº 5 de MONTEAGUDO Y.P.F., de la provincia de TUCUMAN, con destino a la instalación de la escuela nacional Nº 127 de la citada provincia.

2º — AGRADECER a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES la entrega a que se refiere el punto anterior, por cuanto la colaboración prestada significa la solución de un problema educacional.

RESOLUCION Nº 247

OTORGAR PODER

— Tucumán —

Expte. 16.303-69. — 6-3-70.

1º — EXTENDER a nombre del señor Roberto J. LASBAINES, Inspector Seccional de Escuelas de la provincia de Tucumán, el poder especial de práctica, a fin de acreditar su personería en los autos caratulados "JUAREZ, Juan Manuel c/Gobierno de la Nación s/desalojo" - Expte. Nº 290-69 en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Federal a cargo del Doctor Eduardo Lucio VALLEJO de la mencionada provincia.

2º — PASAR las actuaciones al Cuerpo de Letrados Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, a fin de que proceda a acompañar la minuta del poder de que se trata, la que deberá ser diligenciada ante la Escribanía General de Gobierno, con toda urgencia, por un letrado de esa dependencia.

RESOLUCION Nº 245

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca y Salta —

Expte. 1.817-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Supervisión Seccional de CATAMARCA, para colaborar con la Dirección del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA de esa provincia, a la directora de la escuela Nº 264 de SALTA, señorita Herminia MAGNO.

VARIOS

RESOLUCION Nº 227

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1.389-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1970, en el Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales), a los doctores Horacio R. GUERRI, Alberto Horacio LANZILLOTTA y al señor Luis E. NORVERTO, maestros de grado de las escuelas Nº 5 del Distrito Escolar 1º; Nº 22 del Distrito Escolar 8º y director de la escuela Nº 94 de LA PAMPA, respectivamente.

RESOLUCION Nº 228

COMISION DE SERVICIO

Expte. 497-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Biblioteca Estudiantil Nº 4, dependiente de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, a la señorita Juana FERRERO, agente Clase D - Grupo III, del Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 233

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 18.661-69. — 3-3-70.

Destacar en comisión de servicio, en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, hasta el 31 de diciembre de 1970, al siguiente personal:

Roberto C. MORALES, maestro de grado de la escuela 17 del Distrito Escolar 7º

Alberto BLASI BRAMBILLA, maestro de grado de la escuela 4 del Distrito Escolar 12.

Normando J. IVALDI, maestro de grado de la Escuela Domiciliaria.

Horacio J. AGUIRRE, maestro de grado de la escuela 9 del Distrito Escolar 1º

Adalberto Luis FERNANDEZ LAMARRA, maestro de grado de la escuela 17 del Distrito Escolar 6º

Hilda RODRIGAÑEZ RICCHIERI de LIZARAZU, maestra de grado de la escuela 1 del Distrito Escolar 10.

Margarita N. NUÑEZ de AUFIERO, maestra de grado de la escuela 25 del Distrito Escolar 7º

Jorge ederico TIDONE, maestro de grado de la escuela 2 del Distrito Escolar 3º

Mario Néstor ABASOLO, maestro de grado de la escuela 19 del Distrito Escolar 12.

Luis Enrique BORIES, maestro de grado de la escuela 8 del Distrito Escolar 12.

María Esther RODRIGUEZ de BETELU, maestra de grado de la escuela 15 del Distrito Escolar 3º

Homero C. MEDICO, maestro de grado de la escuela 4 del Distrito Escolar 13.

Beatriz BECERRA, maestra de grado de la escuela 6 del Distrito Escolar 10.

Diana Noemí MERMELSTEIN de BLAU, maestra de grado de la escuela 18 del Distrito Escolar 13.

María Amelia LYNCH PUEYRREDON de BLOOMER PECRE, maestra de grado de la escuela 18 del Distrito Escolar 20.

Araceli HERRERO MAYOR, maestra especial de labores de la escuela 10 del Distrito Escolar 5º.

María Cristina PUIG, maestra de grado de la escuela 117 de SALTA.

Amalia BOZANO de SCARRFIELLO, maestra de grado de la escuela 18 del Distrito Escolar 1º.

Ana María Victoria VILLAFAÑE, maestra de grado de la escuela 8 del Distrito Escolar 1º.

María Angélica BALMACEDA MORENO, maestra de grado de la escuela 24 del Distrito Escolar 1º.

María del Carmen PASETTO, maestra de grado de la escuela 3 del Distrito Escolar 5º.

Alba Nora VICENTE, maestra de grado de la escuela 19 del Distrito Escolar 5º.

Selva del Valle DIEGUEZ, maestra de grado de la escuela 6 del Distrito Escolar 14.

Rosa MORRA SANCHEZ, maestra de grado de la escuela 8 del Distrito Escolar 1º.

María del Pilar ALCALA, maestra de grado de la escuela 19 del Distrito Escolar 9º.

Marta D. TREGONING de GIMENO, maestra de grado de la escuela 9 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 237

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1.812-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Presidencia, al siguiente personal docente:

ROSSI de CAPRI, Nelly Aurora, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º.

STORNI de LANUSSE, María Lydia, maestra de grado de la escuela N 6 del Distrito Escolar 16.

SOSA, Emilia, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º.

RIOS de GIUDICI, Angélica J., maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15.

GARCIA de MARTIN, Angela Lidia, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17.

VILLANUEVA de GULBERTTI, Modesta Alva, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

DI NOCERA, Emma, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º.

HUMPHEREYS, Alicia Susana, maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17.

BALTAR, Elsa Haydée, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º.

GUTIERREZ de SANZ, María del Carmen, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17.

DITARANTO de TARULLA, Haydée Susana, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 239

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 1º y 2º —

Expte. 1.814-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en la Presidencia, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1970, a las maestras de grado de las escuelas Nros. 24 del Distrito Escolar 1º y 4 del Distrito Escolar 2º, señoritas Susana Marta Esther GARCIA y María Teresa RIVARA, respectivamente.

RESOLUCION Nº 235

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y DD. EE. 1º y 3º —

Expte. 1.353-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en el Departamento Contabilidad, hasta el 31 de diciembre próximo, a las maestras de las escuelas Nros. 5 del Distrito Escolar 1º y 18 del Distrito Escolar 3º, señoritas María Ermelinda TURCOTTI y María Elena TABERNA, respectivamente y al maestro de la similar Nº 2 del Distrito Escolar 20, señor Eleuterio GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 232

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y DD. EE. 2º y 7º —

Expte. 1459-70. — 3-3-70.

DETACAR en comisión de servicio en el Departamento Control de Gestión (Comisión Ley 17.034) hasta el 31 de diciembre de 1970, al siguiente personal:

José María LEGASPI, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º.

Eduardo SOLORZANO, maestro de grado de la escuela Nºº 25 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 230

COMISIONES DE SERVICIO

—Sede Central y DD. E.. 5º y 15 —

Expte. 1666-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31

de marzo de 1970, en la Delegación Departamento de Asuntos Jurídicos ante este Organismo, al doctor Osvaldo Jorge PANCALDI y a la doctora Lucrecia Sofía BARBERIS, maestros de grado de las escuelas Nº 13 del Distrito Escolar 15 y Nº 17 del Distrito Escolar 5º, respectivamente.

RERSOLUCION Nº 244

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 8º —

Expte. 1815-70. — 3-3-70.

DDETACAR en comisión de servicio, en la División Prensa, hasta el 31 de diciembre de 1970, al maestro de la escuéla Nº 18 del Distrito Escolar 8º, señor José María CASABAL.

RERSOLUCION Nº 236

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y DD. EE. 12 y 19 —

Expte. 1809-70. — 3-3-70.

.- DESTACAR en comisión de servicio en Presidencia, hasta el 31 de diciembre próximo, a la maestra especial de dibujo de las escuelas Nros. 5 y 9 del Distrito Escolar 12, señorita Nilda Haydé MANGIANTE y a la maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, señorita María Adelaida de VERGARA.

RESOLUCION Nº 231

COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central y D. E. 14 —

Expte. 1665-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, a la maestra de la escuela de jornada completa Nº 2 del Distrito Escolar 14, señorita Gloria Benita MONASTERIO, quien se desempeñará en la Asesoría de la Contadora señorita Ana María MATIENZO.

DISPOSICIONES SEÑOR SECRETARIO GENERAL

DISPOSICION Nº 10

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Salta —

Expte. 17.378-69. — 11-2-70.

IMPONER el nombre de "Obispo Fray Francisco VICTORIA" a la escuela Nº 17 (3ª "D") de SALTA.

DISPOSICION N 11

CONFERIR REPRESENTACION

— San Juan —

Expte. 10.698-69. — 11-2-70.

DESIGNAR representante del Consejo Nacional de Educación ante el Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de SAN JUAN, a los directores de las escuelas Nros. 40 y 162 de la citada provincia, señorita Elva Rosalba PERONA y señor José Alberto SILVA BRAVO, respectivamente.

DISPOSICION Nº 12

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1098-70. — 12-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes que seguidamente se detallan, los que serán cumplidos con los horarios que se consignan:

Elvira Raquel BOLLO BERTERRE de GONZALEZ	B-III	8,15 a 12
María Angélica PIGNI de MUT	B-III	8,15 a 12
Elena PAETA	B-III	8,15 a 12
Gabriela TURCOTTI	D-II	9 a 12

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 13

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 783-70. — 12-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias por parte de los agentes que seguidamente se detallan:

Artemio A. ARGUELLO	Clase B	Grupo III
Sara DO BARRO de DOMINGUEZ	Clase D	Grupo I

2º — El Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, de acuerdo con la reglamentación vigente.

DISPOSICION Nº 14

TRASLADO

— D. E. 9º —

Expte. 996-70. — 13-2-70.

TRALADAR a otro establecimiento con carácter provisorio y hasta tanto se sustancien las actuaciones que se tramitan por expediente 777-70, al portero de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, señor Juan Carlos ALVEAR.

DISPOSICION Nº 15

CERTIFICADOS DE VACUNACION

Expte. 407-70. — 13-2-70.

1º — ESTABLECER las siguientes normas con respecto a la exigencia de los certificados de vacunación al cumplirse el acto de inscripción del alumnado para el ciclo lectivo 1970:

a) Para el ingreso a los niveles pre-primario y primario se exigirá el certificado de vacuna antivariólica, en los que constará el resultado. Si éste fuese positivo tendrá validez por el término de 5 años. En caso de ser negativo o no figurar el resultado, deberá rechazarse, procediéndose a la revacunación.

b) El certificado de vacunación antidiftérica (o Diftéria Tetánica) se exigirá hasta los 12 años inclusive, con carácter anual.

c) Los certificados de vacunación no podrán ser retenidos en los establecimientos, los que sólo podrán exigir su presentación y, tras comprobar su validez, los devolverán a sus respectivos interesados.

d) Las vacunas antituberculosa y Sabín oral en los niveles preprimario y primario, se efectuarán por intermedio de los servicios médicos dependientes de la ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR, durante el transcurso de la primera mitad del ciclo lectivo 1970.

2º — HACER SABER al Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) que a partir del 1º de marzo próximo, los servicios de dicha Administración estarán dedicados a la actualización de todas las inmunizaciones legalmente obligatorias, debiendo concurrir los alumnos que los requieran a los consultorios que correspondan a los respectivos establecimientos educacionales.

DISPOSICION Nº 16

AUTORIZAR EXTENSION PASAJES

Expte. 995-70. — 13-2-70.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a extender órdenes de pasajes de regreso al personal de las escuelas del interior que figuran en la nómina de hs. 1 y que concurrieron al Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros de Escuelas Rurales dictado en el Insituto "Félix Fernando Bernasconi".

DISPOSICION Nº 17

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 4º —

Expte. 18.543-69. — 13-2-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, designada por resolución del 11 de octubre de 1947, expte. 25.981-47, es Nélida DURAN de PEREIRA y no Nélida Encarnación DURAN de PEREIRA.

DISPOSICION Nº 18

DENEGAR TRASLADO

— D. E. 5º —

Expte. 19.084-68. — 13-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por la portera de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º, señora Estela Gullermina PEREZ de SALEVSKY, por razones de servicio.

DISPOSICION Nº 19

UBICACION TRANSITORIA

— Sede Central y Tucumán —

Expte. 1145-70. — 13-2-70.

UBICAR por el término de un año en las oficinas de la Supervisión Seccional de TUCUMAN a la empleada administrativa del Departamento Control de Gestión (División Control de Ejecución) señora Martha BALBI de FLORESTANO, Clase D-Grupo IV.

DISPOSICION Nº 20

COMISIONES DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 1.000-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Junta de Clasificación de SANTA FE, al siguiente personal: Elena BIDARRA, maestra de la escuela Nº 93; Lidia M. DEVETER de FERNANDEZ, maestra de la escuela Nº 133; Eddie B. ROSSETTI de BERTOIA, maestra de la escuela Nº 401; Zunilda PETERSON de BASUALDO, maestra de la escuela Nº 34; Mabel Encarnación CARBALLO, maestra de la escuela Nº 146; Graciela Antonia INSAURRALDE, vicedirectora de la escuela Nº 389; Dora Alicia SCHMITTENDORF, maestra de la escuela Nº 34 e Hilda D. DE ROSSI de BAZZI, maestra de la escuela Nº 93.

DISPOSICION Nº 21

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1001-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Junta de Clasificación Nº 4, al siguiente personal: Antonio MEDINA, vicedirector de la escuela Nº 3 del D. E. 7º; Zulema GARCIA de DI CARLO, maestra de la escuela Nº 3 del D. E. 17; Alicia Pilar PRIETO, maestra del Jardín de Infantes Nº 4 del D. E. 12; Isabel CROCCO de ROCCA, maestra de la escuela Nº 2 del D. E. 11; Nélida B. SARIO de PERRETTI, maestra de la escuela Nº 6 del D. E. 12; Angélica B. VERON de TELA, maestra de la escuela Nº 4 del D. E. 6º; María A. VALENSBERG de FARIAS, maestra especial de labores de la escuela Nº 104 de SANTA FE; Lelia A. MALVASIO de FAZZINA, maestra de la escuela Nº 12 del D. E. 9º e Hilda Yolanda SOTO de FUSINATO, maestra de la escuela Nº 1 del D. E. 16.

DISPOSICION Nº 22

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 13 —

Expte. 999-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre del corriente año, en la Asesoría a cargo del Profesor Oscar Antonio GENONI a la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13 señorita Eva Nilda FOPPOLI y al maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13 señor Alberto GIRONELLA.

DISPOSICION Nº 23

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 997-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 3 al siguiente personal:

Agüeda María Mercedes VIGIL de BELELLI, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14.

Lidia Concepción SFORZA de DOLLINGER, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 14.

Beatriz GOGOSCH, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

Delcia Laura RAMIREZ de GRAZZIANO, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º.

Elena Elisa HABERSTROH, maestra de grado de la escuela Nº 125 de MISIONES.

Mercedes del Rosario Jerónima VIDAECHEA de HUORQUESCOS, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10.

Elsa Clara Josefa QUARANTA de LUPINO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º.

Estela Hilman CARMONA de OVEJERO, directora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16.

Olga Nelly ROUSSEAU TULA, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

Nélida Mabel PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO, maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15.

Mabel Nydia SIFREDI, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º.

DISPOSICION Nº 24

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 10-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 1 hasta el 31 de diciembre de 1970, al siguiente personal:

Mercedes E. de BELAUSTEGUI, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º.

Olga CARRIZO de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16.

Susana S. de B. de ZALAZAR, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Mabel SALGADO de ZONE, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º.

Mabel OCON de CAMINO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º.

Eugenia O. de PASSERINI, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Yolanda S. de URREAGA, maestra de grado de la escuela Nº 286 de MISIONES.

Clara Ch. de NEMETH, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º.

Delia E. de ARDIGO, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

Inés L. VILAR, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º.

Nélida R. de MEINERS, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º.

Victoria G. de ZANCHI, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16.

Grizel F. de BOURDET, maestra de grado de la escuela Nº 339 de CORDOBA.

DISPOSICION Nº 25

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 11-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 2 hasta el 31 de diciembre de 1970, al siguiente personal:

Martha C. M. de EZCURRA, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º.

Alicia S. de LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10.

Perla JABBAZ, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º.

Sara E. AVILA MORAN, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º.

Nélida DICH, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

Haydée L. CERVINI, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19.

Victoria E. NOBAS BORDA, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19.

Flor de María INCHAUSTI de GARD, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19.

Adriana T. PAEZ MONTERO, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13.

Yolanda L. F. de AMENDOLARA, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º.

Pilar CASTRO de MAZZOLA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

Nidia CERUTTI de MANOS, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º.

Nelly Yolanda MASCARDI de CORONA MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11.

DISPOSICION Nº 26

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1003-70. — 18-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias por parte de los siguientes agentes:

Delia CASTRO	(B-II)
Osman Eugenio BARBIERI	(B-V)
Simona Irene MORA SOVERON	(D-III)
Rosa María Luisa RIENZZI de GALLARDO	(D-II)
Delia Mariana ROURKE	(B-V)
Virginia FABRICOTTI de SMITH	(B-V)

Haydée Sara MORENO (Asistente Social con funciones administrativas).

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-1966 y complementarios.

DISPOSICION Nº 27

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1309-70. — 18-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias por parte de los agentes que seguidamente se detallan:

Nombre y Apellido	*Clase*	*Grupo*	*Extras*
PIAGGIO, Ofelia C.	B	I	8,15 a 12
CASTRO, Manuel	B	I	8,15 a 12
NIETO, Sergio O.	B	III	8.15 a 12
PAIRANO, Ana L.	B	III	8.15 a 12
NIETO, Amelia V. de	B	V	8.15 a 12
LEONARDINI, Hilde	B	V	8.15 a 12
SANTILLAN, Miguel O.	B	V	8.15 a 12
CASTIÑEIRA, Amalia P. de	D	I	9 a 12
DECIMA, Estela E.	D	I	9 a 12

Nombre y Apellido	*Clase*	*Grupo*	*Extras*
GARCIA, Daniel	D	II	9 a 12
CRIVELLI, Norberto	D	II	9 a 12
SOLER, María Elena P. de	D	III	9 a 12
HERRERA, Ada del V. H. de	D	III	9 a 12
MIGUEZ, Daniela E. V. de	D	III	9 a 12
PALLARES, Margarita	D	IV	9 a 12
FUENTES, Zulema	D	VI	9 a 12
PRIETO, Amadeo	B	I	8.15 a 12

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del Decreto 672/1966 y complementarios.

DISPOSICION Nº 28

COMISIONES DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 1408-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Junta de Clasificación de CHACO, al siguiente personal: Teodora CORONEL de CARRASCO, maestra de la escuela Nº 6; Ana Vilma ROMEGLIALLI de FORLIN, maestra de la escuela Nº 496; Yolanda PEGORARO de ITURRI, maestra de la escuela Nº 262; Yolanda BARRIOS de RODRIGUEZ, maestra de la escuela Nº 43; Mirta Inés GUILLEN, maestra de la escuela Nº 34 y Héctor Luis CABALLERO, maestro de la escuela Nº 273.

DISPOSICION Nº 29

NO DAR CURSO A INSCRIPCIONES

Expte. 994-70. — 19-2-70.

PONER EN CONOCIMIENTO de los organismos del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION que no deberá darse curso a pedidos de inscripción para aspirantes a suplencias o interinatos fuera de la época fijada oportunamente por disposiciones en vigencia.

DISPOSICION Nº 30

LIQUIDAR VIATICOS

Expte. 1005-70. — 20-2-70.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar los viáticos reglamentarios al siguiente personal por el tiempo que en cada caso se indica:

Angela BOGA, maestra titular de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11, desde el 8 hasta el 13 de febrero de 1970.

Carmen Yolanda VILLAFAÑE de GOMEZ, vicedirectora (interina) de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12, desde el 9 hasta el 13 de febrero de 1970.

Carlos Alberto MACIAS, maestro titular de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16, desde el 9 hasta el 13 de febrero de 1970.

María Irene LLADA de MACIAS, maestra de grado suplente, desde el 9 hasta el 13 de febrero de 1970.

DISPOSICION Nº 31

LIQUIDAR VIATICOS

Expte. 1004-70. — 20-2-70.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a la liquidación del viático reglamentario a los choferes de la Repartición señores Manuel RODRIGUEZ, Clase "E", Grupo III, Carlos CALVO, Clase "E", Grupo V, Francisco ROSELLO, Clase "E", Grupo VI, como así también los gastos de combustibles según comprobantes que se acompaña.

DISPOSICION Nº 32

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1412-70 — 24-2-70

1º —AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias por parte de la señorita María Rosa GALLEGO, Clase "D", Grupo I del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares).

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujección a las disposiciones establecidas en los art. 6º y 7º del Decreto Nº 672/1966 y complementarios.

DISPOSICION Nº 33

COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 6915-69. — 24-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Delegación Médica

de la Supervisión Seccional de TUCUMAN, dependiente del Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modelos), a la señorita Glorinda Dora MACIEL, maestra de la escuela Nº 88 de la misma provincia, con título de odontóloga.

DISPOSICION Nº 34

COMISION DE SERVICIO

—Sede Central y D. E. 7º —

Expte. 17.944-69. — 24-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Disciplina (Ley 14.473) a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 7º, señora Emilia Petrona ORTIZ SUAREZ de PEREZ LABORDA, hasta el 31 de diciembre de 1970.

DISPOSICION Nº 35

FIJAR DESTINO

Expte. 1461-70. — 25-2-70.

QUE el señor Arístides Lorenzo SACRISTI, Clase "C" - Grupo I, pase a prestar servicios al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales).

DISPOSICION Nº 36

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1450-70. — 25-2-70.

1º — DESTACAR en comisión de servicio durante quince días en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) para desempeñarse en tareas relacionadas al funcionamiento de las Escuelas de Frontera en el próximo curso escolar al siguiente personal técnico:

Señora María Edith PESSINO de DEL CAMPO (NEUQUEN) Inspectora Seccional Interina.

Señor Carlos de Jesús MEDINA (FORMOSA) Inspector de Zona Interino.

Señor Alejandro Eudoro MAZANTI (CORRIENTES) Inspector de Zona Interino.

Señora Sara Amelia BUSTAMANTE de CONTI (CHUBUT))) Inspectora de Zona Interina.

Señor Guillermo Humberto RODRIGUEZ (NEUQUEN) Inspector de Zona Interino.

Señor Guillermo KRAUSE (MISIONES) Inspector de Zona Interino.

Señor Osvaldo SARAVIA ECHAZU (SALTA) Inspector de Zona Interino.

2º — DESTACAR en comisión de servicio en idénticas condiciones que el personal citado en el punto 1º por el término de treinta días al Inspector de Zona Interino señor Raúl RODRIGUEZ.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar los viáticos correspondientes a la jerarquía de cada una de las personas citadas.

DISPOSICION Nº 37

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1595-70. — 2-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, al margen del horario oficial, a los siguientes agentes del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares): Anselmo TERRACINO (B III); Ramón Ernesto PUGA (B III) y Rosario ACOSTA (F VI).

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a esos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios y apartado a), artículo 3º del Decreto Nº 9252/60.

DISPOSICION Nº 38

COMISION DE SERVICIO

—Sede Central y Córdoba —

Expte. 1667-70. — 2-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en la Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela 299 de CORDOBA, señora María FERNANDDEZ de CREMADES.

DISPOSICION Nº 39

SIN EFECTO OTORGAMIENTO PASAJES

Expte. 995-70. — 2-3-70.

DEJAR SIN EFECTO la Disposición Nº 16 dictada el 13 de febrero de 1970.

DISPOSICION Nº 40

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1º y Corrientes —

Expte. 1631-70. — 2-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, hasta el 31 de diciembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela hogar 13 de CORRIENTES, señora Lilia Angela CABEZAS de APAZA.

DISPOSICION Nº 41

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 11 —

Expte. 1612-70. — 2-3-70.

DEJAR SIN EFECTO la comisión de servicio de la señora Nelly Yolanda MASCARDI de CORONA MARTINEZ (Disposición Nº 25-1970) reintegrándola al cargo de que es titular como maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11.

DISPOSICION Nº 42

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y DD. EE. 10 y 12 —

Expte. 1611-70. — 2-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Asesoría de la doctora Inés C. MIGUIORINI, a los maestros de grado de las escuelas 13 y 4 de los Distritos Escolares 10 y 12, señores Raúl Horacio GATELLI y Hermes REVOL.

DISPOSICION Nº 43

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 9-70. — 2-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, de 8 y 15 a 12, por parte de la agente de la División Prensa, señorita Nelly Aida WINKLER (Clase "B"-Grupo III).

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposicones establecidas en los Art. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

COMEDORES ESCOLARES

Facúltase al Poder Ejecutivo a convenir con organismos oficiales e instituciones de bien común, la creación y mantenimiento de comedores escolares. Su reglamentación.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Buenos Aires, marzo 2 de 1970.

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado para someter a vuestra consideración un proyecto de ley preparado por el Consejo Nacional de Educación, que autorice a convenir con organismos oficiales, ya sean nacionales, provinciales o municipales e instituciones de bien público y cooperadoras escolares, la creación y mantenimiento de comedores escolares, facultando a celebrar convenios con las instituciones mencionadas, cuyo fin sea el de contribuir a la alimentación de la población escolar.

Satisfacer en parte las elementales necesidades de los niños en edad escolar es, sin lugar a dudas, uno de los problemas de perentoria solución para llevar a cabo una política educativa coherente. Por ello, el buen funcionamiento de los comedores escolares constituyen un imperativo categórico, máxime si se trata de zonas inhóspitas y alejadas de los centros poblados, donde las escuelas como avanzada de civilización, carecen de toda posibilidad de arbitrar los mínimos recaudos necesarios para conservar y resguardar los alimentos, en su mayoría de carácter perecedero.

En los establecimientos de jornada completa, resulta imprescindible el mantenimiento en forma apropiada del servicio de alimentación de sus alumnos, especialmente en el interior del país, donde por hallarse situadas estas escuelas en zonas rurales, es decir, alejadas de los centros urbanos, los niños que a ellas asisten se encuentran casi totalmente imposibilitados de retornar a sus hogares para alimentarse. En este caso, podemos decir que el servicio mencionado está completamente integrado con el de la enseñanza, ya que por razones de distancia la mayor parte de sus alumnos debe forzosamente permanecer en el establecimiento durante toda la jornada escolar.

Tal circunstancia y la necesidad de dar solución al problema expuesto, obligan a considerar procedimientos ágiles, que sin apartarse de las

normas corrientes faciliten una integración comunitaria en beneficio de quienes constituyen el capital humano argentino.

En tal sentido, las Asociaciones Cooperadoras Escolares, cuya constitución y funcionamiento están reglamentados por las normas oportunamente dictadas por el Consejo Nacional de Educación, se encuentran en condiciones como para que, con la concurrencia de sus propios aportes, la colaboración de sus integrantes y la administración de los recursos estatales pertinentes, resulte factible la adquisición de alimentos, el mantenimiento de servicios de alimentación, o en su caso, la instalación de comedores escolares donde no los hubiere.

Avalan y fundamentan este principio de ejecución las inquietudes de organismos oficiales, ya fueren nacionales, provinciales o municipales, así como de entidades de bien público que coadyuvan al mantenimiento de tan primordial servicio, cual es el de la alimentación de los niños en edad escolar y que, con la concurrencia del organismo rector de la educación primaria podrían concretar, evitando dispersión de esfuerzos y de recursos, la adquisición de bienes de consumo alimenticio para el mantenimiento de los comedores destinados a dicha población infantil. El resultado altamente positivo obtenido con el sistema vigente de convenios con las Asociaciones Cooperadoras para la reparación de edificios escolares, en virtud de lá Ley Nº 17.034, apoya este proyecto.

Cabe destacar que tanto en el caso de reparaciones de edificios como en el de comedores escolares que se propicia, no se modifica la actual estructura del presupuesto del Organismo, sino que se transfiere a tales entidades, en situaciones bien determinadas y demostrada la conveniencia del hecho, la administración de parte del gasto que en alimentación realiza el Estado, existiendo fehaciente comprobación de que tal mecanismo, además de solucionar los problemas ya mencionados, provoca la participación más amplia y directa, y por supuesto, beneficiosa en todos los aspectos, de la comunidad y de la región en general.

A los efectos indicados, se acompaña el respectivo proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Dardo Pérez Guilhou

LEY Nº 18.612

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a convenir con organismos oficiales (nacionales, provinciales y municipales), instituciones de bien común y cooperadoras escolares, la creación y mantenimiento de comedores escolares en los establecimientos de su dependencia, para lo cual queda facultado a realizar el gasto que en cada caso determine, con cargo a las partidas específicas de su presupuesto de Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la irección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Dardo Pérez Guilhou.

DECRETO Nº 802

Buenos Aires, de de marzo de 1970.

Visto lo dispuesto por la Ley 18.612, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer las normas reglamentarias de la realización de los convenios que dispone el art. 1º de la Ley 18.612;

Que en virtud de la directa intervención que se le otorga por tales convenios a organismos oficiales (nacionales, provinciales y municipales), instituciones de bien común y cooperadoras escolares, es imprescindible fijar con todo detalle los casos en que convenga su realización, la naturaleza de los aportes a ambas partes así como el establecimiento en todas sus fases de los mecanismos de control existentes;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que los convenios a que se refiere el art. 1º de la Ley 18.612, respecto a la creación y mantenimiento de comedores escolares, serán celebrados entre el Consejo Nacional de Educación, representado por el funcionario que a tal fin se designe y las entidades que a continuación se detallan:

a) Organismos ofciales (nacionales, provinciales o municipales);

b) Personas jurídicas de carácter privado y las asociaciones a que se refiere el art. 46 del Código Civil;

c) Asociaciones cooperadoras.

Art. 2º — Las contribuciones a cargo del Consejo Nacional de Educación serán determinadas en cada caso de acuerdo a la importancia del servicio a prestarse.

Art. 3º — Los aportes del Consejo Nacional de Educación podrán consistir indistinta o conjuntamente en:

a) Sumas de dinero;

b) Provisión de locales y elementos necesarios para el normal funcionamiento del Comedor Escolar.

c) Contratación de personal.

Art. 4º — Los aportes de la otra parte podrán ser:

a) Sumas de dinero;

b) Contratación de personal;

c) Otros gastos;

d) Mano de obra o servicios personales;

e) Inmuebles con o sin transferencia de dominio, libre de gravámenes y/o gastos.

Art. 5º — Los aportes del Consejo Nacional de Educación serán entregados a las entidades mencionadas en el art. 1º una vez firmado el convenio en la forma que se determine, debiendo aquéllos rendir cuenta documentada de su gestión trimestralmente, reteniendo las sumas de dinero no invertidas hasta el cierre de cada ejercicio financiero.

Art. 6º — Las rendiciones de cuenta serán efectuadas en las direcciones de las escuelas, las que las elevarán al Distrito Escolar o a la Inspección Seccional, según corresponda, para su inclusión en las rendiciones de cuenta mensuales del mismo.

Art. 7º — La Dirección de cada escuela será la encargada de la fiscalización integral de los fondos entregados a las Asociaciones Cooperadoras para el funcionamiento de los comedores escolares, ello sin perjuicio de la intervención directa del Departamento Contabilidad del Consejo Nacional de Educación o quien éste designe.

Art. 8º — Las entidades referidas en el art. 1º formularán toda la documentación indispensable a los fines propuestos y deberán asimismo acompañar las actas de donación de los bienes con que contribuyen, debiendo comprometerse a suscribir las pertinentes escrituras traslativas de dominio, si así correspondiere.

Art. 9º — El Departamento Contabilidad del Consejo Nacional de Educación estudiará la documentación que se formule y dictaminará sobre su procedencia con la intervención de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

Art. 10. — La Dirección del establecimiento escolar será el órgano inmediato de fiscalización y el responsable juntamente con el representante de las entidades oficiales, de la correcta aplicación de los aportes del Consejo Nacional de Educación y de los particulares, cualquiera fuere la naturaleza de tales aportes.

Cuando el aporte del Consejo Nacional de Educación esté constituido por sumas de dinero y las posibilidades de la zona lo permitan, el mismo será depositado en cuenta bancaria en el Banco de la Nación Argentina, cuando exista agencia del mismo; en bancos provinciales o en último término en bancos particulares, a la orden conjunta de la dirección del establecimiento y representante de las entidades a que se hace referencia en el art. 1º. Este procedimiento será asimismo aplicado cuando el aporte de tales entidades sea también dinero.

Art. 11. — En los casos de convenios celebrados con organismos oficiales, los aportes a los mismos le serán entregados bajo su exclusiva responsabilidad y con cargo de documentada rendición de cuentas por los valores recibidos, ello sin perjuicio de la supervisión que disponga realizar el Consejo Nacional de Educación.

Art. 12. — Cuando las entidades no oficiales referidas en el art. 1º del presente decreto, no sean personas jurídicas, los firmantes del con-

venio serán personalmente responsables de su cumplimiento.

Art. 13. — Los convenios que se suscriban se ajustarán a las presentes normas, sin perjuicio de las cláusulas particulares que se juzguen necesarias agregar en cada caso especialmente las referentes a los plazos de vigencia y cláusulas rescisorias.

Art. 14. — Facúltase al Consejo Nacional de Educación a dictar las normas complementarias y de interpretación que sean necesarias.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — *Onganía*. — Dardo Pérez Guilhou.

ESTATUTO DEL DOCENTE

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970.

Excmo. señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Cultura y Educación, dentro de sus planes inmediatos, considera importante la aprobación de una serie de modificaciones al Estatuto del Docente - Ley 14.473.

Estos cambios se han proyectado teniendo en cuenta la experiencia recogida luego de once años de aplicación y tienen como principal objetivo agilitar las tramitaciones de concursos, unificar criterios de clasificación e incorporar a su régimen situaciones de hecho producidas después de su sanción.

En todos los casos, se han mantenido los principios esenciales que animaron su primitiva redacción y considerado las sugerencias formuladas tanto por los organismos técnicos de este Ministerio cuanto por las instituciones que agrupan a los docentes.

Es esta una primera etapa encarada para satisfacer las urgencias más inmediatas, por lo que algunas de las medidas propuestas serán complementadas en oportunidad de elevarse para su aprobación, el proyecto completo y definitivo de dicho cuerpo legal.

La tarea de preparación del anteproyecto fue realizada por la Comisión Especial, designada por Resolución 1418/67 ratificada y ampliada por su similar 1281/69, que preside el señor Subsecretario de Educación y ha sido aprobada por el suscripto.

Los principales aspectos encarados son:

1) la realización inmediatada de concursos para proveer cargos de inspección para la enseñanza media (arts. 102 a 107;

2) la modificación del régimen de reemplazos para cubrir interinatos y suplencias de cargos directivos y de inspección (art. 116));

3) la inclusión de normas para la resolución de las solicitudes de permanencia en actividad de los docentes que estén en condiciones de obtener la jubilación ordinaria (art. 53);

4) la realización de concursos en las Escuelas de Jornada Completa y en las de Adultos y Anexas a las Fuerzas Armadas dependientes del Consejo Nacional de Educación para lo cual se han incorporado las pertinentes normas (arts. 65, 76, 77 y 78).

De coincidir V. E. con la oportunidad del dictado de la ley cuyo proyecto se adjunta, se habrá satisfecho con ello, el creciente anhelo del personal docente de ver así fortalecido y mejorado el estatuto legal que rige y ampara su actividad profesional.

Dios guarde a V. E. — *Dardo Pérez Guilhou.*

LEY Nº 18.613

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Sustitúyense los arts. 26, 53, 65, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 102, 103, 104, 106, 107 y 116 del Estatuto del Docente aprobado por Ley 14.473, los que quedarán redactados conforme los textos incluidos en el anexo de la presente ley que forma parte integrante de ella.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo promoverá la reglamentación de la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — *Onganía.* — Dardo Pérez Guilhou.

TITULO I

Disposiciones generales

CAPITULO XII

De los ascensos

Art. 26. — El personal docente tendrá derecho a los ascensos señalados en este capítulo siempre que:

a) Reviste en la situación del inc. a) del art. 3º de servicio activo;

b) Haya merecido concepto sintético no inferior a "Muy bueno", en los dos últimos años;

c) Reúna las demás condiciones exigidas para la provisión de la vacante a que aspira.

No regirá el apartado b) cuando sea declarado desierto el concurso abierto para la provisión del respectivo cargo o cuando se trate de proveer cargos en escuelas de personal único de ubicación muy desfavorable o desfavorable.

CAPITULO XVII

De las jubilaciones

Art. 53. — Los docentes que hayan cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria podrán continuar en la categoría activa si, mediante su solicitud, son autorizados a ello por la Superioridad, previa intervención de las Juntas de Clasificación. Estas solicitudes deberán ser renovadas cada tres años y se resolverán de acuerdo con lo que fije la reglamentación respectiva.

TITULO II

Disposiciones especiales para la enseñanza de nivel primario

CAPITULO XX

Del ingreso y de los títulos habilitantes

Art. 65. — Para ser designado maestro de escuela para adultos y anexas a las fuerzas armadas, se exigirá una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la docencia en escuelas de nivel primario y haber obtenido concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres (3) años. En caso de no haber aspirantes en estas condiciones, podrán ser designados docentes con menor antigüedad pero que cumplan el requisito del concepto, salvo que los servicios prestados fuesen menores de tres (3) años, en cuyo caso deberá acreditarse dicha calificación durante toda la actuación prestada.

Para ser designado maestro de grado en escuelas de jornada completa se requerirá ser titular con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la docencia en escuelas de nivel primario y haber obtenido concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres (3) años.

CAPITULO XXII

De los ascensos

Art. 74. — Los concursos de oposición a cargo de los jurados que calificarán a los concursantes, se realizarán entre los aspirantes mejor clasificados. Consistirán en una prueba escrita sobre temas de carácter didáctico y una práctica de observación, organización y orientación del trabajo escolar.

Art. 75. — El resultado de los concursos de antecedentes y de oposición lo establecerá la Junta de Clasificación, por ua valoración de títulos, antecedentes y calificaciones de las dos pruebas de oposición aprobadas; su resultado, así como el orden de mérito de los concursantes, será publicado.

Los aspirantes tendrán derecho, de acuerdo con dicho orden, a elegir la vacante del cargo concursado en la que desearen ser designados.

Art. 76. — Para optar el cargo de vicedirector se requerirá una antigüedad mínima de siete (7) años en el de maestro y concepto no inferior a "Muy Bueno" en los últimos tres (3) años.

La reglamentación determinará los docentes que tendrán derecho a intervenir en los concursos para vicedirectores y cargos jerárquicos inferiores a éste dentro del escalafón de las escuelas hogares.

El cargo de vicedirector será desempeñado por personal del mismo sexo que el de los alumnos del establecimiento y en las escuelas mixtas o unificadas, indistintamente por personal masculino o femenino de acuerdo con las normas del art. 77.

Art. 77. — Para optar al cargo de director se requerirá una antigüedad mínima de tres (3) años de servicios titulares en el de vicedirector y diez (10) en total en la docencia y tener concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres (3) años. Cuando se optare al cargo de director

de escuelas comunes de personal único y de 3ª categoría se requerirá ser maestro de grado titular con iguales requisitos de antigüedad en la docencia y de concepto.

La reglamentación determinará los docentes que tendrán derecho a intervenir en los concursos para director en los diferentes tipos de escuelas hogares.

El cargo de director será desempeñado por personal del mismo sexo que el de los alumnos del establecimiento.

Para las escuelas mixtas o unificadas no regirá esta norma pero si contaren con vicedirector, el docente llamado a ejercer esta función será de sexto distinto al del director.

Art. 78. — Para optar al cargo de director de escuelas para adultos y anexas a las fuerzas armadas, será necesario tener diez (10) años de servicios en la docencia, una antigüedad mínima de cinco (5) años como titular en dichas escuelas y concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres (3) años. En lo referente al sexo del docente llamado a ejercer tal función, se aplicarán las normas del art. 77.

Art. 79. — Para optar a los cargos directivos y de inspección en escuelas de educación diferenciada y de adultos, se exigirán los mismos requisitos de antigüedad y de concepto establecidos para los de escuelas comunes, agregándose para las diferenciadas la obligatoriedad del titulo de la especialidad. Será indispensable, además, haberse desempeñado como maestro titular en escuelas del mismo tipo de enseñanza por lo menos durante cinco (5) años.

TITULO III

Disposiciones especiales para la enseñanza media

CAPITULO XXVII

De los ascensos

Art. 102. — Los ascensos a los cargos directivos y de inspección se harán por concursos de títulos, antecedentes y oposición. Podrán participar quienes posean concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres (3) años en los que hayan sido calificados como docentes. Las Juntas de Clasificación propondrán únicamente a los concursantes que por su puntaje tengan derecho a participar en las pruebas de oposición, una nómina de ocho (8) candidatos a jurados, teniendo en cuenta la jerarquía del cargo por llenar, para que elijan a dos (2), de entre ellos, al notificarse del puntaje obtenido por antecedentes. La Junta de Clasificación respectiva designará al tercer miembro del jurado que actuará como su representante y del Ministerio de Cultura y Educación. Las Juntas de Clasificación evaluarán los títulos y antecedentes de los aspirantes, y los jurados, las pruebas de oposición.

Art. 103. — Para optar a los ascensos será necesario revistar en situación activa y poseer el título a que se refiere el inc. c) del art. 13.

Art. 104. — Para optar a los cargos establecidos en este artículo se requerirán las antigüedades mínimas en la docencia media, técnica, artística o superior, oficial o adscripta, que a continuación se indican:

1. Para vicedirector o vicerrector: 7 años en la docencia.

2. Para director o rector: 9 años en la docencia.

3. Para inspector de enseñanza media: 12 años en la docencia.

Art. 106. — El cargo de subinspector general se proveerá por concurso de títulos y antecedentes de conformidad con las prescripciones de los arts. 102 y 103. Podrán participar en él los inspectores de enseñanza media con dieciocho (18) años de antiguedad en la docencia y concepto no inferior a "muy bueno". Este concurso estará a cargo de jurados cuya designación se realizará de acuerdo con lo que disponen los arts. 28 y 102 de este Estatuto.

Art. 107. — El cargo de inspector general se proveerá por concurso de títulos y antecedentes de conformidad con las prescripciones de los artículos 102 y 103. Podrán participar los subinspectores generales e inspectores de Enseñanza media con dieciocho (18) años de antigüedad en la docencia y concepto no inferior a "muy bueno".

Este concurso estará a cargo de jurados cuya designación se realizará de acuerdo con lo que disponen los arts. 28 y 103 de este Estatuto.

CAPITULO XXVIII

De los interinatos y suplencias para cargos directivos en la enseñanza media, departamentos de aplicación y jardines de infantes

Art. 116. — Los aspirantes a interinatos y suplencias para cargos directivos deberán ser titulares en los establecimientos donde desearen ejercer y desempeñarse dentro del escalafón respectivo.

Los aspirantes a los cargos de rector o director, regente o director de jardín de infantes, en los establecimientos que cuenten con los cargos de vicerrector o vicedirector, subregente o vicedirector de jardín de infantes, deberán ser titulares, interinos o suplentes de estos últimos cargos, correspondiendo asignar el interinato o suplencia de acuerdo con lo que establezca la reglamentación respectiva.

Deberán tener una antigüedad en la docencia acorde con lo que establecen los arts. 104 y 108 de este Estatuto, concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres (3) años en que hayan sido calificados y, además, reunir las condiciones que fije la reglamentación.

La provisión de interinatos y suplencias para cargos directivos se regirá, exclusivamente, por las prescripciones de este artículo y su reglamentación.

En los casos de creación de establecimientos, los cargos directivos se proveerán interinamente con los docentes mejor clasificados, de conformidad con el orden de méritos establecido por la Junta de Clasificación y que se desempeñen como interinos en el mismo establecimiento.

DECRETO Nº 803

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970.

Visto la Ley 18.613 que modificó algunos artículos del Estatuto del Docente - Ley 14.473, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar sus alcances a efectos de lograr de ese modo, una armónica norma de procedimientos que pueda ponerse en práctica de inmediato.

Que asimismo se ha tenido en cuenta la necesidad de simplificar procedimientos adecuándolos a las necesidades de la conducción.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Sustitúyese la reglamentacón de los arts. 24, 53, 65, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 102, 103, 104, 106 y 116 del Estatuto del Docente —Ley 14.413— la que quedará redactada de conformidad con los textos incluidos en el anexo del presente decreto que forma parte integrante de él.

Art. 2º — Deróganse los Decretos 15.215/60 y 2848/69 y la parte pertinente de los similares 8188/59, 11.679/61, 6606/64 y 2974/65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — *Onganía.* — Dardo Pérez Guilhou.

TITULO I

Disposiciones generales

CAPITULO XII

De los ascensos

Art. 24. — Reglamentación.

I. Los concursos de ascensos de ubicación deberán ser resueltos juntamente con los pedidos de traslado, a cuyo efecto las Juntas de Clasificación adoptarán las providencias necesarias.

II. Para los ascensos de ubicación, se acreditarán los antecedentes de los interesados del modo siguiente:

a) Por cada año de servicio prestado en establecimiento de ubicación muy desfavorable: un punto;

b) Por cada año de servicio prestado en establecimiento de ubicación desfavorable: cincuenta centésimos de punto;

c) En ningún caso estos antecedentes serán valorables para un concurso de ascenso de categoría o jerarquía.

III. En la solicitud para concurso de ascensos de ubicación, el interesado indicará destinos o establecimientos por orden de preferencia.

IV. Cuando un establecimiento sea elevado de categoría, el personal que corresponda, será promovido automáticamente a ella.

Si el establecimiento fuese rebajado de categoría, el personal afectado deberá ser trasladado a otro de la misma categoría en que revistaba, salvo que expresamente renunciare a ello. En dicho traslado se tratará de respetar el grupo del establecimiento al que pertenecía y se tendrán en cuenta razones de distancia y ubicación.

Cuando los organismos respectivos no puedan trasladar de inmediato a los afectados, éstos seguirán revistando hasta que sean definitivamente ubicados, en la categoría que había alcanzado el establecimiento.

V. Para los ascensos de jerarquía y de categoría, se tendrá en cuenta la reglamentación vigente en cada rama de la enseñanza.

Art. 26. — Sin reglamentación.

Capítulo XVII

De las jubilaciones

Art. 53. — Reglamentación.

I. Los docentes que al 31 de diciembre de 1969 hayan cumplido 60 años de edad, podrán continuar en actividad por tres (3) años más, previos la aprobación de un examen psicofísico que acredite sus condiciones para continuar en la docencia y los informes del superior jerárquico y del organismo técnico respectivo.

II. Los docentes que al 31 de diciembre de 1969 hyan cumplido 61 a 63 años de edad podrán continuar en actividad, por dos (2) años más, previos la aprobación de un examen psicofísico que acredite sus condiciones para continuar en la docencia y los informes del superior jerárquico y del organismo técnico respectivo.

III. Los docentes que al 31 de diciembre de 1969 hayan cumplido 64 ó 65 años de edad podrán continuar en actividad por un (1) año más, previos la aprobación de un examen psicofísico que acredite sus condiciones para continuar en la docencia y los informes del superior jerárquico y del organismo técnico respectivo.

IV. Los docentes que al 31 de diciembre de 1969 tengan cumplidos 66 años de edad, deberán iniciar de inmediato los trámites para obtener su jubilación.

V. Los plazos fijados en los puntos precedentes serán improrrogables.

VI. Las Direcciones Generales de Personal remitirán en la primera quincena de octubre de cada año a los organismos técnicos pertinentes de cada rama de la enseñanza, según corresponda, la nómina de los docentes que hayan cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria y sus respectivas certificaciones de servicios. Dichas dependencias notificarán tetegráficamente a los interesados dentro de los tres (3) días hábiles de recibidas las listas, para que opten entre la jubilación o el derecho que les acuerda este artículo.

VII. Si transcurridos diez (10) días hábiles desde la notificación, el docente no hubiera solicitado autorización para continuar en la función, proseguirá en ésta hasta el 31 de diciembre, fecha en que el rectorado del establecimiento, de acuerdo con las facultades que le acuerda el Decreto Nº 8698 de fecha 22 de septiembre de 1961, le extenderá el certificado de cesación de servicios y comunicará de inmediato esta circunstancia a las Direcciones Generales de Personal y de Administración, a los efectos pertinentes.

VIII. La solicitud de permanencia en la función agregada al legajo jubilatorio, será presentada ante el superior jerárquico, quien elevará el pedido acompañado de un informe sobre la edad del interesado, la capacidad de trabajo, asistencia, licencias acordadas y actuación en el cargo, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido, a los organismos técnicos pertinentes de cada rama de la enseñanza según corresponda, las cuales, a su vez, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su recepción, lo enviarán a las Juntas de Clasificación con su opinión fundada.

IX. La Junta de Clasificación considerará el pedido teniendo en cuenta los informes que lo acompañan, los antecedentes que obren en su poder y todo otro elemento de juicio que crea necesario requerir. Producirá su dictamen en un plazo de hasta veinte (20) días hábiles. Si cumplido este plazo las Juntas no elevaran los dictámenes respectivos, la Superioridad actuará de oficio con los antecedentes que tenga.

X. La negativa de la Superioridad a la continuación en la función, obliga al docente a iniciar de inmediato el trámite jubilatorio.

XI. Cuando la Superioridad autorice al docente a continuar en la función, el legajo jubilatorio se reservará en la Dirección General de Personal que corresponda.

XII. Los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina no podrán ser obligados a pasar a situación de retiro, mientras duren sus mandatos, si no mediare solicitud de los interesados.

XIII. Los suplentes de los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina tendrán el mismo derecho acordado a los titulares en el punto anterior.

XIV. Se aplicarán complementariamente las disposiciones del artículo 30 y concordantes de la Ley 18.037 referente a edad avanzada.

TITULO II

Disposiciones especiales para la enseñanza de nivel primario

CAPITULO XX

Del ingreso y de los títulos habilitantes

Artículo 65. — Reglamentación.

I. Para el ingreso en la docencia en escuelas de adultos y anexas a las fuerzas armadas, los aspirantes que cuenten con cinco (5) años o más de servicios docentes en escuelas de nivel primario y el requisito del concepto, deberán inscribirse en las épocas determinadas y cumplir las exigencias establecidas en la reglamentación del artículo 63.

II. Clausurado el período de inscripción, sin que se hubiere inscripto ningún aspirante en las condiciones establecidas en el punto precedente, la Dirección Nacional de Educación del Adulto llamará de inmediato por quince (15) días hábiles para inscripción de docentes con menos de cinco (5) años de servicios en escuelas de nivel primario y que satisfagan la exigencia del concepto y cumplan los requisitos establecidos en la reglamentación del artículo 63.

III. Para ingreso en la docencia en escuelas de jornada completa, los docentes titulares con cinco (5) años o más de servicios en escuelas de nivel primario, que satisfagan la exigencia del concepto, se inscribirán en las épocas determinadas y cumplirán los requisitos establecidos en la reglamentación del artículo 63.

IV. Tanto en los casos de los puntos I y II —ingreso en escuelas para adultos y anexas a las fuerzas armadas—, como en el del III —ingreso en escuelas de jornada completa—, la Junta de Clasificación respectiva clasificará a los aspirantes por orden de mérito, según lo establecido en la reglamentación del artículo 63.

CAPITULO XXII

De los ascensos

Artículos 70 y 71. — Reglamentación.

I. Los concursos para los cargos directivos y de inspección serán de títulos y antecedentes con el complemento, en todos los casos, de pruebas de oposición.

II. Los aspirantes deberán poseer los títulos exigidos para el ingreso en el escalafón o tipo de enseñanza a que pertenezca el cargo concursado y además, reunir los requisitos indicados en el artículo 26.

A falta de títulos docentes, habilitantes o supletorios específicos para el cargo concursado, tendrá carácter de habilitante el de Maestro Normal Nacional o sus equivalentes, más la condición de idoneidad comprobada con el ejercicio efectivo de la función docente durante cinco (5) años como mínimo en el tipo de enseñanza de que se trata.

III. La antigüedad requerida para los distintos cargos se acreditará por servicios prestados como titular, interino o suplente en establecimientos u organismos de enseñanza de nivel primario nacionales, provinciales o municipales, ya sean oficiales o adscriptos. En los casos de servicios prestados en establecimientos adscriptos nacionales, provinciales o municipales, el aspirante deberá acreditar que dichos servicios fueron debidamente autorizados. En los casos de servicios simultáneos se computarán los que, según el cargo desempeñado, posean mayor valor.

IV. Los años de ejercicio efectivo del cargo que exigen los artículos 72, 76, 77, 78, 80 y 81 del Estatuto, se computarán en el desempeño real de la función, descontada toda ausencia o alejamiento de ella cualquiera sea la causa que lo motivó y en el momento de la inscripción, deberán ser titulares en la jerarquía y categoría correspondiente.

Las adscripciones o comisiones de servicios en función docente y la actuación como miembro de las Juntas de Clasificación y de Disciplina serán consideradas como ejercicio efectivo del cargo en que reviste el docente que las desempeñe.

Artículo 73. — Reglamentación.

I. El concurso de títulos y antecedentes estará a cargo de las Juntas de Clasificación.

II. La valoración de los títulos y antecedentes se ajustará a las siguientes normas:

a) No se otorgará valoración a los títulos y antecedentes similares que se superpongan.

b) Los títulos a que se refiere el punto II de la reglamentación de los artículos 70 y 71 y los títulos o certificados de otros estudios anteriores o posteriores al ingreso en la docencia, serán evaluados.

e) Sólo se tendrán en cuenta aquellos servicios docentes anteriores que hayan sido prestados en establecimientos u organismos de enseñanza de nivel primario nacionales, pro-

vinciales o municipales ya sean oficiales o adscriptos. Deberá acreditarse que los servicios prestados en establecimientos adscriptos, nacionales, provinciales o municipales, fueron debidamente autorizados.
En caso de servicios simultáneos serán computados los que, según el cargo desempeñado, posean mayor valor.

ch) Con respecto a los antecedentes culturales o pedagógicos se considerarán todos los que presente el candidato hasta el momento de su inscripción en el concurso.

d) La valoración de la antigüedad no deberán superar a la del concepto, laboriosidad, espíritu de iniciativa, aptitud, rendimiento técnico, asistencia, eficacia y responsabilidad en la función docente.

e) Las Juntas, finalizada la clasificación de antecedentes de los concursantes, elaborarán una nómina por orden de mérito con discriminación de los puntajes, y fijarán los plazos para la notificación de los docentes.
En caso de disconformidad con el puntaje acordado por títulos y antecedentes, los aspirantes podrán interponer recurso de reposición por ante la Junta de Clasificación y de apelación en subsidio por ante el Consejo Nacional de Educación o la Dirección Nacional de Educación del Adulto, según corresponda.
Los recursos de reposición y de apelación en subsidio deberán ser interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de la notificación de los interesados.
Vencido dicho plazo, el puntaje quedará firme.
Las Juntas de Clasificación se expedirán dentro de los tres (3) días hábiles administrativos siguientes a la presentación del docente que ejercite el recurso de reposición y concederán la apelación por ante el Consejo Nacional de Educación o la Dirección Nacional de Educación del Adulto si aquél fuese denegado.
La resolución de estos organismos será definitiva e irrevocable.

Artículo 74. — Reglamentación.

I. Intervendrán en las pruebas de oposición los mejores clasificados por antecedentes en la siguiente proporción:

a) Todos, cuando su número sea menor o igual al de las vacantes por cubrir.

b) Cuando el número de aspirantes sea mayor que el de vacantes: hasta ocho (8) aspirantes cuando la vacante sea una (1);
Hasta cinco (5) aspirantes por cada vacante cuando éstas sean más de una (1) y no excedan de cinco (5);
Hasta cuatro (4) aspirantes por cada vacante, cuando éstas sean más de cinco (5) y no excedan de once (11);
Hasta tres (3) aspirantes por cada vacante, cuando éstas sean más de once (11).
Tendrán igual derecho, todos los aspirantes que hubieren obtenido el mismo puntaje que el último que habilita para intervenir en la oposición.

II. El concurso de oposición se ajustará a las siguientes normas:

a) La prueba de oposición estará a cargo de un jurado que se integrará con tres (3) docentes titulares de jerarquía no inferior a la del cargo concursado. Uno de ellos será designado por la Junta de Clasificación respectiva y los restantes elegidos —de la nómina de cinco (5) candidatos propuestos por la Junta— por los concursantes con derecho a intervenir en la oposición. La elección será directa, por simple mayoría y mediante voto secreto. En caso de empate, se procederá a un sorteo; el escrutinio será público. De todo ello se confeccionará un acta que firmarán también los concursantes presentes. La función de jurado será irrenunciable y el docente que la desempeñe será adscripto o declarado en comisión de servicios en toda la tarea que ejerza en el momento de su designación, por un período que fijará en cada caso el Consejo Nacional de Educación o la Dirección Nacional de Educación del Adulto, a propuesta de la Junta de Clasificación.
Sólo por causas fundamentadas podrá prorrogarse el período de actuación del jurado.
Cuando alguno de sus miembros se vea impedido de desempeñar su función por razones debidamente comprobadas, será reemplazado, según los casos, por el que le siga en número de sufragios.
Los jurados fijarán en su primera reunión los días y horarios de trabajo, que deberán ser comunicados a la Junta de Clasificación para su conocimiento y demás efectos.

b) Cuando se trate de cargos en la educación diferenciada, de adultos, de educación integral o con régimen de internado, como asi-

mismo de Materias Especiales, el jurado se integrará con docentes que pertenezcan o hubieran pertenecido al escalafón respectivo.

c) Cuando el Consejo Nacional de Educación o la Dirección Nacional de Educación del Adulto lo juzgue conveniente podrá disponer excepcionalmente, que el jurado se integre con un mayor número, también impar de miembros.
Podrá autorizar, de ser necesario, su integración con docentes en retiro o con profesionales de la docencia de versación y prestigio notorios ajenos a su ámbito.

ch) La elección del jurado se cumplirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que quede firme el resultado del concurso de antecedentes y, notificada su constitución, sus miembros y los concursantes dispondrán de tres (3) días a los efectos de interponer —según las normas establecidas en la reglamentación del artículo 10— los recursos de excusación y recusación respectivamente, por ante la correspondiente Junta de Clasificación, la que resolverá en definitiva.

d) Las pruebas de oposición versarán sobre temas de un programa preestablecido que deberán darse a conocer con antelación al llamado a concurso. Los temas se referirán a los conocimientos y demás aspectos fundamentales relacionados con la función, el tipo y la especialidad de la enseñanza que corresponda al cargo en concurso.

e) Las pruebas se rendirán en forma escrita y práctica y serán públicas. Se realizarán en los establecimientos y sedes que proponga el jurado, de acuerdo con el Consejo Nacional de Educación o la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

I. La prueba escrita abarcará el aspecto técnico y será rendida por todos los participantes en forma simultánea en un mismo acto y tendrá una duración de dos (2) horas como máximo. El tema será sorteado en presencia de los participantes en el momento de iniciarse la prueba. Deberá asegurarse el anonimato de los escritos, y sus autores serán identificados recién en el acto de darse a conocer los que hubieran obtenido la calificación necesaria para intervenir en la prueba práctica.

La prueba práctica procurará demostrar las aptitudes del aspirante mediante la ejecución de tareas inherentes al cargo en concurso. A tal fin el aspirante entregará en el momento de iniciarla un plan preciso de la misma.

Cada prueba será calificada por el jurado hasta con diez (10) puntos en números enteros. Para intervenir en la prueba práctica se requerirá haber obtenido no menos de cinco (5) puntos en la teórica.

Al concluir cada prueba de oposición el jurado confeccionará un acta en la que figurarán todos los docentes participantes con el puntaje respectivo, que será irrecurrible y, al finalizar su labor, redactará un acta en la que constará la nómina de los aspirantes que aprobaron las dos pruebas de oposición, con indicación del puntaje total obtenido. Las tres actas mencionadas, firmadas por todos los miembros del jurado, serán remitidas a la Junta de Clasificación.

Artículo 75. — Reglamentación.

I. Cuando dos o más concursantes hubieran alcanzado un total igual de puntos, la prioridad se determinará en la forma excluyente que sigue:

a) El de mayor número de puntos en las dos pruebas de oposición;

b) El de mayor puntaje en títulos y antecedentes;

c) El de mayor jerarquía;

ch) El de mayor categoría;

d) El de mayor número de puntos por conceptos en los últimos cinco (5) años;

e) El de mayor antigüedad en el cargo;

f) El de mayor antigüedad en la docencia.

II. Obtenidos los resultados del concurso, la Junta de Clasificación hará conocer de inmediato a los interesados, la correspondiente lista por orden de mérito. Los participantes tendrán un plazo de dos (2) días a partir de esa notificación, para recurrir —por errores materiales en los cómputos— por ante la Junta de Clasificación, la que se expedirá en forma definitiva, en el término de veinticuatro (24) horas.

Vencido dicho plazo, convocará a los ganadores para que, según el orden mérito establecido, procedan a elegir las vacantes de los cargos con-

cursados y de esta elección se dejará constancia en un acta firmada por los presentes.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha elección, la Junta de Clasificación comunicará el resultado final a las demás Juntas y elevará al Consejo Nacional de Educación o a la Dirección Nacional de Educación del Adulto toda la documentación del concurso para su definitiva resolución.

Artículo 76. — Reglamentación.

Podrán intervenir en los concursos para la provisión de los cargos señalados a continuación los docentes que en cada caso se indican:

a) Vicedirector de escuela común, de jornada completa y de educación diferenciada:

1. Los maestros y maestros secretarios de las escuelas de distinto tipo de primer nivel y los directores de tercera categoría y de personal único.
Para los concursos de vicedirector de escuelas de educación diferencial, se deberán poseer, además, el título de la especialidad y una antigüedad no menor de dos (2) años en escuelas de ese tipo.

2. Cuando las vacantes por cubrir fueran de escuelas de jornada completa, participarán también los vicedirectores de escuelas comunes con una antigüedad mínima de dos (2) años como titulares en el cargo, que cumplan con el requisito del concepto.
El concurso será de antecedentes.
Para el supuesto de no presentarse aspirantes en esas condiciones o de exceder el número de vacantes al de aquéllos, concursarán por antecedentes y oposición, los demás docentes comprendidos en el apartado precedente.

b) Vicedirector de escuela hogar:

1. Los secretarios técnicos de dichas escuelas con no menos de dos (2) años como titular en el cargo.

2. Los regentes de dichas escuelas con no menos de tres (3) años como titular en el cargo.

3. Los directores de escuela hogar Ley 12.558 con no menos de cinco (5) años como titular en el cargo.

4. Los directores de 1ª y 2ª categoría de escuelas comunes, de jornada completa, diferenciadas y de adultos de 1ª categoría, con no menos de cino (5) años como titular en el cargo.

c) Secretario técnico de escuela hogar:

1. Los regentes de escuela hogar con dos (2) años de titular como mínimo en el cargo.

2. Los directores de escuela hogar de la Ley 12.558 con no menos de dos (2) años como titular en el cargo.

3. Los directores de 2ª categoría de escuelas comunes y de adultos de 1ª con no menos de tres (3) años como titular en el cargo.

d) Regentes de escuela hogar:

1. Los subregentes de escuela hogar con no menos de dos (2) años como titular en el cargo.

2. Los directores de escuela hogar de la Ley 12.558 con no menos de dos (2) años como titular en el cargo.

3. Los directores de 3ª categoría de escuelas comunes y diferenciadas y de adultos de 2ª, con no menos de cinco (5) años de antigüedad como titular en el cargo.

En los casos de los incisos b), c) y d), después de un segundo llamado, podrán intervenir también los maestros de grado de escuelas hogares con siete (7) años de antigüedad como titular en el cargo.

e) Subregente de escuela hogar:

1. Los vicedirectores de los otros tipos de escuela de primer nivel con no menos de tres (3) años como titular en el cargo.

2. Los directores de 3ª categoría y personal único de escuelas comunes, diferenciadas y de adultos, con no menos de dos (2) años como titular en el cargo.

3. Los maestros de grado o maestros secretarios de escuelas comunes, de jornada completa, diferenciadas y de adultos con siete (7) años de servicios y los de escuelas hogares con cuatro (4) años como titular en el cargo.

f) Jefe de servicio social de escuelas hogares:

1. Las visitadoras de higiene social de escuela hogar.

2. Los maestros de grado de escuelas hogares con cinco (5) años de antigüedad como titular en el cargo.

g) Vicedirector de jardían de infantes:

Las maestras de sección y maestras secretarias de jardines de infantes y las maestras de sección de jardín en escuelas comunes y de jornada completa.

Artículo 77. — Reglamentación.

I. Podrán intervenir en los concursos para director los docentes que en cada caso se indican:

a) Para escuela común de personal único y de 3ª categoría:

Los maestros de grado titulares con una antigüedad de diez (10) años de servicio y concepto no inferior a "Muy bueno" en los últimos tres (3) años.

b) Para escuela común de 2ª categoría:

1. Los directores de escuelas de distinto tipo de primer nivel que revisten en categorías inferiores, según la escala del artículo 92, con dos (2) años de servicios titulares como mínimo en el cargo y diez (10) en total en la docencia, y que cumplan además con el requisito del concepto.

2. Los vicedirectores de las escuelas de distinto tipo de primer nivel.

c) Para escuela común y de jornada completa de primera categoría:

1. Los directores de las escuelas de distinto tipo de primer nivel —con exclusión de los de tercera categoría y de personal único—, y los docentes de escuelas hogares que revisten en jerarquías o categorías inferiores según la escala del artículo 92, hasta el cargo de vicedirector, que cuenten con dos (2) años de servicios titulares como mínimo y diez (10) en total en la docencia. En todos los casos se deberá cumplir con el requisito del concepto.

2. Los vicedirectores de las escuelas de distinto tipo de primer nivel.

3. Cuando las vacantes por cubrir fueran de escuelas de jornada completa, los directores de escuelas comunes de primera categoría que participen y que se encuentren comprendidos en el apartado 1 del presente inciso, concursarán por antecedentes.
Para el supuesto de no presentarse aspirantes en esas condiciones o de exceder el número de vacantes al de aquéllos, concursarán por antecedentes y oposición, los demás docentes mencionados en los apartados 1 y 2 del presente inciso.

d) Para escuela hogar de la Ley 12.558:

1. Los regentes de escuelas hogares.

2. Los subregentes de escuelas hogares.

3. Los directores de escuela de cualquier categoría y tipo de enseñanza de primer nivel.

4. Los vicedirectores de escuelas comunes.

5. Los maestros de grado o maestros secretarios titulares de escuelas comunes, de jornada completa, diferenciadas y de adultos, con diez (10) años como titular en el cargo y los maestros titulares de escuelas hogares con cinco (5) años en el cargo.

e) Para esculea hogar de 3ª categoría:

1. Los vicedirectores de escuelas hogares de cualquier categoría.

2. Los secretarios técnicos de escuelas hogares con no menos de cinco (5) años como titular en el cargo.

3. Los directores de escuelas comunes, de jornada completa, diferenciadas y de adultos, todas ellas de primera categoría.

4. Los directores de escuelas hogares de la Ley 12.558.

f) Para escuela hogar de 2ª categoría:

Los directores de escuelas hogares de 3ª categoría con dos (2) años como titulares y los de la Ley 12.558 con cinco (5) años como titulares, en ambos casos en el cargo.

g) Para escuela hogar de 1ª categoría:

Los directores de escuelas hogares de 2ª categoría con no menos de dos (2) años co-

mo titulares y los de 3ª categoría con no menos de cinco (5) años como titulares, en ambos casos en el cargo.

h) Para escuela de educación diferenciada de 3ª, 2ª y 1ª categorías:

Los mismos docentes y la misma jerarquía según la categoría de la escuela, establecidos en esta reglamentación para las escuelas comunes y que reúnan, además, los requisitos determinados en el artículo 79 de este Estatuto.

i) Para jardín de infantes:
Las vicedirectoras de jardines de infantes.

II. Los aspirantes a los cargos indicados en los incisos d), e), f) y g) del punto I, deberán acreditar concepto no inferior a "Muy Bueno" en los últimos tres (3) años.

III. En el caso de las escuelas comunes de personal único y de 3ª categoría y de educación diferenciada de 3ª categoría, cuando el concurso sea declarado desierto, podrán participar en el segundo llamado los mismos docentes indicados en cada caso, sin el requisito de la antigüedad mínima. Si por segunda vez el concurso se declarase desierto, el Consejo Nacional de Educación podrá designar maestros no titulares que reúnan las condiciones generales y concurrentes establecidas en este Estatuto.

Cuando se trate de escuelas comunes, de jornada completa, diferenciadas de 1ª y 2ª categorías, escuelas hogares de la Ley 12.558 y escuelas hogares de 3ª categoría, se seguirá el mismo procedimiento anterior después del segundo llamado.

Artículo 78. — Reglamentación

Podrán intervenir en los concursos para optar a cargos de directores de escuelas para adultos y anexas a las fuerzas armadas:

a) De 3ª categoría:

1. Los maestros de grado con diez (10) de antigüedad en la docencia, de los cuales cinco (5) como mínimo, deberán ser como titulares en escuelas para adultos.

2. Los maestros especiales con diez (10) años de antigüedad en la docencia, de los cuales cinco (5) como mínimo deberán ser como titulares en escuelas para adultos y que posean, además, título de maestro normal nacional.

) De 2ª categoría:

1. Los directores de escuelas de 3ª categoría y de personal único de los distintos escalafones del Consejo Nacional de Educación, con diez (10) años de antigüedad en la docencia, de los cuales cinco (5), como mínimo, deberán ser como titulares en escuelas para adultos.

2. Los maestros de grado con diez (10) años de antigüedad en la docencia de los cuales cinco (5), como mínimo, deberán ser como titulares en escuelas para adultos.

3. Los maestros especiales con diez (10) años de antigüedad en la docencia, de los cuales cinco (5), como mínimo, deberán ser como titulares en escuelas para adultos y que, además de poseer título de maestro normal comprueben haber ejercido, como mínimo, un (1) año en forma continua o discontinua como maestros de grado.

c) De 1ª categoría:

1. Los directores de escuelas de 2ª categoría de los distintos escalafones de primer nivel del Consejo Nacional de Educación, con diez (10) años de servicios en la docencia, de los cuales cinco (5), como mínimo, deberán ser como titulares en escuelas para adultos.

2. Los directores de escuelas de 3ª categoría de los distintos escalafones de primer nivel del Consejo Nacional de Educación, con diez (10) años de servicios en la docencia, de los cuales cinco (5), como mínim, deberán ser como titulares en escuelas para adultos.

3. Los maestros de grado con diez (10) años de servicios, de los cuales cinco (5), como mínimo, deberán ser como titulares en escuelas para adultos.

4. Los maestros especiales con diez (10) años de servicios de los cuales cinco (5), como mínimo, deberán ser como titulares res en escuelas para adultos, y que además de poseer título de maestro normal, comprueben haber ejercido, como mínimo, dos (2) años en forma continua o discontinua como maestros de grado.

TITULO III

Disposiciones especiales para la Enseñanza Media

CAPITULO XXVII

DE LOS ASCENSOS

Artículo 102. — Reglamentación.

I. Los ascensos se regirán por las normas establecidas en el Capítulo XII de este Estatuto y su reglamentación.

II.

1. Las Juntas de Clasificación determinarán las vacantes destinadas a los ascensos de jerarquía, utilizando a esos efectos las que sean más antiguas, con especificación, en cada caso, de establecimiento, categoría y turno para los cargos directivos y la especialidad en la materia de acuerdo con las necesidades del organismo técnico respectivo, para los cargos de inspección. Este, dentro de los quince (15) días hábiles subsiguientes, llamará a concurso, al que podrán presentarse los docentes que reúnan las condiciones generales previstas en el inciso a) del artículo 3º, inciso c) del artículo 26, el artículo 103 y las especiales que se determinan para cada cargo. Cuando se trate de proveer cargos de inspector, los docentes podrán inscribirse solamente en las asignaturas a que se hayan dedicado o de la que sean titulares con cinco (5) años como mínimo, de antigüedad.

2. El organismo técnico correspondiente hará conocer el llamado a concurso, junto con la nómina de vacantes, a todos los establecimientos de su jurisdicción y a las demás Juntas de Clasificación.

3. Los concursos se abrirán por un término no inferior a diez (10) días hábiles, ni superior a veinte (20) y los aspirantes se inscribirán en la Junta de Clasificación respectiva.

4. Los jurados que evaluarán las pruebas de oposición estarán integrados por tres (3) miembros de igual o mayor jerarquía, dentro del respectivo escalafón, que la del cargo por cubrir. En caso de que el número de funcionarios en estas condiciones fuera insuficiente, los jurados podrán integrarse con personal de un escalafón afín o de otra rama de la enseñanza o personal jubilado del mismo escalafón, siempre de la jerarquía indicada o docente ajeno a la dependencia directa del Ministerio de Cultura y Educación, con versación y prestigio notorios. Cuando se trate de personal en actividad dependiente directamente del Ministerio, deberá reunir además las siguientes condiciones:

   a) Poseer concepto no inferior a "Muy Bueno" en los últimos cinco (5) años en que haya sido calificado;

   b) No haberse hecho pasible de suspensiones, postergación de ascenso o retrogradación, en los últimos cinco (5) años.

   La función será irrenunciable. El docente designado será adscripto o declarado en comisión de servicios en toda la tarea que desempeñe en el momento de su designación por un período que fijará en cada caso el Ministerio de Cultura y Educación, a propuesta de la Junta de Clasificación.
   Sólo por razones fundamentales podrá prorrogarse el período de actuación de los jurados.
   Cuando algún miembro de éstos se vea impedido de tomar sus funciones o deba dejarlas por razones debidamente justificadas, será reemplazado, según los casos, por el que designe la Junta de Clasificación o por el que siga en número de sufragios en la elección efectuada oportunamente.

5. Para la asignación de los puntos que correspondan a los candidatos, las Juntas aplicarán la siguiente valoración de títulos y antecedentes:

   a) Por título: La fijada para el cargo inicial del escalafón respectivo, incluida la bonificación indicada en el punto III, apartado 7, inciso a), último párrafo, del artículo 94;

   b) Por antecedentes: Se valorarán los establecidos en el punto III, apartado 7, incisos b), c), d), f), g), h), e i), del citado artículo 94;

   c) En el rubro "antigüedad en la docencia" se bonificará por cada año o fracción no menor de seis meses, con 0,50 de punto la antigüedad en el mismo cargo, o en uno de superior jerarquía del escalafón respectivo y con 0,25 la antigüedad en el cargo inmediato inferior —excluido el inical de la carrera— en carácter de titular, interino o suplente, hasta un má-

ximo de tres (3) puntos. Todos los antecedentes presentados por los aspirantes se acompañarán con la documentación que los certifique, según las exigencias que determine la Junta de Clasificación respectiva.

6. Las Juntas, finalizada la clasificación de antecedentes de los concursantes, elaborarán una nómina por orden de méritos con discriminación de los puntajes y fijarán los plazos para la notificación de los docentes. Para tener derecho a intervenir en la oposición será imprescindible haber obtenido en concepto de títulos y antecedentes, más del 50 % del máximo posible de puntos. Cuando el número de aspirantes en las condiciones precedentes sea mayor que el de vacantes, intervendrán en la oposición los mejores clasificados, hasta completar un 100 % más que el número de vacantes. Tendrán igual derecho todos los aspirantes que hubieren obtenido el mismo puntaje que el último que habilita para intervenir en la oposición.

7. En caso de disconformidad con el puntaje acordado, los aspirantes podrán interponer recurso fundado de reposición por ante la Junta de Clasificación y de apelación en subsidio por ante el Ministerio de Cultura y Educación. Los recursos de reposición y de apelación en subsidio deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles de la notificación fehaciente de los interesados. Vencido dicho plazo, el puntaje quedará firme. Las Juntas de Clasificación se expedirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de la presentación del docente que ejercite el recurso de reposición y concederán la apelación por ante el Ministerio de Cultura y Educación, si aquél fuese negado La resolución del Ministerio de Cultura y Educación será definitiva e irrecurrible.

III.

1. Establecido el orden de mérito definitivo por antecedentes, los concursantes con derecho a intervenir en la oposición, elegirán, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, dos (2) miembros del jurado, de la nómina de ocho (8) candidatos propuesta por la Junta. La elección se hará mediante voto secreto, por simple mayoría y en caso de empate se procederá a un sorteo; el escrutinio será público. De todo lo actuado se redactará un acta que firmarán también los concursantes presentes.
En su primera reunión el jurado integrado por el miembro designado por la Junta de Clasificación y por los miembros electos por los concursantes, fijará los días y horarios de trabajo, que serán comunicados a la Junta de Clasificación para su conocimiento y demás efectos.

2. La recusación y excusación de los jurados se regirán por las normas fijadas en la reglamentación de los artículos 10 y 94 de este Estatuto.

IV.

1. En caso de declararse desierto un concurso, en oportunidad del segundo llamado, se observará el siguiente procedimiento: Para tener derecho a intervenir en la oposición será imprescindible haber obtenido, en concepto de títulos y antecedentes, un número de puntos no inferior al 75 % del obtenido por igual concepto, por el aspirante mejor clasificado.
Cuando el número de aspirantes que cumplan con dicho requisito sea mayor que el de las vacantes, intervendrán en la oposición los mejor clasificados hasta completar un 100 % más que el número de vacantes. Tendrán igual derecho todos los aspirantes con el mismo puntaje que el último que habilita para intervenir en la oposición.

2. La oposición consistirá —con las excepciones expresamente establecidas para ciertos cargos— en una prueba teórica escrita de hasta dos (2) horas de duración y una prueba práctica que no excederá de los (2) horas. Las dos pruebas se realizarán públicamente en los establecimientos que proponga el jurado, de acuerdo con el organismo técnico correspondiente.

3. La prueba versará sobre un tema común para todos los aspirantes a igual cargo, sorteado de entre cinco, que con 24 horas de antelación a la prueba fijará el jurado. Dicho tema será dado a conocer a los interesados en el momento del sorteo.
Los temas mencionados, que se propondrán teniendo en cuenta el cargo por llenar, serán seleccionados de los siguientes grupos de asuntos:

a) Fines, plan y programas del correspondiente nivel y tipo de estudios;

b) Didáctica de una asignatura o actividad, elegida por el aspirante;

c) Organización y administración de un establecimiento de enseñanza o sus dependencias;

d) Orientación y apreciación de la labor directiva o docente;

e) Bases legales del nivel de estudios correspondientes;

f) Vida estudiantil;

g) Servicios educativos especiales;

h) Interpretación y aplicación de disposiciones reglamentarias.

El jurado deberá asegurar el anonimato de los escritos y sus autores serán identificados recién en el acto de darse a conocer los que hubieren obtenido la calificación indispensable para intervenir en la prueba práctica.

4. La prueba práctica se realizará en un establecimiento de enseñanza y consistirá en la redacción de un informe técnico acerca de los distintos aspectos de su actividad, los cuales serán indicados por el jurado con veinticuatro (24) horas de antelación. Además se cumplirá la observación y crítica de una clase elegida por el aspirante.
Antes de iniciar estas tareas, los concursantes presentarán al jurado el respectivo plan de observación y crítica.

5. Cada prueba será calificada por el jurado con números enteros hasta con 10 (10) puntos.
Para intervenir en la prueba práctica se requerirá haber obtenido, no menos de cinco (5) puntos en la teórica.
Aprobarán la prueba práctica, que será eliminatoria, los aspirantes que obtengan, como mínimo, cinco (5) puntos.
Al concluir cada prueba de oposición el jurado confeccionará un acta en la que figurarán todos los docentes participantes con el puntaje respectivo que será irrecurrible y al finalizar su labor, redactará otra en la que constará la nómina de los aspirantes que aprobaron las dos (2) pruebas de oposición, con indicación del puntaje total obtenido. Las tres actas mencionadas, firmadas por todos los miembros del jurado, serán remitidas a la Junta de Clasficación.

6. La Junta de Clasificación sumará a los puntos resultantes de la valoración de títulos y antecedentes, las calificaciones de las dos (2) pruebas de oposición aprobadas; establecerá así el cómputo total que será, salvo error material, definitivo e irrecurrible y confeccionará la nómina de los concursantes por estricto orden de méritos. Los aspirantes tendrán derecho, de acuerdo con dicho orden, a elegir el cargo en el que desearen ser designados.

7. En caso de empate entre dos (2) o más candidatos, la prioridad se determinará en la forma excluyente que sigue:
a) El de mayor número de puntos en las dos (2) pruebas de oposición;
b) El de mayor puntaje en títulos y antecedentes;
c) El de mayor antigüedad en el cargo por llenar;
d) El de mayor antigüedad en la docencia.

8. Dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la elección de los cargos concursados, la Junta de Clasificación elevará al Ministerio de Cultura y Educación, el dictamen en el que figurarán: los docentes ganadores, los cargos elegidos y copia de las actas del jurado.

Artículo 103. — Sin reglamentación.

Artículo 104. — Sin reglamentación.

Artículo 106. — Sin reglamentación.

Artículo 107. — Sin reglamentación.

CAPITULO XXVIII

De los interinatos y suplencias para cargos directivos en la enseñanza media, departamentos de aplicación y jardines de infantes

Artículo 116. — Reglamentación.

I. — Los aspirantes a interinatos y suplencias para los cargos directivos que se enumeran en el presente punto, se inscribirán en los establecimientos donde sean titulares, en el período que fije el Ministerio de Cultura y Educación y podrán hacerlo:

a) Para el cargo de vicerrector o vicedirector, los profesores titulares con seis (6) años de antigüedad en la enseñanza media, técnica, artística y superior;

b) Para el cargo de subregente de departamento de aplicación, los maestros de grado titulares de esos departamentos con seis (6) años de antigüedad en la docencia;

c) Para el cargo de vicedirector de jardín de infantes, los maestros que se desempeñen

como titulares en esos establecimientos, con una antigüedad de cinco (5) años en la docencia.

En los establecimientos en que no existan cargos de vicerrector o vicedirector, de subregente y de vicedirector de jardín de infantes, podrán aspirar a los cargos de rector o director, regente o director de jardín de infantes, los profesores, maestros titulares de departamentos de aplicación y de jardín de infantes, respectivamente.

II — Desempeñarán los cargos interinos o suplentes de rector o director:

1. En los establecimientos que no cuenten con cargo de vicerrector o vicedirector, el profesor mejor clasificado de los que se hayan inscripto que posea, como mínimo, seis (6) años de antigüedad en la enseñanza media, técnica, artística o superior.

2. En los establecimientos que cuenten con un solo vicerrector o vicedirector titular, interino o suplente, éste pasará automáticamente a desempeñar el cargo de rector o director, sin necesidad de inscripción como aspirante.
Si éste renunciara a la posibilidad de ejercer el cargo interino o suplente, corresponderá al profesor mejor clasificado que se haya inscripto como aspirante a vicerrector o vicedirector en la época reglamentaria.

3. En los establecimientos que cuenten con más de un vicerrector o vicedirector, asumirá la rectoría o dirección, el vicerrector o vicedirector titular mejor clasificado por la Junta de Clasificación respectiva, en el momento de producirse la vacante.

4. En los casos en que en establecimientos con más de un cargo de vicerrector o vicedirector no haya personal titular, le corresponderá la rectoría o dirección al interino mejor clasificado por la Junta de Clasificación respectiva, en el momento de producirse la vacante.

5. En los casos que hubiere más de un vicerrector o vicedirector suplente, corresponderá la rectoría o dirección al vicerrector o vicedirector suplente mejor clasificado por la Junta de Clasificación respectiva, en el momento de producirse la vacante.

6. En los casos en que el personal directivo de un establecimiento sea interino o suplente, al producirse la designación de un titular como vicerrector o vicedirector, corresponderá a éste la rectoría o dirección. Nuevas designaciones de titulares en los restantes cargos de vicedirector o vicerrector, no modificarán esta situación.

7. En los establecimientos en que el director y el vicedirector se desempeñen como interinos o suplentes, el primero en caso de que fuere reemplazado por la designación de un titular, pasará a ocupar el cargo de vicedirector.

8. Las Juntas darán preferente despacho a la clasificación de los vicerrectores o vicedirectores, cuando se produzcan vacantes de rectores o directores.

III — Cuando haya que proveer interinatos o suplencias en los cargos de regente del departamento de aplicación y de director de jardín de infantes, se procederá de conformidad con lo establecido en el punto II.

IV. — Los reemplazos transitorios de otros miembros del personal jerarquizado de los establecimientos, se efectuarán observando el escalafón correspondiente de acuerdo con los principios establecidos en los puntos precedentes.

V — Las Juntas de Clasificación remitirán a los establecimientos, juntamente con las previstas en el art. 112, las listas por orden de méritos de los aspirantes a interinatos y suplencias de cargos directivos que se hayan inscripto en el período reglamentario y elevarán una copia de todas ellas a la Administración Nacional de Educación Media y Superior, la cual las reservará a los efectos de verificar el cumplimiento de su aplicación.

VI — A partir de la fecha de recepción en los establecimientos y después de diez (10) días hábiles de la exhibición de las listas, los puntajes serán definitivos. Los rectores o directores deberán avisar recibo de la documentación enunciada a la Junta de Clasificación y serán responsables de la exhibición inmediata y permanente del listado para conocimiento de los interesados.

VII — En caso de error u omisión en los listados, los interesados dentro del plazo enunciado en el punto VI, podrán dirigirse directamente a la Junta de Clasificación respectiva la que, previa consideración de la reclamación presentada, comunicará la enmienda, si así correspondiere, al rectorado o dirección, quien revocará las designaciones que se hubieren efectuado sin sujeción al orden de méritos definitivo.

VIII — Si los listados no hubiesen sido recibidos al producirse la vacante, los rectores o directores aplicarán los del año anterior.

Tal circunstancia será comunicada a la Junta de Clasificación respectiva. Las designaciones efectuadas de acuerdo con dichos listados no serán modificadas. La nueva lista tendrá vigencia a partir de la fecha de su recepción en el establecimiento.

IX — Para aspirar a interinatos y suplencias en el cargo de inspector, regirán las mismas exigencias que para cubrir los cargos titulares, de acuerdo con lo prescripto en los arts. 102, 103, 104, 106 y 107 del presente Estatuto.

Los aspirantes se inscribirán en el período reglamentario y la Junta de Clasificación confeccionará los listados por especialidad.

RESOLUCION Nº 178

Buenos Aires, 19-2-70.

VISTO el proyecto de "Calendario Escolar", y

CONSIDERANO:

Que es necesario establecer normas de carácter permanente que rijan la actividad escolar sin que ésta se encuentre sujeta a variaciones sorpresivas y circunstanciales.

Que para ello se requiere que la fijación de la fecha de iniciación del período escolar y del término lectivo se constituyan en días clásicos e invariables, a fin de que las familias, el personal docente y los distintos sectores de la actividad nacional puedan planear sus labores y vacaciones.

Que al mismo tiempo se impone adaptar el Calendario al programa educativo anunciado por el Ministerio de Cultura y Educación y al espíritu de reforma y modernización que lo inspira.

Que entre otros aspectos se hace imprescindible devolver a la celebración de los fastos patrios, la trascendencia y gravitación formativa que han perdido por la reiteración de fórmulas rutinarias y el agregado de conmemoraciones que, por importantes que sean, contribuyen por su excesivo número a disminuir el interés y el fervor de los estudiantes.

Que en ese sentido ha llegado el momento de estimular la capacidad creativa de docentes y alumnos, a fin de lograr con el aporte de su actividad intelectual y estética que las fechas históricas tradicionales fortalezcan la unidad nacional y aumenten el espíritu patriótico de la población.

Por ello;

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el "Calendario Escolar Unico", cuyo texto obra como parte integrante de la presente resolución.

2º— Por el Centro de Documentación e Información Educativa se adoptarán las medidas correspondientes para su difusión.

3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dardo Pérez Guilhou

CALENDARIO ESCOLAR UNICO

Artículo 1º — El presente Calendario rige para los establecimientos de enseñanza pre-primaria, primaria, intermedia y media dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Período escolar

Art. 2º — Se entiende por período escolar el lapso durante el cual los establecimientos permanecerán abiertos y el personal docente a disposición de la Dirección o Rectoría, para la realización de actividades programadas dirigidas al logro de los objetivos educacionales de cada institución.

Art. 3º — Se establecerán los siguientes períodos escolares:

a) Común (marzo a diciembre).

b) Especial (setiembre a junio).

Período escolar común

Art. 4º — El período escolar común comenzará el 1º de marzo o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado y concluirá el 30 de diciembre o el último día hábil anterior en igual caso.

Período escolar especial

Art. 5º — El período escolar especial regirá en los establecimientos que lo requieran por razones climáticas y de ubicación. Dará comienzo el 1º de setiembre o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado y finalizará el 30 de junio o el último día hábil anterior, en igual caso.

Excepciones

Art. 6º — Los establecimientos de enseñanza o las autoridades escolares locales podrán proponer al Ministerio de Cultura y Educación, al Consejo Nacional de Educación o al Consejo Nacional de Educación Técnica, en su caso, la aplicación de un período escolar propio, continuo o discontinuo, cuando lo aconsejen razones geográficas, climáticas, económico-sociales o de adecuación a calendarios escolares regionales o provinciales.

Término lectivo

Art. 7º — Se entiende por término lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el curso escolar, considerando a éste como el conjunto de los procesos de aprendizaje y evaluación. El término lectivo no incluye las clases de recuperación y anticipación ni los exámenes complementarios, previos, libres y para equivalencias.

Educación pre-primaria y primaria

Art. 8º — El término lectivo para los establecimientos pre-primarios (Jardines de Infantes) y primarios (incluso los Departamentos de Aplicación) comprendidos en el período escolar común, comenzará el 15 de marzo o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado; y concluirá el 7 de diciembre o el último día hábil anterior, en igual caso, excepto en aquellos establecimientos en los cuales, por razones climáticas, se haya fijado un término lectivo más breve, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 6º y 10 de este Calendario. En los establecimientos en los cuales se aplique el período escolar especial, el término lectivo se iniciará el 15 de setiembre o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado y terminará el 7 de junio o el último día hábil anterior, en igual caso.

Educación intermedia y media

Art. 9º — El término lectivo para los establecimientos de nivel intermedio y medio, comprendidos en el período escolar común, comenzará el 15 de marzo o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado y concluirá el 15 de diciembre o el último día hábil anterior, en igual caso. En los establecimientos en los cuales se aplique el período escolar especial, el término lectivo se iniciará el 15 de setiembre o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado y terminará el 15 de junio o el primer día hábil anterior, en igual caso.

Adaptaciones

Art. 10. — Cuando el período escolar posea características propias, según lo autorizado por el art. 6º del presente Calendario, el término lectivo deberá adaptarse a aquél siguiendo las pautas establecidas en las normas precedentes.

Actividades previas a la iniciación del término lectivo

Art. 11. — En todos los establecimientos el lapso del período escolar anterior a la iniciación del término lectivo (1 a 15 de marzo ó 1 a 15 de setiembre, respectivamente), estará dedicado, de acuerdo a la distribución anual de actividades que disponga el Ministerio de Cultura y Educación y a la programación de tareas que realice cada escuela, colegio o instituto, a las siguientes labores

—Matriculación y orientación de alumnos dentro de cada nivel.

—Recepción de exámenes complementarios, previos, libres y para equivalencias.

—Reuniones del personal directivo y docente y planificación de las actividades del período escolar.

—Preparación del ámbito escolar, de los laboratorios, equipo y material didáctico y selección de textos y bibliografía.

Actividades posteriores a la iniciación del término lectivo

Art. 12. — En todos los establecimientos el lapso del período escolar posterior a la terminación del término lectivo (7 a 30 de diciembre y 15 a 30 de diciembre; y 7 a 30 de junio y 15 a 30 de junio, respectivamente), estará dedicado, de acuerdo a la distribución anual de actividades que disponga el Ministerio de Cultura y Educación y a la programación de tareas que realice cada escuela, colegio o instituto, a las siguientes labores

—Matriculación y orientación de aspirantes para el primer año de cada nivel.

—Recepción de exámenes complementarios, previos, libres y para equivalencias.

—Reuniones del personal directivo y docente; evaluación del trabajo del período escolar y planificación de las actividades que tengan lugar durante el receso.

Receso escolar

Art. 13. — Durante el año habrá dos períodos de receso escolar continuados (vacaciones), a saber:

a) Del 31 de diciembre al 28 de febrero inclusive, para los establecimientos donde rige el período escolar común y del 1º de julio al 31 de agosto inclusive para aquéllos en los cuales se aplica el período escolar especial.

b) Del 10 al 19 de julio inclusive, para los establecimientos donde rige el período escolar común y del 23 de diciembre al 3 de enero inclusive para aquéllos en los cuales se aplica el período escolar especial.

Art. 14. — Habrá además receso escolar:

a) Los domingos.

b) Los sábados, excepto para las actividades programadas que, de acuerdo con la planificación dispuesta por cada establecimiento, deban realizarse en esos días.

c) Los feriados nacionales y días no laborables establecidos por Ley de la Nación.

d) El 11 de setiembre, Día del Maestro, y el 21 de setiembre, Día del Estudiante.

e) La fiesta patronal o fundacional de cada ciudad para los establecimientos ubicados en ella, cuando ese día haya sido declarado feriado o no laborable por la autoridad nacional o provincial, según la jurisdicción que corresponda.

f) Los feriados dispuestos por ley o decreto del Gobierno de la Provincia donde se encuentre ubicado el establecimiento.

Sábados

Art. 15. — Entre otras actividades programadas podrán realizarse los sábados las clases de educación física; torneos gimnásticos y deportivos; excursiones y campamentos educativos y recreativos; clases de recuperación, repaso y anticipación; reuniones y operaciones de clubs estudiantiles; reuniones de personal directivo, docente y administrativo; matriculación y orientación de aspirantes y alumnos; atención de los padres de familia y reuniones del personal directivo y docente con ellos; exposiciones, conciertos, conferencias, mesas redondas y representaciones escénicas y audiovisuales; tareas de extensión cultural y de servicio a la comunidad; cursos de perfeccionamiento docente; atención sanitaria de los alumnos; atención de alumnos deficitarios; funcionamiento del gabinete psico-pedagógico; orientación vocacional y profesional, y recepción de exámenes. Esta enumeración es ejemplificativa y no exhaustiva.

Suspensión de actividades

Art. 16. — El Director o Rector del establecimiento podrá suspender las actividades escolares en los siguientes casos:

a) Actos celebratorios de los 25, 50, 75 ó 100 años de la fundación del establecimiento.

b) El día del sepelio de un miembro del personal del establecimiento. Si el deceso se produjera en el local escolar, porque el causante tuviera en el su casa habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento. En caso de muerte de un alumno se suspenderán las clases el día del sepelio en la sección, grado o división a la que pertenecía.

c) Cuando lo solicite la autoridad sanitaria competente.

d) En ocasión de peligro inminente y grave o por causa de catástrofe o calamidad pública.

Inasistencias no computables

Art. 17. — No se computarán las inasistencias en que incurrieren los miembros del personal y alumnos pertenecientes al credo hebreo con motivo de las festividades de Año Nuevo (dos días) y Día del Perdón, contando este último a partir de las 17 horas de la víspera. Las solicitudes similares provenientes de otras confesiones religiosas registradas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, serán resueltas por el Ministro de Cultura y Educación.

Ampliación del término lectivo. Utilización de días inhábiles

Art. 18. — En los casos de suspensión de actividades autorizadas por el artículo 16 del presente Calendario, el Director o Rector del establecimiento dará cuenta inmediatamente de su decisión a la superioridad. Cuando la interrupción de las tareas por las causas establecidas en los incisos c) y d) del mismo artículo constituya, por su duración, un perjuicio para el proceso educativo, el Ministerio de Cultura y Educación

podrá disponer la utilización para actividades escolares de días inhábiles, particularmente los sábados y la prolongación del término lectivo hasta compensar las jornadas perdidas.

Art. 19. — La ausencia generalizada de alumnos por causa del mal tiempo o por dificultades de acceso a los establecimientos no constituye motivo para la suspensión de las actividades docentes. En esos casos sólo la autoridad escolar local, regional, provincial o nacional, según la circunstancia, podrá disponer la interrupción de las tareas, comunicando de inmediato a la superioridad. Las jornadas perdidas deberán ser compensadas con la utilización de días inhábiles, particularmente los sábados.

Art. 20. — Fuera de lo establecido en el presente Calendario sólo el Ministro de Cultura y Educación o en su ausencia el Subsecretario de Educación podrán autorizar cualquier solicitud de receso o suspensión de actividades, ya se trate de establecimientos oficiales o de privados adscriptos o incorporados. Los pedidos deberán indicar la forma de compensar las jornadas perdidas, mediante la utilización de días inhábiles o la prolongación del término lectivo.

Art. 21. — Si por razones sanitarias se hiciese indispensable la suspensión de las actividades escolares, la resolución ministerial o de los Presidentes del Consejo Nacional de Educación o del Consejo Nacional de Educación Técnica que lo disponga según el caso, determinará el sistema de compensar las jornadas perdidas, ya sea en la forma indicada en el segundo párrafo del artículo 18 o mediante la habilitación del receso escolar establecido en el inciso b) del art. 13.

Iniciación del término lectivo

Art. 22. — El día de la iniciación del término lectivo, en la primera hora de cada turno, se realizará una reunión del personal docente y del alumnado. Luego de entonarse el Himno Nacional el Director o Rector del establecimiento explicará, mediante una exposición breve y adecuada a las circunstancias y preferentemente con gráficos y ayudas audiovisuales, el plan de actividades elaborado para el período escolar y formulará las observaciones y comentarios que considere pertinentes. En la medida de lo posible un esquema o resumen de este plan, junto con las características del establecimiento y las informaciones e instrucciones más necesarias para los estudiantes y sus familias, será producido y entregado a los miembros del personal y a cada alumno.

Art. 23. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, durante los primeros días del término lectivo la Dirección o Rectoría de cada establecimiento promoverá una o varias reuniones, según los turnos o las facilidades que se dispongan, de los padres de los alumnos en horarios y días convenientes para ellos. En estos encuentros el Director expondrá el mismo plan, con las observaciones adecuadas y responderá a todas las observaciones y preguntas que se le formulen, tomando al mismo tiempo debida nota de las sugestiones que reciba. Otra reunión similar pero más pormenorizada y con explicaciones y sugerencias específicas, deberá tener lugar con los padres de los alumnos ingresados en el primer año de cada uno de los niveles de enseñanza que integren el establecimiento.

Visitas programadas

Art. 24. — En la medida de lo posible durante la primera parte del término lectivo los Directores o Rectores y el personal docente organizarán, en colaboración con la Asociación Cooperadora, visitas programadas de los padres de alumnos al establecimiento en días y horas convenientes para ellos. Durante esas visitas los padres de los alumnos de cada división, grado o sección, serán atendidos sucesivamente por los maestros y profesores de sus hijos, quienes explicarán brevemente los objetivos, el programa y la metodología de la materia y las actividades a su cargo; responderán a las preguntas y observaciones que se les formulen y tomarán nota de las sugestiones que reciban. Podrá completarse la visita con un recorrido de la casa y algún refrigerio informal.

Día de la Familia

Art. 25. — Durante un día del término lectivo, que fijará el Rector o Director de cada establecimiento en consulta con el cuerpo de profesores y la Asociación Cooperadora y de acuerdo a las circunstancias de cada localidad, se permitirá que los padres de los alumnos y sus parientes próximos observen libremente las clases y actividades escolares. Se procurará mediante una adecuada organización y oportunas indicaciones que esta presencia no altere la normal ejecución del trabajo escolar, el cual deberá desarrollarse con sus características habituales. Esta fecha se denominará Día de la Familia.

Iniciación y terminación de la actividad diaria

Art. 26. — Al iniciarse la actividad diaria una comisión de alumnos izará la Bandera Nacional en el mástil del establecimiento. Concluidas las tareas de la jornada otro grupo similar arriará el Pabellón y lo depositará en su cofre. Ambas comisiones serán designadas por la Dirección o Rectoría y sustituidas semanalmente. Las dos ceremonias se anunciarán mediante un breve toque de campana o de timbre, a fin de permitir que el personal y los alumnos que se encuentren en el local escolar expresen su adhesión permaneciendo de pie y guardando silencio.

Conmemoraciones

Art. 27. — Cinco fechas históricas, cuando coincidan con el período escolar serán motivo de recordación especial y obligatoria en los establecimientos de enseñanza: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto y 12 de octubre. Su conmemoración será organizada por la Dirección o Rectoría o preferentemente por comisiones de docentes y alumnos —que podrán consistir en la totalidad de una división, grado o sección—, bajo la supervisión de aquélla y ajustándose a la planificación previa de actividades dispuesta por el artículo 11 del presente Calendario. Tales celebraciones no tendrán que someterse a ninguna forma particular, excepto la asistencia obligatoria de la totalidad del personal y del alumnado en el momento culminante de cada conmemoración, que se efectuará en lo posible el último día hábil o el sábado anterior a la fecha recordada, a fin de permitir el receso acordado por el inciso c) del artículo 14 precedente. En esa ocasión estará presente en el lugar de honor la Bandera Argentina y se cantará el Himno Nacional.

La conmemoración de las fechas citadas tiene por objeto contribuir a la formación espiritual, ética y cívica de los educandos; procurar la consolidación de la unidad nacional y fortalecer la vigencia y continuidad de los valores, creencias y estilo de vida que constituyen el fundamento de la comunidad argentina y la integran con personalidad propia en el contexto histórico, universal, regional y cultural del que forma parte. Para el logro de esos propósitos las celebraciones antedichas consistirán en la organización de actividades educativas originadas en la capacidad y libertad creadoras y expresivas de docentes y alumnos y destinadas a constituir motivo de inspiración, ejemplo y estímulo a través del conocimiento objetivo e integral y la evocación de las figuras y acontecimientos históricos recordados. En tal virtud, la reunión del personal y de los estudiantes a que hace referencia la última parte del párrafo primero del presente artículo será la finalización de una labor previa motivada por la celebración. Como ejemplo de ese tipo de actividades pueden citarse las siguientes: concursos de monografías históricas y trabajos literarios; debates y mesas redondas; exposiciones y concursos de dibujos, pinturas, fotografías, reproduciones y artesanías; exposiciones de objetos, muebles, mapas y documentos históricos (monedas, medallas, sellos postales, etc.); representaciones escénicas; conciertos de música de época o alusiva; espectáculos audiovisuales y de luz y sonido; danzas de época; concurso de preguntas y respuestas; elaboración de listas bibliográficas con resúmenes y comentarios y exposición de libros sobre el tema; ejecuciones corales y rondas; desfiles; recorrida y reconocimiento de itinerarios y lugares históricos; investigaciones dirigidas a determinar la relación entre los hechos y figuras históricas conmemoradas y la localidad o la región; recreación de usos y costumbres, ambientes, batallas, máquinas, vehículos, trajes y utensilios; señalamientos de rutas y parajes históricos. Esta enumeración es ejemplificativa y no exhaustiva.

La organización de las actividades no debe alterar las tareas habituales de aprendizaje y evaluación y ocupará alternativa o simultáneamente a distintos grupos de docentes y estudiantes y no a la totalidad del alumnado, el cual se beneficiará por la expresión de los trabajos de los núcleos encargados de cada labor. Se procurará sin embargo que durante el lapso de un ciclo de enseñanza todos los alumnos participen activamente en alguna tarea educativa de ese tipo. Las actividades en cuestión deben mantener relación con la edad y nivel de los alumnos y con la modalidad del ciclo y del establecimiento. Su trascendencia no reside en el resultado, cuya autenticidad, espontaneidad e imperfecciones deben respetarse, sino en el carácter formativo y creador de la actividad en si misma. En todos los casos es indispensable mantener la sobriedad; el decoro; el respeto por los hechos y las personas; la tolerancia; el buen gusto, y evitar que se incurran en gastos que recaigan sobre las familias de los educandos.

Será objeto igualmente de recordación especial, dentro de los lineamientos establecidos precedentemente, el 11 de setiembre, "Día del maestro".

Participación de la comunidad

Art. 28. — En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones establecidas, invitándose a las reuniones a que se refiere el primer párrafo del artículo 27 a las familias de los alumnos; docentes retirados; exalumnos; autoridades locales; miembros de la Asociación Cooperadora; vecinos y benefactores del establecimiento.

Patrono o fundador del establecimiento

Art. 29. — Para la recordación del patrono o fundador del establecimiento se seguirán las pautas indicadas en el artículo 27 del Calendario, pero será optativa, a criterio de la Dirección o Rectoría en consulta con el cuerpo de profesores, la realización de una reunión como la señalada en el párrafo primero de dicha sláusula.

Otras celebraciones

Art. 30. — Salvo disposición expresa del Ministerio de Cultura y Educación, cualquier otra fecha histórica, día o celebración cuya mención se considere útil para la formación de los educados, de acuerdo a la edad de éstos y a la modalidad del establecimiento, será rememorada por los docentes en el curso de su labor diaria y formando parte del desarrollo de la asignatura que corresponda. El Rector o Director podrá sugerir al cuerpo docente las recordaciones que considere adecuadas, para su rememoración en la forma indicada precedentemente.

Asistencia del personal docente

Art. 31. — Los docentes que presten servicios en más de un establecimiento o turno sólo estarán obligados a concurrir a una de las reuniones conmemorativas indicadas en el primer párrafo del artículo 27. Deberán tratar de asistir en forma rotativa y optar en todos los casos por aquellas en cuya preparación previa hubiesen participado.

La justificación de las inasistencias se realizará de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Actos oficiales

Art. 32. — En los casos de requerimiento por parte de las autoridades locales, se autoriza a los Directores o Rectores de los establecimientos a convenir con ellas la participación de los alumnos o de una delegación de éstos en los actos oficiales y populares que tengan lugar en algunas de las fechas señaladas en el artículo 27 del presente Calendario. Esta asistencia no eximirá a los establecimientos del cumplimiento de lo dispuesto en las normas precedentes. Si el Director o Rector estuviese en duda acerca de la decisión adecuada, consultará con la superioridad haciendo conocer su opinión y las alternativas posibles. Para la asistencia de los alumnos a otros actos que no sean los motivados por las fechas históricas señaladas en el artículo 27, las solicitudes que se reciban en los establecimientos serán elevadas para su consideración por la superioridad. En ninguna circunstancia se autorizarán asuetos compensatorios.

Reuniones de profesores

Art. 33. — Excepto en los establecimientos donde rige el sistema de profesores de tiempo completo, las reuniones de profesores o de los departamentos de materias afines se realizarán fuera del horario escolar. En todos los casos podrán utilizarse los sábados con ese objeto, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 15 del presente Calendario.

Art. 34. — Cuando un miembro del personal directivo docente o administrativo deba cumplir por excepción, simultáneamente, dos actividades escolares en distintos establecimientos, sólo atenderá una de ellas y no se le computará inasistencia en la otra, a cuyo efecto presentará a la Dirección o Rectorado el respectivo comprobante, debiendo anunciar con anticipación su ausencia. Para el caso de obligaciones simultáneas se establece la siguiente prelación:

a) Integración de tribunales examinadores o pruebas parciales.

b) Dictado de clases.

Los profesores de tiempo completo están obligados a cumplir la actividad programada en los establecimientos donde prestan servicios bajo ese sistema, aún cuando sean requeridos por diferentes obligaciones escolares en otro lugar.

Acto de fin de curso

Art. 35. — Después de concluido el término lectivo, los establecimientos podrán organizar, en colaboración con la Asociación Cooperadora, un acto de fin de curso que reúna a docentes, alum-

nos y miembros de la comunidad, según lo sugerido por el artículo 28 precedente. Este encuentro, cuyo centro de interés está constituido por los egresados del curso superior de cada uno de los niveles de enseñanza, se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar y a las normas establecidas en el último párrafo del artículo 27 de este Calendario.

Distribución de la actividad escolar anual

Art. 36. — Con anterioridad al 31 de octubre de cada año, por Resolución Ministerial, se aprobará y publicará la "Distribución de la actividad escolar" que corresponda al período siguiente. Esta programación deberá ajustarse a las normas del presente Calendario.

RESOLUCION Nº 192

Buenos Aires, 3 de marzo de 1970.

VISTO la renuncia presentada por el señor Asesor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Profesor Oscar A. GENONI, del cargo que fuera designado por resolución Nº 952 de fecha 12 de agosto de 1969, y

CONSIDERANDO:

Atento los motivos invocados en la misma,
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — ACEPTASE la renuncia presentada por el señor Asesor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Profesor Oscar Antonio GENONI.

2º — AGRADECER los importantes servicios a la Repartición.

3º — COMUNIQUESE, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

RESOLUCION Nº 263

VISTO la resolución Nº 261/70 por la que se dispone la realización de la microexperiencia sobre reforma educativa en el transcurso del presente año y atento la necesidad de determinar los establecimientos de enseñanza primaria en los que se concretará dicha experiencia y de conformidad con lo propuesto por el Consejo Nacional de Educación;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar a los establecimientos de enseñanza primaria que a continuación se mencionan, para la realización de la microexperiencia sobre reforma educativa dispuesta por resolución Nº 261/70:

Escuela Nº 14 del D.E. 4
Escuela Nº 13 del D.E. 4
Escuela Nº 23 del D.E. 18 y
Escuela Nº 11 del D.E. 13

2º — Autorizar la participación en la microexperiencia señalada, del Instituto "El Buen Aire", incorporado a la enseñanza oficial.

3º — Los establecimientos enumerados en los apartados 1º y 2º, a todos los efectos relacionados con la aplicación de la microexperiencia a realizarse, dependerán del Grupo de Conducción designado por la Resolución Nº 261/70.

4º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Contadora Ana María MATIENZO, Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos A. MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 16 DE MARZO DE 1970 — Nº 539

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 322

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 2.042-70 — 13-3-70.

1c — ENCARGAR a la Supervisión General Pedagógica el manejo funcional técnico de las Escuelas de Frontera.

2c — DESTACAR en comisión de servicio —en funciones docentes— en la Supervisión General Pedagógica, para colaborar en las tareas que se mencionan en el punto primero, al siguiente personal técnico:

	Cargo	Prov.
PESSINO de DEL CAMPO, Maria Edith	Insp. Sec. (int.)	Neuquén
SARAVIA ECHAZU. Osvaldo ...	Insp. Zona	Salta
RODRIGUEZ. Raúl	Insp. Zona (int.)	Misiones
KRAUSE, Guillermo	Insp. Zona (int.)	Misiones
MEDINA, Carlos de Jesús	Insp. Zona (int.)	Formosa
MAZZANTI, Alejandro Eudoro .	Insp. Zona (int.)	Corrientes
BUSTAMANTE de CONTI, Sara A. .	Insp. Zona (int.)	Chubut
RODRIGUEZ, Francisco H. ...	Insp. Zona (int.)	Neuquén

3c — ESTABLECER que los viáticos que deben liquidarse al personal citado en el punto anterior, son los que corresponden a la jerarquía señalada en cada caso.

RESOLUCION Nc 281

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 1º y Neuquén —

Expte. 626-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora Lidia Marta VINCI de CINAT, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.). proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 325

COMISIONES DE SERVICIO

— D. E. 4º y Entre Ríos —

Expte. 2.038-70 — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en el De-

partamento Supervisión General Pedagógica (Capital) hasta el 31 de diciembre de 1970, a las maestras de grado de las escuelas Nº 180, de ENTRE RIOS, y Nº 4 del Distrito Escolar 4º, señora Ana Cristina CERETTI de BETI y señorita Beatriz Susana PIÑEIRO.

RESOLUCION Nº 313

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 6º y La Pampa —

Expte 17.507-69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 222 o 34 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de la Nº 6 del Distrito Escolar 6º, señorita Edelweiss Raquel FERNANDEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 274

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 9º y Santa Fe —

Expte. 505-70 — 12-3-70.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela 55 de SANTA FE, acordado por resolución del 3 de febrero de 1967, expte. 201-1967, de la maestra de grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora Nélida Raquel SUAREZ de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 255

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 10 y Neuquén —

Expte. 19.421-69 — 10-3-70

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela 61 de NEUQUEN, acordado por resolución del 18 de diciembre de 1967, expte. 19.618-1967, de la maestra de grado de la Nº 13 del Distrito Escolar 10, señora Edith Ruth DE FILIPPIS de BARBIERI.

RESOLUCION Nº 308

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 14 y Santa Fe —

Expte. 1085-70 — 13-3-70

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela 17 del Distrito Escolar 14, señora Carmen SANZ de FERNANDEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 249

UBICACION

— DD. EE. 16, 19 y Chubut —

Expte. 1613-70 — 9-3-70

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 22 de CHUBUT, de la maestra de sección de jardín de infantes, señora Mabel Olga BEATI de BROND.

2º — UBICAR en el Jardín de Infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16, como maestra jardinera, a la señora Mabel Olga BEATI de BROND, en razón de haber sido clausurada la sección de jardín de infantes de la escuela 19 del Distrito Escolar 19, de la que era titular.

RESOLUCION Nº 304

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 20 y Entre Rios —

Expte. 840-70 — 13-3-70

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela 7 del Distrito Escolar 20, señora Elsa Haydée TIRANTE de LLANO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 283

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal, Buenos Aires y Mendoza —

Expte. 396-70 — 13-3-70

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela 56 de BUENOS AIRES, acordada por resolución del 29 de noviembre de 1967, expte. 19.468-1967, de la maestra de grado de la Nº 218 de MENDOZA, señora Mabel Emilia Emma GENESONI de ALLENDE.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 218 de MENDOZA, señora Mabel Emilia Emma GENESONI de ALLENDE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 285

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 18.892-69 — 13-3-70

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señora Lidia Angela CABEZAS de APAZA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 286

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 1623-70 — 13-3-70

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 206 de CORRIENTES, señora Lelia Haidée SCHEY de ROMERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 262

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal, Formosa y Santa Fe —

Expte. 1.476-70 — 11-3-70.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria en la escuela 430 de SANTA FE, acordada por resolución del 19 de febrero de 1968, expte. 1263-1967, de la maestra de grado de la Nº 31 de FORMOSA, señora Haydée Cristina ABELLAN de LEYES.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 31 de FORMOSA, señora Haydée Cristina ABELLAN de LEYES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 289

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal, Formosa y Santa Fe —

Expte. 17.804-69 — 13-3-70.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, a la escuela Nº 18 de SANTA FE, acordado por resolución del 29 de febrero de 1968, expte. 1792-1968, de la maestra de grado de la Nº 19 de FORMOSA, señora Nelly Ida RUIZ de OLIVER.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 19 de FORMOSA, señora Nelly Ida RUIZ de OLIVER, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 250

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 1.183-70 — 9-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 180 de SANTA ROSA, provincia de La Pampa, señora Lía Noemí GUESALAGA de LUNA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 257

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 530|70 — 11-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a un establecimiento de esta Capital, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 62 de LA PAMPA, señora Alicia Juana CAPELLERE de RIZZO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 287

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 18.695|69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 288 de MISIONES, señora Rosalba Alicia BONIFFATTO de BRANDI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 271

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 311|68 — 11-3-70.

1º — TRASLADAR con carácter transitorio a

una escuela que indicará el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) a la maestra de la escuela Nº 85 de la provincia de RIO NEGRO, señorita Blanca Rosa CORNEJO.

2º — COMUNICAR al CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION de la provincia de RIO NEGRO la presente resolución.

RESOLUCION Nº 284

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 17.627|69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, solicitado en estas actuaciones, por el maestro de grado de la escuela Nº 18 de SANTA FE, señor Darío Carlos CALLEGARI, de conformidad en lo establecido por el Decreto Nº 10.251|65.

RESOLUCION Nº 312

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Santa Fe —

Expte. 18.173|69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 387 de SANTA FE, señora Aída Pilar MORENO de CIPOLAT, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 297

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco y Tucumán —

Expte. 816|70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 274 de TUCUMAN, señora Federica del Valle ORELLANA de ROBLEDO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES
DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 323

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 2º —

Expte. 1.367-70 — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) al maestro de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º señor Ronald Tomás EUSTACE.

RESOLUCION Nº 320

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 9º —

Expte. 15.071-68 — 13-3-70.

PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, desempeña la señora, Marta Susana BUSSETTI de DOURISBOURE.

RESOLUCION Nº 280

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 12 —

Expte. 2.108-70 — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Secretaría del Distrito Escolar 12, a la maestra de Jardín de Infantes del Colegio "MARCOS PAZ", señorita Delia LOPEZ HERRAN.

R1SOLUCION Nº 269

NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— D. E. 13 —

Expte. 6.464-68 — 11-3-70.

DEJAR sin efecto el punto de la Resolución de fecha 17 de octubre de 1968, que obra a hs. 17, y declarar no justificadas las inasistencias en que incurriera el portero de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13, señor Osvaldo Daniel BOUZAS, desde el 1º de enero hasta el 14 de julio de 1968.

RESOLUCION Nº 251

CESION LOCALES

Expte. 1.844-70 — 9-3-70.

1º — CEDER, a título precario, a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, el uso de los locales escolares de la Repartición que a continuación se indican, en los que funcionan las escuelas diurnas que en cada caso se determinan y fuera del horario habitual de sus tareas:

D. E.	ESC. Nº	DIRECCION
1º	3	Av. Santa Fe 1510
1º	5	Rodríguez Peña 747
1º	6	Juncal 690
1º	8	Talcahuano 680

D. E.	ESC. Nº	DIRECCION
1º	13	San Martín 458
2º	14	Pueyrredón 630
2º	16	Sarmiento 2802
3º	3	Tacuarí 567
3º	16	Salta 1226
3º	21	Entre Ríos 1341
3º	24	San Juan 2261
3º	25	San Juan 2277
4º	13	Suárez 1145
4º	20	Bolívar 346
4º	22	Humberto Iº 343
5º	14	Cortejarena 3350
5º	27	Vieytes 1469
6º	3	Rioja 850
6º	7	24 de Noviembre 1536
6º	18	Belgrano 3767
6º	23	Boedo 1935
6º	25	Tarija 4136
6º	26	Juan de Garay 3972
7º	1	Av. Corrientes 5332
7º	14	Canalejas 835
8º	9	Independencia 4246
8º	22	Salas 565
9º	6	Av. Santa Fe 5039
9º	7	Virrey Loreto 3050
9º	17	Malabia 2148
9º	18	Malabia 964
9º	20	Güemes 4610
10º	1	Cuba 2039
10º	15	Cabildo 4625
11º	3	Mariano Acosta 45
11º	10	Lafuente 559
11º	13	Lautaro 1440
12º	2	Caracas 10
12º	3	Joaquín V. González 180
12º	16	Bahía Blanca 1551
12º	19	Fray Cayetano 95
13º	8	Homero 2159
14º	2	Rosetti 1450
15º	1	Triunvirato 5101
15º	2	Triunvirato 4857
16º	2	Av. San Martín 6387
17º	4	Francisco Beiró 4548
17º	7	Juan A. García 2755
17º	15	Mercedes 4004
19º	19	Av. Cnel. Roca 2275
20º	16	M. Leguizamón 1470
20º	18	Murgiondo 76
Instituto Bernasconi	1	Pedro Echagüe 2750
	2	Rondeau 2751

2º — DEJAR CONSTANCIA de que ello no implica el uso de las instalaciones vinculadas al comedor escolar y que los gastos de mantenimiento y conservación durante el horario cedido, correrán por cuenta de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO.

RESOLUCION Nº 256

CONCURRENCIA A FUNCION CINEMATOGRAFICA

Expte. 1.354-70 — 10-3-70.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de grupos de alumnos acompañados por miembros del personal docente de las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, a las salas cinematográficas donde se exhiba en función especial a precios módicos de boletería, y en forma gratuita para los niños de escasos recursos, la película "EL SANTO DE LA ESPADA".

2º — El Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) coordinará con la empresa recurrente, el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 266

AUTORIZAR DESIGNACIONES

Expte. 2.000-70 — 11-3-70.

1º — ESTABLECER que la resolución Nº 1.460 del 29 de octubre de 1969 (expte. 16.477-69) no es aplicable para las escuelas experimentales Nros. 13 y 14 del Distrito Escolar 4º, 23 del Distrito Escolar 18, 11 del Distrito Escolar 13, 25 del Distrito Escolar 1º y, 24 del Distrito Escolar 11.

2º — AUTORIZAR a las direcciones de los establecimientos citados, a proponer la designación del personal suplente e interino, inscriptos en las listas respectivas.

RESOLUCION Nº 322 Bis

CESION LOCALES

Expte. 2.088-70 — 13-3-70.

1º — EXCLUIR de la nómina de edificios escolares que fueron cedidos a título precario a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO por Resolución Nº 251-70, el de las escuelas Nros. 13 del Distrito Escolar 4º, 11 del Distrito Escolar 13 y 23 del Distrito Escolar 18.

2º — CEDER a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, el uso de los locales de las escuelas que a continuación se indican, en las condiciones de la Resolución Nº 251-70:

D. E.	ESC. Nº	DIRECCION
4º	18	Hernándarias 556
13º	22	Echeandia 5650
18º	11	Gaona 4763

RESOLUCION Nº 264

TRASLADO TRANSITORIO

— DD. EE. 8º y 11 —

Expte. 1.599-70 — 11-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, al turno de la mañana de las escuelas 15 u 8 del Distrito Escolar 11, solicitado por la maestra de grado de la Nº 13 del 8º, señora Amelia J. ERREA de RESER, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 329

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 9º y 10 —

Expte. 2.037-70 — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en la Secretaría del Distrito Escolar 10, hasta el 31 de diciembre de 1970 a la maestra de la escuela 4 del 9º, señora Betty DIEZ de MARZORATTI.

RESOLUCION Nº 279

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 10 y 17 —

Expte. 2.090-70 — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en el Distrito Escolar 10 hasta el 31 de diciembre de 1970 a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17, señora Amelia María FERNANDEZ de GEZ.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 248

DESAFECTACION VACANTE

— Córdoba —

Expte. 1.607-70 — 9-3-70.

AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) a desafectar de la nómina de vacantes destinadas al segundo movimiento de personal del año 1969 de la provincia de CORDOBA, la correspondiente a la vicedirección de la escuela Nº 224 de esa provincia, para posibilitar la ubicación en ella de la señora Francisca Micaela RODAS de PEREZ, en cumplimiento del Decreto Nº 5.574 del 19 de julio de 1969.

RESOLUCION Nº 299

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza —

Expte. 637-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de MENDOZA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 21 de la misma provincia, señora Estela Zoila RODRIGUEZ de RUIZ, debiendo el Departamento de Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 290

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 854-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 383 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 157 de la misma provincia, señora Zulema Jesús FIGUEROA de RUIZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 291

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 853-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 204 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 391 de esa provincia, señora Estela Josefina GUTIERREZ de MARTINEZ GARCIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 301

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 300-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 47 de esa provincia, señora Esther Josefa MIRALPEIX de MUSSO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 305

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 654-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 100 de esa provincia, señora María del Valle MAMANI de LOPEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 318

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 1.021-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la vicedirectora de la escuela 157 de esa provincia, señora Irma MAZZOCATO de BEREJNOI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 272

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— Santiago del Estero —

Expte. 1.673-70 — 12-3-70.

APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar celebrado con las autoridades de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO para la atención del Comedor Escolar o refrigerio de los alumnos que concurren a las escuelas nacionales en jurisdicción de esa provincia.

RESOLUCION Nº 254

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.383-70 — 10-3-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1970, a la maestra de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señora Clara Rosa JOUBIN de MUNDET y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 303

TRASLADO TRANSITORIO

— Tucumán —

Expte. 18.247-69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela 11 de la misma provincia, señora Amalia Elvira MARTOS de LANGER, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 259

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 643-70 — 11-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, señora Luisa Margarita MARTINEZ de BONETTA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 298

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca y Salta —

Expte. 645-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de los Departamentos Capital, Valle Viejo o Fray Mamerto Esquiú de la provincia de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 202 de SALTA, señora María Mercedes MOLAS de MANZARAS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 296

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Salta —

Expte. 831-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 204 de SALTA, señora María del Carmen BOUVET de ALBA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 260

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza y San Juan —

Expte. 858-70 — 11-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 de SAN JUAN, señora María Esther Aída VERGARA de GORDILLO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 295

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta y San Juan —

Expte. 233-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 121 de SAN JUAN, señora Alicia FAGER de DOÑA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 293

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta y Tucumán —

Expte. 857-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital de TUCUMAN, solicitado por la directora de la escuela Nº 204 de SALTA, señora Filomena GUAYMAS de FERNANDEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 314

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta y Tucumán —

Expte. 11.167-69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 171 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 79 de SALTA, señora María Susana ORR de DELLA TORRE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS
COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2da.

RESOLUCION Nº 328

COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos —

Expte. 2.110-70 — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, para colaborar con el Programa Educativo Provincial, a la maestra de la escuela Nº 209 de esa provincia, señora Albina PABLO de POITEVIN.

RESOLUCION Nº 310

TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa —

Expte. 1.651-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela 49 de la misma provincia, señora Elba Nidia PASTOR de MARTINEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 300

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 2.247-68 — 13-3-70.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela 44 de LA PAMPA, acordado por resolución del 18 de junio de 1968 (hoja 8) de la maestra de grado de la Nº 26 de esa provincia, señora Otilia Cecilia María FELICE de TEJEDOR y autorizar su reintegro al establecimiento del cual es titular.

RESOLUCION Nº 315

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 224-68 — 13-3-70.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, a la escuela 111 de MISIONES acordado por resolución del 4 de marzo de 1968 (hoja 7) del director de la Nº 363 de esa provincia, señor Mariano LOVERA.

RESOLUCION Nº 317

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 3.357-69 — 13-3-70.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, a establecimientos de la ciudad capital de MISIONES, acordado por resolución del 19 de mayo de 1969, a la maestra de grado de la escuela Nº 185 de esa provincia, señora Elsa VELOSO de AGUIRRE.

RESOLUCION Nº 261

AFECTAR PERSONAL A TAREAS

— Neuquén —

Expte. 1.475-70 — 11-3-70.

AFECTAR a las tareas censales del Censo Nacional Agropecuario, en las fechas que se indican, al siguiente personal de escuelas de NEUQUEN:

Desde el 15 al 31 de marzo y del 1 al 16 de abril de 1970: Francisco Humberto RODRIGUEZ, Inspector Seccional; Ramón Elías TROITIÑO, director de la escuela de frontera Nº 1; Jorge Francisco MOSQUEIRA, director de la escuela de frontera Nº 3; Carlos Eduardo EMMA, maestro de grado de la escuela Nº 95 a cargo de la dirección; Enrique Andrés GILARDI, director de la escuela Nº 44.

Desde 18 al 27 de febrero y del 30 de marzo al 9 de abril: Carlos Alberto BRUNETTI, maestro de grado de la escuela Nº 88 a cargo de la dirección.

RESOLUCION Nº 258

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 1.441-70 — 11-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rosario SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 86 de esa provincia, señora Raquel Susana MIRANDA de SCARPONI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 265

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 19.435-69 — 11-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas 44, 380 ó 104 de SANTA Fe, solicitado por la maestra de grado de la 112 de esa provincia, señora Edith MONTORFANO de NUÑEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 292

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 425-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas 385, 341, 395, 384, 401 ó 403 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nro. 387 de esa provincia, señorita Elsa Nélida GONZALEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 294

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 364-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 385, 384 o 93 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 101 de esa provincia, señorita Belkys Esmeralda María FANTO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 302

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 843-70 — 13-3-70.

1º - DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela 385 de SANTA FE, acordada por resolución del 2 de octubre de 1967, expte. 1270-1967, de la maestra de grado de la Nº 362 de esa provincia, señora Teresa Petrona VITAL de RUIZ.

2º - ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rafaela, Esperanza o Pilar, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 362 de la misma provincia, señora Teresa Petrona VITAL de RUIZ. debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 306

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 358-70 - 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 44, 104 ó 380 de SANTA FE. solicitado por la maestra de grado de la Nº 71 de esa provincia, señora Hilda Teresita RAMOS de GONZALEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 307

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 958-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 384, 385, 341, 395, 399 ó 319 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 103 de la misma provincia, señora Celia Ethel PALMIER de GARCIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 309

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 1147-70. — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 393 ó 405 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la 169 de esa provincia, señora Zelide María Isabel INGARANO de VISINTINI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 319

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 19.074-69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 341, 384, 385 ó 395 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la 44 de esa provincia, señora Gladys Nelli LAZARO de NARDI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 273

ASUETO ESCOLAR

Expte. 2001-70. — 12-3-70.

1º - DISPONER que los días 23, 24 y 31 de marzo del corriente año sean considerados como de asueto escolar en aquellas escuelas ubicadas al sur del Río Colorado, cuyo personal deba realizar las tareas de empadronamiento y relevamiento del Censo Nacional Agropecuario dispuesto por Decreto Nº 8818-68.

2º - LA SUPERVISION de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da. elevará oportunamente la nómina de las escuelas y de su personal, que resulten afectadas por la medida adoptada en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 311

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco y Misiones —

Expte. 745-70. — 13-3-70.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela 69 de CHACO, aprobado por resolución del 8 de agosto de 1969, expte. 5266-1969, de la maestra de grado de la Nº 153 de MISIONES, señora Celeste de las Mercedes ROMERO de BRUNO.

RESOLUCION Nº 277

TRASLADO TRANSITORIO

— Neuquén y Santa Fe —

Expte. 1170-70. — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a un establecimiento ubicado en NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 390 de SANTA FE, señora Dolores Palmira ORIA de IRUHUETA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 316

AMPLIAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Buenos Aires —

Expte. 677-70. — 13-3-70.

AMPLIAR la Resolución Nº 108-70, en el sentido de que la autorización conferida debe consignarse por el término de sesenta (60) días y a razón de cinco (5) horas diarias.

RESOLUCION Nº 252

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 239-70. — 9-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela diferencial "Cecilia Estrada de Cano", solicitado por la maestra de la escuela hogar "Mi Esperanza", señora Susana Lucía BANEGAS de FIRPO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 288

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 935-70. — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela de hospitales 34 de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por el maestro especial de relojería de la similar Nº 24 de CORDOBA, señor Néstor Vicente Filiberto RENDINE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 282

TRASLADOS

— Formosa, Misiones y Salta —

Expte. 1998-70. — 13-3-70.

1º — TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas de frontera de FORMOSA que se determinan, a los siguientes maestros de grado que prestan servicios en las similares de esa misma provincia, que en cada caso se indica:

	De la Esc. Nº	A la Nº
Gladys N. TORRES de AVILA POLETTI	7	6
Angélica M. SALINAS de TEJADA	1	14
María del Valle JUNCOS	5	7
Guillermina FALCON	6	11
Olga URIZAR	7	11
Gregoria Inés ZALAZAR	7	2
Eduardo Joaquín VILLAFAÑE	10	8
Eduardo Jesús VILLAREAL	10	4
Adrián Domingo BARRIONUEVO	11	7
Lilian A. S. M. de MENDIETA	14	11

2º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela de frontera Nº 13 de FORMOSA, a los siguientes maestros de grado de la escuela de frontera Nº 15 de MISIONES, Pilar Ilma LEMOS de ORTIZ, Juan Roberto RETAMAR y Eloísa del Carmen IBARRA.

3º — TRASLADAR, a su pedido y en los cargos que en cada caso se determinan, a las escuelas de frontera que se indican, al siguiente personal de escuelas de esa misma modalidad:

Diana Elena PLA de PICO, directora de la Nº 14 de MISIONES a la Nº 4 de FORMOSA.

Leda FALICE de DOMAN, maestra de grado de la Nº 5 de SALTA a la Nº 9 de FORMOSA.

Nelly Edith CASAFU de IVANOF, maestra secretaría de la Nº 9 de FORMOSA a la Nº 2 de esa misma provincia, con iguales funciones.

Selva ACOSTA, maestra de grado de la Nº 8 de FORMOSA, a la Nº 9 de esa misma provincia, como maestra secretaria.

Leondina S. de FRANCO, maestra de grado de la Nº 10 de FORMOSA a la Nº 13 de MISIONES.

Arnaldo Isidro FRANCO, maestro de grado de la Nº 10 de FORMOSA a la Nº 13 de MISIONES.

Adela CANTON de INSFRAN, maestra secretaria de la Nº 11 de FORMOSA a la Nº 16 de esa misma provincia, como maestra de grado.

Julio Argentino SANCHEZ, maestro de grado de la Nº 11 de FORMOSA a la Nº 17 de MISIONES, como maestro secretario.

María M. D. de SANCHEZ, maestra de grado de la Nº 11 de FORMOSA a la Nº 17 de MISIONES.

Ladislao SILVERO, maestro de grado de la Nº 13 de FORMOSA a la Nº 13 de MISIONES.

Faustino Noé ROJAS, maestro de grado de la Nº 16 de FORMOSA a la Nº 11 de esta misma provincia, como maestro secretario.

4º — ASIGNAR funciones de maestro secretario en la escuela de frontera Nº 10 al maestro de grado del mismo establecimiento señor Carlos Alberto ORTEGA.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 275

ADHESION A DUELO

Expte. 1669-70. — 13-3-70.

1º — ADHERIR al duelo provocado por el fallecimiento del Coronel Don Jorge Urbano MONFERINI, ex-Delegado del PODER EJECUTIVO

NACIONAL ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

2º — ENVIAR nota de pésame a la familia del extinto acompañando copia de esta resolución.

RESOLUCION Nº 278

ENCOMENDAR DESPACHO

Expte. 2087-70. — 13-3-70.

DISPONER que el señor Secretario General profesor don Roberto BURTON MEIS, se haga cargo del Despacho del Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 327

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 2109-70. — 13-3-70.

DESIGNAR representante del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ante el Comité Nacional de Educación para la Comprensión Internacional, a la señorita Asesora Contadora Ana María MATIENZO.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 267

DENEGAR RECLAMO POR INDEMNIZACION

Expte. 10.836-69. — 11-3-70.

1º — HACER CONSTAR que la ex-empleada administrativa señorita Inés RODRIGUEZ BASAVILBASO debió figurar en la resolución del 27 de mayo de 1969, Expte. 6663-69 como revistando en la Clase B, Grupo V, su cargo titular, al que debió reintegrarse por imperio de la resolución del 7 de abril de 1969, Expte. 3576-69.

2º — NO HACER LUGAR al reclamo formulado por la señorita Inés RODRIGUEZ BASAVILBASO y aprobar la liquidación que en concepto de indemnización le efectuara el Departamento Contabilidad.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 263

AUTORIZAR LIQUIDACION VIATICOS

Expte. 1585-70. — 11-3-70.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar a los supervisores dependientes de la DIRECCION NACIONAL DEL ADULTO, señores Francisco N. LALLANA, Fernando ALVAREZ, Héctor Patricio ANCE y Juan REIMONDI y a la señorita Alejandrina SUAREZ DEL CERRO, los viáticos correspondientes de acuerdo con el detalle de hs. 6.

RESOLUCION Nº 321

INSTRUCCION SUMARIO

Expte. 6870-69. — 13-3-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de esclarecer la denuncia formulada por la Cámara Argentina del Comercio y la Industria de Artículos para Deportes, relativa a la recepción de la mercadería adjudicada por licitación pública Nº 11-69.

2º — FACULTAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS ante el Organismo para la designación del sumariante.

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

RESOLUCION Nº 253

DESIGNACIONES INTERINAS

Expte. 85-70. — 10-3-70.

DESIGNAR bibliotecarios interinos para las bibliotecas que se indican a las siguientes personas:

BIBLIETECA NACIONAL DE MAESTROS

TURNO MAÑANA

María del Carmen PASETTO de HORBER (L. C. 1.677.634, clase 1935), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Herminia María GORCHS (L. C. 1.299.433, clase 1930), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Néstor Edgardo POITEVIN (L. E. 4.843.049, clase 1935), en vacante por creación, expte. 1898-63.

TURNO TARDE

Delia Esther PLANES de GIORELLO (L. C. 0.156.711, clase 1923), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Nydia TONAZZI de DIAZ (L. C. 0.489.564, clase 1916), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Marta Susana Catalina GAMBA (L. C. 6.627.871. clase 1939), en vacante por creación, expte. 1898-63.

María Teresa DIAZ ARANA (L. C. 1.187.150, cla-

se 1935), en vacante por creación, expte. 1898-63.

TURNO NOCHE

Ana María RODRIGUEZ (L. C. 2.521.088, clase 1936), en vacante por creación, expte. 1898-63.

María Rosario FELIP (L. C. 0.473.851, clase 1925), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Raquel IGLESIAS de GIANNINI (L. C. 1.406.797, clase 1935), en vacante por creación, expte. expte. 1898-63.

Estela Ramona MARCH OTANO (L. C. 1.832.052), clase 1936), en vacante por creación, expte. 1898-63.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 1

TURNO NOCHE

Liliana Angélica DEVOTO (L. C. 5.124.295, clase 1945), en vacante por creación, expte. 1898-63.

María Adelaida ROSA de MADRAZO (L. C. 0.100.999, clase 1929), en vacante por creación, 1898-63.

Sara Haydée OYHAMBURU de ROJAS (L. C. 0.327.067, clase 1929), en vacante por creación, expte. 1898-63.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 2

TURNO NOCHE

Margarita Elena GIUFFRA de EZEBERRY (L. C. 4.219.332, clase 1940), en vacante por jubilación de la señora Juana Leonor Ruiz de Lois.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 3

TURNO MAÑANA

Elena Delfina SANZOL (L. C. 2.637.569, clase 1933), en vacante por jubilación de la señora María Esther Boerr de Durán.

Ana María LANDO de FERNANDEZ (L. C. 2.777.710, clase 1936), en vacante por jubilación de la señora María Lucila Battini de Audiffred.

TURNO TARDE

Carmen Lidia DE JESUS (L. C. 3.945.097, clase 1940), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Rosa Alba Marta MELCHIORRE (L. C. 3.973.126, clase 1940), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Marta Susana PALMIERO de PAIVA (L. C. 4.378.535, clase 1939), en vacante por jubilación de la señorita María Luisa Mansilla.

TURNO NOCHE

Raquel Eloísa GONZALEZ (L. C. 3.582.935, clase 1938), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Edith CHANSEAUD TORRENT (L. C. 5.026.107, clase 1920), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Isidora Rosa FAHEY (L. C. 2.675.551, clase 1920), en vacante por jubilación de la señorita Agustina Blanca Colombo de Luque.

BIBLIOTECA "JOSE MANUEL ESTRADA"
(Esc. Nº 4 del D. E. 1º)

TURNO TARDE

Leonor Esther MEDBEDIOFF de MENAZZI (L. C. 3.764.802, clase 1938), en vacante por jubilación de la señora Ana Rossi de Schafft.

BIBLIOTECA "MARIO BUCICH"
(Escuela Nº 12 del D. E. 1º)

TURNO TARDE

Rosa Beatriz NANNI (L. C. 4.967.361, clase 1944), en vacante por jubilación de la señora Clara Orofino de Puig Lomez.

BIBLIOTECA "PAUL GROUSSAC"
(Esc. Nº 5 del D. E. 6º)

TURNO TARDE

María Elisa Froilana LANUSSE (L. C. 2.583.776, clase 1929), en vacante por jubilación de la señora Blanca Aurora Oliva de Tarelli.

BIBLIOTECA "FLORENTINO AMEGHINO"
(D. E. 7:)

TURNO MAÑANA

Ana Concepción Molis (L. C. 9.798.376, clase 1939), en vacante por jubilación de la señora Juana Baila de Ronco.

TURNO TARDE

Martha Elvira DIAZ ETCHEVEHERE de ARNDT (L. C. 3.419.962, clase 1926), en vacante por jubilación de la señora María Angélica Irigoyenduprat de Caelli.

BIBLIOTECA "GERVASIO MENDEZ"
(Esc. Nº 16 del D. E. 8º)

TURNO TARDE

Elida Haydée LUCINI de CARDALBA (L. C. 0.504.773, clase 1927), en vacante por jubilación de la señora Emma Zacardi de Molina.

BIBLIOTECA "JUANA M. GORRITI"
(D. E. 20º)

TURNO TARDE

Elsa Inés DE PAOLI (L. C. 4.345.423, clase 1928), en vacante por jubilación de la señora Josefina Santángelo de Leonardi.

RESOLUCION Nº 268

COMISION DE SERVICIO

Expte. 671-70. — 11-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, hasta el 31 de diciembre próximo, a la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º señora Gloria Alicia Martha BERUATTO HERRERA de KISIC.

RESOLUCION Nº 270

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1816-7. — 11-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en la Presidencia, hasta el 31 de diciembre próximo, al siguiente personal docente:

SANCHEZ de FERNANDEZ PETTINAROLI, Nelly Elizabeth, vicedirectora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18.

NOBLIA de SIEGRIST, Concepción Brígida, maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º.

DI STEFANO, Nilda Iris, maestra de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19.

CORIA, Nelly Etel, maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 326

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 4º —

Expte. 2111-70. — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— en la Secretaría General, a la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señorita Raquel FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 276

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 17 —

Expte. 1675-70. — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Presidencia durante el curso escolar de 1970, a la maestra de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17, señorita Clara Berta DOMINGUEZ.

RESOLUCION Nº 324

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 17 —

Expte. 934-70. — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Presidencia del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION hasta el 31 de diciembre de 1970 al director de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17, señor Luis Eulalio LAMBERTO.

DISPOSICIONES SEÑOR SECRETARIO GENERAL

DISPOSICION Nº 44

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1773-70. — 9-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en un (1) período de veinte (20) días hábiles a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los siguientes agentes que seguidamente se detallan, los que serán cumplidos con los siguientes horarios.

Horacio FISCHER	B-III	8 y 15 a 12
Elvira Raquel BOLLO BERTERRE de GONZALEZ	B-III	8 y 15 a 12
María Angélica PIGNI de MUT	B-III	8 y 15 a 12
Elena PAETA	B-III	8 y 15 a 12
Gabriela TURCOTTI	D-II	9 a 12

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-966 y complementarios.

DISPOSICION Nº 45

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1672-70. — 10-3-70.

AUTORIZAR, la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias por el

término de veinte (20) días hábiles en las oficinas de la Supervición de Escuelas Comunes de Capital, al siguiente personal:

	CLASE	
Amalia Adolfina Loewenthal	B-Grupo II	de 8.15 a 12
María Elena Laverán de Nogués	B-Grupo III	de 8.15 a 12
Marta Elena Villalba	B-Grupo III	de 8.15 a 12
Ana Martínez de Gianello	B-Grupo V	de 8.15 a 12
Carmen González	B-Grupo V	de 8.15 a 12
María Ernestina Ubiña	B-Grupo V	de 8.15 a 12
Elba Yorio de Ballesta	D-Grupo II	de 9 a 12
Rosario Carreño de Murias	D-Grupo IV	de 9 a 12
Luis José Vicente	B-Grupo III	de 8.15 a 12
Roberto Domonte	B-Grupo IV	de 8.15 a 12
Juan Carlos Espíndola	B-Grupo V	de 8.15 a 12
Julio Longo	F-Grupo V	de 9 a 12
Ernesto Eduardo González	D-Grupo VI	de 9 a 12

DISPOSICION Nº 46

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1670-70. — 10-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias fuera del horario oficial por parte de la agente Clase F-Grupo IV, de la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, señora Albina Magdalena ZALAZAR de CHARLIN.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-1966 y complementarios.

DISPOSICION Nº 47

COMISION DE SERVICIO

Extpe. 1811-70. — 10-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Supervisión Seccional de Dibujo) a la empleada administrativa (Clase "D" Grupo IV), de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señorita Ada Esther ZURETTI.

DISPOSICION Nº 48

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 13 —

Expte. 2112-70. — 13-3-70.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, la Disposición Nº 22 del 18 de febrero último por la que se destacó en comisión de servicio a la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13, señorita Eva Nilda FOPPOLI.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

T R A B A J O

Adecúanse las disposiciones referentes al trabajo nocturno de los menores.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1970.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, elevando el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica la Ley 11.317, a los efectos de adecuar la legislación nacional con las disposiciones de los siguientes Convenios Internacionales de Trabajo: Nº 33, sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1932; Nº 79 sobre el trabajo nocturno de los menores (trabajos no industriales), 1946 y Nº 90 (revisado) sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1948.

Estos Convenios adoptados por la Organización Internacional del Trabajo, han sido ratificados por la República Argentina mediante las Leyes Nros. 13.560 y 14.329 y el Decreto-Ley Nº 11.594-56, respectivamente.

La aplicación de los citados Convenios ha dado lugar a diversas observaciones formuladas por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y por la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Tales observaciones configuran la falta de cumplimiento de algunas obligaciones internacionales contraidas por nuestro país al ratificar los referidos instrumentos internacionales.

Con el objeto de armonizar de manera más acabada la legislación nacional con las disposiciones de los referidos Convenios, la Secretaría de Estado de Trabajo, con el asesoramiento técnico de un funcionario de la Oficina Internacional del Trabajo ha preparado el proyecto que se somete a la consideración de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.
Rubens G. San Sebastián.
Santiago M. de Estrada.

Ley Nº 18.624 - Bs. As, 13-3-70.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Agréguese al final del artículo 1º de la Ley Nº 11.317 los párrafos siguientes:

"Durante el curso escolar,las horas de asistencia diaria sumadas a las del trabajo no podrán exceder de siete (7) horas y la autorización pertinente no podrá otorgarse para trabajar en los días domingos y feriados nacionales ni durante las horas fijadas para su asistencia a la escuela.

Queda prohibida la ejecución de trabajos ligeros a los menores de catorce (14) años durante el período de catorce (14) horas consecutivas que comprenda el intérvalo que transcurre entre las veinte (20) horas y las ocho (8) horas del día siguiente.

A los efectos de este artículo se considerarán trabajos ligeros ocupaciones y empleos tales como los de mensajeros, repartidores de periódicos, trabajos relacionados con los deportes y los juegos y recolección y venta de flores y frutos".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 2º de la Ley 11.317, por el siguiente:

"Artículo 2º — Ningún menor de catorce (14) años podrá ser ocupado en caso alguno en el servicio doméstico, ni en explotaciones o empresas industriales o comerciales, sean privadas o públicas, de lucro o de beneficencia. Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el presente artículo, previa autorización del ministerio de menores, aquellos ocupados en las empresas en que sólo trabajen los miembros de la misma familia y siempre que no se trate de ocupaciones nocivas, perjudiciales o peligrosas".

Art. 3º — Agréguese al final del artículo 4º de la Ley Nº 11.317 el párrafo sigliente:

"La autoridad competente entregará a todo menor de menos de dieciocho (18) años ocupado en la vía pública, por su cuenta propia o ajena, una libreta de trabajo que el interesado deberá conservar en su poder y presentar a requerimiento de la autoridad encargada de la vigilancia y contralor del trabajo de los menores".

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 11.317 por el siguiente:

"Artículo 6º — Los menores varones de catorce (14) a dieciocho (18) años no sujetos al cumplimiento de escolaridad obligatoria, no podrán ser ocupados en trabajos nocturnos, entendiéndose por tal el intérvalo de doce (12) horas consecutivas que comprenda el período entre veintidós (22) y las seis (6) horas del día siguiente, sin distinción de épocas ni temporadas, salvo en el servicio doméstico ejercido en un hogar privado. En circunstancias excepcionales y ello únicamente en lo que concierne a los menores varones de más de dieciséis (16) años, la Secretaría de Estado de Trabajo en coordinación con la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad o los organismos provinciales competentes, después de consultar a las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, podrán sustituir el lapso indicado por el comprendido entre las veintitrés (23) horas y las siete (7) horas del día siguiente.

El menor, mayor de catorce (14) años, sujeto al cumplimiento de escolaridad obligatoria, deberá tener catorce (14) horas consecutivas de descanso nocturno, comprendiendo el intérvalo entre las veinte (20) horas y las ocho (8) horas del día siguiente.

No se podrá ocupar a mujeres en trabajo nocturno entendiéndose por tal el intérvalo de doce (12) horas consecutivas que comprenda el período entre las horas veinte (20) y las seis (6) del día siguiente, salvo en aquellos servicios que por su naturaleza no industrial son preferentemente desempeñados por mujeres.

En caso de establecimientos fabriles que desarrollen tareas en tres turnos diarios que abarquen las veinticuatro (24) horas del día, el período de prohibición absoluta será sustituido por uno comprendido entre las horas veintidós (22) y las seis (6) del día siguiente.

En las empresas de espectáculos públicos nocturnos, podrán trabajar mujeres mayores de dieciocho (18) años".

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 19 de la Ley Nº 11.317 por el siguiente:

"Se establecerá en todo el territorio nacional un adecuado sistema de vigilancia y contralor del trabajo de los menores.

Son autoridades de aplicación de la presente ley en la Capital Federal, y en los lugares y materia, sujetos a jurisdicción federal la Secretaría de Estado de Trabajo en coordinación con la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y en las provincias las autoridades que determine la respectiva reglamentación.

La policía cooperará con dichas autoridades en la verificación de las infracciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS

Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Contadora Ana MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos A. MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Jefe Departamento Supervisión General Pedagógica: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA No 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 11 DE FEBRERO DE 1970 — Nº 537

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 88

RECTIFICAR LAPSO LICENCIA

— Ins. Bernasconi —

Expte. 8865-69 — 2-2-70.

HACER CONSTAR que la licencia concedida por resolución Nº 898 de hojas 24 a la señora Susana BERTANI de LINARES, maestra de Sección del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI" debe considerarse desde el 1º de octubre de 1969 hasta el 1º de octubre de 1970 y no desde el 1º de agosto de 1969 hasta el 1º de agosto de 1970, como se consignó.

RESOLUCION Nº 144

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 2º y Córdoba —

Expte. 13.473-68 — 3-2-70.

1º — SUSPENDER la consideración de las solicitudes de licencia de la maestra de grado de la escuela Nº 28 de la provincia de CORDOBA, actualmente en la similar Nº 2 del Distrito Escolar 2º, señora Julia Argentina BOLLADA de BEVILACQUA.

2º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 28 de la provincia de CORDOBA, actualmente en la Nº 2 del Distrito Escolar 2º, señora Julia Argentina BOLLADA de BEVILACQUA, a fin de establecer su real situación de revista y su responsabilidad con respecto a los hechos señalados en las presentes actuaciones.

3º — FACULTAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 94

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 9º y Chubut —

Expte. 19.293-69 — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora María Amalia BOS de RICCHERI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 208

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 9º, San Juan y Santa Fe —

Expte. 17.494-69 — 4-2-70.

1º — DAR POR TERMINADA a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, acordada por resolución del 23 de mayo de 1968, exp. 4288/968, de la maestra de grado de la Nº 325 de SANTA FE, señora Dora Bernardita GREGORET de FLORES.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SAN JUAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 325 de SANTA FE, señora Dora Bernardita GREGORET de FLORES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 1ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 210

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 10 y Santa Fe —

Expte. 432-70 — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de San Lorenzo, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10, señora Josefa Marta BESTEIRO de GOZZI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 184

AUTORIZAR TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 66-70 — 3-2-70.

AUTORIZAR a la señorita Nora Teresa ATENCIO a transferir su inscripción en el registro de aspirantes a suplencias, en la Inspección Seccional de MENDOZA a un Distrito Escolar de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 191

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Sgo. del Estero —

Expte. 15.701-69 — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 171 de SANTIACO DEL ESTERO, señorita Nora Edit CISNEROS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 141

REINTEGRO A CARGO

— Corrientes y Salta —

Expte. 3738-68 — 3-2-70.

APROBAR el reintegro a su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 111 de CORRIENTES, de la señora Luisa María CORRADI de LUCCIONE, ubicada transitoriamente en la Nº 383 de SALTA, por resolución del 27 de junio de 1968 (hoja 8).

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 90

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 1º —

Expte. 18.550-69 — 2-2-70.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, señora Aída Julia LATORRE de CARDENAS y ubicarla en la escuela Nº 10 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por creación (expte. Nº 227/69).

RESOLUCION Nº 115

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 1º —

Expte. 11.143-69 — 2-2-70.

APROBAR el reintegro a la docencia activa como maestro de grado de la escuela 18 del Distrito Escolar 1º, del señor Juan José PEREZ, que se desempeñaba con funciones auxiliares en la escuela Nº 9 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 203

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 17.085-69 — 4-2-70.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, por el término de seis (6) meses a partir del 1º de abril de

1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º desempeñó la señora María Elina del Rosario MONTENEGRO de QUESADA ZAPIOLA.

2º — APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º (turno tarde), en la vacante por creación (exp. 6087/969), a la maestra de grado señora María Elina del Rosario MONTENEGRO de QUESADA ZAPIOLA.

RESOLUCION Nº 102

NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— D. E. 3º —

Expte. 18.536-68 — 2-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — MANTENER sin justificar las inasistencias en que incurriera la señora Marta ROMAN de ACUÑA en el período comprendido entre el 15 de octubre y el 17 de noviembre de 1968, en su carácter de maestra de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicado por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a la señora Marta ROMAN de ACUÑA, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 166

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 2º —

Expte. 6511-69 — 3-2-70.

1º — INSTRUIR un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, señora Rita Margarita Wilma TANZI de GIMENEZ MEDINA, a fin de esclarecer su situación de revista.

2º — FACULTAR a la Delegación del D9PARTAMENTO DE SUMARIOS ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 192

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 2º —

Expte. 12.061-58 — 4-2-70.

REINTEGRAR a la docencia activa al maestro con funciones auxiliares, señor Ricardo FADUL y ubicarlo en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º (turno tarde), en la vacante por renuncia del señor Julio Rodríguez.

RESOLUCION Nº 129

UBICACION

— D. E. 4º —

Expte. 20.622-67 — 2-2-70.

UBICAR en la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º (turno mañana y tarde) en la vacante por jubilación de la señorita Nydia María VELASCO, a la maestra especial de dibujo sobrante por clausura de la escuela Nº 8 de la misma jurisdicción, señorita Haydée Margarita CAUSA.

RESOLUCION Nº 91

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 5º —

Expte. 1.459-69 — 2-2-70

NO HACER lugar al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Alberto NOVELLO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 120

CESANTIA

— D.E. 7º —

Expte. 1.791-69 — 2-2-70

1º—APROBAR lo actuado

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, señor Jorge Miguel BERDINA, por haber sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular de revista.

3º — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo y con anterioridad al 1º de diciembre de 1968, al maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, señor Jorge Miguel BERDINA.

RESOLUCION Nº 97

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D.E. 7º —

Expte. 17.968-69 — 2-2-70

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 9

del Distrito Escolar 7º, señora Raquel BENSIGNOR de TIGER y ubicarla en la Nº 8 de la misma jurisdicción (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señora María Fornes de Fornes.

RESOLUCION Nº 127

AMPLIACION SUMARIO

— D.E. 7º —

Expte. 17.782-68. — 2-2-70.

1º — AMPLIAR el sumario administrativo ordenado por resolución de hs. 17, a fin de deslindar la responsabilidad del director de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, señor José María MARCHUETA en los hechos denunciados en la renuncia de hs. 2/3.

2º — VOLVER lo actuado a la instrucción designada, a sus efectos.

RESOLUCION Nº 172

DENEGAR REAJUSTE ALQUILER

— D. E. 7º —

Expte. 15.626-68. — 3-2-70.

1º — RECONOCER a los señores Santo GRASSIA, Domingo Felipe GRASSIA e Irma Teresa GRASSIA de BOZZANO, como nuevos propietarios del local de la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 1556 de la CAPITAL FEDERAL, ocupado por la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, y al doctor Victorio A. FIORINI como apoderado de los mismos y disponer la liquidación a su nombre de los alquileres devengados y a devengar.

2º — DESESTIMAR el pedido de reajuste de alquiler interpuesto en las presentes actuaciones, por cuanto el contrato anterior fue suscripto bajo la vigencia de la Ley 16.739, rigiendo en consecuencia hasta el 31 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 181

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 7º —

Expte. 19568-68. — 3-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Julio José ROMANI, propietario del local que ocupa la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 201

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 7º —

Expte. 19.667-68. — 4-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Jaime SILBERGLEIT, propietario del local que ocupa la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 86

RENUNCIA Y NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— D. E. 8º —

Expte. 903-65. — 2-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR no justificadas las inasistencias incurridas por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º, señorita Sara MARTINEZ, entre el 1º de marzo y el 9 de setiembre de 1968.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Sara MARTINEZ, a su cargo de maestra especial de dibujo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º, con anterioridad al 10 de setiembre de 1968.

RESOLUCION Nº 178

DENEGAR RECONSIDERACION IMPUTACION LICENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 5.538-68. — 3-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido presentado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11, señora Santos Herminia MAZZURCO de ROCES, en el sentido de que se reconsidere la resolución obrante a hs. 19 del expediente Nº 5.538/68, manteniendo firme la mencionada resolución.

RESOLUCION Nº 190

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 11 —

Expte. 2914-69. — 4-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Victorino Manuel GARCIA y la señora María Antonia GARCIA de FERNANDEZ, propietarios del local que ocupa la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11.

RESOLUCION Nº 89

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 14 —

Expte. 18.565-69. — 2-2-70.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14, señora Rosario del Carmen GUTIERREZ de LEMOS, a fin de determinar su situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 114

DONACION INSTALACION DE CALEFACCION

— D. E. 14 —

Expte. 22.956-67. — 2-2-70.

ACEPTAR y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14, la donación de la instalación de la calefacción a gas que hiciera en el referido establecimiento.

RESOLUCION Nº 147

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 14 —

Expte. 19.399-69. — 3-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el Administrador de la Sucesión de la señora Angela L. ROCCATAGLLATA, de MASI, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 182

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 14 —

Expte. 3089-69. — 3-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Najle FARAH, propietario del local que ocupa la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 106

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 15 —

Expte. 9100-69. — 2-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Miguel VALENTE en su carácter de administrador judicial de la Sucesión de Doña Nicolasa LAGUARDIA de VALENTE, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 136

RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 15.004-69. — 2-2-70.

ACEPTAR, la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62. con anterioridad al 25 de setiembre de 1969, por la maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15, señorita Blanca Esther PEDROZA (L.C. Nº 1.274.001).

RESOLUCION Nº 198

SIN EFECTO DESIGNACION

Expte. 13.928-69. — 4-2-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Cirilo Nazario ROMELLO, como agente (Clase "F" — Grupo VI), efectuada por Resolución Nº 532 de la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION del 30 de mayo del corriente año.

RESOLUCION Nº 206

TRASLADOS

Expte. 18.987-69. — 4-2-70

APROBAR los traslados del personal de servicio dispuestos por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de la capital nominados a hs. 12-15 y 17.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 87

LICENCIA

— Buenos Aires —

Expte. 5052-68. — 2-2-70

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso I) del estatuto del docente (Ley Nº 14.473) desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1968, a la maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de BUENOS AIRES, señora Nilda Elsa PEREZ de TAPPATA.

RESOLUCION Nº 95

DENEGAR PAGO VIATICOS

— Buenos Aires —

Expte. 18.332-68. — 2-2-70

NO HACER LUGAR al pedido de pago de viáticos solicitado por los Inspectores de Zona titulares, de la provincia de BUENOS AIRES, en comisión de servicio en la ex Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señores Andrés Egisto BIANGARDI y Eberto Emilio VALVERDE.

RESOLUCION Nº 146

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 17.607-69. — 3-2-70.

ACEPTAR con anterioridad al 5 de noviembre de 1969, la renuncia que del cargo de directora interina, de la escuela Nº 191 de BUENOS AIRES, presentara para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, la señora Rosa Nélida ROTUNDO de BERNASCONI (L. C. 1.869.420).

RESOLUCION Nº 92

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 18.353-69. — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de la misma provincia, señora Isolina Esmeria AGÜERO de CABRERA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 128

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 18.941-69. — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 113 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 170 de la misma provincia, señora Evelina Teodocia OLIVERA de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 222

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 18.950-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 21 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 151 de la misma provincia, señora María Berta ASIAR de FUENTES.

RESOLUCION Nº 98

AUTORIZAR USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 26.201-63. — 2-2-70.

AUTORIZAR al Instituto Comercial de Luque, de la provincia de CORDOBA, a utilizar durante el año 1970 el local de la escuela Nº 56 de esa provincia, en las mismas condiciones que se le acordara por la resolución obrante a hs. 7.

RESOLUCION Nº 105

AUTORIZAR OCUPACION CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 16.412-69. — 2-2-70.

1º — AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 333 de la provincia de CORDOBA, señora Hebe Glady PRINCIPE de CRIVELLO, ubicada transitoriamente en la similar Nº 287 de la misma provincia, a ocupar desde el 15 de julio de 1969 y por ciento ochenta (180) días la casa-habitación que posee este último establecimiento para vivienda del director —actualmente desocupada— juntamente con su esposo y sus dos hijos menores de edad.

2º — FACULTAR al señor Inspector Técnico Seccional de la provincia de CORDOBA a suscribir los ejemplares de comodato obrantes a hs 3/7.

RESOLUCION Nº 113

UBICACION

— Córdoba —

Expte. 21.865-63 — 2-2-70.

UBICAR en la escuela Nº 55 de CORDOBA ("A" en la vacante por renuncia de la señora Haydeé C. de Fernández, a la maestra de grado señora Brígida Isabel NAVARRETE de CHIAVA-

SSA, reincorporada de conformidad con el art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 17 de julio de 1964 (hoja 21).

RESOLUCION Nº 121

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 18.946-69 — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 112 de la misma provincia, señorita Magdalena Dolores COSCOLLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 122

SIN EFECTO REPARACION LOCAL

— Córdoba —

Expte. 24.065-65. — 2-2-70.

DEJAR sin efecto la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 68 de la provincia de CORDOBA, a la firma Alberto ANTONELLO, dispuesta en el punto 1º de la resolución del 30 de diciembre de 1965, obrante a fs. 21, debiendo el Departamento Contabilidad proceder a desafectar el importe correspondiente.

RESOLUCION Nº 139

TRASLADOS

— Córdoba —

Expte. 17.792-69. — 2-2-70.

1º — RECONOCER los servicios prestados en la escuela Nº 278 de CORDOBA desde el año 1961, por la maestra de grado de la Nº 67 de la misma provincia, señora Delizia Hebe ZURCHER de BERTOLDI, en la vacante de la señorita Irma Ester Ceballos.

2º — DEJAR SIN EFECTO el traslado, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 310 de CORDOBA, acordado por resolución del 1 de agosto de 1966 (expte. 501-66) de la directora de la Nº 452 de la misma provincia, señora Teresa Serafina D'ANGELO de VOLPINI.

3º — APROBAR los traslados, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestras de grado, a las escuelas de CORDOBA que se indica, de las siguientes directoras:

María Ignacia MARQUEZ, de la Nº 202 (P.U. "B") a la Nº 44 (2ª 'B") en vacante por traslado de María R. Salas.

Gladys Serafina BARATTO, de la Nº 433 (P. U. "A") a la Nº 304 (2ª "A") en vacante por sin efecto traslado de Mirta N. Villarruel.

Pilar MURILLO, de la Nº 337 (3ª "B") a la Nº 75 (1ª "A") en vacante por jubilación de Josefa B. de Alvarez.

Irene VILLEGAS, de la Nº 361 (P.U. "C") a la Nº 301 (1ª "A") en vacante por jubilación de Irma C. de Guerra.

Josefa Isabel FUENTES de HERRERA, de la Nº 31 de CATAMARCA (3ª "C") a la Nº 191 (1ª "A") en vacante por jubilación de Rosa A. de Vendramin.i

María Matilde LEYES, de la Nº 98 de ENTRE RIOS (3ª "C") a la Nº 259 (1ª "A") en vacante por renuncia de Noelia M. de Aguirre.

RESOLUCION Nº 142

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 18.145-69. — 3-2-70.

ACORDAR traslado transitorio, como maestra de grado a la escuela Nº 307 de CORDOBA, a la directora de la Nº 131 de la misma provincia, señora María Cristina CANO de LOPEZ CACCIA,

RESOLUCION Nº 162

PROLONGACION JORNADA

— Córdoba —

Expte. 16.013-69. — 3-2-70.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 192, de CORDOBA, señorita María Nélida MARINO, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada de dos (2) horas establece el artículo 92, punto II, inciso b) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 183

UBICACION

— Córdoba —

Expte. 2.567-67. — 3-2-70.

UBICAR, en la escuela Nº 285, de CORDOBA

("A"), en la vacante por traslado de la señora María Teresa P. de Decall, a la maestra especial de música, señora Elsa Regina RODRIGUEZ de CORRADI, reincorporada de conformidad con el artículo 34, del Estatuto del Docente, por resolución del 19 de junio de 1968 (hoja 10).

RESOLUCION Nº 193

RECTIFICAR NOMBRE

— Córdoba —

Expte. 14.925-69. — 4-2-70.

HACER constar que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela Nº 18, de CORDOBA, designada por resolución del 8 de mayo de 1961, Expte. Nº 2.724-61 es Myriam Nydia MATEOS, y no Myriam Lidia Mateos, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 196

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— Córdoba —

Expte. 19.574-68. — 4-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Daniel María VILLARREAL en su carácter de mandatario del señor Nino Angel MENEFOGLIO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 339 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 205

SUSPENSION Y TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 21-68. — 4-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de suspensión por noventa (90) días aplicada por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), a la directora de la escuela Nº 506 de la provincia de CORDOBA, señora Aniel Telma PAZ de SANCHEZ, por las constancias de las presentes actuaciones, dándola por cumplida en razón de haber estado suspendida preventivamente por igual lapso.

3º — EXIMIR de responsabilidad con respecto a los hechos investigados, a la maestra de grado de la escuela Nº 506 de la provincia de CORDOBA, señora Antonia PELAYO de VAQUERA.

4º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a la directora de la escuela Nº 506 de la provincia de CORDOBA, señora Aniel Telma PAZ de SANCHEZ, a otro establecimiento de igual grupo y categoría, que indicará el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), con intervención de la Junta de Clasificación de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 211

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 18.680-69. — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 483 de la misma provincia, señora Marta Elena MERLO de MANSILLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 218

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 19.276-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 339 de la misma provincia, señora Felina Elsa SEGOVIA de BRAVO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 219

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 18.959-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 57 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 304 de la misma provincia, señora María Relfa Magdalena IMBERTI de GARAVELLI.

RESOLUCION Nº 220

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 18.952-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela

Nº 296 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 402 de la misma provincia, señora Susana Inés FERNANDEZ de PALLADINO.

RESOLUCION Nº 83

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 17.376-69. — 2-2-70.

IMPONER el nombre de "GAUCHOS DE GUEMES", a la escuela Nº 26, de Jujuy.

RESOLUCION Nº 138

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— Jujuy —

Expte. 19.108-69. — 2-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por la señora Isolina G. de GREPPI, propietaria del local que ocupa la Inspección Técnica Seccional de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 158

LICENCIA

— Jujuy —

Expte. 18.675-69. — 3-2-70.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Decreto 2.641-68, a los docentes, señor José Antonio BARRERA y señora Olinda Ofelia RUIZ de BARRERA, en sus cargos de maestros de grado de la escuela Nº 90 de la provincia de JUJUY, desde el 27 de marzo de 1969, hasta el 26 de marzo de 1974 y desde el 11 de abril de 1969 hasta el 10 de abril de 1974, respectivamente.

RESOLUCION Nº 174

LICENCIA

— Jujuy —

Expte. 18.673-69. — 3-2-70.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del decreto Nº 2.641/68, a la maestra de grado de la ex-escuela Nº 25 de la provincia de JUJUY, señorita Regina SAAVEDRA, desde el 9 de abril de 1969, hasta el 8 de abril de 1974.

RESOLUCION Nº 204

DENEGAR ASIGNACION PUNTAJE

— Jujuy —

Expte. 15.145-69. — 4-2-70.

NO hacer lugar a lo solicitado por la ex-Inspección Seccional de JUJUY, en el sentido de que se le asigne al personal de este Organismo, afectado a las tareas censales la calificación y puntaje otorgado por Decreto Nº 4.251/69 del GOBIERNO PROVINCIAL de JUJUY a los docentes que intervinieron en el CENSO AGROPECUARIO NACIONAL 1969.

RESOLUCION Nº 107

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— Mendoza —

Expte. 19.045-69. — 2-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Horacio CARRIBALE, propietario del local que ocupa la escuela Nº 82 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 117

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza —

Expte. 19.265-69. — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 26 de MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 17 de la misma provincia, señora María Elisa ARA de D'ANGELO.

RESOLUCION Nº 135

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 16.348-69. — 2-2-70.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al personal de la escuela Nº 51 de MENDOZA, para deslindar su responsabilidad en los hechos que se dan cuenta estas actuaciones, autorizando al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov Zona 1ra.), para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 187

LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 10.585-67. — 4-2-70.

CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al maestro de grado de la escuela Nº 81 de la provincia de MENDOZA, señor Héctor CARUSO, en las condiciones del punto V de la reglamentación

del inciso L) del artículo 6º del Estatuto del Docente (Ley 14.473), desde el 23 de agosto de 1968, hasta el 25 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 189

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Mendoza —

Expte. 9.312-69. — 4-2-70.

CONSIDERAR prorrogadas, desde el 4 de octubre de 1966 hasta la finalización del curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 62 de MENDOZA, desempeñó la señora Emma Reneé PERALTA DE MOUJAN.

RESOLUCION Nº 80

UBICACION

— Salta —

Expte. 18.071-69. — 2-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de SALTA al ubicar, en la escuela Nº 392 ("A") en la vacante por traslado de la señora Gladys Celis López de Colado, a la maestra de grado, señora Gloria B. TERRITORIALES de BORLA, sobrante al transformarse la escuela Nº 162 en la Nº 3 de frontera.

RESOLUCION Nº 84

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 17.932-69. — 2-2-70.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 252 de SALTA, señor Ramón Benancio SARACHO, cuyo traslado a la Nº 316 de la misma provincias se conformó el 14 de julio de 1969, exp. Nº 9.335/69, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 111

DESESTIMAR DENUNCIA

— Salta —

Expte. 14.862-69. — 2-2-70.

DESESTIMAR la denuncia obrante a hs. 2/3 presentada contra la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 212 de la provincia de SALTA, señora Rosa Sara NIETO de ESTEVE, por presunto incumplimiento de sus deberes y malos tratos a los alumnos, por carecer de fundamento.

RESOLUCION Nº 150

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 17.931-69. — 3-2-70.

AUTORIZAR a la maestro de grado de la escuela Nº 136 de SALTA, señora Antonia Olga SASTRE de ALBAYZETA, cuyo traslado a la Nº 204 de la misma provincia se conformó el 14 de julio de 1969, Expte. Nº 9.635-65, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 160

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 18.079-69. — 3-2-70.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 8 de SALTA, señora Silvia Delina Benedicta GOMEZ de PEREZ, cuyo traslado a la Nº 383 de la misma provincia, se conformó el 14 de julio de 1969, Expte. 9.335/1969, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 186

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Salta —

Expte. 21.878-67. — 4-2-70.

HACER LUGAR a la supresión del apellido marital solicitada por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de SALTA, señora Martha Hebe GARCIA de TROGLIERO.

RESOLUCION Nº 119

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— San Juan —

Expte. 2.926-69. — 2-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por los propietarios del local que ocupa la Inspección Técnica Seccional de la Provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 123

RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 18.882-68. — 2-2-70.

ACEPTAR la renuncia que al cargo de maes-

tra de grado de la escuela Nº 8 de la provincia de SAN JUAN, presenta la señora Carmen TORNAY de TAILLEUR, con anterioridad al 12 de noviembre del año 1967.

RESOLUCION Nº 164

RECTIFICAR APELLIDO

— San Juan —

Expte. 15.537-69. — 3-2-70.

HACER constar que el verdadero apellido de la maestra de grado de la escuela Nº 148 de SAN JUAN, designada por resolución del 9 de junio de 1960, Expte. Nº 14.454/1960, es Juana Yodalia TEJEDA (hoy señora de BERNAL) y no Juana Yodalia Tejada, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 101

EXIMIR DE RESPONSABILIDAD A PERSONAL

— San Luis —

Expte. 16.163-68. — 2-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exento de responsabiildad al personal directivo y docente de la escuela Nº 88 de la provincia de SAN LUIS, con motivo del hecho ocurrido en la citada escuela.

RESOLUCION Nº 126

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 18.343-69. — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 1 de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 5 de la misma provincia, señora Pilar Agueda CELORRIO de NEGRONI.

RESOLUCION Nº 188

SIN EFECTO TRASLADO

— San Luis —

Expte. 13.141-69. — 4-2-70.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, con rebaja de dos (2) jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 138 de SAN LUIS, aprobado por resolución del 1º de febrero de 1966, Expte. Nº 24.020/63, de la directora de la Nº 258 de la misma jurisdicción, señora Evelia Rita HEREDIA de PEREYRA.

RESOLUCION Nº 81

RECTIFICAR VACANTE DESIGNACION

— Santiago del Estero —

Expte. 17.925-69. — 2-2-70.

HACER CONSTAR que la señora Alicia Salma SALOMON de ELALLE, designada maestra de grado de la escuela Nº 305 de SANTIAGO DEL ESTERO por resolución del 7 de abril de 1969, Expte. Nº 17.301/67, es en la vacante por traslado de Esther Vicenta Simón y no en la por renuncia de María Werenitzki, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 82

UBICACION

— Santiago del Estero —

Expte. 17.930-69. — 2-2-70

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO al ubicar transitoriamente, en la escuela 24 ("B") en la vacante por ascenso de la señora Marcelina Antonia del Valle Martínez de Castro, a la maestra de grado sobrante de la Nº 674 ("B") ambas de esa provincia, señora Estela Haydée ALLAL de CORLLI y darle carácter definitivo.

RESOLUCION Nº 93

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santiago del Estero —

Expte. 17.926-69. — 2-2-70.

DEJAR SIN EFECTO, la designación como maestra de grado de la escuela Nº 259 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución del 15 de abril último, Expte. Nº 22.900/65, de la señora Nelly Teresa DOMINGUEZ de PRADOS, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 133

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Santiago del Estero —

Expte. 16.351-69. — 2-2-70.

RECONOCER derecho a percibir diferencia de haberes al maestro de grado de la escuela Nº 41

de SANTIAGO DEL ESTERO señor Carlos FARIAS por su desempeño como vicedirector suplente de dicho establecimiento, desde el 12 de junio de 1968 hasta el 31 de diciembre del mismo año, disponer su pago y declarar el gasto resultante de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 137

REUBICACION

— Santiago del Estero —

Expte. 12.684-69. — 2-2-70.

APROBAR la ubicación de la maestra sobrante de la escuela Nº 197 (3ra. "C") de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Berta Lidia TOLEDO, en la Nº 450 (3ra. "C") de la misma provincia, en vacante por ascenso de Luis M. COMPER.

2º Clasificar la escuela Nº 197 (3ra. "C") de SANTIAGO DEL ESTERO en categoría de "Personal Unico".

RESOLUCION Nº 145

RATIFICAR REINCORPORACION

— Santiago del Estero —

Expte. 5.750-60. — 3-2-70.

HACER CONSTAR que la señora Fany PRADO IBAÑEZ de PAEZ, reincorporada de conformidad con el artículo 34, del Estatuto del Docente, por resolución del 18 de abril de 1960 (hoja 12), lo fue en carácter de maestra de grado de la escuela Nº 512 y no de la Nº 32, ambas de SANTIAGO DEL ESTERO, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 165

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santiago del Estero —

Expte. 18.436-69. — 3-2-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 513 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución del 5 de abril de 1969, Expte. Nº 22.900/65, de la señorita Edita Emenda DIAZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 167

DESESTIMAR RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 3.818-69. — 3-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR, por falta de mérito, la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 485 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Yolanda PEREZ de BELTRAN.

RESOLUCION Nº 195

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santiago del Estero —

Expte. 15.029-69. — 4-2-70.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, desde el comienzo del curso escolar de 1966 hasta el 24 de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela 407 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeñó la señora Violeta CONSTANTINIDI de GIUGGIOLINI.

2º — ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 27 de julio de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 719 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Violeta CONSTANTINIDI de GIUGGIOLINI y ubicarla en la Nº 41 de la misma provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 197

RECTIFICAR RESOLUCION

— Santiago del Estero —

Expte. 23.426-63. — 4-2-70.

DEJAR constancia que las funciones auxiliares asignadas por resolución del 27 de junio de 1969 (hoja 43), a la maestra de grado de la escuela Nº 255 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Josefina del Carmen MARTINEZ de ZABALA, deben considerarse por el año lectivo de 1969 y aprobar su ubicación, en tal carácter, en la Nº 43 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 214

TRASLADO TRANSITORIO

— Santiago del Estero —

Expte. 15.156-69. — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 719 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 646 de esa provincia, señora Nora Beatriz AZAR de PECE.

RESOLUCION Nº 217

TRASLADO TRANSITORIO

— Santiago del Estero —

Expte. 17.429-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de la ciudad Capital de SANTIAGO DEL ESTERO o alrededores, solicitado por la directora de la escuela Nº 124 de la misma provincia, señora Hada Miriam LOZA PINTO de BRAVO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 221

TRASLADO TRANSITORIO

— Santiago del Estero —

Expte. 19.363-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a una de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitada por la maestra de grado de la escuela Nº 53 de la misma provincia, señorita Graciela ARANDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 99

TRASLADO TRANSITORIO

— Tucumán —

Expte. 17.575-69. — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN o alrededores, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 272 de la misma provincia, señor Héctor Peregrino SOTO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 103

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Tucumán —

Expte. 18.445-69. — 2-2-70.

AUTORIZAR a la señora Cledovia Eva LOPEZ de FERNANDEZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 305 de TUCUMAN, por resolución del 10 de abril de 1968, expte. 18.347/67, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 177

PRORROGA COMISIONES DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 18.080-69. — 3-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de TUCUMAN al prorrogar, desde el 1º de agosto hasta el 31 de octubre de 1969, la comisión de servicio para asistir a dos Cursos Complementarios de Formación de Instructores para el Agro, del siguiente personal docente de la misma provincia:

María Elena BUSTOS MORON, maestra especial de manualidades de la escuela Nº 226.

Olga Nélida BARRETO, maestra de grado de la escuela Nº 147.

Nilda del Valle ALBORNOZ de BERTHALET, maestra de grado de la escuela Nº 65.

Blanca Angélica OCARANZA, maestra de grado de la escuela Nº 156.

Elvira Isabel ALARCON, maestra de grado de la escuela Nº 84.

RESOLUCION Nº 207

TRASLADOS

— Catamarca y Salta —

Expte. 9.635-69. — 4-2-70.

1º — APROBAR los traslados, a su pedido, con rebaja de dos jerarquías; como maestras de grado a las escuelas de SALTA que se indican, de las siguientes directoras:

Mabel Andrea PATAGUA de CONDORI, directora de la Nº 204 de CATAMARCA (3ª "D") a la Nº 166 (3ra. "D"), en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 3.

Esther COSTE de CARRERA, directora de la Nº 151 (3ra. "D") a la Nº 269 (3ra. "D"), en la vacante por ascenso de Esther Coste de Carrera.

2º — APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestro de grado, a la escuela Nº 389 de SALTA (1ra. "A"), en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 105, del director de la Nº 367 de la misma provincia (3ra. "D"), señor Héctor Francisco DIAZ.

RESOLUCION Nº 216

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Mendoza —

Expte. 17.142-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 52 de MENDOZA, señora Hilda Inés ABERAS-

TAIN de DEL RIO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 125

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y San Luis —

Expte. 19.268-69. — 2-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de VILLA MERCEDES, SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 159 de CORDOBA, señora Elda Nydia RIVERO de POMBO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 143

AUTORIZAR TOMA DE PPOSESION

— Salta y San Luis —

Expte. 18.151-69. — 3-2-70.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 4 de SALTA, señora Adela MANZUR de CORREA, cuyo traslado a la Nº 283 de SAN LUIS se conformó el 8 de junio de 1969, expte. 9.634 /69, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2da.

RESOLUCION Nº 130

CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 15.651-66. — 2-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante a la maestra de grado de la escuela Nº 220 de la provincia de CORRIENTES, señorita Emilia Elvira RAMIREZ, por abandono de su cargo y con anterioridad al 6 de abril de 1962.

RESOLUCION N: 180

RECTIFICAR PUNTAJE

— Corrientes —

Expte. 16.203-69. — 3-2-70.

HACER lugar a la apelación en subsidio presentada contra la valoración en puntaje que le asignara la Junta de Clasificación de CORRIENTES, por el año 1965, por la maestra de la escuela Nº 223 de esa jurisdicción, señora Dora Esperanza GALARZA de LEMOS, debiendo dicha Junta otorgarle en la valoración del año 1965, los nueve (9) puntos correspondiente al título de maestra.

RESOLUCION Nº 78

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 18.238-69. — 2-2-70.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 179 de CHACO, señor Gregorio VERA TORRES, cuyo traslado a la Nº 13 de la misma provincia se conformó el 26 de junio de 1969, expte. Nº 5.266/ 69, para hacer efectiva la medida a la finalización de las funciones que, como Inspector de Zona interino, desempeña en la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 152

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 12.392-67. — 3-2-70.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de grado, de la escuela Nº 49 de la provincia del CHACO, señora María Alicia VITO de LOPEZ, a efectos de deslindar en legal forma su real situación de revista, por el procedimiento y con los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento respectivo.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da), y designar sumariante según sea la jurisdicción del último domicilio de la nombrada.

RESOLUCION Nº 168

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 1.086-68. — 3-2-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 351 de la provincia de CHACO, señor Julián Justiniano DIEZ, a fin de deslindar en legal forma su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), para designar instructor sumariante.

RESOLUCION Nº 170

EXONERACION

— Chaco —

Expte. 9.542-64. — 3-2-70.

VISTO que la señora Marta Beatriz PHILIPPON de VENTOS después de mantener a lo largo del sumario de que tratan estos obrados una actitud falsa (ver declaraciones de hojas 13-14 vta. y 64), obstruyendo maliciosamente y durante largo tiempo la investigación, comparece voluntariamente a hs. 71 y se confiesa única autora y responsable de los hechos que dieron lugar a la formación de este sumario;

Que de la simple lectura de su confesión y de la pericia obrante a hojas 69-70, se desprende que la señora de VENTOS, es autora de faltas graves de las cuales resulta material y moralmente perjudicada la Administración Nacional, siendo las mismas causal de exoneración de acuerdo con lo establecido en el artículo 38, inciso b) del Estatuto de Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que en consecuencia, ante la claridad de estas constancias sumariales, avaladas por la pericia específica de hojas 69-70 y lo dictaminado por la ex-Dirección General de Asesoría Letrada del Organismo a hs. 126,

EL PRESIDENTE

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

1º — APROBAR lo actuado.

2º — EXONERAR (artículo 38, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a la señora Marta Beatriz PHILIPPON de VENTOS (L. C. 3.391.448, Clase D, Grupo VI), a cargo de la subcontaduría de la ex-Inspección Técnica Seccional de CHACO, conforme a las pruebas agregadas en estos obrados.

3º — DECLARAR exento de responsabilidad al ex-inspector de zona, suplente, señor Abel Ignacio ACOSTA, en los hechos que dieron origen al presente sumario.

4º — ORDENAR a la ex-Inspeción Técnica Seccional de CHACO, que formule la denuncia criminal ante la Justicia Federal, en contra de la señora Marta Beatriz PHILIPPON de VENTOS, debiendo ofrecerse como prueba, las constancias obrantes en estas actuaciones.

5º — OPORTUNAMENTE, volver estos obrados al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), a los efectos señalados en el punto d) del dictamen de hoja 125.

RESOLUCION Nº 194

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 14.882-64. — 4-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por razones particulares por la maestra de la escuela Nº 225 de la provincia de CHACO, señora Nelly Beatriz DECOUD de DARRICHON, con anterioridad a la fecha en que hubiera dejado de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 202

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— Chaco —

Expte. 19.838-57. — 4-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por las señoras Helena R. BRUNET de SERRA y Enriqueta SERRA de BRUNET, propietarias del local que ocupa la ex-Inspección Técnica Seccional de la provincia del CHACO.

RESOLUCION Nº 148

DECLARAR DESIERTO CONCURSO Nº 207

— Chubut —

Expte. 19.859-63. — 3-2-70.

1º — DECIARAR desierto el Concurso Nº 207 de ingreso en la docencia (primer llamado) de maestros especiales de manualidades de las escuelas Nros. 50 y 123 de TRELEW, CHUBUT, por falta de aspirantes con títulos que exige la reglamentación vigente.

2º — DESTINAR a un próximo concurso las vacantes de maestros especiales de manualidades de las escuelas Nros. 50 y 123 que se declaran desiertas en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 155

REINTEGRO A CARGO

— Chubut —

Expte. 17.241-69. — 3-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de CHUBUT (ESQUEL), al reintegrar a su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 15, a la señora Dora Inés SEGOVIA de BAIGORRIA, cuya ubicación provisoria como maestra secretaria, en la de jornada completa Nº 31, se dispuso por resolución del 18 de setiembre de 1968, Expte. Nº 6.969-68.

RESOLUCION Nº 179

RECONOCER VIATICOS

— Chubut —

Expte. 18.922-69. — 3-2-70.

1º — RECONOCER, por aplicación de las normas del Decreto 1.262/66 y del 2.443/67, los viáticos devengados por la señora Elsa María COSTAMAGNA de ROFTUN, ex-miembro suplente de la Junta de Clasificación de CHUBUT (Trelew), por el lapso 24-7-61 al 5-3-63.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes a hs. 18-32 —en total 371 días—, deducidos los lapsos en que la citada docente no permaneció en la localidad sede de la Junta, como también los días en que no justificó sus inasistencias.

RESOLUCION Nº 118

DISPONIBILIDAD Y UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 15.284-69. — 2-2-70.

1º — APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al declarar en disponibilidad, desde el 18 de octubre de 1968 hasta el 14 de setiembre de 1969, al maestro de grado sobrante de la escuela Nº 189 de esa provincia, señor Martín ROMERO.

2º — APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al ubicar en la escuela Nº 40 ("B"), en la vacante por renuncia de la señora Adela Angela Pacher de Langhi, al maestro de grado en disponibilidad de la Nº 189 ("B") ambas de esa provincia, señor Martín ROMERO.

RESOLUCION Nº 163

DESIGNACIONES INTERINAS

— Entre Ríos —

Expte. 15.956-69. — 3-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al designar personal técnico, interino o suplente, en esa dependencia, a los siguientes directores:

Eudoro QUIROS, director de la escuela Nº 131 como Inspector de Zona, interino, en la vacante por fallecimiento de Omar León Robledo.

Trinidad Ofelia ROLDAN de CRUZ, directora de la escuela Nº 182, como Inspectora de Zona, suplente, en reemplazo de Angel R. Ibarra, que pasó a otro cargo.

Nelly AKRICH de RIVERO, directora de la escuela Nº 207, como Secretaria Técnica, suplente, en reemplazo de Eudoro Quirós, que pasó a otro cargo.

RESOLUCION Nº 199

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 19.005-69. — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 216 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 28 de la misma provincia, señora Vicenta TALEB de OBAID.

RESOLUCION Nº 209

RECONOCER VIATICOS

— Entre Ríos —

Expte. 7.216-69. — 4-2-70.

RECONOCER derecho a percibir viáticos, por el período que en cada caso se determina, a los docentes de la provincia de ENTRE RIOS, nominados a hs. 94-96, por su permanencia en la ciudad de PARANA, en cumplimiento de la citación de que fueran objeto por parte de la SUBSECRETARIA DE EDUCACION de la provincia y disponer su pago, declarando de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 213

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 205-70. — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de PARANA, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 211 de la misma provincia, señora Martha Lili ABELLA de VESCO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 215

TRASLADO TRASITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 18.694-69. — 5-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de PARANA, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 131 de la misma provincia, señora Lilian Edith REYNAFE de SAENZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 96

JUSTIFICACION INASISTENCIAS

— Formosa —

Expte. 37.994-68. — 2-2-70.

JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrieran el señor José Angel DE PEDRO los días 11 y 12 y la señora María BONUS de BAUCERO los días 10 y 14 de junio de 1968, maestro de la escuela Nº 170 y directora de la escuela Nº 113 de la provincia de FORMOSA, respectivamente, en las condiciones del artículo 30 del Decreto Nº 8.567/61.

RESOLUCION Nº 149

ASIGNAR FUNCIONES ESPECIALES

— Formosa —

Expte. 2.954-67. — 3-2-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, durante el curso lectivo de 1970 a la maestra de grado de la escuela Nº 82 de FORMOSA, señora María Esther DUARTE de ARAUZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 157

UBICACION

— Formosa —

Expte. 18.495-69. — 3-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de FORMOSA al ubicar, en la escuela Nº 169 ("B") en la vacante por transferencia de la Nº 10, a la maestra de grado en disponibildiad al pasar la Nº 22 ("B"), ambas de esa provincia, a funcionar con el régimen de la escuela de frontera, señora Velia Z. VALLEJOS de TORRES.

RESOLUCION Nº 159

CLASIFICACION ESCUELA

— Formosa —

Expte. 18.349-69. — 3-2-70.

MODIFICAR la clasificación de la escuela Nº 157 de FORMOSA, actualmente Grupo "C" incluyéndola en el Grupo "D", muy desfavorable, de conformidad con lo establecido en el inciso d), punto III de la reglamentación al artículo 7º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 109

PRORROGAR MISION ESPECIAL

— La Pampa —

Expte. 444-70. — 2-2-70.

PRORROGAR por veinticinco (25) días los términos de la Resolución Nº 1.602 del 18 de noviembre de 1969, debiendo el Departamento Contabilidad proceder a la liquidación del viático correspondiente.

RESOLUCION Nº 140

SIN EFECTO DESIGNACION

— La Pampa —

Expte. 17.611-69. — 3-2-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 225 de LA PAMPA, efectuada por resolución del 24 de mayo de 1967, exp. Nº 19.883-63, de la vicedirectora de la Nº 54 de

la misma provincia, señora Ana Elsa RAZZINI de PFEIFFER, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 212

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 19.029-69. — 4-2-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de SANTA ROSA, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 83 de esa provincia, señora María Delia CERULI de NORDAHL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 79

UBICACION

— Misiones —

Expte. 18.164-69. — 2-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Seccional de MISIONES al ubicar, en la escuela Nº 162 ("C") en la vacante por traslado de la señorita Mariana Cerruto, a la maestra de grado, señora Zulma MEZA de FENOCCHIO, sobrante al pasar la Nº 313 "C") ambas de esa provincia, a funcionar con el régimen de escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 171

CESANTIA

— Misiones —

Epxte. 10.252-62. — 3-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo, a la directora de la escuela Nº 347 de la provincia de Misiones, señorita Elsa René BIGLATTI, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 100

PADRINAZGO ESCUELA

— Neuquén —

Expte. 17.592-69. — 2-2-70.

ACEPTAR y agradecer el padrinazgo de la escuela Nº 61 de NEUQUEN, por parte de la Sociedad Anónima "NEUQUEN REFRESCOS".

RESOLUCION Nº 134

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Neuquén —

Expte. 17.040-69. — 2-2-70.

PRORROGAR, por el curso escolar 1969-1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 de NEUQUEN, desempeña la señora Elba Sofía PIÑERO de HASSLER.

RESOLUCION Nº 173

LICENCIA

— Neuquén —

Expte. 18.469-69. — 3-2-70.

1º — DAR POR CONCEDIDA la licencia con sueldo, en las condiciones del art. 6º, inc. 1) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) desde el 15 hasta el 22 de diciembre de 1969 a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de la provincia de NEUQUEN, señorita Esther ELORMENDI, para asistir a un curso de capacitación sobre materias de promoción social dictado en la ciudad de ALUMINE.

2º — NO CONCEDER licencia en las condiciones del art. 6º, inc. 1) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de la provincia de NEUQUEN, señorita María Esther JUAREZ, por no permitirlo su situación de suplente.

RESOLUCION Nº 176

CESANTIA

— Neuquén —

Expte. 23.480-66. — 3-2-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 24 de mayo de 1960, a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 7 de la provincia de NEUQUEN, señora Eduviges CAMARGO de PORTE, por abandono del cargo.

RESOLUCION Nº 200

DONACION TERRENO

— Río Negro —

Expte. 10.660-67. — 4-2-70.

1º — ACEPTAR la donación de una fracción de terreno de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500 m²), ubicado en la provincia de RIO NEGRO, cuyas medidas lineales son las especificadas en la mensura particular con fraccionamiento del lote B-3, chacra Nº 6, aprobado por la DIRECCION DE CATASTRO Y TOPOGRAFIA de aquella provincia el 25 de abril de 1969 (hs. 58 de estos autos).

2º — AGRADECER a la institución precedentemente citada, la donación efectuada.

3º — PASAR, oportunamente, estas actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de otorgar la escritura de dominio correspondiente.

RESOLUCION Nº 116

AUTORIZAR USO AULAS

— Santa Fe —

Expte. 10.452-69. — 2-2-70.

1º — AUTORIZAR a la Comisión de Fomento FRAY LUIS BELTRAN de la provincia de SANTA FE, a ocupar dos (2) aulas de la escuela Nº 370 de la citada provincia, fuera del horario escolar primario para que se dicte un Curso Mixto Secundario Comercial (nocturno), dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de la misma provincia.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de luz y limpieza o de cualquier otra naturaleza que se ocasionen, como así también los deterioros que por su uso pudieran producirse en el local escolar, correrán por cuenta de la citada Comisión.

RESOLUCION Nº 124

UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 18.689-69. — 2-2-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Seccional de SANTA FE al ubicar, en la escuela Nº 383 ("A") en la vacante por jubilación de la señorita María Susana Bastida, a la maestra de grado sobrante de la Nº 59 ("A") ambas de esa provincia, señora Arsenia Amanda LONGHI de GILL.

RESOLUCION Nº 131

ENCOMENDAR TAREA

— Santa Fe —

Expte. 676-70. — 2-2-70.

ENCOMENDAR a la Supervisora escolar, señorita María Concepción FELICHICHI, la elaboración de objetivos de corto, mediano y largo alcance para las "Escuelas Experimentales de Extensión Agropecuaria y Artesanía Rural", a cuyo fin dirigirá un grupo de trabajo integrado por los respectivos directores, debiendo elevar sus conclusiones a esta Presidencia antes del 31 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 132

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 17.539-69. — 2-2-70.

ASIGNAR funciones auxiliares por el curso lectivo de 1970 a la maestra de grado de la escuela Nº 13 de SANTA FE, señora Elena Graciana LADUS de GALLO y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 153

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 15.647-69. — 3-2-70.

CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que desempeñó en la escuela Nº 44 de SANTA FE, la señora Ana Corina GUERRA de FIRPO.

RESOLUCION Nº 175

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 16.571-64. — 3-2-70.

1º — DEJAR sin efecto, a su pedido, la desig-

nación como directora de la escuela Nº 201 de SANTA FE, de la maestra de grado de la Nº 146 de la misma provincia, señorita Mabel Encarnación CARBALLO, dispuesta el 9 de octubre de 1963, Expte. 18.365-63.

2º — NO hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 146 de SANTA FE, señorita Mabel Encarnación CARBALLO, en el sentido de ser nombrada directora de la Nº 120 (2ª "C") de la misma provincia, por no proceder la designación de personal titular sin previo cumplimiento del último llamado a concurso exigido por el art. 2º, in fine, del Decreto 2974/65, reglamentario del art. 77 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 85

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 17.624-69. — 2-2-70.

DEJAR sin efecto la designación, como directora de la escuela Nº 461 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de diciembre de 1968, Expte. 18.091-68, de la vicedirectora de la Nº 102 de SANTA FE, señorita Teresa Belkis CARRE PEREZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 162

UBICACION

— Chubut y Neuquén —

Expte. 17.552-69. — 3-2-70.

UBICAR en la escuela Nº 1 de CHUBUT ("B") en la vacante por renuncia de la señora Esther Varones de Vaughan, a la maestra de grado, señora Martha Beatriz DEL CONTE de GANDULFO, sobrante al pasar la Nº 15 de NEUQUEN, a funcionar con el régimen de escuela de frontera.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 108

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Buenos Aires —

Expte. 677-70. — 2-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, fuera del horario oficial, durante trenta (30) días, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de cuarenta (40) agentes no docentes de la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-966 y complementarios y apartado a), artículo 3º del Decreto Nº 9.252-60.

RESOLUCION Nº 161

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Formosa —

Expte. 15.869-69. — 3-2-70.

IMPONER el nombre de "Fray LUIS BELTRAN" a la escuela Nº 7 de frontera —Ley Nº 17.591— de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 151

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Río Negro —

Expte. 8.125-67. — 3-2-70.

AMPLIAR el punto 1º de la resolución que obra a hs. 13 de fecha 30 de octubre de 1968, acordando a las maestras de las escuelas de hospitales Nº 31 de SAN CARLOS DE BARILOCHE, provincia de RIO NEGRO, señoras Estela CABRAL de MALETTI y Vilma CAMPOS de SALAS, la partida de movilidad fija por el curso lectivo de 1967 de pesos Ley 18.188 DOCE ($ 12.-) mensuales.

RESOLUCION Nº 104

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 13.851-69. — 2-2-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-62, con anterioridad al 7 de agosto de 1969, por el agente (Clase "E" Grupo VIII) de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señor Claudio ARROYO (L. E. Nº 6.018.461).

RESOLUCION Nº 154

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte 15.726-69. — 3-2-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-62, con anterioridad al 20 de agosto de 1969, por el agente (Clase "F" Grupo V) de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señora Esther MARTINEZ de ORTIZ (L.C. Nº 5.550.530).

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 112

SIN EFECTO JUSTIFICACION INASISTENCIAS

Expte. 20.292-67. — 2-2-70.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 12 de mayo de 1969, obrante a hs. 34, por la que se justificaron, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por el agente de la Clase "F" Grupo V, señor Federico SUAREZ y mantener vigente la resolución del 4 de junio de 1969, que figura a hs. 13.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 156

SIN EFECTO COMPRA ELEMENTOS "E R. 66"

Expte. 10.731-68. — 3-2-70.

DEJAR sin efecto la resolución que obra a hs. 5 y la posterior Licitación Pública 1/68, que fuera realizada para la compra de elementos del sistema constructivo "E. R. 66".

RESOLUCION Nº 185

MANTENER ANULACION PARCIAL LICITACION

Expte. 17.534-68. — 3-2-69.

NO hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la firma DE-DU S.R.L., y mantener en firme la resolución del 4 de junio de 1968 (hojas 140), que anuló el renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 28/968.

VARIOS

RESOLUCION Nº 110

RENUNCIAS

Expte. 678-70. — 2-2-70.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por asuntos particulares, por el siguiente personal:

Pascuala Herminia VARRONE (L.C. 2.015.683), maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17, al 12 de setiembre de 1969. (Expte. 14.475-1969).

Hilda Beti GALVAGNO de TURON (L.C. 1.325.392), maestra especial de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19, al 13 de setiembre de 1969 (Expte. 17.496-1969).

Mercedes Nélida RODRIGUEZ de PINI (L.C. 2.997.081), portera Clase F - Grupo VI, de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, al 17 de marzo de 1969 (Expte. 17.463-1969).

Luis BRASDASCHIA (L.E. 7.616.423), agente Clase D - Grupo IV del Grupo de Apoyo, al 9 de diciembre de 1969 (Expte. 18.821-1969).

Ana María MRYGLOD de LAGRECA (L.E. 777.603), maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, al 1º de noviembre de 1969 (Expte. 18.318-1969).

Rubén Darío RUIZ (L.E. 6.875.560), maestro de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13, al 11 de octubre de 1969 (Expte. 18.671- 1969).

María Luisa HECHEN (L.C. 0.332.818), maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º, al 10 de junio de 1968 (Expte. 10.675-1968).

Néstor Félix RAMOS (L.E. 4.453.075), maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, al 8 de octubre de 1969 (Expte. 15.610-69).

Tomás Pascual VILLANUEVA (L.E. 4.296.933), maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, al 12 de setiembre de 1969 (Expte. 16.925-1969).

DISPOSICIONES SEÑOR SECRETARIO GENERAL

DISPOSICION Nº 1

TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— D. E. 17 y Entre Ríos —

Expte. 18.525-69. — 2-2-70.

1º — AUTORIZAR la transferencia de inscripción en el reigstro de aspirantes a suplencias para escuelas del Distrito Escolar 17 jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 4, solicitado por la señora Martha Beatriz ELLIOT de FANTINI, inscripta según comprobante de hs. 3 en el Departamento Villaguay de la Provincia de ENTRE RIOS, atento la causal que invoca y documenta a hs. 1.

2º — LA Junta de Clasificación de la Provincia de ENTRE RIOS, remitirá el legajo correspondiente a la señora de FANTINI, con la pertinente clasificación a la similar Nº 4 de la CAPITAL FEDERAL.

DISPOSICION Nº 2

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 992-70. — 3-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias fuera del horario oficial, por parte del agente del Departamento Control de Gestión, señora Jorge Alvaro GARCIA. Clase B - Grupo II, quien cumplirá el mismo de 8.15 a 12 horas.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, de acuerdo con la reglamentación vigente.

DISPOSICION Nº 3

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 682-70. — 4-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante treinta (30) días hábiles, en dos (2) períodos de quince (15) días cada uno, a razón de tres horas diarias, de 9 a 12, al margen del horario oficial, al señor Claro Joel LUQUE Clase B - Grupo V, ubicado transitoriamente en Secretaría General.

2º — EL DEPAPRTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 4

AUTORIZAR USO CASA-HABITACION

— D. E. 12 —

Expte. 11.540-68. — 4-2-70.

APROBAR la medida dispuesta por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al autorizar al portero de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12, señor José Agapito ROSALES, a ocupar la casa-habitación del citado establecimiento.

DISPOSICION Nº 5

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 993-70. — 5-2-70.

1º — DESTACAR en comisión de servicio para colaborar con el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION de RIO NEGRO, desde el 11 hasta el 28 de febrero actual, al siguiente personal: señora Nelly María Margarita MAS de JOFRE, vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, actualmente en comisión de servicio en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales); señor Horacio María DE LEO maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar Nº 9; Señor Eitel Abelardo VIGON, Director de la escuela hogar Nº 6 de BUENOS AIRES; señor Alberto Osvaldo DE BIASE, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18; señorita Victoria Elizabeth NOBAS BORDA, maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, y señora María LOYARTE de DOBLAS, Supervisora Escolar de Dibujo.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a extender las correspondientes órdenes de pasajes.

3º — Los viáticos y demás gastos que insuma la colaboración del personal citado en el punto 1º estará a cargo del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION de RIO NEGRO.

DISPOSICION Nº 6

DESIGNACION JURADOS

Expte. 42-70. — 5-2-70.

1º — DESIGNAR integrantes del Jurado que tendrá a su cargo la selección de las composiciones presentadas por los alumnos de las escuelas del interior a la señora Nelly Margarita

MAS de JOFRE vicedirectora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, en comisión de servicios en la ex-Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar y a los señores Jesús Manuel GOMEZ y Ernesto Santiago OUTEDA, Supervisores Regionales de las ex-Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zona 1ra. y 2da.), respectivamente.

2º — INVITAR a la firma "R. E. LOPEZ BARREIRO", para que proceda a designar su representante para integrar el citado Jurado.

DISPOSICION Nº 7

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1.140-70. — 5-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias fuera del horario oficial, por parte del siguiente personal del Departamento Contabilidad (sección Sueldos).

	Clase	Grupo	Horario
Eleuterio GONZALEZ	B	III	8.15 a 12
María E. MADERNA .	B	IV	8.15 a 12
Imelda CUELLO	B	IV	8.15 a 12
José R. SANCHEZ ..	B	III	8.45 a 12.30
Aroldo R. RAPOSSI ..	B	V	7 a 10 y de 17 a 18.15
Olga A. de CABANA	D	II	9 a 12
Aida B. de SANCHEZ VARELA	D	IV	9 a 12
María A. T. de MONTENEGRO	D	I	9 a 12

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarics, de acuerdo con la reglamentación vigente.

DISPOSICION Nº 8

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 786-70. — 5-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas fuera del horario oficial, por parte del siguiente personal del Departamento Contabilidad (Fojas de Servicios):

BRADASCHIA, Luis F., - Clase B - Grupo I

DANTIACQ, María A. - Clase B - Grupo IV.

ETCHEVERRY, Juan A. - Clase D - Grupo III

RUSSO, Liliana M. - Clase D - Grupo IV.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, de acuerdo con la reglamentación vigente.

DISPOSICION Nº 9

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte 787-70. — 5-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas fuera del horario oficial, al señor Julio SABINO, agente Clase B - Grupo V del Departamento Contabilidad.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, de acuerdo con la reglamentación vigente.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

ORGANISMOS NACIONALES

Se transferirán a las provincias los organismos y funciones nacionales existentes en los territorios provinciales. Su reglamentación.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1970.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Desde que se emprendió la tarea de reestructuración de todos los Ministerios y Secretarías de Estado, fue propósito definido el lograr la centralización en la conducción y la descentralización en la ejecución.

Se considera coherente con tal política la transferencia a las provincias de todos aquellos

organismos cuyas funciones corresponden a la esfera de los poderes reservados por la Constitución Nacional a las provincias o que éstas desarrollen en concurrencia con el Gobierno Nacional.

La concreción de las medidas que se someten a la consideración de Vuestra Excelencia permitirá la cristalización de la política nacional tendiente a promover el desarrollo y lograr la integración territorial.

En especial, se hace necesario para el logro de lo expuesto precedentemente, la transferencia a las provincias de todos aquellos organismos que tienen actividades operativas en las mismas, lo que posibilitará una ejecución descentralizada realista e irreversible, sin acciones que puedan distorsionar ni retardar el proceso general.

Como procedimiento para llevar a cabo la transferencia se ha optado por la formulación de convenios que permitirán se contemplen los casos particulares que origine cada situación provincial.

Si Vuestra Excelencia comparte el criterio sustentado en el proyecto que se eleva, con la sanción y promulgación del mismo, se habrá dado un paso fundamental en la tarea de descentralización, ya que con el presente proyecto se perfecciona la legislación vigente en la materia unificándose las normas respectivas en un solo cuerpo legal.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco A. Imaz.

LEY Nº 18.586

Buenos Aires, 6 de febrero de 1970.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a las provincias, en las condiciones prescriptas por la presente ley, los organismos y funciones nacionales existentes en los territorios provinciales.

Art. 2º — Las transferencias se concretarán mediante convenios y se perfeccionarán por actas, conforme a las normas que se fijen en la reglamentación de la presente ley.

Art. 3º — Las transferencias de los organismos y funciones nacionales se efectuarán sin cargo y comprenderán:

a) El dominio y todo otro derecho que el Estado tenga sobre los bienes inmuebles y sus accesorios, cualquiera sea el origen de sus derechos;

b) Los bienes muebles, inclusive equipos, semovientes y elementos de consumo;

e) Todo otro antecedente relativo a los organismos transferidos que pueda ser de utilidad a las provincias;

d) El personal que se desempeñe en los organismos y funciones que se transfieran. Podrá excluirse de la transferencia el personal jerarquizado, de inspección, supervisión y el adscripto o en comisión de servicios que en cada Convenio se determine;

e) Los contratos de locación de cosas, no obstante cualquier disposición en contrario;

f) Los contratos de locación de obras y servicios;

g) Los fondos previstos en el Presupuesto General de la Administración nacional para atender las erogaciones corrientes y de capital;

h) Los recursos financieros provenientes de las tasas retributivas u otras contribuciones, correspondientes a los servicios que perciban los organismos y funciones transferidos.

Art. 4º — Cuando la propiedad de los inmuebles que se transfieran se origine, total o parcialmente, en donación o legado con cargo, o cuando las erogaciones de los servicios que en los mismos se presten, se solventen, totalmente o en parte, con fondos asignados a este efecto, por donaciones o legados con cargo, la nueva jurisdicción que sobre ellos se establece no enervará los derechos de quienes puedan hacer cumplir tales mandas.

Art. 5º — El personal que deba ser transferido, quedará incorporado a la Administración provincial, de acuerdo con el Convenio que será celebrado con las provincias de conformidad a las siguientes bases:

a) Identidad o equivalencia en la jerarquía y retribución que por cualquier concepto perciba al momento de la transferencia, acordándole la percepción de las mismas retribuciones asignadas en el orden nacional, con aplicación extensiva de las normas del art. 1º, inc. b) del Decreto 5592/68.
A partir de la fecha de la transferencia, los futuros ajustes salariales seguirán el procedimiento y montos que se fijen para los agentes de la respectiva provincia.
Las remuneraciones del personal docente que se transfiera, serán ajustadas a las variaciones que se produzcan en la jurisdicción nacional, hasta que se alcance la equiparación de los sueldos prevista en la Ley 18.514;

b) La antigüedad en la carrera del agente y en el cargo que desempeña al tiempo de la transferencia;

c) Los servicios prestados en el orden nacional, de acuerdo al régimen de reciprocidad jubilatorio vigente.

Art. 6º — A partir del 1º del mes siguiente a aquel en que se firmen las actas de transferencia, las provincias continuarán con los derechos y las obligaciones emergentes de las relaciones contractuales mencionadas en los incs. e) y f) del art. 3º.

Art. 7º — Los fondos para atender las erogaciones corrientes de los organismos y funciones que se transfieran, se fijarán en base a las partidas que figuran en el Presupuesto General de la Administración nacional del año 1970 con tal destino, respecto a cada provincia. Asimismo se transferirán los fondos que estén incluidos en los presupuestos de otros organismos del Estado Nacional, destinados a los mencionados servicios nacionales.

Determinados los fondos que deberán acompañar a cada transferencia, la Secretaría de Estado de Hacienda, establecerá el índice que ellos representan sobre los ingresos totales percibidos, en el mismo año, en virtud de los impuestos comprendidos en el Régimen de Coparticipación Federal (leyes 14.060, 14.390, 14.788 y sus modificatorias), no debiéndose considerar, para la fijación del índice, los recursos señalados en el art. 3º, inc. h).

El índice así establecido se restará de la coparticipación fijada para la Nación y se sumará al índice de coparticipación que corresponda a la respectiva provincia; regirá a partir del 1º de enero del año siguiente al de la transferencia y tendrá el carácter de índice mínimo permanente.

Art. 8º — Durante el ejercicio fiscal en que se realicen las transferencias, la Secretaría de Estado de Hacienda, girará a cada provincia, mensualmente, a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha en que el acta respectiva fuera firmada, la duodécima parte del monto de las partidas que, en el Presupuesto General de la Administración Nacional del año 1970, figuren previstas para la atención de los gastos corrientes de los organismos y funciones transferidos.

Art. 9º — Durante cinco (5) años, a partir de 1971, se transferirá a las provincias cesionarias de organismos y funciones nacionales las partidas que ellos tuvieran asignadas, para el año 1970, en el inc. 61 del Presupuesto General de la Administración nacional. La Secretaría de Estado de Hacienda girará, mensualmente, la duodécima parte de tales fondos a cada provincia cesionaria.

Art. 10. — Los fondos previstos en el Presupuesto General de la Administración nacional, para atender las erogaciones de capital de los organismos y funciones que se transfieran, tendrán el carácter de contribución especial, a cargo del Tesoro Nacional y serán girados, a las provincias, en los plazos que los respectivos contratos de obras hubieran previsto.

El Poder Ejecutivo Nacional controlará la inversión de estos fondos y, mientras ellos existan, el Tribunal de Cuentas fiscalizará el cumplimiento de su inversión y dará cuenta al Poder Ejecutivo del resultado.

Art. 11. — Quedarán automáticamente canceladas todas las deudas que, a la fecha en que se firmen las actas, tengan las provincias con la Nación, relacionados con los organismos y funciones que les fueran transferidos, en cumplimiento de la presente ley. Se exceptúan de la condonación las deudas contraídas por las provincias con las empresas del Estado Nacional, las que podrán ser canceladas cuando expresa-

mente el Poder Ejecutivo Nacional así lo determine.

Art. 12. — Las sumas que el Estado Nacional adeude a las provincias, en relación directa con los organismos y funciones que les transfiera, deberán serles abonadas en oportunidad de firmarse las actas respectivas.

Art. 13. — Los créditos o las deudas que los organismos objeto de las transferencias, tuvieran respecto de terceros, a la fecha de la firma del acta, quedarán a favor o a cargo de la Nación.

Art. 14. — Los convenios de transferencias, celebrados en cumplimiento de las Leyes 16.617, 17.022, 17.676, 17.728 y 17.878 podrán adecuarse a la presente ley y su reglamentación, sin afectar derechos adquiridos.

Art. 15. — Cumplidas las transferencias que autoriza la presente ley, la Nación quedará eximida de destinar recursos financieros para la instalación de organismos y funciones permanentes a su cargo, similares o equivalentes a los transferidos, a las provincias.

Art. 16. — Deróganse las Leyes 4874, 17.022, 17.728, 17.878 y18.151.

Art. 17. — La presente ley es de orden público.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — **Francisco A. Imaz.**

DECRETO Nº 602

Buenos Aires, 6 de febrero de 1970.

VISTO la Ley 18.586, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la reglamentación pertinente a los fines de la correcta interpretación y alcance de sus artículos.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Los organismos y funciones nacionales, objeto de las transferencias a que se refiere la Ley 18.586, deberán estar habilitados y en funcionamiento o en condiciones de ser habilitados.

Cuando los servicios que presten los organismos transferidos, integren redes de conexión interprovinciales, las transferencias serán objeto de convenios especiales entre el Poder Ejecutivo Nacional y los gobiernos provinciales interesados. Cada Gobierno provincial asumirá, en estos casos, la responsabilidad de la ejecución en su respectivo territorio, manteniendo el Poder Central, la inspección, el control y la coordinación de los servicios.

En los convenios especiales se establecerán las normas a que deberán ajustarse los gobiernos provinciales y las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento de lo convenido.

Art. 2º — Los convenios de transferencia serán suscriptos "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, por el Ministerio o Secretaría de Estado cedente, y por el gobierno provincial cesionario.

Dentro de los treinta (30) días hábiles ratificados los convenios por el Poder Ejecutivo Nacional, se procederá a la firma de las actas que suscribirán los funcionarios que, a tal efecto, designen las partes interesadas.

La fecha de transferencia, a todos los efectos, será el día 1º del mes siguiente a aquel en que el acta se suscriba.

Formará parte integrante del acta, el inventario a que se hace referencia en el art. 7º.

Art. 3º — Los bienes muebles e inmuebles se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de la transferencia, y la Nación no se hará cargo de los aumentos en los costos de los servicios que, directa o indirectamente, se originen con posterioridad a la transferencia.

Art. 4º — Los bienes inmuebles que fueran transferidos a las provincias deberán ser dados de baja en el Registro y Archivo de Títulos de Propiedad del Estado Nacional.

Art. 5º — Las transferencias de los contratos de obras y servicios, incluirán los derechos, acciones y obligaciones derivadas de las contrataciones aprobadas antes de la fecha en que los convenios se hubieran suscripto.

Art. 6º — El personal comprendido en la transferencia, deberá ser notificado dentro de los diez

(10) días hábiles de la fecha en que se suscriba el respectivo convenio. Los agentes que dentro de los noventa (90) días corridos de la fecha de la notificación expresen, por escrito, su negativa a aceptar el cambio de jurisdicción y los agentes que por declaración expresa no fueran aceptados por el Gobierno provincial, serán declarados prescindibles por el correspondiente Ministerio o Secretaría de Estado e indemnizados de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley 17.343 y su decreto reglamentario.

Art. 7º — Cada Ministerio y Secretaría de Estado preparará el inventario correspondiente a cada uno de los organismos y funciones que se transfieran a las provincias, con las siguientes especificaciones:

a) Denominación del organismo o función;

b) Ubicación geográfica (provincia, departamento o partido, localidad, calle y número);

c) Los bienes muebles e inmuebles se identificarán con el número asignado en el Censo de Bienes del año 1965 y se consignará, para cada uno de ellos, su valor de inventario;

d) Nómina del personal: Nombre y apellido; antigüedad; categoría; función; sueldo básico; complementos de sueldo; deducciones; aportes jubilatorios; número de afiliación a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos; partida prevista en el Presupuesto General de la Administración nacional para el pago de dichos sueldos y todo otro dato que pueda resultar de interés;

e) Nómina de los contratos vigentes con indicación del nombre de las partes; fecha de iniciación y término del contrato, si la hubiere; partida prevista en el Presupuesto General de la Administración nacional; monto del contrato; forma, modo, plazo y condición a que estuvieren sujetos los derechos y obligaciones de las partes, y el estado de cumplimiento o ejecución del contrato a la fecha de la transferencia;

f) Nómina de las tasas retributivas u otras contribuciones con indicación de: tipo, periodicidad de sus ingresos; plan fijado; fecha de vigencia de las transferencias y modalidades y tiempo del traspaso de la percepción de tales recursos a la provincia respectiva.

Art. 8º — Los Ministerios y Secretarías de Estado, reajustarán sus presupuestos deduciendo: el monto de las partidas transferidas a las provincias; el de las economías originadas por el redimensionamiento de las responsabilidades a nivel central, y el de los costos indirectos, en virtud de:

a) La supresión o reducción de unidades estructurales;

b) La supresión de funciones o la reducción de las que queden vigentes;

c) La reducción del personal, a nivel central, como resultado de la supresión o reducción de unidades estructurales y de las funciones.

Art. 9º — La Secretaría de Estado de Hacienda, con la intervención de los sectores interesados, tendrá la responsabilidad de realizar los cálculos para determinar, de acuerdo a la ley:

a) Los índices indicados en su art. 7º;

b) Los fondos que deben transferirse, a las provincias, mensualmente, según los arts. 8º y 9º de la ley.

Art. 10. — La Secretaría de Estado de Hacienda, determinará el procedimiento para:

a) Hacer efectivo el reordenamiento presupuestario a que se refieren los arts. 7º, 8º, 9º, 10 y 11 de la Ley y el 9º de este decreto reglamentario;

b) Asegurar las transferencias mensuales, previstas en los arts. 8º y 9º de la ley, de los fondos y créditos, que corresponden a los organismos y funciones transferidos a las provincias, a partir de las fechas en que se suscriban las actas respectivas;

c) Asegurar el control de los fondos cuya transferencia está prevista en el art. 10 de la ley, y dar cuenta al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 11. — Los Ministerios y Secretarías de Estado prestarán, a las provincias, la cooperación técnica y el asesoramiento que éstas les soliciten para asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios y funciones transferidos, y promoverán

la capacitación técnica y administrativa del personal afectado a los mismos, mediante el otorgamiento de facilidades para tal fin.

Art. 12. — Los Ministerios y Secretarías de Estado entregarán sin cargo, a las provincias, los proyectos, estudios, planos y demás elementos que hubieran realizado en relación a las obras de su especialidad, estén ellos en ejecución o no, en la jurisdicción provincial, con respecto a los organismos transferidos.

Art. 13. — Los Ministerios y Secretarías de Estado adoptarán las previsiones tendientes a desempeñar una acción de orientación, cooperación y coordinación con las autoridades provinciales, a fin de asegurar el más eficaz funcionamiento de los organismos y el cumplimiento de las funciones transferidos. Asimismo propondrán, al Poder Ejecutivo Nacional, las medidas necesarias para asegurar la continuidad y el mejoramiento de dichos servicios.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesor Oscar A. GENONI, Contadora Ana María MATIENZO, Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos A. MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Jefe Departamento Supervisión General Pedagógica: Profesor Oscar A. GENONI (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino).

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino).

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 9 DE MARZO DE 1970 — Nº 538

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 229

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 2º —

Expte. 18.257-69 — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970 en el Departamento Supersión General Pedagógica (Escuelas Modales) al maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, doctor Carlos Alberto ARZUAGA.

RESOLUCION Nº 234

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1808-70 — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General, al siguiente personal docente:

COMEGNA de VILLANUEVA, María del Carmen, maestra domiciliaria.

LEPORI, Elsa, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º.

FARIAS SANCHEZ de CHAVARRIA, Noemí, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

CAPPA de RODRIGUEZ, María Haydée, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º.

PIETRANERA de GUIRALDES, Rosa María, maestra de grado ubicada transitoriamente en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10.

GIMENEZ PASTOR, Marta, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10.

GARCIA, Alma, vicedirectora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10.

PESCETTO, Alberto Federico, vicedirector de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 240

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 18.518-69 — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre próximo, en el Instituto de Perfeccionamiento Docente "FELIX F. BERNASCONI"; en las tareas indicadas a hs. 5/6 al siguiente personal:

BIANCHI de DEPEDRI, María Esther, maestra de grado de la escuela Nº 1 Instituto Bernasconi.

LUNA, Irma, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º.

DURAN de RIAL GUYOT, Sulma, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13.

MENICHINI, América, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º.

SERRANO REDONNET, María Felisa, maestra de grado de la escuela Nº 4, Instituto Bernasconi.

CARDONE de RAMIREZ, Margarita, maestra de grado de la escuela Nº 217 de Mendoza.

CALDERON de RIAL, María Josefa, directora de la escuela Nº 15 de SANTIAGO DEL ESTERO.

CARDONA de CARMONA, Blanca, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º.

MILANESIO, María Amelia, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19.

LIMA, Diego Argentino, maestro de grado de la escuela de Hospitales Nº 1.

UGARTECHE, Adolfo, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

MOLINARI, María Judith, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19.

MENDIETA de MARINI, Lidia, maestra de grado de la escuela Nº 4, Instituto Bernasconi.

STEGANINI de FERREYRA, Dora, maestra de grado de la escuela Nº 2, Instituto Bernasconi.

GUGLIELMONE, Juan Florencio, empleado administrativo (D IV) de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

RESOLUCION Nº 241

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 6-70 — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicios hasta el 31 de diciembre de 1970, en la "Oficina de Investigación de Medios Audiovisuales", al personal docente que a continuación se indica:

LOYARTE, María Esther, Subinspectora Técnica de Dibujo.

FIGUEROA de LINARES, Victoria María, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar.

TELECHEA de SEGHESSO FLORES, Elida Alba, maestra de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º.

BARROS, Nilda Irene, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, transitoriamente en la Nº 20 del mismo Distrito Escolar.

RESOLUCION Nº 242

COMISION DE SERVICIO

Expte. 1463/70 — 3-3-70.

1º — DESTACAR en comisión de servicio en la Comisión de T.V. Educativa, al señor Oscar M. ESTEVEZ, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15, con las funciones de Coordinador General.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en la Comisión de T.V. Educativa a los siguientes docentes, quienes cumplirán en la misma las tareas que les fije el Coordinador General:

DURAN de PEREIRA, Nélida, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

BLANCO, José Mario, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15.

DE ANGELIS de MARCHI, Delia Valentina, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15.

POLERO de ARGÜELLO, Edith Susana, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º.

ALVIS, Luisa Virginia, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

ANGELI, Héctor Miguel, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

CASTILLA de MORALES, Martha Beatriz, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13.

DIDO, Juan Carlos, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16.

FUMO, Nélida Martha, vicedirectora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14.

GALLO DE GUEDES, Dolores Angela, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18.

DIEMAN HARTZ, Carlos Eduardo, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º.

LUVINI, Mabel Juana, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º.

MAROTTA de CORES, Josefina María, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º.

QUEIROLO CARRI, María Eugenia Juana, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º.

PEREZ COLMAN de RODRIGUEZ, Alicia Eufemia, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13.

RUIZ, Mario Abel, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10.

SIRI, Horacio Armando, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16.

VILLAGRASA, Hilda Noemí, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13.

LUCERO de GALINOWSKI, Elda Nilda, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º.

ANTOGNAZZA, Emilio Jorge, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18.

FLORES, Luis María, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11.

DONDI, Emma Aída, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15.

GOMEZ MERA, Beatriz Silvia, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10.

PANISSE de BOSNIA, Edith Raquel, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16.

RUBISSE de ORDOÑEZ, Susana Nelly, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16.

ALONSO, Sofía, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º.

BINASCO PERTINO, Normanda, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13.

GARCIA de MUHLEMBERG, Martha Susana, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º

GARDELLA de GUERRA, Aída Margarita, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º

MATOSO de MUNIN, Eve Raquel, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º

NUÑEZ de MARTINEZ, Rosa, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13.

TROTZ de HASS, Lía Margarita, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18.

MOGUILEVSKI, Matilde, maestra de escuela domiciliaria (ex Inspección Técnica de Asistencia al Escolar).

MONASTERIO de CLARENC, María Elena, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15.

PALDAO, Carlos Enrique, maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º

GOMEZ, Omar José, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17.

CODINO, Horacio, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19.

ESCUDERO PUIG de GONZALES PENEDO, María del Carmen, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º

DELLAVALLE, Alfredo Agustín, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12.

BACCHETA, Carlos Jorge, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16.

LANCESTREMERE, José René, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12.

IGLESIAS de RODRIGUEZ, Hebe Inés, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16.

CATALAN de ROMANO, Alicia Beatriz, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º

BLASCO, Salvador Enrique, maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20.

CATILLO de CABANNE, Susana Marta, maestra jardinera de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 13.

FERNANDEZ, Celia Beatriz, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º

LARTATEGUI, Santiago Pedro, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10.

ESTECAILLE de NORIEGA, María Amalia, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14.

MUSCOLO de FERNANDEZ, María del Carmen, maestra jardinera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16.

PEREZ de FERNANDEZ, Victoria, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17.

SIGNORE de GRECO, Rubí Beatriz, maestra jardinera de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º

RESOLUCION Nº 243

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1.997-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre próximo, en la escuela experimental Nº 24 del Distrito Escolar 11, a las maestras de las escuelas: de Hospitales Nº 5, doctora Cesira Albertina GORORDO y de la Nº 7 del Distrito Escolar 20º, señorita Lidia Noemí DE TANTI y al maestro de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, doctor Jorge Enrique PAVESE.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 225

RENUNCIA

Expte. 4.423-62. — 3-3-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Carlos César NIGRO a los cargos de maestro de la escuela común Nº 24 y para adultos Nº 1, ambas del Distrito Escolar 17, con anterioridad a le fecha en que dejó de prestar servicios.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 246

ASIGNAR CATEGORIA A ESCUELA

— Catamarca —

Expte. 16.394-69. — 6-3-70.

INCLUIR en la tercera categoría a la escuela Nº 138 (2da. "C") de CATAMARCA, por así corresponder de acuerdo con su actual organización.

RESOLUCION Nº 223

CONTRATO DE LOCACION

— Córdoba —

Expte. 7.539-61. — 2-3-70.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 173 de la provincia de CORDOBA, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250,00) mensuales, con contrato por tres (3) años a contar de la fecha de su suscripción, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º—AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones indicadas en el punto 1º

RESOLUCION Nº 238

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 1.813-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión Seccional de CORDOBA, para colaborar con la Dirección General de Enseñanza Primaria de esa provincia, a la maestra de grado de la escuela Nº 47 de aquella jurisdicción, señorita Beatriz Eugenia GUEVARA.

RESOLUCION Nº 226

COMISION DE SERVICIO

— Santiago del Estero —

Expte. 14.723-69. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en las Oficina de la Supervisión Pedagógica de SANTIAGO DEL ESTERO al vicedirector de la escuela Nº 42 de la citada provincia, señor Lucas Gregorio MELEAN.

RESOLUCION Nº 224

CONTRATO DE COMODATO

— Tucumán —

Expte. 7.334-68. — 3-3-70.

1º — APROBAR el contrato de comodato firmado con YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, por el que entrega gratuitamente a título precario y sin cargo el inmueble casa-habitación designado con el nombre de "Pabellón de Solteros", sito en la Estación de Bombeo Nº 5 de MONTEAGUDO Y.P.F., de la provincia de TUCUMAN, con destino a la instalación de la escuela nacional Nº 127 de la citada provincia.

2º — AGRADECER a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES la entrega a que se refiere el punto anterior, por cuanto la colaboración prestada significa la solución de un problema educacional.

RESOLUCION Nº 247

OTORGAR PODER

— Tucumán —

Expte. 16.303-69. — 6-3-70.

1º — EXTENDER a nombre del señor Roberto J. LASBAINES, Inspector Seccional de Escuelas de la provincia de Tucumán, el poder especial de práctica, a fin de acreditar su personería en los autos caratulados "JUAREZ, Juan Manuel c/Gobierno de la Nación s/desalojo" - Expte. Nº 290-69 en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Federal a cargo del Doctor Eduardo Lucio VALLEJO de la mencionada provincia.

2º — PASAR las actuaciones al Cuerpo de Letrados Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, a fin de que proceda a acompañar la minuta del poder de que se trata, la que deberá ser diligenciada ante la Escribanía General de Gobierno, con toda urgencia, por un letrado de esa dependencia.

RESOLUCION Nº 245

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca y Salta —

Expte. 1.817-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Supervisión Seccional de CATAMARCA, para colaborar con la Dirección del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA de esa provincia, a la directora de la escuela Nº 264 de SALTA, señorita Herminia MAGNO.

VARIOS

RESOLUCION Nº 227

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1.389-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1970, en el Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales), a los doctores Horacio R. GUERRI, Alberto Horacio LANZILLOTTA y al señor Luis E. NORVERTO, maestros de grado de las escuelas Nº 5 del Distrito Escolar 1º; Nº 22 del Distrito Escolar 8º y director de la escuela Nº 94 de LA PAMPA, respectivamente.

RESOLUCION Nº 228

COMISION DE SERVICIO

Expte. 497-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Biblioteca Estudiantil Nº 4, dependiente de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, a la señorita Juana FERRERO, agente Clase D - Grupo III, del Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 233

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 18.661-69. — 3-3-70.

Destacar en comisión de servicio, en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, hasta el 31 de diciembre de 1970, al siguiente personal:

Roberto C. MORALES, maestro de grado de la escuela 17 del Distrito Escolar 7º

Alberto BLASI BRAMBILLA, maestro de grado de la escuela 4 del Distrito Escolar 12.

Normando J. IVALDI, maestro de grado de la Escuela Domiciliaria.

Horacio J. AGUIRRE, maestro de grado de la escuela 9 del Distrito Escolar 1º

Adalberto Luis FERNANDEZ LAMARRA, maestro de grado de la escuela 17 del Distrito Escolar 6º

Hilda RODRIGAÑEZ RICCHIERI de LIZARAZU, maestra de grado de la escuela 1 del Distrito Escolar 10.

Margarita N. NUÑEZ de AUFIERO, maestra de grado de la escuela 25 del Distrito Escolar 7º

Jorge ederico TIDONE, maestro de grado de la escuela 2 del Distrito Escolar 3º

Mario Néstor ABASOLO, maestro de grado de la escuela 19 del Distrito Escolar 12.

Luis Enrique BORIES, maestro de grado de la escuela 8 del Distrito Escolar 12.

María Esther RODRIGUEZ de BETELU, maestra de grado de la escuela 15 del Distrito Escolar 3º

Homero C. MEDICO, maestro de grado de la escuela 4 del Distrito Escolar 13.

Beatriz BECERRA, maestra de grado de la escuela 6 del Distrito Escolar 10.

Diana Noemí MERMELSTEIN de BLAU, maestra de grado de la escuela 18 del Distrito Escolar 13.

María Amelia LYNCH PUEYRREDON de BLOOMER PECRE, maestra de grado de la escuela 18 del Distrito Escolar 20.

Araceli HERRERO MAYOR, maestra especial de labores de la escuela 10 del Distrito Escolar 5º.

María Cristina PUIG, maestra de grado de la escuela 117 de SALTA.

Amalia BOZANO de SCARRFIELLO, maestra de grado de la escuela 18 del Distrito Escolar 1º.

Ana María Victoria VILLAFAÑE, maestra de grado de la escuela 8 del Distrito Escolar 1º.

María Angélica BALMACEDA MORENO, maestra de grado de la escuela 24 del Distrito Escolar 1º.

María del Carmen PASETTO, maestra de grado de la escuela 3 del Distrito Escolar 5º.

Alba Nora VICENTE, maestra de grado de la escuela 19 del Distrito Escolar 5º.

Selva del Valle DIEGUEZ, maestra de grado de la escuela 6 del Distrito Escolar 14.

Rosa MORRA SANCHEZ, maestra de grado de la escuela 8 del Distrito Escolar 1º.

María del Pilar ALCALA, maestra de grado de la escuela 19 del Distrito Escolar 9º.

Marta D. TREGONING de GIMENO, maestra de grado de la escuela 9 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 237

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1.812-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Presidencia, al siguiente personal docente:

ROSSI de CAPRI, Nelly Aurora, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º.

STORNI de LANUSSE, María Lydia, maestra de grado de la escuela N 6 del Distrito Escolar 16.

SOSA, Emilia, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º.

RIOS de GIUDICI, Angélica J., maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15.

GARCIA de MARTIN, Angela Lidia, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17.

VILLANUEVA de GULBERTTI, Modesta Alva, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

DI NOCERA, Emma, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º.

HUMPHEREYS, Alicia Susana, maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17.

BALTAR, Elsa Haydée, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º.

GUTIERREZ de SANZ, María del Carmen, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17.

DITARANTO de TARULLA, Haydée Susana, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 239

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 1º y 2º —

Expte. 1.814-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en la Presidencia, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1970, a las maestras de grado de las escuelas Nros. 24 del Distrito Escolar 1º y 4 del Distrito Escolar 2º, señoritas Susana Marta Esther GARCIA y María Teresa RIVARA, respectivamente.

RESOLUCION Nº 235

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y DD. EE. 1º y 3º —

Expte. 1.353-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en el Departamento Contabilidad, hasta el 31 de diciembre próximo, a las maestras de las escuelas Nros. 5 del Distrito Escolar 1º y 18 del Distrito Escolar 3º, señoritas María Ermelinda TURCOTTI y María Elena TABERNA, respectivamente y al maestro de la similar Nº 2 del Distrito Escolar 20, señor Eleuterio GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 232

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y DD. EE. 2º y 7º —

Expte. 1459-70. — 3-3-70.

DETACAR en comisión de servicio en el Departamento Control de Gestión (Comisión Ley 17.034) hasta el 31 de diciembre de 1970, al siguiente personal:

José María LEGASPI, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º.

Eduardo SOLORZANO, maestro de grado de la escuela Nºº 25 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 230

COMISIONES DE SERVICIO

—Sede Central y DD. E.. 5º y 15 —

Expte. 1666-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31

de marzo de 1970, en la Delegación Departamento de Asuntos Jurídicos ante este Organismo, al doctor Osvaldo Jorge PANCALDI y a la doctora Lucrecia Sofía BARBERIS, maestros de grado de las escuelas Nº 13 del Distrito Escolar 15 y Nº 17 del Distrito Escolar 5º, respectivamente.

RERSOLUCION Nº 244

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 8º —

Expte. 1815-70. — 3-3-70.

DDETACAR en comisión de servicio, en la División Prensa, hasta el 31 de diciembre de 1970, al maestro de la escuéla Nº 18 del Distrito Escolar 8º, señor José María CASABAL.

RERSOLUCION Nº 236

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y DD. EE. 12 y 19 —

Expte. 1809-70. — 3-3-70.

.- DESTACAR en comisión de servicio en Presidencia, hasta el 31 de diciembre próximo, a la maestra especial de dibujo de las escuelas Nros. 5 y 9 del Distrito Escolar 12, señorita Nilda Haydé MANGIANTE y a la maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, señorita María Adelaida de VERGARA.

RESOLUCION Nº 231

COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central y D. E. 14 —

Expte. 1665-70. — 3-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, a la maestra de la escuela de jornada completa Nº 2 del Distrito Escolar 14, señorita Gloria Benita MONASTERIO, quien se desempeñará en la Asesoría de la Contadora señorita Ana María MATIENZO.

DISPOSICIONES SEÑOR SECRETARIO GENERAL

DISPOSICION Nº 10

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Salta —

Expte. 17.378-69. — 11-2-70.

IMPONER el nombre de "Obispo Fray Francisco VICTORIA" a la escuela Nº 17 (3ª "D") de SALTA.

DISPOSICION N 11

CONFERIR REPRESENTACION

— San Juan —

Expte. 10.698-69. — 11-2-70.

DESIGNAR representante del Consejo Nacional de Educación ante el Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de SAN JUAN, a los directores de las escuelas Nros. 40 y 162 de la citada provincia, señorita Elva Rosalba PERONA y señor José Alberto SILVA BRAVO, respectivamente.

DISPOSICION Nº 12

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1098-70. — 12-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes que seguidamente se detallan, los que serán cumplidos con los horarios que se consignan:

Elvira Raquel BOLLO BERTERRE de GONZALEZ	B-III	8,15 a 12
María Angélica PIGNI de MUT	B-III	8,15 a 12
Elena PAETA	B-III	8,15 a 12
Gabriela TURCOTTI	D-II	9 a 12

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 13

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 783-70. — 12-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias por parte de los agentes que seguidamente se detallan:

Artemio A. ARGUELLO	Clase B	Grupo III
Sara DO BARRO de DOMINGUEZ	Clase D	Grupo I

2º — El Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, de acuerdo con la reglamentación vigente.

DISPOSICION Nº 14

TRASLADO

— D. E. 9º —

Expte. 996-70. — 13-2-70.

TRALADAR a otro establecimiento con carácter provisorio y hasta tanto se sustancien las actuaciones que se tramitan por expediente 777-70, al portero de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, señor Juan Carlos ALVEAR.

DISPOSICION Nº 15

CERTIFICADOS DE VACUNACION

Expte. 407-70. — 13-2-70.

1º — ESTABLECER las siguientes normas con respecto a la exigencia de los certificados de vacunación al cumplirse el acto de inscripción del alumnado para el ciclo lectivo 1970:

a) Para el ingreso a los niveles pre-primario y primario se exigirá el certificado de vacuna antivariólica, en los que constará el resultado. Si éste fuese positivo tendrá validez por el término de 5 años. En caso de ser negativo o no figurar el resultado, deberá rechazarse, procediéndose a la revacunación.

b) El certificado de vacunación antidiftérica (o Diftéria Tetánica) se exigirá hasta los 12 años inclusive, con carácter anual.

c) Los certificados de vacunación no podrán ser retenidos en los establecimientos, los que sólo podrán exigir su presentación y, tras comprobar su validez, los devolverán a sus respectivos interesados.

d) Las vacunas antituberculosa y Sabín oral en los niveles preprimario y primario, se efectuarán por intermedio de los servicios médicos dependientes de la ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR, durante el transcurso de la primera mitad del ciclo lectivo 1970.

2º — HACER SABER al Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) que a partir del 1º de marzo próximo, los servicios de dicha Administración estarán dedicados a la actualización de todas las inmunizaciones legalmente obligatorias, debiendo concurrir los alumnos que los requieran a los consultorios que correspondan a los respectivos establecimientos educacionales.

DISPOSICION Nº 16

AUTORIZAR EXTENSION PASAJES

Expte. 995-70. — 13-2-70.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a extender órdenes de pasajes de regreso al personal de las escuelas del interior que figuran en la nómina de hs. 1 y que concurrieron al Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros de Escuelas Rurales dictado en el Insituto "Félix Fernando Bernasconi".

DISPOSICION Nº 17

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 4º —

Expte. 18.543-69. — 13-2-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, designada por resolución del 11 de octubre de 1947, expte. 25.981-47, es Nélida DURAN de PEREIRA y no Nélida Encarnación DURAN de PEREIRA.

DISPOSICION Nº 18

DENEGAR TRASLADO

— D. E. 5º —

Expte. 19.084-68. — 13-2-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por la portera de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º, señora Estela Gullermina PEREZ de SALEVSKY, por razones de servicio.

DISPOSICION Nº 19

UBICACION TRANSITORIA

— Sede Central y Tucumán —

Expte. 1145-70. — 13-2-70.

UBICAR por el término de un año en las oficinas de la Supervisión Seccional de TUCUMAN a la empleada administrativa del Departamento Control de Gestión (División Control de Ejecución) señora Martha BALBI de FLORESTANO, Clase D-Grupo IV.

DISPOSICION Nº 20

COMISIONES DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 1.000-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Junta de Clasificación de SANTA FE, al siguiente personal: Elena BIDARRA, maestra de la escuela Nº 93; Lidia M. DEVETER de FERNANDEZ, maestra de la escuela Nº 133; Eddie B. ROSSETTI de BERTOIA, maestra de la escuela Nº 401; Zunilda PETERSON de BASUALDO, maestra de la escuela Nº 34; Mabel Encarnación CARBALLO, maestra de la escuela Nº 146; Graciela Antonia INSAURRALDE, vicedirectora de la escuela Nº 389; Dora Alicia SCHMITTENDORF, maestra de la escuela Nº 34 e Hilda D. DE ROSSI de BAZZI, maestra de la escuela Nº 93.

DISPOSICION Nº 21

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1001-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Junta de Clasificación Nº 4, al siguiente personal: Antonio MEDINA, vicedirector de la escuela Nº 3 del D. E. 7º; Zulema GARCIA de DI CARLO, maestra de la escuela Nº 3 del D. E. 17; Alicia Pilar PRIETO, maestra del Jardín de Infantes Nº 4 del D. E. 12; Isabel CROCCO de ROCCA, maestra de la escuela Nº 2 del D. E. 11; Nélida B. SARIO de PERRETTI, maestra de la escuela Nº 6 del D. E. 12; Angélica B. VERON de TELA, maestra de la escuela Nº 4 del D. E. 6º; María A. VALENSBERG de FARIAS, maestra especial de labores de la escuela Nº 104 de SANTA FE; Lelia A. MALVASIO de FAZZINA, maestra de la escuela Nº 12 del D. E. 9º e Hilda Yolanda SOTO de FUSINATO, maestra de la escuela Nº 1 del D. E. 16.

DISPOSICION Nº 22

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 13 —

Expte. 999-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre del corriente año, en la Asesoría a cargo del Profesor Oscar Antonio GENONI a la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13 señorita Eva Nilda FOPPOLI y al maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13 señor Alberto GIRONELLA.

DISPOSICION Nº 23

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 997-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 3 al siguiente personal:

Agüeda María Mercedes VIGIL de BELELLI, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14.

Lidia Concepción SFORZA de DOLLINGER, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 14.

Beatriz GOGOSCH, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

Delcia Laura RAMIREZ de GRAZZIANO, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º.

Elena Elisa HABERSTROH, maestra de grado de la escuela Nº 125 de MISIONES.

Mercedes del Rosario Jerónima VIDAECHEA de HUORQUESCOS, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10.

Elsa Clara Josefa QUARANTA de LUPINO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º.

Estela Hilman CARMONA de OVEJERO, directora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16.

Olga Nelly ROUSSEAU TULA, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

Nélida Mabel PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO, maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15.

Mabel Nydia SIFREDI, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º.

DISPOSICION Nº 24

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 10-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 1 hasta el 31 de diciembre de 1970, al siguiente personal:

Mercedes E. de BELAUSTEGUI, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º.

Olga CARRIZO de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16.

Susana S. de B. de ZALAZAR, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Mabel SALGADO de ZONE, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º.

Mabel OCON de CAMINO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º.

Eugenia O. de PASSERINI, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Yolanda S. de URREAGA, maestra de grado de la escuela Nº 286 de MISIONES.

Clara Ch. de NEMETH, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º.

Delia E. de ARDIGO, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

Inés L. VILAR, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º.

Nélida R. de MEINERS, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º.

Victoria G. de ZANCHI, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16.

Grizel F. de BOURDET, maestra de grado de la escuela Nº 339 de CORDOBA.

DISPOSICION Nº 25

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 11-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 2 hasta el 31 de diciembre de 1970, al siguiente personal:

Martha C. M. de EZCURRA, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º.

Alicia S. de LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10.

Perla JABBAZ, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º.

Sara E. AVILA MORAN, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º.

Nélida DICH, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

Haydée L. CERVINI, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19.

Victoria E. NOBAS BORDA, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19.

Flor de María INCHAUSTI de GARD, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19.

Adriana T. PAEZ MONTERO, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13.

Yolanda L. F. de AMENDOLARA, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º.

Pilar CASTRO de MAZZOLA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

Nidia CERUTTI de MANOS, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º.

Nelly Yolanda MASCARDI de CORONA MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11.

DISPOSICION Nº 26

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1003-70. — 18-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias por parte de los siguientes agentes:

Delia CASTRO	(B-II)
Osman Eugenio BARBIERI	(B-V)
Simona Irene MORA SOVERON	(D-III)
Rosa María Luisa RIENZZI de GALLARDO	(D-II)
Delia Mariana ROURKE	(B-V)
Virginia FABRICOTTI de SMITH	(B-V)
Haydée Sara MORENO (Asistente Social con funciones administrativas).	

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-1966 y complementarios.

DISPOSICION Nº 27

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1309-70. — 18-2-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias por parte de los agentes que seguidamente se detallan:

Nombre y Apellido	*Clase*	*Grupo*	*Extras*
PIAGGIO, Ofelia C.	B	I	8,15 a 12
CASTRO, Manuel	B	I	8,15 a 12
NIETO, Sergio O.	B	III	8.15 a 12
PAIRANO, Ana L.	B	III	8.15 a 12
NIETO, Amelia V. de	B	V	8.15 a 12
LEONARDINI, Hilde	B	V	8.15 a 12
SANTILLAN, Miguel O.	B	V	8.15 a 12
CASTIÑEIRA, Amalia P. de	D	I	9 a 12
DECIMA, Estela E.	D	I	9 a 12

Nombre y Apellido	*Clase*	*Grupo*	*Extras*
GARCIA, Daniel	D	II	9 a 12
CRIVELLI, Norberto	D	II	9 a 12
SOLER, María Elena P. de	D	III	9 a 12
HERRERA, Ada del V. H. de	D	III	9 a 12
MIGUEZ, Daniela E. V. de	D	III	9 a 12
PALLARES, Margarita	D	IV	9 a 12
FUENTES, Zulema	D	VI	9 a 12
PRIETO, Amadeo	B	I	8.15 a 12

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del Decreto 672/1966 y complementarios.

DISPOSICION Nº 28

COMISIONES DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 1408-70. — 18-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Junta de Clasificación de CHACO, al siguiente personal: Teodora CORONEL de CARRASCO, maestra de la escuela Nº 6; Ana Vilma ROMEGLIALLI de FORLIN, maestra de la escuela Nº 496; Yolanda PEGORARO de ITURRI, maestra de la escuela Nº 262; Yolanda BARRIOS de RODRIGUEZ, maestra de la escuela Nº 43; Mirta Inés GUILLEN, maestra de la escuela Nº 34 y Héctor Luis CABALLERO, maestro de la escuela Nº 273.

DISPOSICION Nº 29

NO DAR CURSO A INSCRIPCIONES

Expte. 994-70. — 19-2-70.

PONER EN CONOCIMIENTO de los organismos del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION que no deberá darse curso a pedidos de inscripción para aspirantes a suplencias o interinatos fuera de la época fijada oportunamente por disposiciones en vigencia.

DISPOSICION Nº 30

LIQUIDAR VIATICOS

Expte. 1005-70. — 20-2-70.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar los viáticos reglamentarios al siguiente personal por el tiempo que en cada caso se indica:

Angela BOGA, maestra titular de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11, desde el 8 hasta el 13 de febrero de 1970.

Carmen Yolanda VILLAFAÑE de GOMEZ, vicedirectora (interina) de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12, desde el 9 hasta el 13 de febrero de 1970.

Carlos Alberto MACIAS, maestro titular de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16, desde el 9 hasta el 13 de febrero de 1970.

María Irene LLADA de MACIAS, maestra de grado suplente, desde el 9 hasta el 13 de febrero de 1970.

DISPOSICION Nº 31

LIQUIDAR VIATICOS

Expte. 1004-70. — 20-2-70.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a la liquidación del viático reglamentario a los choferes de la Repartición señores Manuel RODRIGUEZ, Clase "E", Grupo III, Carlos CALVO, Clase "E", Grupo V, Francisco ROSELLO, Clase "E", Grupo VI, como así también los gastos de combustibles según comprobantes que se acompaña.

DISPOSICION Nº 32

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1412-70 — 24-2-70

1º —AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias por parte de la señorita María Rosa GALLEGO, Clase "D", Grupo I del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares).

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujección a las disposiciones establecidas en los art. 6º y 7º del Decreto Nº 672/1966 y complementarios.

DISPOSICION Nº 33

COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 6915-69. — 24-2-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Delegación Médica

de la Supervisión Seccional de TUCUMAN, dependiente del Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modelos), a la señorita Glorinda Dora MACIEL, maestra de la escuela Nº 88 de la misma provincia, con título de odontóloga.

DISPOSICION Nº 34

COMISION DE SERVICIO

—Sede Central y D. E. 7º —

Expte. 17.944-69. — 24-2-70.
DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Disciplina (Ley 14.473) a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 7º, señora Emilia Petrona ORTIZ SUAREZ de PEREZ LABORDA, hasta el 31 de diciembre de 1970.

DISPOSICION Nº 35

FIJAR DESTINO

Expte. 1461-70. — 25-2-70.
QUE el señor Arístides Lorenzo SACRISTI, Clase "C" - Grupo I, pase a prestar servicios al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales).

DISPOSICION Nº 36

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1450-70. — 25-2-70.

1º — DESTACAR en comisión de servicio durante quince días en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) para desempeñarse en tareas relacionadas al funcionamiento de las Escuelas de Frontera en el próximo curso escolar al siguiente personal técnico:

Señora María Edith PESSINO de DEL CAMPO (NEUQUEN) Inspectora Seccional Interina.

Señor Carlos de Jesús MEDINA (FORMOSA) Inspector de Zona Interino.

Señor Alejandro Eudoro MAZANTI (CORRIENTES) Inspector de Zona Interino.

Señora Sara Amelia BUSTAMANTE de CONTI (CHUBUT))) Inspectora de Zona Interina.

Señor Guillermo Humberto RODRIGUEZ (NEUQUEN) Inspector de Zona Interino.

Señor Guillermo KRAUSE (MISIONES) Inspector de Zona Interino.

Señor Osvaldo SARAVIA ECHAZU (SALTA) Inspector de Zona Interino.

2º — DESTACAR en comisión de servicio en idénticas condiciones que el personal citado en el punto 1º por el término de treinta días al Inspector de Zona Interino señor Raúl RODRIGUEZ.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar los viáticos correspondientes a la jerarquía de cada una de las personas citadas.

DISPOSICION Nº 37

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1595-70. — 2-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, al margen del horario oficial, a los siguientes agentes del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares): Anselmo TERRACINO (B III); Ramón Ernesto PUGA (B III) y Rosario ACOSTA (F VI).

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a esos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios y apartado a), artículo 3º del Decreto Nº 9252/60.

DISPOSICION Nº 38

COMISION DE SERVICIO

—Sede Central y Córdoba —

Expte. 1667-70. — 2-3-70.
DESTACAR en comisión de servicio, en la Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela 299 de CORDOBA, señora María FERNANDDEZ de CREMADES.

DISPOSICION Nº 39

SIN EFECTO OTORGAMIENTO PASAJES

Expte. 995-70. — 2-3-70.
DEJAR SIN EFECTO la Disposición Nº 16 dictada el 13 de febrero de 1970.

DISPOSICION Nº 40

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1º y Corrientes —

Expte. 1631-70. — 2-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, hasta el 31 de diciembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela hogar 13 de CORRIENTES, señora Lilia Angela CABEZAS de APAZA.

DISPOSICION Nº 41

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 11 —

Expte. 1612-70. — 2-3-70.

DEJAR SIN EFECTO la comisión de servicio de la señora Nelly Yolanda MASCARDI de CORONA MARTINEZ (Disposición Nº 25-1970) reintegrándola al cargo de que es titular como maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11.

DISPOSICION Nº 42

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y DD. EE. 10 y 12 —

Expte. 1611-70. — 2-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Asesoría de la doctora Inés C. MIGUIORINI, a los maestros de grado de las escuelas 13 y 4 de los Distritos Escolares 10 y 12, señores Raúl Horacio GATELLI y Hermes REVOL.

DISPOSICION Nº 43

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 9-70. — 2-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, de 8 y 15 a 12, por parte de la agente de la División Prensa, señorita Nelly Aida WINKLER (Clase "B"- Grupo III).

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposicones establecidas en los Art. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

COMEDORES ESCOLARES

Facúltase al Poder Ejecutivo a convenir con organismos oficiales e instituciones de bien común, la creación y mantenimiento de comedores escolares. Su reglamentación.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Buenos Aires, marzo 2 de 1970.

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado para someter a vuestra consideración un proyecto de ley preparado por el Consejo Nacional de Educación, que autorice a convenir con organismos oficiales, ya sean nacionales, provinciales o municipales e instituciones de bien público y cooperadoras escolares, la creación y mantenimiento de comedores escolares, facultando a celebrar convenios con las instituciones mencionadas, cuyo fin sea el de contribuir a la alimentación de la población escolar.

Satisfacer en parte las elementales necesidades de los niños en edad escolar es, sin lugar a dudas, uno de los problemas de perentoria solución para llevar a cabo una política educativa coherente. Por ello, el buen funcionamiento de los comedores escolares constituyen un imperativo categórico, máxime si se trata de zonas inhóspitas y alejadas de los centros poblados, donde las escuelas como avanzada de civilización, carecen de toda posibilidad de arbitrar los mínimos recaudos necesarios para conservar y resguardar los alimentos, en su mayoría de carácter perecedero.

En los establecimientos de jornada completa, resulta imprescindible el mantenimiento en forma apropiada del servicio de alimentación de sus alumnos, especialmente en el interior del país, donde por hallarse situadas estas escuelas en zonas rurales, es decir, alejadas de los centros urbanos, los niños que a ellas asisten se encuentran casi totalmente imposibilitados de retornar a sus hogares para alimentarse. En este caso, podemos decir que el servicio mencionado está completamente integrado con el de la enseñanza, ya que por razones de distancia la mayor parte de sus alumnos debe forzosamente permanecer en el establecimiento durante toda la jornada escolar.

Tal circunstancia y la necesidad de dar solución al problema expuesto, obligan a considerar procedimientos ágiles, que sin apartarse de las

normas corrientes faciliten una integración comunitaria en beneficio de quienes constituyen el capital humano argentino.

En tal sentido, las Asociaciones Cooperadoras Escolares, cuya constitución y funcionamiento están reglamentados por las normas oportunamente dictadas por el Consejo Nacional de Educación, se encuentran en condiciones como para que, con la concurrencia de sus propios aportes, la colaboración de sus integrantes y la administración de los recursos estatales pertinentes, resulte factible la adquisición de alimentos, el mantenimiento de servicios de alimentación, o en su caso, la instalación de comedores escolares donde no los hubiere.

Avalan y fundamentan este principio de ejecución las inquietudes de organismos oficiales, ya fueren nacionales, provinciales o municipales, así como de entidades de bien público que coadyuvan al mantenimiento de tan primordial servicio, cual es el de la alimentación de los niños en edad escolar y que, con la concurrencia del organismo rector de la educación primaria podrían concretar, evitando dispersión de esfuerzos y de recursos, la adquisición de bienes de consumo alimenticio para el mantenimiento de los comedores destinados a dicha población infantil. El resultado altamente positivo obtenido con el sistema vigente de convenios con las Asociaciones Cooperadoras para la reparación de edificios escolares, en virtud de lá Ley Nº 17.034, apoya este proyecto.

Cabe destacar que tanto en el caso de reparaciones de edificios como en el de comedores escolares que se propicia, no se modifica la actual estructura del presupuesto del Organismo, sino que se transfiere a tales entidades, en situaciones bien determinadas y demostrada la conveniencia del hecho, la administración de parte del gasto que en alimentación realiza el Estado, existiendo fehaciente comprobación de que tal mecanismo, además de solucionar los problemas ya mencionados, provoca la participación más amplia y directa, y por supuesto, beneficiosa en todos los aspectos, de la comunidad y de la región en general.

A los efectos indicados, se acompaña el respectivo proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Dardo Pérez Guilhou

LEY Nº 18.612

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a convenir con organismos oficiales (nacionales, provinciales y municipales), instituciones de bien común y cooperadoras escolares, la creación y mantenimiento de comedores escolares en los establecimientos de su dependencia, para lo cual queda facultado a realizar el gasto que en cada caso determine, con cargo a las partidas específicas de su presupuesto de Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la irección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Dardo Pérez Guilhou.

DECRETO Nº 802

Buenos Aires, de de marzo de 1970.

Visto lo dispuesto por la Ley 18.612, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer las normas reglamentarias de la realización de los convenios que dispone el art. 1º de la Ley 18.612;

Que en virtud de la directa intervención que se le otorga por tales convenios a organismos oficiales (nacionales, provinciales y municipales), instituciones de bien común y cooperadoras escolares, es imprescindible fijar con todo detalle los casos en que convenga su realización, la naturaleza de los aportes a ambas partes así como el establecimiento en todas sus fases de los mecanismos de control existentes;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que los convenios a que se refiere el art. 1º de la Ley 18.612, respecto a la creación y mantenimiento de comedores escolares, serán celebrados entre el Consejo Nacional de Educación, representado por el funcionario que a tal fin se designe y las entidades que a continuación se detallan:

a) Organismos ofciales (nacionales, provinciales o municipales);

b) Personas jurídicas de carácter privado y las asociaciones a que se refiere el art. 46 del Código Civil;

c) Asociaciones cooperadoras.

Art. 2º — Las contribuciones a cargo del Consejo Nacional de Educación serán determinadas en cada caso de acuerdo a la importancia del servicio a prestarse.

Art. 3º — Los aportes del Consejo Nacional de Educación podrán consistir indistinta o conjuntamente en:

a) Sumas de dinero;

b) Provisión de locales y elementos necesarios para el normal funcionamiento del Comedor Escolar.

c) Contratación de personal.

Art. 4º — Los aportes de la otra parte podrán ser:

a) Sumas de dinero;

b) Contratación de personal;

c) Otros gastos;

d) Mano de obra o servicios personales;

e) Inmuebles con o sin transferencia de dominio, libre de gravámenes y/o gastos.

Art. 5º — Los aportes del Consejo Nacional de Educación serán entregados a las entidades mencionadas en el art. 1º una vez firmado el convenio en la forma que se determine, debiendo aquéllos rendir cuenta documentada de su gestión trimestralmente, reteniendo las sumas de dinero no invertidas hasta el cierre de cada ejercicio financiero.

Art. 6º — Las rendiciones de cuenta serán efectuadas en las direcciones de las escuelas, las que las elevarán al Distrito Escolar o a la Inspección Seccional, según corresponda, para su inclusión en las rendiciones de cuenta mensuales del mismo.

Art. 7º — La Dirección de cada escuela será la encargada de la fiscalización integral de los fondos entregados a las Asociaciones Cooperadoras para el funcionamiento de los comedores escolares, ello sin perjuicio de la intervención directa del Departamento Contabilidad del Consejo Nacional de Educación o quien éste designe.

Art. 8º — Las entidades referidas en el art. 1º formularán toda la documentación indispensable a los fines propuestos y deberán asimismo acompañar las actas de donación de los bienes con que contribuyen, debiendo comprometerse a suscribir las pertinentes escrituras traslativas de dominio, si así correspondiere.

Art. 9º — El Departamento Contabilidad del Consejo Nacional de Educación estudiará la documentación que se formule y dictaminará sobre su procedencia con la intervención de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

Art. 10. — La Dirección del establecimiento escolar será el órgano inmediato de fiscalización y el responsable juntamente con el representante de las entidades oficiales, de la correcta aplicación de los aportes del Consejo Nacional de Educación y de los particulares, cualquiera fuere la naturaleza de tales aportes.

Cuando el aporte del Consejo Nacional de Educación esté constituido por sumas de dinero y las posibilidades de la zona lo permitan, el mismo será depositado en cuenta bancaria en el Banco de la Nación Argentina, cuando exista agencia del mismo; en bancos provinciales o en último término en bancos particulares, a la orden conjunta de la dirección del establecimiento y representante de las entidades a que se hace referencia en el art. 1º. Este procedimiento será asimismo aplicado cuando el aporte de tales entidades sea también dinero.

Art. 11. — En los casos de convenios celebrados con organismos oficiales, los aportes a los mismos le serán entregados bajo su exclusiva responsabilidad y con cargo de documentada rendición de cuentas por los valores recibidos, ello sin perjuicio de la supervisión que disponga realizar el Consejo Nacional de Educación.

Art. 12. — Cuando las entidades no oficiales referidas en el art. 1º del presente decreto, no sean personas jurídicas, los firmantes del con-

venio serán personalmente responsables de su cumplimiento.

Art. 13. — Los convenios que se suscriban se ajustarán a las presentes normas, sin perjuicio de las cláusulas particulares que se juzguen necesarias agregar en cada caso especialmente las referentes a los plazos de vigencia y cláusulas rescisorias.

Art. 14. — Facúltase al Consejo Nacional de Educación a dictar las normas complementarias y de interpretación que sean necesarias.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — *Onganía.* — Dardo Pérez Guilhou.

ESTATUTO DEL DOCENTE

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970.

Excmo. señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Cultura y Educación, dentro de sus planes inmediatos, considera importante la aprobación de una serie de modificaciones al Estatuto del Docente - Ley 14.473.

Estos cambios se han proyectado teniendo en cuenta la experiencia recogida luego de once años de aplicación y tienen como principal objetivo agilitar las tramitaciones de concursos, unificar criterios de clasificación e incorporar a su régimen situaciones de hecho producidas después de su sanción.

En todos los casos, se han mantenido los principios esenciales que animaron su primitiva redacción y considerado las sugerencias formuladas tanto por los organismos técnicos de este Ministerio cuanto por las instituciones que agrupan a los docentes.

Es esta una primera etapa encarada para satisfacer las urgencias más inmediatas, por lo que algunas de las medidas propuestas serán complementadas en oportunidad de elevarse para su aprobación, el proyecto completo y definitivo de dicho cuerpo legal.

La tarea de preparación del anteproyecto fue realizada por la Comisión Especial, designada por Resolución 1418/67 ratificada y ampliada por su similar 1281/69, que preside el señor Subsecretario de Educación y ha sido aprobada por el suscripto.

Los principales aspectos encarados son:

1) la realización inmediatada de concursos para proveer cargos de inspección para la enseñanza media (arts. 102 a 107;

2) la modificación del régimen de reemplazos para cubrir interinatos y suplencias de cargos directivos y de inspección (art. 116));

3) la inclusión de normas para la resolución de las solicitudes de permanencia en actividad de los docentes que estén en condiciones de obtener la jubilación ordinaria (art. 53);

4) la realización de concursos en las Escuelas de Jornada Completa y en las de Adultos y Anexas a las Fuerzas Armadas dependientes del Consejo Nacional de Educación para lo cual se han incorporado las pertinentes normas (arts. 65, 76, 77 y 78).

De coincidir V. E. con la oportunidad del dictado de la ley cuyo proyecto se adjunta, se habrá satisfecho con ello, el creciente anhelo del personal docente de ver así fortalecido y mejorado el estatuto legal que rige y ampara su actividad profesional.

Dios guarde a V. E. — *Dardo Pérez Guilhou.*

LEY Nº 18.613

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Sustitúyense los arts. 26, 53, 65, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 102, 103, 104, 106, 107 y 116 del Estatuto del Docente aprobado por Ley 14.473, los que quedarán redactados conforme los textos incluidos en el anexo de la presente ley que forma parte integrante de ella.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo promoverá la reglamentación de la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — *Onganía*. — Dardo Pérez Guilhou.

TITULO I

Disposiciones generales

CAPITULO XII

De los ascensos

Art. 26. — El personal docente tendrá derecho a los ascensos señalados en este capítulo siempre que:

a) Reviste en la situación del inc. a) del art. 3º de servicio activo;

b) Haya merecido concepto sintético no inferior a "Muy bueno", en los dos últimos años;

c) Reúna las demás condiciones exigidas para la provisión de la vacante a que aspira.

No regirá el apartado b) cuando sea declarado desierto el concurso abierto para la provisión del respectivo cargo o cuando se trate de proveer cargos en escuelas de personal único de ubicación muy desfavorable o desfavorable.

CAPITULO XVII

De las jubilaciones

Art. 53. — Los docentes que hayan cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria podrán continuar en la categoría activa si, mediante su solicitud, son autorizados a ello por la Superioridad, previa intervención de las Juntas de Clasificación. Estas solicitudes deberán ser renovadas cada tres años y se resolverán de acuerdo con lo que fije la reglamentación respectiva.

TITULO II

Disposiciones especiales para la enseñanza de nivel primario

CAPITULO XX

Del ingreso y de los títulos habilitantes

Art. 65. — Para ser designado maestro de escuela para adultos y anexas a las fuerzas armadas, se exigirá una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la docencia en escuelas de nivel primario y haber obtenido concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres (3) años. En caso de no haber aspirantes en estas condiciones, podrán ser designados docentes con menor antigüedad pero que cumplan el requisito del concepto, salvo que los servicios prestados fuesen menores de tres (3) años, en cuyo caso deberá acreditarse dicha calificación durante toda la actuación prestada.

Para ser designado maestro de grado en escuelas de jornada completa se requerirá ser titular con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la docencia en escuelas de nivel primario y haber obtenido concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres (3) años.

CAPITULO XXII

De los ascensos

Art. 74. — Los concursos de oposición a cargo de los jurados que calificarán a los concursantes, se realizarán entre los aspirantes mejor clasificados. Consistirán en una prueba escrita sobre temas de carácter didáctico y una práctica de observación, organización y orientación del trabajo escolar.

Art. 75. — El resultado de los concursos de antecedentes y de oposición lo establecerá la Junta de Clasificación, por ua valoración de títulos, antecedentes y calificaciones de las dos pruebas de oposición aprobadas; su resultado, así como el orden de mérito de los concursantes, será publicado.

Los aspirantes tendrán derecho, de acuerdo con dicho orden, a elegir la vacante del cargo concursado en la que desearen ser designados.

Art. 76. — Para optar el cargo de vicedirector se requerirá una antigüedad mínima de siete (7) años en el de maestro y concepto no inferior a "Muy Bueno" en los últimos tres (3) años.

La reglamentación determinará los docentes que tendrán derecho a intervenir en los concursos para vicedirectores y cargos jerárquicos inferiores a éste dentro del escalafón de las escuelas hogares.

El cargo de vicedirector será desempeñado por personal del mismo sexo que el de los alumnos del establecimiento y en las escuelas mixtas o unificadas, indistintamente por personal masculino o femenino de acuerdo con las normas del art. 77.

Art. 77. — Para optar al cargo de director se requerirá una antigüedad mínima de tres (3) años de servicios titulares en el de vicedirector y diez (10) en total en la docencia y tener concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres (3) años. Cuando se optare al cargo de director

de escuelas comunes de personal único y de 3ª categoría se requerirá ser maestro de grado titular con iguales requisitos de antigüedad en la docencia y de concepto.

La reglamentación determinará los docentes que tendrán derecho a intervenir en los concursos para director en los diferentes tipos de escuelas hogares.

El cargo de director será desempeñado por personal del mismo sexo que el de los alumnos del establecimiento.

Para las escuelas mixtas o unificadas no regirá esta norma pero si contaren con vicedirector, el docente llamado a ejercer esta función será de sexto distinto al del director.

Art. 78. — Para optar al cargo de director de escuelas para adultos y anexas a las fuerzas armadas, será necesario tener diez (10) años de servicios en la docencia, una antigüedad mínima de cinco (5) años como titular en dichas escuelas y concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres (3) años. En lo referente al sexo del docente llamado a ejercer tal función, se aplicarán las normas del art. 77.

Art. 79. — Para optar a los cargos directivos y de inspección en escuelas de educación diferenciada y de adultos, se exigirán los mismos requisitos de antigüedad y de concepto establecidos para los de escuelas comunes, agregándose para las diferenciadas la obligatoriedad del titulo de la especialidad. Será indispensable, además, haberse desempeñado como maestro titular en escuelas del mismo tipo de enseñanza por lo menos durante cinco (5) años.

TITULO III

Disposiciones especiales para la enseñanza media

CAPITULO XXVII

De los ascensos

Art. 102. — Los ascensos a los cargos directivos y de inspección se harán por concursos de títulos, antecedentes y oposición. Podrán participar quienes posean concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres (3) años en los que hayan sido calificados como docentes. Las Juntas de Clasificación propondrán únicamente a los concursantes que por su puntaje tengan derecho a participar en las pruebas de oposición, una nómina de ocho (8) candidatos a jurados, teniendo en cuenta la jerarquía del cargo por llenar, para que elijan a dos (2), de entre ellos, al notificarse del puntaje obtenido por antecedentes. La Junta de Clasificación respectiva designará al tercer miembro del jurado que actuará como su representante y del Ministerio de Cultura y Educación. Las Juntas de Clasificación evaluarán los títulos y antecedentes de los aspirantes, y los jurados, las pruebas de oposición.

Art. 103. — Para optar a los ascensos será necesario revistar en situación activa y poseer el título a que se refiere el inc. c) del art. 13.

Art. 104. — Para optar a los cargos establecidos en este artículo se requerirán las antigüedades mínimas en la docencia media, técnica, artística o superior, oficial o adscripta, que a continuación se indican:

1. Para vicedirector o vicerrector: 7 años en la docencia.

2. Para director o rector: 9 años en la docencia.

3. Para inspector de enseñanza media: 12 años en la docencia.

Art. 106. — El cargo de subinspector general se proveerá por concurso de títulos y antecedentes de conformidad con las prescripciones de los arts. 102 y 103. Podrán participar en él los inspectores de enseñanza media con dieciocho (18) años de antiguedad en la docencia y concepto no inferior a "muy bueno". Este concurso estará a cargo de jurados cuya designación se realizará de acuerdo con lo que disponen los arts. 28 y 102 de este Estatuto.

Art. 107. — El cargo de inspector general se proveerá por concurso de títulos y antecedentes de conformidad con las prescripciones de los artículos 102 y 103. Podrán participar los subinspectores generales e inspectores de Enseñanza media con dieciocho (18) años de antigüedad en la docencia y concepto no inferior a "muy bueno".

Este concurso estará a cargo de jurados cuya designación se realizará de acuerdo con lo que disponen los arts. 28 y 103 de este Estatuto.

CAPITULO XXVIII

De los interinatos y suplencias para cargos directivos en la enseñanza media, departamentos de aplicación y jardines de infantes

Art. 116. — Los aspirantes a interinatos y suplencias para cargos directivos deberán ser titulares en los establecimientos donde desearen ejercer y desempeñarse dentro del escalafón respectivo.

Los aspirantes a los cargos de rector o director, regente o director de jardín de infantes, en los establecimientos que cuenten con los cargos de vicerrector o vicedirector, subregente o vicedirector de jardín de infantes, deberán ser titulares, interinos o suplentes de estos últimos cargos, correspondiendo asignar el interinato o suplencia de acuerdo con lo que establezca la reglamentación respectiva.

Deberán tener una antigüedad en la docencia acorde con lo que establecen los arts. 104 y 108 de este Estatuto, concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres (3) años en que hayan sido calificados y, además, reunir las condiciones que fije la reglamentación.

La provisión de interinatos y suplencias para cargos directivos se regirá, exclusivamente, por las prescripciones de este artículo y su reglamentación.

En los casos de creación de establecimientos, los cargos directivos se proveerán interinamente con los docentes mejor clasificados, de conformidad con el orden de méritos establecido por la Junta de Clasificación y que se desempeñen como interinos en el mismo establecimiento.

DECRETO Nº 803

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970.

Visto la Ley 18.613 que modificó algunos artículos del Estatuto del Docente - Ley 14.473, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar sus alcances a efectos de lograr de ese modo, una armónica norma de procedimientos que pueda ponerse en práctica de inmediato.

Que asimismo se ha tenido en cuenta la necesidad de simplificar procedimientos adecuándolos a las necesidades de la conducción.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Sustitúyese la reglamentacón de los arts. 24, 53, 65, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 102, 103, 104, 106 y 116 del Estatuto del Docente —Ley 14.413— la que quedará redactada de conformidad con los textos incluidos en el anexo del presente decreto que forma parte integrante de él.

Art. 2º — Deróganse los Decretos 15.215/60 y 2848/69 y la parte pertinente de los similares 8188/59, 11.679/61, 6606/64 y 2974/65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — *Onganía.* — Dardo Pérez Guilhou.

TITULO I

Disposiciones generales

CAPITULO XII

De los ascensos

Art. 24. — Reglamentación.

I. Los concursos de ascensos de ubicación deberán ser resueltos juntamente con los pedidos de traslado, a cuyo efecto las Juntas de Clasificación adoptarán las providencias necesarias.

II. Para los ascensos de ubicación, se acreditarán los antecedentes de los interesados del modo siguiente:

a) Por cada año de servicio prestado en establecimiento de ubicación muy desfavorable: un punto;

b) Por cada año de servicio prestado en establecimiento de ubicación desfavorable: cincuenta centésimos de punto;

c) En ningún caso estos antecedentes serán valorables para un concurso de ascenso de categoría o jerarquía.

III. En la solicitud para concurso de ascensos de ubicación, el interesado indicará destinos o establecimientos por orden de preferencia.

IV. Cuando un establecimiento sea elevado de categoría, el personal que corresponda, será promovido automáticamente a ella.

Si el establecimiento fuese rebajado de categoría, el personal afectado deberá ser trasladado a otro de la misma categoría en que revistaba, salvo que expresamente renunciare a ello. En dicho traslado se tratará de respetar el grupo del establecimiento al que pertenecía y se tendrán en cuenta razones de distancia y ubicación.

Cuando los organismos respectivos no puedan trasladar de inmediato a los afectados, éstos seguirán revistando hasta que sean definitivamente ubicados, en la categoría que había alcanzado el establecimiento.

V. Para los ascensos de jerarquía y de categoría, se tendrá en cuenta la reglamentación vigente en cada rama de la enseñanza.

Art. 26. — Sin reglamentación.

Capítulo XVII

De las jubilaciones

Art. 53. — Reglamentación.

I. Los docentes que al 31 de diciembre de 1969 hayan cumplido 60 años de edad, podrán continuar en actividad por tres (3) años más, previos la aprobación de un examen psicofísico que acredite sus condiciones para continuar en la docencia y los informes del superior jerárquico y del organismo técnico respectivo.

II. Los docentes que al 31 de diciembre de 1969 hyan cumplido 61 a 63 años de edad podrán continuar en actividad, por dos (2) años más, previos la aprobación de un examen psicofísico que acredite sus condiciones para continuar en la docencia y los informes del superior jerárquico y del organismo técnico respectivo.

III. Los docentes que al 31 de diciembre de 1969 hayan cumplido 64 ó 65 años de edad podrán continuar en actividad por un (1) año más, previos la aprobación de un examen psicofísico que acredite sus condiciones para continuar en la docencia y los informes del superior jerárquico y del organismo técnico respectivo.

IV. Los docentes que al 31 de diciembre de 1969 tengan cumplidos 66 años de edad, deberán iniciar de inmediato los trámites para obtener su jubilación.

V. Los plazos fijados en los puntos precedentes serán improrrogables.

VI. Las Direcciones Generales de Personal remitirán en la primera quincena de octubre de cada año a los organismos técnicos pertinentes de cada rama de la enseñanza, según corresponda, la nómina de los docentes que hayan cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria y sus respectivas certificaciones de servicios. Dichas dependencias notificarán tetegráficamente a los interesados dentro de los tres (3) días hábiles de recibidas las listas, para que opten entre la jubilación o el derecho que les acuerda este artículo.

VII. Si transcurridos diez (10) días hábiles desde la notificación, el docente no hubiera solicitado autorización para continuar en la función, proseguirá en ésta hasta el 31 de diciembre, fecha en que el rectorado del establecimiento, de acuerdo con las facultades que le acuerda el Decreto Nº 8698 de fecha 22 de septiembre de 1961, le extenderá el certificado de cesación de servicios y comunicará de inmediato esta circunstancia a las Direcciones Generales de Personal y de Administración, a los efectos pertinentes.

VIII. La solicitud de permanencia en la función agregada al legajo jubilatorio, será presentada ante el superior jerárquico, quien elevará el pedido acompañado de un informe sobre la edad del interesado, la capacidad de trabajo, asistencia, licencias acordadas y actuación en el cargo, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido, a los organismos técnicos pertinentes de cada rama de la enseñanza según corresponda, las cuales, a su vez, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su recepción, lo enviarán a las Juntas de Clasificación con su opinión fundada.

IX. La Junta de Clasificación considerará el pedido teniendo en cuenta los informes que lo acompañan, los antecedentes que obren en su poder y todo otro elemento de juicio que crea necesario requerir. Producirá su dictamen en un plazo de hasta veinte (20) días hábiles. Si cumplido este plazo las Juntas no elevaran los dictámenes respectivos, la Superioridad actuará de oficio con los antecedentes que tenga.

X. La negativa de la Superioridad a la continuación en la función, obliga al docente a iniciar de inmediato el trámite jubilatorio.

XI. Cuando la Superioridad autorice al docente a continuar en la función, el legajo jubilatorio se reservará en la Dirección General de Personal que corresponda.

XII. Los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina no podrán ser obligados a pasar a situación de retiro, mientras duren sus mandatos, si no mediare solicitud de los interesados.

XIII. Los suplentes de los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina tendrán el mismo derecho acordado a los titulares en el punto anterior.

XIV. Se aplicarán complementariamente las disposiciones del artículo 30 y concordantes de la Ley 18.037 referente a edad avanzada.

TITULO II

Disposiciones especiales para la enseñanza de nivel primario

CAPITULO XX

Del ingreso y de los títulos habilitantes

Artículo 65. — Reglamentación.

I. Para el ingreso en la docencia en escuelas de adultos y anexas a las fuerzas armadas, los aspirantes que cuenten con cinco (5) años o más de servicios docentes en escuelas de nivel primario y el requisito del concepto, deberán inscribirse en las épocas determinadas y cumplir las exigencias establecidas en la reglamentación del artículo 63.

II. Clausurado el período de inscripción, sin que se hubiere inscripto ningún aspirante en las condiciones establecidas en el punto precedente, la Dirección Nacional de Educación del Adulto llamará de inmediato por quince (15) días hábiles para inscripción de docentes con menos de cinco (5) años de servicios en escuelas de nivel primario y que satisfagan la exigencia del concepto y cumplan los requisitos establecidos en la reglamentación del artículo 63.

III. Para ingreso en la docencia en escuelas de jornada completa, los docentes titulares con cinco (5) años o más de servicios en escuelas de nivel primario, que satisfagan la exigencia del concepto, se inscribirán en las épocas determinadas y cumplirán los requisitos establecidos en la reglamentación del artículo 63.

IV. Tanto en los casos de los puntos I y II —ingreso en escuelas para adultos y anexas a las fuerzas armadas—, como en el del III —ingreso en escuelas de jornada completa—, la Junta de Clasificación respectiva clasificará a los aspirantes por orden de mérito, según lo establecido en la reglamentación del artículo 63.

CAPITULO XXII

De los ascensos

Artículos 70 y 71. — Reglamentación.

I. Los concursos para los cargos directivos y de inspección serán de títulos y antecedentes con el complemento, en todos los casos, de pruebas de oposición.

II. Los aspirantes deberán poseer los títulos exigidos para el ingreso en el escalafón o tipo de enseñanza a que pertenezca el cargo concursado y además, reunir los requisitos indicados en el artículo 26.

A falta de títulos docentes, habilitantes o supletorios específicos para el cargo concursado, tendrá carácter de habilitante el de Maestro Normal Nacional o sus equivalentes, más la condición de idoneidad comprobada con el ejercicio efectivo de la función docente durante cinco (5) años como mínimo en el tipo de enseñanza de que se trata.

III. La antigüedad requerida para los distintos cargos se acreditará por servicios prestados como titular, interino o suplente en establecimientos u organismos de enseñanza de nivel primario nacionales, provinciales o municipales, ya sean oficiales o adscriptos. En los casos de servicios prestados en establecimientos adscriptos nacionales, provinciales o municipales, el aspirante deberá acreditar que dichos servicios fueron debidamente autorizados. En los casos de servicios simultáneos se computarán los que, según el cargo desempeñado, posean mayor valor.

IV. Los años de ejercicio efectivo del cargo que exigen los artículos 72, 76, 77, 78, 80 y 81 del Estatuto, se computarán en el desempeño real de la función, descontada toda ausencia o alejamiento de ella cualquiera sea la causa que lo motivó y en el momento de la inscripción, deberán ser titulares en la jerarquía y categoría correspondiente.

Las adscripciones o comisiones de servicios en función docente y la actuación como miembro de las Juntas de Clasificación y de Disciplina serán consideradas como ejercicio efectivo del cargo en que reviste el docente que las desempeñe.

Artículo 73. — Reglamentación.

I. El concurso de títulos y antecedentes estará a cargo de las Juntas de Clasificación.

II. La valoración de los títulos y antecedentes se ajustará a las siguientes normas:

a) No se otorgará valoración a los títulos y antecedentes similares que se superpongan.

b) Los títulos a que se refiere el punto II de la reglamentación de los artículos 70 y 71 y los títulos o certificados de otros estudios anteriores o posteriores al ingreso en la docencia, serán evaluados.

e) Sólo se tendrán en cuenta aquellos servicios docentes anteriores que hayan sido prestados en establecimientos u organismos de enseñanza de nivel primario nacionales, pro-

vinciales o municipales ya sean oficiales o adscriptos. Deberá acreditarse que los servicios prestados en establecimientos adscriptos, nacionales, provinciales o municipales, fueron debidamente autorizados.
En caso de servicios simultáneos serán computados los que, según el cargo desempeñado, posean mayor valor.

ch) Con respecto a los antecedentes culturales o pedagógicos se considerarán todos los que presente el candidato hasta el momento de su inscripción en el concurso.

d) La valoración de la antigüedad no deberán superar a la del concepto, laboriosidad, espíritu de iniciativa, aptitud, rendimiento técnico, asistencia, eficacia y responsabilidad en la función docente.

e) Las Juntas, finalizada la clasificación de antecedentes de los concursantes, elaborarán una nómina por orden de mérito con discriminación de los puntajes, y fijarán los plazos para la notificación de los docentes.
En caso de disconformidad con el puntaje acordado por títulos y antecedentes, los aspirantes podrán interponer recurso de reposición por ante la Junta de Clasificación y de apelación en subsidio por ante el Consejo Nacional de Educación o la Dirección Nacional de Educación del Adulto, según corresponda.
Los recursos de reposición y de apelación en subsidio deberán ser interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de la notificación de los interesados.
Vencido dicho plazo, el puntaje quedará firme.
Las Juntas de Clasificación se expedirán dentro de los tres (3) días hábiles administrativos siguientes a la presentación del docente que ejercite el recurso de reposición y concederán la apelación por ante el Consejo Nacional de Educación o la Dirección Nacional de Educación del Adulto si aquél fuese denegado.
La resolución de estos organismos será definitiva e irrevocable.

Artículo 74. — Reglamentación.

I. Intervendrán en las pruebas de oposición los mejores clasificados por antecedentes en la siguiente proporción:

a) Todos, cuando su número sea menor o igual al de las vacantes por cubrir.

b) Cuando el número de aspirantes sea mayor que el de vacantes: hasta ocho (8) aspirantes cuando la vacante sea una (1);
Hasta cinco (5) aspirantes por cada vacante cuando éstas sean más de una (1) y no excedan de cinco (5);
Hasta cuatro (4) aspirantes por cada vacante, cuando éstas sean más de cinco (5) y no excedan de once (11);
Hasta tres (3) aspirantes por cada vacante, cuando éstas sean más de once (11).
Tendrán igual derecho, todos los aspirantes que hubieren obtenido el mismo puntaje que el último que habilita para intervenir en la oposición.

II. El concurso de oposición se ajustará a las siguientes normas:

a) La prueba de oposición estará a cargo de un jurado que se integrará con tres (3) docentes titulares de jerarquía no inferior a la del cargo concursado. Uno de ellos será designado por la Junta de Clasificación respectiva y los restantes elegidos —de la nómina de cinco (5) candidatos propuestos por la Junta— por los concursantes con derecho a intervenir en la oposición. La elección será directa, por simple mayoría y mediante voto secreto. En caso de empate, se procederá a un sorteo; el escrutinio será público. De todo ello se confeccionará un acta que firmarán también los concursantes presentes. La función de jurado será irrenunciable y el docente que la desempeñe será adscripto o declarado en comisión de servicios en toda la tarea que ejerza en el momento de su designación, por un período que fijará en cada caso el Consejo Nacional de Educación o la Dirección Nacional de Educación del Adulto, a propuesta de la Junta de Clasificación.
Sólo por causas fundamentadas podrá prorrogarse el período de actuación del jurado. Cuando alguno de sus miembros se vea impedido de desempeñar su función por razones debidamente comprobadas, será reemplazado, según los casos, por el que le siga en número de sufragios.
Los jurados fijarán en su primera reunión los días y horarios de trabajo, que deberán ser comunicados a la Junta de Clasificación para su conocimiento y demás efectos.

b) Cuando se trate de cargos en la educación diferenciada, de adultos, de educación integral o con régimen de internado, como asi-

mismo de Materias Especiales, el jurado se integrará con docentes que pertenezcan o hubieran pertenecido al escalafón respectivo.

c) Cuando el Consejo Nacional de Educación o la Dirección Nacional de Educación del Adulto lo juzgue conveniente podrá disponer excepcionalmente, que el jurado se integre con un mayor número, también impar de miembros.
Podrá autorizar, de ser necesario, su integración con docentes en retiro o con profesionales de la docencia de versación y prestigio notorios ajenos a su ámbito.

ch) La elección del jurado se cumplirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que quede firme el resultado del concurso de antecedentes y, notificada su constitución, sus miembros y los concursantes dispondrán de tres (3) días a los efectos de interponer —según las normas establecidas en la reglamentación del artículo 10— los recursos de excusación y recusación respectivamente, por ante la correspondiente Junta de Clasificación, la que resolverá en definitiva.

d) Las pruebas de oposición versarán sobre temas de un programa preestablecido que deberán darse a conocer con antelación al llamado a concurso. Los temas se referirán a los conocimientos y demás aspectos fundamentales relacionados con la función, el tipo y la especialidad de la enseñanza que corresponda al cargo en concurso.

e) Las pruebas se rendirán en forma escrita y práctica y serán públicas. Se realizarán en los establecimientos y sedes que proponga el jurado, de acuerdo con el Consejo Nacional de Educación o la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

I. La prueba escrita abarcará el aspecto técnico y será rendida por todos los participantes en forma simultánea en un mismo acto y tendrá una duración de dos (2) horas como máximo. El tema será sorteado en presencia de los participantes en el momento de iniciarse la prueba. Deberá asegurarse el anonimato de los escritos, y sus autores serán identificados recién en el acto de darse a conocer los que hubieran obtenido la calificación necesaria para intervenir en la prueba práctica.

La prueba práctica procurará demostrar las aptitudes del aspirante mediante la ejecución de tareas inherentes al cargo en concurso. A tal fin el aspirante entregará en el momento de iniciarla un plan preciso de la misma.

Cada prueba será calificada por el jurado hasta con diez (10) puntos en números enteros. Para intervenir en la prueba práctica se requerirá haber obtenido no menos de cinco (5) puntos en la teórica.
Al concluir cada prueba de oposición el jurado confeccionará un acta en la que figurarán todos los docentes participantes con el puntaje respectivo, que será irrecurrible y, al finalizar su labor, redactará un acta en la que constará la nómina de los aspirantes que aprobaron las dos pruebas de oposición, con indicación del puntaje total obtenido. Las tres actas mencionadas, firmadas por todos los miembros del jurado, serán remitidas a la Junta de Clasificación.

Artículo 75. — Reglamentación.

I. Cuando dos o más concursantes hubieran alcanzado un total igual de puntos, la prioridad se determinará en la forma excluyente que sigue:

a) El de mayor número de puntos en las dos pruebas de oposición;

b) El de mayor puntaje en títulos y antecedentes;

c) El de mayor jerarquía;

ch) El de mayor categoría;

d) El de mayor número de puntos por conceptos en los últimos cinco (5) años;

e) El de mayor antigüedad en el cargo;

f) El de mayor antigüedad en la docencia.

II. Obtenidos los resultados del concurso, la Junta de Clasificación hará conocer de inmediato a los interesados, la correspondiente lista por orden de mérito. Los participantes tendrán un plazo de dos (2) días a partir de esa notificación, para recurrir —por errores materiales en los cómputos— por ante la Junta de Clasificación, la que se expedirá en forma definitiva, en el término de veinticuatro (24) horas.

Vencido dicho plazo, convocará a los ganadores para que, según el orden mérito establecido, procedan a elegir las vacantes de los cargos con-

cursados y de esta elección se dejará constancia en un acta firmada por los presentes.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha elección, la Junta de Clasificación comunicará el resultado final a las demás Juntas y elevará al Consejo Nacional de Educación o a la Dirección Nacional de Educación del Adulto toda la documentación del concurso para su definitiva resolución.

Artículo 76. — Reglamentación.

Podrán intervenir en los concursos para la provisión de los cargos señalados a continuación los docentes que en cada caso se indican:

a) Vicedirector de escuela común, de jornada completa y de educación diferenciada:

1. Los maestros y maestros secretarios de las escuelas de distinto tipo de primer nivel y los directores de tercera categoría y de personal único.
Para los concursos de vicedirector de escuelas de educación diferencial, se deberán poseer, además, el título de la especialidad y una antigüedad no menor de dos (2) años en escuelas de ese tipo.

2. Cuando las vacantes por cubrir fueran de escuelas de jornada completa, participarán también los vicedirectores de escuelas comunes con una antigüedad mínima de dos (2) años como titulares en el cargo, que cumplan con el requisito del concepto.
El concurso será de antecedentes.
Para el supuesto de no presentarse aspirantes en esas condiciones o de exceder el número de vacantes al de aquéllos, concursarán por antecedentes y oposición, los demás docentes comprendidos en el apartado precedente.

b) Vicedirector de escuela hogar:

1. Los secretarios técnicos de dichas escuelas con no menos de dos (2) años como titular en el cargo.

2. Los regentes de dichas escuelas con no menos de tres (3) años como titular en el cargo.

3. Los directores de escuela hogar Ley 12.558 con no menos de cinco (5) años como titular en el cargo.

4. Los directores de 1ª y 2ª categoría de escuelas comunes, de jornada completa, diferenciadas y de adultos de 1ª categoría, con no menos de cino (5) años como titular en el cargo.

c) Secretario técnico de escuela hogar:

1. Los regentes de escuela hogar con dos (2) años de titular como mínimo en el cargo.

2. Los directores de escuela hogar de la Ley 12.558 con no menos de dos (2) años como titular en el cargo.

3. Los directores de 2ª categoría de escuelas comunes y de adultos de 1ª con no menos de tres (3) años como titular en el cargo.

d) Regentes de escuela hogar:

1. Los subregentes de escuela hogar con no menos de dos (2) años como titular en el cargo.

2. Los directores de escuela hogar de la Ley 12.558 con no menos de dos (2) años como titular en el cargo.

3. Los directores de 3ª categoría de escuelas comunes y diferenciadas y de adultos de 2ª, con no menos de cinco (5) años de antigüedad como titular en el cargo.

En los casos de los incisos b), c) y d), después de un segundo llamado, podrán intervenir también los maestros de grado de escuelas hogares con siete (7) años de antigüedad como titular en el cargo.

e) Subregente de escuela hogar:

1. Los vicedirectores de los otros tipos de escuela de primer nivel con no menos de tres (3) años como titular en el cargo.

2. Los directores de 3ª categoría y personal único de escuelas comunes, diferenciadas y de adultos, con no menos de dos (2) años como titular en el cargo.

3. Los maestros de grado o maestros secretarios de escuelas comunes, de jornada completa, diferenciadas y de adultos con siete (7) años de servicios y los de escuelas hogares con cuatro (4) años como titular en el cargo.

f) Jefe de servicio social de escuelas hogares:

1. Las visitadoras de higiene social de escuela hogar.

2. Los maestros de grado de escuelas hogares con cinco (5) años de antigüedad como titular en el cargo.

g) Vicedirector de jardían de infantes:

Las maestras de sección y maestras secretarias de jardines de infantes y las maestras de sección de jardín en escuelas comunes y de jornada completa.

Artículo 77. — Reglamentación.

I. Podrán intervenir en los concursos para director los docentes que en cada caso se indican:

a) Para escuela común de personal único y de 3ª categoría:

Los maestros de grado titulares con una antigüedad de diez (10) años de servicio y concepto no inferior a "Muy bueno" en los últimos tres (3) años.

b) Para escuela común de 2ª categoría:

1. Los directores de escuelas de distinto tipo de primer nivel que revisten en categorías inferiores, según la escala del artículo 92, con dos (2) años de servicios titulares como mínimo en el cargo y diez (10) en total en la docencia, y que cumplan además con el requisito del concepto.

2. Los vicedirectores de las escuelas de distinto tipo de primer nivel.

c) Para escuela común y de jornada completa de primera categoría:

1. Los directores de las escuelas de distinto tipo de primer nivel —con exclusión de los de tercera categoría y de personal único—, y los docentes de escuelas hogares que revisten en jerarquías o categorías inferiores según la escala del artículo 92, hasta el cargo de vicedirector, que cuenten con dos (2) años de servicios titulares como mínimo y diez (10) en total en la docencia. En todos los casos se deberá cumplir con el requisito del concepto.

2. Los vicedirectores de las escuelas de distinto tipo de primer nivel.

3. Cuando las vacantes por cubrir fueran de escuelas de jornada completa, los directores de escuelas comunes de primera categoría que participen y que se encuentren comprendidos en el apartado 1 del presente inciso, concursarán por antecedentes.
Para el supuesto de no presentarse aspirantes en esas condiciones o de exceder el número de vacantes al de aquéllos, concursarán por antecedentes y oposición, los demás docentes mencionados en los apartados 1 y 2 del presente inciso.

d) Para escuela hogar de la Ley 12.558:

1. Los regentes de escuelas hogares.

2. Los subregentes de escuelas hogares.

3. Los directores de escuela de cualquier categoría y tipo de enseñanza de primer nivel.

4. Los vicedirectores de escuelas comunes.

5. Los maestros de grado o maestros secretarios titulares de escuelas comunes, de jornada completa, diferenciadas y de adultos, con diez (10) años como titular en el cargo y los maestros titulares de escuelas hogares con cinco (5) años en el cargo.

e) Para esculea hogar de 3ª categoría:

1. Los vicedirectores de escuelas hogares de cualquier categoría.

2. Los secretarios técnicos de escuelas hogares con no menos de cinco (5) años como titular en el cargo.

3. Los directores de escuelas comunes, de jornada completa, diferenciadas y de adultos, todas ellas de primera categoría.

4. Los directores de escuelas hogares de la Ley 12.558.

f) Para escuela hogar de 2ª categoría:

Los directores de escuelas hogares de 3ª categoría con dos (2) años como titulares y los de la Ley 12.558 con cinco (5) años como titulares, en ambos casos en el cargo.

g) Para escuela hogar de 1ª categoría:

Los directores de escuelas hogares de 2ª categoría con no menos de dos (2) años co-

mo titulares y los de 3ª categoría con no menos de cinco (5) años como titulares, en ambos casos en el cargo.

h) Para escuela de educación diferenciada de 3ª, 2ª y 1ª categorías:

Los mismos docentes y la misma jerarquía según la categoría de la escuela, establecidos en esta reglamentación para las escuelas comunes y que reúnan, además, los requisitos determinados en el artículo 79 de este Estatuto.

i) Para jardín de infantes:
Las vicedirectoras de jardines de infantes.

II. Los aspirantes a los cargos indicados en los incisos d), e), f) y g) del punto I, deberán acreditar concepto no inferior a "Muy Bueno" en los últimos tres (3) años.

III. En el caso de las escuelas comunes de personal único y de 3ª categoría y de educación diferenciada de 3ª categoría, cuando el concurso sea declarado desierto, podrán participar en el segundo llamado los mismos docentes indicados en cada caso, sin el requisito de la antigüedad mínima. Si por segunda vez el concurso se declarase desierto, el Consejo Nacional de Educación podrá designar maestros no titulares que reúnan las condiciones generales y concurrentes establecidas en este Estatuto.

Cuando se trate de escuelas comunes, de jornada completa, diferenciadas de 1ª y 2ª categorías, escuelas hogares de la Ley 12.558 y escuelas hogares de 3ª categoría, se seguirá el mismo procedimiento anterior después del segundo llamado.

Artículo 78. — Reglamentación

Podrán intervenir en los concursos para optar a cargos de directores de escuelas para adultos y anexas a las fuerzas armadas:

a) De 3ª categoría:

1. Los maestros de grado con diez (10) de antigüedad en la docencia, de los cuales cinco (5) como mínimo, deberán ser como titulares en escuelas para adultos.

2. Los maestros especiales con diez (10) años de antigüedad en la docencia, de los cuales cinco (5) como mínimo deberán ser como titulares en escuelas para adultos y que posean, además, título de maestro normal nacional.

) De 2ª categoría:

1. Los directores de escuelas de 3ª categoría y de personal único de los distintos escalafones del Consejo Nacional de Educación, con diez (10) años de antigüedad en la docencia, de los cuales cinco (5), como mínimo, deberán ser como titulares en escuelas para adultos.

2. Los maestros de grado con diez (10) años de antigüedad en la docencia de los cuales cinco (5), como mínimo, deberán ser como titulares en escuelas para adultos.

3. Los maestros especiales con diez (10) años de antigüedad en la docencia, de los cuales cinco (5), como mínimo, deberán ser como titulares en escuelas para adultos y que, además de poseer título de maestro normal comprueben haber ejercido, como mínimo, un (1) año en forma continua o discontinua como maestros de grado.

c) De 1ª categoría:

1. Los directores de escuelas de 2ª categoría de los distintos escalafones de primer nivel del Consejo Nacional de Educación, con diez (10) años de servicios en la docencia, de los cuales cinco (5), como mínimo, deberán ser como titulares en escuelas para adultos.

2. Los directores de escuelas de 3ª categoría de los distintos escalafones de primer nivel del Consejo Nacional de Educación, con diez (10) años de servicios en la docencia, de los cuales cinco (5), como mínim, deberán ser como titulares en escuelas para adultos.

3. Los maestros de grado con diez (10) años de servicios, de los cuales cinco (5), como mínimo, deberán ser como titulares en escuelas para adultos.

4. Los maestros especiales con diez (10) años de servicios de los cuales cinco (5), como mínimo, deberán ser como titulares res en escuelas para adultos, y que además de poseer título de maestro normal, comprueben haber ejercido, como mínimo, dos (2) años en forma continua o discontinua como maestros de grado.

TITULO III

Disposiciones especiales para la Enseñanza Media

CAPITULO XXVII

DE LOS ASCENSOS

Artículo 102. — Reglamentación.

I. Los ascensos se regirán por las normas establecidas en el Capítulo XII de este Estatuto y su reglamentación.

II.

1. Las Juntas de Clasificación determinarán las vacantes destinadas a los ascensos de jerarquía, utilizando a esos efectos las que sean más antiguas, con especificación, en cada caso, de establecimiento, categoría y turno para los cargos directivos y la especialidad en la materia de acuerdo con las necesidades del organismo técnico respectivo, para los cargos de inspección. Este, dentro de los quince (15) días hábiles subsiguientes, llamará a concurso, al que podrán presentarse los docentes que reúnan las condiciones generales previstas en el inciso a) del artículo 3º, inciso c) del artículo 26, el artículo 103 y las especiales que se determinan para cada cargo. Cuando se trate de proveer cargos de inspector, los docentes podrán inscribirse solamente en las asignaturas a que se hayan dedicado o de la que sean titulares con cinco (5) años como mínimo, de antigüedad.

2. El organismo técnico correspondiente hará conocer el llamado a concurso, junto con la nómina de vacantes, a todos los establecimientos de su jurisdicción y a las demás Juntas de Clasificación.

3. Los concursos se abrirán por un término no inferior a diez (10) días hábiles, ni superior a veinte (20) y los aspirantes se inscribirán en la Junta de Clasificación respectiva.

4. Los jurados que evaluarán las pruebas de oposición estarán integrados por tres (3) miembros de igual o mayor jerarquía, dentro del respectivo escalafón, que la del cargo por cubrir. En caso de que el número de funcionarios en estas condiciones fuera insuficiente, los jurados podrán integrarse con personal de un escalafón afín o de otra rama de la enseñanza o personal jubilado del mismo escalafón, siempre de la jerarquía indicada o docente ajeno a la dependencia directa del Ministerio de Cultura y Educación, con versación y prestigio notorios. Cuando se trate de personal en actividad dependiente directamente del Ministerio, deberá reunir además las siguientes condiciones:

   a) Poseer concepto no inferior a "Muy Bueno" en los últimos cinco (5) años en que haya sido calificado;

   b) No haberse hecho pasible de suspensiones, postergación de ascenso o retrogradación, en los últimos cinco (5) años.

   La función será irrenunciable. El docente designado será adscripto o declarado en comisión de servicios en toda la tarea que desempeñe en el momento de su designación por un período que fijará en cada caso el Ministerio de Cultura y Educación, a propuesta de la Junta de Clasificación.
   Sólo por razones fundamentales podrá prorrogarse el período de actuación de los jurados.
   Cuando algún miembro de éstos se vea impedido de tomar sus funciones o deba dejarlas por razones debidamente justificadas, será reemplazado, según los casos, por el que designe la Junta de Clasificación o por el que siga en número de sufragios en la elección efectuada oportunamente.

5. Para la asignación de los puntos que correspondan a los candidatos, las Juntas aplicarán la siguiente valoración de títulos y antecedentes:

   a) Por título: La fijada para el cargo inicial del escalafón respectivo, incluida la bonificación indicada en el punto III, apartado 7, inciso a), último párrafo, del artículo 94;

   b) Por antecedentes: Se valorarán los establecidos en el punto III, apartado 7, incisos b), c), d), f), g), h), e i), del citado artículo 94;

   c) En el rubro "antigüedad en la docencia" se bonificará por cada año o fracción no menor de seis meses, con 0,50 de punto la antigüedad en el mismo cargo, o en uno de superior jerarquía del escalafón respectivo y con 0,25 la antigüedad en el cargo inmediato inferior —excluido el inical de la carrera— en carácter de titular, interino o suplente, hasta un má-

ximo de tres (3) puntos. Todos los antecedentes presentados por los aspirantes se acompañarán con la documentación que los certifique, según las exigencias que determine la Junta de Clasificación respectiva.

6. Las Juntas, finalizada la clasificación de antecedentes de los concursantes, elaborarán una nómina por orden de méritos con discriminación de los puntajes y fijarán los plazos para la notificación de los docentes. Para tener derecho a intervenir en la oposición será imprescindible haber obtenido en concepto de títulos y antecedentes, más del 50 % del máximo posible de puntos. Cuando el número de aspirantes en las condiciones precedentes sea mayor que el de vacantes, intervendrán en la oposición los mejores clasificados, hasta completar un 100 % más que el número de vacantes. Tendrán igual derecho todos los aspirantes que hubieren obtenido el mismo puntaje que el último que habilita para intervenir en la oposición.

7. En caso de disconformidad con el puntaje acordado, los aspirantes podrán interponer recurso fundado de reposición por ante la Junta de Clasificación y de apelación en subsidio por ante el Ministerio de Cultura y Educación. Los recursos de reposición y de apelación en subsidio deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles de la notificación fehaciente de los interesados. Vencido dicho plazo, el puntaje quedará firme. Las Juntas de Clasificación se expedirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de la presentación del docente que ejercite el recurso de reposición y concederán la apelación por ante el Ministerio de Cultura y Educación, si aquél fuese negado La resolución del Ministerio de Cultura y Educación será definitiva e irrecurrible.

III.

1. Establecido el orden de mérito definitivo por antecedentes, los concursantes con derecho a intervenir en la oposición, elegirán, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, dos (2) miembros del jurado, de la nómina de ocho (8) candidatos propuesta por la Junta. La elección se hará mediante voto secreto, por simple mayoría y en caso de empate se procederá a un sorteo; el escrutinio será público. De todo lo actuado se redactará un acta que firmarán también los concursantes presentes.
En su primera reunión el jurado integrado por el miembro designado por la Junta de Clasificación y por los miembros electos por los concursantes, fijará los días y horarios de trabajo, que serán comunicados a la Junta de Clasificación para su conocimiento y demás efectos.

2. La recusación y excusación de los jurados se regirán por las normas fijadas en la reglamentación de los artículos 10 y 94 de este Estatuto.

IV.

1. En caso de declararse desierto un concurso, en oportunidad del segundo llamado, se observará el siguiente procedimiento: Para tener derecho a intervenir en la oposición será imprescindible haber obtenido, en concepto de títulos y antecedentes, un número de puntos no inferior al 75 % del obtenido por igual concepto, por el aspirante mejor clasificado.
Cuando el número de aspirantes que cumplan con dicho requisito sea mayor que el de las vacantes, intervendrán en la oposición los mejor clasificados hasta completar un 100 % más que el número de vacantes. Tendrán igual derecho todos los aspirantes con el mismo puntaje que el último que habilita para intervenir en la oposición.

2. La oposición consistirá —con las excepciones expresamente establecidas para ciertos cargos— en una prueba teórica escrita de hasta dos (2) horas de duración y una prueba práctica que no excederá de los (2) horas. Las dos pruebas se realizarán públicamente en los establecimientos que proponga el jurado, de acuerdo con el organismo técnico correspondiente.

3. La prueba versará sobre un tema común para todos los aspirantes a igual cargo, sorteado de entre cinco, que con 24 horas de antelación a la prueba fijará el jurado. Dicho tema será dado a conocer a los interesados en el momento del sorteo.
Los temas mencionados, que se propondrán teniendo en cuenta el cargo por llenar, serán seleccionados de los siguientes grupos de asuntos:

a) Fines, plan y programas del correspondiente nivel y tipo de estudios;

b) Didáctica de una asignatura o actividad, elegida por el aspirante;

c) Organización y administración de un establecimiento de enseñanza o sus dependencias;

d) Orientación y apreciación de la labor directiva o docente;

e) Bases legales del nivel de estudios correspondientes;

f) Vida estudiantil;

g) Servicios educativos especiales;

h) Interpretación y aplicación de disposiciones reglamentarias.

El jurado deberá asegurar el anonimato de los escritos y sus autores serán identificados recién en el acto de darse a conocer los que hubieren obtenido la calificación indispensable para intervenir en la prueba práctica.

4. La prueba práctica se realizará en un establecimiento de enseñanza y consistirá en la redacción de un informe técnico acerca de los distintos aspectos de su actividad, los cuales serán indicados por el jurado con veinticuatro (24) horas de antelación. Además se cumplirá la observación y crítica de una clase elegida por el aspirante.
Antes de iniciar estas tareas, los concursantes presentarán al jurado el respectivo plan de observación y crítica.

5. Cada prueba será calificada por el jurado con números enteros hasta con 10 (10) puntos.
Para intervenir en la prueba práctica se requerirá haber obtenido, no menos de cinco (5) puntos en la teórica.
Aprobarán la prueba práctica, que será eliminatoria, los aspirantes que obtengan, como mínimo, cinco (5) puntos.
Al concluir cada prueba de oposición el jurado confeccionará un acta en la que figurarán todos los docentes participantes con el puntaje respectivo que será irrecurrible y al finalizar su labor, redactará otra en la que constará la nómina de los aspirantes que aprobaron las dos (2) pruebas de oposición, con indicación del puntaje total obtenido. Las tres actas mencionadas, firmadas por todos los miembros del jurado, serán remitidas a la Junta de Clasficación.

6. La Junta de Clasificación sumará a los puntos resultantes de la valoración de títulos y antecedentes, las calificaciones de las dos (2) pruebas de oposición aprobadas; establecerá así el cómputo total que será, salvo error material, definitivo e irrecurrible y confeccionará la nómina de los concursantes por estricto orden de méritos. Los aspirantes tendrán derecho, de acuerdo con dicho orden, a elegir el cargo en el que desearen ser designados.

7. En caso de empate entre dos (2) o más candidatos, la prioridad se determinará en la forma excluyente que sigue:
   a) El de mayor número de puntos en las dos (2) pruebas de oposición;
   b) El de mayor puntaje en títulos y antecedentes;
   c) El de mayor antigüedad en el cargo por llenar;
   d) El de mayor antigüedad en la docencia.

8. Dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la elección de los cargos concursados, la Junta de Clasificación elevará al Ministerio de Cultura y Educación, el dictamen en el que figurarán: los docentes ganadores, los cargos elegidos y copia de las actas del jurado.

Artículo 103. — Sin reglamentación.

Artículo 104. — Sin reglamentación.

Artículo 106. — Sin reglamentación.

Artículo 107. — Sin reglamentación.

CAPITULO XXVIII

De los interinatos y suplencias para cargos directivos en la enseñanza media, departamentos de aplicación y jardines de infantes

Artículo 116. — Reglamentación.

I. — Los aspirantes a interinatos y suplencias para los cargos directivos que se enumeran en el presente punto, se inscribirán en los establecimientos donde sean titulares, en el período que fije el Ministerio de Cultura y Educación y podrán hacerlo:

a) Para el cargo de vicerrector o vicedirector, los profesores titulares con seis (6) años de antigüedad en la enseñanza media, técnica, artística y superior;

b) Para el cargo de subregente de departamento de aplicación, los maestros de grado titulares de esos departamentos con seis (6) años de antigüedad en la docencia;

c) Para el cargo de vicedirector de jardín de infantes, los maestros que se desempeñen

como titulares en esos establecimientos, con una antigüedad de cinco (5) años en la docencia.

En los establecimientos en que no existan cargos de vicerrector o vicedirector, de subregente y de vicedirector de jardín de infantes, podrán aspirar a los cargos de rector o director, regente o director de jardín de infantes, los profesores, maestros titulares de departamentos de aplicación y de jardín de infantes, respectivamente.

II — Desempeñarán los cargos interinos o suplentes de rector o director:

1. En los establecimientos que no cuenten con cargo de vicerrector o vicedirector, el profesor mejor clasificado de los que se hayan inscripto que posea, como mínimo, seis (6) años de antigüedad en la enseñanza media, técnica, artística o superior.

2. En los establecimientos que cuenten con un solo vicerrector o vicedirector titular, interino o suplente, éste pasará automáticamente a desempeñar el cargo de rector o director, sin necesidad de inscripción como aspirante.
Si éste renunciara a la posibilidad de ejercer el cargo interino o suplente, corresponderá al profesor mejor clasificado que se haya inscripto como aspirante a vicerrector o vicedirector en la época reglamentaria.

3. En los establecimientos que cuenten con más de un vicerrector o vicedirector, asumirá la rectoría o dirección, el vicerrector o vicedirector titular mejor clasificado por la Junta de Clasificación respectiva, en el momento de producirse la vacante.

4. En los casos en que en establecimientos con más de un cargo de vicerrector o vicedirector no haya personal titular, le corresponderá la rectoría o dirección al interino mejor clasificado por la Junta de Clasificación respectiva, en el momento de producirse la vacante.

5. En los casos que hubiere más de un vicerrector o vicedirector suplente, corresponderá la rectoría o dirección al vicerrector o vicedirector suplente mejor clasificado por la Junta de Clasificación respectiva, en el momento de producirse la vacante.

6. En los casos en que el personal directivo de un establecimiento sea interino o suplente, al producirse la designación de un titular como vicerrector o vicedirector, corresponderá a éste la rectoría o dirección. Nuevas designaciones de titulares en los restantes cargos de vicedirector o vicerrector, no modificarán esta situación.

7. En los establecimientos en que el director y el vicedirector se desempeñen como interinos o suplentes, el primero en caso de que fuere reemplazado por la designación de un titular, pasará a ocupar el cargo de vicedirector.

8. Las Juntas darán preferente despacho a la clasificación de los vicerrectores o vicedirectores, cuando se produzcan vacantes de rectores o directores.

III — Cuando haya que proveer interinatos o suplencias en los cargos de regente del departamento de aplicación y de director de jardín de infantes, se procederá de conformidad con lo establecido en el punto II.

IV. — Los reemplazos transitorios de otros miembros del personal jerarquizado de los establecimientos, se efectuarán observando el escalafón correspondiente de acuerdo con los principios establecidos en los puntos precedentes.

V — Las Juntas de Clasificación remitirán a los establecimientos, juntamente con las previstas en el art. 112, las listas por orden de méritos de los aspirantes a interinatos y suplencias de cargos directivos que se hayan inscripto en el período reglamentario y elevarán una copia de todas ellas a la Administración Nacional de Educación Media y Superior, la cual las reservará a los efectos de verificar el cumplimiento de su aplicación.

VI — A partir de la fecha de recepción en los establecimientos y después de diez (10) días hábiles de la exhibición de las listas, los puntajes serán definitivos. Los rectores o directores deberán avisar recibo de la documentación enunciada a la Junta de Clasificación y serán responsables de la exhibición inmediata y permanente del listado para conocimiento de los interesados.

VII — En caso de error u omisión en los listados, los interesados dentro del plazo enunciado en el punto VI, podrán dirigirse directamente a la Junta de Clasificación respectiva la que, previa consideración de la reclamación presentada, comunicará la enmienda, si así correspondiere, al rectorado o dirección, quien revocará las designaciones que se hubieren efectuado sin sujeción al orden de méritos definitivo.

VIII — Si los listados no hubiesen sido recibidos al producirse la vacante, los rectores o directores aplicarán los del año anterior.

Tal circunstancia será comunicada a la Junta de Clasificación respectiva. Las designaciones efectuadas de acuerdo con dichos listados no serán modificadas. La nueva lista tendrá vigencia a partir de la fecha de su recepción en el establecimiento.

IX — Para aspirar a interinatos y suplencias en el cargo de inspector, regirán las mismas exigencias que para cubrir los cargos titulares, de acuerdo con lo prescripto en los arts. 102, 103, 104, 106 y 107 del presente Estatuto.

Los aspirantes se inscribirán en el período reglamentario y la Junta de Clasificación confeccionará los listados por especialidad.

RESOLUCION Nº 178

Buenos Aires, 19-2-70.

VISTO el proyecto de "Calendario Escolar", y

CONSIDERANO:

Que es necesario establecer normas de carácter permanente que rijan la actividad escolar sin que ésta se encuentre sujeta a variaciones sorpresivas y circunstanciales.

Que para ello se requiere que la fijación de la fecha de iniciación del período escolar y del término lectivo se constituyan en días clásicos e invariables, a fin de que las familias, el personal docente y los distintos sectores de la actividad nacional puedan planear sus labores y vacaciones.

Que al mismo tiempo se impone adaptar el Calendario al programa educativo anunciado por el Ministerio de Cultura y Educación y al espíritu de reforma y modernización que lo inspira.

Que entre otros aspectos se hace imprescindible devolver a la celebración de los fastos patrios, la trascendencia y gravitación formativa que han perdido por la reiteración de fórmulas rutinarias y el agregado de conmemoraciones que, por importantes que sean, contribuyen por su excesivo número a disminuir el interés y el fervor de los estudiantes.

Que en ese sentido ha llegado el momento de estimular la capacidad creativa de docentes y alumnos, a fin de lograr con el aporte de su actividad intelectual y estética que las fechas históricas tradicionales fortalezcan la unidad nacional y aumenten el espíritu patriótico de la población.

Por ello;

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el "Calendario Escolar Unico", cuyo texto obra como parte integrante de la presente resolución.

2º— Por el Centro de Documentación e Información Educativa se adoptarán las medidas correspondientes para su difusión.

3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dardo Pérez Guilhou

CALENDARIO ESCOLAR UNICO

Artículo 1º — El presente Calendario rige para los establecimientos de enseñanza pre-primaria, primaria, intermedia y media dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Período escolar

Art. 2º — Se entiende por período escolar el lapso durante el cual los establecimientos permanecerán abiertos y el personal docente a disposición de la Dirección o Rectoría, para la realización de actividades programadas dirigidas al logro de los objetivos educacionales de cada institución.

Art. 3º — Se establecerán los siguientes períodos escolares:

a) Común (marzo a diciembre).

b) Especial (setiembre a junio).

Período escolar común

Art. 4º — El período escolar común comenzará el 1º de marzo o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado y concluirá el 30 de diciembre o el último día hábil anterior en igual caso.

Período escolar especial

Art. 5º — El período escolar especial regirá en los establecimientos que lo requieran por razones climáticas y de ubicación. Dará comienzo el 1º de setiembre o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado y finalizará el 30 de junio o el último día hábil anterior, en igual caso.

Excepciones

Art. 6º — Los establecimientos de enseñanza o las autoridades escolares locales podrán proponer al Ministerio de Cultura y Educación, al Consejo Nacional de Educación o al Consejo Nacional de Educación Técnica, en su caso, la aplicación de un período escolar propio, continuo o discontinuo, cuando lo aconsejen razones geográficas, climáticas, económico-sociales o de adecuación a calendarios escolares regionales o provinciales.

Término lectivo

Art. 7º — Se entiende por término lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el curso escolar, considerando a éste como el conjunto de los procesos de aprendizaje y evaluación. El término lectivo no incluye las clases de recuperación y anticipación ni los exámenes complementarios, previos, libres y para equivalencias.

Educación pre-primaria y primaria

Art. 8º — El término lectivo para los establecimientos pre-primarios (Jardines de Infantes) y primarios (incluso los Departamentos de Aplicación) comprendidos en el período escolar común, comenzará el 15 de marzo o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado; y concluirá el 7 de diciembre o el último día hábil anterior, en igual caso, excepto en aquellos establecimientos en los cuales, por razones climáticas, se haya fijado un término lectivo más breve, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 6º y 10 de este Calendario. En los establecimientos en los cuales se aplique el período escolar especial, el término lectivo se iniciará el 15 de setiembre o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado y terminará el 7 de junio o el último día hábil anterior, en igual caso.

Educación intermedia y media

Art. 9º — El término lectivo para los establecimientos de nivel intermedio y medio, comprendidos en el período escolar común, comenzará el 15 de marzo o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado y concluirá el 15 de diciembre o el último día hábil anterior, en igual caso. En los establecimientos en los cuales se aplique el período escolar especial, el término lectivo se iniciará el 15 de setiembre o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado y terminará el 15 de junio o el primer día hábil anterior, en igual caso.

Adaptaciones

Art. 10. — Cuando el período escolar posea características propias, según lo autorizado por el art. 6º del presente Calendario, el término lectivo deberá adaptarse a aquél siguiendo las pautas establecidas en las normas precedentes.

Actividades previas a la iniciación del término lectivo

Art. 11. — En todos los establecimientos el lapso del período escolar anterior a la iniciación del término lectivo (1 a 15 de marzo ó 1 a 15 de setiembre, respectivamente), estará dedicado, de acuerdo a la distribución anual de actividades que disponga el Ministerio de Cultura y Educación y a la programación de tareas que realice cada escuela, colegio o instituto, a las siguientes labores

—Matriculación y orientación de alumnos dentro de cada nivel.

—Recepción de exámenes complementarios, previos, libres y para equivalencias.

—Reuniones del personal directivo y docente y planificación de las actividades del período escolar.

—Preparación del ámbito escolar, de los laboratorios, equipo y material didáctico y selección de textos y bibliografía.

Actividades posteriores a la iniciación del término lectivo

Art. 12. — En todos los establecimientos el lapso del período escolar posterior a la terminación del término lectivo (7 a 30 de diciembre y 15 a 30 de diciembre; y 7 a 30 de junio y 15 a 30 de junio, respectivamente), estará dedicado, de acuerdo a la distribución anual de actividades que disponga el Ministerio de Cultura y Educación y a la programación de tareas que realice cada escuela, colegio o instituto, a las siguientes labores

—Matriculación y orientación de aspirantes para el primer año de cada nivel.

—Recepción de exámenes complementarios, previos, libres y para equivalencias.

—Reuniones del personal directivo y docente; evaluación del trabajo del período escolar y planificación de las actividades que tengan lugar durante el receso.

Receso escolar

Art. 13. — Durante el año habrá dos períodos de receso escolar continuados (vacaciones), a saber:

a) Del 31 de diciembre al 28 de febrero inclusive, para los establecimientos donde rige el período escolar común y del 1º de julio al 31 de agosto inclusive para aquéllos en los cuales se aplica el período escolar especial.

b) Del 10 al 19 de julio inclusive, para los establecimientos donde rige el período escolar común y del 23 de diciembre al 3 de enero inclusive para aquéllos en los cuales se aplica el período escolar especial.

Art. 14. — Habrá además receso escolar:

a) Los domingos.

b) Los sábados, excepto para las actividades programadas que, de acuerdo con la planificación dispuesta por cada establecimiento, deban realizarse en esos días.

c) Los feriados nacionales y días no laborables establecidos por Ley de la Nación.

d) El 11 de setiembre, Día del Maestro, y el 21 de setiembre, Día del Estudiante.

e) La fiesta patronal o fundacional de cada ciudad para los establecimientos ubicados en ella, cuando ese día haya sido declarado feriado o no laborable por la autoridad nacional o provincial, según la jurisdicción que corresponda.

f) Los feriados dispuestos por ley o decreto del Gobierno de la Provincia donde se encuentre ubicado el establecimiento.

Sábados

Art. 15. — Entre otras actividades programadas podrán realizarse los sábados las clases de educación física; torneos gimnásticos y deportivos; excursiones y campamentos educativos y recreativos; clases de recuperación, repaso y anticipación; reuniones y operaciones de clubs estudiantiles; reuniones de personal directivo, docente y administrativo; matriculación y orientación de aspirantes y alumnos; atención de los padres de familia y reuniones del personal directivo y docente con ellos; exposiciones, conciertos, conferencias, mesas redondas y representaciones escénicas y audiovisuales; tareas de extensión cultural y de servicio a la comunidad; cursos de perfeccionamiento docente; atención sanitaria de los alumnos; atención de alumnos deficitarios; funcionamiento del gabinete psico-pedagógico; orientación vocacional y profesional, y recepción de exámenes. Esta enumeración es ejemplificativa y no exhaustiva.

Suspensión de actividades

Art. 16. — El Director o Rector del establecimiento podrá suspender las actividades escolares en los siguientes casos:

a) Actos celebratorios de los 25, 50, 75 ó 100 años de la fundación del establecimiento.

b) El día del sepelio de un miembro del personal del establecimiento. Si el deceso se produjera en el local escolar, porque el causante tuviera en el su casa habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento. En caso de muerte de un alumno se suspenderán las clases el día del sepelio en la sección, grado o división a la que pertenecía.

c) Cuando lo solicite la autoridad sanitaria competente.

d) En ocasión de peligro inminente y grave o por causa de catástrofe o calamidad pública.

Inasistencias no computables

Art. 17. — No se computarán las inasistencias en que incurrieren los miembros del personal y alumnos pertenecientes al credo hebreo con motivo de las festividades de Año Nuevo (dos días) y Día del Perdón, contando este último a partir de las 17 horas de la víspera. Las solicitudes similares provenientes de otras confesiones religiosas registradas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, serán resueltas por el Ministro de Cultura y Educación.

Ampliación del término lectivo. Utilización de días inhábiles

Art. 18. — En los casos de suspensión de actividades autorizadas por el artículo 16 del presente Calendario, el Director o Rector del establecimiento dará cuenta inmediatamente de su decisión a la superioridad. Cuando la interrupción de las tareas por las causas establecidas en los incisos c) y d) del mismo artículo constituya, por su duración, un perjuicio para el proceso educativo, el Ministerio de Cultura y Educación

podrá disponer la utilización para actividades escolares de días inhábiles, particularmente los sábados y la prolongación del término lectivo hasta compensar las jornadas perdidas.

Art. 19. — La ausencia generalizada de alumnos por causa del mal tiempo o por dificultades de acceso a los establecimientos no constituye motivo para la suspensión de las actividades docentes. En esos casos sólo la autoridad escolar local, regional, provincial o nacional, según la circunstancia, podrá disponer la interrupción de las tareas, comunicando de inmediato a la superioridad. Las jornadas perdidas deberán ser compensadas con la utilización de días inhábiles, particularmente los sábados.

Art. 20. — Fuera de lo establecido en el presente Calendario sólo el Ministro de Cultura y Educación o en su ausencia el Subsecretario de Educación podrán autorizar cualquier solicitud de receso o suspensión de actividades, ya se trate de establecimientos oficiales o de privados adscriptos o incorporados. Los pedidos deberán indicar la forma de compensar las jornadas perdidas, mediante la utilización de días inhábiles o la prolongación del término lectivo.

Art. 21. — Si por razones sanitarias se hiciese indispensable la suspensión de las actividades escolares, la resolución ministerial o de los Presidentes del Consejo Nacional de Educación o del Consejo Nacional de Educación Técnica que lo disponga según el caso, determinará el sistema de compensar las jornadas perdidas, ya sea en la forma indicada en el segundo párrafo del artículo 18 o mediante la habilitación del receso escolar establecido en el inciso b) del art. 13.

Iniciación del término lectivo

Art. 22. — El día de la iniciación del término lectivo, en la primera hora de cada turno, se realizará una reunión del personal docente y del alumnado. Luego de entonarse el Himno Nacional el Director o Rector del establecimiento explicará, mediante una exposición breve y adecuada a las circunstancias y preferentemente con gráficos y ayudas audiovisuales, el plan de actividades elaborado para el período escolar y formulará las observaciones y comentarios que considere pertinentes. En la medida de lo posible un esquema o resumen de este plan, junto con las características del establecimiento y las informaciones e instrucciones más necesarias para los estudiantes y sus familias, será producido y entregado a los miembros del personal y a cada alumno.

Art. 23. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, durante los primeros días del término lectivo la Dirección o Rectoría de cada establecimiento promoverá una o varias reuniones, según los turnos o las facilidades que se dispongan, de los padres de los alumnos en horarios y días convenientes para ellos. En estos encuentros el Director expondrá el mismo plan, con las observaciones adecuadas y responderá a todas las observaciones y preguntas que se le formulen, tomando al mismo tiempo debida nota de las sugestiones que reciba. Otra reunión similar pero más pormenorizada y con explicaciones y sugerencias específicas, deberá tener lugar con los padres de los alumnos ingresados en el primer año de cada uno de los niveles de enseñanza que integren el establecimiento.

Visitas programadas

Art. 24. — En la medida de lo posible durante la primera parte del término lectivo los Directores o Rectores y el personal docente organizarán, en colaboración con la Asociación Cooperadora, visitas programadas de los padres de alumnos al establecimiento en días y horas convenientes para ellos. Durante esas visitas los padres de los alumnos de cada división, grado o sección, serán atendidos sucesivamente por los maestros y profesores de sus hijos, quienes explicarán brevemente los objetivos, el programa y la metodología de la materia y las actividades a su cargo; responderán a las preguntas y observaciones que se les formulen y tomarán nota de las sugestiones que reciban. Podrá completarse la visita con un recorrido de la casa y algún refrigerio informal.

Día de la Familia

Art. 25. — Durante un día del término lectivo, que fijará el Rector o Director de cada establecimiento en consulta con el cuerpo de profesores y la Asociación Cooperadora y de acuerdo a las circunstancias de cada localidad, se permitirá que los padres de los alumnos y sus parientes próximos observen libremente las clases y actividades escolares. Se procurará mediante una adecuada organización y oportunas indicaciones que esta presencia no altere la normal ejecución del trabajo escolar, el cual deberá desarrollarse con sus características habituales. Esta fecha se denominará Día de la Familia.

Iniciación y terminación de la actividad diaria

Art. 26. — Al iniciarse la actividad diaria una comisión de alumnos izará la Bandera Nacional en el mástil del establecimiento. Concluidas las tareas de la jornada otro grupo similar arriará el Pabellón y lo depositará en su cofre. Ambas comisiones serán designadas por la Dirección o Rectoría y sustituidas semanalmente. Las dos ceremonias se anunciarán mediante un breve toque de campana o de timbre, a fin de permitir que el personal y los alumnos que se encuentren en el local escolar expresen su adhesión permaneciendo de pie y guardando silencio.

Conmemoraciones

Art. 27. — Cinco fechas históricas, cuando coincidan con el período escolar serán motivo de recordación especial y obligatoria en los establecimientos de enseñanza: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto y 12 de octubre. Su conmemoración será organizada por la Dirección o Rectoría o preferentemente por comisiones de docentes y alumnos —que podrán consistir en la totalidad de una división, grado o sección—, bajo la supervisión de aquélla y ajustándose a la planificación previa de actividades dispuesta por el artículo 11 del presente Calendario. Tales celebraciones no tendrán que someterse a ninguna forma particular, excepto la asistencia obligatoria de la totalidad del personal y del alumnado en el momento culminante de cada conmemoración, que se efectuará en lo posible el último día hábil o el sábado anterior a la fecha recordada, a fin de permitir el receso acordado por el inciso c) del artículo 14 precedente. En esa ocasión estará presente en el lugar de honor la Bandera Argentina y se cantará el Himno Nacional.

La conmemoración de las fechas citadas tiene por objeto contribuir a la formación espiritual, ética y cívica de los educandos; procurar la consolidación de la unidad nacional y fortalecer la vigencia y continuidad de los valores, creencias y estilo de vida que constituyen el fundamento de la comunidad argentina y la integran con personalidad propia en el contexto histórico, universal, regional y cultural del que forma parte. Para el logro de esos propósitos las celebraciones antedichas consistirán en la organización de actividades educativas originadas en la capacidad y libertad creadoras y expresivas de docentes y alumnos y destinadas a constituir motivo de inspiración, ejemplo y estímulo a través del conocimiento objetivo e integral y la evocación de las figuras y acontecimientos históricos recordados. En tal virtud, la reunión del personal y de los estudiantes a que hace referencia la última parte del párrafo primero del presente artículo será la finalización de una labor previa motivada por la celebración. Como ejemplo de ese tipo de actividades pueden citarse las siguientes: concursos de monografías históricas y trabajos literarios; debates y mesas redondas; exposiciones y concursos de dibujos, pinturas, fotografías, reproduciones y artesanías; exposiciones de objetos, muebles, mapas y documentos históricos (monedas, medallas, sellos postales, etc.); representaciones escénicas; conciertos de música de época o alusiva; espectáculos audiovisuales y de luz y sonido; danzas de época; concurso de preguntas y respuestas; elaboración de listas bibliográficas con resúmenes y comentarios y exposición de libros sobre el tema; ejecuciones corales y rondas; desfiles; recorrida y reconocimiento de itinerarios y lugares históricos; investigaciones dirigidas a determinar la relación entre los hechos y figuras históricas conmemoradas y la localidad o la región; recreación de usos y costumbres, ambientes, batallas, máquinas, vehículos, trajes y utensilios; señalamientos de rutas y parajes históricos. Esta enumeración es ejemplificativa y no exhaustiva.

La organización de las actividades no debe alterar las tareas habituales de aprendizaje y evaluación y ocupará alternativa o simultáneamente a distintos grupos de docentes y estudiantes y no a la totalidad del alumnado, el cual se beneficiará por la expresión de los trabajos de los núcleos encargados de cada labor. Se procurará sin embargo que durante el lapso de un ciclo de enseñanza todos los alumnos participen activamente en alguna tarea educativa de ese tipo. Las actividades en cuestión deben mantener relación con la edad y nivel de los alumnos y con la modalidad del ciclo y del establecimiento. Su trascendencia no reside en el resultado, cuya autenticidad, espontaneidad e imperfecciones deben respetarse, sino en el carácter formativo y creador de la actividad en si misma. En todos los casos es indispensable mantener la sobriedad; el decoro; el respeto por los hechos y las personas; la tolerancia; el buen gusto, y evitar que se incurran en gastos que recaigan sobre las familias de los educandos.

Será objeto igualmente de recordación especial, dentro de los lineamientos establecidos precedentemente, el 11 de setiembre, "Día del maestro".

Participación de la comunidad

Art. 28. — En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones establecidas, invitándose a las reuniones a que se refiere el primer párrafo del artículo 27 a las familias de los alumnos; docentes retirados; exalumnos; autoridades locales; miembros de la Asociación Cooperadora; vecinos y benefactores del establecimiento.

Patrono o fundador del establecimiento

Art. 29. — Para la recordación del patrono o fundador del establecimiento se seguirán las pautas indicadas en el artículo 27 del Calendario, pero será optativa, a criterio de la Dirección o Rectoría en consulta con el cuerpo de profesores, la realización de una reunión como la señalada en el párrafo primero de dicha sláusula.

Otras celebraciones

Art. 30. — Salvo disposición expresa del Ministerio de Cultura y Educación, cualquier otra fecha histórica, día o celebración cuya mención se considere útil para la formación de los educados, de acuerdo a la edad de éstos y a la modalidad del establecimiento, será rememorada por los docentes en el curso de su labor diaria y formando parte del desarrollo de la asignatura que corresponda. El Rector o Director podrá sugerir al cuerpo docente las recordaciones que considere adecuadas, para su rememoración en la forma indicada precedentemente.

Asistencia del personal docente

Art. 31. — Los docentes que presten servicios en más de un establecimiento o turno sólo estarán obligados a concurrir a una de las reuniones conmemorativas indicadas en el primer párrafo del artículo 27. Deberán tratar de asistir en forma rotativa y optar en todos los casos por aquellas en cuya preparación previa hubiesen participado.

La justificación de las inasistencias se realizará de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Actos oficiales

Art. 32. — En los casos de requerimiento por parte de las autoridades locales, se autoriza a los Directores o Rectores de los establecimientos a convenir con ellas la participación de los alumnos o de una delegación de éstos en los actos oficiales y populares que tengan lugar en algunas de las fechas señaladas en el artículo 27 del presente Calendario. Esta asistencia no eximirá a los establecimientos del cumplimiento de lo dispuesto en las normas precedentes. Si el Director o Rector estuviese en duda acerca de la decisión adecuada, consultará con la superioridad haciendo conocer su opinión y las alternativas posibles. Para la asistencia de los alumnos a otros actos que no sean los motivados por las fechas históricas señaladas en el artículo 27, las solicitudes que se reciban en los establecimientos serán elevadas para su consideración por la superioridad. En ninguna circunstancia se autorizarán asuetos compensatorios.

Reuniones de profesores

Art. 33. — Excepto en los establecimientos donde rige el sistema de profesores de tiempo completo, las reuniones de profesores o de los departamentos de materias afines se realizarán fuera del horario escolar. En todos los casos podrán utilizarse los sábados con ese objeto, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 15 del presente Calendario.

Art. 34. — Cuando un miembro del personal directivo docente o administrativo deba cumplir por excepción, simultáneamente, dos actividades escolares en distintos establecimientos, sólo atenderá una de ellas y no se le computará inasistencia en la otra, a cuyo efecto presentará a la Dirección o Rectorado el respectivo comprobante, debiendo anunciar con anticipación su ausencia. Para el caso de obligaciones simultáneas se establece la siguiente prelación:

a) Integración de tribunales examinadores o pruebas parciales.

b) Dictado de clases.

Los profesores de tiempo completo están obligados a cumplir la actividad programada en los establecimientos donde prestan servicios bajo ese sistema, aún cuando sean requeridos por diferentes obligaciones escolares en otro lugar.

Acto de fin de curso

Art. 35. — Después de concluido el término lectivo, los establecimientos podrán organizar, en colaboración con la Asociación Cooperadora, un acto de fin de curso que reúna a docentes, alum-

nos y miembros de la comunidad, según lo sugerido por el artículo 28 precedente. Este encuentro, cuyo centro de interés está constituido por los egresados del curso superior de cada uno de los niveles de enseñanza, se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar y a las normas establecidas en el último párrafo del artículo 27 de este Calendario.

Distribución de la actividad escolar anual

Art. 36. — Con anterioridad al 31 de octubre de cada año, por Resolución Ministerial, se aprobará y publicará la "Distribución de la actividad escolar" que corresponda al período siguiente. Esta programación deberá ajustarse a las normas del presente Calendario.

RESOLUCION Nº 192

Buenos Aires, 3 de marzo de 1970.

VISTO la renuncia presentada por el señor Asesor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Profesor Oscar A. GENONI, del cargo que fuera designado por resolución Nº 952 de fecha 12 de agosto de 1969, y

CONSIDERANDO:

Atento los motivos invocados en la misma,
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — ACEPTASE la renuncia presentada por el señor Asesor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Profesor Oscar Antonio GENONI.

2º — AGRADECER los importantes servicios a la Repartición.

3º — COMUNIQUESE, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

RESOLUCION Nº 263

VISTO la resolución Nº 261/70 por la que se dispone la realización de la microexperiencia sobre reforma educativa en el transcurso del presente año y atento la necesidad de determinar los establecimientos de enseñanza primaria en los que se concretará dicha experiencia y de conformidad con lo propuesto por el Consejo Nacional de Educación;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar a los establecimientos de enseñanza primaria que a continuación se mencionan, para la realización de la microexperiencia sobre reforma educativa dispuesta por resolución Nº 261/70:

Escuela Nº 14 del D.E. 4
Escuela Nº 13 del D.E. 4
Escuela Nº 23 del D.E. 18 y
Escuela Nº 11 del D.E. 13

2º — Autorizar la participación en la microexperiencia señalada, del Instituto "El Buen Aire", incorporado a la enseñanza oficial.

3º — Los establecimientos enumerados en los apartados 1º y 2º, a todos los efectos relacionados con la aplicación de la microexperiencia a realizarse, dependerán del Grupo de Conducción designado por la Resolución Nº 261/70.

4º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Contadora Ana María MATIENZO, Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos A. MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR CUENTA N 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 16 DE MARZO DE 1970 — Nº 539

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 322

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 2.042-70 — 13-3-70.

1c — ENCARGAR a la Supervisión General Pedagógica el manejo funcional técnico de las Escuelas de Frontera.

2c — DESTACAR en comisión de servicio —en funciones docentes— en la Supervisión General Pedagógica, para colaborar en las tareas que se mencionan en el punto primero, al siguiente personal técnico:

	Cargo	Prov.
PESSINO de DEL CAMPO, María Edith	Insp. Sec. (int.)	Neuquén
SARAVIA ECHAZU. Osvaldo ...	Insp. Zona	Salta
RODRIGUEZ. Raúl	Insp. Zona (int.)	Misiones
KRAUSE, Guillermo	Insp. Zona (int.)	Misiones
MEDINA, Carlos de Jesús	Insp. Zona (int.)	Formosa
MAZZANTI, Alejandro Eudoro .	Insp. Zona (int.)	Corrientes
BUSTAMANTE de CONTI, Sara A. .	Insp. Zona (int.)	Chubut
RODRIGUEZ, Francisco H. ...	Insp. Zona (int.)	Neuquén

3c — ESTABLECER que los viáticos que deben liquidarse al personal citado en el punto anterior, son los que corresponden a la jerarquía señalada en cada caso.

RESOLUCION Nc 281

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 1º y Neuquén —

Expte. 626-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora Lidia Marta VINCI de CINAT, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.). proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 325

COMISIONES DE SERVICIO

— D. E. 4º y Entre Ríos —

Expte. 2.038-70 — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en el De-

partamento Supervisión General Pedagógica (Capital) hasta el 31 de diciembre de 1970, a las maestras de grado de las escuelas Nº 180, de ENTRE RIOS, y Nº 4 del Distrito Escolar 4º, señora Ana Cristina CERETTI de BETI y señorita Beatriz Susana PIÑEIRO.

RESOLUCION Nº 313

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 6º y La Pampa —

Expte 17.507-69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 222 o 34 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de la Nº 6 del Distrito Escolar 6º, señorita Edelweiss Raquel FERNANDEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 274

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 9º y Santa Fe —

Expte. 505-70 — 12-3-70.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela 55 de SANTA FE, acordado por resolución del 3 de febrero de 1967, expte. 201-1967, de la maestra de grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora Nélida Raquel SUAREZ de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 255

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 10 y Neuquén —

Expte. 19.421-69 — 10-3-70

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela 61 de NEUQUEN, acordado por resolución del 18 de diciembre de 1967, expte. 19.618-1967, de la maestra de grado de la Nº 13 del Distrito Escolar 10, señora Edith Ruth DE FILIPPIS de BARBIERI.

RESOLUCION Nº 308

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 14 y Santa Fe —

Expte. 1085-70 — 13-3-70

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela 17 del Distrito Escolar 14, señora Carmen SANZ de FERNANDEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 249

UBICACION

— DD. EE. 16, 19 y Chubut —

Expte. 1613-70 — 9-3-70

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 22 de CHUBUT, de la maestra de sección de jardín de infantes, señora Mabel Olga BEATI de BROND.

2º — UBICAR en el Jardín de Infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16, como maestra jardinera, a la señora Mabel Olga BEATI de BROND, en razón de haber sido clausurada la sección de jardín de infantes de la escuela 19 del Distrito Escolar 19, de la que era titular.

RESOLUCION Nº 304

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 20 y Entre Rios —

Expte. 840-70 — 13-3-70

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela 7 del Distrito Escolar 20, señora Elsa Haydée TIRANTE de LLANO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 283

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal, Buenos Aires y Mendoza —

Expte. 396-70 — 13-3-70

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela 56 de BUENOS AIRES, acordada por resolución del 29 de noviembre de 1967, expte. 19.468-1967, de la maestra de grado de la Nº 218 de MENDOZA, señora Mabel Emilia Emma GENESONI de ALLENDE.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 218 de MENDOZA, señora Mabel Emilia Emma GENESONI de ALLENDE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 285

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 18.892-69 — 13-3-70

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señora Lidia Angela CABEZAS de APAZA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 286

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 1623-70 — 13-3-70

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 206 de CORRIENTES, señora Lelia Haidée SCHEY de ROMERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 262

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal, Formosa y Santa Fe —

Expte. 1.476-70 — 11-3-70.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria en la escuela 430 de SANTA FE, acordada por resolución del 19 de febrero de 1968, expte. 1263-1967, de la maestra de grado de la Nº 31 de FORMOSA, señora Haydée Cristina ABELLAN de LEYES.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 31 de FORMOSA, señora Haydée Cristina ABELLAN de LEYES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 289

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal, Formosa y Santa Fe —

Expte. 17.804-69 — 13-3-70.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, a la escuela Nº 18 de SANTA FE, acordado por resolución del 29 de febrero de 1968, expte. 1792-1968, de la maestra de grado de la Nº 19 de FORMOSA, señora Nelly Ida RUIZ de OLIVER.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 19 de FORMOSA, señora Nelly Ida RUIZ de OLIVER, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 250

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 1.183-70 — 9-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 180 de SANTA ROSA, provincia de La Pampa, señora Lía Noemí GUESALAGA de LUNA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 257

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 530|70 — 11-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a un establecimiento de esta Capital, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 62 de LA PAMPA, señora Alicia Juana CAPELLERE de RIZZO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 287

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 18.695|69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 288 de MISIONES, señora Rosalba Alicia BONIFFATTO de BRANDI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 271

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 311|68 — 11-3-70.

1º — TRASLADAR con carácter transitorio a

una escuela que indicará el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) a la maestra de la escuela Nº 85 de la provincia de RIO NEGRO, señorita Blanca Rosa CORNEJO.

2º — COMUNICAR al CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION de la provincia de RIO NEGRO la presente resolución.

RESOLUCION Nº 284

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 17.627|69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, solicitado en estas actuaciones, por el maestro de grado de la escuela Nº 18 de SANTA FE, señor Darío Carlos CALLEGARI, de conformidad en lo establecido por el Decreto Nº 10.251|65.

RESOLUCION Nº 312

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Santa Fe —

Expte. 18.173|69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 387 de SANTA FE, señora Aída Pilar MORENO de CIPOLAT, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 297

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco y Tucumán —

Expte. 816|70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 274 de TUCUMAN, señora Federica del Valle ORELLANA de ROBLEDO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 323

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 2º —

Expte. 1.367-70 — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) al maestro de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º señor Ronald Tomás EUSTACE.

RESOLUCION Nº 320

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 9º —

Expte. 15.071-68 — 13-3-70.

PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, desempeña la señora, Marta Susana BUSSETTI de DOURISBOURE.

RESOLUCION Nº 280

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 12 —

Expte. 2.108-70 — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Secretaría del Distrito Escolar 12, a la maestra de Jardín de Infantes del Colegio "MARCOS PAZ", señorita Delia LOPEZ HERRAN.

R1SOLUCION Nº 269

NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— D. E. 13 —

Expte. 6.464-68 — 11-3-70.

DEJAR sin efecto el punto de la Resolución de fecha 17 de octubre de 1968, que obra a hs. 17, y declarar no justificadas las inasistencias en que incurriera el portero de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13, señor Osvaldo Daniel BOUZAS, desde el 1º de enero hasta el 14 de julio de 1968.

RESOLUCION Nº 251

CESION LOCALES

Expte. 1.844-70 — 9-3-70.

1º — CEDER, a título precario, a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, el uso de los locales escolares de la Repartición que a continuación se indican, en los que funcionan las escuelas diurnas que en cada caso se determinan y fuera del horario habitual de sus tareas:

D. E.	ESC. Nº	DIRECCION
1º	3	Av. Santa Fe 1510
1º	5	Rodríguez Peña 747
1º	6	Juncal 690
1º	8	Talcahuano 680

D. E.	ESC. Nº	DIRECCION
1º	13	San Martín 458
2º	14	Pueyrredón 630
2º	16	Sarmiento 2802
3º	3	Tacuarí 567
3º	16	Salta 1226
3º	21	Entre Ríos 1341
3º	24	San Juan 2261
3º	25	San Juan 2277
4º	13	Suárez 1145
4º	20	Bolívar 346
4º	22	Humberto Iº 343
5º	14	Cortejarena 3350
5º	27	Vieytes 1469
6º	3	Rioja 850
6º	7	24 de Noviembre 1536
6º	18	Belgrano 3767
6º	23	Boedo 1935
6º	25	Tarija 4136
6º	26	Juan de Garay 3972
7º	1	Av. Corrientes 5332
7º	14	Canalejas 835
8º	9	Independencia 4246
8º	22	Salas 565
9º	6	Av. Santa Fe 5039
9º	7	Virrey Loreto 3050
9º	17	Malabia 2148
9º	18	Malabia 964
9º	20	Güemes 4610
10º	1	Cuba 2039
10º	15	Cabildo 4625
11º	3	Mariano Acosta 45
11º	10	Lafuente 559
11º	13	Lautaro 1440
12º	2	Caracas 10
12º	3	Joaquín V. González 180
12º	16	Bahía Blanca 1551
12º	19	Fray Cayetano 95
13º	8	Homero 2159
14º	2	Rosetti 1450
15º	1	Triunvirato 5101
15º	2	Triunvirato 4857
16º	2	Av. San Martín 6387
17º	4	Francisco Beiró 4548
17º	7	Juan A. García 2755
17º	15	Mercedes 4004
19º	19	Av. Cnel. Roca 2275
20º	16	M. Leguizamón 1470
20º	18	Murgiondo 76
Instituto Bernasconi	1	Pedro Echagüe 2750
	2	Rondeau 2751

2º — DEJAR CONSTANCIA de que ello no implica el uso de las instalaciones vinculadas al comedor escolar y que los gastos de mantenimiento y conservación durante el horario cedido, correrán por cuenta de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO.

RESOLUCION Nº 256

CONCURRENCIA A FUNCION CINEMATOGRAFICA

Expte. 1.354-70 — 10-3-70.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de grupos de alumnos acompañados por miembros del personal docente de las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, a las salas cinematográficas donde se exhiba en función especial a precios módicos de boletería, y en forma gratuita para los niños de escasos recursos, la película "EL SANTO DE LA ESPADA".

2º — El Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) coordinará con la empresa recurrente, el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 266

AUTORIZAR DESIGNACIONES

Expte. 2.000-70 — 11-3-70.

1º — ESTABLECER que la resolución Nº 1.460 del 29 de octubre de 1969 (expte. 16.477-69) no es aplicable para las escuelas experimentales Nros. 13 y 14 del Distrito Escolar 4º, 23 del Distrito Escolar 18, 11 del Distrito Escolar 13, 25 del Distrito Escolar 1º y, 24 del Distrito Escolar 11.

2º — AUTORIZAR a las direcciones de los establecimientos citados, a proponer la designación del personal suplente e interino, inscriptos en las listas respectivas.

RESOLUCION Nº 322 Bis

CESION LOCALES

Expte. 2.088-70 — 13-3-70.

1º — EXCLUIR de la nómina de edificios escolares que fueron cedidos a título precario a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO por Resolución Nº 251-70, el de las escuelas Nros. 13 del Distrito Escolar 4º, 11 del Distrito Escolar 13 y 23 del Distrito Escolar 18.

2º — CEDER a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, el uso de los locales de las escuelas que a continuación se indican, en las condiciones de la Resolución Nº 251-70:

D. E.	ESC. Nº	DIRECCION
4º	18	Hernándarias 556
13º	22	Echeandia 5650
18º	11	Gaona 4763

RESOLUCION Nº 264

TRASLADO TRANSITORIO

— DD. EE. 8º y 11 —

Expte. 1.599-70 — 11-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, al turno de la mañana de las escuelas 15 u 8 del Distrito Escolar 11, solicitado por la maestra de grado de la Nº 13 del 8º, señora Amelia J. ERREA de RESER, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 329

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 9º y 10 —

Expte. 2.037-70 — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en la Secretaría del Distrito Escolar 10, hasta el 31 de diciembre de 1970 a la maestra de la escuela 4 del 9º, señora Betty DIEZ de MARZORATTI.

RESOLUCION Nº 279

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 10 y 17 —

Expte. 2.090-70 — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en el Distrito Escolar 10 hasta el 31 de diciembre de 1970 a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17, señora Amelia María FERNANDEZ de GEZ.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 248

DESAFECTACION VACANTE

— Córdoba —

Expte. 1.607-70 — 9-3-70.

AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) a desafectar de la nómina de vacantes destinadas al segundo movimiento de personal del año 1969 de la provincia de CORDOBA, la correspondiente a la vicedirección de la escuela Nº 224 de esa provincia, para posibilitar la ubicación en ella de la señora Francisca Micaela RODAS de PEREZ, en cumplimiento del Decreto Nº 5.574 del 19 de julio de 1969.

RESOLUCION Nº 299

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza —

Expte. 637-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de MENDOZA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 21 de la misma provincia, señora Estela Zoila RODRIGUEZ de RUIZ, debiendo el Departamento de Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 290

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 854-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 383 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 157 de la misma provincia, señora Zulema Jesús FIGUEROA de RUIZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 291

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 853-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 204 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 391 de esa provincia, señora Estela Josefina GUTIERREZ de MARTINEZ GARCIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 301

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 300-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 47 de esa provincia, señora Esther Josefa MIRALPEIX de MUSSO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 305

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 654-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 100 de esa provincia, señora María del Valle MAMANI de LOPEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 318

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 1.021-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la vicedirectora de la escuela 157 de esa provincia, señora Irma MAZZOCATO de BEREJNOI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 272

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— Santiago del Estero —

Expte. 1.673-70 — 12-3-70.

APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar celebrado con las autoridades de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO para la atención del Comedor Escolar o refrigerio de los alumnos que concurren a las escuelas nacionales en jurisdicción de esa provincia.

RESOLUCION Nº 254

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.383-70 — 10-3-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1970, a la maestra de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señora Clara Rosa JOUBIN de MUNDET y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 303

TRASLADO TRANSITORIO

— Tucumán —

Expte. 18.247-69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela 11 de la misma provincia, señora Amalia Elvira MARTOS de LANGER, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 259

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 643-70 — 11-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, señora Luisa Margarita MARTINEZ de BONETTA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 298

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca y Salta —

Expte. 645-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de los Departamentos Capital, Valle Viejo o Fray Mamerto Esquiú de la provincia de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 202 de SALTA, señora María Mercedes MOLAS de MANZARAS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 296

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Salta —

Expte. 831-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 204 de SALTA, señora María del Carmen BOUVET de ALBA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 260

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza y San Juan —

Expte. 858-70 — 11-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 de SAN JUAN, señora María Esther Aída VERGARA de GORDILLO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 295

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta y San Juan —

Expte. 233-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 121 de SAN JUAN, señora Alicia FAGER de DOÑA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 293

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta y Tucumán —

Expte. 857-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital de TUCUMAN, solicitado por la directora de la escuela Nº 204 de SALTA, señora Filomena GUAYMAS de FERNANDEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 314

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta y Tucumán —

Expte. 11.167-69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 171 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 79 de SALTA, señora María Susana ORR de DELLA TORRE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS
COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2da.

RESOLUCION Nº 328

COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos —

Expte. 2.110-70 — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, para colaborar con el Programa Educativo Provincial, a la maestra de la escuela Nº 209 de esa provincia, señora Albina PABLO de POITEVIN.

RESOLUCION Nº 310

TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa —

Expte. 1.651-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela 49 de la misma provincia, señora Elba Nidia PASTOR de MARTINEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 300

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 2.247-68 — 13-3-70.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela 44 de LA PAMPA, acordado por resolución del 18 de junio de 1968 (hoja 8) de la maestra de grado de la Nº 26 de esa provincia, señora Otilia Cecilia María FELICE de TEJEDOR y autorizar su reintegro al establecimiento del cual es titular.

RESOLUCION Nº 315

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 224-68 — 13-3-70.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, a la escuela 111 de MISIONES acordado por resolución del 4 de marzo de 1968 (hoja 7) del director de la Nº 363 de esa provincia, señor Mariano LOVERA.

RESOLUCION Nº 317

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 3.357-69 — 13-3-70.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, a establecimientos de la ciudad capital de MISIONES, acordado por resolución del 19 de mayo de 1969, a la maestra de grado de la escuela Nº 185 de esa provincia, señora Elsa VELOSO de AGUIRRE.

RESOLUCION Nº 261

AFECTAR PERSONAL A TAREAS

— Neuquén —

Expte. 1.475-70 — 11-3-70.

AFECTAR a las tareas censales del Censo Nacional Agropecuario, en las fechas que se indican, al siguiente personal de escuelas de NEUQUEN:

Desde el 15 al 31 de marzo y del 1 al 16 de abril de 1970: Francisco Humberto RODRIGUEZ, Inspector Seccional; Ramón Elías TROITIÑO, director de la escuela de frontera Nº 1; Jorge Francisco MOSQUEIRA, director de la escuela de frontera Nº 3; Carlos Eduardo EMMA, maestro de grado de la escuela Nº 95 a cargo de la dirección; Enrique Andrés GILARDI, director de la escuela Nº 44.

Desde 18 al 27 de febrero y del 30 de marzo al 9 de abril: Carlos Alberto BRUNETTI, maestro de grado de la escuela Nº 88 a cargo de la dirección.

RESOLUCION Nº 258

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 1.441-70 — 11-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rosario SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 86 de esa provincia, señora Raquel Susana MIRANDA de SCARPONI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 265

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 19.435-69 — 11-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas 44, 380 ó 104 de SANTA Fe, solicitado por la maestra de grado de la 112 de esa provincia, señora Edith MONTORFANO de NUÑEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 292

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 425-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas 385, 341, 395, 384, 401 ó 403 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nro. 387 de esa provincia, señorita Elsa Nélida GONZALEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 294

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 364-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 385, 384 o 93 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 101 de esa provincia, señorita Belkys Esmeralda María FANTO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 302

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 843-70 — 13-3-70.

1º - DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela 385 de SANTA FE, acordada por resolución del 2 de octubre de 1967, expte. 1270-1967, de la maestra de grado de la Nº 362 de esa provincia, señora Teresa Petrona VITAL de RUIZ.

2º - ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rafaela, Esperanza o Pilar, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 362 de la misma provincia, señora Teresa Petrona VITAL de RUIZ. debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 306

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 358-70 - 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 44, 104 ó 380 de SANTA FE. solicitado por la maestra de grado de la Nº 71 de esa provincia, señora Hilda Teresita RAMOS de GONZALEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 307

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 958-70 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 384, 385, 341, 395, 399 ó 319 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 103 de la misma provincia, señora Celia Ethel PALMIER de GARCIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 309

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 1147-70. — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 393 ó 405 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la 169 de esa provincia, señora Zelide María Isabel INGARANO de VISINTINI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 319

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 19.074-69 — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 341, 384, 385 ó 395 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la 44 de esa provincia, señora Gladys Nelli LAZARO de NARDI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 273

ASUETO ESCOLAR

Expte. 2001-70. — 12-3-70.

1º - DISPONER que los días 23, 24 y 31 de marzo del corriente año sean considerados como de asueto escolar en aquellas escuelas ubicadas al sur del Río Colorado, cuyo personal deba realizar las tareas de empadronamiento y relevamiento del Censo Nacional Agropecuario dispuesto por Decreto Nº 8818-68.

2º - LA SUPERVISION de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da. elevará oportunamente la nómina de las escuelas y de su personal, que resulten afectadas por la medida adoptada en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 311

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco y Misiones —

Expte. 745-70. — 13-3-70.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela 69 de CHACO, aprobado por resolución del 8 de agosto de 1969, expte. 5266-1969, de la maestra de grado de la Nº 153 de MISIONES, señora Celeste de las Mercedes ROMERO de BRUNO.

RESOLUCION Nº 277

TRASLADO TRANSITORIO

— Neuquén y Santa Fe —

Expte. 1170-70. — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a un establecimiento ubicado en NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 390 de SANTA FE, señora Dolores Palmira ORIA de IRUHUETA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.), proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 316

AMPLIAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Buenos Aires —

Expte. 677-70. — 13-3-70.

AMPLIAR la Resolución Nº 108-70, en el sentido de que la autorización conferida debe consignarse por el término de sesenta (60) días y a razón de cinco (5) horas diarias.

RESOLUCION Nº 252

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 239-70. — 9-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela diferencial "Cecilia Estrada de Cano", solicitado por la maestra de la escuela hogar "Mi Esperanza", señora Susana Lucía BANEGAS de FIRPO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 288

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 935-70. — 13-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela de hospitales 34 de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por el maestro especial de relojería de la similar Nº 24 de CORDOBA, señor Néstor Vicente Filiberto RENDINE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 282

TRASLADOS

— Formosa, Misiones y Salta —

Expte. 1998-70. — 13-3-70.

1º — TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas de frontera de FORMOSA que se determinan, a los siguientes maestros de grado que prestan servicios en las similares de esa misma provincia, que en cada caso se indica:

	De la Esc. Nº	A la Nº
Gladys N. TORRES de AVILA POLETTI	7	6
Angélica M. SALINAS de TEJADA	1	14
María del Valle JUNCOS	5	7
Guillermina FALCON	6	11
Olga URIZAR	7	11
Gregoria Inés ZALAZAR	7	2
Eduardo Joaquín VILLAFAÑE	10	8
Eduardo Jesús VILLAREAL	10	4
Adrián Domingo BARRIONUEVO	11	7
Lilian A. S. M. de MENDIETA	14	11

2º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela de frontera Nº 13 de FORMOSA, a los siguientes maestros de grado de la escuela de frontera Nº 15 de MISIONES, Pilar Ilma LEMOS de ORTIZ, Juan Roberto RETAMAR y Eloísa del Carmen IBARRA.

3º — TRASLADAR, a su pedido y en los cargos que en cada caso se determinan, a las escuelas de frontera que se indican, al siguiente personal de escuelas de esa misma modalidad:

Diana Elena PLA de PICO, directora de la Nº 14 de MISIONES a la Nº 4 de FORMOSA.

Leda FALICE de DOMAN, maestra de grado de la Nº 5 de SALTA a la Nº 9 de FORMOSA.

Nelly Edith CASAFU de IVANOF, maestra secretaría de la Nº 9 de FORMOSA a la Nº 2 de esa misma provincia, con iguales funciones.

Selva ACOSTA, maestra de grado de la Nº 8 de FORMOSA, a la Nº 9 de esa misma provincia, como maestra secretaria.

Leondina S. de FRANCO, maestra de grado de la Nº 10 de FORMOSA a la Nº 13 de MISIONES.

Arnaldo Isidro FRANCO, maestro de grado de la Nº 10 de FORMOSA a la Nº 13 de MISIONES.

Adela CANTON de INSFRAN, maestra secretaria de la Nº 11 de FORMOSA a la Nº 16 de esa misma provincia, como maestra de grado.

Julio Argentino SANCHEZ, maestro de grado de la Nº 11 de FORMOSA a la Nº 17 de MISIONES, como maestro secretario.

María M. D. de SANCHEZ, maestra de grado de la Nº 11 de FORMOSA a la Nº 17 de MISIONES.

Ladislao SILVERO, maestro de grado de la Nº 13 de FORMOSA a la Nº 13 de MISIONES.

Faustino Noé ROJAS, maestro de grado de la Nº 16 de FORMOSA a la Nº 11 de esta misma provincia, como maestro secretario.

4º — ASIGNAR funciones de maestro secretario en la escuela de frontera Nº 10 al maestro de grado del mismo establecimiento señor Carlos Alberto ORTEGA.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 275

ADHESION A DUELO

Expte. 1669-70. — 13-3-70.

1º — ADHERIR al duelo provocado por el fallecimiento del Coronel Don Jorge Urbano MONFERINI, ex-Delegado del PODER EJECUTIVO

NACIONAL ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

2º — ENVIAR nota de pésame a la familia del extinto acompañando copia de esta resolución.

RESOLUCION Nº 278

ENCOMENDAR DESPACHO

Expte. 2087-70. — 13-3-70.

DISPONER que el señor Secretario General profesor don Roberto BURTON MEIS, se haga cargo del Despacho del Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 327

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 2109-70. — 13-3-70.

DESIGNAR representante del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ante el Comité Nacional de Educación para la Comprensión Internacional, a la señorita Asesora Contadora Ana María MATIENZO.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 267

DENEGAR RECLAMO POR INDEMNIZACION

Expte. 10.836-69. — 11-3-70.

1º — HACER CONSTAR que la ex-empleada administrativa señorita Inés RODRIGUEZ BASAVILBASO debió figurar en la resolución del 27 de mayo de 1969, Expte. 6663-69 como revistando en la Clase B, Grupo V, su cargo titular, al que debió reintegrarse por imperio de la resolución del 7 de abril de 1969, Expte. 3576-69.

2º — NO HACER LUGAR al reclamo formulado por la señorita Inés RODRIGUEZ BASAVILBASO y aprobar la liquidación que en concepto de indemnización le efectuara el Departamento Contabilidad.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 263

AUTORIZAR LIQUIDACION VIATICOS

Expte. 1585-70. — 11-3-70.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar a los supervisores dependientes de la DIRECCION NACIONAL DEL ADULTO, señores Francisco N. LALLANA, Fernando ALVAREZ, Héctor Patricio ANCE y Juan REIMONDI y a la señorita Alejandrina SUAREZ DEL CERRO, los viáticos correspondientes de acuerdo con el detalle de hs. 6.

RESOLUCION Nº 321

INSTRUCCION SUMARIO

Expte. 6870-69. — 13-3-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de esclarecer la denuncia formulada por la Cámara Argentina del Comercio y la Industria de Artículos para Deportes, relativa a la recepción de la mercadería adjudicada por licitación pública Nº 11-69.

2º — FACULTAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS ante el Organismo para la designación del sumariante.

V A R I O S

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

RESOLUCION Nº 253

DESIGNACIONES INTERINAS

Expte. 85-70. — 10-3-70.

DESIGNAR bibliotecarios interinos para las bibliotecas que se indican a las siguientes personas:

BIBLIETECA NACIONAL DE MAESTROS

TURNO MAÑANA

María del Carmen PASETTO de HORBER (L. C. 1.677.634, clase 1935), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Herminia María GORCHS (L. C. 1.299.433, clase 1930), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Néstor Edgardo POITEVIN (L. E. 4.843.049, clase 1935), en vacante por creación, expte. 1898-63.

TURNO TARDE

Delia Esther PLANES de GIORELLO (L. C. 0.156.711, clase 1923), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Nydia TONAZZI de DIAZ (L. C. 0.489.564, clase 1916), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Marta Susana Catalina GAMBA (L. C. 6.627.871. clase 1939), en vacante por creación, expte. 1898-63.

María Teresa DIAZ ARANA (L. C. 1.187.150, cla-

se 1935), en vacante por creación, expte. 1898-63.

TURNO NOCHE

Ana María RODRIGUEZ (L. C. 2.521.088, clase 1936), en vacante por creación, expte. 1898-63.

María Rosario FELIP (L. C. 0.473.851, clase 1925), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Raquel IGLESIAS de GIANNINI (L. C. 1.406.797, clase 1935), en vacante por creación, expte. expte. 1898-63.

Estela Ramona MARCH OTANO (L. C. 1.832.052), clase 1936), en vacante por creación, expte. 1898-63.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 1

TURNO NOCHE

Liliana Angélica DEVOTO (L. C. 5.124.295, clase 1945), en vacante por creación, expte. 1898-63.

María Adelaida ROSA de MADRAZO (L. C. 0.100.999, clase 1929), en vacante por creación, 1898-63.

Sara Haydée OYHAMBURU de ROJAS (L. C. 0.327.067, clase 1929), en vacante por creación, expte. 1898-63.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 2

TURNO NOCHE

Margarita Elena GIUFFRA de EZEBERRY (L. C. 4.219.332, clase 1940), en vacante por jubilación de la señora Juana Leonor Ruiz de Lois.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 3

TURNO MAÑANA

Elena Delfina SANZOL (L. C. 2.637.569, clase 1933), en vacante por jubilación de la señora María Esther Boerr de Durán.

Ana María LANDO de FERNANDEZ (L. C. 2.777.710, clase 1936), en vacante por jubilación de la señora María Lucila Battini de Audiffred.

TURNO TARDE

Carmen Lidia DE JESUS (L. C. 3.945.097, clase 1940), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Rosa Alba Marta MELCHIORRE (L. C. 3.973.126, clase 1940), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Marta Susana PALMIERO de PAIVA (L. C. 4.378.535, clase 1939), en vacante por jubilación de la señorita María Luisa Mansilla.

TURNO NOCHE

Raquel Eloísa GONZALEZ (L. C. 3.582.935, clase 1938), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Edith CHANSEAUD TORRENT (L. C. 5.026.107, clase 1920), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Isidora Rosa FAHEY (L. C. 2.675.551, clase 1920), en vacante por jubilación de la señorita Agustina Blanca Colombo de Luque.

BIBLIOTECA "JOSE MANUEL ESTRADA"
(Esc. Nº 4 del D. E. 1º)

TURNO TARDE

Leonor Esther MEDBEDIOFF de MENAZZI (L. C. 3.764.802, clase 1938), en vacante por jubilación de la señora Ana Rossi de Schafft.

BIBLIOTECA "MARIO BUCICH"
(Escuela Nº 12 del D. E. 1º)

TURNO TARDE

Rosa Beatriz NANNI (L. C. 4.967.361, clase 1944), en vacante por jubilación de la señora Clara Orofino de Puig Lomez.

BIBLIOTECA "PAUL GROUSSAC"
(Esc. Nº 5 del D. E. 6º)

TURNO TARDE

María Elisa Froilana LANUSSE (L. C. 2.583.776, clase 1929), en vacante por jubilación de la señora Blanca Aurora Oliva de Tarelli.

BIBLIOTECA "FLORENTINO AMEGHINO"
(D. E. 7:)

TURNO MAÑANA

Ana Concepción Molis (L. C. 9.798.376, clase 1939), en vacante por jubilación de la señora Juana Baila de Ronco.

TURNO TARDE

Martha Elvira DIAZ ETCHEVEHERE de ARNDT (L. C. 3.419.962, clase 1926), en vacante por jubilación de la señora María Angélica Irigoyenduprat de Caelli.

BIBLIOTECA "GERVASIO MENDEZ"
(Esc. Nº 16 del D. E. 8º)

TURNO TARDE

Elida Haydée LUCINI de CARDALBA (L. C. 0.504.773, clase 1927), en vacante por jubilación de la señora Emma Zacardi de Molina.

BIBLIOTECA "JUANA M. GORRITI"
(D. E. 20º)

TURNO TARDE

Elsa Inés DE PAOLI (L. C. 4.345.423, clase 1928), en vacante por jubilación de la señora Josefina Santángelo de Leonardi.

RESOLUCION Nº 268

COMISION DE SERVICIO

Expte. 671-70. — 11-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, hasta el 31 de diciembre próximo, a la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º señora Gloria Alicia Martha BERUATTO HERRERA de KISIC.

RESOLUCION Nº 270

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 1816-7. — 11-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en la Presidencia, hasta el 31 de diciembre próximo, al siguiente personal docente:

SANCHEZ de FERNANDEZ PETTINAROLI, Nelly Elizabeth, vicedirectora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18.

NOBLIA de SIEGRIST, Concepción Brígida, maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º.

DI STEFANO, Nilda Iris, maestra de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19.

CORIA, Nelly Etel, maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 326

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 4º —

Expte. 2111-70. — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— en la Secretaría General, a la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señorita Raquel FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 276

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 17 —

Expte. 1675-70. — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Presidencia durante el curso escolar de 1970, a la maestra de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17, señorita Clara Berta DOMINGUEZ.

RESOLUCION Nº 324

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 17 —

Expte. 934-70. — 13-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Presidencia del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION hasta el 31 de diciembre de 1970 al director de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17, señor Luis Eulalio LAMBERTO.

DISPOSICIONES SEÑOR SECRETARIO GENERAL

DISPOSICION Nº 44

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1773-70. — 9-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en un (1) período de veinte (20) días hábiles a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los siguientes agentes que seguidamente se detallan, los que serán cumplidos con los siguientes horarios.

Horacio FISCHER	B-III	8 y 15 a 12
Elvira Raquel BOLLO BERTERRE de GONZALEZ	B-III	8 y 15 a 12
María Angélica PIGNI de MUT	B-III	8 y 15 a 12
Elena PAETA	B-III	8 y 15 a 12
Gabriela TURCOTTI	D-II	9 a 12

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-966 y complementarios.

DISPOSICION Nº 45

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1672-70. — 10-3-70.

AUTORIZAR, la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias por el

término de veinte (20) días hábiles en las oficinas de la Supervición de Escuelas Comunes de Capital, al siguiente personal:

	CLASE	
Amalia Adolfina Loewenthal	B-Grupo II	de 8.15 a 12
María Elena Laverán de Nogués	B-Grupo III	de 8.15 a 12
Marta Elena Villalba	B-Grupo III	de 8.15 a 12
Ana Martínez de Gianello	B-Grupo V	de 8.15 a 12
Carmen González	B-Grupo V	de 8.15 a 12
María Ernestina Ubiña	B-Grupo V	de 8.15 a 12
Elba Yorio de Ballesta	D-Grupo II	de 9 a 12
Rosario Carreño de Murias	D-Grupo IV	de 9 a 12
Luis José Vicente	B-Grupo III	de 8.15 a 12
Roberto Domonte	B-Grupo IV	de 8.15 a 12
Juan Carlos Espíndola	B-Grupo V	de 8.15 a 12
Julio Longo	F-Grupo V	de 9 a 12
Ernesto Eduardo González	D-Grupo VI	de 9 a 12

DISPOSICION Nº 46

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1670-70. — 10-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias fuera del horario oficial por parte de la agente Clase F-Grupo IV, de la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, señora Albina Magdalena ZALAZAR de CHARLIN.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-1966 y complementarios.

DISPOSICION Nº 47

COMISION DE SERVICIO

Extpe. 1811-70. — 10-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Supervisión Seccional de Dibujo) a la empleada administrativa (Clase "D" Grupo IV), de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señorita Ada Esther ZURETTI.

DISPOSICION Nº 48

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 13 —

Expte. 2112-70. — 13-3-70.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, la Disposición Nº 22 del 18 de febrero último por la que se destacó en comisión de servicio a la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13, señorita Eva Nilda FOPPOLI.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

TRABAJO

Adecúanse las disposiciones referentes al trabajo nocturno de los menores.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1970.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, elevando el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica la Ley 11.317, a los efectos de adecuar la legislación nacional con las disposiciones de los siguientes Convenios Internacionales de Trabajo: Nº 33, sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1932; Nº 79 sobre el trabajo nocturno de los menores (trabajos no industriales), 1946 y Nº 90 (revisado) sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1948.

Estos Convenios adoptados por la Organización Internacional del Trabajo, han sido ratificados por la República Argentina mediante las Leyes Nros. 13.560 y 14.329 y el Decreto-Ley Nº 11.594-56, respectivamente.

La aplicación de los citados Convenios ha dado lugar a diversas observaciones formuladas por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y por la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Tales observaciones configuran la falta de cumplimiento de algunas obligaciones internacionales contraidas por nuestro país al ratificar los referidos instrumentos internacionales.

Con el objeto de armonizar de manera más acabada la legislación nacional con las disposiciones de los referidos Convenios, la Secretaría de Estado de Trabajo, con el asesoramiento técnico de un funcionario de la Oficina Internacional del Trabajo ha preparado el proyecto que se somete a la consideración de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.
Rubens G. San Sebastián.
Santiago M. de Estrada.

Ley Nº 18.624 - Bs. As, 13-3-70.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Agréguese al final del artículo 1º de la Ley Nº 11.317 los párrafos siguientes:

"Durante el curso escolar,las horas de asistencia diaria sumadas a las del trabajo no podrán exceder de siete (7) horas y la autorización pertinente no podrá otorgarse para trabajar en los días domingos y feriados nacionales ni durante las horas fijadas para su asistencia a la escuela.

Queda prohibida la ejecución de trabajos ligeros a los menores de catorce (14) años durante el período de catorce (14) horas consecutivas que comprenda el intérvalo que transcurre entre las veinte (20) horas y las ocho (8) horas del día siguiente.

A los efectos de este artículo se considerarán trabajos ligeros ocupaciones y empleos tales como los de mensajeros, repartidores de periódicos, trabajos relacionados con los deportes y los juegos y recolección y venta de flores y frutos".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 2º de la Ley 11.317, por el siguiente:

"Artículo 2º — Ningún menor de catorce (14) años podrá ser ocupado en caso alguno en el servicio doméstico, ni en explotaciones o empresas industriales o comerciales, sean privadas o públicas, de lucro o de beneficencia. Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el presente artículo, previa autorización del ministerio de menores, aquellos ocupados en las empresas en que sólo trabajen los miembros de la misma familia y siempre que no se trate de ocupaciones nocivas, perjudiciales o peligrosas".

Art. 3º — Agréguese al final del artículo 4º de la Ley Nº 11.317 el párrafo sigliente:

"La autoridad competente entregará a todo menor de menos de dieciocho (18) años ocupado en la vía pública, por su cuenta propia o ajena, una libreta de trabajo que el interesado deberá conservar en su poder y presentar a requerimiento de la autoridad encargada de la vigilancia y contralor del trabajo de los menores".

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 11.317 por el siguiente:

"Artículo 6º — Los menores varones de catorce (14) a dieciocho (18) años no sujetos al cumplimiento de escolaridad obligatoria, no podrán ser ocupados en trabajos nocturnos, entendiéndose por tal el intérvalo de doce (12) horas consecutivas que comprenda el período entre veintidós (22) y las seis (6) horas del día siguiente, sin distinción de épocas ni temporadas, salvo en el servicio doméstico ejercido en un hogar privado. En circunstancias excepcionales y ello únicamente en lo que concierne a los menores varones de más de dieciséis (16) años, la Secretaría de Estado de Trabajo en coordinación con la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad o los organismos provinciales competentes, después de consultar a las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, podrán sustituir el lapso indicado por el comprendido entre las veintitrés (23) horas y las siete (7) horas del día siguiente.

El menor, mayor de catorce (14) años, sujeto al cumplimiento de escolaridad obligatoria, deberá tener catorce (14) horas consecutivas de descanso nocturno, comprendiendo el intérvalo entre las veinte (20) horas y las ocho (8) horas del día siguiente.

No se podrá ocupar a mujeres en trabajo nocturno entendiéndose por tal el intérvalo de doce (12) horas consecutivas que comprenda el período entre las horas veinte (20) y las seis (6) del día siguiente, salvo en aquellos servicios que por su naturaleza no industrial son preferentemente desempeñados por mujeres.

En caso de establecimientos fabriles que desarrollen tareas en tres turnos diarios que abarquen las veinticuatro (24) horas del día, el período de prohibición absoluta será sustituido por uno comprendido entre las horas veintidós (22) y las seis (6) del día siguiente.

En las empresas de espectáculos públicos nocturnos, podrán trabajar mujeres mayores de dieciocho (18) años".

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 19 de la Ley Nº 11.317 por el siguiente:

"Se establecerá en todo el territorio nacional un adecuado sistema de vigilancia y contralor del trabajo de los menores.

Son autoridades de aplicación de la presente ley en la Capital Federal, y en los lugares y materia, sujetos a jurisdicción federal la Secretaría de Estado de Trabajo en coordinación con la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y en las provincias las autoridades que determine la respectiva reglamentación.

La policía cooperará con dichas autoridades en la verificación de las infracciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS

Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Contadora Ana MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos A. MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Jefe Departamento Supervisión General Pedagógica: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA N 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 30 DE MARZO DE 1970 — Nº 540

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 363

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 2.645-70 — 24-3-70.

1º — DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño, CATAMARCA, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1970 al siguiente personal:

ARAYA, Rodolfo, maestro de la escuela Nº 24, de CATAMARCA.

BORRONI, María Anunciada, maestra de la escuela Nº 116, de SANTA FE.

CANO, Humberto Amancio, director de la escuela Nº 53, de CATAMARCA.

CARABALLO, Carlos, director de la escuela Nº 199, de ENTRE RIOS.

GAFFLE, Carlos Antonio, director de la escuela Nº 100, de CATAMARCA.

GAIT, Josefina Ada, maestra de la escuela Nº 389 del CHACO.

HEVIA, Nidia, directora de la escuela Nº 347, de CORDOBA.

KAZMER, Elena, maestra de la escuela Nº 82 del CHACO.

MACEDO, Miguel A., director de la escuela Nº 51, de CATAMARCA.

MAGNO, HERMINIA, directora de la escuela Nº 264, de SALTA.

MICHELLI de MOLINA, Silvia, maestra de la escuela Nº 26, de SALTA.

MOLINA, René Gregorio, maestro de la escuela Nº 31, de SALTA.

MORENO, Carlos Leopoldo, director de la escuela Nº 275, de CATAMARCA.

MURER, Humberto Juan, maestro de la escuela Nº 60, de CATAMARCA.

NEUWERTH de BEDDUR, Margarita, maestra de la escuela Nº 113, de SANTA FE.

OVEJERO, Daniel Ramón, maestro de la escuela Nº 192, de CATAMARCA.

QUIROGA, Julio César, director de la escuela Nº 60, de CATAMARCA.

QUISPE de VEGA, María Teresa, maestra de la escuela Nº 11, de CATAMARCA.

REINOSO, Hugo Martín, director de la escuela Nº 185, de CATAMARCA.

VAZQUEZ, Orlando, maestro de la escuela Nº 7, de CATAMARCA.

VEGA, Mario Andrés, director de la escuela Nº 182, de CATAMARCA.

VILLALOBO, Dagoberto Ataliva, director de la escuela Nº 19, de CATAMARCA.

2º — DESTACAR en comisión de servicio en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, de Icaño, CATAMARCA, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1970, a los agentes: CORDOBA, Gabino del Carmen (F VI) y SANCHEZ, Juan Celedonio (E VI), de las escuelas hogares Nros. 4 y 12 de esa provincia, respectivamente.

RESOLUCION Nº 368

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 2.649-70 — 25-3-70.

1º — DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— en la Oficina de Investigación de Medios Audiovisuales, hasta el 31 de diciembre de 1970, a las siguientes personas: Alberto Raúl INSUA, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14, María Luisa CRUCES SARMIENTO de PAUL, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º y, Delia SUAREZ, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 371

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 704-70 — 25-3-70.

1º — DESTACAR en comisión de servicio —en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión de Escuelas Modales, al siguiente personal:

Jaime Iziel GRIBMAN: maestro de grado de la escuela 6 del Distrito Escolar 6º.

Agustín Dante STORINO: maestro de grado de la escuela 23 del Distrito Escolar 6º.

Carlos Alberto SANTOMAURO: maestro de grado de la escuela 15 del Distrito Escolar 2º.

Gregorio Osvaldo CARATINO: maestro de grado de la escuela 23 del Distrito Escolar 17.

Héctor Esteban MINOTTI: maestro de grado de la escuela 21 del Distrito Escolar 14.

Carlos Alberto ESQUIVEL: maestro de grado de la escuela 20 del Distrito Escolar 17.

María Eugenia CLOSA: vicedirectora de la escuela 3 del Distrito Escolar 17.

Laura Angela LOBATO: maestra de grado de la escuela 3 del Instituto Félix F. Bernasconi.

Felipe Carlos GALMARINI: maestro de grado de la escuela 21 del Distrito Escolar 17.

Juan Manuel OUVIÑA: maestro de grado de la escuela 2 del Distrito Escolar 3º.

Oscar Antonio Ojeda: maestro de grado de la escuela 7 del Distrito Escolar 12.

Ricardo Mario BASILE: maestro de grado de la escuela 15 del Distrito Escolar 2º.

Carlos Alberto QUIROGA: maestro de grado de la escuela 21 del Distrito Escolar 17.

Irma Alcira AGÜERO: maestra de grado de la escuela 270, de TUCUMAN.

Vicenta VAZQUEZ de OZCOIDI: maestra de grado de la escuela 21 del Distrito Escolar 20.

María Teresa ROMANO de D'ANDREA: maestra de grado de la escuela 171, de TUCUMAN.

Angela Custodia SANTUCHO: maestra de grado de la escuela 262, de CORDOBA.

Elena Esther OTERO: maestra de grado de la escuela 2 del Distrito Escolar 4º.

Rodolfo PEDROUZO: maestro de grado de la escuela 8 del Distrito Escolar 20.

Jorge CASTELLI: maestro de grado de la escuela 20 del Distrito Escolar 6º.

Andrés Cecilio PACE: maestro de grado de la escuela 11 del Distrito Escolar 19.

Julio GRANADO: vicedirector de la escuela 3 del Distrito Escolar 8º.

Susana Esther ROGGIANI: maestra de grado de la escuela 15 del Distrito Escolar 10.

Edgardo Tisiano Luis BERNADELLO: maestro de grado de la escuela 20 del Distrito Escolar 6º.

Ricardo Héctor COSTA: maestro de grado de la escuela 2 del Distrito Escolar 9º.

Antonio Juan Luis GARCIA: maestro de grado de la escuela 18 del Distrito Escolar 10.

Nelly María Margarita MAS de JOFRE: vicedirectora de la escuela 8 del Distrito Escolar 1º.

Blanca Rosa LORENZO: maestra de grado de la escuela 33, de MENDOZA.

José Eduardo MATTA: maestro de grado de la escuela 4 del Distrito Escolar 20.

Horacio Alberto MARTINEZ: maestro de grado de la escuela 20 del Distrito Escolar 14.

Elena Sofía OCARANZA: maestra de grado de la escuela 206, de TUCUMAN.

Armando Mariano REALE: maestro de grado de la escuela 2 del Distrito Escolar 8º.

Elía Arcelina RODRIGUEZ: maestra de grado de la escuela 10, de LA PAMPA.

Jorge Alberto VALLADARES: maestro de grado de la escuela 7 del Distrito Escolar 12.

Ricardo Augusto AMBROCETTI: maestro de grado de la escuela 12 del Distrito Escolar 9º.

Alberto Andrés MIÑARRO: maestro de grado de la escuela 21 del Distrito Escolar 1º.

Nilda Gladys SARVERRY de CORDOBA: directora de la escuela 79, de TUCUMAN.

Raquel Teresa RODRIGUEZ BERON de PESSOLANO: maestra de grado de la escuela 6 del Distrito Escolar 20.

Héctor Carlos ESCUREDO: maestro de grado de la escuela 7 del Distrito Escolar 12.

Hortensia TORIGINO: maestra de grado de la escuela 18 del Distrito Escolar 15.

Rodolfo Antonio FERRO: maestro de grado de la escuela 2, de CORRIENTES.

Eduardo Jorge MOGUILIANSKI PATTIS: maestro de grado de la escuela 19 del Distrito Escolar 19.

Belinda Victorina Ada MASSA: maestra de grado de la escuela 21 del Distrito Escolar 4º.

Alice Rene MAZZUCHI de REYES: maestra de grado de la escuela 25 del Distrito Escolar 3º.

Rogelio Jorge SUERO: maestro de grado de la escuela 80, de MENDOZA.

Graciela Rafaela PALADINO de CABALLERO: maestra de grado de la escuela 5 del Distrito Escolar 13.

Graciela Sara Ethel TARELLI: maestra de grado de la escuela 8 del Distrito Escolar 6º.

Eduardo Néstor SOTO: maestro de grado de la escuela 5 del Distrito Escolar 17.

Julio Argentino QUIROGA: maestro de grado de la escuela 149, de CORDOBA.

Gustavo Enrique POGGI: maestro de grado de la escuela 8 del Distrito Escolar 11.

Nilda Haydée MANGIANTE: maestra especial de dibujo escuelas Nros. 5 y 9 del Distrito Escolar 12.

Antulio Adelín BRITOS: director de la escuela 148, de SALTA.

Lilia Arsenia FIGUEROA de FRANZESE: Asistente Social de la escuela hogar 12, de CATAMARCA.

Néstor Vicente Filiberto RENDINI: maestro de la escuela 24 de hospitales.

Sara Emma CHAVEZ de VAZQUEZ: maestra de grado de la escuela 304, de TUCUMAN.

Juan Carlos GRANATA: maestro de grado de la escuela 18 del Distrito Escolar 10.

Jorge Nicolás GALLIPOLI: maestro de grado de la escuela 5 del Distrito Escolar 9º.

José Luis PALADINO: maestro de grado de la escuela 21 del Distrito Escolar 8º.

Julio Reynaldo BALLESTRINI: maestro de grado de la escuela 11 del Distrito Escolar 12.

Ada Esther MACHIAVELLI: maestra de grado de la escuela 12 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 370

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 3º —

Expte. 9.862-66 — 25-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión de Escuelas Modales, al maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, señor Miguel Angel MANZI.

RESOLUCION Nº 369

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 5º e Inst. Bernasconi —

Expte. 2.651-70 — 25-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente—, hasta el 31 de diciembre de 1970, en el Centro de Orientación Vocacional y Educativa del Instituto "FELIX F. BERNASCONI", a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º, señorita Clementina Alejandrina CABIATI.

RESOLUCION Nº 373

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 15 y Neuquén —

Expte. 2.465-70 — 25-3-70.

1º — DAR POR TERMINADA, la comisión de servicio, en la Junta de Clasificación Nº 3, dispuesta por resolución del 18 de febrero último,

expte. 997-1970, de la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15, señora Nélida Mabel PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 7, de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15, señora Nélida Mabel PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 351

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal, Buenos Aires y Corrientes —

Expte. 652-70 — 23-3-70.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela 80, de BUENOS AIRES, acordada por resolución recaída en el expte. 5.982-1966, de la maestra de grado de la escuela 117, de CORRIENTES, señora Nieves Demórfila FARQUHARSON de ALDAZABAL.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela 117, de CORRIENTES, señora Nieves Demórfila FARQUHARSON de ALDAZABAL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 355

AUTORIZAR TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 1.779-70 — 24-3-70.

AUTORIZAR la transferencia de la inscripción en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado de la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, a un Distrito Escolar de esta CAPITAL, de la señorita Marta Raquel MATTIASSI.

RESOLUCION Nº 334

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 17.355-69 — 18-3-70.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela 61, de MENDOZA, acordada por resolución del 1º de junio de 1967, expte. 2.898-1966, de la maestra de grado de la escuela Nº 19 de la misma provincia, señora Lidia Elena RODRIGUEZ de PALACIOS.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela 19, de MENDOZA, señora Lidia Elena RODRIGUEZ de PALACIOS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 354

TRASLADO TRANSITORIO

—Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 17.184-69 — 24-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 55, de SANTA FE, señora María Eugenia GOITIA de FLORES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 333

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 16.587-69 — 17-3-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la Resolución Nº 1773, obrante a hs. 11, por el que se facultaba al Departamento Contabilidad para designar sumariante, en virtud de que este Departamento no dispone de personal que pueda ser relevado de sus funciones para ese fin.

2º — DESIGNAR sumariante al Secretario Técnico de la Supervisión Seccional de SAN JUAN, señor Juan Lorenzo ROCA, el que deberá cumplir su cometido a la mayor brevedad.

3º — CON FOTOCOPIA debidamente autenticada de las presentes actuaciones, solicitar al Ministerio de Cultura y Educación gestione ante la Procuración General del Tesoro, que el Procurador Fiscal, de SAN JUAN, asume la representación judicial del Consejo Nacional de Educación en la causa "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION c/PECHUAN MARIN, Nicasio sobre Malversación", que tramita por ante el Juzgado Federal de esa provincia, dejando constancia de que a los efectos del Decreto Nº 11.437-58 queda facultado el señor Jefe del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, Doctor Mariano AGUILAR.

4º — HACER SABER —agregando fotocopia de las actuaciones— al señor Juez Federal de la provincia de SAN JUAN, Secretaría Penal Nº 3, en respuesta a su oficio de fecha 17 de febrero ppdo., que se ha dispuesto la instrucción del sumario administrativo correspondiente y que una vez sustanciado le será remitido "ad-efectum videndi".

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES
(Capital)

RESOLUCION Nº 346

AMPLIACION CONEXION GAS

— D. E. 1º —

Expte. 1743-70 — 19-3-70

1º — LIQUIDAR Y DISPONER EL PAGO a la Empresa de Gas del Estado de la suma de OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, ($ 8.583,55), en concepto de obras de ampliación para la conexión de gas del nuevo edificio de la escuela Nº 25 del Distito Escolar 1º.

2º — IMPUTAR el gasto resultante en la forma indicada a hs. 3 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — DETERMINAR que las facturas por suministro de fluído que extienda la Empresa Gas del Estado, deberán serlo a nombre del Consejo Nacional de Educación (Escuela Nº 25 - Distrito Escolar 1º).

RESOLUCION Nº 360

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1º —

Expte. 2027-70 — 24-3-70

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Junta de Clasificación Nº 1, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º, señorita Nélida Esperanza ACOSTA.

RESOLUCION Nº 366

CESION TEMPORARIA LOCAL

— D. E. 9º —

Expte. 2273-70 — 24-3-70

CEDER temporariamente para el funcionamiento de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 9º el local de la escuela diurna Nº 19 de ese mismo distrito, mientras duren las reparaciones que se realizan en el local de la similar Nº 18 que se le asignara por Resolución Nº 251 del 9 de marzo último.

RESOLUCION Nº 352

CREACION CARGOS

Expte. 1676-70 — 23-3-70

1º — CREAR sendos cargos de maestros de grado en las escuelas Nros. 13 y 14 del Distrito Escolar 4º, 23 del Distrito Escolar 18, y 11 del Distrito Escolar 13, transfiriendo a tal fin cuatro cargos, sobrantes por refundición, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º.

2º — CREAR 10 (diez) cargos de maestros especiales que se distribuirán en las escuelas ditadas en el punto 1º en la forma que en cada caso se indica:

Cargos	Escuela Nº	Distrito Escolar
5	11	13º
1	13	4º
4	23	18º

3º — PASAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la afectación de los cargos creados en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 361

AUTORIZAR DIVULGACION ACCION

Expte. 2272-70 — 24-3-70

AUTORIZAR a la Asociación Pro-Ayuda al Niño Espástico (APANE) para concurrir a las escuelas dependientes del Organismo a efectos de hacer conocer al personal docente y alumnos la obra de acción social que desarrolla.

RESOLUCION Nº 362

AUTORIZAR PRACTICAS PEDAGOGICAS

Expte. 2275-70 — 24-3-70.

1º — AUTORIZAR a los alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a realizar, a partir del 1º de abril próximo, sus clases de observación y práctica de la enseñanza en las escuelas primarias de esta Capital.

2º — LA Supervisión de Escuelas Comunes de Capital adoptará las medidas pertinentes a los efectos dispuestos en el punto primero.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS

(Zona 1ra.)

RESOLUCION Nº 337

CEDER INSTALACIONES

— Córdoba —

Expte. 2114-70 — 18-3-70.

AMPLIAR la Resolución Nº 1873-69, en el sentido de que las instalaciones de la escuela Nº 187 de la provincia de CORDOBA que se ceden a la Cooperativa de Enseñanza "Gobernador Emilio F. Olmos Limitada" para el funcionamiento de una Escuela Secundaria de Comercio, son las necesarias para que ésta desarrolle sus actividades en condiciones reglamentarias.

RESOLUCION Nº 342

AUTORIZAR INSTALACION GALPON

— Córdoba —

Expte. 3.107-69 — 19-3-70.

AUTORIZAR a la "Agrupación Gobernador Ambrosio Olmos" dependiente de la Institución Nacional del Scoutismo Argentino, de la localidad de Río Cuarto, provincia de CORDOBA, a instalar un galpón de 15 mts. por 40 mts. en el patio de la escuela Nº 122 de la misma localidad, estableciendo que la autorización es de carácter precario y que queda condicionada a las necesidades y conveniencias escolares y que los gastos que demande su instalación mantenimiento (limpieza, luz, etc.) correrán por cuenta de la institución solicitante.

RESOLUCION Nº 374

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Salta —

Expte. 17.422-69 — 25-3-70.

IMPONER el nombre de "Emilio ESPELTA" a la escuela Nº 265 (2da. "B") de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 364

COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 2.584-70 — 24-3-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de SAN JUAN, de la maestra de grado de la escuela Nº 74 de esa provincia, señora Marina del Valle BERGARA de DELGADO

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Junta de Clasificación de SAN JUAN, a la maestra de grado de la escuela 164 de la misma provincia, señorita Edith DOMINGUEZ.

RESOLUCION Nº 376

AUTORIZAR USO LOCAL

— San Luis —

Expte. 2.652-70 — 25-3-70.

AUTORIZAR a "Acción Misionera Argentina" a utilizar el local de la escuela Nº 124 de SAN LUIS, durante los días 26, 27 y 28 del corriente.

RESOLUCION Nº 350

LICENCIA

— Tucumán —

Expte. 33-70 — 20-3-70.

CONCEDER LICENCIA, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) punto V de la reglamentación del Estatuto del Docente a la maestra de grado de la escuela Nº 49 de la provincia de TUCUMAN, señorita Judith Beatriz FERNANDEZ, desde el 1º de febrero de 1970 y hasta la finalización de la beca que le ha sido otorgada.

RESOLUCION Nº 344

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 2.271-70 — 19-3-70.

1º — DESIGNAR representante del Consejo Nacional de Educación para integrar la mesa redonda que se realizará el 21 del mes en curso en la Facultad de Pedagogía y Psicología de la Universidad Nacional de Cuyo, al Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias Zona 1ra. señor Francisco E. ZANARDELLI.

2º — EL DEPARTAMENTO Contabilidad extenderá al citado funcionario las órdenes de pasajes y procederá a liquidar los viáticos reglamentarios por el término de cinco (5) días.

RESOLUCION Nº 359

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba, La Rioja y Mendoza —

Expte. 18.985-69 — 24-3-70.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la

ubicación transitoria, en la escuela 39 de LA RIOJA, acordada por resolución del 29 de noviembre de 1967, Expte. 20.926-1967, de la maestra de grado de la Nº 213 de MENDOZA, señora Celia Esther CORREAS de GRASSI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimiento de la ciudad de CORDOBA, o alrededores solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 213 de MENDOZA, señora Celia Esther CORREAS de GRASSI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 357

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y San Juan —

Expte. 17.935-69 — 24-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Villa Carlos Paz, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela 94 de SAN JUAN, señora María Adelia TORTI de LAJAD, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 372

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta y Tucumán —

Expte. 1.571-70 — 25-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Aguilares o de sus alrededores, TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela 157 de SALTA, señora Celia Angélica FARIAS de VIAÑA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS

(Zona 2da.)

RESOLUCION Nº 353

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 1.460-70 — 23-3-70.

CONCEDER prórroga hasta el 20 de julio de 1970 a la vicedirectora a cargo de la dirección de la escuela Nº 109 de CORRIENTES, señora Yudith N. CALVI de BENITEZ para hacer efectivo el traslado transitorio a la escuela Nº 3 de la misma provincia, acordado por resolución del 16 de setiembre de 1969 expte. Nº 13.566-1969.

RESOLUCION Nº 348

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 148-70 — 20-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio a un establecimiento ubicado en la localidad de RESISTENCIA ó BARRANQUERAS, CHACO, en la misma situación de revista o con rebaja de una categoría, solicitado por la directora de la escuela Nº 430 de la misma provincia, señora Virgilia Soza de DIEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2da.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 341

ASUETO ESCOLAR

— Chubut —

Expte. 2.270-70 — 19-3-70.

ESTABLECER que el asueto escolar dispuesto por resolución Nº 273 del 12 del corriente mes, (Expte. 2.001-70) en relación con las tareas de empadronamiento y relevamiento del Censo Nacional Agropecuario, regirá para las escuelas de la provincia de CHUBUT, durante los días 30 y 31 de marzo próximo, en lugar de las fechas fijadas en la mencionada resolución.

RESOLUCION Nº 330

UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 2.439-69 — 16-3-70.

UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24 del Estatuto del Docente, con rebaja de una jerarquía y ascenso de ubicación, como vicedirector, en la escuela Nº 211 de ENTRE RIOS (1ra. "A") en la vacante por transferencia de la Nº 12, al director de la Nº 243 (2da. "C") de la misma provincia, señor Heriberto SIAN.

RESOLUCION Nº 335

SIN EFECTO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 18.487-69 — 18-3-70.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado

que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 17 de ENTRE RIOS, aprobado por resolución del 14 de agosto de 1969, expte. 6.998-69, de la maestra de grado de la Nº 127 de esa provincia, señora María Eva Martina RISSO de GODOY.

RESOLUCION Nº 367

SANCIONES

— Formosa —

Expte. 19.327-66 — 25-3-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la suspención de sesenta (60) días aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.) a la ex directora interina de la escuela Nº 40 de FORMOSA y actual maestra de grado del mismo establecimiento, señora Violeta Idalina PAOLAZZI de CARRIZO, por las constancias obrantes en este expediente.

3º — TOMAR conocimiento de la suspensión de diez (10) días aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.) a los maestros de grado de la escuela Nº 40 de FORMOSA, señores Juan Tomás CARRIZO, actualmente a cargo de la dirección y Edgardo Salvador CORIA.

4º — HACER constar en la hoja de servicios de las ex maestras suplentes de la escuela Nº 40 de FORMOSA, señorita Rosa Concepción ARGÜELLÓ, Mirtha Susana ORUE y Adolfina SANABRIA, que en caso de haberse encontrado en servicio, les hubiera correspondido a cada una la sanción de amonestación, por las constancias de autos.

5º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a otro establecimiento que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.), a los maestros de grado de la escuela Nº 40 de FORMOSA, señora Violeta Idalina PAOLAZZI de CARRIZO y señor Juan Tomás CARRIZO.

6º — CONMINAR a los maestros citados en el punto anterior a devolver a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 40 de FORMOSA, la suma de CINCO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 5.100.—) por uso indebido de fondos pertenecientes a la misma, así como el reintegro al establecimiento de SETECIENTOS (700) ladrillos utilizados para fines privados.

7º — LLAMAR la atención al inspector seccional (interino) de FORMOSA, señor Fernando ABELLAN PELLEGRIN por la información producidas a hs. 327-328 y 364-365, que implica dual criterio en la consideración de los hechos del presente sumario.

RESOLUCION Nº 338

ASUETO ESCOLAR

— Neuquén —

Expte. 2.252-70 — 18-3-70.

ESTABLECER que el asueto escolar dispuesto por resolución Nº 273 del 12 del corrientes mes, (Expte. 2.001-70), en relación con las tareas de empadronamiento y relevamiento del Censo Nacional Agropecuario, regirá ara las escuelas de la provincia de NEUQUEN, durante los días 31 de marzo y 1º y 2 de abril próximos, en lugar de las fechas fijadas en la mencionada resolución.

RESOLUCION Nº 343

COMISIONES DE SERVICIO

— Neuquén —

Expte. 2.258-70 — 19-3-70.

1º — DESTACAR en comisión de servicio para asistir al Curso de Agentes Sanitarios programado por la Dirección General de Salud Pública de la provincia de NEUQUEN, por dos meses, a partir de la fecha de iniciación del mismo, al siguiente personal docente:

SORIA, Elio Ramiro, maestro de la escuela número 7; ROLLA, Juan Ernesto, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 53; B UGANEN, Carlos O., maestro de la escuela Nº 86; NAVARRO, Juan F., director de la escuela Nº 59; CORIA, Erasmo M., director de la escuela Nº 57; DE VEGA, Jorge E., director de la escuela Nº 66; HEFFNER, Julio A., maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 21; SANTILLAN, Carlos, director de la escuela Nº 68; AGUILERA, Roberto, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 69.

2º — DETERMINAR que la presente resolución no otorga al personal mencionado derecho a percibir viáticos ni movilidad.

RESOLUCION Nº 339

AUSPICIAR CURSO DE ACTUALIZACION

— Santa Fe —

Expte. 2.253-70 — 18-3-70.

1º — AUSPICIAR un curso de actualización do-

cente para maestros que se desempeñan en escuelas de extensión agropecuaria de la provincia de SANTA FE a realizarse en la escuela de ese tipo Nº 143 de la citada provincia desde el 21 al 29 del corriente, donde se dictarán las materias que a continuación se indican y que estarán a cargo de los profesores que en cada caso se especifica:

1. Didáctica Moderna de la Matemática, a cargo de la profesora señorita Elsa SABATTIELLO.

2. Didáctica Moderna del Lenguaje, a cargo de la señora Elena de LISCHETTI.

3. Utilización de Medios Audiovisuales, a cargo de la señora María Esther LOYARTE.

4. Técnicas Agropecuarias, a cargo del Ingeniero Agrónomo señor Luis MARCENARO.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a la extensión de las órdenes de pasajes y a la liquidación de los viáticos reglamentarios por el término previsto en el punto 1º al personal indicado en los incisos 2) y 3) de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 358

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 17.839-69 — 24-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 132, 68, 149 ó 415 de SANTA FE, solicitado por el maestro de grado de la Nº 187 de la misma provincia, señor Carlos Alberto LEIVA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 347

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco y Formosa —

Expte. 1.587-70 — 19-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Clorinda o sus alrededores, FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela 18 de CHACO, señora Vilma Haydée HERMOSA de ORTIZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 356

REINTEGRO AL CARGO

— Neuquén y Santa Fe —

Expte. 1.610-70 — 24-3-70.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela 55 de SANTA FE, de la maestra de grado señora Elsa Esther VIDAL de DIAZ MORENO y reintegrarla al cargo de que es titular en la Nº 132 de NEUQUEN.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 349

CEDER PRECARIAMENTE LOCALES

— Corrientes —

Expte. 1.787-70 — 20-3-70.

1º — CEDER, a la Subsecretaría de Salud Pública de la provincia de CORRIENTES, a título precario y por el tiempo que demanden las obras de reparación del Hospital de Niños que funciona en la capital de esa provincia, la planta alta del Sector Médico de la escuela hogar Nº 13 y el uso de una parte de las cocinas, siempre que ello no interfiera el normal desenvolvimientode las actividades del establecimiento.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la provisión de camas, elementos y personal para la atención de los niños correrá por cuenta de dicha Subsecretaría como así también los gastos que demande la conservación y aseo de las instalaciones cedidas.

RESOLUCION Nº 331

TRASLADOS

Expdte. 1.674-70 — 16-3-70.

1º — ACORDAR los traslados, ubicaciones, y cambios de funciones del personal de escuelas de frontera que a continuación se nomina, en los establecimientos de igual modalidad que en cada caso se indican:

Chubut

BARBOSA de MOLINOLO, Irondina, maestra de grado de la escuela Nº 1, como maestra secretaria en el mismo establecimiento.

Jujuy

MERCADO, Nilda, maestra de grado de la escuela Nº 4, de JUJUY, a la Nº 6, de SALTA, con iguales funciones.

Misiones

BARBEITO, Emma Noemí, maestra de grado de la escuela Nº 17 a la Nº 15, con iguales funciones.

BERTI de SANCHEZ, María Nilda, maestra de grado de la escuela Nº 11 de FORMOSA, a la Nº 17 de MISIONES, con iguales funciones.

CARRIZO, Alejandro H., maestro secretario de la escuela Nº 16 a la Nºi 15, con iguales funciones.

CAMET, Martha Alicia Emilce, maestra de grado de la escuela Nº 1 de CHUBUT a la Nº 12 de MISIONES, con iguales funciones.

FERNANDEZ, Lilián del Rosario: maestra de grado de la escuela Nº 10 a la Nº 19, con iguales funciones.

FERNANDEZ de MARECO, Clelia Soledad: maestra de grado de la escuela Nº 13, como maestra secretaria en el mismo establecimiento.

FRANCO, Arnaldo Isidro: maestro de grado de la escuela Nº 13 de FORMOSA, a la Nº 13 de MISIONES, con iguales funciones.

IBARRA, Elvira del Carmen: maestra de grado de la escuela Nº 15 de MISIONES, a la Nº 13 de FORMOSA, con iguales funciones.

KRAUSE, Silvia Haydée: maestra de grado de la escuela Nº 3 a la Nº 14, con iguales funciones.

LAGABLE, Ana Beatriz: maestra de grado de la escuela Nº 17, a la Nº 14, con iguales funciones.

LEMOS, Ortiz Pilar: maestra de grado de la escuela Nº 15 de MISIONES a la Nº 13 de FORMOSA, con iguales funciones.

MARCIAL, Sara Rosa: maestra de grado de la escuela Nº 4 a la Nº 7, con iguales funciones.

NEUBERGER de MACHADO, Elsa: maestra secretaria de la escuela Nº 7, como maestra de grado en el mismo establecimiento.

PELINSKI, Humberto Carlos: maestro de grado de la escuela Nº 7, como maestro secretario, en el mismo establecimiento.

PLA de PICO, Diana Elena: directora de la escuela Nº 14 de MISIONES, a la Nº 4 de FORMOSA, con iguales funciones.

RABOSTO, Carlos: maestro de grado de la escuela Nº 1, a la Nº 8, con iguales funciones.

REINOSO de RODRIGUEZ ALVEZ, Ida: maestra de grado de la escuela Nº 19, como maestra secretaria en el mismo establecimiento.

RETAMAR, Juan Roberto: maestro de grado de la escuela Nº 15 de MISIONES, a la Nº 13 de FORMOSA, con iguales funciones.

REY, Osvaldo Mario: director de la escuela Nº 7, a la Nº 14, con iguales funciones.

RIOS PICOS, Rosa Esther: maestra de grado de la escuela Nº 13, a la Nº 20, con iguales funciones.

ROMERO, María Librada: maestra de grado de la escuela Nº 13, a la Nº 19, con iguales funciones.

SALDIVIA, Marta María: maestra de grado de la escuela Nº 8 a la Nº 1, con iguales funciones.

SANCHEZ, Julio Argentino: maestro de grado de la escuela NNº 11 de FORMOSA, a la Nº 17 de MISIONES, como maestro secretario.

SCHEIFLER de FRANCO, Leontina: maestra de grado de la escuela Nº 13 de FORMOSA, a la Nº 13 de MISIONES, con iguales funciones.

VIERA de FLORES, Ema Alicia: maestra de grado de la escuela Nº 6, a la Nº 3, con iguales funciones.

WIERNET de REY, Carmen L.: maestra de grado de la escuela Nº 7, a la Nº 14, con iguales funciones.

WITTE, Elida Susana: maestra de grado de la escuela Nº 18, a la Nº 17, con iguales funciones.

ZAPA de ARTYMISCZYN, María: maestra de grado de la escuela Nº 6, a la Nº 3, con iguales funciones.

Neuquén

ARNOLD de MORANDI, Dominga: maestra de grado de la escuela Nº 5 a la Nº 9, con iguales funciones.

BENGOA de FERNANDEZ Sara Noemí: maestra de grado de la escuela Nº 6 a la Nº 8, con iguales funciones.

CARABALLO, Graciela Beatriz: maestra de grado de la escuela Nº 5 a la Nº 2, con iguales funciones.

Río Negro

CAPURRO, Abelardo Horacio: maestro secretario de la escuela Nº 1 de RIO NEGRO, a la Nº 4 de SALTA, como maestro de grado.

CAPURRO, Teresa M. V. de: maestra de grado de la escuela Nº 1 de RIO NEGRO, a la Nº 4 de SALTA, con iguales funciones.

GARACH, Sara Angélica: maestra de grado de la escuela Nº 5 a la Nº 3, como maestra secretaria.

GIORGINI, Gladis: maestra de grado de la escuela Nº 5 a la Nº 1, con iguales funciones.

GUIDI, Clorinda Susana: maestra de grado de la escuela Nº 2 a la Nº 1, con iguales funciones.

Salta

DIAZ de AVENDAÑO, Dora del Valle: maestra de grado de la escuela Nº 2 de SALTA a la Nº 1 de JUJUY, con iguales funciones.

MACEDO, Luis Ramón: maestro de grado de la escuela Nº 3 a la Nº 5, con iguales funciones.

NIEVA, Mariana Rosa: maestra de grado de la escuela Nº 6 a la Nº 3, con iguales funciones.

2º — DEJASE ESTABLECIDO, con respecto al personal citado en el punto 1º, que continúan vigentes los contratos de locación de servicios celebrados oportunamente.

RESOLUCION Nº 336

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Jujuy y Salta —

Expdte. 1.281-70 — 18-3-70.

AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) para disponer el alojamiento transitorio en las escuelas hogares ubicadas en SALTA y JUJUY, durante el receso escolar del mes de julio próximo, de los integrantes del coro Niños Cantores de Buenos Aires "SANTA MARIA DE LOS ANGELES" y sus acompañantes, en las condiciones solicitadas a hs. 1.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 340

CONFERIR REPRESENTACION

Expdte. 2.260-70 — 18-3-70.

DESIGNAR al señor Serafín Rodolfo PIANO — Clase J, Grupo III— para que, en representación del Organismo, integre el Grupo de Trabajo, a que se refiera la Resolución ministerial número 304-70, para adecuar las estructuras orgánicas aprobadas por Decretos Nros. 2.704-68 y 699-69, a lo establecido por la Ley 18.416-69.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 365

ADJUDICAR PROVISION PAPEL Y CARTULINA

Expdte. 138-70 — 24-3-70.

1º) APROBAR la Licitación Pública Nº 2-70 del 5 de febrero de 1970, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad (División Compras), tendiente a resolver la adquisición de resmas de papel y cartulina para la División Talleres Gráficos, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º) ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición que se trata a favor de:

DERCA I. y C. S.R.L. por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 47.379.—).

HYDRAPULP S.A.C.I.F.I. por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 42.456.—).

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C. por un importe total de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 92.230.—).

C. DELLA PENNA S.A.C.I. por un importe total de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 51.300.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 35.

3º) IMPUTAR el importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 233.365.—) a Jurisdicción 40, U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1.210, Parcial 005, Programa 01 del presupuesto para el año 1970.

VARIOS

RESOLUCION Nº 345

NO APROBAR OBRA MUSICAL

Expdte. 8.262-69 — 19-3-70.

NO APROBAR la obra musical "ZAMBA PARA BELGRANO" de cuya letra y música son autores los señores Carlos J. BOERO y Armando GUERRICO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 332

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 1º —

Expdte. 18.882-69 — 17-3-70.

DESTACAR, en comisión de servicio en la Presidencia, hasta el 31 de diciembre de 1970, a las maestras de grado de la escuela 10 del Distrito Escolar 1º, señorita Ana Elida MOLINUEVO y señora María Luisa MOLINUEVO de RICAU.

RESOLUCION Nº 375

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 16 —

Expdte. 2.650-70 — 25-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Presidencia, a la maestra de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16, señora Eva Argentina LEGUIZAMON de GIRARDIN.

DISPOSICIONES SEÑOR SECRETARIO GENERAL

DISPOSICION Nº 49

DENEGAR ADSCRIPCION

— D. E. 19 —

Expdte. 757-70 — 17-3-70.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19, señor Jorge Rubén PETTOROSSI.

DISPOSICION Nº 50

TRASLADO

— Sede Central y D. E. 11 —

Expdte. 18.628-69 — 23-3-70.

TRASLADAR al Distrito Escolar 11 a la empleada administrativa Clase "D" - Grupo II, señora Leticia Lydia CHAPELA de MARTINEZ, de la Unidad de Planeamiento.

DISPOSICION Nº 51

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expdte. 2.646-70 — 24-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por la agente Clase D, Grupo I, señorita Marta Alicia PERFUMO.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios y apartado a), artículo 3º del Decreto 9.252-60.

DISPOSICION Nº 52

RELEVAR DE FUNCIONES

Expte. 2648-70. — 25-3-70.

RELEVAR de las funciones de supervisión, una vez por semana, a la supervisora escolar de Dibujo, señorita Martha Julia SAGASTUME, para facilitar su desempeño en la "Oficina de Investigación de Medios Audiovisuales".

DISPOSICION Nº 53

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1678-70. — 25-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte del agente Clase B, Grupo V, señor Claro Joel LUQUE, de Secretaría General.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios, y apartado a), artículo 3º del Decreto 9252-60.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 414

Buenos Aires, 20 de marzo de 1970.

VISTO que es necesario determinar el funcionario que reemplace al Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en caso de vacancia transitoria, licencias o ausencias accidentales,

Que el cargo de mayor jerarquía en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para dicho reemplazo es el de Secretario General, de conformidad con la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 699-1969.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Decreto Nº 131-68.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION,

RESUELVE:

1º — ESTABLECER que en caso de vacancia transitoria, licencias o ausencias accidentales de todo orden del Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, éste será reemplazado por el Secretario General.

2º — REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y remítase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a sus efectos.

DARDO PEREZ GUILHOU
Ministro de Cultura y Educación

Buenos Aires, 19 de marzo de 1970.

AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a ese Consejo para llevar a su conocimiento que han adherido a los convenios de permutas y de traslados del personal docente, suscriptos en la ciudad de Mar del Plata el 6 de setiembre de 1969 y ratificados por los decretos números 8990 y 8991 del 31 de diciembre de 1969, respectivamente, las siguientes provincias: Río Negro, por resolución Nº 1731 del 17 de octubre de 1969 dictada por el Consejo Provincial de Educación; La Rioja, por decreto provincial Nº 14.211 del 17 de diciembre de 1969, al convenio sobre permutas solamente; Mendoza, por decreto provincial Nº 2698 del 29 de octubre de 1969 y San Juan por decreto provincial Nº 75 del 26 de enero de 1970 al convenio sobre traslados únicamente.

Salúdole muy atentamente.

JUAN LUIS MARTINEZ
A cargo despacho del
Subsecretario de Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS

Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Contadora Ana MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos A. MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Jefe Departamento Supervisión General Pedagógica: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino)

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino)

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino)

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA No 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 6 DE ABRIL DE 1970 Nº 541

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 428

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 2º, Córdoba y La Rioja —

Expdte. 19.051-69 — 2-4-70.

1º — DAR POR TERMINADO, el traslado transitorio, a la escuela 177 de LA RIOJA, acordado por resolución del 7 de marzo de 1968, Expte. número 950-1968, de la maestra de grado de la Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señora María Teresa RUIZ de ALEGRIA de MURIEL.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señora María Teresa RUIZ de ALEGRIA de MURIEL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 470

UBICACION

— D. E. 3º y Buenos Aires —

Expte. 87.071-69 — 3-4-70.

APROBAR la medida adoptada a hs. 117 por la ex Inspección Técnica General de Escuela de la Capital al ubicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución Nº 172 del 14 de agosto de 1969 (hoja 112) en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º (turno tarde) en la vacante por asignación de funciones auxiliares en forma permanente de la señorita Josefa LOZANO, a la maestra de grado de la Nº 99 de BUENOS AIRES, señora Evelia Aidée BASCONNET de CABOS.

RESOLUCION Nº 425

AUTORIZAR TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— D. E. 9º y Jujuy —

Expdte. 1.632-70 — 2-4-70.

AUTORIZAR la transferencia de la inscripción en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado, de la provincia de JUJUY al Distrito Escolar 9º de esta Capital, de la señora Stella Maris SERU de PICCA.

RESOLUCION Nº 408

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 13 y Corrientes —

Expdte. 1.622-70 — 30-3-70.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el tras-

lado transitorio, a la escuela Nº 32 de CORRIENTES acordado por resolución del 5 de mayo de 1967, Expte. 3.211-1967, de la vicedirectora de la Nº 16 del Distrito Escolar 13, señora Ana María GIANELLO de PALACIO y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 380

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 14 y Santa Fe —

Expte. 165-70 — 30-3-70.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela 395 de SANTA FE acordado por resolución del 17 de mayo de 1967, expte. 2.613-1967, de la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14, señora María Luisa SCARNATTI de BROCCA y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 388

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 628-70 — 30-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela 132 de NEUQUEN, señora Elisa CEBALLOS de PLANA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 420

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 17.214-69 — 1-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 74 de SAN JUAN, señora Mercedes Elira RIVEROS de PALLAVICINI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 452

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 1.941-70 — 3-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de SAN JUAN, señora Mercedes Idalina ENE de RUARTE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 419

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 18.520-69 — 1-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 60 de TUCUMAN, señorita Nelly Rosa ARTIEDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 395

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba, Chubut y Salta —

Expte. 18.346-69 — 30-3-70.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 229 de CORDOBA, acordada por resolución del 13 de marzo de 1969, Expte. 1.688-69, de la maestra de grado de la Nº 5 de SALTA, señora Neri GAVIRIA de BIANCHI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de RAWSON, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de SALTA, señora Neri GAVIRIA de BIANCHI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2da.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 414

RESCISION CONTRATO

— Misiones —

Expte. 1.028-70 — 1-4-70.

1º — RESCINDIR, a pedido de la interesada, el contrato de locación de servicios celebrado con la señora Sara del Valle GORDILLO de ACEVEDO, para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 12 de la provincia de MISIONES.

2º — AUTORIZAR el reintegro de la señora Sara del Valle GORDILLO de ACEVEDO al cargo de maestra de grado del que es titular en la escuela Nº 297 de la provincia de MISIONES.

3º — REDUCIR la duración del contrato celebrado al lapso de la real prestación de servicios, que comprende desde el 27 de marzo de 1969 hasta la fecha que haga efectivo el cese.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 433

RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 16.659-69 — 2-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9.202-62, con anterioridad al 22 de octubre de 1969, por el agente (Clase "F" Grupo VI) de la escuela Nº 18 del distrito Escolar 1º, señor Antonio Benigno RODRIGUEZ (L. E. Nº 4.354.847).

RESOLUCION Nº 434

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 1º —

Expte. 16.897-69 — 2-4-70.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º, actualmente ubicada en la escuela Nº 10 de la misma jurisdicción, señora Rosa Cecilia BONELLI de GAYOSO, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 448

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 1º —

Expte. 19.205-69 — 3-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase F, Grupo VI, designado por Resolución del 15 de mayo de 1964 en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, es Orosman Néstor CABRERA y no Orozman Néstor CABRERA como se consignó en la precitada Resolución.

RESOLUCION Nº 446

RECONOCER A DERECHO-HABIENTE

— D. E. 2º —

Expte. 18.920-69 — 3-4-70.

1º — RECONOCER como derecho-habiente de la ex vicedirectora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, señorita Amelia BRUNO, a su señor padre Don Miguel BRUNO y facultar a la señorita Elena BRUNO a percibir en su nombre, en virtud del Poder General que éste otorgara a su nombre.

2º — LIQUIDAR al señor Miguel BRUNO, los haberes devengados por la ex vicedirectora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, señorita Amelia BRUNO, conforme lo dispone los artículos 3.567, 3568 y concordantes del Código Civil, debiendo el Departamento Contabilidad darles la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 451

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 2º —

Expte. 19.339-69 — 3-4-70.

HACER LUGAR a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, señora Yolanda Laetitia María FERRARI de AMENDOLARA, la que deberá figurar en lo sucesivo, en toda su documentación oficial, como Yolanda Laetitia María FERRARI.

RESOLUCION Nº 463

TRASLADO

— D. E. 3º —

Expte. 15.392-69 — 3-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente administrativa Clase D - Grupo IV, señora María Esther FRESE de CALVO, de la Secretaría del Distrito Escolar 3º al Sector Contable da la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 437

RENUNCIA

— D. E. 4º —

Expte. 17.853-69 — 2-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9,202-62, con anterioridad al 20 de noviembre de 1969, por la portera (Clase "F", Grupo VI) del Jardín de Infantes Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señora Sabina MENDOZA de CORRIERI (L. C. Nº 104.257).

RESOLUCION Nº 391

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 5º —

Expte. 1.352-70. — 30-3-70.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 2.910.—) e imputar el gasto en la forma indicada a hs. 8 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, de conformidad con los términos de las Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 1.455.—), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 456

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 8º —

Expte. 19.360-69 — 3-4-70.

PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, desempeña la señorita Magdalena Julia ZOPPI.

RESOLUCION Nº 479

COORDINAR ACCION CON CONET

— D. E. 8º —

Expte. 8.426-69 — 3-4-70.

DESIGNAR al Supervisor Escolar del Distrito Escolar 8º, señor Santos O'NEIL, para que establezca contacto con el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA a fin de posibilitar la realización práctica del acuerdo cuyo original figura a hojas 1-2.

RESOLUCION Nº 440

INTERVENCION A ASOCIACION COOPERADORA

— D. E. 9º —

Expte. 2731-70 — 2-4-70.

1º — INTERVENIR la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º por encontrarse en situación de acefalía, con motivo de la renuncia presentada por todos los miembros de la Comisión Directiva.

2º — DESIGNAR interventor en la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, al Inspector de Región señor Eugenio Argentino GIMENEZ, el que asumirá todas las funciones estatutarias de la Comisión Directiva renunciante.

3º — AUTORIZAR al interventor designado a operar en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Palermo y en el Banco de Italia y Río de la Plata, agencia Palermo, en los que se encuentran depositadas las sumas de DOCE MIL SETECIENTO TRECE PESOS con CATORCE CENTAVOS ($ 12.713,14) y CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS con DIEZ CENTAVOS ($ 197,10), respectivamente, para atender los compromisos de la Asociación Cooperadora intervenida.

4º — CURSAR copia de la presente resolución al Banco de la Nación Argentina —Sucursal Palermo— y al Banco de Italia y Río de la Plata —Sucursal Palermo— y al escribano don Jorge Ernesto FUNES.

5º — AUTORIZAR al interventor de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º a retirar de la escribanía de don Jorge Ernesto FUNES los cheques a que hace mención el acta agregada al expediente 2371-70.

RESOLUCION Nº 399

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 10 —

Expte. 16.131-69 — 30-3-70.

PRORROGAR, hasta el 2 de diciembre de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10, desempeña la señorita Enriqueta BENNATI.

RESOLUCION Nº 393

DENEGAR PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 11 —

Expte. 17.589-69 — 30-3-70.

NO HACER LUGAR al pedido de prórroga para tomar posesión del cargo en el año 1972, formulado por la señora Carmen Lina María ROSSI de HERRERA, que fue designada maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11, el 10 de abril de 1968 (Expte. 19.890-1966) y dejar sin efecto su nombramiento.

RESOLUCION Nº 465

CONFIRMAR TRASLADO

— D. E. 11 —

Expte. 13.201-69 — 3-4-70.

DAR CARACTER DEFINITIVO, al traslado transitorio que le acordara el Consejo Escolar (conforme lo establecido en la Resolución de fecha 31 de octubre de 1960, recaída en el expediente 29.395-60) a la agente Clase F, grupo VI, señora Isabel Juanilla de FURGIELE, de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11 a la similar Nº 1 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 441

DONACION AMPLIACION LOCAL

— D. E. 13 —

Expte. 14.332-65 — 3-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13 la construcción de dependencias destinadas a secciones de Jardín de Infantes en dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 438

AUTORIZAR USO LOCAL

— D. E. 14 —

Expte. 2274-70 — 2-4-70.

AUTORIZAR a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO para utilizar el local de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14 en lugar del de la Nº 2 de ese mismo distrito escolar que le fuera cedido por resolución Nº 251-70, por no resultar su edificio apto para el funcionamiento de la escuela para el que fuera destinado.

RESOLUCION Nº 403

APERCIBIMIENTO Y SUSPENSION

— D. E. 16 —

Expte. 23.580-63 — 30-3-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al apercibir a la directora suplente de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16, señora Dora GARCIA de FARIAS, por los hechos comprobados en autos.

3º — TOMAR conocimiento de la disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al suspender por el término de diez (10) días a la vicedirectora suplente de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16, señorita Ana Joaquina de la Concepción TRINDADE, por los hechos comprobados en autos.

4º — DESGLOSAR los expedientes agregados referentes a impugnación y apelación de conceptos anuales de la señorita Ana Joaquina de la Concepción TRINDADE y darles curso reglamentario conforme lo señala el artículo 22 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 442

DONACION VENTANAS

— D. E. 19 —

Expte. 14.784-67 — 3-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19, la donación y colocación de tres (3) ventanas en el edificio escolar de referencia cuyo valor es de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 1.198,23).

RESOLUCION Nº 443

UBICACION

— D. E. 20 —

Expte. 17.361-69 — 3-4-70.

UBICAR en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20 (turno mañana) en la vacante por renuncia de la señora Elida CABRERA de WARLEY, a la maestra de grado Elisa DOMINGUEZ de TELLADO, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 5 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 449

RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 19.039-69 — 3-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 26 de noviembre de 1969, por la portera (Clase F, Grupo VI), de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20, señora Delmira PLACERES de FERNANDEZ (L. C. Nº 0.434.211).

RESOLUCION Nº 427

ACEPTAR OFRECIMIENTO BECAS

Expte. 1474-70 — 2-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER, por intermedio de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, al INSTITUTO YORK, de cultura inglesa, el ofrecimiento de veinte (20) becas y cincuenta (50) medias becas para los alumnos de segundo a séptimo grado de las escuelas correspondientes a los Distritos Escolares 8º, 11, 12, 14, 18 y 20.

RESOLUCION Nº 429

VIAJE DE ESTUDIOS

Expte. 12.288-69 — 2-4-70.

1º — APROBAR el viaje de estudios realizado por la ex-inspectora técnica seccional, señora Berta Elena VIDAL de BATTINI, en las zonas del norte de la provincia de BUENOS AIRES entre los días 19 y 28 de agosto de 1969, en cumplimiento de la resolución del 2 de noviembre de 1962, expte. 19.579-62.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar a la señora de BATTINI el importe correspondiente a diez (10) días de viáticos.

RESOLUCION Nº 430

VIAJE DE ESTUDIOS

Expte. 12.659-69 — 2-4-70.

1º — DAR POR APROBADO el viaje de estudio y los trabajos realizados por la Supervisora Técnica Seccional, señora Berta Elena VIDAL de BATTINI, referentes al léxico del país y de sus expresiones folklóricas, desde el 2 de septiembre hasta el 1º de octubre de 1969.

2º — LIQUIDAR a la Supervisora Técnica Seccional, señora Berta Elena VIDAL de BATTINI, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 750.—) en concepto de viáticos por viajes realizados en estudio del léxico del país y sus expresiones folklóricas desde el 2 de septiembre hasta el 1º de octubre de 1969, debiendo el Departamento Contabilidad, darle la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 439

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 2707-70 — 2-4-70.

1º — DESIGNAR a la señora inspectora técnica seccional, doctora Berta Elena VIDAL de BATTINI, como representante del Consejo Nacional de Educación ante el II CONGRESO NACIONAL DE LA TRADICION, a realizarse en la provincia de CATAMARCA entre el 7 y el 12 de abril próximo.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD extenderá a la citada funcionaria las órdenes de pasajes y le liquidarán el viático que reglamentariamente le corresponda.

RESOLUCION Nº 422

AUTORIZAR TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— DD. EE. 2º y 10 —

Expte. 1440-70 — 1-4-70.

CONCEDER la autorización que solicita la señorita Marta Noemí GAETAN, inscripta como aspirante a suplencias de maestra especial de labores en escuelas del Distrito Escolar 10, para transferir dicha inscripción a establecimientos dependientes del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 477

CONCURRENCIA A CEREMONIAS

— DD. EE. 4º y 9º —

Expte. 2220-70 — 3-4-70.

1º — DISPONER la concurrencia de delegaciones de docentes y alumnos, con abanderado y escolta, de las escuelas Nros. 13 del Distrito Escolar 4º "REPUBLICA DE CHILE" y 15 del Distrito Escolar 9º "BERNARDO O'HIGGINS", a las ceremonias organizadas por el INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO en conmemoración del 152º aniversario de la Batalla de Maipú.

2º — La Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital adoptará las medidas que estima co-

rresponder para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 406

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 6º y 8º —

Expte. 15.366-69 — 30-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Biblioteca Popular Paul Groussac, que funciona en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, para cubrir el horario de 17 a 21, a la maestra de grado de la 14 del 8º, señorita Nélida Susana GARAY.

RESOLUCION Nº 455

TRASLADO

— DD. EE. 6º y 8º —

Expte. 17.894-69 — 3-4-70.

APROBAR la disposición adoptada por el Departamento de Supervisión General Pedagógica (CAPITAL), obrante a hs. 8, por la cual se acuerda traslado a la escuela nº 8 del Distrito Escolar 8º, a la señora Margarita Nélida SOSA de ACOSTA, auxiliar portera de la escuela nº 26 del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 460

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— DD. EE. 11 y 12 —

Expte. 19.423-69 — 3-4-70.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela 19 del Distrito Escolar 12, señorita María Zulema NIETO y ubicarla en la Nº 14 del 11 (turno tarde) en la vacante por creación (expte. 7299-1969).

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS
(Zona 1ra.)

RESOLUCION Nº 453

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 14.928-69 — 3-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 24 de setiembre de 1969, por el agente Clase F, Grupo VI de la escuela Nº 6 de BUENOS AIRES, señora María Josefina MARAMBIO de ROSALES (L. C. 4.056.475).

RESOLUCION Nº 458

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 18.255-69 — 3-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al director interino de la escuela Nº 291 de la provincia de CATAMARCA, señor Ramón Humberto BARRIONUEVO, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ª), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 384

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Córdoba —

Expte. 830-70 — 30-3-70.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela 122 de CORDOBA acordada por resolución recaída en expte. 5464-1967, de la maestra de grado de la Nº 406 de la misma provincia, señora Blanca Delia ZUPAN de NORRIS, actualmente en la Nº 6 de la citada jurisdicción (resolución del 29 de agosto de 1969, expte. 5812-1969).

RESOLUCION Nº 415

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 184-70 — 1-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela 267 de la misma provincia, señora Dora Elsa VIDAL de DIONISIO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 475

AUSPICIAR CURSOS

— Córdoba —

Expte. 442-70 — 3-4-70.

AUSPICIAR el dictado de los Cursos de Perfeccionamiento Docente, programados por la So-

ciedad Argentina de Educación Musical y el Servicio Educativo Centro (S.E.C.), en la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 401

TERMINO RELEVO DE FUNCIONES

— Jujuy —

Expte. 14.546-69 — 30-3-70.

DAR POR TERMINADO el relevo de sus funciones como miembro del Consejo Local de la ex-Obra Social del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, dispuesto por resolución del 5 de octubre de 1967, expediente 14.856-1967, de la directora de la escuela Nº 15 de JUJUY, señorita Felisa QUISPE y reintegrarla a su cargo titular.

RESOLUCION Nº 386

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 863-70 — 30-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital o alrededores de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 103 de la misma provincia, señora Eleodora Beatriz DIAZ de NIETO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 389

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 2128-70 — 30-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la Capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 7 de la misma provincia, señora Matilde TORRES de PEREZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 396

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 653-70 — 30-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela 51 de la misma provincia, señora María Ilda ANTEZANA de ALEMAN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 416

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 1551-70 — 1-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 170 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 70 de la misma provincia, señora Angela ERAZO de DE LA FUENTE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 417

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 1564-70 — 1-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA o sus alrededores, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela 315 de la misma provincia, señorita Ana Lidia CAMPOS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 435

RENUNCIA

— Salta —

Expte. 17.371-69 — 2-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 29 de octubre de 1969, por la directora de la escuela Nº 260 de SALTA, señora Lidia Elvira CORDOBA de LOPEZ (L. C. Nº 9.494.923).

RESOLUCION Nº 450

UBICACION

— Salta —

Expte. 19.271-69 — 3-4-70.

1º — TRANSFERIR, a la escuela 4 de SALTA (2ª "B") un cargo de maestro de grado sobrante de la Nº 363 de la misma provincia (2ª "B").

2º — UBICAR en la escuela 4 de SALTA (2ª "B") en el cargo que se transfiere de la Nº 363

de la misma provincia (2ª "B") a la maestra de grado de este último establecimiento, señorita Emilia Elba ENSINAS.

RESOLUCION Nº 461

TRASLADO

— Salta —

Expte. 17.563-69 — 3-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 389 de la provincia de SALTA, a la portera de la similar Nº 8 de la misma jurisdicción, señora María Esther LOPEZ de GARCIA.

RESOLUCION Nº 468

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 18.069-69 — 3-4-70.

AUTORIZAR a la señora Nelly Marne FLEITAS de APARICIO, designada maestra de grado para la escuela 238 de SALTA, por resolución del 7 de abril de 1969, expte. 22.424-1966, para hacer efectiva esa medida cuando terminen sus funciones en la de frontera Nº 2 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 457

UBICACION DEFINITIVA

— San Juan —

Expte. 13.789-68 — 3-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 506 de fecha 29 de agosto de 1969 (hs. 22) y dar carácter definitivo a la ubicación del agente Clase F, Grupo V, señor Marcelino Alejo FUNES OLGUIN en la escuela común Nº 103 de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 431

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.148-69 — 2-4-70.

RECONOCER los servicios prestados por la señora Zoila B. BARRERA de VENDRELL, maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento desde el 6 de noviembre hasta el 20 de noviembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 436

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 17.675-69 — 2-4-70.

1º NO CONSIDERAR la renuncia que presenta a su cargo la maestra de grado de la escuela Nº 34 de la provincia de SANTIAGO del ESTERO, señora Olga Noemí GOROSITO de VAZQUEZ, hasta la sustanciación del sumario correspondiente por presunta situación irregular de revista.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 34 de la provincia de SANTIAGO del ESTERO, señora Olga Noemí GOROSITO de VAZQUEZ, a fin de deslindar su real situación de revista.

3º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 432

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 16.631-69 — 2-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1970, a la maestra de la escuela Nº 271 de TUCUMAN, señora Isabel Matilde BASCARY de MORENO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 410

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 974-70 — 30-3-70.

1º — DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, al siguiente personal:

ARCE, Librada Iris Libertad, maestra de la escuela Nº 131 de CORRIENTES.

ARIN de VIDELA, María Guadalupe, maestra de la escuela Nº 38 de SAN LUIS.

BUSTAMANTE de VAZQUEZ, María Lydia, directora de la escuela Nº 389 de CORDOBA.

CARABAJAL, Manuela del Valle, maestra de la escuela Nº 543, de SANTIAGO DEL ESTERO, con funciones auxiliares en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13.

CUQUEJO, Alba Gloria, maestra de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20.

GARCIA, Ercilia María Cristina, maestra de la escuela Nº 315, de SALTA.

INFANTE de SUNDBERG, María Esther, del Valle, directora de la escuela Nº 289, de SANTIAGO DEL ESTERO.

MAIDANA de COLECCHIA, Elida Urbana, maestra de la escuela Nº 59, de SALTA.

MENDEZ, Fanny Petrona del Carmen, directora de la escuela Nº 193, de TUCUMAN.

RUBILAR, Nelly Alicia, maestra de la escuela Nº 148, de MENDOZA.

2º — DESTACAR en comisión de servicio —en función docente—, hasta el 31 de diciembre de 1970, en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación que a continuación se indican, al siguiente personal:

PROVINCIA DE CATAMARCA:

a) Supervisión Seccional:

CARRIZO, Sara Yolanda, maestra de la escuela Nº 12, de JUJUY.

DE LA VEGA de BOUCAR, Blanca, maestra de la escuela Nº 80, de CATAMARCA.

HERRERA, Julio Electo, director de la escuela Nº 202, de CATAMARCA.

HERRERO de RONCEDO, Nilda Esther, maestra de la escuela Nº 90, de CATAMARCA.

IRAMAIN RODRIGUEZ de ARENA MARINO, María del Valle, maestra de la escuela Nº 80, de CATAMARCA.

OGAS de PARODI, Celia Argentina, directora de la escuela Nº 138, de CATAMARCA.

RODRIGUEZ, María Angélica, maestra de la escuela Nº 11, de CATAMARCA.

ROMANO, Antonio Bernabé, director de la escuela Nº 130, de CATAMARCA.

ROMERO, Nelia del Valle, maestra de la escuela Nº 15, de CATAMARCA.

SORIA NAVARRO de ACUÑA, Gladys del Valle, maestra de la escuela Nº 4, de CATAMARCA.

TOMADA B. de GIMENEZ BOLDT, Irma María del Valle, maestra de la escuela Nº 228, de CATAMARCA.

VARELA GOMEZ de ROJAS, Laura Adelaida, maestra de la escuela Nº 174, de CATAMARCA.

b) Junta de Clasificación:

GOMEZ de RAMOS, Nélida de Jesús, directora de la escuela Nº 116, de CATAMARCA.

MACEDO, Nora Mercedes, maestra de la escuela Nº 46, de CATAMARCA.

RODRIGUEZ de ALAMO, Cristina del Valle, maestra de la escuela Nº 3, de CATAMARCA.

ROMERO de GOMEZ, María Celina, maestra de la escuela Nº 73, de CATAMARCA.

VARELA de PIERANGELI, Yolanda del Valle, maestra de la escuela 175, de CATAMARCA.

VEGA de FERRE, Erica, maestra de la escuela Nº 47, de CATAMARCA.

ZEBALLOS, Dante, director de la escuela Nº 3, de CATAMARCA.

PROVINCIA DE CORDOBA:

a) Supervisión Seccional:

ARNEDO de NOVILLO, Virgilia Nélida, maestra de la escuela Nº 96, de CORDOBA.

BALLESTEROS BARROS de DOMATO, Marta Elena, maestra de la escuela Nº 332, de CORDOBA.

BITTAR GOMEZ, Mariluz, maestra de la escuela Nº 137, de MENDOZA.

BOERO de VILLAGRA, Admira Yolanda Dominga, maestra de la escuela Nº 12, de CORDOBA.

CARDON de BLARDUNI, Nélida, maestra de la escuela Nº 47, de SAN LUIS.

CAMINOS de PEREYRA, Hilda Lucila, directora de la escuela Nº 116, de CORDOBA.

CARRANZA de LUCATO, Beatriz Matilde, directora de la escuela Nº 407, de CORDOBA.

COLL de PERALTA DIAZ, Isabel María, maestra de la escuela Nº 311, de CORDOBA.

CRUELLAS, María Julia, maestra de la escuela Nº 439, de CORDOBA.

CHILO de NUÑEZ, Beatriz Edith, maestra de la escuela Nº 384, de CORDOBA.

D'ANGELO de VOLPINI, Teresa Serafina, directora de la escuela Nº 452, de CORDOBA.

DIAZ CASTRO, Olga, maestra de la escuela Nº 187, de CORDOBA.

FERNANDEZ de BOURDET, Grisel Lilia, maestra de la escuela Nº 339, de CORDOBA.

LEON de CASTRO, Nilda Esther del Valle, directora de la escuela Nº 405, de CORDOBA.

MANDALUNIS, Nydia Emma, maestra de la escuela Nº 226, de CORDOBA.

OCHOA de BECERRA, Mirian del Valle, maestra de la escuela Nº 277, de CORDOBA.

PEREZ, Mirtha Amelia, maestra de la escuela Nº 103, de JUJUY.

SOSA de CALLE, Micaela Mercedes, maestra de la escuela Nº 109, de CORDOBA.

b) Junta de Clasificación:

ALTAMIRANO, Leonardo Oscar Humberto, director de la escuela Nº 470, de CORDOBA.

CHILO, Elida Nelly, maestra de la escuela Nº 279, de CORDOBA.

DE FRANCESCA de MUZZIO, María Esther Dominga, maestra de la escuela Nº 279, de CORDOBA.

FREYTES REBOSOLAN, Graciela Marta, maestra de la escuela Nº 252, de CORDOBA.

GICOLINI de GONZALEZ, María Estela, maestra de la escuela Nº 62, de CORDOBA.

URBANO, Daniel Antonio, director de la escuela Nº 517, de CORDOBA.

PROVINCIA DE JUJUY:

a) Supervisión Seccional:

CORTE de POCI, Haydée Antonia, maestra de la escuela Nº 140, de JUJUY.

ELIAS de IBARRA, Iris Felipa, vicedirectora de la escuela Nº 152, de JUJUY.

GONZALEZ, Gladis Ramona, maestra de la escuela Nº 119, de JUJUY.

GONZALEZ, Laurentino, maestro de la escuela Nº 12, de JUJUY.

LENZ, Lidia Arminda, maestra de la escuela hogar Nº 15, de JUJUY.

NIEVA de ZURUETA, María Teresa Candelaria, maestra de la escuela Nº 140, de JUJUY.

OCEDO, Santusa, maestra de la escuela Nº 51, de JUJUY.

ORIAS, Mercedes Josefa, maestra jardinera de la escuela Nº 115, de JUJUY.

TANCO de PREUSSE, Marta Gladys, directora de la escuela Nº 89, de JUJUY.

URIBURU de RIVAS, Felicidad Amalia, maestra de la escuela hogar Nº 17, de SALTA.

VARGAS de QUINTANA, Marta Elena, maestra de la escuela Nº 152, de JUJUY.

PROVINCIA DE MENDOZA:

a) Supervisión Seccional:

ARONNE de VILLAR, Marta, maestra de la escuela Nº 96, de MENDOZA.

BARBINI de MILLAN, Olga Fanny, maestra de la escuela Nº 71, de MENDOZA.

DUPLEIX de GATTO, Haydée Matilde, directora de la escuela Nº 200, de MENDOZA.

OVIEDO de JACOBI, Luisa Esther, maestra de la escuela Nº 79, de MENDOZA.

PULISICH de SALAS, María Teresa, maestra de la escuela Nº 67, de MENDOZA.

STUHLDREHER, Gisela Carmen, maestra de la escuela Nº 109, de MENDOZA.

b) Junta de Clasificación:

BLANCHET, Pedro Antonio, director de la escuela Nº 139, de MENDOZA.

GIMENEZ de SOSA, María Blanca, maestra de la escuela Nº 1, de MENDOZA.

HERNANDEZ de RETA, María Teresa de Jesús, maestra de la escuela Nº 74, de MENDOZA.

PICALLO de BARROS, Enriqueta Emilia, maestra de la escuela Nº 78, de MENDOZA.

PROVINCIA DE SALTA:

a) Supervisión Seccional:

APAZA ALBA, Ana Laura, maestra de la escuela Nº 6, de SALTA.

DIAZ, Anita del Valle, maestra de la escuela Nº 375, de SALTA.

ENSINAS, Emilia Elba, maestra de la escuela Nº 363, de SALTA.

GUERRERO de ALDAZABAL, Libertad Alba, maestra de la escuela Nº 69, de SALTA.

LLUCH de ANDRADE, Otelina María del Rosario, maestra especial de dibujo, de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20.

SALMORAL, Elsa Mabel, maestra de la escuela Nº 54, de SALTA.

SORIA de TORANZOS, Carmen Simona, maestra de la escuela Nº 101, de SALTA.

TEJERINA de LACOSTE, Angela, directora de la escuela Nº 224, de SALTA.

VITTAR, Mary Nelly, maestra de la escuela Nº 339, de SALTA.

b) Junta de Clasificación:

MAYOR de SOLSONA, Elida, maestra de la escuela Nº 393, de SANTA FE.

SASTRE de GABINI, Antonia Gladys, maestra de la escuela Nº 177, de SALTA.

VERA de VIDELA, Fatme Felisa, vicedirectora de la escuela 315, de SALTA.

PROVINCIA DE SAN JUAN:

a) Supervisión Seccional:

CASTELLANI de ASTUDILLO, Hilda Eni, maestra de la escuela Nº 166, del CHACO.

MOLINA, Nidya Ladiz, maestra de la escuela Nº 78, de SAN JUAN.

MOLINA, Diego Román, maestro de la escuela Nº 122, de SAN JUAN.

SILVA, Lucy Dimpna, maestra de la escuela Nº 21, de SAN JUAN.

SILVA BRAVO, José Alberto, director de la escuela Nº 162, de SAN JUAN.

TORRES de AGUILAR, Nilda Olga, maestra de la escuela Nº 94, de SAN JUAN

ZAGARRA, Laura Rosa, vicedirectora de la escuela Nº 12, de SAN JUAN.

b) Junta de Clasificación:

BERGARA de DELGADO, Marina del Valle, maestra de la escuela Nº 74, de SAN JUAN.

CATTANI BURGOS, Lidia Elena, maestra de la escuela Nº 93, de SAN JUAN.

MORENO de GOMEZ, Josefa Salud, directora de la escuela Nº 121, de SAN JUAN.

SARRACINA, Faustino Donato, director de la escuela Nº 161, de SAN JUAN.

VARGAS, Lidia Gloria, maestra de la escuela Nº 7, de SAN JUAN.

PROVINCIA DE SAN LUIS:

a) Supervisión Seccional:

ASTUDILLO de OLIVER, María Irma, maestra de la escuela Nº 135, de SAN LUIS.

CORREA de ORTIZ, Rufina Margarita, directora de la escuela Nº 285, de SAN LUIS.

CHAVEZ, Víctor Hugo, director de la escuela Nº 125, de SAN LUIS.

DI GENARO, Norma Lucía, directora de la escuela Nº 119, de SAN LUIS.

FERNANDEZ de GATICA, Justa Felisa, directora de la escuela Nº 251, de SAN LUIS.

FLORES de DE LA TORRE, Haydée Nazra, maestra de la escuela Nº 62, de SAN LUIS.

FUNES, Delia Feliza, directora de la escuela Nº 193, de SAN LUIS.

GARRO de PARENTE, Margarita Constancia, directora de la escuela Nº 35, de SAN LUIS.

MARQUES de GARCIA, Ana María, directora de de la escuela Nº 173, de SAN LUIS.

PINO de ALBORNOZ, Mercedes Judith, directora de la escuela Nº 44, de SAN LUIS.

SUAREZ de GOMEZ, Mirtha del Valle, maestra de la escuela Nº 124, de SAN LUIS.

b) Junta de Clasificación:

ESCUDERO de BENDAHAN, María Edith, maestra de la escuela Nº 198, de SAN LUIS.

NAPOLI de GAMBOA, Fanny Elsa, maestra de la escuela Nº 220, de MENDOZA.

PEÑALOZA de GALVAN, Gladys del Rosario, maestra de la escuela Nº 138, de SAN LUIS.

TUMA de ZABALA, Gloria, maestra de la escuela Nº 180, de SAN LUIS.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

a) Supervisión Seccional:

DAVID de MATTAR, Ida Angélica, maestra de grado de la escuela Nº 403, de SANTIAGO DEL ESTERO.

DOMINGUEZ de ARJONA, Berta Erminda, maestra de la escuela Nº 39, de SANTIAGO DEL ESTERO.

FRANCO de RUIZ, Teobalda Betty del Valle, directora de la escuela Nº 118, de SANTIAGO DEL ESTERO.

GARCIA de PEREZ, Gladys Ibe, maestra de la escuela Nº 220, de SANTIAGO DEL ESTERO.

GOMEZ, Enrique Orlando, director de la escuela Nº 695, de SANTIAGO DEL ESTERO.

GRAND, María Jovita, maestra de la escuela Nº 255, de SANTIAGO DEL ESTERO.

GUZMAN de GARCIA, Simona Guillermina, maestra de la escuela Nº 711, de SANTIAGO DEL ESTERO.

HERRERA de ROTULO, Zunilde Lilian, maestra de la escuela Nº 25, de SANTIAGO DEL ESTERO.

NOVARESE de JUAREZ, Ana Josefina, maestra de la escuela Nº 142, de SANTIAGO DEL ESTERO

ORIETA, Carlos Rodolfo, director de la escuela Nº 62, de SANTIAGO DEL ESTERO.

ORTIZ de SUAREZ, Josefina, maestra de la escuela Nº 56, de SANTIAGO DEL ESTERO.

PAEZ, Nemecio, maestro de la escuela Nº 39, de SANTIAGO DEL ESTERO.

PAPPALARDO de BELTRAME, Angela María Antonia, directora de la escuela Nº 376, de SANTIAGO DEL ESTERO.

PERALTA de NASIF, Julia Rita, maestra de la escuela Nº 78, de SANTIAGO DEL ESTERO.

TUTINA IBARRA de AUSAR, Nelly, maestra de la escuela Nº 318, SAN LUIS.

VELIZ de ROJAS, Genoveva, maestra de la escuela Nº 182, de SANTIAGO DEL ESTERO.

YOCCA NEIRA, Olga Argentina, directora de la escuela Nº 700, de SANTIAGO DEL ESTERO.

b) Junta de Clasificación:

ABAD de VITTAR, María Angustia de los Angeles, directora de la escuela Nº 701, de SANTIAGO DEL ESTERO.

ADLE de RUIZ, Norma Elisa, maestra de la escuela Nº 679, de SANTIAGO DEL ESTERO.

BASUALDO de MONTENEGRO, Viviana, maestra de la escuela Nº 121, de SANTIAGO DEL ESTERO.

DEL CASTILLO de SELLAN, Clara Luz, maestra de la escuela Nº 406, de SANTIAGO DEL ESTERO.

LEYBA de SAPUNAR, Olga Lilia del Valle, maestra de la escuela Nº 102, de SANTIAGO DEL ESTERO.

NITTINGER de ARAOZ GUERRERO, María Valeria, directora de la escuela Nº 168, de SANTIAGO DEL ESTERO.

PONTI de MAGUNA, Estela Mary, maestra de la escuela Nº 366, de SANTIAGO DEL ESTERO.

PEREYRA de SORIA, Bersabé, maestra de la escuela Nº 314, de SANTIAGO DEL ESTERO.

VEGA de LEDESMA, Aída Teresa, maestra de la escuela Nº 675, de SANTIAGO DEL ESTERO.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

a) Supervisión Seccional:

FLORES ZIM de TRAVAGLIA, Olga Mary, maestra de la escuela Nº 115, de JUJUY.

HEREDIA de GOMEZ, Natividad, maestra de la escuela Nº 245, de TUCUMAN.

MABROYRIÑIS de MARTIN, María Teodora, maestra de la escuela Nº 141, de TUCUMAN.

MERCADO de GRAMAJO, Dora Elena, maestra de la escuela Nº 279, de TUCUMAN.

NAVARRO, Oscar José, director de la escuela Nº 275, de TUCUMAN.

NORRY de PASSARELL, Neptaly Ramona, maestra de la escuela Nº 197, de TUCUMAN.

RODRIGUEZ, Nelly Teresa, maestra de la escuela Nº 141, de TUCUMAN.

SALADO, Roque Durval, director de la escuela Nº 314, de TUCUMAN.

VALENZUELA, Dora Liria, maestra de la escuela la Nº 311, de TUCUMAN.

VELAZQUEZ de DENIS, María Cristina, maestra de la escuela Nº 200, de TUCUMAN.

VILLAESCUSA de FIORIO, Eglie Yoni, directora de la escuela Nº 17, de SANTA FE.

b) Junta de Clasificación:

CHAIA, Llalile del Valle, maestra de la escuela Nº 152, de TUCUMAN.

MANZUR de ALMARAZ, Salfa Rosa, mestra de la escuela Nº 175, de Tucumán.

MARTIN DE YALA, María Amelia, vicedirectora de la escuela Nº 120, de TUCUMAN.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS
(Zona 2da.)

RESOLUCION Nº 377

TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 13.566-69 — 30-3-70.

APROBAR el traslado a su pedido, con rebaja de dos jerarquías como maestro de grado, a la escuela Nº 400, de CORRIENTES ("C"), en la vacante por renuncia del señor Bernardino Vega, del director de la escuela Nº 430, de la misma provincia (3ra. "C") señor Walter Duby ESCOBAR.

RESOLUCION Nº 467

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 18.240-69 — 3-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al director de la escuela Nº 419 de la provincia de CORRIENTES, señor Ramón Hipólito OSORIO, a fin de establecer su responsabilidad en los hecnos de que tratan estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2da.), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 472

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 13.465-67 — 3-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO a la maestra de la escuela Nº 26 de la provincia de CORRIENTES, señorita María Magna SALAS ARAUJO, por los hechos producidos con posterioridad al 25 de mayo de 1967, señalados a hs. 172.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincia Zona 2da.), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 379

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 1793-70 — 30-3-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 142 de CHACO, señora Hada Nilda QUINTEROS de SOLIS y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 382

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 794-70. — 30-3-70.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 510 de CHACO, aprobado por resolución del 28 de agosto de 1969. expte. 8937-1969, del director de la Nº 278 de esa provincia, señor Gabino Enrique ROMERO.

RESOLUCION Nº 385

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 849-70. — 30-3-70.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 387 de CHACO, acordado por resolución del 14 de junio de 1968, expte. 464-1968, de la maestra de grado de la Nº 136 de la misma provincia, señora María Isolina GONZALEZ de VARELA.

RESOLUCION Nº 469

DESIGNACIONES INTERINAS

— Chubut —

Expte. 19.234-69. — 3-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Seccional de CHUBUT (Esquel) al designar Inspectores de Zona, interinos, en ésa dependencia, a los siguientes directores:

María Emma SOLSONA de OJEA, directora de la escuela Nº 73, en la vacante por renuncia de Aída Ignacia Rosa Rivarola de ANGULO.

Alfredo GONZALES, director de la Nº 20, en la vacante por renuncia de Ramón Rosa Morales.

RESOLUCION Nº 444

UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 15.288-69. — 3-4-70.

UBICAR en la escuela 118 de ENTRE RIOS ("C") en la vacante por fallecimiento de la señora Orieta Susana Grecco de MEDVEDOVSKY, a la maestra de grado sobrante de la Nº 38 de la misma provincia ("C") señora María Elena MENDIVERRY de VILLAGRA.

RESOLUCION Nº 464

TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 15.248-69. — 3-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, al portero de la escuela Nº 131 de la provincia de ENTRE RIOS, señor Roberto Oscar CAVALLO, a la Supervisión Seccional de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 398

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 8361-68. — 30-3-70.

CONSIDERAR prorrogadas por los cursos escolares de 1968 y 1969, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 2 de FORMOSA, señora Elida Esther ROMERO de SORIANO.

RESOLUCION Nº 409

JORNADAS DE INFORMACION PARA MAESTROS

— Formosa —

Expte. 22.371-67. — 30-3-70.

1º — DISPONER la realización de "Jornadas de Información para Maestros", durante los días 8, 9 y 10 de abril próximo en la provincia de FORMOSA, de acuerdo con las normas oportunamente aprobadas.

2º — DESIGNAR representante del Organismo a la vicedirectora en comisión de servicio en la Supervisión de Escuelas Modales, señora Nelly María Margarita MAS de JOFRE, quien tendrá a su cargo la supervisión de las jornadas.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, extenderá a favor de la señora de JOFRE los viáticos que reglamentariamente le correspondan.

RESOLUCION Nº 447

VALORACION TITULO

— Formosa —

Expte. 20.102-65. — 3-4-70.

HACER saber a la Junta de Clasificación de FORMOSA que al título de Profesor Normal expedido por la República del Paraguay a favor de la maestra de la escuela Nº 41 de esa jurisdicción, señora Lidia Angela PENAYO BENITEZ de KULMAN, debe acordarle una valoración de 0,50 puntos, de conformidad con lo establecido en el inc. g), punto g) del artículo 59 de las Bases y procedimientos para los Concursos.

RESOLUCION Nº 459

CESANTIA

— Formosa —

Expte. 22.518-64. — 3-4-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE al director de la escuela Nº 190 de la provincia de FORMOSA, señor Jorge Mario URUZUNA, por haber incurrido en abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 471

RECTIFICAR APELLIDO

— Formosa —

Expte. 18.792-69. — 3-4-70.

HACER CONSTAR que la maestra de la escuela Nº 2 de FORMOSA, señorita María Mercedes GARCIA, debe figurar en lo sucesivo como María Mercedes GARCIA TUMBURUS.

RESOLUCION Nº 454

UBICACION TRANSITORIA

— La Pampa —

Expte. 18.359-69. — 3-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Seccional de LA PAMPA al ubicar transitoriamente, en la escuela de jornada completa Nº 48 ("A") en reemplazo de la señora Julia Edith Etcheverry de Moralejo, con funciones de vicedirectora, a la maestra de grado de la Nº 99 ("D") de esa provincia, señora Ida Dolores PELLEJERO de RAMOS MEXIA.

RESOLUCION Nº 466

CLAUSURA ESCUELA

— La Pampa —

Expte. 18.844-69. — 3-4-70.

1º — CLAUSURAR DEFINITIVAMENTE, por despoblación del lugar, la escuela Nº 312 (P.U. "B") de la provincia de LA PAMPA.

2º — TRANSFERIR el material escolar y muebles de la escuela Nº 312 de la citada provincia a las Nos. 11, 145 y 255 de la localidad de General Acha, provincia de LA PAMPA.

3º — DEVOLVER a sus propietarios, señores Francisco y Rufino OTERO, el edificio en el que funcionaba la escuela Nº 312 de la provincia de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 378

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1654-70. — 30-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 114 o sus alrededores de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 300 de la misma provincia, señora Blanca Rosa MONZANI de JOST, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 397

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 9359-68. — 30-3-70.

PRORROGAR, hasta el 10 de marzo de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 304 de MISIONES, desempeña la señora Teresita Lilian ORTIZ NILSON de PRYTZ.

RESOLUCION Nº 426

SOLICITAR REPRESENTACION EN JUICIO

— Neuquén

Expte. 10.855-69. — 2-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la Resolución Nº 927, de fecha 10 de octubre de 1969, que obra a hs. 14|15.

2º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación que, en cumplimiento del Decreto 379/68, reglamentario de la Ley 17.516, requiera de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, se sirva impartir instrucciones al señor Procurador Fiscal para que se presente como querellante en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en la causa instruida con motivo de la denuncia de autos y requiera la indemnización del daño causado por el importe de los cheques oficiales adulterados; se trabe embargo sobre las sumas que el señor Vicente SOFIO tenga a percibir de este Consejo, con motivo de su declaración de prescindibilidad (dispuesta por resolución de fecha 27 de mayo de 1969 recaída en expte. 6663-69); sus sueldos en la Secretaría de la Gobernación de la provincia de NEUQUEN y todo otro bien que se pueda llegar a conocer como de su propiedad y poner en su conocimiento que a los efectos del punto 2º del Decreto 11.437/58 se designa al Jefe del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales del Departamento Control de Gestión, doctor Mariano AGUILAR.

RESOLUCION Nº 387

UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 20.340-66. — 30-3-70.

1º — HACER CONSTAR que la retrogradación del director de la escuela Nº 142 (2ª "B") de Santa Fe señor Reinaldo Eufrasio LLANES, dispuesta por resolución del 12 de julio de 1968 obrante a fs. 114, debe hacerse a la categoría de maestro de grado.

2º — UBICAR al señor Reinaldo Eufrasio LLANES, como maestro de grado en una escuela de la misma categoría y grupo de la Nº 142 de la provincia de SANTA FE, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

RESOLUCION Nº 390

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Santa Fe —

Expte. 1052-70. — 30-3-70.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 108 de SANTA FE, señora Emma Reyes CAPPATO de VANDE VELDE para hacer efectivo su traslado a la Nº 136 de la misma provincia, conformado por expte. 11.671-1969, el próximo mes de abril.

RESOLUCION Nº 392

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 1657-70. — 30-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas 113 ó 116 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 329 de la misma provincia, señorita Dilma Edith ARRIOLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 394

CONTINUIDAD EN SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 19.075-69. — 30-3-70.

HACER CONSTAR que la directora de la escuela Nº 360 de SANTA FE, señora Teresa MILATICH de MOROSA, acepta continuar prestando servicio en dicho establecimiento, no obstante que el mismo fue descendido de categoría (3ª a personal único).

RESOLUCION Nº 418

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 1689-70. — 1-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas 104, 314 ó 380 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 209 de esa provincia, señora Delia María GONZALEZ de HABEGGER, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 462

FIJAR VALOR LOCATIVO

— Santa Fe —

Expte. 16.523-69. — 3-4-70.

FIJAR el valor locativo de la vivienda que ocupa el director de la escuela Nº 386 de la provincia de SANTA FE, señor Miguel Alberto CRUZ, en la suma de CIENTO VEINTE PESOS ($ 120) mensuales.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 404

ESTUDIO ANTECEDENTES PERSONAL

— Buenos Aires —

Expte. 279-64. — 30-3-70.

DISPONER que la Junta de Clasificación Nº 3 de la Capital Federal se haga cargo del estudio de antecedentes y clasificación del personal de las escuelas hogares Nros. 6 de Los Toldos y 11 de Ezeiza, dependientes de la Supervisión de Escuelas Modales.

RESOLUCION Nº 383

AUTORIZAR CONEXION DE AGUA

— Mendoza —

Expte. 20.968-62. — 30-3-70.

1º — AUTORIZAR a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a efectuar una nueva conexión especial de 0,050 m. de diámetro para aumentar el actual caudal de agua requerida por la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA.

2º — AUTORIZAR la erogación de la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 3.150.—) e imputar el gasto en la forma aconsejada precedentemente por el Departamento Contabilidad.

3º — TRANSFERIR a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el importe citado en el artículo anterior.

RESOLUCION Nº 474

DISPONIBILIDAD

— Río Negro —

Expte. 2259-70. — 3-4-70.

1º — DECLARAR en disponibilidad, a partir del 1 de enero de 1970, al director de la ex escuela hogar Nº 3 de El Bolsón, RIO NEGRO, señor Ricardo CABRAL.

2º — FACULTAR a la Supervisión de Escuelas Modales para proponer, con intervención de la respectiva Junta de Clasificación la ubicación del señor CABRAL en un establecimiento similar.

RESOLUCION Nº 405

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 2644-70. — 30-3-70.

DESIGNAR a la Supervisora de Escuelas Morales, señora Pilar Carmen OLID de VARELA, delegada permanente del Consejo Nacional de Educación para actuar, con carácter de consultor, en el Servicio Nacional de Rehabilitación de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA.

RESOLUCION Nº 421

ACORDAR PARTIDA PARA COMBUSTIBLE

Expte. 2169-70. — 1-4-70.

ACORDAR una partida de SETECIENTOS PESOS ($ 700.—), con cargo de rendir cuenta documentada, a la Inspectora Técnica Seccional —interina— de la provincia del NEUQUEN, señora María Edith PESSINO de DEL CAMPO para atender los gastos de combustible y lubricantes con motivo del viaje de inspección que realizará a escuelas de fronteras, ubicadas en el sud del país, utilizando la pick-up Chevrolet patente 136.592 de la CAPITAL FEDERAL, propiedad de la Repartición.

RESOLUCION Nº 478

ASIGNAR CATEGORIA A ESCUELA

Expte. 3168-67. — 3-4-70.

CONSIDERAR incluida en 1ª categoría a partir del 4 de mayo de 1967, a la escuela de hospitales Nº 17, por así corresponder de acuerdo con su organización, declarando de legítimo abono la diferencia resultante.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 476

SOLICITAR AUTORIZACION PARA EQUIPARAR HABERES

Expte. 1458-70. — 3-4-70.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional quiera tener a bien dictar decreto autorizando al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, con carácter de excepción, a proceder al pago de los haberes y beneficios acordados por el Decreto Nº 1020/69, a todos los agentes de su dependencia comprendidos en el régimen del Decreto Nº 9530/58, a partir del 1º de enero de 1969, aunque no estuvieran aprobadas las estructuras orgánicas pertinentes ni designados los cargos previstos en ésta, sobre la base de sus actuales categorías, con excepción de los de la Clase "A" que deberán percibirlos conforme a la que les correspondería por pase horizontal de acuerdo con el art. 4º del Decreto 9080/67, siempre que la adjudicación de los adicionales se ajusten al procedimiento establecido en el último párrafo del art. 10 del decreto 1020/69.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 402

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7346-67. — 30-3-70.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las dependencias donde funcionara el ex Partido Político Socialista Argentino en el edificio de la calle Sarandí 56 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentran en la citada finca los que pasarán a propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de acuerdo con lo determinado en el art. 4º del Decreto 3297/66.

3º — HACER SABER al Departamento de Supervisión General Pedagógica (Capital) que oportunamente deberá dar cumplimiento a la Resolución Nº 2702 del 31 de diciembre de 1969.

RESOLUCION Nº 411

ASIGNAR FUNCION

Expte. 2089-70. — 31-3-70.

DESIGNAR Gestor ante la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación, al señor Nerón Gabriel JOFRE (agente Clase "J", Grupo VI), sin perjuicio de sus actuales funciones en el Departamento Control de Gestión.

RESOLUCION Nº 423

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 2019-70. — 1-4-70.

1º — ACORDAR la asignación de "movilidad fija' durante el ejercicio 1970 (desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970) a razón de DOCE PESOS ($ 12,00) mensuales, de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º del Decreto 672/66 y su complementario 1265/67 por las tareas de gestión que realizan, al personal obrero y de maes-

tranza de la Sección Mantenimiento del Departamento Control de Gestión que a continuación se menciona: Enrique ABASOLO; Abel ABAL; Barrio ABELEDO; Mariano ACUÑA; Carlos ANDINO; Carlos ARDITA; Raúl ARRIETA; Angel BALLARINO; José BALLARINO; Carlos BONANATO; Pedro CAPDEBOSCQ; Antonio COLOMBO; Jacinto CRISTOBAL; José CUNELLO; Antonio CHIODI; Hugo DABIEN; Héctor DODERA; Lorenzo DOSANYE; Vicente DOTTORE; Enrique FALCONE; Martiniano FERNANDEZ, Emilio GABELLA; Roque GAETAN; Manuel GARCIA; Alfredo GELABERT; Angel GENNARINO; Francisco GHISIO; Amado GONZALEZ; Eduardo GONZALEZ; Ricardo GUTIERREZ; José IGLESIAS; Patricio LABORDE; José LOPEZ, Santiago LORES; Oscar MACLEN; Jorge MACHADO; Vicente MANGONE; Héctor MARTINEZ; Miguel MEDINA; Eugenio NATALE; José NAPOLI; José ORTEGA; Armando OTERO; José PACHECO; Felipe PALMEGIANI; Carlos PICO; Deseno PINEDO; Horacio QUINTANA; Mateo RIVERA; Froilán ROLON; Héctor SANCHEZ; Lorenzo SANTOS; Jorge SILVA; Carlos SUARDI; José SUCULELA; Jesús SOTO; José VALSECCHI; Candelario VALLEJOS; Diego VALLEJOS; Casimiro VERON; Ernesto VILA; Nélson VILLEGAS; José WESER; Alejandro YEBARA; Edelmiro ZABALA; Armando ZAFFRANI y Carlos ZARZA.

2º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los beneficios del art. 3º del Decreto 672/66, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40; U.O. 709; Inciso 12; Partida Principal 1210; Parcial 024 del presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 424

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 986-70. — 1-4-70.

1º — ACORDAR la asignación "movilidad fija" durante el ejercicio 1970 (desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970) de DOCE PESOS ($ 12,00.—) mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º del Decreto 672-66 y complementario 1.265-67 por las tareas de gestión que realizan, al personal del Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) que a continuación se menciona: Dres. Mariano AGUILAR; Tomás H. FERREYRA; Federico M. IBARGUREN; Carlos A. CORREA; Rafael MOYANO CRESPO; Roberto D. VILLAYANDRE; Rodolfo A. QUEVEDO; Domingo O. A. PERALTA; Enrique PERSINO LAVALLE; César O. SARMIENTO; Alberto Eduardo COSTA; José D. LEMCKE; Horacio R. GUERRI; Alberto H. LANZILLOTTA; Dras. Electra INVERNIZZI; María Marta GARABATO; Sres. Mario L. COPPOLA; Carlos A. CAMPANA; Horacio E. MOINE; Ercolino A. CONTE; Néstor Félix RAMOS; Mario Fidel TESEI; José Luis LA ROCCA; Rinaldo PELLEGATTA; Ernesto FIGUEROA NAVARRO; Ricardo C. OLIVERA WELLS; Fernando BERARDI; Marcelo A. DELGADO ORO; Rodolfo FERNANDEZ DIAZ; Oscar Jorge ALLENDE; Luis E. NORVERTO; Roberto MAGALLANES; Srtas. María Teresa ROBINSON y Dolores S. VENTURINO, y Luis FUENTES.

2º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º, punto 2º del Decreto 672-66, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40, U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1.210, Parcial 024, del presupuesto para el año 1970.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 400

UBICACION Y SIN EFECTO DESIGNACION

Expte. 19.038-69. — 30-3-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Emilio Angel LOPEZ, efectuada por Resolución del 26 de septiembre de 1969, como auxiliar-portero Clase F, Grupo VI, quien presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

2º — UBICAR en la División Contralor y Suministros del Departamento de Contabilidad al señor Carlos Manuel ARDENGUI, designado auxiliar-portero por Resolución del 26 de septiembre de 1969, en reemplazo del señor Emilio Angel LOPEZ, que renunció sin tomar posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 473

MODIFICACION RESOLUCION Nº 1.512-69

Expte. 13.821-69. — 3-4-70.

DEJAR constancia que el párrafo cuarto de los considerando de la resolución Nº 1.512 del 7 de noviembre de 1969 (Exp. 13.821-69) queda redactado en la siguiente forma:

"Que es conveniente que la Administración de Propiedades y|o la Comisión de Locaciones soliciten directamente a Presidencia recabando autorización para trasladarse al interior del país cuando razones de urgencia así lo requieran pa-

ra concluir "in-situ" las tratativas, suscribiendo los correspondientes contratos, "ad-referendum" del Consejo que con ello se lograría mediante acuerdo personal, beneficios no sólo en cuanto al monto de los alquileres, sino también en cuanto a su vigencia retroactiva que según el criterio de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, debe regir desde la fecha de la interposición del reclamo administrativo".

VARIOS

RESOLUCION Nº 445

NO APROBAR LIBROS DE LECTURA

Expte. 15.592-61. — 3-4-70.

NO APROBAR los libros para Jardín de Infantestes titulados "Tilín-Tolón" y "Periquito" del que es autora la señora Susana J. BUQUET de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 480

TRASLADO

Expte. 3.176-70. — 3-4-70.

TRASLADAR al Departamento Contabilidad — Almacenes— al agente del Grupo de Apoyo de esta Presidencia, don Héctor VILLANUSTRE (Clase J, Grupo IV).

RESOLUCION Nº 413

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 7º —

Expte. 2.254-70. — 31-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Secretaría General, al maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, señor César Miguel MATERI.

RESOLUCION Nº 412

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 9º —

Expte. 1.679-70. — 31-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en Presidencia durante el curso escolar 1970, a la maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, señora María Estela IGARZABAL de CABAL CULLEN.

RESOLUCION Nº 381

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 15 —

Expte. 499-70. — 30-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en el Distrito Escolar 15, a la señora Gladys Noemí CASCO BOUCHET de FRANCO NODAR, agente administrativa, Clase B, Grupo V, del Departamento Central de Gestión (División Registro y Trámite), hasta el 31 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 407

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y Chaco —

Expte. 1.767-70. — 30-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en el Departamento Personal, hasta el 31 de diciembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 73 de CHACO, señora Francisca Edelmira MANCUELLO de GARCIA.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 54

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.213-70. — 31-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, al margen del horario oficial. durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte del siguiente personal de la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros):

Agustín A. OLIVARI	D-IX
Juan Félix ROCA	D-IX
Alfredo RICHIUSA	D-I
Edelmira N. HINOJOSA	D-X
Enrique GREGORIO	F-II
Zulema D. de FELICE	F-V

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 55

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.698-70. — 31-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial por parte de los siguientes agentes del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares):

Artemio A. ARGÜELLO - Clase B, Grupo III
Ramón Ernesto PUGA - Clase B, Grupo III
Anselmo TERRACINO - Clase B, Grupo III
Sara DO BARRO de DOMINGUEZ - Clase D, Grupo I
Rosario ACOSTA - Clase F, Grupo VI

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 56

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.292-70. — 31-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte del señor Amadeo PRIETO (B I), del Departamento Control de Gestión.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 57

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.861-70. — 31-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes que a continuación se mencionan:

Roberto ARIAS (B-V) en la Contaduría Habilitada de NEUQUEN.

Juan ARMELLA (B-VI) en la Contaduría Habilitada de NEUQUEN.

Guillermo CALVO (D-I) en la Contaduría Habilitada de MENDOZA.

Luis PEREZ (B-V) en la Contaduría Habilitada de MENDOZA.

Ida R. CARMONA (D-III) en la Contaduría Habilitada de CATAMARCA.

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del artículo 6º del Decreto Nº 672-66 y complementarios

DISPOSICION Nº 58

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.653-70. — 1-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias por parte de los agentes que a continuación se mencionan:

Herminia Tomasa LAMANNA	B-I
Nélida Palmira VENNERI de RIVERA	B-III
Otilia Angela ONETTO	B-III
Beatriz GENAZZINI de UBIRIA	D-II

2º — Por el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 59

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1.507-70. — 1º-4-70.

AUTORIZAR al empleado del Departamento Contabilidad, señor Julio Sabino PANTALONE (Clase B - Grupo V), a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, las que se cumplirán de 9 a 12 con las retribuciones que fijan los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarias, debiendo el Departamento Contabilidad darle la imputación correspondiente.

DISPOSICION Nº 60

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.896-70. — 2-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes que a continuación se mencionan:

PIAGGIO, Ofelia C.	B-I
CASTRO, Manuel	B-I
PAIRANO, Ana Lidia	B-III
NIETO, Sergio C.	B-IV
NIETO, Amelia V. de	B-V
LEONARDINI, Hilde	B-V
SANTILLAN, Miguel	B-V
CASTIÑEIRA, Amalia P. de	D-I
DECIMA, Estela	D-I
GARCIA, Daniel	D-II
CRIVELLI, Norberto	D-II
SOLER, María Elena P. de	D-III
HERRERA, Ada del V. H. de	D-III
MIGUEZ, Daniela V. de	D-III
PALLARES, Margarita	D-IV
FUENTES, Zulema	D-VI

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 61

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3.175-70. — 3-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial por parte de los agentes, señora Matilde S. de ROMANO, Clase "D" - Grupo I y señor Raúl S. PEREZ, Clase "F" - Grupo II.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y sus complementarios y apartado a), punto 3 del artículo 3º del Decreto Nº 9.252-60 dando al gasto la imputación correspondiente.

DISPOSICION Nº 62

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.708-70. — 3-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial por parte de los agentes que a continuación se mencionan:

CASTRO, Delia	B-II
ROURKE, Delia Mariana	B-V
BARBIERI, Osman Eugenio	B-V
MEDEOT, Zulema	D-IV
OREGGIA, Norma R. de	D-II
MORENO, Haydée Sara	Asistente Social

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 63

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1.922-70. — 3-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte del señor Mauricio Humberto GARRO, agente Clase D, Grupo VI, de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecida en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR
HORA OFICIAL ARGENTINA

DECRETO Nº 1.215

Buenos Aires, 30 de marzo de 1970.

VISTO los Decretos óros. 1.924-63 y 963-67, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo económico del país acusa un sensible ritmo de crecimiento que se advierte, entre otros índices, por un excepcional aumento en

la demanda de energía eléctrica para consumo industrial;

Que a fin de satisfacer ese incremento se han previsto obras de ampliación para la generación, transmisión y distribución del fluido, que las empresas prestatarias del servicio público están instalando en la actualidad;

Que no obstante ello, se hace necesario adoptar otras medidas que coadyuven a la satisfacción del consumo con el fin de favorecer dicho ritmo de crecimiento;

Que entre estas medidas, es aconsejable mantener el régimen de hora adelantada, que permite un mayor aprovechamiento de la luz solar y consiguiente menor demanda en las horas de máximo consumo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto implántase como hora oficial de toda la Nación, la correspondiente al huso horario de tres horas al Oeste del Meridiano Internacional de Greenwich.

Art. 2º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA - Francisco A. Imaz

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS

Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 13 DE ABRIL DE 1970 Nº 542

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 520

RENUNCIAS

Expte. 998-70. — 6-4-70.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por el siguiente personal, por las causas que en cada caso se mencionan:

María Teresa MEDINA de OVEJERO (L. C. Nº 3.615.509), maestra de la escuela Nº 179 de TUCUMAN, al 29 de octubre de 1969, por razones particulares (Exp. 18.949-1969).

Sonia Amanda LEGUIZA de GALLIUSI (L. C. Nº 3.917.392), maestra de la escuela Nº 71 de ENTRE RIOS, al 10 de junio de 1969, por razones particulares, (Expte. 11.190-1969).

Juana Edy CENOZ de GALLARDO (L. C. Nº 4.411.164), maestra de la escuela Nº 177 de CORRIENTES, al 5 de abril de 1969, por razones de estudio y de familia (Exp. 13.600-1969).

Carlos Alberto LITTLE (L. E. Nº 5.246.537 - Clase 1938), director de la escuela Nº 93 del CHUBUT, al 24 de septiembre de 1969, por razones particulares (Exp. 17.614-1969).

Víctor Manuel ARRUA (L. E. Nº 3.360.931 - Clase 1923), maestro de la escuela Nº 241 de MISIONES, al 20 de septiembre de 1969, por razones particulares (Exp. 17.618-1969).

Norma Eloisa ROSAS (L. C. Nº 6.616.644), maestra de la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA (BUENOS AIRES), al 28 de agosto de 1969, por razones de índole privada (Exp. 17.916-1969).

Alba Mari RENDON de SARTORI (L. C. número 3.598.412), maestra de la escuela Nº 281 de MISIONES, al 18 de octubre de 1969, por razones de salud (Exp. 17.922-1969).

María José RISSO (L. C. Nº 2.971.521) maestra de la escuela Nº 329 de CORDOBA, al 1º de octubre de 1969, por razones particulares (Exp. 18.259-1969).

Oscar Mario COLMAN (L. E. Nº 7.559.893 - Clase 1942), maestro de la escuela Nº 157 de MISIONES, al 4 de septiembre de 1969, por razones particulares (Exp. 18.488-1969).

Elena Delfina SOUZA de ALBERTO (L. C. número 2.985.169), maestra de la escuela Nº 157 de TUCUMAN, al 17 de octubre de 1969, por razones particulares (Exp. 18.961-1969).

Nerie Marina CASTILLO de LOPEZ (L. C. número 4.287.044), maestra de la escuela Nº 140 de SALTA, al 10 de septiembre de 1969, por razones particulares (Exp. 18.966-1969).

Olga María BRUNETTO de PASTORI (L. C. Nº 4.419-997), maestra de la escuela Nº 176 del CHACO, al 10 de septiembre de 1969, por razones particulares (Exp. 19.034-1969).

Ana María OTAEGUI (L.C. Nº 4.219.510), maestra de la escuela Nº 210 de MENDOZA, al 6 de octubre de 1969, por razones particulares (Exp. 19269-1969).

Rodolfo Juan BRITEZ (L. E. Nº 5.643.240 - Clase 1933), maestro de la escuela Nº 409 de CORRIENTES, al 4 de octubre de 1963, por razones particulares (Exp. 20.862-1965).

Lidia KOTOVSKY de RSCHICHUCHI (L. C. Nº 1.444.767), maestra de la escuela Nº 191 del CHACO, al 9 de septiembre de 1965, por razones de índole familiar (Exp. 21.952-1965).

María Teresa FERNANDEZ de VIOLA (L. C. Nº 5.340.820), maestra de la escuela Nº 80 de ENTRE RIOS, al 22 de julio de 1965, por razones particulares (Expte. 21.663-1965).

Martha Julia GONZALEZ de CHIANEA (L. C. Nº 1.160.673), maestra especial de manualidades de la escuela Nº 26 de SAN JUAN, al 13 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. 14.472-1967).

Fany BARRIONUEVO de MONDEN (L. C. Nº 9.292.393), maestra de la escuela Nº 77 del CHACO, al 16 de junio de 1965, por razones particulares (Expte. 11.091-1961).

Dorina Carmen MUCCIOLO de TIBALDI (L. C. Nº 1.680.502), maestra de la escuela Nº 131 de ENTRE RIOS, al 1º de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 11.932-1969).

Nancy CASTAGNO de BARUCHELLI (L. C. Nº 3.237.072), maestra de la escuela Nº 25 de SANTA FE, al 28 de agosto de 1961, por razones de salud (Expte. 27.268-1961).

RESOLUCION Nº 509

RECTIFICAR LAPSO LICENCIA

— Inst. Bernasconi —

Expte. 8988-69. — 6-4-70.

HACER CONSTAR que la licencia concedida por resolución Nº 771 de fecha 29 de setiembre de 1969, a la maestra del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Félix F. BERNASCONI, señora Olinda Yolanda GIMENO de NACCARELLI, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, Ley 14.473, debe considerarse desde el 1º de octubre de 1969 hasta el 1º de octubre de 1970, y no desde el 18 de agosto de 1969 hasta el 18 de agosto de 1970, como se consignó.

RESOLUCION Nº 481

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 20 —

Expte. 7297-69. — 6-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión de Escuelas Modales, al maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20, señor Luis Jorge URSI.

RESOLUCION Nº 553

TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— D. E. 9º y Jujuy —

Expte. 597-70. — 6-4-70.

CONCEDER la autorización que solicita la señora María Martha GIOVAGNOLI de VERGARA, inscripta como aspirante a suplencias de maestra de grado en el Distrito Escolar 9º para transferir dicha inscripción a la ciudad de JUJUY.

RESOLUCION Nº 579

TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— D. E. 9º y Mendoza —

Expte. 18.808-69. — 7-4-70.

CONCEDER la autorización que solicita la señora Sonia Beatriz PASSANO de IRUSTA, inscripta como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas de la CAPITAL FEDERAL (Distrito Escolar 9º), para transferir dicha inscripción a establecimientos dependientes de la Supervisión Seccional de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 487

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 15 y San Juan —

Expte. 5547-69. — 6-4-70.

APROBAR el reintegro a la docencia activa y su ubicación transitoria en la escuela 22 del Distrito Escolar 15 de la maestra de grado de la Nº 75 de SAN JUAN, señora Bilma Rosa TRETTEL de CAO ROJAS.

RESOLUCION Nº 727

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 18 y Córdoba —

Expte. 3168-70. — 10-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18, señora Gladys Iris CONVERSET de DI BELLO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 590

TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— D. E. 18 y Neuquén —

Expte. 19.314-69. — 7-4-70.

CONCEDER la autorización que solicita la señora Verónica Esther VINODI de RIVAS, inscripta como aspirante a suplencias de maestra de grado en el Distrito Escolar Nº 18 para transferir dicha inscripción para establecimientos en la zona de Zapala, NEUQUEN.

RESOLUCION Nº 707

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 19 y Buenos Aires —

Expte. 3298-70. — 8-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio durante el presente período lectivo, en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, señora Avelina Elvira VIVIANI de CRESSI.

RESOLUCION Nº 726

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 2083-70. — 10-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 94 de MENDOZA, señorita Mirtha Elvira DEVOTO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 725

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal, Mendoza y Neuquén —

Expte. 18.180-69. — 10-4-70.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 36 de NEUQUEN, acordada por resolución del 4 de junio de 1968, (Expte. 23.580-1967) de la maestra de grado de la Nº 19 de MENDOZA, señora Lidia Irma BUSTOS de PELAGATTI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 19 de MENDOZA, señora Lidia Irma BUSTOS de PELAGATTI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 503

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 2077-70. — 6-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de MISIONES, señora María Josefa TORRES de ODDONETTO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 662

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Sgo. del Estero —

Expte. 2893-70. — 8-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 364 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Yolanda Isabel PAZ de SCAGLIONE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 504

TRASLADO TRANSITORIO

— Chubut, Formosa y Salta —

Expte. 1253-70. — 6-4-70.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido la

ubicación transitoria, en la escuela 391 de SALTA, acordada por resolución del 19 de octubre de 1966, expte. 5319-1966, de la maestra de grado de la Nº 42 de FORMOSA, señora Graciela Salustiana MAIDANA de SARMIENTO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 1 de CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la Nº 42 de FORMOSA, señora Graciela Salustiana MAIDANA de SARMIENTO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª), proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 496

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 1º —

Expte. 19.212-69. — 6-4-70.

HACER CONSTAR que la agente Clase "F", Grupo VI, designada por resolución del 4 de marzo de 1968 (Expte. Nº 20.580-66), para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, se llama Rosa ROMO de CHRISTIANSEN y no como figuró en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 511

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 1º —

Expte. 908-70. — 6-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, señora Pilar Julia VAZQUEZ de PARRILLI CASTILLA, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — FACULTAR a la Delegación del DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 522

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 1º —

Expte. 13.018-69. — 6-4-70.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, señora Raquel Sofía PINTO de CARRIQUIRI, la que deberá figurar en lo sucesivo, en toda su documentación oficial, como Raquel Sofía PINTO.

RESOLUCION Nº 566

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— D. E. 2º —

Expte. 15.389-69. — 6-4-70.

IMPONER el nombre de "DOCTOR ARTURO MATEO BAS" a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 573

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 2º —

Expte. 18.621-69. — 7-4-70.

HACER CONSTAR que la portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º; designada por resolución del 29 de agosto de 1960, se llama Martha Nélida ZAPATA y no Martha ZAPATA como figuró en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 608

SIN EFECTO ASIGNACION FUNCIONES

— D. E. 3º —

Expte. 16.966-68. — 7-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1088 de fecha 17 de octubre de 1969.

RESOLUCION Nº 593

RECTIFICAR APELLIDO

— D. E. 4º —

Expte. 19.211-69. — 7-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la agente Clase "F", Grupo VI, designada por resolución del 16 de octubre de 1961 en la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, es Elena DEVESCUI de RAMUNDO y no Elena DEVESCUI de RAIMUNDO como se consignó en la precitada resolución.

RESOLUCION Nº 628

DENEGAR RECURSO POR REAJUSTE ALQUILER

— D. E. 4º —

Expte. 3950-68. — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por

el Apoderado de la sucesión propietaria del local que ocupaba la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º a la resolución obrante a hojas 14, por la cual no se hizo lugar al pedido de reajuste de alquileres por haber quedado debidamente asentado en el acta de entrega que recibía el citado local y nada tenía que reclamar.

RESOLUCION Nº 656

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 4º —

Expte. 2741-70. — 7-4-70.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOCE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 12.813,38), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 16 vta., por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 12.813, 38), según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 704

RENUNCIA

— D. E. 5º —

Expte. 2657-70. — 8-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 14 de marzo de 1969, por el portero (Clase "F", Grupo V), de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, señor Lamberto REVUELTA (L. E. Nº 124.921).

RESOLUCION Nº 490

TRASLADO

— D. E. 7º —

Expte. 18.610-69. — 6-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la portera de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señora Eva Ana LANZILLOTTO de IMPAGLIONE, a la similar Nº 20 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 555

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— D. E. 7º —

Expte. 487-70. — 6-4-70.

AUTORIZAR a la señora Aurora Carmen HEREDIA de MARTINEZ, designada por resolución Nº 725 del 1º de diciembre de 1969, portera Clase "F", Grupo VI, en escuelas de la Capital, a tomar posesión del cargo en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º en la que fue ubicada el 2 de marzo próximo pasado.

RESOLUCION Nº 615

DONACION ELEMENTOS VARIOS

— D. E. 7º —

Expte. 16.194-68. — 7-4-70.

ACEPTAR y AGRADECER al Club de Leones de Caballito, la donación que ofrece para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, de un equipo de elementos para actividades físicas, por valor de MIL SETECIENTOS PESOS ($ 1.700).

RESOLUCION Nº 602

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 8º —

Expte. 18.317-69. — 7-4-70.

HACER LUGAR a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º, señora María Susana BECHARA de HUGUENIN la que deberá figurar en lo sucesivo, en toda su documentación oficial, como María Susana BECHARA.

RESOLUCION Nº 606

DONACION JUEGO GIMNASTICO

— D. E. 8º —

Expte. 3.813-69. — 7-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER al Club de Leones

de CABALLITO, la donación de un juego gimnástico con destino al jardín de infantes de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 677

DONACION INSTALACION CALEFACCION

— D. E. 8º —

Expte. 450-70. — 8-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º la instalación del sistema de calefacción de gas en el edificio escolar y los trabajos realizados a esos fines, por un monto total de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 2.877).

RESOLUCION Nº 720

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 8º —

Expte. 3180-70. — 10-4-70.

DESTACAR en comisión de servicios, durante el presente período lectivo en la Junta de Clasificación Nº 4, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, señora María SORACCO de ROMAN.

RESOLUCION Nº 514

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 9º —

Expte. 13.306-69. — 6-4-70.

1º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señorita Amalia Matilde TULA DEL MORAL, por la causa expuesta en autos.

2º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señorita Amalia Matilde TULA DEL MORAL, a fin de establecer su real situación de revista.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 545

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 10 —

Expte. 13.205-69. — 6-4-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar las responsabilidades de los pagos efectuados a la señora María Luisa CANAVES de IGLESIAS, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 575

RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 18.668-69. — 7-4-70.

ACEPTAR, con antigüedad al 3 de diciembre de 1969, la renuncia presentada por razones particulares, por la portera (Clase "F", Grupo VI), de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10, señora Irma Nicolina BROGNO de ARANDA.

RESOLUCION Nº 719

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 10 —

Expte. 3181-70. — 10-4-70.

DESTACAR en comisión de servicios, durante el presente período lectivo en el Distrito Escolar 10, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10, señora Raquel FOX de PINTO.

RESOLUCION Nº 633

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— D. E. 12 —

Expte. 18.812-68. — 7-4-70.

AUTORIZAR al señor Andrés PREDIGER, nombrado maestro de grado de la escuela 7 del Distrito Escolar 12, el 13 de abril de 1967, expte. 19.227-1966, para tomar posesión inmediata del cargo.

RESOLUCION Nº 510

RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 17.659-69. — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-1962, con anterioridad al 12 de noviembre de 1969, por la agente (Clase "F", Grupo VI), de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14, señora Manuela PESOGA de MENDEZ (L. C. 232.942).

RESOLUCION Nº 543

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 14 —

Expte. 14.984-68. — 6-4-70.

1º — AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14, señora Consuelo ARJONA de MIRAVET a suprimir su apellido marital, debiendo figurar en lo sucesivo en los registros del Organismos como Consuelo ARJONA.

2º — NO HACER LUGAR a lo solicitado a hs. 1 por la señora Consuelo ARJONA, por cuanto el matrimonio que invoca carece de validez para la ley argentina.

RESOLUCION Nº 607

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 15.385-69. — 7-4-70.

PRORROGAR desde el 7 de abril hasta el 6 de octubre de 1970 la licencia que en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567-61, se le concediera a la señora Marta Elena LARRALDE de DANIELE, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 560

LICENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 9987-65. — 6-4-70.

DAR POR CONCEDIDA al maestro de la escuela para adultos Nº 11 del Consejo Escolar 19, señor Juan Carlos TEISSEIRE, licencia por beca (Art. 6º, inciso 1 del Estatuto del Docente, punto V de la Reglamentación), desde el 22 de junio de 1965 al 20 de agosto de 1967 y del 24 de agosto al 7 de diciembre de 1967.

RESOLUCION Nº 562

DONACION ELEMENTOS VARIOS

— D. E. 19 —

Expte. 7890-69. — 6-4-70.

ACEPTAR y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19; la donación de dos (2) pantallas con equipo y lámparas de gas de mercurio, un (1) calefón de gas, quince (15) cortinas con sus accesorios y una funda para piano cuyo valor total es de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.950).

RESOLUION Nº 558

RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 8792-69. — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 3 de junio de 1969, por la portera (Clase "F", Grupo VI), de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20, señora Raquel ROMANO de PIÑEYRO (L. C. Nº 1.545.830).

RESOLUCION Nº 618

REINTEGRO GASTOS

— D. E. 20 —

Expte. 17.099-69. — 7-4-70.

1º — REINTEGRAR a la señora Mary G. de DI BIASE, la suma de pesos Ley 18.188 NOVENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS ($ 93,70), declarando el gasto de legítimo abono.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al mismo la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 527

LICENCIAS

Expte. 11.606-69. — 6-4-70.

DAR POR ACORDADA la licencia que, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, hicieron uso desde el 11 al 22 de agosto del año 1969, los siguientes maestros especiales de música:

María Teresa GONZALEZ, Esc. Nº 14, D. E. 3º.

Haydée COUSELO de LLARRABEITI DIELH, Esc. Nº 17, D. E. 18.

Norma MAGNELLI de MONTALDO, Esc. Nº 15, D. E. 8º.

Graciela ELISEO, Esc. Nº 19, D. E. 5º.

Sara BLANCO, Esc. Nº 4, D. E. 14.

Victoria FADUL, Esc. Nº 12, D. E. 6º.

Inés CABRERA de BERENYI, Esc. Nº 1, D. E. 14.

Inés DURANTE, Esc. Nº 12, D. E. 15.

Esther HAZAN de CURIEL, Esc. Nº 1, D. E. 17.

Nélida Teresa TOLOSA, Esc. Nº 26, D. E. 6º.

Erlinda FERRO de STECCHI, Esc. Nº 9, D. E. 15.

Leonor DE LA HOZ de ASTE, Esc. Nº 3, D. E. 4º.

Nélida DEL FRESNO de IANNELLO, Esc. Nº 16, D. E. 18.

Luisa MACCHIAVELLO, Esc. Nº 6, D. E. 2º.

Olga ZOROGASTUA, Esc. Nº 1, D. E. 12.

Irma Beatriz CATANIA, Esc. Nº 1, D. E. 17.

Noelia Flavia BENAVENTE de VERONELLI, Esc. Nº 17, D. E. 7º.

Irene BOCCHETTI, Esc. Nº 9, D. E. 7º.

Lidya PORTO, Esc. Nº 24, D. E. 4º.

Norma TESTA, Esc. Nº 1, D. E. 1º.

RESOLUCION Nº 556

AUTORIZAR ENTREGA BECAS

Expte. 18-70. — 6-4-70.

1º — Autorizar al Instituto "Kennedy" de Cultura Inglesa a entregar becas totales y medias becas a los alumnos de 5º, 6º y 7º grado de las escuelas de jornada completa de los Distritos Escolares 7º, 9º, 12 y 14.

2º — La elección de los alumnos merecedores de la beca total y de la media beca, quedará a cargo de la Dirección de la escuela con intervención de la maestra especial de idioma inglés.

3º — AGRADECER al Instituto "Kennedy" de Cultura Inglesa su colaboración a la obra escolar.

RESOLUCION Nº 586

DENEGAR CAMBIO SITUACION DE REVISTA

Expte. 21.203-62. — 7-4-70.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en estas actuaciones por la señorita Esther Rebeca GODOY.

RESOLUCION Nº 637

DESIGNAR REPRESENTANTE

Expte. 17.544-69. — 7-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso designar al señor Inspector de Actividades Físicas, don Hugo Julio GALVANI para integrar la Comisión de la Campaña de Educación Vial Escolar en reemplazo del señor Alvaro SANJURJO, Subinspector de Actividades Físicas quien había dejado de prestar servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación.

RESOLUCION Nº 718

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 3º —

Expte. 3182-70. — 10-4-70.

DESTACAR en comisión de servicios, durante el presente período lectivo en la Supervisión General Pedagógica (Capital), a la maestra de grado de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, señorita María Elena ESPOSITO CASAL.

RESOLUCION Nº 627

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILERES

— DD. EE. 6º, 13 y 14 —

Expte. 1988-69. — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por "QUADRI Y CIA. S.C.A.", propietaria de los locales que ocupan las escuelas Nros. 4 del Distrito Escolar 12; 12 del Distrito Escolar 6º; 5 del Distrito Escolar 14 y 2 del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 505

ACORDAR PLAZO PARA DESALOJO

— DD. EE. 9º y 17 —

Expte. 1413-70. — 6-4-70.

ACORDAR a la auxiliar portera de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora Orfelia Etelvina RIVERO de ECHEVERRIA, plazo hasta el 13 de abril de 1970 para desocupar la casa-habitación que ocupa en el referido establecimiento, a cuyo término se efectivizará la ocupación por parte de la portera de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17, señora Delia A. SCACCIA de ADARO, conforme lo dispuesto por la resolución Nº 2844 del 31 de diciembre de 1969.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 536

DENEGAR PAGO VIATICOS

— Buenos Aires —

Expte. 13.712-69. — 6-4-70.

NO HACER LUGAR a la solicitud de pago de viáticos interpuesta por el Inspector Técnico de Zona, interino, señor Gregorio Enrique ESTEVES, en oportunidad de prestar servicios en la ex-Inspección Técnica Seccional de la Provincia de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 548

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

—Buenos Aires —

Expte. 18.977-69. — 6-4-70.

DESESTIMAR el pedido formulado por las propietarias del local que ocupa la escuela Nº 56 de la provincia de BUENOS AIRES, atento lo establecido en la Resolución Nº 1570 del 18 de noviembre de 1969.

RESOLUCION Nº 572

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 19.054-68. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-1962, con anterioridad al 13 de diciembre de 1968, por la agente (Clase "F", Grupo 6), de la escuela Nº 228 de BUENOS AIRES, señora Pilar ALONSO de MEÑICA (C. I. Nº 1.754.990).

RESOLUCION Nº 609

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 15.831-68. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-1962, con anterioridad al 5 de agosto de 1968, por la agente (Clase "F", Grupo 6), de la escuela Nº 64 de BUENOS AIRES, señorita Amanda Trinidad CAPPARELLI (L. C. Nº 528.222).

RESOLUCION Nº 644

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 1.984-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 26 de diciembre de 1968, por la maestra de la escuela Nº 29, de BUENOS AIRES, señora Angela Santina María LEVRIERO de SEOANE (L. C. Nº 9.867.755).

RESOLUCION Nº 655

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 13.630-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 3 de julio de 1969, por la agente (Clase F - Grupo VI) de la escuela Nº 46, de BUENOS AIRES, señora Dominga PEÑA de EIRIZ (L. C. Nº 2.473.844).

RESOLUCION Nº 658

RENUNCIA

Expte. 9.365-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 19 de junio de 1969, por la maestra especial de música de la escuela Nº 78, de BUENOS AIRES, señorita Esther Adela DELFINO (L. C. Nº 2.176.325).

RESOLUCION Nº 676

RECTIFICACION APELLIDO

— Buenos Aires —

Expte. 459-70 — 8-4-70.

HACER CONSTAR en la documentación de la directora de la escuela Nº 49, de la provincia de BUENOS AIRES, señorita Zoila María OLVIERI, que debe figurar en lo sucesivo como Zoila María OLIVIERI.

RESOLUCION Nº 574

REINTEGRO A CARGO

— Catamarca —

Expte. 18.659-69 — 7-4-60.

REINTEGRAR, a su pedido, a la escuela Nº 65, de CATAMARCA, a la maestra de grado, señora Ana Elisa GALARZA de ROJAS, cuya ubicación transitoria en la de jornada completa en la escuela Nº 38 de la misma provincia, se aprobó el 26 de agosto de 1968, expte 9.776-1968.

RESOLUCION Nº 577

TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 18.731-69 — 7-4-70.

TRASLADAR a su pedido, a la Supervisión Seccional de CATAMARCA, a la portera de la escuela Nº 291, de esa provincia, señora María Salomé CARDOSO de CASTRO.

RESOLUCION Nº 486

DESIGNACIONES INTERINAS

— Córdoba —

Expte. 5.843-69 — 6-4-70.

APROBAR la designación como maestras de grado interinas, para la escuela de jornada completa Nº 288, de CORDOBA, de la señorita Martha Dominga BRUERA (L. C. Nº 4.107.845, clase 1940) y de la señora Susana Rosa BALLARINO de MAZZUCHINO (L. C. Nº 4.659.164, clase 1944).

RESOLUCION Nº 495

LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 19.243-69 — 6-4-70.

DAR POR CONCEDIDA la licencia que con goce de sueldo y en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), solicitó la maestra de grado de la escuela Nº 177, de la provincia de CORDOBA, señorita Nora Beatriz OUSSET RUIZ, para asistir al Tercer Curso Nacional de Capacitación Docente para Educadores de Adultos, llevado a cabo en la ciudad de MENDOZA, desde el 3 al 7 de noviembre de 1969 inclusive.

RESOLUCION Nº 501

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 2.728-70 — 6-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 106 de la misma provincia, señora Regina Emilia FAGIANO de AHUMADA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder. a su ubicación.

RESOLUCION Nº 507

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 15.224-69 — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 26 de setiembre de 1969, por la agente (Clase F - Grupo VI) de la escuela Nº 86, de CORDOBA, señora Mercedes MARINADO de PERALTA (L. C. Nº 7.337.448).

RESOLUCION Nº 523

SIN EFECTO ADJUDICACION REPARACIONES

— Córdoba —

Expte. 12.273-66 — 6-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 22 de septiembre de 1966 (hs. 23), por la que se adjudicó a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 455, de la provincia de CORDOBA, las reparaciones del efidicio escolar.

RESOLUCION Nº 528

PAGO INSTALACION MOTO-BOMBEADOR

— Córdoba —

Expte. 11.011-69 — 6-4-70.

1º — DISPONER el pago de la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 863,81) a favor de la Dirección Provincial de Hidráulica de la provincia de CORDOBA, en concepto de gastos correspondientes al traslado y colocación de un motor y bombeador cedidos gratuitamente a la escuela Nº 112 de esa provincia.

2º — DECLARAR su pago de legítimo abono e imputar el mismo a los créditos que se incorporen al presupuesto del Organismo para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 539

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte 14.953-69 — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 23 de setiembre de 1969, por la maestra especial de la escuela Nº 258, de CORDOBA, señora Concepción Susana RAMETTA de VIEYRA (L. C. Nº 7.952.294).

RESOLUCION Nº 552

NO COMPUTAR INASISTENCIAS

— Córdoba —

Expte. 658-70 — 6-4-70.

NO COMPUTAR las inasistencias en que hubiere incurrido el personal docente, administrativo y de servicio dependiente de la Supervisión Seccio-

nal de CORDOBA, motivadas por los paros del transporte ocurridos en esa provincia los días 15, 16, 29 y 30 de mayo; 17 y 18 de junio y 29 y 30 de octubre de 1969. Esta medida comprenderá únicamente al personal cuyo domicilio se encuentre a más de veinte (20) cuadras de la sede de sus tareas.

RESOLUCION Nº 554

RECTIFICAR NOMBRE

— Córdoba —

Expte. 591-70 — 6-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la agente (Clase F - Grupo VI) designada para la escuela N: 339, de CORDOBA, por resolución del 29 de abril de 1969, expediente 8.822-1965, es: María Primera Rosa MATTEI de LOPEZ y no María Rosa Mattei de López, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 582

DENEGAR RECURSO POR CONCEPTO

— Córdoba —

Expte. 18.925-69 — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto, por la directora de la escuela Nº 204, de la provincia de CORDOBA, señora Sara Nélida MERCADO de SARGIOTTO.

RESOLUCION Nº 589

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 19.365-69 — 7-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de determinar las responsabilidades que se le imputan al director de la escuela Nº 451 de la provincia de CORDOBA, señor Oscar MONTES y al maestro de la misma, señor Antonio SALOMON.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ra.), para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 596

DENEGAR RECURSO POR SUSPENSION

— Córdoba —

Expte. 19.045-66 — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al recurso presentado por el ex director de la escuela Nº 432, de la provincia de CORDOBA, señor Antonio RODRIGUEZ, contra la resolución que obra a hs. 123, de fecha 14 de mayo de 1969, recaída en el expediente Nº 19.045-66, y mantener firme la sanción y los términos de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 597

MODIFICAR CLASIFICACION DOCENTE

— Córdoba —

Expte. 19.027-68 — 7-4-70.

HACER LUGAR a la apelación deducida en subsidio por el director de la escuela Nº 267, de CORDOBA, señor José Angel LIGORRIA, debiendo la Junta de Clasificación de dicha provincia otorgarle, en la valoración del año 1967, los nueve (9) puntos correspondientes al título de maestro.

RESOLUCION Nº 617

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 16.328-69 — 7-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 8 de octubre de 1969, la renuncia que del cargo de la Clase F - Grupo VI, de la escuela Nº 75, de CORDOBA, presentó por razones particulares, la señorita Ana María CAMARA (L. C. Nº 049.587).

RESOLUCION Nº 639

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 18.302-69 — 7-4-70.

1º — INTRUIR SUMARIO administrativo al director de la escuela Nº 248 de la provincia de CORDOBA, señor Francisco Víctor RIBAUDO, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos denunciados.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ra.), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 647

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 6.939-66 — 7-4-70.

ACEPTPAR con anterioridad al 25 de agosto

de 1966, la renuncia que del cargo de empleado administrativo (Clase D - Grupo VI) de la ex-Inspección Seccional de CORDOBA, presentó por razones particulares el señor Carlos ICASATE (L. E. Nº 6.385.010 - Clase 1939).

RESOLUCION Nº 659

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 10.195-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 7 de julio de 1969, por la maestra de la escuela Nº 153, de CORDOBA, señora Matilde SANDOVAL de BILLORDO (L. C. Nº 6.571.264).

RESOLUCION Nº 669

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 15.489-69 — 8-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 3 de octubre de 1969, por la maestra especial de música de la escuela Nº 229, de CORDOBA, señora Sarah MOYANO de GARCIA SOLER (L. C. Nº 7.376.907).

RESOLUCION Nº 673

DONACION ARRENDAMIENTO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 602-70 — 8-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 137 de la provincia de CORDOBA, la donación del arrendamiento de un local para que el establecimiento funcione en un solo turno.

RESOLUCION Nº 685

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 1.372-70 — 8-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 86, de CORDOBA, desempeña la señora Sara Elena PIZARRO de LESCANO.

RESOLUCION Nº 686

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 1.136-70 — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 177, de CORDOBA, desempeña la señora Concepción Isabel QUEVEDO de D'ANTONA.

RESOLUCION Nº 716

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 3.455-70 — 10-4-70.

DESTACAR en conmisión de servicio,en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión Seccional de CORDOBA, a la maestra de la escuela Nº 229 de dicha provincia, señorita Elsa BARRIONUEVO.

RESOLUCION Nº 635

INSTRUCCION SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 213-70 — 7-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo al director de la escuela Nº 10 (3ra. D) de la provincia de JUJUY, señor Rodolfo DIONICIO, por las causas que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ra.) a designar sumariante, de conformidad con la resolución de caracter general Nº 18-1968.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincia Zona 1ra.) para ubicar, transitoriamente, en una escuela de igual categoría y grupo, al señor Rodolfo DIONICIO, mientras se subtancien las presentes actuaciones.

RESOLUCION 651

RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 11.068-69 — 7-4-70

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202 - 1962, con anterioridad al 7 de mayo de 1969, por la agente (Clase F — Grupo VI) de la escuela Nº 32 de JUJUY, señorita Petrona SANCHEZ (L. C. Nº 9.631.665).

RESOLUCION Nº 654

RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 10.193-69 — 7-4-70

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820 - 1962, con anterioridad al 5 de junio de 1969, por la maestra de la escuela Nº 32 de JUJUY, señora Blanca del Valle SPAHR de CRISTOBAL (L. C. Nº 8.715.374).

RESOLUCION Nº 500

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 15.983-69 — 6-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de la escuela Nº 210 de la provincia de MENDOZA, señorita Ana María OTAEGUI, a fin de determinar su situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ra.) para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 531

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 10.018-63 — 6-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de MENDOZA, señora Gladys Josefina VERNA de TOURN a fin de esclarecer su situación de revista.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ra.), a designar instructor sumariante.

RESOLUCION Nº 563

DENEGAR RECONSIDERACION NO REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 7447-65 — 6-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la resolución del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION del 6 de diciembre de 1967, presentado por la señora Irene Veneranda GOMEZ de SCALABRELLI, ex-maestra de la escuela Nº 213 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 583

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 13.965-69 — 7-4-70.

1º — INSTRUIR Sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 185 de la provincia de MENDOZA, señora Lila GARCIA de SALVARREDI y a la maestra del mismo establecimiento, señorita Petrona SALINI FADUL NORA, a los efectos de deslindar responsabilidades en los hechos que se le imputan en las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ra.), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 587

NO ACEPTAR RENUNCIA CONDICIONADA

— Mendoza —

Expte. 22.390-67 — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el vicedirector de la escuela Nº 43 de MENDOZA, señor Leonardo INDIVERI, en el sentido de que se le acepte la renuncia que presentara condicionada al Decreto 8820 - 962, con anterioridad al 18 de noviembre de 1967, por no contar en esa oportunidad con la edad requerida en el artículo 11º de la Ley 17.310 - 967.

RESOLUCION Nº 623

CALENDARIO ESCOLAR DIVERSIFICADO

— Mendoza —

Expte. 16.632-69 — 7-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de MENDOZA por la que dispuso, en coordinación con las autoridades educacionales de esa provincia, la aplicación del llamado "Calendario Escolar Diversificado", en las escuelas Nros. 18, 45, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 154, 185 y 188 de su juridicción, durante el curso escolar de 1969.

RESOLUCION Nº 636

DENEGAR CAMBIO IMPUTACION LICENCIA

— Mendoza —

Expte 16.767-68 — 7-4-70.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 33 de la provincia de MENDOZA, señorita Argentina PAPU, contra la resolución de fecha 14 de mayo de 1969.

RESOLUCION Nº 681

SUSPENSION Y FORMULACION CARGO

— Mendoza —

Expte. 397-69. — 8-4-70.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de diez (10) días de suspensión aplicada por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), al director de la escuela Nº 219 de la provincia de MENDOZA, señor Aníbal Ismael VERON, por las constancias en autos.

3º — FORMULAR cargo al señor Aníbal Ismael VERON por la percepción indebida de nueve (9) días de haberes, correspondientes al mes de noviembre de 1968.

RESOLUCION Nº 489

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 22.707-67. — 6-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Carlos Alberto MADRIGAL (I. E. Nº 7.245.364) como personal de la Clase "F", Grupo VI, de la Inspección Seccional de SALTA, efectuada por resolución del 19-8-68 (hs. 17), por no haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 508

RENUNCIA

— Salta —

Expte. 6.425-69. — 6-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 25 de marzo de 1969, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 213 de SALTA, presentó para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad total, el señor Francisco ZAMORA (L. E. Nº 3.903.732).

RESOLUCION Nº 517

APROBAR SERVICIOS

— Salta —

Expte. 19.249-69 — 6-4-70.

APROBAR los servicios que como auxiliar de dirección prestó durante el curso escolar de 1969, en la escuela 177 de SALTA, la maestra de grado del mismo establecimiento, señara Nadua SALUM de ROBLES.

RESOLUCION Nº 533

RENUNCIA

— Salta —

Expte. 10.655-69. — 6-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 22 de octubre de 1969, la renuncia que del cargo de la Clase F, Grupo VI, de la escuela Nº 339 de SALTA, presentó por incompatibilidad la señorita Carmen CORBALAN (L. C. Nº 9.495.773).

RESOLUCION Nº 549

LICENCIA

— Salta —

Expte. 702-70. — 6-4-70.

CONCEDER licencia en las condiciones del Decreto 2641-1968 (punto 2º), a la maestra de grado de la escuela Nº 202 de SALTA, señorita Ada Alberta LENCINAS, desde el 10 de abril de 1969 hasta el 9 de abril de 1974, por haber sido designada en la escuela de frontera Nº 3 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 561

DESESTIMAR RECURSO POR EXCLUSION

— Salta —

Expte. 9.736-69. — 6-4-70.

1º — APROBAR lo actuado en la investigación efectuada a raíz de la impugnación presentada por la señora Silvia A. de MADRID y la señorita Feliciana Emma Rosa MACCHIA.

2º — DESESTIMAR el recurso de apelación formulado por la señorita María del Valle SOSA,

aspirante a suplencias, inscripta en la lista correspondiente a la Jurisdicción Nº 4 de SALTA.

RESOLUCION Nº 629

UBICACION

— Salta —

Expte. 15.758-68. — 7-4-70.

1º — ESTABLECER que la escuela Nº 113, de SALTA (3ra. "C") funcionará, en lo sucesivo, con la categoría de personal único.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SALTA, al ubicar. de conformidad con el punto IV de la reglamentación del artículo 24 del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 43 (3ra. "C") en la vacante por exoneración del señor Carlos Roberto GOMEZ, al director de la Nº 113 de esa jurisdicción, señor Carlos Alberto GORDILLO.

RESOLUCION Nº 640

RENUNCIA

— Salta —

Expte. 11.568-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-1962, con anterioridad al 29 de julio de 1969, por la maestra de la escuela Nº 390 de SALTA, señorita María Elena CORDOBA (C. I. Nº 37.631).

RESOLUCION Nº 661

CLAUSURA DEFINITIVA ESCUELA

— Salta —

Expte. 952-69. — 8-4-70.

1º — APROBAR la clausura definitiva de la escuela Nº 28 de SALTA (3ra. B) dispuesta por la actual Supervisión Seccional de esa provincia el 20 de marzo de 1967, por superposición de radio con la similar Nº 149 de esa provincia.

2º — CONSIDERAR en disponibilidad, con goce de sueldo, a la directora de la escuela Nº 28 de SALTA, señora Genoveva MIRANDA de CISNEROS, desde el 21 de marzo hasta el 6 de abril de 1967.

3º — APROBAR los servicios prestados por la citada docente en la inspección Seccional de SALTA, desde el 7 de abril de 1967 hasta el 29 de octubre de 1967 y desde el 7 de diciembre de 1967 hasta el 2 de febrero de 1969 y en la escuela Nº 385 de esa provincia, desde el 30 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1967, y su ubicación definitiva en la Nº 19 (3ra. B) de esa jurisdicción, en la vacante por renuncia de Faustina Torres de Torres.

RESOLUCION Nº 680

LICENCIA

— Salta —

Expte. 753-70. — 8-4-70.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de la provincia de SALTA, señorita Emma Matilde COLLADOS STORNI, desde el 1º de marzo hasta el 30 de abril de 1970, en su condición de becada por "The Experiment in International Living in Argentina".

RESOLUCION Nº 692

LICENCIA

— Salta —

Expte. 1.421-70. — 8-4-70.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente a la maestra de grado de la escuela Nº 15 de la provincia de SALTA, señorita Olinda Clarisa BRITTO desde el 3 de marzo al 31 de diciembre de 1969.

RESOLUCION Nº 567

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— San Juan —

Expte. 18.352-69. — 7-4-70.

AUTORIZAR al maestro de la escuela Nº 63 de SAN JUAN, señor Elio Domingo TEJADA SALAS, trasladado a la Nº 73 de la misma jurisdicción por resolución del 29 de agosto de 1969 (Expte. 10.150-1969) para hacer efectiva dicha medida cuando terminen sus funciones en la escuela de frontera Nº 1 de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 616

JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— San Juan —

Expte. 16.389-68. — 7-4-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — JUSTIFICAR sin goce de sueldo, a modo de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera la maestra de grado de la escuela Nº 11 de la provincia de SAN JUAN, señora María Cesárea DOMINGUEZ de ESPINOSA, desde el 16 de septiembre de 1968 hasta el 17 de marzo de 1969.

RESOLUCION Nº 578

ACORDAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— San Luis —

Expte. 18.742-68. — 7-4-70.

1º — ACORDAR a los maestros de grado de la escuela Nº 5 de la provincia de SAN LUIS, señores Francisco Amadeo SORIA y Héctor IZAGUIRRE, el beneficio de la casa-habitación de la mencionada escuela, en comodato precario.

2º — FACULTAR al Supervisor Técnico Seccional de la provincia de SAN LUIS a firmar "ad-referendum" de la Superioridad, los respectivos contratos de comodato precario con los docentes mencionados en el punto 1º.

3º — SUPEDITAR la ocupación efectiva de la casa-habitación por parte del señor Héctor IZAGUIRRE, a la presentación de los certificados de buena salud correspondientes, los que deberán agregarse a estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 604

DENEGAR REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 5.905-57. — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex-maestro suplente de la escuela Nº 40 de SAN LUIS, señor Esteban ESCUDERO.

RESOLUCION Nº 624

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— San Luis —

Expte. 16.020-69. — 7-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Seccional de SAN LUIS al reintegrar a la docencia activa, a partir del 3 de noviembre de 1969, a la maestra de grado de la escuela número 3, señora Herminia Celina BORGHI de TORRONTEGUI, que prestaba servicios con funciones auxiliares en la Nº 299, ambas de esa provincia.

RESOLUCION Nº 483

UBICACION

— Santiago del Estero —

Expte. 10.699-66. — 6-4-70.

UBICAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la resolución del 29 de septiembre último (hojas 251 y 252) en la escuela 463 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ra. "D") en la vacante por traslado del señor Nerio H. Coronel, al director de la Nº 544 de la misma provincia (3ª "D") señor Efraín Alberto BARRIONUEVO.

RESOLUCION Nº 498

RECTIFICAR NOMBRE

— Santiago del Estero —

Expte. 17.798-69. — 6-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre y apellido de la maestra de la escuela Nº 244 de SANTIAGO DEL ESTERO, designada por resolución del 16 de diciembre de 1968, expediente número 16204-1967), es Odilia Lucia CAMPINI de CARBONE y no Odilia Lucía Campanini de Carbone, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 571

DENEGAR ADICION APELLIDO

— Santiago del Estero —

Expte. 18.565-65. — 7-4-70.

No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 356 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Lilia Celina CORDERO MACEDO, en el sentido de que se reconozca su estado civil y se adicione su nuevo epellido.

RESOLUCION Nº 622

RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 16.511-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-1962, con anterioridad al 20 de octubre de 1969, por la maestra de la escuela Nº 407 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Blanca Esther de las Mercedes ACOSTA de GARCIA (L. C. Nº 9.300.128).

RESOLUCION Nº 671

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— Santiago del Estero —

Expte. 177-70. — 8-4-70.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela 102 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Olga Nélida CESENA de DURGAN y ubicarla en la Nº 282 de la misma provincia, en la vacante por traslado de la señora Orlinda R. de Rodríguez.

RESOLUCION Nº 717

COMISION DE SERVICIO

— Santiago del Estero —

Expte. 3.451-70. — 10-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970 para colaborar y realizar estudios en el Museo Arqueológico Provincial de SANTIAGO DEL ESTERO, al Supervisor Escolar de esa provincia, señor Juan Bautista Eduardo JIMENEZ.

RESOLUCION Nº 518

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 18.945-69. — 6-4-70.

CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN, desempeñó la señora Dora Alicia TERAN de GONZALEZ PALAU.

RESOLUCION Nº 530

DENEGAR ASCENSO

— Tucumán —

Expte. 11.095-69. — 6-4-70.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones, por la maestra de grado de la escuela Nº 133 de TUCUMAN, señora Matilde Argemina PEREYRA de SALINAS, para que se la designe directora en el mismo establecimiento, por ser improcedente.

RESOLUCION Nº 603

SIN EFECTO RECONOCIMIENTO HABERES

— Tucumán —

Expte. 15.938-68. — 7-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 27 de marzo de 1969, obrante a fs. 11.

RESOLUCION Nº 634

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 17.562-69. — 7-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 226 de TUCUMAN, señorita Angélica CONESA BLANCO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 668

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 32-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señora Aurora de los Angeles LEAL de PASINI.

RESOLUCION Nº 683

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.374-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 4[illegible] de TUCUMAN, desempeña la señora Celia Berta HOWARD SIEDER de ALBACA.

RESOLUCION Nº 684

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.373-70. — 8-4-70.

PPRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 6[illegible] de Tucumán, desempeña la señorita María Emma MORALES.

RESOLUCION Nº 687

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.134-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN, desempeña la señora María Angélica BELTRAMELLI de HAWKES.

RESOLUCION Nº 688

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.133-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN, desempeña la señora Sofía Nilda ALBORNOZ de TAPIA.

RESOLUCION Nº 689

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.132-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señora Nelly Gladys BOTTERON de DEL SUELDO.

RESOLUCION Nº 690

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.127-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señora Estela Argentina ZANGRANDO de CABRERA.

RESOLUCION Nº 691

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.125-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar as funciones auxiliares que, en la escuela Nº 40 le TUCUMAN, desempeña la señora Angélica Fermina DI MARCO de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 693

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.377-70. — 8-4-70.

PPRORROGAR, por el presente curso escolar, as funciones auxiliares que, en la escuela Nº 161 e TUCUMAN, desempeña la señora Ricarda Lurecia AGUIRRE de RAMOS.

RESOLUCION Nº 697

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 700-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 378 de TUCUMAN, desempeña la señorita Lía Victoria PALACIOS.

RESOLUCION Nº 698

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 699-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 210 de TUCUMAN, desempeña la señora Betty Luccy KLIX LOPEZ de FLORES.

RESOLUCION Nº 699

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 698-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN, desempeña la señora Nelly Ramona PALACIOS de GARCIA.

RESOLUCION Nº 700

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 697-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señora Lorenza Ilda RAMIREZ de SORIA.

RESOLUCION Nº 701

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 693-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN, desempeña la señora Marta Rina FEDERSEN de CARRIZO.

RESOLUCION Nº 714

TRASLADO TRANSITORIO

— Tucumán —

Expte. 3.283-70. — 9-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Famaillá, TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 55 de la misma provincia, señora Gladys Nora MEDINA de RUIZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 502

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y San Juan —

Expte. 17.935-69. — 6-4-70.

HACER constar que el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 94 de SAN JUAN, señora María Adelia TORTI de LAJAD, acordado por resolución Nº 357 (hoja 27) debe considerarse para establecimientos de Cosquín, San Nicolás, San Antonio, Icho Cruz, Tanti o cercanos a Carlos Paz, provincia de CORDOBA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2da.

RESOLUCION Nº 491

SOLICITAR REPRESENTACION EN JUICIO

— Corrientes —

Expte. 12.546-69. — 6-4-70.

1º — SOLICITAR al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION autorización para que el señor Procurador Fiscal Federal de la provincia de CORRIENTES asuma la representación de este Organismo que determina el Art. 1º de la Ley 17.516 en los autos "CASALENNO, Juan Antonio c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/desalojo - Incidente sobre fijación de alquileres".

2º — DESIGNAR a los fines del Art. 2º del Decreto Nº 11.437-58 al letrado, abogado Dr. Carlos A. CORREA.

RESOLUCION Nº 492

RECONOCER SERVICIOS SUPLENTES

— Corrientes —

Expte. 12.644-69. — 6-4-70.

RECONOCER los servicios prestados como directora suplente, por la maestra titular de la escuela Nº 165 de la provincia de CORRIENTES, señora Olga COMPARIN de AYALA, en los siguientes períodos: 24 de julio al 4 de agosto de 1967, 26 de septiembre al 17 de octubre de 1967, del 10 al 31 de mayo de 1968 y desde el 29 de septiembre hasta el 24 de octubre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 499

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 17.623-69. — 6-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 398 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 28 de febrero de 1969, Expte. 19842-1967, de la señora Gladys Nelli OLIVERA de CENDOYA, la que presenta la renuncia al cargo sin haberlo hecho efectivo.

RESOLUCION Nº 512

DENEGAR REAJUSTE ALQUILER

— Corrientes —

Expte. 17.316-69. — 6-4-70.

DESESTIMAR el pedido de reajuste de alquiler que por el inmueble que ocupa la escuela Nº 104 de CORRIENTES, formula su propietario, el señor Máximo R. YAÑEZ CALDERON, en razón de lo establecido en la Resolución Nº 1.570 del 13 de noviembre de 1969.

RESOLUCION Nº 537

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 13.686-69. — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-1962, con anterioridad al 27 de julio de 1969, por la direc-

tora de la escuela 97 de CORRIENTES, señora María Nélida RUIZ de SANCHEZ(L. C. número 4.699.374).

RESOLUCION Nº 540

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 14.395-69. — 6-4-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 262 de la provincia de CORRIENTES, señor José de la Cruz OJEDA, a fin de establecer su real situación de revista, por el procedimiento y con los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2da.) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 550

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 725-65. — 6-4-65.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de agosto de 1964, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 217 de CORRIENTES, presentó para acogerse a los beneficios de la jubilación la señora María Blanca ALEGRE de BARBOZA (L. C. Nº 4.904.538).

RESOLUCION Nº 565

RECTIFICAR NOMBRE

— Corrientes —

Expte. 7.453-68. — 6-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre y apellido de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 305 de CORRIENTES es: Leonor RISSO PATRON de FRETE y no: Leonor Riso Patrón de Frete como ha venido figurando hasta la fecha.

RESOLUCION Nº 612

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 15.912-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 22 de septiembre de 1969, por la maestra de la escuela Nº 189 de CORRIENTES, señora María Graciela RAFFO de NIVEYRO (C. I. 124.909 Policía de CORRIENTES).

RESOLUCION Nº 613

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 16.269-68 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 21 de octubre de 1968, por la maestra de la escuela Nº 316 de CORRIENTES, señora Teófila Francisca Ramona ALEGRE de MINGO (L. C. Nº 2.436.704).

RESOLUCION Nº 646

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 6.189-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 30 de abril de 1969, por la maestra de la escuela Nº 205 de CORRIENTES, señorita M;xima Yelba BATAN (L. C. Nº 880.733).

RESOLUCION Nº 648

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 7.116-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 19 de mayo de 1969, por la maestra de la escuela Nº 409 de CORRIENTES, señorita Esther Mercedes BRUNDO (L. C. número 4.695.766).

RESOLUCION Nº 649

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 7.127-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 10 de abril de 1969, por la maestra de la escuela Nº 221 de CORRIENTES, señorita María Teresa VALLONE (L. C. Nº 4.909.635).

RESOLUCION Nº 650

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 7.939-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 6 de mayo de 1969, por la maestra de la escuela Nº 30 de CORRIENTES, señora Marina Stela DE FRANCESCO de BAEZ (L. C. N. 4.814.651).

RESOLUCION Nº 653

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 10.199-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 30 de mayo de 1969, por la directora interina de la escuela Nº 128 de CORRIENTES, señora Angela Pilar FAGETTI de REBECHI (L. C. Nº 4.909.763).

RESOLUCION Nº 665

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Corrientes —

Expte. 1.050-69. — 8-4-70.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 466 de CORRIENTES, acordada por resolución del 13 de marzo de 1969, de la maestra de grado de la Nº 226 de la misma provincia, señora Victoria Cristina MORENO de ZOILO, en razón de que por Expte. 13.566-1969 fue trasladada definitivamente, al primero de los establecimientos citados.

RESOLUCION Nº 667

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 14.915-68. — 8-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 1º de octubre de 1968, por la agente (Clase F, Grupo 6) de la escuela Nº 111 de Corrientes, señora María MARTINEZ de VAZQUEZ (L. C. Nº 568.727).

RESOLUCION Nº 695

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 740-70. — 8-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 47 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 14 de setiembre de 1960, expte. 25.169-1960, de la señorita Florencia Soledad PALACIOS, la que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 696

ACEPTACION REBAJA DE CATEGORIA

— Corrientes —

Expte. 712-70. — 8-4-70.

HACER CONSTAR que el director de la escuela Nº 500 de CORRIENTES, señor Roberto Mario ZARLENGA, acepta continuar prestando servicios en la misma, la que por resolución del 7 de marzo de 1966, expte. 7431-1965, pasó de 3ª categoría a Personal Unico.

RESOLUCION Nº 525

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 11.981-69. — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-1962, con anterioridad al 1º de julio de 1969, por la maestra de la escuela Nº 142 del CHACO, señora Victoria Modesta BARRIOS de GARAY (L. C. Nº 6.560.108).

RESOLUCION Nº 526

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Chaco —

Expte. 11.940-69. — 6-4-70.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de la escuela Nº 54 de la provincia de CHACO, señora Zulma QUENARDELLE de DAGHE, la que deberá figurar en lo sucesivo, en toda su documentación oficial, como Zulma QUENARDELLE.

RESOLUCION Nº 592

DESIGNACIONES INTERNAS

— Chaco —

Expte. 19.233-69. — 7-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de CHACO al designar, personal técnico, interino o suplente, en esa dependencia, a las siguientes personas:

Miguel Angel GUTIERREZ, Subinspector Seccional, suplente, como Inspector Seccional, suplente, en reemplazo de Ernesto Santiago Outeda, que pasó a otro cargo.

Oscar Julio MACHICOTE, Inspector de Zona, interino, como Subinspector Seccional, suplente, en reemplazo de Miguel Angel Gutiérrez, que pasó a otro cargo.

Oscar BERGNA, Secretario Técnico, suplente, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por renuncia de Víctor Federico Rolón Zappa.

Eduardo MARTINESSE, director de la escuela Nº 340, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por renuncia de Adriano Romero.

Antonio Rubén PATERNOSTI, director de la escuela Nº 59, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por renuncia de José Froilán Paulini.

Donaldo Florencio DEDIEU, director de la escuela Nº 453, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por fallecimiento de Rodolfo Lucas Pisarello.

Quintín JIMENEZ, director de la escuela Nº 191, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por fallecimiento de Oscar Alberto Báez.

Evaristo CARRIEGO, director de la escuela Nº 400, como Secretario Técnico, Suplente, en reemplazo de Oscar Bergna, que pasó a otro cargo.

RESOLUCION Nº 598

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 19.006-69. — 7-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al director de la escuela Nº 409 de la provincia del CHACO, señor Carlos Alberto DE SANTIAGO, a fin de establecer su responsabilidad en los hechos de que tratan estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento de Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 599

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 19.002-69. — 7-4-70.

1º — INSTRUIR UN SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 193 de la provincia del CHACO, para esclarecer los hechos de que tratan estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 679

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 372-70. — 8-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado que se acordara a la portera de la escuela Nº 140 de la provincia del CHACO, señora Elena KERLING de ORTIZ, a la similar Nº 2 de la misma jurisdicción.

2º — DISPONER que la Supervisión Seccional de la provincia del CHACO informe los motivos que determinaron la demora en elevar el pedido de hs. 1.

RESOLUCION Nº 709

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 1413-68. — 8-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 13 de julio de 1967, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 230 del CHACO, presentó por razones de salud, la señorita Nélida Alcira ANDRADE (L. C. Nº 9.990.579).

RESOLUCION Nº 485

PAGO ALUMBRADO

— Chubut —

Expte. 1122-70. — 6-4-70.

1º — APROBAR el importe que se consigna en

la boleta de hs. 1 presentada por la Municipalidad de Sarmiento, provincia de CHUBUT, por la instalación de alumbrado a vapor de mercurio en las calles Rivadavia, Perito Moreno y Uruguay, que rodean el inmueble donde funciona la escuela Nº 22 de dicha provincia.

2º — DISPONER su liquidación y pago de la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 2.565.—) a que asciende el gasto.

3º — TRANSFERIR a la Municipalidad de Sarmiento, provincia de CHUBUT, el importe indicado precedentemente.

RESOLUCION Nº 535

DESESTIMAR RECURSO POR DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 13.771-69. — 6-4-70.

DESESTIMAR el recurso interpuesto por la señora Lucrecia Sofía GONZALEZ de ELLIS, por no haber sido designada maestra especial de manualidades, como interina o suplente, en escuelas de la ciudad de ESQUEL, provincia de CHUBUT y aprobar lo actuado en la emergencia.

RESOLUCION Nº 482

TRASLADOS

— Entre Ríos —

Expte. 6998-69. — 6-4-70.

HACER constar que las reubicaciones dispuestas en el punto 2º de la resolución del 14 de agosto de 1969 (hs. 248|249), a favor de los señores Jorge Alberto PUIGARNAU y Eliazar Radamé BRIOZZO, directores de las escuelas Nros. 34 (3ª "C") y 170 (P. U. "C"), en las Nros. 43 (2ª "B") y 72 (3ª "B"), respectivamente, de la provincia de ENTRE RIOS, lo son en carácter de traslado con ascenso de ubicación, obtenidos por aplicación del artículo 31 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 516

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 19.085-69. — 6-4-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por los cursos escolares de 1968 y 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 236 de ENTRE RIOS, desempeñó la señora Lidia Beatriz AVERO de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 529

INSTRUCCION SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 11.435-69. — 6-4-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 76 de la provincia de ENTRE RIOS, a fin de deslindar las responsabilidades del caso.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2ª), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 541

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 19.087-69. — 6-4-70.

AUTORIZAR al director de la escuela 34 de ENTRE RIOS, señor Jorge Alberto PUIGARNAU, cuyo traslado a la Nº 43 de esa provincia se conformó el 14 de agosto de 1969, expte. 6998-1969, para hacer efectiva la medida a la finalización de su mandato como miembro de la Junta de Clasificación de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 551

RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 6851-69. — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 13 de mayo de 1969, por la maestra de la escuela Nº 24 de ENTRE RIOS, señora María Isabel LOBBOSCO de CUESTA (L. C. Nº 4.062.844).

RESOLUCION Nº 625

DONACION TERRENO

— Entre Ríos —

Expte. 16.920-68. — 7-4-70.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora "MANUEL BELGRANO" de la

escuela nacional Nº 203 de la provincia de ENTRE RIOS, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el Distrito ESPINILLO del Departamento PARANA de la citada provincia, lindando la misma al NORTE Fracción "A" de Schonfeld Fabian; al ESTE Fracción "A" de Schonfeld Fabiana al SUD Camino Parcial San Benito - Colonia Meron y al OESTE Fracción "A" de Schonfeld Fabian, con destino a la construcción de un nuevo edificio para la mencionada escuela.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS para gestionar la inscripción del inmueble donado ante el Registro Nacional de la Propiedad de la citada provincia, conforme lo determina el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil (Modificado por Ley 17.711), la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su Reglamentación.

RESOLUCION Nº 666

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 14.166-67. — 8-4-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS, desempeñó la señorita Inés Ramona COMBRET.

RESOLUCION Nº 682

PAGO CONSTRUCCION RED CLOACAL

— Entre Ríos —

Expte. 1788-70. — 8-4-70.

1º — DISPONER el pago a favor de la Intendencia Municipal de VILLAGUAY, provincia de ENTRE RIOS, de la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 2.997.—) por construcción de la red cloacal en la finca de la escuela Nº 71 de esa jurisdicción, e imputar el gasto correspondiente al Anexo 40, Item 0709, Partida Principal 1210, Partida Parcial 112 del presupuesto vigente para el corriente año.

2º — TRANSFERIR el importe de que se trata por intermedio de la Supervisión Seccional de la provincia de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 497

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Formosa —

Expte. 18.156-69. — 6-4-70.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela 64 de FORMOSA, señora Zulma GOMEZ CUBILLA de OVIEDO BUSTOS para hacer efectivo su traslado a la Nº 3, dispuesto el 28 de abril de 1967, expte. 1065-1967, una vez que finalice su mandato en la Junta de Clasificación de esa provincia.

RESOLUCION Nº 576

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Formosa —

Expte. 18.690-69. — 7-4-70.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela 50 de FORMOSA, señorita Gladys Isolina CHAVEZ, trasladada a la Nº 195 de la misma provincia por resolución del 12 de setiembre de 1969, expte. 18.690-1968, para hacer efectiva dicha medida cuando terminen sus funciones en la escuela de frontera Nº 8 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 694

UBICACIONES

— Formosa —

Expte. 742-70. — 8-4-70.

UBICAR, en la escuela 169 de FORMOSA (B) en las vacantes por traslado de la señora Teresa de Jesús Otazú de Puy y por transferencia de cargo de la 360 de Corrientes, a las maestras de grado, señoras Josefina DOLDAN de IRIBAS y Faustina CACERES de PENAYO, respectivamente, sobrantes al pasar las Nros. 41 ("B") y 92 ("B") de la misma provincia, a funcionar con el régimen de escuelas de frontera.

RESOLUCION Nº 546

CONSTRUCCION CORDON-CUNETA

— La Pampa —

Expte. 14.389-69. — 6-4-70.

1º — APROBAR el presupuesto presentado por la Cooperativa Limitada de Electricidad de QUEMU-QUEMU, provincia de LA PAMPA, para la construcción del cordón-cuneta al frente del edi-

ficio donde funciona la escuela Nº 65 de esa jurisdicción, por la suma de pesos Ley 18.188 CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 450.—).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata al anexo 40, Item 709, inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 621

RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 15.535-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 6 de octubre de 1969, por la agente administrativa de la ex-Inspección Técnica Seccional de LA PAMPA, señorita Nelia Dora DOMECQ (L. C. Nº 9.878.484).

RESOLUCION Nº 631

DENEGAR CAMBIO CLASIFICACION ESCUELA

— La Pampa —

Expte. 23.058-65. — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de LA PAMPA a favor de la ex-Directora, interina, de la escuela Nº 40 de esa provincia, señora Rosalía FONSECA de AGUILAR, en el sentido de modificar la categoría y grupo por ubicación del establecimiento, a partir del año 1963, a los efectos jubilatorios.

RESOLUCION Nº 494

REINTEGRO A CARGO

— Misiones —

Expte. 6969-68. — 6-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Técnica Seccional de MISIONES al reintegrar a la escuela 1, a su pedido, a la vicedirectora titular de la misma, señora Alba Elvira SOSA de SANCHEZ, que fuera ubicada transitoriamente en la de jornada completa Nº 92 de la misma provincia, medida que fue aprobada el 18 de setiembre de 1968 (hojas 50-55).

RESOLUCION Nº 544

UBICACION

— Misiones —

Expte. 14.992-65. — 6-4-70.

UBICAR en la escuela 27 de MISIONES ("B") en la vacante por ascenso de la señora Marina Zaida Issler de Vignolles, a la maestra de grado, señora Alba Beatríz VIGNOLLES de MEZA THOMAS, reincorporada de conformidad con el Estatuto del Docente, por resolución del 2 de agosto de 1968 (hoja 64).

RESOLUCION Nº 580

RECTIFICAR APELLIDO

— Misiones —

Expte. 18.818-69. — 7-4-70.

HACER CONSTAR que los verdaderos nombres de la actual maestra auxiliar de la escuela Nº 3 de MISIONES, quien fuera designada por resolución del 10 de enero de 1946, expediente 956, 1946 como maestra de la escuela Nº 145 de la misma provincia, es: María Irene KRIEGER de CARDOSO y no María Irene Cardoso Krieger, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 581

INSTRUCCION SUMARIO

— Misiones —

Expte. 18.833-69. — 7-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 94 de la provincia de MISIONES, señora Elvira LAGOMARSINO de FUCHS, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos imputados en autos, en oportunidad de desempeñarse como directora interina del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2ª), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 585

SUSPENSION Y TRASLADO

— Misiones —

Expte. 3487-67. — 7-4-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción

de quince (15) días de suspensión aplicada al director de la escuela Nº 362 de MISIONES, señor Ramón Roberto LUJAN, por disposición de hs. 122.

3º — TRASLADAR, como medida de buen gobierno escolar y con intervención de la Junta de Clasificación respectiva, a otro establecimiento de igual categoría y grupo que indicará el Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª), al director de la escuela Nº 362 de MISIONES, señor Ramón Roberto LUJAN.

RESOLUCION Nº 591

DESIGNACIONES INTERINAS

— Misiones —

Expte. 19.235-69. — 7-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de MISIONES, al designar Inspectores de Zona suplentes en esa dependencia, a los siguientes directores:

Alejandro Fabián PAJON, director de la escuela Nº 8, en reemplazo de Agustín Teófilo Puentes, en comisión de servicio, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª).

José PANIEGO, director de la escuela Nº 57, en reemplazo de Raúl Rodríguez en comisión de servicio en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales).

RESOLUCION Nº 672

UBICACION

— Misiones —

Expte. 629-70. — 8-4-70.

UBICAR en la escuela 103 de MISIONES ("C") en la vacante por ascenso del señor Ramón B. Medina a la maestra de grado sobrante al pasar la Nº 313 de la misma provincia ("C") a funcionar con el régimen de escuelas de frontera, señora Isabel María UKRAINIEC de GAZAL.

RESOLUCION Nº 569

RECTIFICAR NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 18.563-69 — 7-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la empleada administrativa Clase "D", Grupo VI, de la ex-Inspección Seccional de NEUQUEN, designada por resolución Ministerial Nº 532 del 30 de mayo de 1969, expediente Nº 7949-69, es Delia Aydée GUICHANER y no Delia Haydée Guichaner como figuró en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 570

RECTIFICAR NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 18.564-69. — 7-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la empleada administrativa Clase "D", Grupo VI, de la ex-Inspección Seccional de NEUQUEN, designada por Resolución Ministerial Nº 532 de fecha 30 de mayo de 1969, expediente Nº 7949-69, es Lila del Carmen ARIAS y no Lilia del Carmen Arias, como figuró en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 600

INSTRUCCION SUMARIO

— Neuquén —

Expte 18.982-69. — 7-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al maestro de grado, a cargo de la dirección de la escuela Nº 88 de la provincia del NEUQUEN, señor Carlos Alberto BRUNETTI, a los fines de deslindar las responsabilidades de los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 610

TRANSFERENCIA CARGOS

— Río Negro —

Expte. 15.798-68. — 7-4-70.

TRANSFERIR a la provincia de RIO NEGRO, dos (2) cargos de la Clase "F", Grupo VI, con destino a la escuela Nº 91 de esa provincia, a los efectos de posibilitar la designación de la señora Isabel CRAISE de CHALCOBSKY (L. C. 9.959.058) y de la señorita Beatriz PONCE de LEON (L. C. 6.490.314), ganadoras del concurso que se realizara para cubrir esos cargos.

RESOLUCION Nº 703

PAGO CONSTRUCCION RED CLOACAL

— Río Negro —

Expte. 18.921-69. — 8-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la Resolución Nº 2605 del 31 de diciembre de 1969.

2º — DECLARAR el pago de que se trata de legítimo abono e imputar el mismo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 493

SIN EFECTO UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 22.144-67. — 6-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela 385 de SANTA FE de la maestra de grado de la Nº 384 de la misma provincia, señora Emilia Beatriz GRILLI de DEPETRIS dispuesta el 29 de abril de 1968 (hoja 27, artículo 2º) en razón de que la misma dejó de ser personal sobrante en este último establecimiento.

RESOLUCION Nº 513

TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 16.833-69. — 6-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 36 de SANTA FE, a la portera (Clase "F", Grupo VI) de la similar Nº 86 de esa provincia, señora María LENCI de BOBALINI.

RESOLUCION Nº 515

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 18.854-69. — 6-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1970, a la maestra de la escuela Nº 395 de SANTA FE, señora Nelia Tránsito URQUINA LOPEZ de WOUTERS y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 557

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 7848-68. — 6-4-70.

DAR POR PRORROGADAS, por el curso de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 341 de SANTA FE, desempeñó la señorita Nélida PACHECO.

RESOLUCION Nº 568

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 18.463-69. — 7-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 397 de la provincia de SANTA FE, para deslindar responsabilidades por los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 630

BAJA

— Santa Fe —

Expte. 16.052-62. — 7-4-70.

DAR DE BAJA por incapacidad total y permanente para el desempeño de sus tareas habituales, a la maestra de grado de la escuela Nº 138 de la provincia de SANTA FE, señorita Marta Graciela CALDERON PERONE, con antigüedad al 27 de junio de 1969.

RESOLUCION Nº 663

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 1691-70. — 8-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital o sus alrededores de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 402 de esa provincia, señorita María del Carmen GIORIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 664

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 1653-70. — 8-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas 110, 357, 210 o 180 de SANTA FE, solicitando por la maestra de grado de la Nº 315 de la misma provincia, señora Isabel EFREN MARRERO de MELGAREJO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 674

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 520-70. — 8-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1970, a la maestra de la escuela 19 de SANTA FE, señora Nélida Aurelia BACHIN de FORGIA y ubicarla en la Nº 418 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 678

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 231-70. — 8-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado en estas actuaciones, por la maestra de grado de la escuela 43 de SANTA FE, señora Mabel DIGIOVANNI de BASSINO, por no encuadrar en lo determinado en el Decreto Nº 10.251-1965.

RESOLUCION Nº 595

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Entre Ríos y Formosa —

Expte. 19.089-69. — 7-4-70.

AUTORIZAR al director de la escuela 69 de FORMOSA, señor Antonio Marcelo HERLEIN, cuyo traslado a la Nº 23 de ENTRE RIOS se conformó el 12 de noviembre de 1969, expte. 15.796-1968 para hacer efectiva dicha medida cuando terminen sus funciones en la escuela de frontera Nº 10 de aquella provincia.

RESOLUCION Nº 611

TRASLADO

— Entre Ríos y Formosa —

Expte. 1.782-70 — 7-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente Clase "B" Grupo III señora Benita Vera de LOPEZ PEREYRA, que desempeña la función de Contador en la Supervisión Seccional FORMOSA (L. C. Nº 6.960.164 - C. I. 13.479), a la Supervisión Seccional PARANA, ENTRE RIOS, para desempeñar funciones similares en la contaduría de esta oficina.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 534

CESANTIA

— Buenos Aires —

Expte. 10.891-69 — 6-4-70.

DECLARAR CESANTE a la agente (Clase E - Grupo IV) de la escuela hogar Nº 11, de EZEIZA, provincia de BUENOS AIRES, señora Zulema del Rosario PAONE de CHIAPPARDI, en virtud de lo establecido en el artículo 37 in,ciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, medida que se le notificará en la forma dispuesta en el artículo 40 del mismo.

RESOLUCION Nº 594

RECTIFICAR APELLIDO

— Buenos Aires —

Expte. 19.169-69 — 7-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de la escuela hogar Nº 11, de BUENOS AIRES, designada por resolución del 15 de abril de 1969, expediente 279-1964, es Olinda ANTONYK de MOLLON y no Olinda Antonik, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 645

RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 3.457-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con

anterioridad al 31 de agosto de 1969, por el agente (Clase F - Grupo VI) de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, señor Salustiano de Jesús OVEJERO (L. E. Nº 3.403.741 - Clase 1908).

RESOLUCION Nº 705

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte 803-70 — 8-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Delegación Seccional de CORDOBA, de la Supervisión de Escuelas Modales, a la maestra de la escuela de hospitales Nº 28 de esa provincia, señorita Yolanda Margarita AYALA.

RESOLUCION Nº 642

RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 13.626-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 1º de agosto de 1969, por el agente (Clase F - Grupo VI) de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, señor Robustiano ALEJO (L. E. Nº 3.960.269 - Clase 1906).

RESOLUCION Nº 643

RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 13.627-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 1º de agosto de 1969, por el agente (Clase F - Grupo VI) de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, señor Julio VIÑABAL (L. E. Nº 3.973.282 - Clase 1905).

RESOLUCION Nº 660

RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 13.628-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 1º de setiembre de 1969, por la agente (Clase E - Grupo VI) de la escuela hogar Nº 15, de JUJUY, señora Rosa MONTAGNA de SARRICA (L. C. Nº 1.955.432).

RESOLUCION Nº 641

RENUNCIA

— La Pampa —

Expte 12.594-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 30 de junio de 1969, por el agente (Clase E - Grupo VIII) de la escuela hogar Nº 14, de LA PAMPA, señor Ramón DOMINGUEZ (L. E. Nº 1.542.298 - Clase 1909).

RESOLUCION Nº 657

RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 13.629-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 31 de julio de 1969, por la agente (Clase E - Grupo VII), de la escuela hogar Nº 14, de LA PAMPA, señora Esperanza CARBONELL de VILLALBA (L. C. Nº 9.870.796).

RESOLUCION Nº 559

RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 181-70 — 6-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 13 de diciembre de 1969, la renuncia que del cargo de empleada administrativa de la escuela hogar Nº 16, de MENDOZA, presentó por razones particulares, la señorita Margarita Viviana BLASI (L. C. Nº 3.805.015).

RESOLUCION Nº 619

RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 17.647-69 — 7-4-70.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de noviembre de 1969, la renuncia que presentó por razones particulares, la agente Clase F - Grupo VI, de la escuela hogar Nº 16, de MENDOZA, señora María Elsa GODOY de SANCHEZ (L. C. Nº 3.046.819).

RESOLUCION Nº 614

AUTORIZAR MODIFICACION EDIFICIO

— Río Negro —

Expte. 15.870-69 — 7-4-70.

1º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela de frontera Nº 2, de RIO NEGRO, a efectuar las modificaciones de la estructura del edificio escolar que detalla a hs. 2.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demanden las obras autorizadas correrán por cuenta de la Cooperadora Escolar del establecimiento que las ofrecerá una vez finalizadas, a este Organismo, en carácter de donación.

RESOLUCION Nº 706

CONCEDER USO CASA HABITACION

— Río Negro —

Expte. 3.000-70 — 8-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2.353-69, fechada 30 de diciembre de 1969, por la que se concedía a la directora de la escuela de frontera Nº 1, de la provincia de RIO NEGRO, señora Nélida Dorotea BEREILH de GALVAN, el uso de la casa-habitación de la citada escuela, con carácter de comodato precario.

2º — CONCEDER a la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1, de la provincia de RIO NEGRO, señora Hilda Dora FORLIN de DI GIOVAMBATTISTA, el uso de la casa-habitación de la mencionada escuela en carácter de comodato precario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución de Carácter General Nº 24-67.

RESOLUCION Nº 711

RESCISION CONTRATO

— Río Negro —

Expte 6.148-69 — 8-4-70.

RESCINDIR el contrato de locación de servicios, como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 2, de la provincia de RIO NEGRO, celebrado con la señorita Alicia Beatriz CORTI (L. C. Nº 6.038.012), a la fecha de finalización de su última licencia justificada (22 de abril de 1969), haciendo constar en su legajo personal, que la citada docente se aleja de la función por razones de salud.

RESOLUCION Nº 488

COMISION DE SERVICIO

— Salta —

Expte. 3809-69 — 6-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Delegación Seccional de SALTA, de la Supervisión de Escuelas Modales, a la maestra de la escuela hogar Nº 17, de esa provincia, señorita María Luisa DIB.

RESOLUCION Nº 675

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 510-70 — 8-4-70.

PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela hogar Nº 17, de SALTA, desempeña la señorita Manuela Micaela SAAVEDRA.

RESOLUCION Nº 724

ADJUDICAR PROVISION LEÑA

— Salta —

Expte. 19.146-69 — 10-4-70.

1º) APROBAR la Licitación Privada S/Nº del 27 de febrero de 1970, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 7, de la provincia de SALTA, tendiente a obtener la provisión de leña para consumo en ese establecimiento durante el año 1970, encuadrándola dentro del Art. 56, inciso 1º, del Decreto Ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º) ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a la firma "JUSTINO EUGENIO CARDOZO" por un importe total de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 11.250.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 17.

3º) IMPUTAR el importe total de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 11.250.—) a Jurisdicción 40; U.O. 709, Inciso 12; Partida Principal 1210; Parcial 004; Programa 06 del presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 670

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 15.725-69 — 8-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 21 de agosto de 1969, por la agente (Clase F - Grupo V) de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señora María del Carmen GALVAN de REJON (L. C. Nº 361.151).

RESOLUCION Nº 532

RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 13.848-69 — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 31 de agosto de 1969, por la agente (Clase "F" Grupo VI) de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Guillermina Carolina MARTINEZ (L. C. Nº 9.256.326).

RESOLUCION Nº 524

LIQUIDAR DIFERENCIA HABERES

— Tucumán —

Expte. 12.011-69 — 6-4-70.

LIQUIDAR la diferencia de haberes correspondientes, desde el 1º de junio hasta el 16 de julio de 1969, a la ex-empleada administrativa (Clase D - Grupo V), de la Seccional Médica de la provincia de TUCUMAN, señorita María Teresa BARCELO, por así corresponder.

RESOLUCION Nº 712

RESCISION CONTRATOS

Expte. 2.709-70 — 8-4-70.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y los docentes que prestan servicios en las escuelas de frontera que en cada caso se determinan.

ORTEGA Ramón Oscar (Expte.: 15.862 - 1969) escuela de frontera Nº 10 de la provincia de FORMOSA.

SANCHEZ Julio Argentino (Expte.: 18.095-1969) escuela de frontera Nº 11 de la provincia de FORMOSA.

BERTI de SANCHEZ María Nélida (Expte. 18.095-1969) escuela de frontera Nº 11 de la provincia de FORMOSA.

PORTILLO Mirta (Expte. 2.137-1970) escuela de frontera Nº 1 de la provincia de FORMOSA.

GONZALEZ Leonor (Expte. 2.138-1970 escuela de frontera Nº 2 de la provincia de FORMOSA.

FERRER de CARDARELLI Adela Serafina (Expte. 2.479-1970) escuela de frontera Nº 8 de la provincia de FORMOSA.

GUZMAN Ricardo Gabriel (Expte. 14.415-1969) escuela de frontera Nº 2 de la provincia de JUJUY.

GOYA de DE LOS SANTOS Encarnación (Expte. 18.236-1969) escuela de frontera Nº 11 de la provincia de MISIONES.

DUVOIS Marta Edith (Expte. 1.922-1968) escuela de frontera Nº 2 de la provincia de RIO NEGRO.

GARCIA Roberto María Rafael (Expte. 1.922-1968) escuela de frontera Nº 2 de la provincia de RIO NEGRO.

FERNANDEZ Alberto Mario (Expte. 302-1969) escuela de frontera Nº 2 de la provincia de RIO NEGRO.

DE IACOVO Silvia Adriana (Expte. 2.478-1970) escuela de frontera Nº 2 de RIO NEGRO.

JUSTINIANO Braulio (Expte. 14.423-1969) escuela de frontera Nº 5 de la provincia de SALTA.

GISPERT de JUSTINIANO Susana Graciela (Expte. 14.423-1969) escuela de frontera Nº 5 de la provincia de SALTA.

NIEWOLSKI Menci Elida (Expte. 18.376-1969) escuela de frontera Nº 6 de la provincia de SALTA.

2º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y los docentes que prestan servicios en las escuelas de frontera que cada caso se determinan y autorizar su reintegro a sus cargos de origen:

MIKSA Elena María (Expte. 2.480-1970) escuede frontera Nº 1 de la provincia del CHUBUT.

NACHOD Anna (Expte. 1029-1970) escuela de frontera Nº 7 de la provincia de FORMOSA.

GONZALEZ de WAGNER Lidia (Expte. 2.139-1970) escuela de frontera Nº 16 de la provincia de FORMOSA.

TREVIZAN Gregorio (Expte. 2.140-1970) escuela de frontera Nº 4 de la provincia de FORMOSA.

ROTTOLI Yolanda (Expte. 2.134-1970) escuela de frontera Nº 19 de la provincia de MISIONES.

SUREDA de SANCHEZ Alba Rosa (Expte. 2.142-1970) escuela de frontera Nº 15 de la provincia de MISIONES.

SANCHEZ Orlando (Expte. 2.142-1970) escuela de frontera Nº 15 de la provincia de MISIONES.

URETA de FUNES Amalia Jesusa (Expte número 1.030-1970) escuela frontera Nº 2 de la provincia del NEUQUEN.

FUNES Hugo Ricardo (Expte. 1.030-1970) escuela de frontera Nº 2 de la provincia del NEUQUEN.

MATHIUS de ARIAS Candelaria (Expte. 2.136-1970) escuela de frontera Nº 3 de la provincia de NEUQUEN.

HERRERA de ELIAS Gladys Petrona (Expte. número 2.394-1970) escuela de frontera Nº 6 de la provincia de SALTA.

ELIAS Manuel Esperidión (Expte. 2.394-1970) escuela de frontera Nº 6 de la provincia de SALTA.

3º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y los docentes que prestan servicios en las escuelas de frontera que en cada caso se determinan y declararlos en disponibilidad, conforme lo determina el artículo 20 del ESTATUTO DEL DOCENTE hasta tanto se disponga su ubicación en forma reglamentaria:

LANCIERI Adelma Celestina (Expte. número 18.097-1969) escuela de frontera Nº 8 de la provincia de FORMOSA.

CAMPOS de BALDUS Dialma Ramona (Expte. 2.096-1970) escuela de frontera Nº 6 de la provincia de FORMOSA.

MARTITEGUI de COZZI Elisa Noemí (Expte. 18.377-1969) escuela de frontera Nº 15 de la provincia de MISIONES.

BLANES de MOHAIZA Rafaela (Expte. número 2.133-1970) escuela de frontera Nº 3 de la provincia de MISIONES.

CANTARUTTI Vicente Pedro (Expte. número 2.135-1970) escuela de frontera Nº 9 de la provincia del NEUQUEN.

SANCHEZ de VALLEJOS Alicia Lorenza (Expte. 2.477-1970) escuela de frontera Nº 1 de la provincia del NEUQUEN.

SERO de GREEN Haydee (Expte. 2.132-1970 escuela de frontera Nº 3 de la provincia de SALTA.

4º — DEJAR CONSTANCIA que el Departamento Contabilidad ajustará las liquidaciones de sueldos del personal a que se refiere la presente resolución a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 638

TRASLADO

— Catamarca y Salta —

Expte. 17.646-69 — 7-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela hogar Nº 17 de SALTA, a la agente (Clase "F", Grupo VI), de la similar Nº 12 de CATAMARCA, señora Dolores de Mercedes MOYA de ASSON.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 519

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 18.050-69. — 6-4-70.

1º — ACORDAR al Jefe de la División Prensa del Organismo, señor Edgardo J. O. CAPDEVILA y a la segunda Jefa de dicha División, señorita Nelly Aída WINKLER, la asignación de "movilidad fija" de $ 12 (doce pesos Ley 18.188) mensuales a cada uno, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970 de acuerdo con el artículo 3º, punto II del Decreto Nº 672-66, por las tareas de gestión que realizan.

2º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del artículo 3º, punto II del Decreto número 672-66; imputándose el gasto a la jurisdicción 40 U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1.210, Parcial 024 del presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 601

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 443-70. — 7-4-70.

DESIGNAR miembros titulares, representantes

del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ante la MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO, por el período reglamentario, a las siguientes personas:

Vocales Titulares:

Señor Angel FERRARI
Señor Giorge F. CARLUCCI

Comisión de Fiscalización:

Señor José Adolfo AVILA

RESOLUCION Nº 713

ENCOMENDAR TAREA

Expte. 3.176-70. — 9-4-70.

AMPLIAR la resolución Nº 480-70, disponiendo que el agente señor Héctor VILLANUSTRE tendrá a su cargo la evaluación de los métodos y procedimientos utilizados en la recepción, custodia y distribución del material de la sección Almacenajes para cuyo fin está autorizado a ejercer la supervisión de su personal.

RESOLUCION Nº 721

REGIMEN ESCUELAS DE FRONTERA

Expte. 3.297-70. — 10-4-70.

DESIGNAR a la señorita asesora, doctora Inés Candelaria MIGLIORINI y al supervisor regional, señor Raúl RODRIGUEZ, para integrar el grupo de trabajo a que se refiere la resolución 280-69 en reemplazo del señor Oscar Antonio GENONI y de la señorita Ana María JALON, que figuraban en ella.

RESOLUCION Nº 722

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 3.449-70. — 10-4-70.

DESIGNAR al señor Secretario General del Organismo, profesor don Roberto BURTON MEIS para que colabore juntamente con los profesores, señores José Andrés MARTIN, de la Dirección General de Investigaciones Educativas y Angel HERNAIZ, del Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias, en la elaboración del documento de trabajo a que se refiere el punto 6º de la resolución ministerial Nº 508 del 2 del corriente y que será elevado por el Ministerio de Cultura y Educación, a la IV Reunión Nacional de Ministros de Educación a realizarse en la ciudad de SANTA FE durante los días 11, 12 y 13 de mayo próximo.

RESOLUCION Nº 723

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 3.450-70. — 10-4-70.

DESIGNAR al señor Secretario General del Organismo, profesor don Roberto BURTON MEIS, para que integre el Grupo de Conducción del "Programa de Perfeccionamiento y Actualización Docentes", creado por resolución ministerial número 420 del 23 de marzo último que tendrá a su cargo la elaboración y conducción de dicho programa vinculado con la Reforma Educativa.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 506

CESANTIA

Expte. 1.792-69 — 6-4-70.

1º — NO ACEPTAR la renuncia presentada el 3 de febrero de 1969 por el señor Alfredo Rubén BEGUIRIZTAIN, agente administrativo (Clase E, Grupo VIII) del Organismo, por las causas enunciadas en autos y declararlo cesante por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas.

2º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida con indicación de las causas que la fundamentan, de conformidad con lo dispuesto el Art. 40 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

RESOLUCION Nº 547

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Extpe. 7.493-67. — 6-4-70.

1º — RECONOCER al señor José Cayetano ANASTASIO, el carácter de propietario de los bienes muebles existentes en el local clausurado de la calle Méndez de Andes Nº 1950 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — LEVANTAR la clausura al solo efecto de hacer entrega de la posesión del local a la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, sin perjuicio de los derechos que pudieren corresponderle al señor ANASTASIO y que deberá reclamarlos por ante la citada SECRETARIA DE ESTADO.

RESOLUCION Nº 564

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7.389-67. — 6-4-70.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre la casilla prefabricada ubicada en el pasaje Témperley Nº 1183, de la CAPITAL FEDERAL, donde funcionara una unidad básica del ex partido Justicialista.

2º — ENTREGAR a sus legítimos propietarios, señor Raúl PEREZ y señora Rosa GRAZIANO, la casilla prefabricada, existente en el pasaje Témperley Nº 1183 de CAPITAL FEDERAL, mediante acta en la cual se comprometan a no accionar directa ni indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO ARGENTINO.

3º — TOMAR POSESION de los bienes muebles que se encuentren en el interior de la casilla prefabricada ubicada en el pasaje Témperley N: 1183 de CAPITAL FEDERAL, de acuerdo con los términos del Decreto Nº 3.297-66.

RESOLUCION Nº 620

DISPONER SE FORMULE DENUNCIA

Expte. 17.789-68. — 7-4-70.

DISPONER que por el Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) se formule denuncia ante la EXCMA. CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL, en las condiciones aconsejadas a hs. 20, con motivo de la denuncia anónima referente al posible delito en la disposición testamentaria de doña Teresa SARDI.

RESOLUCION Nº 632

TASACION INMUEBLE

Expte. 2.487-69. — 7-4-70.

DESIGNAR al señor arquitecto don Jorge Ernesto FOX, L. E. Nº 259.695, matricula Nº 920 para que proceda a la tasación de la finca de la calle Alberti 94 de la CAPITAL FEDERAL, perteneciente a la sucesión de don Víctor León FOA y de doña Josefina ROCAMORA, corriendo con los gastos correspondientes los herederos reconocidos en autos.

RESOLUCION Nº 710

RENUNCIA

Expte. 18.911-69. — 8-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 1º de enero de 1970, la renuncia presentada por la señorita Alicia Carolina CRAVENA ROCHA (L. C. número 38.812), agente Clase "B", Grupo I, del Departamento Control de Gestión, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 484

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 1.241-70. — 6-4-70.

1º — ACORDAR a los agentes del Departamento Contabilidad, señores Carlos A. BALZARETTI, Ernesto A. AGUIAR, Rogelio C. FAUST, Adolfo GRASSI, José FERNANDEZ, Oscar BOLLINI, Alberto BIONDI, Marcos R. CHAS CORREA y Antonio ROBLES, por las tareas de inspección que realizan, la asignación de "movilidad fija" por el ejercicio 1970 (desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año) a razón de TRECE PESOS ($ 13) mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 2 del Decreto Nº 672-66 y su complementario Nº 1.265-67.

2º — ACORDAR a los agentes del Departamento Contabilidad, señores Oscar AXELRUD, Hernán LOPEZ, Jorge ALIAGA y Florencio J. OLIVERA la asignación de "movilidad fija" por el ejercicio 1970 (desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año), a razón de DOCE PESOS ($ 12) mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 2 del Decreto Nº 672-66 y su complementario Nº 1.265-67, por las tareas de gestión que realizan.

3º — FACULTAR al Departamento Contabilidada para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1970, al personal del mismo que se incorpore a la función por nombramiento o en reemplazo del titular de tales funciones y que cumpla cometidos de gestión o inspección que encuadrando en las prescripciones del artículo 3º, punto 2, del Decreto Nº 672-66 y su complementario Nº 1.265-67, le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

4º — DETERMINAR que las partidas en cuestión, se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 3º, punto 2, del Decreto nú-

mero 672-66 y su complementario Nº 1.265-67, e imputar el gasto resultante a la Jurisdicción 40, U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1.210, Partida Parcial 024, del presupuesto vigente para el ejercicio 1970.

RESOLUCION Nº 588

TRANSFERENCIA INMUEBLE

Expte. 19.604-68. — 7-4-70.

PASAR las actuaciones al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) para que requiera la autorización judicial prevista por el artículo 57, inciso 22, de la Ley 1.420, con el fin de transferir al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION el inmueble ubicado en la calle Deán Funes 1821 de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 626

SIN EFECTO ADQUISICION EJEMPLARES OBRA

Expte. 2.702-66. — 7-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 1º de julio de 1968, recaída en el expediente número 2.702-66 y que obra a hs. 20, por la que se dispuso la adquisición de TRES (3) ejemplares de la obra argentina "Proyección de la población por sexo y edad 1960-1980", editado por el Centro Latinoamericano de Demografía.

RESOLUCION Nº 652

RESCISION CONTRATO

Expte. 2.579-70. — 7-4-70.

RESCINDIR a pedido del interesado el contrato suscripto con el señor Carlos Emilio PEDRAZZINI GARIN, para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo I.B.M.), a partir del 2 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 702

RENUNCIA

Expte. 751-70. — 8-4-70.

ACEPTAR, con antigüedad al 9 de enero de 1970, la renuncia que al cargo de la Clase "D", Grupo IV, del Departamento Contabilidad, presenta la señorita María Beatriz SANZ.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 542

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 1.225-70. — 6-4-70.

1º — ACORDAR al empleado del Departamento Personal, señor Luis Arnaldo MALDONADO, la asignación de "movilidad fija" por el año 1970 (1º-1 al 31-12-70) a razón de DOCE PESOS ($ 12) mensuales, de acuerdo con el Art. 3º, punto 2, del Decreto 672-66 y su complementario número 1.265-67, por las tareas de gestión que realiza.

2º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º, punto 2, del Decreto número 672-66, e imputar el gasto a: Juridicción 40, U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, del Presupuesto 1970.

VARIOS

RESOLUCION Nº 521

INCLUIR LIBRO EN BIBLIOTECAS

Expte. 12.330-69. — 6-4-70.

AUTORIZAR la inclusión, con carácter optativo, en las bibliotecas áulicas de los primeros grados del libro de poesías infantiles titulado "TIC-TAC", de la señorita Angélica MARINO.

RESOLUCION Nº 538

APROBAR CONDICIONALMENTE LIBROS DE LECTURA

Expte. 13.442-68. — 6-4-70.

APROBAR condicionalmente los libros de lectura en idioma francés titulados "Jean et Jeannette" 1º livret, con la correspondiente guía para el maestro y "Jean sait lire" 2e. livret, de los que es autora la señora Irma Nora PITA de BIANCHI.

RESOLUCION Nº 584

NO APROBAR MANUAL

Expte. 15.439-68. — 7-4-70.

NO APROBAR el manual didáctico de arte escénico titulado "Teatro en el Aula", de la señorita Esther Matilde MASCIOCCHI.

RESOLUCION Nº 605

APROBAR CONDICIONALMENTE LIBRO

Expte. 4.647-69 — 7-4-70.

1º — APROBAR CONDICIONALMENTE el cuento en verso en idioma inglés "MOTHER RAT" de la señorita Dora Teresa CAVIA, debiendo la autora notificarse a sus efectos de las observaciones obrantes a hs. 6-7.

2º — NO APROBAR el libro de poemas titulado "MADRE" de la misma autora.

RESOLUCION Nº 708

COMISION DE SERVICIO

Expte. 3.105-70. — 8-4-70.

1º — DISPONER que el maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, escribano Oscar Lorenzo GRILLO, pase en comisión de servicio, con funciones de apoderado, al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales.

2º — ASIGNAR funciones de apoderado al Dr. Arístides Lorenzo SACRISTE (Clase C, Grupo I), trasladado al mencionado organismo por Disposición Nº 35-70 de la Secretaría General.

3º — DISPONER se extiendan los poderes de práctica a favor de los mencionados profesionales.

RESOLUCION Nº 715

PASE

Expte. 3.304-70. — 9-4-70.

DISPONER que la señorita María Isabel OLIVER BOERO, Clase J, Grupo VIII, del Grupo de Apoyo al Presidente, pase a prestar servicios en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.).

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 64

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.977-70. — 7-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes que a continuación se mencionan:

CUNELLO, José	Clase E, Grupo V
VERON, Casimiro	Clase E, Grupo IV
MEDINA, Miguel	Clase F, Grupo VI
GABELLA, Emilio	Clase E, Grupo V
IGLESIAS, José	Clase E, Grupo V
PINEDO, Deseno	Clase E, Grupo III
WESER, José	Clase E, Grupo VI
DOSANYE, Lorenzo	Clase E, Grupo VI
QUINTANA, Horacio	Clase B, Grupo I

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 65

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.818-70. — 7-4-70.

1º — AUTORIZAR a la señora Irma María BRAMUGLIA de SANCHEZ DE LUCA (Clase D, Grupo VI) y al señor Juan José LAZARO (Clase F, Grupo V), a prestar servicios extraordinarios en las oficinas del Distrito Escolar 14, durante veinte (20) días hábiles corridos al margen del horario oficial y a razón de tres (3) horas diarias.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 66

CONGRESO SOBRE ARTE INFANTIL

Expte. 13.390-67. — 7-4-70.

1º — CONSTITUIR un grupo de trabajo para estudiar y proponer las medidas que permitan concretar el Congreso que sobre Arte Infantil, propicia el organismo en la resolución del 25 de octubre de 1967.

2º — INTEGRAR dicho grupo de trabajo con el señor Secretario General, los señores Supervisores Jefes, los Supervisores Seccionales de: Dibujo, Música y de Jardín de Infantes, y el señor Subdirector a cargo de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

DISPOSICION Nº 67

TRANSFERENCIA INSCRIPCION

Expte. 1.629-70. — 7-4-70.

TRANSFERIR la inscripción como maestra aspirante a suplencias en escuelas comunes de la provincia del CHACO, efectuada en la Supervisión Seccional de la misma provincia, a la jurisdicción de CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3); de la señora Nelly Alcira del CERRO DE HORNOS.

DISPOSICION Nº 68

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3.006-70. — 8-4-70.

1º — AUTORIZAR al señor Benigno PEREIRA (Clase F, Grupo VI), a prestar servicios extraordinarios en las oficinas del Distrito Escolar 3º, durante veinte (20) días hábiles corridos al margen del horario oficial y a razón de tres (3) horas diarias.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 69

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.711-70. — 8-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial por parte de los siguientes agentes del Departamento Contabilidad:

Sección Sueldos

GALATI, Antonia di G. de	Clase D, Grupo I
AMANDI, Febo	Clase B, Grupo I
SANCHEZ, José Ramón	Clase B, Grupo III
VAZQUEZ, Oscar	Clase B, Grupo III
MADERNA, María Ester	Clase B, Grupo IV
CUELLO, Imelda del Valle	Clase B, Grupo IV
FERRARIO, Nélida Susana	Clase B, Grupo V
RODRIGUEZ, Eduardo Manuel	Clase B, Grupo V
RAPOSSI, Aroldo Raúl	Clase B, Grupo V
GONZALEZ, Palmira G. de	Clase D, Grupo I
CABANA, Olga A. de	Clase D, Grupo II
LABAT, María Luisa	Clase D, Grupo II
WODNIAK, Teresa Cecilia	Clase D, Grupo II
SUARDI, Nelly	Clase D, Grupo II
OROZCO, Elsa	Clase D, Grupo II
OTTOMANO, Amelia	Clase D, Grupo II
MEYER, Hugo G.	Clase D, Grupo III
MENDAÑA, Haydée G. de	Clase D, Grupo II
BRAUNING, Armando	Clase D, Grupo III
GUDIÑO, Perla Argentina	Clase D, Grupo III
SANCHEZ VARELA, Aída B. de	Clase D, Grupo IV
CAMPELLI, Susana G. de	Clase D, Grupo IV
LAVIZZARI, Jorge	Clase D, Grupo III
ARCE, Rosendo	Clase D, Grupo II

LOPEZ, Antonio	Clase D, Grupo II
MONTENEGRO, María A. T. de	Clase D, Grupo I
PEREZ, Demetrio	Clase B, Grupo III
ROSES, Teresita de J.	Clase D, Grupo IV
GARCIA, Nélida Irma	Clase D, Grupo IV
RAMILO, María E.	Clase D, Grupo IV
MOLINA, Dolores	Clase B, Grupo V

División Suministros (Patrimonio)

RODONI, Elba María	Clase B, Grupo III
ARRI, María C. de	Clase B, Grupo IV
LOPEZ, Mabel	Clase B, Grupo IV
NAVAS, Alicia	Clase D, Grupo III
VARGAS, María Esther	Clase D, Grupo IV
TASSI, Carmen Leonor	Clase D, Grupo IV
MIRANDA, Celso Dionisio	Clase B, Grupo I
ELISSETCHE, Rodolfo	Clase D, Grupo IV
FALCONE, Noemí Susana	Clase D, Grupo IV
SEMINO, Mónica Emilia	Clase D, Grupo IV
SUAREZ, María Cristina	Clase D, Grupo IV
STEINBACH, Ana E. de	Clase D, Grupo IV

Administración de Propiedades

FERNANDEZ ARAUJO, Horacio Mario	Clase B, Grupo III
BLANCO, María Rosa B. de	Clase D, Grupo I
REBOREDO, Ida T. de	Clase B, Grupo III
LOPEZ, Nelly B. de	Clase D, Grupo I
FERERICI, Irene Haydée	Clase D, Grupo II
AMOR, Tersilla P. de	Clase B, Grupo V
ROBLES AROCENA, Carlos	Clase B, Grupo III
ROTGER, Josefina G. de	Clase B, Grupo V
OLIVERA, Florencia J.	Clase D, Grupo II

División Liquidaciones
(Oficina "Fojas de Servicios")

BRADASCHIA, Luis F.	Clase B, Grupo I
DANTIACQ, Marta A.	Clase B, Grupo IV
ETCHEVERRY, Juan A.	Clase D, Grupo III
RUSSO, Liliana M.	Clase D, Grupo IV

División Suministros
(Sección Almacenes)

BIONDI, Alberto	Clase B, Grupo II
LARTIGUE, María R. de	Clase B, Grupo III
LUCARDI, Luis	Clase B, Grupo V
DIPIAZZA, Leonardo	Clase D, Grupo II
GONZALEZ MARSAN, Roberto	Clase B, Grupo V
LOZANO, Celia	Clase D, Grupo III
ROSSI, Jorge	Clase D, Grupo III
LOSASSO, Mateo	Clase D, Grupo II
AUCIELLO, María C. de	Clase B, Grupo V
PERRONE, María	Clase D, Grupo III
DE MARCO, María A. de	Clase D, Grupo III
VALUSIO, Blanca de	Clase D, Grupo III
ZAVALIA, Jorge Carlos	Clase D, Grupo II
RUIZ, José	Clase B, Grupo V
PIZZORNO, Esther	Clase B, Grupo III
MARTINEZ, Angel E.	Clase B, Grupo III
ACEVEDO, Marta Susana	Clase D, Grupo III
GARIN, Margarita Lucía	Clase D, Grupo IV
ROBLES, Antonio	Clase B, Grupo V
CHAS CORREA, Marcos	Clase B, Grupo V
CARDINALE, Fortunato	Clase D, Grupo II
RODRIGUEZ, José	Clase D, Grupo III
LOPEZ, Hernán	Clase D, Grupo IV
APPA, Catalina C. de	Clase F, Grupo V
WETZEL, Hortensia W. de	Clase F, Grupo V
SOLE, Héctor	Clase B, Grupo V
CALOGERO, Francisco	Clase D, Grupo III
CAFESSE, Hugo	Clase B, Grupo VI
LANCIOTTI, Luis Pascual	Clase E, Grupo VI
GIMENEZ, Pedro	Clase E, Grupo VII
GONZALEZ, Antonio	Clase E, Grupo V
GONZALEZ, Bernardo	Clase E, Grupo VI
ORTIZ, Néstor	Clase D, Grupo II
ANGIO, Saverio	Clase D, Grupo II
ACEVEDO, Juan	Clase D, Grupo I
DEL ARCHIPRETE, José	Clase F, Grupo VI
BALBI, Eduardo	Clase B, Grupo V
BALDOMIR, Mario	Clase D, Grupo II
PARRA, José	Clase E, Grupo IV
ORTEGA, Manuel	Clase E, Grupo IV
MORDILLO, Alfredo	Clase E, Grupo IV

TORTOSA, Julio	Clase E, Grupo V
LORENZO, Camilo	Clase D, Grupo III
MARTORELLI, Carlos	Clase E, Grupo IV
CHICLANA, Osvaldo	Clase E, Grupo VI
CORTAZAL, Arturo	Clase E, Grupo V
SAINZ DE AJA, Bonifacio	Clase E, Grupo VI
AMAYA, Aníbal	Clase E, Grupo VI
ACEVEDO, Juan Carlos	Clase F, Grupo V
GONZALEZ, Raúl F.	Clase F, Grupo VI
JUAN, José	Clase F, Grupo VI
JUANCO, Manuel	Clase F, Grupo VI
MANAGO, Antonio	Clase E, Grupo V
ORTEGA, Rodolfo	Clase B, Grupo IV
LEPANTO, Manuel	Clase E, Grupo IV
RAMALLO, Marcos	Clase E, Grupo V
CIMADORO, Juan	Clase E, Grupo V
GALIÑANES, José	Clase E, Grupo IV
FRANCINO, Salvador	Clase D, Grupo III
MORENO, Francisco	Clase F, Grupo IV
CEBRERO, José Ernesto	Clase B, Grupo IV

División Liquidaciones (Sección Gastos)

SEJAS, Mercedes M. B. de	Clase B, Grupo IV
CALBISMONTE, R. T. de	Clase D, Grupo II
COPELLO, Lilia E.	Clase B, Grupo V
BOLLA D'OSASCO, M. A.	Clase D, Grupo II
MASINO, Haydée J.	Clase D, Grupo II
OBREGON, Angela T. de	Clase D, Grupo IV
LAMADRID, Elba J.	Clase B, Grupo III
PONCE, Carlos A.	Clase B, Grupo V
USOZ, Angel	Clase B, Grupo V

División Servicios Mecanizados

PETRINI, Ricardo N. J. B.	Clase B, Grupo I
FERNANDEZ, María Rosa	Clase B, Grupo I
REY, Pedro	Clase B, Grupo IV
NAVEIRA, Beatriz H. P. de	Clase B, Grupo IV
LUCIANI, José Nicolás	Clase B, Grupo V

REY, Jacinto	Clase B, Grupo V
CAÑDA, Germán	Clase B, Grupo VI
SANCHEZ, Héctor José	Clase D, Grupo I
RONCHI, Elena N. C. de	Clase D, Grupo I
OGANDO, Josefina F. de	Clase D, Grupo I
AMORESANO, Norberto F.	Clase D, Grupo I
FUENTES, Ernesto I.	Clase D, Grupo I
HERRERA, Hilda Edith	Clase D, Grupo I
RAGALLI, Edgar	Clase D, Grupo II
BONGARRA, Rosa E. B. de	Clase D, Grupo IV
PUGA, Angel Luis	Clase F, Grupo IV

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 70

TERMINO COMISION DE SERVICIO

Expte. 3454-70. — 8-4-70.

DAR por terminada la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 3 de la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señorita Beatriz GOGOSCH.

DISPOSICION Nº 71

DENEGAR TRASLADO

Expte. 508-70. — 8-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado solicitado por la empleada administrativa (Clase "C", Grupo III), del distrito Escolar 9º, señora Sara Alicia ANDERSON de VAIRETTI.

DISPOSICION Nº 72

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3305-70. — 8-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de dos (2) horas diarias al margen del horario oficial, por parte de los agentes del Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados Apoderados y Administración de Bienes Judiciales), señorita María Teresa ROBINSON (Clase "B", Grupo III) y señor Juan Carlos CASABURI (Clase "B", Grupo V).

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 73

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3306-70. — 8-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante diez (10) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario habitual, por parte de los siguientes agentes del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares):

AMOR, Aníbal Ismael	Clase F, Grupo V
BALSAMO, Antonio	Clase F, Grupo II
CUBELOS, Juan	Clase F, Grupo II
TERRI, Héctor Humberto	Clase F, Grupo IV
PAVON, Roberto Calixto	Clase F, Grupo IV

2º — POR EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las dis-

posiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

EDUCACION

Prorrógase el mandato de los actuales miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina.

Buenos Aires, 7 de abril de 1970.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE

DE LA NACION:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, con el objeto de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se prorroga el mandato de los actuales miembros titulares y suplentes de las Juntas de Clasificación y de Disciplina previstas en los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), en todas las ramas de la enseñanza Conforme a las disposiciones vigentes, los actuales miembros de dichos organismos finalizan su mandato el 28 de febrero de 1971, pero este Ministerio, de acuerdo con los estudios realizados, estima imprescindible prorrogar por un año esos mandatos, fundamentando dicha medida en las siguientes razones:

1º) Las nuevas exigencias de la programada reforma del sistema educativo, que determinarán la creación de escuelas de nivel intermedio, cuyo personal docente deberá incluirse dentro de las disposiciones del Estatuto respectivo y como consecuencia determinar las Juntas que entenderán en los problemas de su competencia.

2º) La impostergable redistribución de zonas jurisdiccionales asignadas a las Juntas en la actualidad. La experiencia acumulada desde febrero de 1959 —fecha inicial de sus tareas— exige modificaciones sustanciales de las áreas de competencia. Estos estudios han sido encarados por este Ministerio y estarán concluidos en el curso del presente año.

3º) La necesaria modificación de la composición de las Juntas como resultado del cumplimiento de la Ley Nº 18.586, que dispone la transferencia a las provincias de los organismos y funciones nacionales existentes en los territorios provinciales. Como consecuencia de ello, los establecimientos de enseñanza que funcionan en jurisdicción provincial deberán ser transferidos al Gobierno de cada provincia, lo que presupone una redistribución, supresión o modificación de las respectivas Juntas.

4º) La indispensable continuidad de la labor que ya han comenzado a realizar las distintas Juntas con motivo del reajuste del personal docente de los establecimientos en los que se cursaba el Ciclo del Magisterio, de los ex-Bachilleratos de Orientación Pedagógica y la creación de las nuevas especialidades relacionadas con la aplicación de los nuevos planes de estudio. Ello exige una rápida tarea de reajustes a fin de evitar el entorpecimiento del normal desarrollo de la labor escolar, situación problemática de superar en el supuesto del cambio de los actuales miembros de las juntas, quienes ya han acumulado la experiencia y ritmo de labor indispensable para llevar a buen término dicha tarea.

Por estas razones, es que se solicita la favorable consideración del proyecto acompañado.

Dios guarde a V. E.

Dardo Pérez Guilhou.

LEY Nº 18.645

Buenos Aires, 7 de abril de 1970.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Prorrógase por un año, a partir

del 1º de marzo de 1971, los mandatos de los miembros titulares y suplentes integrantes de las Juntas de Clasificación y de Disciplina previstas en los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), para todas las ramas de la enseñanza.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, adoptará las providencias necesarias a fin de que en el transcurso del año 1970, se concluyan los estudios sobre redistribución de zonas y jurisdicciones de las Juntas de Clasificación y de Disciplina a que se refiere el artículo 1º, con el objeto de asegurar, al término de la prórroga del mandato que se establece por la presente ley, la renovación de los miembros de los mencionados organismos, conforme a las prescripciones del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Dardo Pérez Guilhou.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS

Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 (B)
FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 20 DE ABRIL DE 1970 N° 543

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. N° 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICO

RESOLUCION N° 729

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 3300-70. — 13-4-70.

CONSIDERAR incluidas en la resolución N° 363-70 del 24 de marzo último, por la que se destacó en comisión de servicio a diverso personal docente en el Curso de perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño, CATAMARCA, a las siguientes personas:

FERNANDEZ, Nicolás, director de la escuela N° 465 del CHACO.

HERBON de CARABALLO, Kala, maestra de la escuela N° 29 de ENTRE RIOS.

HIDALGO, Ramón, director de la escuela N° 9 de CATAMARCA.

RIVERA, Juan, director de la escuela N° 274 de CATAMARCA.

RESOLUCION N° 759

ASIGNAR FUNCIONES

Expte. 3735-70. — 17-4-70.

ASIGNAR funciones de Coordinadora interina de la oficina de Investigación de Medios Audiovisuales a la señorita Nilda Irene BARROS, maestra de grado de la escuela N° 21 del Distrito escolar 8° actualmente en comisión de servicio en la citada oficina, mientras dure la ausencia de su titular, señora María Esther LOYARTE.

RESOLUCION N° 749

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 15 —

Expte. 14.509-69. — 13-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión de Escuelas Modales, a la maestra de grado de la escuela N° 21 del Distrito Escolar 15, señora Susana CERNADAS de GEDDES.

RESOLUCION N° 730

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1° —

Expte. 1445-69. — 13-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1970, como fonoaudióloga, en la escuela diferencial "Cecilia ESTRADA de CANO" a la maestra de grado de la N° 15 del Distrito Escolar 1°, señora Amalia Elena Esther REPETTO de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 735

REINTEGRO A CARGO

— D. E. 9º y Corrientes —

Expte. 702-69. — 13-4-70.

APROBAR el reintegro a su cargo en la escuela 23 del Distrito Escolar 9º, de la maestra de grado, señora Ana Delia AZULAY de ALCALDE, trasladada transitoriamente a la Nº 331 de CORRIENTES, por resolución del 22 de marzo de 1967, Expte. 1527-1967.

RESOLUCION Nº 734

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 15 y Neuquén —

Expte. 2853-70. — 13-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela 109 de NEUQUEN o a establecimientos ubicados en la ciudad capital de la misma provincia, solicitado por la maestra de grado de la Nº 26 del Distrito Escolar 15 señora Concepción D'ANGELO de RIPALDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 745

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal, Corrientes y San Juan —

Expte. 524-70. — 13-4-70.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 188 de CORRIENTES, acordada por resolución del 9 de marzo de 1967 (Expte. 1834-1967) de la maestra especial de manualidades de la Nº 8 de SAN JUAN, señora Beatriz del Carmen MEZA de CUCURULL.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 8 de SAN JUAN, señora Beatriz del Carmen MEZA de CUCURULL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 747

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 19425-69. — 13-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 142 de CHUBUT, señora Elsa Beatriz ZIEHL de MARONI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 750

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 355-70. — 13-4-70.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela 216 de ENTRE RIOS, acordada por resolución del 13 de marzo de 1969, Expte. 905-1969, de la maestra de grado de la Nº 159 de esa provincia, señora Lucinda Edelmira RUGIERI de PELLEGRINI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 159 de ENTRE RIOS, señora Lucinda Edelmira RUGIERI de PELLEGRINI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a s uubicación.

RESOLUCION Nº 751

COMISIONES DE SERVICIO

— Chaco y Tucumán —

Expte. 3459-70. — 13-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Junta de Clasificación de TUCUMAN, a las siguientes personas:

DE LANGE de MARTEAU, Aída A., maestra de la escuela Nº 187 del CHACO.

GAMUNDI de CIENFUEGOS, Francisca S., maestra de la escuela Nº 235 de TUCUMAN.

JUAREZ de ROMANO, María Luisa, maestra de la escuela Nº 43 de TUCUMAN.

LLABRA de SALERA, Aída Rosa, maestra de grado de la escuela Nº 272 de TUCUMAN.

VALDEZ de GUTIERREZ, Martha Celia, maestra de la escuela Nº 82 de TUCUMAN.

YUSTE de JAIME, Susan Beatriz, maestra de grado de la escuela Nº 14 de TUCUMAN.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 757

ADJUDICAR SERVICIO DE TRANSPORTE

— D. E. 1º —

Expte. 3.286-70. — 15-4-70.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 9-70 del 13 de abril de 1970 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a contratar el servicio de ómnibus para el traslado de alumnos de escuelas del Consejo Escolar 1º, encuadrándola dentro de las excepciones que contempla el Art. 56, inciso 3, apartado d) de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 23.354-56) y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la prestación del servicio de que se trata a la firma "COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S.A." por un importe total de VEINTISIETE MIL PESOS ($ 27.000,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 41.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTISIETE MIL PESOS ($ 27.000) a Jurisdicción 40, UO. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 017, Programa 04, del presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 752

AUTORIZAR NO FUNCIONAMIENTO —

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 3178-70. — 13-4-70.

AUTORIZAR a la Junta de Clasificación Nº 3 a no funcionar desde el 25 de marzo del corriente año y hasta tanto se la provea de un local apropiado.

RESOLUCION Nº 733

VIAJE DE ESTUDIOS

Expte. 3.299-70. — 13-4-70.

1º — APROBAR la gira y el plan de trabajo que realizará en la provincia de CATAMARCA, la señora inspectora técnica seccional doctora Berta Elena VIDAL de BATTINI, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución del 2-11-62 y Nº 1985-69 recaídas en el expediente 19.579-62 por las que se la encomendara el estudio del léxico del habla del país y de sus expresiones folklóricas.

2º — DISPONER que por el Departamento Contabilidad se le liquiden los viáticos reglamentarios por el término de quince (15) días.

RESOLUCION Nº 741

COORDINAR EXHIBICION PELICULA

Expte. 473-70. — 13-4-70.

AUTORIZAR a la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, para coordinar con un representante de la empresa cinematográfica "CULTURAL FILME", la exhibición, con destino a los escolares de su jurisdicción, de la película de origen español "El amanecer de América", en las condiciones indicadas a hs. 1.

RESOLUCION Nº 755

CREACION CARGO

— DD. EE. 6º y 18 —

Expte. 3.458-70. — 15-4-70.

CREAR un cargo de maestro secretario en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18, transfiriendo a tales efectos un cargo similar existente en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIA, Zona 1ra.

RESOLUCION Nº 738

RECONOCER VIATICOS

— Salta —

Expte. 17.845-69 — 13-4-70.

RECONOCER los viáticos devengados por el Secretario Técnico Suplente de la ex-Inspección Técnica Seccional de la provincia de SALTA, señor Néstor Hugo PEREZ, desde el 2 de enero de 1969 y por un lapso de nueve (9) meses con deducción de lo percibido, de acuerdo con la limitación determinada en el apartado 1), punto 3) del artículo 2º del Decreto 672-966 y disponer su liquidación y pago, declarándose de legítimo abono, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante las imputaciones correspondientes.

RESOLUCION Nº 746

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 1.437-70. — 13-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela

43 o a establecimientos cercanos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 56 de la misma provincia, señorita Sara Lía GONZALEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 740

AFECTAR ESCUELAS DE EXPERIMENTO

— San Luis —

Expte. 3.302-70. — 13-4-70.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de SAN LUIS a afectar cinco escuelas de su jurisdicción, para aplicar en ellas, con carácter experimental, el proyecto de reforma educativa, propiciado por el gobierno de esa provincia.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIA, Zona 2da.

RESOLUCION Nº 742

NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS Y FORMULAR CARGO

— Entre Ríos —

Expte. 12528-68. — 13-4-70.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — MANTENER la no justificación de las inasistencias en que incurriera la maestra de grado de la escuela Nº 137 de la provincia de ENTRE RIOS, señora Eda Mir GOROSTIZU de QUIROS, durante el período comprendido desde el 4 de marzo hasta el 23 de mayo de 1968.

3º — FORMULAR cargo a la señora Eda Mir GOROSTIZU de QUIROS, por haberes indebidamente cobrados durante el período mencionado en el punto 2º de la presente resolución.

4º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la mencionada docente, hasta la efectivización del cargo mencionado en el punto 3º de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 737

RENUNCIA A CARGO EN JUNTA

— Misiones —

Expte. 1750-70. — 13-4-70.

ACEPTAR la renuncia que, al cargo de miembro titular de la Junta de Clasificación de MISIONES, electo por la mayoría, presenta el supervisor de esa provincia, señor Juan Alberto RATIER.

RESOLUCION Nº 731

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 2.976-70. — 13-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 2da., al siguiente personal:

CARVALLO, Casiano Nicolás, maestro de la escuela Nº 300 de MISIONES.

LOPEZ CASTRO, Agustina, maestra de la escuela Nº 42 del CHACO.

MALUFF de GUASTI, Violeta, maestra de la escuela Nº 117 del CHACO.

NEME, Violeta Zulema, maestra de la escuela Nº 149 de SANTA FE.

SNICHOVSKI de CARVALLO, Berta Rosalía, maestra de la escuela Nº 300 de MISIONES.

VELAZQUEZ de RODRIGUEZ, Arminda, directora de la escuela Nº 183 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 753

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 8.369-69. — 14-3-70.

1º — DISPONER que el siguiente personal cuya comisión de servicio —en función docente— en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación, dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da., finalizó el 31-12-69, continúe revistando con igual carácter y funciones durante el año 1970.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

a) Supervisión Seccional:

ALARCON de TORRES, Edith Gladys, maestra de la escuela Nº 49.

CAPUCCIO, María Rosa, maestra de la escuela Nº 24.

GAMARRA de ZALAZAR, Ana Ramona, maestra de la escuela Nº 409.

GODOY de DUQUE de ARCE, Gladys Nilda, maestra de la escuela Nº 45.

GOMEZ de HUEL, Mercedes Lidia, maestra de la escuela Nº 96.

MANTILLA de SMITH, Gloria Azul de María, maestra de la escuela Nº 48.

OJEDA, Nidia Ramona, maestra de la escuela Nº 121.

PIÑEIRO de TANNURI, Noemí, maestra de la escuela Nº 30.

QUARANTA, Telmo Ramón, maestro de la escuela Nº 23.

RAMIREZ de BEDREGAL DELGADO, Irene Concepción, maestra de la escuela Nº 106.

RAMIREZ de BRITEZ, Ruth, maestra de la escuela Nº 427.

TOLEDO de GALANTINI, Gladys Teresa, maestra de la escuela Nº 68.

TORRES de GONZALEZ MUÑOZ, Carmen Alejandrina, maestra de la escuela Nº 289.

TUOTI de BOZZOLA, Gladys Hebe, maestra de la escuela Nº 3.

b) Junta de Clasificación:

LENTIJO de MAURIÑO, Carmen Felisa, maestra de la escuela Nº 324.

VILLALBA de COSTA, Blanca Norma, maestra de la escuela Nº 284.

PROVINCIA DEL CHACO:

a) Supervisión Seccional:

CABALLERO, Héctor Luis, maestro de la escuela Nº 273.

CANTON, Graciela Eleonor, maestra de la escuela Nº 21.

DAJRUCH de MONTERO, Martha Lilia, maestra de la escuela Nº 179.

GARRO de SCHNEIDER, Celia Rita, maestra de la escuela Nº 26.

HARDY de CARRIO, María Luisa, maestra de la escuela Nº 179.

LOVEY de PASTIANTE, Elsa Malvina, maestra de la escuela Nº 6.

RIVA de RECIO, Nélida Doralinda, maestra de la escuela Nº 3.

ROA de SANCHEZ, Carmen Teresa, maestra de la escuela Nº 42.

SILVA BUSSOLON de PINTO, Haidée, maestra de la escuela Nº 69.

b) Junta de Clasificación:

CORONEL de CARRASCO, Teodora, maestra de la escuela Nº 6.

PEGORARO de ITURRI, Yolanda Clara, maestra de la escuela Nº 262.

ROMEGLIALLI de FORLIN, Ana Vilma, maestra de la escuela Nº 315.

PROVINCIA DE CHUBUT (TRELEW):

a) Supervisión Seccional:

DAVIES de JOHNSON, Enriqueta Florencia, maestra de la escuela Nº 34.

SIERRA, Rosa Amelia, maestra de la escuela Nº 123.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

a) Supervisión Seccional:

ASPALDETTI de REULA, Nelly Rosa Esther, maestra de la escuela Nº 215.

BERNASCONI, Margarita Guillermina, maestra de la escuela Nº 76.

MONTENEGRO de SANCHEZ, Emma Esther, maestra de la escuela Nº 17.

b) Junta de Clasificación:

MONAI de DUBROCA, María Alda, directora de la escuela Nº 149.

PETENATTI de PUIGARNAU, Carolina Eugenia, maestra de la escuela Nº 34.

SANTIAGO, Elsa Beatriz, maestra de la escuela Nº 4.

SEVILLA de FRATTA, Myrna Elda, maestra de la escuela Nº 226.

PROVINCIA DE FORMOSA:

b) Junta de Clasificación:

AGUAYO de IBERBUDEN, Petrona Celestina, maestra de la escuela Nº 33.

PROVINCIA DE LA PAMPA:

a) Supervisión Seccional:

ALONSO de TAMBORINI, Elsa Angélica, maestra de la escuela Nº 62.

CASCON de DE BONIS, Francisca, maestra de la escuela Nº 314.

DI DIO de CAPPELLO, Alicia Isabel, maestra de la escuela Nº 7.

GARCIA de FIGUEROA, Norma Esther, maestra de la escuela Nº 45.

LOPEZ de SEGURADO, Ebelia Elsa, maestra de la escuela Nº 39.

ORDEN, Nélida Esther, maestra de la escuela Nº 314.

TIERNO de BALADRON, Mercedes Elida, maestra de la escuela Nº 104.

b) Junta de Clasificación:

SCAVO de PRACILIO, Elsa Lydia, maestra especial de la escuela Nº 195.

PROVINCIA DE MISIONES:

a) Supervisión Seccional:

ACCINELLI, Alberto, director de la escuela Nº 13.

BACIGALUPI de TASSANO, Margarita, maestra de la escuela Nº 77.

INCHAUSTI, Francisca Nidia, maestra de la escuela Nº 11.

MARCENARO de HERMIDA, Haydée, maestra de la escuela Nº 13.

VILLALBA, Norma Elena, maestra de la escuela Nº 267.

b) Junta de Clasificación:

CERVERA de URIEN, Consuelo, maestra de la escuela Nº 52.

ROBLEDO de PEDROZO, Juliana Irma, maestra de la escuela Nº 13.

PROVINCIA DE NEUQUEN:

a) Supervisión Seccional:

AOSTRI, Luis Alfredo, maestro de la escuela Nº 103.

FIGUEROA de RAMOS, María Leonor, maestra de la escuela Nº 2.

b) Junta de Clasificación:

PIOVANO de CHRETIEN, Nidia María, maestra de la escuela Nº 19 de MENDOZA.

PROVINCIA DE SANTA FE:

a) Supervisión Seccional:

ADET de ALANIZ, Aurelia María Felisa, directora de la escuela Nº 43.

ARMANDO de JIMENEZ, Eve Gladys, maestra de la escuela Nº 319.

ALMIRON de DE MAIO, Alida Nélida, directora de la escuela Nº 103.

CANDELERO de DOMINGORENA, Edith Eleodora, maestra de la escuela Nº 16.

DE PEDRO, Onésimo Gumersindo, director de la escuela Nº 174.

FRANCISCHETTI, Elba Angélica, maestra de la escuela Nº 401.

HANG de PIZARRO, Eulalia Emma, maestra de la escuela Nº 319.

MACIEL de FRAUSSIN, Olga Estela, maestra de la escuela Nº 28.

ROMERO de GONZALEZ, Clelia Marciana, maestra de la escuela Nº 93.

b) Junta de Clasificación:

BIDARRA, Elena, maestra de la escuela Nº 93.

CARBALLO, Mabel Encarnación, maestra de la escuela Nº 146.

DEVETTER de FERNANDEZ, Lidia Magdalena, maestra de la escuela Nº 133.

DE ROSSI de BAZZI, Ilda Dominga, maestra de la escuela Nº 93.

PETTERSON de BASUALDO, Zunilda, maestra de la escuela Nº 34.

ROSETTI de BERTOIA, Eddie Betty, maestra de la escuela Nº 401.

SCHMITTENDORF, Dora Alicia, maestra de la escuela Nº 34.

2º — Destacar en comisión de servicio —en función docente— en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación, dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, hasta el 31-12-70, al personal que se determina seguidamente:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

a) Supervisión Seccional:

PORTILLO, Eloísa Margarita, maestra de la escuela Nº 141.

RAMOS, Gilberto, maestro de la escuela Nº 131.

b) Junta de Clasificación:

BRUNDO, José María, maestro de la escuela Nº 140.

DOMINGUEZ, Hilda Teresa, maestra de la escuela Nº 137.

MOLINA, Gladys Beatriz, maestra de la escuela Nº 410.

PROVINCIA DEL CHACO:

a) Junta de Clasificación:

BARRIOS de RODRIGUEZ, Yolanda, maestra de la escuela Nº 43.

GUILLEN, Mirta Inés, maestra de la escuela Nº 34.

PROVINCIA DE FORMOSA:

a) Supervisión Seccional:

CERDAN de DOLCE, Adelina, maestra de la escuela Nº 47.

MARTINEZ de SANCHEZ, Bernardina, maestra de la escuela Nº 55.

b) Junta de Clasificación:

GRANDO de MOVA, Alicia Raquel, directora de la escuela Nº 166.

PROVINCIA DE MISIONES:

a) Supervisión Seccional:

KOBALSKI de AYALA, Olga, maestra de la escuela Nº 157.

LAMERA de SMORCZEWSKI, Nelly, maestra de la escuela Nº 72.

MARTINEZ de MELO, Olga Emilce, directora de la escuela Nº 276.

MOULS, Carlos Angel, director de la escuela Nº 17.

TIMEZ de FLOR, Ofelia, maestra de la escuela Nº 8.

VIVANCO de CABRAL, Encarnación Cándida, directora de la escuela Nº 188.

ZAMUDIO, Cándido, director de la escuela Nº 320.

b) Junta de Clasificación:

PECHE de BERTONI, María Alida de los Angeles, maestra de la escuela Nº 107.

VILLALBA de TARRAGO, Berta, maestra de la escuela Nº 13.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 758

REPONER FONDOS E INSTRUIR SUMARIO

— San Luis —

Expte. 3796-70. — 17-4-70.

1º — APROBAR la liquidación efectuada por el Departamento Contabilidad (fs. 31), a la orden conjunta de la directora y secretario administrativo de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS —con cargo de rendir cuenta— para abonar al personal del citado establecimiento los sueldos del mes de marzo próximo pasado por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 68.683,80), por cuanto una cantidad igual a la que se liquida, fue robada en las circunstancias de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará al gasto la imputación correspondiente.

3º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS a fin de deslindar la responsabilidad del personal del citado establecimiento con motivo del robo del dinero que se documenta en las actuaciones.

4º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) a designar sumariante.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 744

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 3457-70. — 13-4-70.

DESIGNAR al señor Secretario General del Organismo, profesor don Roberto BURTON MEIS para integrar el Grupo de Trabajo a que se refiere la resolución ministerial Nº 412-70 que tendrá a su cargo la realización de un estudio integral sobre una redistribución racional de los establecimientos de enseñanza que funcionan en la CAPITAL FEDERAL.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 736

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7358-67. — 13-4-70.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre

las comodidades que en la finca de la Avda. de los Constituyentes 5427, ocupara el ex Partido Poltiico Movimiento de Integración y Desarrollo.

2º — ENTREGAR a su propietario, señor Miguel Pedro ROCCASALVO las dependencias cuya clausura se levanta, el que las recibirá en el estado en que se encuentren y mediante acta donde se comprometa a no accionar, directa o indirectamente, contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

3º — DEVOLVER al señor Miguel Pedro ROCCASALVO los siguientes bienes muebles de su pertenencia que se encuentran en las citadas dependencias: una (1) máquina de escribir; un (1) escritorio de metal; una (1) biblioteca de madera; dos (2) sillas; dos (2) bancos y ciento veinte (120) libros, debiendo indicar el propietario los títulos de los mismos, prestando conformidad en el acto de recibirlos por el estado en que se encuentren.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 739

ASIGNACION PROVISORIA FUNCIONES

Expte. 18.108-69. — 13-4-70.

APROBAR con carácter provisorio la Disposición Nº 699-69 del Departamento Contabilidad, por la cual se asignan las funciones que en cada caso se indican, al siguiente personal:

Jefe de la División Liquidaciones: Oscar JIMENEZ OLAZABAL J-6.

Jefe de la División Registro Contable: Raúl A. BERENGUER J-6

Jefe de la División Tesorería: Federico V. MARIN J-6.

Jefe de la División Suministros: Aldo Aníbal RIMADA J-6.

Jefe de la División Rendiciones: Atilio A. SAVINO J-6.

Jefe de la División Servicios Mecanizados: Justo E. DOMINGUEZ J-6.

RESOLUCION Nº 754

TRANSFERENCIA INMUEBLE

Expte. 24.306-62. — 15-4-70.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales a gestionar la pertinente autorización judicial para transferir el inmueble de la Avenida Belgrano Nº 645/55 al ESTADO NACIONAL ARGENTINO, como lo determina el inc. 22) del art. 57 de la Ley 1420.

VARIOS

RESOLUCION Nº 748

PASE

— Sede Central y D. E. 13 —

Expte. 18.855-68. — 13-4-70.

DISPONER que la auxiliar-portero de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar Nº 13, señora Elisa Rosa PISANI de PETOROSSI, pase a prestar servicios al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales).

RESOLUCION Nº 728

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y DD. EE. 5º y 15 —

Expte. 3301-70. — 13-4-70.

AMPLIAR hasta el 31 de diciembre de 1970, la comisión de servicio —en función docente— en la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos ante este Organismo, dispuesta por resolución Nº 230 del 3 de marzo último, de los maestros de grado de las escuelas Nros. 13 del Distrito Escolar 15 y 17 del Distrito Escolar 5º; doctores Osvaldo Jorge PANCALDI y Lucrecia Sofía BARBERIS, respectivamente.

RESOLUCION Nº 732

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y La Pampa —

Expte. 2095-70. — 13-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970 en el Departamento Control de Gestión, al director de la escuela Nº 111 de LA PAMPA, señor Alberto LUCERO.

RESOLUCION Nº 743

ACLARAR SITUACION DE REVISTA

Expte. 3183-70. — 13-4-70.

Dejar establecido que los funcionarios a que se refieren las Resoluciones Nos. 266 y 267 del año 1969 y 480 y 715 del año en curso, no han dejado de integrar el Grupo de Apoyo al Presidente, aún cuando por necesidades del servicio y jerarquía se desempeñen en las Reparticiones a que fueron destinados.

RESOLUCION Nº 756

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 4º —

Expte. 3732-70. — 15-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en esta Presidencia, a la maestra especial de música de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, señorita Teresita Angélica PERALTA.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 74

RECORDAR CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES

Expte. 3942-70. — 16-4-70.

1º — RECORDAR a los señores jefes responsables, la obligación de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación del 23-5-68 (expte. 29.870-68), publicada en el Boletín Nº 461, pág. 8351 —individualización de los agentes que atienden al público y la existencia de un libro de quejas a disposición del mismo.

2º — INSERTESE en el Boletín y hágase saber por circular a todas las dependencias del Organismo.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 1580/70

Buenos Aires, 14 de abril de 1970.

Visto la situación de revista del personal docente titular que se desempeña en escuelas de jornada completa dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, y

CONSIDERANDO

Que desde que comenzaron a funcionar, en el curso escolar de 1960 las escuelas de jornada completa —entonces llamada de doble escolaridad—, la ubicación del personal docente que en ellas se desempeña tiene carácter transitorio;

Que el personal titular ubicado transitoriamente en esas escuelas retiene su cargo anterior en los establecimientos de jornada simple, lo que provoca la indisponibilidad de vacantes y en consecuencia hace imposible su afectación para los movimientos periódicos del personal;

Que la Ley 18.613, modificatoria del Estatuto del Docente, ha incorporado los requisitos de designación para el personal de escuelas de jornada completa;

Que resulta necesario, por lo tanto, regularizar la situación de revista de este personal disponiendo su ubicación definitiva;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el art. 1º de la Ley 18.152,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Art. 1º — Dáse carácter definitivo a la ubicación transitoria del personal docente de las escuelas de jornada completa dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en la misma jerarquía en que revista como titular, siempre que reúna los requisitos exigidos en el artículo siguiente.

Art. 2º — El personal a que se refiere el artículo anterior deberá reunir los siguientes requisitos:

a) antigüedad mínima de 5 años en el ejercicio de la docencia en escuelas de nivel primario.

b) concepto no inferior a "Muy Bueno" en los últimos tres años.

c) situación de revista titular en la misma jurisdicción a que pertenece la escuela en que se desempeña.
A este fin la CAPITAL FEDERAL será considerada como única jurisdicción.

Art. 3º — La ubicación definitiva del personal titular no impedirá la continuidad de su desempeño en funciones superiores con carácter interino o suplente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Pérez Guilhou.

RESOLUCION Nº 536

Expte. 19.373-70.

Buenos Aires, 13 de abril de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Asesor de la Presidencia del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION; y

CONSIDERANDO:

La propuesta presentada por ese Organismo para cubrir dicho cargo; de conformidad con ella,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — DESIGNAR Asesor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Indice 100) a la señorita Marta Luisa Nelly Victoria ASSORATI (L. C. Nº 021.434, C.I. Nº 2.579.199, Pol. Cap. Fed.).

2º — COMUNIQUESE, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase al Consejo Nacional de Educación, a sus efectos.

Dardo Pérez Guilhou.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Supervisor General Pedagógico: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino)

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino)

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino)

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA N.° 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 27 DE ABRIL DE 1970 — Nº 544

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 790

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 1º y Mendoza —

Expte. 19.171-69 — 23-4-70.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela 18 del Distrito Escolar 1º acordado por resolución del 14 de febrero de 1969, expte. 16.197-1968, de la maestra de la Nº 220 de MENDOZA, señora María Isabel CORREA de SANMARTINO y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 760

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 16 y Misiones —

Expte. 2.391-70 — 20-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Apóstoles, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16, señora Rosa Pura PEREZ de DE LA SERNA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 788

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 20 y Tucumán —

Expte. 862-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20, señora Blanca Lucy GONZALEZ de FRANCHINOTTI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 803

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 2693-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de los Distritos Escolares 20 o 15, solicitado por la maestra de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señora Elva Inés GISBERT de LUGILDE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 780

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 17.075-69. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señora Clara Rosa BAGNATO de GIURNO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 792

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 6780-69. — 23-4-70.

ACORDAR traslado transitorio a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, a la maestra de grado de la Nº 313 de MISIONES, señora Isabel María UKRAINIEC de GAZAL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 791

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 18.460-69. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 149 de SANTA FE, señorita Violeta Zulema NEME, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 777

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 3808-69. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela común 347 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de esa provincia, señora María Cristina MILANO de SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 772

RESCISION CONTRATO Y DISPONIBILIDAD

— Formosa —

Expte. 3163-70. — 22-4-70.

1º — RESCINDIR a la fecha de su notificación, el contrato firmado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Ilda Onofre LOBOS de GONZALEZ para desempeñarse como directora de la escuela de frontera Nº 9 de la provincia de FORMOSA.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Ilda Onofre LOBOS de GONZALEZ, en las condiciones determinadas en el artículo 20 del Estatuto del Docente, atento que la escuela común Nº 51 de la provincia de FORMOSA, de la que era titular, fue convertida en escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 804

RESCISION CONTRATO Y REINTEGRO A CARGO

— Misiones —

Expte. 4364-70. — 23-4-70.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Osvaldo Mario REY, para desempeñarse como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 7 de la provincia de MISIONES, a pedido del interesado y por razones de integración del núcleo familiar.

2º — REINTEGRAR al cargo de director titular de la escuela Nº 170 de la provincia de MISIONES al señor Osvaldo Mario REY.

3º — EL DEPARTAMENTO ONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 765

TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 2443-70. — 20-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de los Distritos Escolares 9º, 8º o 10, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 del 13, señora Lida Margarita QUINTEROS de PAKULA, debiendo el Departamento Super-

visión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 767

REUNION EXPLICATIVA

Expte. 3365-70. — 20-4-70.

DISPONER que la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital cite a los señores Supervisores Escolares y a los funcionarios que estime corresponder a la reunión que se realizará con el Director Nacional de Arquitectura Educacional, el 6 de mayo próximo a las 16 en el local de la calle Talcahuano 1261, a fin de imponerlos a sus efectos, de los procedimientos operativos vigentes en relación con la Ley 16.727 del Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 798

AUTORIZAR INTERVENCION EN COMPETENCIAS

Expte. 2459-70. — 23-4-70.

1º — AUTORIZAR la intervención de los alumnos de las escuelas del Organismo, en las competencias de natación e iniciación atlética que organiza la Editorial Atlántida S. A.

2º — LA Supervisión Seccional de Educación Física y la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital adoptarán las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 778

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 11 y 19 —

Expte. 3946-70. — 23-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio durante el presente período lectivo, en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11, para desempeñarse como psicóloga, a la maestra de grado de la similar Nº 21 del Distrito Escolar 19, señorita Elida Elisa CASTRO.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 797

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Catamarca —

Expte. 640-70. — 23-4-70.

IMPONER el nombre de "MAESTRO SCIDA" a la escuela Nº 250 (3ª "D") de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 814

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2055-70. — 24-4-70.

PRORROGAR hasta el 25 de junio de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 90 de CATAMARCA, desempeña la señora Sara Isabel VARGAS de MEDINA.

RESOLUCION Nº 762

LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 825-70. — 20-4-70.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de sueldo y en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, que solicitara la señorita Elvira Leonor SCHIAVI, vicedirectora de la escuela Nº 276 de la provincia de CORDOBA, que se desempeña como vocal titular de la Junta de Clasificación de la misma provincia, desde el 19 al 29 de enero de 1970

RESOLUCION Nº 775

NOMBRAMIENTOS

— Córdoba —

Expte. 16.237-68. — 22-4-70.

1º — APROBAR el concurso de personal de servicio (Clase "F", Grupo VI) realizado por la Inspección Seccional de CORDOBA para cubrir los cargos creados por resolución de fecha 3-7-68, expediente Nº 3476-68, para las escuelas de jornada completa Nros. 102 y 288.

2º — DESIGNAR auxiliares, Clase "F", Grupo VI (portero), con destino a las escuelas Nros. 288 y 102 de jornada completa de la provincia de CORDOBA, a las siguientes personas:

Elina Juana BALDI, L. C. Nº 4.409.007, Clase 1942, C. I. Nº 418.640, Pol. de CORDOBA, en la escuela Nº 288 de CORDOBA.

Esmilda Alicia ESCUDERO de VAZQUEZ, L. C. Nº 4.109.354, Clase 1940, C. I. Nº 372.869, Pol. de CORDOBA, en la escuela Nº 102 de CORDOBA.

José Angel GOZATEGUI, L. E. Nº 6.604.165, Clase 1945, C. I. Nº 484.868, Pol. de CORDOBA, en la escuela Nº 102 de CORDOBA.

Antonio Carlos Rosa, L. E. Nº 6.427.532, Clase

1939, C. I. Nº 352.845, en la escuela Nº 288 de CORDOBA.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 785

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 607-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA o sus alrededores, solicitado por la directora de la escuela Nº 26 de la misma provincia, señora Elisa Marcela MARIN de GOMEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 817

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 826-70. — 24-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la vicedirectora de la escuela Nº 246 de CORDOBA, señorita Olga DIAZ, a fin de deslindar su responsabilidad por las irregularidades que se le imputan en las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ª) a designar sumariante.

3º — FORMULAR por intermedio de la Supervisión Seccional de la provincia de CORDOBA la denuncia prevista en el Art. 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal, sobre los hechos de autos debiendo la misma informar sobre la eventual existencia de auto firme de prisión preventiva contra la causante, a fin de resolver administrativamente la procedencia de su suspensión preventiva en la forma establecida en el Decreto 3583-63.

RESOLUCION Nº 813

RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 10.200-69. — 24-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 5 de junio de 1969, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 32 de JUJUY, señora Emma CAMPERO de PEROVIC (L. C. Nº 9.636.327).

RESOLUCION Nº 789

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 2495-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela 100 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 253 de esa provincia, señorita Azucena del Carmen MONTENEGRO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 793

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 2343-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SALTA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 340 de esa provincia, señora Elva Ana SALVADORES de POMA, debiendo el departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 807

TRASLADO TRANSITORIO

— San Juan —

Expte. 2129-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de SAN JUAN cercanos a su domicilio, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 17 de la misma provincia, señora Vilmha Brunilda PONCE de REY, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 786

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 657-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 87 de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 32 de la misma provincia, señora Josefina Rosa ZAPATA de RODRIGUEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 787

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 701-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 54 de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 101 de la misma provincia, señora María Teresa MERCAU de MIGNON, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 795

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 606-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad de Villa Mercedes, SAN LUIS, solicitado por la directora de la escuela Nº 117 de esa jurisdicción, señorita María Isabel NIEVAS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 796

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 605-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Villa Mercedes, SAN LUIS o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 211 de esa jurisdicción, señora Silvia ESCUDERO de CUADRADO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 783

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 299-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos cercanos a la ciudad de Añatuya, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 635 de la misma provincia, señora Alda Nelly ABREGU de REBULLIDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 784

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 593-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela 606 de la misma provincia, señora Velia Josefina PERETTO de QUERZOLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 794

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 656-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 91, 331, 168 o 169 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 27 de la misma provincia, señorita Luisa del Valle PAZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 800

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 851-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos cercanos a la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela 160 de la misma provincia, señora Otilia BUSTOS de MALDONADO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 801

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 695-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 35 de la mis-

ma provincia, señora Nora del Carmen PRIETO de JOZAMI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 820

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 2052-70. — 24-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 40 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Josefina Isabel del Valle BIANCHINI de FUHR.

RESOLUCION Nº 781

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2464-70. — 23-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela 259 de TUCUMAN, señora María Angélica PANTORRILLA DE BULACIO y ubicarla en la Nº 295 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 815

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1876-70. — 24-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señora María Teresa ARGAÑARAZ de MEDINA.

RESOLUCION Nº 818

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1874-70. — 24-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 210 de TUCUMAN, desempeña la señora Claudia Mirian del Valle CHIRIFE de DELGADO.

RESOLUCION Nº 761

TRASLADO

— Sede Central y Córdoba —

Expte. 18.141-69. — 20-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente administrativa Clase "D", Grupo V, de la Supervisión Seccional de la provincia de CORDOBA, señora Judith Elena ARGÜELLO LENCINAS de RODRIGUEZ, al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª).

RESOLUCION Nº 774

TRASLADOS

— Catamarca y Jujuy —

Expte. 4876-69. — 22-4-70.

1º — APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 153 de CATAMARCA (1ª "A") en vacante por traslado de la señorita Nilda Lía Contreras, de la directora de la Nº 36 de la misma provincia (P. U. "C") señora Irma Ramona DE LA CRUZ SOTOMAYOR de FERNANDEZ.

2º — APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 291 de CATAMARCA (1ª "A") en vacante por jubilación de la señora María A. González de Arias, de la directora de la Nº 18 de JUJUY (P. U. "D") señora Concepción del Valle ROJAS de CASADO.

3ñ — NO ACORDAR el traslado solicitado, como vicedirector de la escuela Nº 66 de CATAMARCA (1ª "A") del señor Héctor Hugo NIEVA IBAÑEZ, director de la Nº 48 de la misma provincia (P. U. "C").

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 764

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 5870-69. — 20-4-70.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 343 de la provincia de Corrientes, señorita Gloria Catalina AGUIRRE, a fin de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervi-

sión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 811

RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 11.978-69. — 24-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de agosto de 1969, por la maestra de grado con tareas pasivas de la escuela Nº 228 de ENTRE RIOS, señorita Inés Amelia MOLINARI (L. C. Nº 7.944.074).

RESOLUCION Nº 821

MANTENER DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 15.334-66. — 24-4-70.

1º — MANTENER la designación efectuada por resolución del 28 de abril de 1969 (hojas 32) del señor Lázaro BENITEZ en un cargo de la Clase "F", Grupo VI (portero), para la escuela Nº 10 de FORMOSA, en su carácter de hijo del extinto agente Mamerto BENITEZ, de conformidad con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9530-58, Texto ordenado Nº 14-64).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida dispuesta por el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 816

AUTORIZAR USO LOCAL

— La Pampa —

Expte. 1818-70. — 24-4-70.

1º — AUTORIZAR a la Comisión Pro Instituto de Enseñanza Media de la localidad de TELEN, provincia de LA PAMPA, a utilizar, por el término del presente año, el local destinado a casa para el director de la escuela Nº 9 de la misma jurisdicción.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de luz, agua y cualquier otra erogación que se origine como consecuencia de la ocupación que se autoriza en el punto 1º deberá correr por cuenta de la entidad solicitante.

RESOLUCION Nº 782

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 19.426-69. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 157 de esa provincia, señora, Elena Ruth GUTIERREZ de GIMENEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 805

COMISION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 4363-70 — 23-4-70

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Inspección Seccional de Posadas, MISIONES, al director de la escuela Nº 170 de esa provincia, señor Osvaldo Mario REY.

RESOLUCION Nº 770

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 15.552-69. — 21-4-70.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de julio de 1969, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 399 de SANTA FE, señora Zulema Elsa RUGGIERI de GOMEZ CUNEO (L. C. O. 590.526).

RESOLUCION 799

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 2153-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 77 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 243 de esa provincia, señora Ylda Angélica FERNANDEZ de OLIVERA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 822

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones y Santa Fe —

Expte. 3645-70 — 24-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 106 de MISIONES, señora María CHEMES de GONI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 810

NOMBRAMIENTO

— Catamarca —

Expte. 4574-69. — 24-4-70.

1º — DESIGNAR a la señorita Lucrecia del Valle AMAYA (L. C. Nº 5.708.642 - C. I. 58.676 Pol. Catamarca, Clase 1948) en un cargo clase "E", Grupo VIII, para prestar servicios en la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, en reemplazo de su extinto padre, señor Julio AMAYA, atento lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto 9530/58, texto ordenado por decreto 14/64).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el art.culo 1º

RESOLUCION Nº 809

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 10.254-68. — 24-4-70.

1º — DESIGNAR en un cargo de la clase "E", Grupo VIII de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, al señor Waldemar Adolfo NAVARRO, en su carácter de hijo del extinto agente, señor Bernabé Isaac NAVARRO, de conformidad con lo dispuesto en el punto 55 del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Nacional, Decreto 9530/58 (texto ordenado por Decreto 14/64).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la presente medida.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 779

ENCOMENDAR TAREA

Expte. 3944-70. — 23-4-70.

DESIGNAR al jefe de Prensa, señor Edgardo Juan Oscar CAPDEVILA (J-VI), coordinador de difusión entre este organismo y el Servicio de Difusión del Ministerio de Cultura y Educación.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 763

APROBAR TASACION INMUEBLE

Expte. 17.982-69. — 20-4-70.

1º — APROBAR la tasación efectuada por el arquitecto Rafael MOSQUERA de la finca de la calle Ventura de la Vega Nº 3940 de la CAPITAL FEDERAL y dar conformidad al valor asignado de pesos Ley 18.188 CUARENTA Y OCHO MIL ($ 48.000.—).

2º — ACEPTAR la propuesta efectuada por la señora Nelly CAMPOS de GONZALEZ, en su carácter de heredera de la sucesión de don Nabor CAMPOS, para la venta en forma particular de la finca de la calle Ventura de la Vega 3940 de la CAPITAL FEDERAL, en la suma de pesos Ley 18.188 CINCUENTA Y CINCO MIL ($ 55.000), a efectos de que se proceda a la distribución del acervo sucesorio.

RESOLUCION Nº 766

APROBAR CONTESTACION DEMANDA

Expte. 2898-70. — 20-4-70.

1º — APROBAR los términos de contestación de demanda presentado en los autos "PODEMARI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION sobre DESALOJO".

2º — HACER SABER al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, que en el caso de plantearse judicialmente situaciones similares, se sigan los lineamientos jurídicos allí expuestos.

RESOLUCION Nº 768

ADJUDICAR IMPRESION BOLETIN

Expte. 500-70. — 20-4-70.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 4/70

del 24 de marzo de 1970, realizada por el Departamento Contabilidad, convocada para resolver la impresión del Boletín de Resoluciones del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley Nº 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación que se trata a la firma ARTES GRAFICAS NEGRI SRL, por un importe total de NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 90.739,20) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 35.

3º — IMPUTAR el importe total de NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 90.739,20) a Jurisdicción 40, UO. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 018, Programa 01, del presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 776

CESION TERRENO

Expte. 18.814-65. — 22-4-70.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales del Departamento Control de Gestión, para gestionar la autorización judicial a que se refiere el Art. 57 de la Ley 1420, para ceder al Gobierno de la provincia del CHUBUT, una fracción de 2.500 m2. de terreno, en el ángulo S.E. de la manzana Nº 58 de Puerto Madryn, con destino a la construcción del edificio para la Escuela Nacional de Comercio de Puerto Madryn dependiente del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION.

RESOLUCION Nº 806

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7464-67. — 23-4-67.

1º — LEVANTAR la clausura que pesaba sobre el inmueble de la calle Humberto Iº Nº 1175 de la CAPITAL FEDERAL. donde funcionara el ex Partido Socialista Democrático y/o la Biblioteca "Carlos R. Darwin".

2º — DECLARAR RESCINDIDA la relación locativa del inmueble de la calle Humbero Iº Nº 1175 de la CAPITAL FEDERAL, atento la conformidad expresada por los propietarios del local ocupado por el ex Partido Socialista Democrático y/o la Biblioteca "Carlos R. Darwin", de acuerdo a las facultades acordadas por la ley 17.207 y el Art. 3º, inc. c) de la ley 16.910.

3º — ENTREGAR a sus legítimos propietarios por intermedio de su Administradora Judicial, señora Teresa GARCIAS de ZAFFARONI, el inmueble sito en la calle Humberto Iº Nº 1175 de la CAPITAL FEDERAL, mediante acta en la cual se comprometen a no accionar directa ni indirectamente contra el Consejo Nacional de Educación o el Estado Argentino.

4º — TOMAR POSESION de los bienes muebles inventariados por la Policía Federal, que resultan de las actas obrantes a fs. 5-6, 7-8, 9-10, 11-12, 13 y 14, de acuerdo con los términos del decreto Nº 3297/66.

RESOLUCION Nº 823

RECTIFICAR NOMBRE

Expte. 10.912-69. — 24-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase "D", Grupo III, designado por Resolución del 30 de julio de 1968, es Daniela Enriqueta VELOSO de MIGUEZ y no como se consignara en la citada Resolución.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 771

RENUNCIA

Expte. 381-70 — 21-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada por la agente del Departamento Contabilidad Clase "B", Grupo VI, señora Matilde Cristina FUSELLI de SALICE (L. C. 5.094.093) con antigüedad al 1º de enero de 1970.

RESOLUCION Nº 802

RESCISION CONTRATO

Expte. 2294-70. — 23-4-70.

RESCINDIR, a pedido del interesado, el contrato suscripto con el señor Miguel Angel BOGUNOWICZ, para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo IBM) a partir del 1º de abril de 1970.

RESOLUCION Nº 808

PAGO SERVICIOS DE TRANSPORTE

Expte. 5387-69. — 23-4-70.

1º — APROBAR el uso de servicios de trans-

portes de empresas particulares realizados con órdenes de pasajes oficiales expedidos por las ex Inspecciones Técnicas Seccionales de las provincias de NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, la ex Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, la ex Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO.

2º — ABONAR a la Cooperativa de Transportes de Pasajeros "PERITO MORENO" Ltda. de San Carlos de Bariloche (R. N.), la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 796,60) en concepto de servicios prestados de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº	1373	del	30-9-66	$	18,57
„ „	1675	„	31-10-66	„	33,33
„ „	1674	„	31-10-66	„	4,75
„ „	1673	„	31-10-66	„	3,58
„ „	1728	„	30-11-66	„	4,38
„ „	—	„	28-2-66	„	7,00
„ „	—	„	28-2-66	„	5,65
„ „	—	„	30-1-66	„	17,60
„ „	901	„	31-5-66	„	8,83
„ „	902	„	31-5-66	„	16,71
„ „	903	„	31-5-66	„	4,39
„ „	904	„	31-5-66	„	14,87
„ „	1028	„	30-6-66	„	21,83
„ „	1029	„	30-6-66	„	0,39
„ „	1030	„	30-6-66	„	4,39
„ „	1276	„	31-8-66	„	8,67
„ „	1099	„	31-7-66	„	4,39
„ „	1374	„	30-9-66	„	4,39
„ „	1727	„	30-11-66	„	17,12
„ „	1982	„	31-1-67	„	5,30
„ „	2849	„	12-67	„	0,77
„ „	2848	„	31-12-67	„	5,92
„ „	2243	„	31-3-67	„	8,09
„ „	2244	„	31-3-67	„	65,12
„ „	2295	„	30-1-67	„	5,92
„ „	2091	„	28-2-67	„	65,12
„ „	2092	„	28-2-67	„	5,18
„ „	2366	„	31-5-67	„	16,16
„ „	2365	„	31-5-67	„	11,84
„ „	2452	„	30-6-67	„	43,34
„ „	2451	„	30-6-67	„	3,58
„ „	2590	„	31-1-67	„	3,58
„ „	2651	„	31-8-67	„	5,18
„ „	2787	„	31-10-67	„	7,96
„ „	2788	„	31-10-67	„	17,11
„ „	2789	„	31-10-67	„	2,96
„ „	2708	„	30-9-67	„	14,98
„ „	2707	„	30-9-67	„	24,82
„ „	2706	„	30-9-67	„	4,67
„ „	2847	„	31-12-67	„	9,30
„ „	2850	„	31-12-67	„	4,67
„ „	2823	„	30-11-67	„	14,01
„ „	2824	„	30-11-67	„	8,09
„ „	2825	„	30-11-67	„	12,40
„ „	131	„	29-2-68	„	166,95
„ „	219	„	31-3-67	„	7,55
„ „	1966	„	31-10-65	„	3,14
„ „	333	„	31-5-68	„	8,60
„ „	384	„	30-7-68	„	4,40
„ „	383	„	30-6-68	„	7,55
„ „	382	„	30-6-68	„	15,10
„ „	277	„	30-4-68	„	8,45
„ „	517	„	30-9-68	„	4,40
„ „	496	„	31-8-68	„	3,55

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata, e imputar la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 796,60) a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 812

RESCISION CONTRATO

Expte. 2223-70. — 24-4-70.

RESCINDIR a pedido de la interesada el contrato suscripto con la señorita María Rosa LUCCIANO, para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo I.B.M.), a partir del 1º de abril de 1970.

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

RESOLUCION Nº 819

DESIGNACIONES INTERINAS

Expte 85-70 — 24-4-70.

1º — DESIGNAR, bibliotecaria interina en la Biblioteca Nacional de Maestros (turno tarde) en la vacante por creación (expte. 1898-1963) a la señora Otilia Zaira SEMPIO de BASSO DASTUGUE (L. C. 2.643.125), clase 1927).

2º — DESIGNAR, bibliotecaria interina, en la Biblioteca Estudiantil Nº 4, en la vacante por creación (expte. 1898-1963) a la señora Lidia Ilda FRAJE de PADILLA (L. C. 2.527.543, clase 1931).

RESOLUCION Nº 773

AUTORIZAR USO OPTATIVO LIBROS

Expte. 2.168-70 — 22-4-70.

AUTORIZAR el uso, con carácter optativo, en

las escuelas primarias del Organismo, de la colección presentada por la Editorial "Magisterio del Río de la Plata" integrada por los siguientes títulos: "El mundo de los conjuntos" para 1º, 2º y 3er. grado, "El mundo de las palabras" para 1º y 2º grado con su correspondiente "Libro del maestro" y "El mundo de las cosas" para 1º y 2º grado, con los respectivos "Libros del Maestro".

RESOLUCION Nº 769

COMISIONES DE SERVICNO

— Sede Central y D.D. E.E. 9º y 153. —

Expte. 3.943-70. — 20-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Presidencia, a la vicedirectora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, señorita Noemí FINOCCHIETTO y a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15, señorita María del Carmen NEME.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 75

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3417-70 — 20-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial por parte de los agentes que a continuación se indican:

María Luisa Laura COSTA ..	Clase B, Grupo IV
Ana Lucrecia TOSCANO	Clase B, Grupo V
María T. RIUSECH CALVET	Clase D, Grupo II
Armando Ricardo GOMEZ .	Clase D, Grupo II
Nélida S. G. de GOMEZ ...	Clase D, Grupo III
Ramón PALACIO	Clase D, Grupo III
Clyde Elsa CAMARDO	Clase D, Grupo III
Ederlinda C. de DI LORENZO	Clase D, Grupo III
Gladys I. de MOYANO	Clase F, Grupo VI
María G. de MACHINELLI .	Clase F, Grupo V

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 76

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte 3874-70 — 23-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora María Rosa BAZAN de BLANCO (D-I) y de la señorita Irene Haydée FEDERICI (D-II) para realizar servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad, los que fueron autorizadas por Disposición Nº 69-70.

2º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen de la tarea habitual, por parte de las empleadas, señora María Elena FERNANDEZ de CARRO (B-V) y señorita María Adela SARAINTARIS (D-III).

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículo 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 77

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3947-70 — 23-4-70.

1º — AUTORIZAR al agente Clase F - Grupo IV, señor Pedro Liborio RODRIGUEZ, a prestar servicios extraordinarios en la Junta de Clasificación Nº 4, por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts.. 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 78

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3950-70 — 23-4-70.

1º — AUTORIZAR al señor Miguel Osvaldo SANTILLAN, Clase B - Grupo V, del Departamento Control de Gestión, a prestar servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, en la asesoría de la señorita Marta L. N. V. ASSORATI.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículo 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 79

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3949-70 — 23-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, en jurisdicción del Grupo de Apoyo al señor Presidente, durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte de los siguientes agentes:

Raúl LOPEZ DE CALATAYUD	Clase B, Grupo IV
Beatriz DE LA SERNA	Clase B, Grupo III
Neli RIZZO de VEGA	Clase B, Grupo V
Aurelia QUARANTA de SIMONETTI	Clase D, Grupo I
Arturo Oscar PREISSLER	Clase D, Grupo III
Beatriz BELLINI	Clase B, Grupo III

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículo 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 80

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4.140-70 — 23-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte de los siguientes agentes del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares):

Artemio A. ARGUELLO	Clase B, Grupo III
Ramón Ernesto PUGA	Clase B, Grupo III
Anselmo D. TERRACINO	Clase B, Grupo III
Sara DO BARRO de DOMINGUEZ	Clase D, Grupo I
Rosario ACOSTA	Clase F, Grupo VI

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION Nº 526

Buenos Aires, 10 de abril 1970.

VISTO la resolución Nº 479 del 31 de diciembre de 1969; y

CONSIDERANDO:

Que en artículo 2º inciso b, de dicha resolución establece el modo de designación del Supervisor General, los Supervisores Jefes y los Supervisores de Escuelas de Frontera del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Que es necesario encuadrar la facultad de designación prevista en la citada norma en las prescripciones del artículo 4º del Decreto 699-69.

Que para ello conviene establecer las pautas a que se ajustará la selección de los miembros del cuerpo de supervisión que desempeñarán las funciones de Supervisor General, de Supervisores Jefes y de Supervisores de Escuelas de Frontera.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION,

RESUELVE:

1º — La selección del Supervisor General en el Departamento Supervisión General Pedagógica del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se efectuará de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Título de Maestro Normal Nacional,

b) Título docente de nivel terciario.

c) Antigüedad de 15 años de ejercicio de la docencia.

d) Concepto no inferior a "Muy Bueno".

2º — La selección de personal de Supervisores Jefes en el Departamento Supervisión General Pedagógica del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se efectuará de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Desempeño de un cargo no inferior al equivalente de Supervisor Escolar.

b) Antecedentes en funciones equivalentes a las de supervisión.

c) Concepto no inferior a "Muy Bueno".

d) Antigüedad de 5 años de ejercicio de tareas equivalentes a las de supervisión.

3º — La selección de personal de supervisión de Escuelas de Frontera en el Departamento Supervisión General Pedagógica del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se efectuará de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Desempeño con carácter titular o interino o suplente de un cargo no inferior al equivalente de Supervisor Escolar.

b) Antecedentes en funciones equivalentes a las de supervisión.

c) Concepto no inferior a "Muy Bueno".

d) Antigüedad de 15 años de ejercicio de la docencia.

e) Asistencia a los cursos para personal de Escuelas de Frontera.

4º — Comuníquese, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y pase al Consejo Nacional de Educación a los fines pertinentes.

Dardo Pérez Guilhou

Ministro de Cultura y Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS

Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Supervisor General Pedagógico: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino)

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino)

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino)

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA N° 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 4 DE MAYO DE 1970 Nº 545

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 873

TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 14.718-69. — 28-4-70.

TRASLADAR, a su pedido a la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA al agente de la Clase F, Grupo VI de la Supervisión Seccional de la citada provincia, señora Delfina ORTIZ de HOMANN.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 877

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 1º —

Expte. 19.210-69. — 28-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la actual agente Clase "F", Grupo VI, con prestación de servicios en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º es Blanca Nelly BENAVIDEZ de BALMACEDA y no como se consignara en la resolución del 27 de mayo de 1963, recaída en el expediente Nº 17.831-62.

RESOLUCION Nº 894

SIN EFECTO JUSTIFICACION INASISTENCIAS

— D. E. 1º —

Expte. 11.473-63. — 28-4-70.

DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fecha 2 de abril de 1969, obrante a fs. 108.

RESOLUCION Nº 825

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 2º —

Expte. 4172-69. — 27-4-70.

PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, desempeña la señora María Eugenia FOLCINI de TRENADO.

RESOLUCION Nº 895

DONACION CALEFACTORES

— D. E. 3º —

Expte. 8618-69. — 28-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º la donación ofrecida consistente en la

instalación de veinte (20) calefactores a gas, con destino a dicho establecimiento, por un valor de CUATRO MIL CINCUENTA PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 4.050,23).

RESOLUCION Nº 928

RENUNCIA

— D. E. 7º —

Expte. 12.877-69. — 29-4-70.

1º — CONSIDERAR no justificadas las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º, señorita Fulvia Isabel GEOFFROY, del 27 de marzo al 13 de agosto de 1969.

2º — ACEPTAR, con anterioridad al 1º de setiembre de 1969, la renuncia que por motivos particulares, presenta la señorita Fulvia Isabel GEOFFROY (C. I. 3.574.165, Pol. Fed.), maestra de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 824

ADJUDICAR TRANSPORTE ALUMNOS

— D. E. 11 —

Expte. 2734-70. — 27-4-70.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 6-70 del 10 de abril de 1970, realizada por el Departamento Contabilidad, convocada para resolver la contratación de ómnibus para el traslado de alumnos de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11, dependiente de este Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata a favor de la firma JORGE HERRERA VEGA por un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 64.152,40), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 24.

3º — IMPUTAR el importe total de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 64.152,40) a Jurisdicción 40, UO. 709, Inciso 12, Partida principal 1210, Parcial 017, Programa 04, del Presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 905

DONACION INSTALACION CALEFACCION

— D. E. 14 —

Expte. 14.898-69. — 29-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora y al Círculo de Madres de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14 por los trabajos de instalación a gas cuyo costo ascendió a la suma de $ 5.020 (CINCO MIL VEINTE PESOS).

RESOLUCION Nº 826

DESESTIMAR OFRECIMIENTO VENTA

— D. E. 18 —

Expte. 7148-68. — 27-4-70.

1º — DESESTIMAR el ofrecimiento de venta efectuado por los propietarios del local sito en la calle Lope de Vega 1221, de Capital Federal, asiento de la ex escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18.

2º — PROCEDER a la devolución del citado inmueble a sus propietarios, por no ser ya útil a los fines para los que fuera arrendado.

3º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para desafectar las partidas correspondientes al alquiler del edificio en cuestión.

RESOLUCION Nº 917

CESANTIA

— D. E. 19 —

Expte. 14.421-68. — 29-4-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19, señora Matilde Alicia MARCH de GUZMAN, por haber sido presentada con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular de revista.

3º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19, señora Matilde Alicia MARCH de GUZMAN.

RESOLUCION Nº 919

INSTRUCCION SUMARIO

— DD. EE. 8º y 20 —

Expte. 17.668-69. — 29-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20, con ubicación transitoria en la similar Nº 16 del Distrito Escolar 8º, señora Elena Adela BATTAGLIA de FASSIO, a fin de deslindar su responsabilidad con motivo de sus inasistencias.

2º — FACULTAR a la DELEGACION del DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 828

CONCURSO Nº 318 DE INGRESO

— DD. EE. 15 y 17 —

Expte. 24.079-66. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR maestras de grado de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, como consecuencia del llamado a concurso Nº 318, a las siguiente aspirantes que siguen en orden de mérito y que registran título de Maestra Normal Nacional:

ALBARRACIN, Rosa: L. C. 3.865.815; C. I. 4.756.452, Policía de Capital Federal, clase 1940, escuela Nº 7 del D.E. 15 (turno tarde) vacante por jubilación de María Luisa Lagos.

BOURGUET, Hebe Ruth: L. C. 3.375.523, C. I. 2.945.355, Policía de Capital Federal, clase 1931, escuela Nº 14 del D. E. 17 (turno tarde) vacante por cesantía de Héctor Luna.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA Iª

RESOLUCION Nº 857

NOMBRAMIENTO

— Catamarca —

Expte. 3462-67. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 220 (3ª "D") de CATAMARCA, en la vacante por traslado de la señora Ercilia Efigenia Bustamante de Cardozo, a la maestra de la escuela Nº 153 de esa provincia, señora Lía SOSA de PEREZ (M.N.N., L.C. Nº 8.668.144, Clase 1918).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 888

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 5628-66. — 28-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución Nº 1251-69 de fecha 20 de octubre de 1969, que obra a fs. 38-39.

2º — FACULTAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el organismo para que designe sumariante y dé cumplimiento al punto 1º de la Resolución Nº 1251-69.

RESOLUCION Nº 892

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 11.332-69. — 28-4-70.

PRORROGAR, hasta el 20 de mayo de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 43 de CATAMARCA, desempeña la señora María Rosario LEIVA de CISTERNAS.

RESOLUCION Nº 881

DENEGAR DESISTIMIENTO TRASLADO

— Cordaba —

Expte. 197-70. — 28-4-70.

NO HACER LUGAR al desistimiento del traslado, como maestra de grado, a la escuela 236 de CORDOBA, aprobado por resolución del 29 de setiembre de 1969, expte. 5812-69, formulado en estas actuaciones, por la directora de la Nº 40 de la misma provincia, señorita Elena Matilde KOHLER.

RESOLUCION Nº 901

AUTORIZAR USO LOCAL

— Cordaba —

Expte. 943-70. — 29-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la Super-

visión Seccional de la provincia de CORDOBA por la cual autorizó el uso del edificio de la escuela Nº 480 durante los meses de enero y febrero del año en curso, por parte de la Dirección General de Complementación Educativa del Ministerio de Educación y Cultura de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 922

RECONOCER VIATICOS

— Córdoba —

Expte. 3109-69. — 29-4-70.

1º — RECONONCER, por aplicación de las normas del Decreto 1262/66 y del 2443/67, los viáticos devengados por la ex-miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de CORDOBA, señorita Amalia Marina BARRIONUEVO, desde el 23 de agosto de 1963 al 31 de enero de 1964 y del 3 de julio al 9 de setiembre de 1964 (en total 231 días) y declarar el gasto de legítimo abono.

2º — RECONOCER DERECHO al señor Nacianceno BARRIONUEVO y a la señora Tráncito MAGALLANES de BARRIONEVO a percibir el importe de los viáticos devengados correspondientes a su hija, ex miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de CORDOBA, señorita Amalia Marina BARRIONUEVO, fallecida el 30 de enero de 1965, debiendo el Departamento Contabilidad abonar a los peticionantes en la forma que lo prescribe el Art. 3568 del Código Civil, o sea, el 50 % a cada uno de ellos.

RESOLUCION Nº 879

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 1370-70. — 28-4-70.

PRORROGAR, en forma definitiva, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 32 de JUJUY, desempeña la señora María Julia ZAPATA de DE ATHAYDE MONCORVO.

RESOLUCION Nº 839

REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 14.007-69. — 27-4-70.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 205 de MENDOZA, señor Juan Raúl MIRANDA (L. E. Nº 6.782.698, C. I. Nº 11.316, Policía de San Luis, clase 1928) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el Art. 1º.

RESOLUCION Nº 855

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— Mendoza —

Expte. 7114-67 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, maestra de grado de la escuela Nº 131 de MENDOZA (2ª "B"), en la vacante por traslado de la señorita Sara Teresa Furió, a la señora Elda Teresa DE BONI de ANCHELERGUEZ (L.C. 3.725-432, C.I. 253.005, Pol. de Mendoza, Clase 1938, con título de Maestra Normal Nacional).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 860

REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 13.756-63. — 27-4-70.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 111 de MENDOZA, señora Estela Lilian SAGUI de RODRIGUEZ (L. C. Nº 8.369.402, C.I. Nº 11.092, Policía de San Luis, Clase 1930).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida a que se refiere el Art. 1º.

RESOLUCION Nº 890

REPARACION INSTALACION SANITARIA

— Mendoza —

Eptxe. 10.391-68. — 28-4-70.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación de la instalación sanitaria del edificio que ocupa la escuela Nº 191 de la provincia de MENDOZA.

2º — AUTORIZAR la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 690) e imputar el gas-

to en la forma indicada a fs. 21 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — TRANSFERIR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª), Supervisión Seccional de MENDOZA la suma de SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 690) con cargo de oportuna rendición de cuentas, con destino a los trabajos dispuestos precedentemente y en un todo de acuerdo con el detalle obrante a fs. 11.

RESOLUCION Nº 914

NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— Mendoza —

Expte. 22.727-67. — 29-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución de fecha 27 de diciembre de 1968, obrante a fs. 36.

2º — MANTENER NO JUSTIFICADAS las inasistencias en que incurriera la maestra de grado de la escuela Nº 220 de la provincia de MENDOZA, señora María Isabel CORREA LLANO de SANMARTINO, desde el 20 de julio hasta el 30 de octubre de 1964 y no aplicarle sanción disciplinaria alguna por los atenuantes surgidos de autos.

RESOLUCION Nº 916

DONACION INMUEBLE

— Mendoza —

Expte. 608-70. — 29-4-70.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la firma SIMON HNOS. la donación efectuada con destino a la escuela Nº 76 de la provincia de MENDOZA consistente en un terreno ubicado en Carril Nacional Viejo, San Roque, Maipú, de la citada provincia, con una superficie de 1.790 m2. y el edificio en el emplazado.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de MENDOZA a inscribir el dominio del inmueble en cuestión a nombre del Consejo Nacional de Educación, toda vez que se reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 5261-64 modificatorio del último párrafo de la Reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad y disposiciones concordantes (Art. 1810 del Código Civil y Ley 17.801 del Registro Nacional de Propiedad).

RESOLUCION Nº 931

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 1016-70. — 29-4-70.

INSTRUIR sumario administrativo a la directora y al maestro de grado de la escuela Nº 15 de la provincia de MENDOZA, señora Alicia PARISI de BELAVITA y señor Domingo ARBOIT respectivamente, a efectos de esclarecer los cargos que se les formulan.

RESOLUCION Nº 830

NOMBRAMIENTO

— Salta —

Expte. 23.916-66. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 301 (3ª "D") de SALTA, en la vacante por traslado del señor José Domingo Bustamante, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Esther OLIVERA de GUZMAN (M.N.N., L.C. Nº 4.713.132, Clase 1944).

2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el Art. 1º.

RESOLUCION Nº 832

NOMBRAMIENTOS

— Salta —

Expte. 20.350-66. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 323 (3ª "D") de SALTA, en la vacante por traslado del señor Roberto Gómez, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Albina del Carmen MEDINA de MARTINEZ (M.N.N., L.C. Nº 9.998.686, Clase 1941).

2º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 406 (P.U. "D") de SALTA, en la vacante por traslado del señor Alejandro Benito Zarzuri, a la señorita Alicia del Carmen VILLA (M.N.N., L.C. Nº 5.747.012, Clase 1947, C.I. Nº 13.708, Policía de Salta).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional

la ratificación de las medidas a que se refieren los artículos 1º y 2º.

RESOLUCION Nº 836

NOMBRAMIENTOS

— Salta —

Expte. 17.639-67. — 27-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO, la designación del señor Mario José MISIURYK, en carácter de director de la escuela Nº 273 (3ª "D") de SALTA, por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

2º — DESIGNAR director de la escuela Nº 273 (3ª "D") de SALTA, de acuerdo con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, a la directora interina del establecimiento, señorita Francisca Ramona PLAZA (L.C. Nº 4.452.652, Clase 1942, C.I. Nº 107.201, Policía de Salta) en la vacante por traslado de Lidia Antonia Zalazar.

3º — DESIGNAR director de la escuela Nº 393 (P.U. "D") de SALTA en la vacante por traslado de Felipe Magno Rodríguez, de acuerdo con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, al director interino de dicho establecimiento, señor Carlos Adolfo PASTRANA (L.E. Nº 8.164.806, Clase 1944, C.I. Nº 107.916, Policía de Salta).

4º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las medidas adoptadas en los artículos 2º y 3º.

RESOLUCION Nº 840

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 19.188-68. — 27-4-70.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 2 de SALTA, señora María Elena SAN ROMAN de VELARDE (L.C. 9.480.114, C.I. 2701, Policía de Salta, clase 1925) y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma provincia para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 841

NOMBRAMIENTO

— Salta —

Expte. 12.474-67. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR directora de la escuela Nº 331 (3ª "D"), de SALTA, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, a la directora interina del mismo establecimiento, señorita Silvia Martina CHANAMPA (M.N.N. L.C. Nº 6.047.168, C.I. Nº 85.628, Policía de Salta, Clase 1948), en la vacante por cesantía de Ricardo Humberto Amador.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION NºN 847

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— Salta —

Expte. 10.789-69. — 27-4-69.

1º —DEJAR sin efecto las designaciones como maestras de grado de las escuelas de SALTA que se indican, efectuadas por resolución del 17 de abril de 1967, expediente Nº 22.424-66 (Concurso Nº 295) de las siguientes personas, que no tomaron posesión del cargo:

María Delia SALAZAR, escuela Nº 52.

Rita Silvia CORDOBA, escuela Nº 243.

Florinda del Carmen LEGUIZAMON, escuela Nº 279.

2º — DESIGNAR maestro de grado de la escuela Nº 279 de SALTA (3ª "D") vacante por ascenso del señor Jesús Mario LAGOS, al señor Rodolfo Arturo CABRAL (L.E. Nº 8.178.185, C.I. Nº 120.871, Pol. de Salta, Clase 1946, M. N. Regional).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada por el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 852

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— Salta —

Expte. 7.919-69. — 27-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones

como maestras de grado de las escuelas Nos. 249 (actual Nº 6 de frontera) y 373 de SALTA, efectuadas por resolución del 17 de abril de 1967, expediente Nº 22.424-66 (Concurso Nº 295) de las señoritas Olinda Noemí LOPEZ y Alicia Beatriz RODRIGUEZ, respectivamente, las que presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 373 de SALTA (1ª "B"), en vacante por renuncia del señor Rubén García, a la señorita Rosa Esther LARRAHONA (L.C. 4.433.470, C.I. 107.155, Pol. de Salta, Clase 1942, M.N.N.).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 856

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— Salta —

Expte. 6.782-69. — 27-4-70.

1º — DEJAR sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 211 de SALTA (Concurso Nº 295), efectuada por resolución del 7 de abril de 1967, expediente Nº 22.424-66, de la señorita Rosa Amelia GUTIERREZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 211 de SALTA (2ª "B") en la vacante por ascenso de la señora Albina del Carmen MONASTERIO de ESPOSITO, a la señorita Lilia Beatriz OVEJERO (L.C. 5.407.736; C.I. 130.477, Pol. de Salta, Clase 1946, M.N.N.), que sigue en orden de mérito en el citado concurso.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 858

NOMBRAMIENTO

— Salta —

Expte. 284-67. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 343 de SALTA (3ª "D") en la vacante por traslado del señor Raúl H. Posadas, al señor Norberto Horacio GARCIA (M.N.N.R.), L.E. 8.167.920, C.I. 102.992, Policía de Salta, Clase 1944.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 870

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 1436-70. — 28-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 125 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 375 de la misma provincia, señora María Antonia DURAN de ABAN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 915

TRANSFERENCIA CARGOS

— Salta —

Expte. 1632-69. — 29-4-70.

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado sobrantes sin personal, entre las escuelas de la provincia de SALTA que a continuación se mencionan, conforme al detalle de fs. 21:

Nº de cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	92	42
1	363	97
1	239	116
1	3	122
1	391	286

2º — APROBAR la creación de un cargo de vicedirector en la escuela Nº 286 (2ª 'D'') de SALTA, mediante la transferencia de un cargo similar sobrante de la escuela Nº 26 de SAN JUAN, suprimido por resolución del 16 de mayo de 1969, expediente Nº 18.378-68 (vacante por creación, resolución del 28-3-58, expte. 6048-58).

3º — INCLUIR, como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, a la escuela Nº 286 de SALTA en 1ª categoría.

RESOLUCION Nº 924

DESIGNACION INTERINA

— Salta —

Expte. 12.486-69. — 29-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Seccional de SALTA, al designar maestro especial interino de Taller Rural de la escuela de jornada completa Nº 375 de esa provincia (2ª "C") en la vacante por creación, expediente 5296-68, al señor Oscar RAMOS (L.E. 8.177.302, Clase 1947, con título de Técnico en Automotores).

RESOLUCION Nº 925

CONTRATO DE LOCACION

— Salta —

Expte. 5376-69. — 29-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución Nº 1356 del 27 de noviembre de 1969 a fs. 13.

2º — AUTORIZAR al jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el contrato de locación del inmueble que ocupa la escuela la escuela Nº 192 de la provincia de SALTA, en las condiciones referidas en el punto 1º de la Resolución Nº 1356 del 27 de noviembre de 1969 a fs. 13.

RESOLUCION Nº 842

REINCORPORACION

— San Juan —

Expte. 15.086-69. — 27-4-70.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con el artículo 34 del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473, en un cargo de maestra de grado, a la señora Gilda CALVO de CLAROS.

2º — DAR intervención a la Junta de Clasificación de SAN JUAN para la propuesta de ubicación.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 874

DESESTIMAR DENUNCIA

— San Juan —

Expte. 12.052-69. — 28-4-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR la denuncia de fs. 1/2 formulada por el señor Armando J. SUAREZ, contra el director, interino, de la escuela Nº 167 de la provincia de SAN JUAN, señor Raúl Alberto RAMOS, por falta de fundamentos.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Provincias (Zona 1ª), para que dé cumplimiento a lo solicitado a fs. 24 por el señor Raúl Alberto RAMOS.

RESOLUCION Nº 882

RECTIFICAR NOMBRE

— San Juan —

Expte. 19.408-69. — 28-4-70.

HACER CONSTAR que la maestra de la escuela Nº 42 de la provincia de SAN JUAN, señorita Rosa MERVILLE de MALLEA debe figurar en lo sucesivo como Rosa MELVILLE de MALLEA.

RESOLUCION Nº 878

DESESTIMAR DENUNCIA

— San Luis —

Expte. 16.755-69. — 28-4-70.

DESESTIMAR la presentación de fs. 1 por ser apócrifa y no reunir los requisitos exigidos por el artículo 15 del Reglamento de Sumarios vigente.

RESOLUCION Nº 908

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis —

Expte. 16.397-69. — 29-4-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 105 de la provincia de San Luis a fin de deslindar responsabilidades en los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 921

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis —

Expte. 16.349-69. — 29-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO

a la docente, señora Haydée Catalina SOBEJANO de COSENTINO, a fin de determinar su responsabilidad por su actuación al frente de las escuelas Nos. 224 y 111 de la provincia de SAN LUIS.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ª), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 835

NOMBRAMIENTO

— Sgo. del Estero —

Expte. 17.936-69. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR director de la escuela Nº 186 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, de acuerdo con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, en la vacante por renuncia de María S. de Flores, al director, interino, del mismo establecimiento, señor Juan José AGUERO (L.E. Nº 8.135.935, Clase 1946, C.I. Nº 96.020 Policía de Santiago del Estero).

2º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Carlos Rubén ESCUDERO en su carácter de maestro de grado de la escuela Nº 186 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1963 (Concurso Nº 234), en razón de que no asumió funciones y actúa como titular en otra provincia.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 844

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.040-69. — 27-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 561 de SANTIAGO DEL ESTERO (Concurso 295) efectuada por resolución del 10 de abril de 1968, expediente Nº 17.301-67, del señor Ramón GALLARDO, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestro de grado de la escuela Nº 561 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D") en la vacante por creación, múltiple 36-T-1951, al señor Hugo Antonio TREJO (L. E. Nº 7.206.296, C.I. 9.877, Pol. de Santiago del Estero, Clase 1942, M.N. Provincial).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida dispuesta por el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 845

NOMBRAMIENTO

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.824-69. — 27-4-70.

1º — ESTABLECER que la escuela Nº 697 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D") funcionará, en lo sucesivo, con la categoría de personal único.

2º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 697 de SANTIAGO DEL ESTERO (P. U. "D") en la vacante por creación (Exp. 83.734-55) al señor Ugo Alberti ESPECHE (M.N.N. Reg., L.E. Nº 7.205.988, C.I. Nº 83.031, Policía de Santiago del Estero, Clase 1942).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 848

NOMBRAMIENTO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9911-68. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 699 de SANTIAGO DEL ESTERO (P.U. "D"), en la vacante por traslado de la señora Agüeda G. Della Mea de Caminero, a la señora Marta Elena ROJAS de LOPEZ (L.C. Nº 6.845,324, C.I. Nº 98,598, Policía de Santiago del Estero, Clase 1941, M.N. Provincial).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida dispuesta por el artículo 1º.

NOMBRAMIENTO

RESOLUCION Nº 861

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.030-69. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el apartado III de la reglamentación

al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 686 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D") en la vacante por traslado del señor Antonio A. Medina, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Ramón Rubén ALFONZO (M.N.N., M.I. Nº 5.726.339, Clase 1929).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 896

DONACION TERRENO

—Sgo. del Estero—

Expte. 11.110-61. — 28-4-70.

1º — ACEPTAR y AGRADECER al Gobierno de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el Distrito EL MOJON, Departamento PELLEGRINI, donde funciona la escuela Nº 48 de la misma provincia, conforme a las Leyes Provinciales Nros. 3416 y 3518.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO para que proceda a inscribir en la Dirección Inmobiliaria de Catastro el inmueble donado, de acuerdo con lo que determina el Art. 64 de la Ley de Contabilidad, el Decreto-Ley 5261-64 y las leyes 17.801 (Art. 3º) y 17.711 que modifican el Art. 1810 del Código Civil.

RESOLUCION Nº 923

DONACION PIANO

— Santiago del Estero —

Expte. 12.693-69 — 29-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo, docente y a la Asociación Cooperadora de la escuela de jornada completa Nº 445 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, la donación de un piano marca CH, "POPPE BERLIN", cuyo valor asciende a MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500,00).

RESOLUCION Nº 827

RELEVO FUNCIONES

— Tucumán —

Expte. 3.375-70 — 27-4-70.

1º — RELEVAR de sus funciones de Inspector Técnico Seccional Interino de la Provincia, de TUCUMAN, el señor Roberto J. LASBAINES, mientras se investiguen los cargos que se formulan en su contra en las presentes actuaciones, debiendo pasar a prestar servicios desde la fecha de su notificación en la Seccional Médica de la citada provincia, en funciones docentes.

2º — DESTACAR en Comisión de Servicio al Inspector de Región —Interino—, señor Calcedonio Rafael Roque LENTINI, para que se haga cargo de la Supervisión Seccional de la provincia de TUCUMAN, y designarlo instructor sumariante.

3º — DESIGNAR colaboradores del Inspector de Región interino, señor Calcedonio Rafael Roque LENTINI, a los inspectores de zona, señores Julio Alejandro ENRIQUEZ y Hugo Antonio PLAZA, y al señor Rogelio C. FAUST, agente administrativo (Clase "B", Grupo III).

4º — AGREGAR estas actuaciones al expediente Nº 11.372-1969 por el que tramita el sumario que se instruye para deslindar responsabilidades sobre los hechos denunciados contra la mencionada Inspección Seccional.

RESOLUCION Nº 868

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.375-70 — 28-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 251, de TUCUMAN, desempeña la señorita Norah HYNES.

RESOLUCION Nº 869

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.376-70 — 28-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares, que en la escuela Nº 247, de TUCUMAN, desempeña la señora Nélida Dalinda NAVARRO de NAZAR.

RESOLUCION Nº 909

IMPOSICION NOMBRE A ESCUELA

— Tucumán —

Expte. 16.454-69 — 29-4-70.

APROBAR la imposición del nombre de "RE-

PUBLICA DEL LIBANO" a la escuela Nº 226, de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 926

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. Nº 1.409-70 — 29-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la señora Rosa GALLAC de LARRABURE, y ubicarla en la escuela Nº 394, de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 927

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.135-70 — 29-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares, que en la escuela Nº 301, de TUCUMAN, desempeña la señora Haydée Olivia ANTOLIN DULAC de ROSSI.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA IIª

RESOLUCION Nº 831

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 19.598-68 — 27-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 139 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 14 de setiembre de 1960, expte. Nº 25.169-1960, del señor Edmundo Osvaldo LEDESMA, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 273, de Corrientes (P. U. "C"), en la vacante por traslado de la señorita Juana Emilce RAMIREZ, al señor Edmundo Osvaldo LEDESMA (L. E. Nº 6.566.071 - C. I. Nº 191.989, Policía de CORRIENTES, Clase 1937).

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 834

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 18.556-67 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 483, de CORRIENTES (3ra. "D") en la vacante por creación año 1951, al señor José Luis BORGET (M. N. N., L. E. Nº 7.863.869, C. I. Nº 261.729, Policía de CORRIENTES, Clase 1947).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de lo dispuesto en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 843

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 12.090-68 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 352, de CORRIENTES (3ra "D"), en la vacante por creación año 1951, al señor Pedro Ramón MUÑOZ (M.N.N., L. E. Nº 5.673.485, C. I. Nº 251.280, Policía de CORRIENTES, Clase 1945).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de lo dispuesto en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 851

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 7.963-69 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 468, de CORRIENTES (3ra. "D"), en la cavante por jubilación del señor Patricio González Pujato, al señor Héctor Antonio BERNAL (M.N.N. L. E. Nº 5.745.899, C. I. Nº 219.090, Policía de CORRIENTES, Clase 1938).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de lo dispuesto en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 853

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 7.774-69 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 269 (P. U. "D"), de CORRIENTES, en la vacante por traslado de la señorita María I. Rodríguez, al señor Gerardo Ludovico HAAG (M.N.N., L. E. Nº 5.669.489, Clase 1944, C. I. Nº 120.480, Policía de MISIONES).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de lo dispuesto en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 854

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 7.448-69 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 468, de CORRIENTES (3ra. "D"), en la vacante por creación del año 1951, al señor Pedro Juan José ENCINAS (M.N.N. L. E. Nº 5.668.763, C. I. Nº 239.125, Policía de CORRIENTES, clase 1943).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de lo dispuesto en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 867

DONACION TERRENO

— Corrientes —

Expte. 2.770-69 — 28-4-70.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la provincia de CORRIENTES, y a la Intendencia Municipal de CURUZU CUATIA, la donación de un terreno ubicado en la planta urbana de dicha ciudad, con destino al emplazamiento del edificio propio para la escuela Nº 71 de esa jurisdicción.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de CORRIENTES, a gestionar la inscripción del dominio del inmueble, en las condiciones establecidas por el Decreto 5.261-64, reglamentaria del Art. 54º de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 891

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 10.863-69 — 28-4-70.

DEJAR SIN EFECTO, a pedido de la interesada, el traslado transitorio, a la Capital de CORRIENTES, de la maestra de grado de la escuela Nº 145 de la misma provincia, señorita Teresa Inés RAMIREZ, dispuesto el 25 de actubre de 1967, expte. 19.415-1967.

RESOLUCION Nº 898

UBICACION

— Corrientes —

Expte 8.626-68 — 28-4-70.

UBICAR, en la escuela Nº 409, de CORRIENTES (2da. "B"), en la vacante por traslado de la señora Yolanda Brown de Bar, a la maestra de grado, señora María Teresa MASALA de LEIVA, reincorporada de conformidad con el art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 28 de febrero de 1969 (hoja 16).

RESOLUCION Nº 904

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 13.390-69 — 29-4-70.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela 68, de CORRIENTES, aprobado por resolución del 5 de febrero de 1964, expte. 7.406-1963, del maestro de grado de la Nº 474 de la misma provincia, señor Juan Ramón ROMERO.

RESOLUCION Nº 910

AUTORIZAR USO LOCAL

— Corrientes —

Expte. 17.466-69 — 29-4-70.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Niños de la Buena Acción de la ciudad de GOYA, a utilizar fuera del horario escolar, y por el término del presente año, las instalaciones del edificio de la escuela Nº 111 de la provincia de CORRIENTES.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de luz, agua y cualquier otra erogación que se origine como consecuencia de la ocupación que se

autoriza en el punto 1º deberá correr por cuenta de la entidad solicitante.

RESOLUCION Nº 918

ASIGNAR VIVIENDA

— Corrientes —

Expte. 17.593-69 — 29-4-70.

ASIGNAR a la directora titular de la escuela Nº 410 de la provincia de CORRIENTES, señora Hilda Elsa POLESEL de GENEYRO, la vivienda destinada a la dirección del mencionado establecimiento; debiéndose suscribir el correspondiente contrato de comodato conforme las disposiciones de la Resolución de Carácter General Nº 24-67.

RESOLUCION Nº 859

NOMBRAMIENTO

— Chaco —

Expte. 13.941-66 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63 del Estatuto del Docente, maestro de grado de la es cuela Nº 312, de CHACO (3ra. "C"), en la vacante por creación del año 1952, al señor Rodolfo Ricardo SCHMIDT (M.N.P., L. E. Nº 7.912.890, C. I. Nº 144.176, policía de CHACO, clase 1945.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 887

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 3.743-69 — 28-4-70.

1: — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de la escuela Nº 69, de la provincia del CHACO, señora Ruth Hebe GAROLA de PELEGRI, a fin de determinar su situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2da.) para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 849

REINCORPORACION

— Chubut —

Epte. 9.837-69 — 27-4-70.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la exmaestra de grado de la escuela Nº 8, de CHUBUT, señora Rosa Andina AGUIRRE de VILA (L. C. Nº 561.715, C. I. Nº 2.905.876 Policía de la CAPITAL FEDERAL, Clase 1929) y dar intervención a la Junta de Clasificación de TRELEW, de la misma Provincia para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 871

RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 5.825-69 — 28-4-70.

ACEPTAR, con anterioridad al 2 de abril de 1969, la renuncia que al cargo de Sub-Contador de la ex-Inspección Técnica Seccional de la provincia del CHUBUT, presentará, por razones de índole particular, el señor Eduardo Enrique DIAZ (L. E. Nº 7.317.686).

RESOLUCION Nº 893

REABRIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 11.114-67 — 28-4-70.

REABRIR el sumario ordenado a hs. 20, por Resolución de fecha 13 de agosto de 1968.

RESOLUCION Nº 906

CESION PRECARIA LOCAL

— Chubut —

Expte. 9.698-68 — 28-4-70.

1º — CEDER al MINISTERIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL de la provincia del CHUBUT, con carácter precario, el local que ocupara la escuela Nº 100 de la misma jurisdicción, para ser ocupado, provisoriamente, por la Comisaría de la localidad de GAN-GAN, de esa provincia.

2º — HACER SABER al MINISTERIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL de la provincia del CHUBUT que, todos los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otra erogación que tuviera su origen en el local cedido, correrá por su cuenta y que el mismo deberá ser reintegrado con las mejoras que tenga, sin cargo alguno para el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, cuando éste así lo requiera.

RESOLUCION Nº 866

UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 880-70 — 28-4-70.

UBICAR en la escuela Nº 24, de ENTRE RIOS ("A"), en la vacante por renuncia de la señora Renée Leonor Vélez Crespo de Imas, a la maestra de grado sobrante de la Nº 12 ("A") de la misma jurisdicción, señora Nelly Beatriz BIDEGAIN de IMAS.

RESOLUCION Nº 833

NOMBRAMIENTO

— Formosa —

Expte 19.471-67 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63 del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 126 (3ra. D), de FORMOSA, en la vacante por sin efecto designación de la señorita Aurora Gabriela Irazusta al señor Rafael Alberto LOPEZ (M.N.N. L. E. Nº 6.696.360, C. I. Nº 431.233, Policía de CORDOBA, Clase 1944).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 899

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 8.362-68 — 28-4-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 58, de FORMOSA, desempeñó la señora María Haydée GOMEZ REPETTO de BARBERIS.

RESOLUCION Nº 838

NOMBRAMIENTO

— La Pampa —

Expte. 15.925-68 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 204, de LA PAMPA (P. U. "B"), en la vacante por ascenso del señor César Amílcar Challiol, al señor Rolando Omar PIRES (M.N.N., L. E. Nº 7.357.006, Clase 1940, C. I. Nº 77.443, Policía de LA PAMPA).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 911

RECONOCER VIATICOS

— La Pampa —

Expte. 6.555-68 — 29-4-70.

RECONOCER, por aplicación de las normas de los Decretos 1.262-66 y 2.443-67, los viáticos devengados por la ex-miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de LA PAMPA, señorita María Angela FIUMANA, del 3 de marzo de 1959 hasta el 28 de febrero de 1963 (en total 903 días) y disponer su liquidación y pago, con deducción de los percibidos, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 829

CONCURSOS Nº 124 Y 129 DE INGRESO

— Misiones —

Expte 24.092-66 — 27-4-70.

1º — UBICAR en la escuela Nº 194, de MISIONES ("C"), en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 183, al señor Ceferino GOMEZ, nombrado maestro de grado por resolución del 23 de junio de 1967 (artículo 11º, hojas 393-412) y aprobar los servicios que presta en aquel establecimiento.

2º — UBICAR en las escuelas Nros. 102 ("C") y 166 ("C"), de MISIONES, en las vacantes por ascenso de los señores Efraín Sobrado Pinasco y Daniel Amércio Jovaloyas, a las maestras sobrantes de las Nros 152 ("C") y 14 ("C") de la

misma provincia, señora Irma Lidia LEIVA de METZGER y Elsa Teresita MARCENARO de VALLARO y aprobar los servicios que prestan en aquellos establecimientos.

3º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 258, de MISIONES 2ª "B"), en la vacante por traslado de la señora de Bellotti, a la señora Elvira GIEREZ de AMARILLA (L. C. Nº 4.184.011, C. I. 107.663, Policía de MISIONES, Clase 1941, M.N.N.).

4º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL de la designación dispuesta por el artículo 3º.

RESOLUCION Nº 837

NOMBRAMIENTO

— Misiones —

Expte. 17.143-65 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63 del Estatuto del Docente maestra de grado titular en la escuela Nº 40 (3ra. C), de MISIONES, en vacante por creación Resol. 13-9-55; Expte. Nº 67.749-55 a la M.N.N., señora Teresa Nélida KRAT de WEBER (L. C. Nº 4.980.447, Clase 1944, C. I. Nº 8.864, Policía de ENTRE RIOS).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 846

NOMBRAMIENTO

— Misiones —

Expte. 11.755-67 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63 del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 12 (3ra. B), de MISIONES, en la vacante por ascenso del señor Angel De la Vega, a la señora Irma TYDERKE de KREISCHER (M.N.N., L. C. Nº 5.465.799, C. I. Nº 150.380, Policía de MISIONES, Clase 1946).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 850

CONCURSO Nº 245 DE INGRESO

— Misiones —

Expte. 9.127-67 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 39, de MISIONES (2ª "D"), en la vacante por creación, resolución del 10 de febrero de 1959, expte. 9.332-958, a la señora Lidia Ester VALLEJOS de ECHENIQUE (L. C. Nº 5.337.725, C. I. Nº 139. 741, Policía de MISIONES, Clase 1946, con título de Maestra Normal Nacional).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada por el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 876

UBICACION Y APROBACION SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 482-70 — 28-4-70.

1º — APROBAR la ubicación, por razones de buen gobierno escolar, en la escuela 222, de MISIONES ("B"), en la vacante por transferencia de la 101, del maestro de grado de la Nº 228, de la misma provincia ("B"), señor Ricardo Rubén FIRPO.

2º — APROBAR los servicios prestados, en la escuela 372, de MISIONES, desde el 6 de diciembre de 1967 hasta el 3 de diciembre de 1969, por la señora Dora Zulema MACHONKA de BAEZ, designada maestra de grado de la Nº 228 de la citada provincia (resolución del 23 de junio de 1967, expte. 24.092-1966), donde no pudo tomar posesión por falta de alumnos.

3º — AUTORIZAR a la señora Dora Zulema MACHONKA de BAEZ, a tomar posesión del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 228 de MISIONES, donde fuera designada por resolución del 23 de junio de 1967, expte. 24.092-1966.

RESOLUCION Nº 883

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 14.121-69 — 28-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, con carácter permanente, a la maestra de la escuela Nº 301, de MISIONES, señora Elsa VELOZO de AGUIRRE y ubicarla en un establecimiento de la ciu-

dad de Posadas, de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 885

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 12.883-69. — 28-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, con carácter definitivo, a la maestra de la escuela Nº 301 de MISIONES, señora Nidia RUFA BENITEZ de FERNANDEZ y ubicarla en un establecimiento de la ciudad de Posadas, de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 880

RECTIFICAR NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 23-70. — 28-4-70.

HACER CONSTAR que el agente Clase "D", Grupo VI, designado por Resolución del 30 de mayo de 1969 en la Supervisión Seccional de la provincia de NEUQUEN, es Myriam Elizabeth MIRANDA y no como figuró en la citada Resolución.

RESOLUCION Nº 884

DENEGAR REINTEGRO GASTOS

— Río Negro —

Expte. 13.039-69. — 28-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de reintegro de gastos de viaje formulado por el Inspector de Zona interino de la provincia de RIO NEGRO, señor Carlos MUNIAGURRIA, por no estar acreditados los extremos exigidos en los Decretos Nros 672|66 y 8497|67.

RESOLUCION Nº 872

TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 6149-69. — 28-4-70.

TRASLADAR a su pedido, a la portera Clase F, Grupo VI de la escuela Nº 392 de la provincia de SANTA FE, señorita Bernardina Olga SEGOVIA, a una escuela de la ciudad de SANTA FE debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 875

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 370-70. — 28-4-70.

CONSIDERAR prorrogadas por el término de setenta y cinco días, a partir del 21 de setiembre de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 397 de SANTA FE, desempeñó la señora Nicasia Aurora VEGA de NUÑEZ.

RESOLUCION Nº 889

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 3954-69. — 28-4-70.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 9 de mayo de 1969 (hoja 9) de la vicedirectora de la escuela Nº 34 de SANTA FE, señorita Ana María del Carmen INSAURRALDE.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 929

CONVERSION CARGO

— Escuela de hospitales —

Expte. 2392-70. — 29-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Modales por la que convirtió el cargo de maestra especial de "peluquería y afines" asignado a la escuela Nº 22 de hospitales por resolución del 15-4-68 (Expte. 14.897-67), por el de maestro especial de cerámica.

RESOLUCION Nº 913

BAJA

— Corrientes —

Expte. 18.714-68. — 29-4-70.

DAR DE BAJA por incapacidad total y permanente para el desempeño de sus tareas habituales, al agente de la Clase E, Grupo V de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, señor Eduardo LENS RESQUIN con antigüedad al 5 de junio de 1968, a fin de acogerse a los beneficios de las leyes de previsión social vigentes.

RESOLUCION Nº 902

DENEGAR RECONSIDERACION SUSPENSION

— Mendoza —

Expte. 713-66. — 29-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración y apelación en subsidio, interpuesto por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señora Rosa PETTIGNANO de PAEZ y mantener firme la sanción de diez (10) días de suspensión. que le aplicara la ex Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

RESOLUCION Nº 865

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 511-70. — 28-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, con carácter permanente, a la maestra de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señorita María Angélica GUEMES y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 930

RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 1080-70. — 29-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 18 de diciembre de 1969, la renuncia que por razones particulares, presenta el Capellán (Clase "D", Grupo 19) de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, presbítero Carlos Victoriano CRUVELLIER (L.E. 3.152.028).

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 886

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7507-67. — 28-4-70.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las dependencias donde funcionara el ex Partido Político Unión Cívica Radical del Pueblo en el edificio de la calle Corrientes 1219, Piso 1º, derecha, Capital Federal.

2º — ENTREGAR las dependencias que ocupaba el ex Partido Político Unión Cívica Radical del Pueblo a la señora María Dolores VILLAVERDE de MEYER, propietaria de la finca de la calle Corrientes 1219 - Piso 1º - derecha de CAPITAL FEDERAL, la que las recibirá en el estado en que se encuentren y mediante acta donde se comprometa a no accionar por ningún concepto, ya sea directa o indirectamente, contra el Consejo Nacional de Educación o el Estado Argentino.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en la citada finca, los que pasarán a propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de acuerdo con lo determinado en el artículo 4º del Decreto Nº 3297-66.

RESOLUCION Nº 897

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7603-67. — 28-4-70.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre la finca de la calle Chiclana 3001/009 de la CAPITAL FEDERAL, donde funcionara el ex Partido Político "Unión Popular" y entregarlo a la señora Malaqui HLITO de MITRE, la que la recibirá en el estado en que se encuentra comprometiéndose mediante acta, a no accionar ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO ARGENTINO.

2º — HACER SABER a los señores Antonio y José FAID que para retirar los bienes muebles que figuran en el inventario policial y que dicen ser de su pertenencia, deberán probar fehacientemente, en el término de cinco (5) días, su carácter de propietarios por medio de facturas, remitos o en su defecto, por la declaración de tres (3) testigos.

RESOLUCION Nº 903

DESESTIMAR DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Expte. 12.941-69. — 29-4-70.

DESETIMAR la denuncia de presunta vacancia a los bienes de la extinta doña Delia de MONDILLO, formulada a fs. 1 por el señor Fernando Roberto DANTONI.

RESOLUCION Nº 920

TRANSFERENCIA LOTES

— Neuquén —

Expte. 288-68. — 29-4-70.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apodera-

dos y Administración de Bienes Judiciales del Departamento Control de Gestión, para gestionar la autorización judicial a que se refiere el Art. 57 de la Ley 1420, a efectos de transferir sin cargo, al Gobierno de la provincia de NEUQUEN los Lotes 3, 4 y 5, manzana 21, Sección "B" de la Ciudad de ZAPALA, con una superficie de 400 m2, cada uno, que figuran inscriptos en el Registro de la Propiedad de la citada provincia a nombre del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, al Tomo Nº 6, Folio 809, Finca Nº 1140.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 900

PAGO TRANSPORTES

Expte. 6046-69. — 29-4-70.

1º — APROBAR el uso de servicios de transportes de empresas particulares realizados con órdenes de pasajes oficiales por las ex Inspecciones Técnicas Seccionales de las provincias de LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO, la ex Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar y la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO.

2º — ABONAR a la Cooperativa de Transportes Automotores "EL VALLE", de la provincia de RIO NEGRO, la suma de MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON SETENTA CENNTAVOS ($ 1.801,70) en concepto de servicios prestados de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº	del	$
2675	20-10-66	33,71
2630	30-9-66	69,60
2564	28-9-66	30,28
2595	29-9-66	32,54
2535	26-9-66	38,99
2497	21-9-66	66,64
2461	19-9-66	48,16
2476	21-9-66	76,88
2777	19-11-66	10,47
3373	4-5-67	5,27
3365	4-5-67	4,45
2700	24-10-66	3,31
2768	18-11-66	71,37
3582	31-5-67	17,80
3577	31-5-67	15,18
3385	5-5-67	32,73
4835	23-7-68	176,66
2824	9-12-66	41,82
2840	12-12-66	17,24

Factura Nº	del	$
2779	19-11-66	7,11
3685	20-7-67	8,85
3689	21-7-67	7,97
3795	19-8-67	4,45
3790	18-8-67	6,89
3643	28-6-67	5,27
3688	21-7-67	4,45
3622	27-6-67	26,70
4088	8-12-67	9,52
4019	19-11-67	19,53
4090	8-12-67	10,18
3958	2-11-67	8,90
3952	2-11-67	13,20
3949	2-11-67	30,07
4021	15-11-67	19,27
3953	2-11-67	13,67
3842	29-9-67	33,37
4271	10-2-68	8,90
4181	8-1-68	7,97
4177	8-1-67	22,55
4465	11-3-68	91-30
4168	8-1-68	31,15
4580	16-4-68	88,50
4722	15-6-68	65,40
4784	11-7-68	11,05
4646	14-5-68	22,60
4647	14-5-68	8,20
4962	16-9-68	45,45
5069	25-10-68	89,55
5082	28-10-68	10,60
5114	11-11-68	45,08
5113	12-11-68	54,35
5193	11-12-68	14,95
5192	11-12-68	17,60
5288	31-1-69	88,35
5289	31-1-69	19,30
5191	11-12-68	36,35

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata, e imputar la suma de MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 1.801,70) a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 912

NO ACORDAR HORARIO REDUCIDO

Expte. 23.417-66. — 29-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de horario reducido, formulado por la empleada administrativa del Departamento Contabilidad, señora Eva BIANCHI de RIVERO ELIO (Clase "D" - Grupo II), por no ajustarse a lo establecido por Decreto Nº 945|60.

VARIOS

RESOLUCION Nº 862

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 1º —

Expte. 3951-70. — 28-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— en la Secretaría General, durante el presente curso escolar, a la maestra secretaria de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, señora Mabel Chela VITELLI de PORZIO.

RESOLUCION Nº 863

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 2º —

Expte. 4385-70. — 28-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Presidencia, a la maestra de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, señora Dora Azucena del Valle GUZMAN de FERNANDEZ HUMBLE.

RESOLUCION Nº 864

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D.E. 13 —

Expte. 3945-70. — 28-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Presidencia, a la maestra de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13, señorita Eva Nilda FOPPOLI.

RESOLUCION Nº 932

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D.E. 2º —

Expte. 97.229-69. — 29-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, señora Sara Elena YAÑEZ PALACIO de LAROCCA.

RESOLUCION Nº 933

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 6º —

Expte. 22.028-67. — 29-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Biblioteca "Paul Groussac" que funciona en el local de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, a la maestra especial de manualidades de la Nº 2 de la misma jurisdicción señorita María Luisa GRASSI.

RESOLUCION Nº 934

COMISION DE SERVICIO

Expte. 3652-70. — 29-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio en el Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, durante el presente curso escolar, al doctor Francisco Hugo TORIJA.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 81

PASE Y REINTEGRO A CARGO

Expte. 4382-70. — 27-4-70.

1º — QUE la señora Nélida Palmira VENNERI de RIVERA, pase a prestar servicios a la asesoría de la profesora señorita Marta L. N. V. ASSORATI.

2º — REINTEGRAR a la División Despacho del Departamento Control de Gestión a la señora Lidia Esther CUERDA de BULO.

DISPOSICION Nº 82

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2293-70. — 27-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, en el Departamento de Supervisión General Pedagógica (Capital), al siguiente personal:

Amalia Adolfina LOEWENTHAL	Clase B, Grupo II
María Elena LAVERAN de NOGUES	Clase B, Grupo III
Marta Elena VILLALBA	Clase B, Grupo III
Ana MARTINEZ de GIANELLO	Clase B, Grupo V
Carmen GONZALEZ	Clase B, Grupo V
María Ernestina UBIÑA	Clase B, Grupo V
Elba YORIO de BALLESTA	Clase D, Grupo II

Rosario CARREÑO de MURIAS	Clase D, Grupo IV
Luis José VICENTE	Clase B, Grupo III
Roberto DOMONTE	Clase B, Grupo IV
Juan Carlos ESPINDOLA	Clase B, Grupo V
Julio LONGO	Clase F, Grupo V

2º — El DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672|66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 83

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3648-70. — 27-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles a razón de tres (3) horas diarias, fuera del horario oficial, por parte del agente Clase B, Grupo V de Secretaría General, señor Claro Joel LUQUE.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 84

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4424-70. — 28-4-70.

1º — AUTORIZAR a la señora Nélida Palmira VENNERI de RIVERA (B-III), del Departamento Control de Gestión, a prestar servicios extraordinarios, en jurisdicción de la Asesoría de la señorita profesora Marta L. N. V. Assorati, por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 85

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4384-70. — 28-4-70.

1º — AUTORIZAR a las agentes Matilde SUAREZ de ROMANO (Clase D, Grupo I) y Raúl PEREZ (Clase F, Grupo II), a prestar servicios extraordinarios, en jurisdicción de la Presidencia, por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 86

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3670-70. — 28-4-70.

1º — AUTORIZAR a los agentes Albina Magdalena ZALAZAR de CHARLIN (Clase F, Grupo IV) y Juan PALERMO (Clase F, Grupo II), a realizar servicios extraordinarios en jurisdicción de la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos, por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 87

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4373-70. — 29-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario habitual por parte de los siguientes agentes del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares):

Víctor Hugo Plácido ROMANO	Clase B, Grupo III
Ramón VILLANUSTRE	Clase B, Grupo III
Hugo Víctor ROMANO	Clase D, Grupo IV
Mercedes Damas ORDOÑEZ	Clase E, grupo VI

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 88

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4366-70. — 29-4-70.

1º — AUTORIZAR al agente del Departamento Contabilidad, señor Julio Sabino PANTALONE (Clase B, Grupo V), a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 89

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3994-70. — 29-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, en jurisdicción de la Contaduría del Distrito Escolar 13, durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los siguientes agentes:

MARIA LUISA F. VIALE	Clase B, Grupo III
Nélida S. de COSSIO	Clase D, Grupo I
Alberto SANCHEZ	Clase F, Grupo V

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 90

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3865-70. — 29-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, en la Contaduría Habilitada de la Supervisión Seccional de CATAMARCA, durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte de los siguientes agentes de esa jurisdicción:

Carlos Mario PASTORIZA	Clase B, Grupo III
Luis Alberto RISSO	Clase B, Grupo IV
Lisandro VARELA GOMEZ	Clase D, Grupo VI
María Elena BUSTAMANTE de BARROS	Clase D, Grupo VI
Guillermina SEGURA de BIEZA	Clase D, Grupo VI
Zora del Valle SECO	Clase D, Grupo VI
Nora BUSTAMANTE M. de ECHANIZ	Clase D, Grupo VI
Miguel Angel GRIMA	Clase D, Grupo VI
Ramón Ortensio TAIRE	Clase D, Grupo VI
Lilia RAMOS de STAZZONE	Clase D, Grupo VI

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 91

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3864-70. — 29-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, en la Contaduría Habilitada de la Supervisión Secional de SANTA FE, durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario habitual, por parte de los siguientes agentes de esa jurisdicción:

Avelino RODRIGUEZ	Clase B, Grupo III
Roberto B. OLIVERO	Clase B, Grupo IV
José B. SANDAZA	Clase B, Grupo V
Clorinda C. de OLIVERO	Clase D, Grupo IV
Albina C. RUIZ	Clase D, Grupo VI
Delia F. de RODRIGUEZ	Clase D, Grupo VI
Edit W. LEONI	Clase D, Grupo VI
Margarita R. de GONZALEZ	Clase D, Grupo VI
Elba N. GOMEZ	Clase D, Grupo VI

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672|66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 92

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 17.183-69. — 29-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de la escuela

Nº 76 de SANTA FE, señorita María Aurora ROMEIRA.

DISPOSICION Nº 93

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 828-70. — 29-4-70.
NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por el maestro de la escuela Nº 126 de CORDOBA, señor Carlos Roque GORDILLO.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 724

Buenos Aires, 27 de abril de 1970.

Visto lo expedientes números 69.479-67 con 69.321-67, 69.322-67, 69.323-67, 69.324-67, 69.477-67 y 69.478-67 y los similares números 72.589-68 y 44.187-69, por los que se tramita la inclusión en el "Anexo de la competencia de los títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, aprobado por Decreto Nº 8188|59, de títulos otorgados por establecimientos de enseñanza oficiales y privados;

Atento a lo dispuesto por decreto Nº 127 de fecha 16 de enero de 1967 y a lo dictaminado por los organismos técnicos correspondientes.
Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

1º — Incluir en el "Anexo de la competencia de los títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, aprobado por decreto Nº 8188|59 y modificado por su similar Nº 8206|63 y por las resoluciones número 1360|67, 1375|67, 1016|68,, 380|69 y 1194|69, en los apartados e incisos que se señalan, los títulos otorgados por los establecimientos de enseñanza oficiales y privados que se indican a continuación:

I) Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación

1. Escuelas Comunes:
d) Para Maestro Especial de Música
Supletorio: Profesor de Canto (Universidad Nacional de Cuyo).
5. Escuelas para Adultos:
b) Para Maestro Especial
16. Para Francés
Docente: Profesor en Francés (Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires").

II) Para la Enseñanza Media
19. Cultura Musical
Docente: Profesor de Canto (Universidad Nacional de Cuyo).
37. Francés
Docente: Profesor en Francés (Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires").

2º — Sustituir el texto del inciso g) del punto III de la reglamentación del artículo 168 del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, aprobado por decreto Nº 10.404|59, por el siguiente:
g) Para Maestro de Gabinete Psicotécnico:
Básico: Maestro Normal Nacional o Provincial especializado en Educación Diferenciada y Psicólogo Educacional o Psicólogo o Licenciado en Psicología con título expedido por Universidad Nacional, poseídos conjuntamente;
Habilitante: Maestro Normal Nacional o Provincial especializado en Educación Diferenciada y Biotipólogo, poseídos conjuntamente;
Supletorio: Maestro Normal Nacional o Provincial con certificado de cursos de la especialidad expedido por organismo educacional oficial o con idoneidad fehacientemente comprobada del ejercicio de la especialidad durante no menos de cinco años, en institutos oficiales o privados, con concepto no inferior a "Bueno".

3º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Dardo Pérez Guilhou.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Supervisor General Pedagógico: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino)

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino)

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino)

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA No 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 6 DE ABRIL DE 1970 Nº 541

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 428

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 2º, Córdoba y La Rioja —

Expdte. 19.051-69 — 2-4-70.

1º — DAR POR TERMINADO, el traslado transitorio, a la escuela 177 de LA RIOJA, acordado por resolución del 7 de marzo de 1968, Expte. número 950-1968, de la maestra de grado de la Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señora María Teresa RUIZ de ALEGRIA de MURIEL.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señora María Teresa RUIZ de ALEGRIA de MURIEL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 470

UBICACION

— D. E. 3º y Buenos Aires —

Expte. 87.071-69 — 3-4-70.

APROBAR la medida adoptada a hs. 117 por la ex Inspección Técnica General de Escuela de la Capital al ubicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución Nº 172 del 14 de agosto de 1969 (hoja 112) en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º (turno tarde) en la vacante por asignación de funciones auxiliares en forma permanente de la señorita Josefa LOZANO, a la maestra de grado de la Nº 99 de BUENOS AIRES, señora Evelia Aidée BASCONNET de CABOS.

RESOLUCION Nº 425

AUTORIZAR TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— D. E. 9º y Jujuy —

Expdte. 1.632-70 — 2-4-70.

AUTORIZAR la transferencia de la inscripción en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado, de la provincia de JUJUY al Distrito Escolar 9º de esta Capital, de la señora Stella Maris SERU de PICCA.

RESOLUCION Nº 408

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 13 y Corrientes —

Expdte. 1.622-70 — 30-3-70.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el tras-

lado transitorio, a la escuela Nº 32 de CORRIENTES acordado por resolución del 5 de mayo de 1967, Expte. 3.211-1967, de la vicedirectora de la Nº 16 del Distrito Escolar 13, señora Ana María GIANELLO de PALACIO y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 380

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 14 y Santa Fe —

Expte. 165-70 — 30-3-70.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela 395 de SANTA FE acordado por resolución del 17 de mayo de 1967, expte. 2.613-1967, de la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14, señora María Luisa SCARNATTI de BROCCA y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 388

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 628-70 — 30-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela 132 de NEUQUEN, señora Elisa CEBALLOS de PLANA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 420

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 17.214-69 — 1-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 74 de SAN JUAN, señora Mercedes Elira RIVEROS de PALLAVICINI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 452

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 1.941-70 — 3-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de SAN JUAN, señora Mercedes Idalina ENE de RUARTE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 419

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 18.520-69 — 1-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 60 de TUCUMAN, señorita Nelly Rosa ARTIEDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 395

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba, Chubut y Salta —

Expte. 18.346-69 — 30-3-70.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 229 de CORDOBA, acordada por resolución del 13 de marzo de 1969, Expte. 1.688-69, de la maestra de grado de la Nº 5 de SALTA, señora Neri GAVIRIA de BIANCHI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de RAWSON, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de SALTA, señora Neri GAVIRIA de BIANCHI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2da.), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 414

RESCISION CONTRATO

— Misiones —

Expte. 1.028-70 — 1-4-70.

1º — RESCINDIR, a pedido de la interesada, el contrato de locación de servicios celebrado con la señora Sara del Valle GORDILLO de ACEVEDO, para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 12 de la provincia de MISIONES.

2º — AUTORIZAR el reintegro de la señora Sara del Valle GORDILLO de ACEVEDO al cargo de maestra de grado del que es titular en la escuela Nº 297 de la provincia de MISIONES.

3º — REDUCIR la duración del contrato celebrado al lapso de la real prestación de servicios, que comprende desde el 27 de marzo de 1969 hasta la fecha que haga efectivo el cese.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 433

RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 16.659-69 — 2-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9.202-62, con anterioridad al 22 de octubre de 1969, por el agente (Clase "F" Grupo VI) de la escuela Nº 18 del distrito Escolar 1º, señor Antonio Benigno RODRIGUEZ (L. E. Nº 4.354.847).

RESOLUCION Nº 434

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 1º —

Expte. 16.897-69 — 2-4-70.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º, actualmente ubicada en la escuela Nº 10 de la misma jurisdicción, señora Rosa Cecilia BONELLI de GAYOSO, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 448

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 1º —

Expte. 19.205-69 — 3-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase F, Grupo VI, designado por Resolución del 15 de mayo de 1964 en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, es Orosman Néstor CABRERA y no Orozman Néstor CABRERA como se consignó en la precitada Resolución.

RESOLUCION Nº 446

RECONOCER A DERECHO-HABIENTE

— D. E. 2º —

Expte. 18.920-69 — 3-4-70.

1º — RECONOCER como derecho-habiente de la ex vicedirectora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, señorita Amelia BRUNO, a su señor padre Don Miguel BRUNO y facultar a la señorita Elena BRUNO a percibir en su nombre, en virtud del Poder General que éste otorgara a su nombre.

2º — LIQUIDAR al señor Miguel BRUNO, los haberes devengados por la ex vicedirectora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, señorita Amelia BRUNO, conforme lo dispone los artículos 3.567, 3568 y concordantes del Código Civil, debiendo el Departamento Contabilidad darles la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 451

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 2º —

Expte. 19.339-69 — 3-4-70.

HACER LUGAR a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, señora Yolanda Laetitia María FERRARI de AMENDOLARA, la que deberá figurar en lo sucesivo, en toda su documentación oficial, como Yolanda Laetitia María FERRARI.

RESOLUCION Nº 463

TRASLADO

— D. E. 3º —

Expte. 15.392-69 — 3-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente administrativa Clase D - Grupo IV, señora María Esther FRESE de CALVO, de la Secretaría del Distrito Escolar 3º al Sector Contable da la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 437

RENUNCIA

— D. E. 4º —

Expte. 17.853-69 — 2-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9,202-62, con anterioridad al 20 de noviembre de 1969, por la portera (Clase "F", Grupo VI) del Jardín de Infantes Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señora Sabina MENDOZA de CORRIERI (L. C. Nº 104.257).

RESOLUCION Nº 391

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 5º —

Expte. 1.352-70. — 30-3-70.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 2.910.—) e imputar el gasto en la forma indicada a hs. 8 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, de conformidad con los términos de las Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 1.455.—), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 456

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 8º —

Expte. 19.360-69 — 3-4-70.

PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, desempeña la señorita Magdalena Julia ZOPPI.

RESOLUCION Nº 479

COORDINAR ACCION CON CONET

— D. E. 8º —

Expte. 8.426-69 — 3-4-70.

DESIGNAR al Supervisor Escolar del Distrito Escolar 8º, señor Santos O'NEIL, para que establezca contacto con el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA a fin de posibilitar la realización práctica del acuerdo cuyo original figura a hojas 1-2.

RESOLUCION Nº 440

INTERVENCION A ASOCIACION COOPERADORA

— D. E. 9º —

Expte. 2731-70 — 2-4-70.

1º — INTERVENIR la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º por encontrarse en situación de acefalía, con motivo de la renuncia presentada por todos los miembros de la Comisión Directiva.

2º — DESIGNAR interventor en la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, al Inspector de Región señor Eugenio Argentino GIMENEZ, el que asumirá todas las funciones estatutarias de la Comisión Directiva renunciante.

3º — AUTORIZAR al interventor designado a operar en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Palermo y en el Banco de Italia y Río de la Plata, agencia Palermo, en los que se encuentran depositadas las sumas de DOCE MIL SETECIENTO TRECE PESOS con CATORCE CENTAVOS ($ 12.713,14) y CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS con DIEZ CENTAVOS ($ 197,10), respectivamente, para atender los compromisos de la Asociación Cooperadora intervenida.

4º — CURSAR copia de la presente resolución al Banco de la Nación Argentina —Sucursal Palermo— y al Banco de Italia y Río de la Plata —Sucursal Palermo— y al escribano don Jorge Ernesto FUNES.

5º — AUTORIZAR al interventor de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º a retirar de la escribanía de don Jorge Ernesto FUNES los cheques a que hace mención el acta agregada al expediente 2371-70.

RESOLUCION Nº 399

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 10 —

Expte. 16.131-69 — 30-3-70.

PRORROGAR, hasta el 2 de diciembre de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10, desempeña la señorita Enriqueta BENNATI.

RESOLUCION Nº 393

DENEGAR PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 11 —

Expte. 17.589-69 — 30-3-70.

NO HACER LUGAR al pedido de prórroga para tomar posesión del cargo en el año 1972, formulado por la señora Carmen Lina María ROSSI de HERRERA, que fue designada maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11, el 10 de abril de 1968 (Expte. 19.890-1966) y dejar sin efecto su nombramiento.

RESOLUCION Nº 465

CONFIRMAR TRASLADO

— D. E. 11 —

Expte. 13.201-69 — 3-4-70.

DAR CARACTER DEFINITIVO, al traslado transitorio que le acordara el Consejo Escolar (conforme lo establecido en la Resolución de fecha 31 de octubre de 1960, recaída en el expediente 29.395-60) a la agente Clase F, grupo VI, señora Isabel Juanilla de FURGIELE, de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11 a la similar Nº 1 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 441

DONACION AMPLIACION LOCAL

— D. E. 13 —

Expte. 14.332-65 — 3-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13 la construcción de dependencias destinadas a secciones de Jardín de Infantes en dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 438

AUTORIZAR USO LOCAL

— D. E. 14 —

Expte. 2274-70 — 2-4-70.

AUTORIZAR a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO para utilizar el local de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14 en lugar del de la Nº 2 de ese mismo distrito escolar que le fuera cedido por resolución Nº 251-70, por no resultar su edificio apto para el funcionamiento de la escuela para el que fuera destinado.

RESOLUCION Nº 403

APERCIBIMIENTO Y SUSPENSION

— D. E. 16 —

Expte. 23.580-63 — 30-3-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al apercibir a la directora suplente de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16, señora Dora GARCIA de FARIAS, por los hechos comprobados en autos.

3º — TOMAR conocimiento de la disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al suspender por el término de diez (10) días a la vicedirectora suplente de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16, señorita Ana Joaquina de la Concepción TRINDADE, por los hechos comprobados en autos.

4º — DESGLOSAR los expedientes agregados referentes a impugnación y apelación de conceptos anuales de la señorita Ana Joaquina de la Concepción TRINDADE y darles curso reglamentario conforme lo señala el artículo 22 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 442

DONACION VENTANAS

— D. E. 19 —

Expte. 14.784-67 — 3-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19, la donación y colocación de tres (3) ventanas en el edificio escolar de referencia cuyo valor es de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 1.198,23).

RESOLUCION Nº 443

UBICACION

— D. E. 20 —

Expte. 17.361-69 — 3-4-70.

UBICAR en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20 (turno mañana) en la vacante por renuncia de la señora Elida CABRERA de WARLEY, a la maestra de grado Elisa DOMINGUEZ de TELLADO, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 5 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 449

RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 19.039-69 — 3-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 26 de noviembre de 1969, por la portera (Clase F, Grupo VI), de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20, señora Delmira PLACERES de FERNANDEZ (L. C. Nº 0.434.211).

RESOLUCION Nº 427

ACEPTAR OFRECIMIENTO BECAS

Expte. 1474-70 — 2-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER, por intermedio de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, al INSTITUTO YORK, de cultura inglesa, el ofrecimiento de veinte (20) becas y cincuenta (50) medias becas para los alumnos de segundo a séptimo grado de las escuelas correspondientes a los Distritos Escolares 8º, 11, 12, 14, 18 y 20.

RESOLUCION Nº 429

VIAJE DE ESTUDIOS

Expte. 12.288-69 — 2-4-70.

1º — APROBAR el viaje de estudios realizado por la ex-inspectora técnica seccional, señora Berta Elena VIDAL de BATTINI, en las zonas del norte de la provincia de BUENOS AIRES entre los días 19 y 28 de agosto de 1969, en cumplimiento de la resolución del 2 de noviembre de 1962, expte. 19.579-62.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar a la señora de BATTINI el importe correspondiente a diez (10) días de viáticos.

RESOLUCION Nº 430

VIAJE DE ESTUDIOS

Expte. 12.659-69 — 2-4-70.

1º — DAR POR APROBADO el viaje de estudio y los trabajos realizados por la Supervisora Técnica Seccional, señora Berta Elena VIDAL de BATTINI, referentes al léxico del país y de sus expresiones folklóricas, desde el 2 de septiembre hasta el 1º de octubre de 1969.

2º — LIQUIDAR a la Supervisora Técnica Seccional, señora Berta Elena VIDAL de BATTINI, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 750.—) en concepto de viáticos por viajes realizados en estudio del léxico del país y sus expresiones folklóricas desde el 2 de septiembre hasta el 1º de octubre de 1969, debiendo el Departamento Contabilidad, darle la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 439

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 2707-70 — 2-4-70.

1º — DESIGNAR a la señora inspectora técnica seccional, doctora Berta Elena VIDAL de BATTINI, como representante del Consejo Nacional de Educación ante el II CONGRESO NACIONAL DE LA TRADICION, a realizarse en la provincia de CATAMARCA entre el 7 y el 12 de abril próximo.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD extenderá a la citada funcionaria las órdenes de pasajes y le liquidarán el viático que reglamentariamente le corresponda.

RESOLUCION Nº 422

AUTORIZAR TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— DD. EE. 2º y 10 —

Expte. 1440-70 — 1-4-70.

CONCEDER la autorización que solicita la señorita Marta Noemí GAETAN, inscripta como aspirante a suplencias de maestra especial de labores en escuelas del Distrito Escolar 10, para transferir dicha inscripción a establecimientos dependientes del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 477

CONCURRENCIA A CEREMONIAS

— DD. EE. 4º y 9º —

Expte. 2220-70 — 3-4-70.

1º — DISPONER la concurrencia de delegaciones de docentes y alumnos, con abanderado y escolta, de las escuelas Nros. 13 del Distrito Escolar 4º "REPUBLICA DE CHILE" y 15 del Distrito Escolar 9º "BERNARDO O'HIGGINS", a las ceremonias organizadas por el INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO en conmemoración del 152º aniversario de la Batalla de Maipú.

2º — La Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital adoptará las medidas que estima co-

rresponder para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 406

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 6º y 8º —

Expte. 15.366-69 — 30-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Biblioteca Popular Paul Groussac, que funciona en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, para cubrir el horario de 17 a 21, a la maestra de grado de la 14 del 8º, señorita Nélida Susana GARAY.

RESOLUCION Nº 455

TRASLADO

— DD. EE. 6º y 8º —

Expte. 17.894-69 — 3-4-70.

APROBAR la disposición adoptada por el Departamento de Supervisión General Pedagógica (CAPITAL), obrante a hs. 8, por la cual se acuerda traslado a la escuela nº 8 del Distrito Escolar 8º, a la señora Margarita Nélida SOSA de ACOSTA, auxiliar portera de la escuela nº 26 del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 460

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— DD. EE. 11 y 12 —

Expte. 19.423-69 — 3-4-70.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela 19 del Distrito Escolar 12, señorita María Zulema NIETO y ubicarla en la Nº 14 del 11 (turno tarde) en la vacante por creación (expte. 7299-1969).

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ra.)

RESOLUCION Nº 453

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 14.928-69 — 3-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 24 de setiembre de 1969, por el agente Clase F, Grupo VI de la escuela Nº 6 de BUENOS AIRES, señora María Josefina MARAMBIO de ROSALES (L. C. 4.056.475).

RESOLUCION Nº 458

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 18.255-69 — 3-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al director interino de la escuela Nº 291 de la provincia de CATAMARCA, señor Ramón Humberto BARRIONUEVO, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ª), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 384

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Córdoba —

Expte. 830-70 — 30-3-70.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela 122 de CORDOBA acordada por resolución recaída en expte. 5464-1967, de la maestra de grado de la Nº 406 de la misma provincia, señora Blanca Delia ZUPAN de NORRIS, actualmente en la Nº 6 de la citada jurisdicción (resolución del 29 de agosto de 1969, expte. 5812-1969).

RESOLUCION Nº 415

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 184-70 — 1-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela 267 de la misma provincia, señora Dora Elsa VIDAL de DIONISIO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 475

AUSPICIAR CURSOS

— Córdoba —

Expte. 442-70 — 3-4-70.

AUSPICIAR el dictado de los Cursos de Perfeccionamiento Docente, programados por la So-

ciedad Argentina de Educación Musical y el Servicio Educativo Centro (S.E.C.), en la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 401

TERMINO RELEVO DE FUNCIONES

— Jujuy —

Expte. 14.546-69 — 30-3-70.

DAR POR TERMINADO el relevo de sus funciones como miembro del Consejo Local de la ex-Obra Social del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, dispuesto por resolución del 5 de octubre de 1967, expediente 14.856-1967, de la directora de la escuela Nº 15 de JUJUY, señorita Felisa QUISPE y reintegrarla a su cargo titular.

RESOLUCION Nº 386

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 863-70 — 30-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital o alrededores de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 103 de la misma provincia, señora Eleodora Beatriz DIAZ de NIETO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 389

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 2128-70 — 30-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la Capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 7 de la misma provincia, señora Matilde TORRES de PEREZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 396

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 653-70 — 30-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela 51 de la misma provincia, señora María Ilda ANTEZANA de ALEMAN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 416

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 1551-70 — 1-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 170 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 70 de la misma provincia, señora Angela ERAZO de DE LA FUENTE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 417

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 1564-70 — 1-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA o sus alrededores, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela 315 de la misma provincia, señorita Ana Lidia CAMPOS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 435

RENUNCIA

— Salta —

Expte. 17.371-69 — 2-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 29 de octubre de 1969, por la directora de la escuela Nº 260 de SALTA, señora Lidia Elvira CORDOBA de LOPEZ (L. C. Nº 9.494.923).

RESOLUCION Nº 450

UBICACION

— Salta —

Expte. 19.271-69 — 3-4-70.

1º — TRANSFERIR, a la escuela 4 de SALTA (2ª "B") un cargo de maestro de grado sobrante de la Nº 363 de la misma provincia (2ª "B").

2º — UBICAR en la escuela 4 de SALTA (2ª "B") en el cargo que se transfiere de la Nº 363

de la misma provincia (2ª "B") a la maestra de grado de este último establecimiento, señorita Emilia Elba ENSINAS.

RESOLUCION Nº 461

TRASLADO

— Salta —

Expte. 17.563-69 — 3-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 389 de la provincia de SALTA, a la portera de la similar Nº 8 de la misma jurisdicción, señora María Esther LOPEZ de GARCIA.

RESOLUCION Nº 468

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 18.069-69 — 3-4-70.

AUTORIZAR a la señora Nelly Marne FLEITAS de APARICIO, designada maestra de grado para la escuela 238 de SALTA, por resolución del 7 de abril de 1969, expte. 22.424-1966, para hacer efectiva esa medida cuando terminen sus funciones en la de frontera Nº 2 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 457

UBICACION DEFINITIVA

— San Juan —

Expte. 13.789-68 — 3-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 506 de fecha 29 de agosto de 1969 (hs. 22) y dar carácter definitivo a la ubicación del agente Clase F, Grupo V, señor Marcelino Alejo FUNES OLGUIN en la escuela común Nº 103 de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 431

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.148-69 — 2-4-70.

RECONOCER los servicios prestados por la señora Zoila B. BARRERA de VENDRELL, maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento desde el 6 de noviembre hasta el 20 de noviembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 436

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 17.675-69 — 2-4-70.

1º NO CONSIDERAR la renuncia que presenta a su cargo la maestra de grado de la escuela Nº 34 de la provincia de SANTIAGO del ESTERO, señora Olga Noemí GOROSITO de VAZQUEZ, hasta la sustanciación del sumario correspondiente por presunta situación irregular de revista.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 34 de la provincia de SANTIAGO del ESTERO, señora Olga Noemí GOROSITO de VAZQUEZ, a fin de deslindar su real situación de revista.

3º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 432

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 16.631-69 — 2-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1970, a la maestra de la escuela Nº 271 de TUCUMAN, señora Isabel Matilde BASCARY de MORENO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 410

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 974-70 — 30-3-70.

1º — DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, al siguiente personal:

ARCE, Librada Iris Libertad, maestra de la escuela Nº 131 de CORRIENTES.

ARIN de VIDELA, María Guadalupe, maestra de la escuela Nº 38 de SAN LUIS.

BUSTAMANTE de VAZQUEZ, María Lydia, directora de la escuela Nº 389 de CORDOBA.

CARABAJAL, Manuela del Valle, maestra de la escuela Nº 543, de SANTIAGO DEL ESTERO, con funciones auxiliares en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13.

CUQUEJO, Alba Gloria, maestra de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20.

GARCIA, Ercilia María Cristina, maestra de la escuela Nº 315, de SALTA.

INFANTE de SUNDBERG, María Esther, del Valle, directora de la escuela Nº 289, de SANTIAGO DEL ESTERO.

MAIDANA de COLECCHIA, Elida Urbana, maestra de la escuela Nº 59, de SALTA.

MENDEZ, Fanny Petrona del Carmen, directora de la escuela Nº 193, de TUCUMAN.

RUBILAR, Nelly Alicia, maestra de la escuela Nº 148, de MENDOZA.

2º — DESTACAR en comisión de servicio —en función docente—, hasta el 31 de diciembre de 1970, en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación que a continuación se indican, al siguiente personal:

PROVINCIA DE CATAMARCA:

a) Supervisión Seccional:

CARRIZO, Sara Yolanda, maestra de la escuela Nº 12, de JUJUY.

DE LA VEGA de BOUCAR, Blanca, maestra de la escuela Nº 80, de CATAMARCA.

HERRERA, Julio Electo, director de la escuela Nº 202, de CATAMARCA.

HERRERO de RONCEDO, Nilda Esther, maestra de la escuela Nº 90, de CATAMARCA.

IRAMAIN RODRIGUEZ de ARENA MARINO, María del Valle, maestra de la escuela Nº 80, de CATAMARCA.

OGAS de PARODI, Celia Argentina, directora de la escuela Nº 138, de CATAMARCA.

RODRIGUEZ, María Angélica, maestra de la escuela Nº 11, de CATAMARCA.

ROMANO, Antonio Bernabé, director de la escuela Nº 130, de CATAMARCA.

ROMERO, Nelia del Valle, maestra de la escuela Nº 15, de CATAMARCA.

SORIA NAVARRO de ACUÑA, Gladys del Valle, maestra de la escuela Nº 4, de CATAMARCA.

TOMADA B. de GIMENEZ BOLDT, Irma María del Valle, maestra de la escuela Nº 228, de CATAMARCA.

VARELA GOMEZ de ROJAS, Laura Adelaida, maestra de la escuela Nº 174, de CATAMARCA.

b) Junta de Clasificación:

GOMEZ de RAMOS, Nélida de Jesús, directora de la escuela Nº 116, de CATAMARCA.

MACEDO, Nora Mercedes, maestra de la escuela Nº 46, de CATAMARCA.

RODRIGUEZ de ALAMO, Cristina del Valle, maestra de la escuela Nº 3, de CATAMARCA.

ROMERO de GOMEZ, María Celina, maestra de la escuela Nº 73, de CATAMARCA.

VARELA de PIERANGELI, Yolanda del Valle, maestra de la escuela 175, de CATAMARCA.

VEGA de FERRE, Erica, maestra de la escuela Nº 47, de CATAMARCA.

ZEBALLOS, Dante, director de la escuela Nº 3, de CATAMARCA.

PROVINCIA DE CORDOBA:

a) Supervisión Seccional:

ARNEDO de NOVILLO, Virgilia Nélida, maestra de la escuela Nº 96, de CORDOBA.

BALLESTEROS BARROS de DOMATO, Marta Elena, maestra de la escuela Nº 332, de CORDOBA.

BITTAR GOMEZ, Mariluz, maestra de la escuela Nº 137, de MENDOZA.

BOERO de VILLAGRA, Admira Yolanda Dominga. maestra de la escuela Nº 12, de CORDOBA.

CARDON de BLARDUNI, Nélida, maestra de la escuela Nº 47, de SAN LUIS.

CAMINOS de PEREYRA, Hilda Lucila, directora de la escuela Nº 116, de CORDOBA.

CARRANZA de LUCATO, Beatriz Matilde, directora de la escuela Nº 407, de CORDOBA.

COLL de PERALTA DIAZ, Isabel María, maestra de la escuela Nº 311, de CORDOBA.

CRUELLAS, María Julia, maestra de la escuela Nº 439, de CORDOBA.

CHILO de NUÑEZ, Beatriz Edith, maestra de la escuela Nº 384, de CORDOBA.

D'ANGELO de VOLPINI, Teresa Serafina, directora de la escuela Nº 452, de CORDOBA.

DIAZ CASTRO, Olga, maestra de la escuela Nº 187, de CORDOBA.

FERNANDEZ de BOURDET, Grisel Lilia, maestra de la escuela Nº 339, de CORDOBA.

LEON de CASTRO, Nilda Esther del Valle, directora de la escuela Nº 405, de CORDOBA.

MANDALUNIS, Nydia Emma, maestra de la escuela Nº 226, de CORDOBA.

OCHOA de BECERRA, Mirian del Valle, maestra de la escuela Nº 277, de CORDOBA.

PEREZ, Mirtha Amelia, maestra de la escuela Nº 103, de JUJUY.

SOSA de CALLE, Micaela Mercedes, maestra de la escuela Nº 109, de CORDOBA.

b) Junta de Clasificación:

ALTAMIRANO, Leonardo Oscar Humberto, director de la escuela Nº 470, de CORDOBA.

CHILO, Elida Nelly, maestra de la escuela Nº 279, de CORDOBA.

DE FRANCESCA de MUZZIO, María Esther Dominga, maestra de la escuela Nº 279, de CORDOBA.

FREYTES REBOSOLAN, Graciela Marta, maestra de la escuela Nº 252, de CORDOBA.

GICOLINI de GONZALEZ, María Estela, maestra de la escuela Nº 62, de CORDOBA.

URBANO, Daniel Antonio, director de la escuela Nº 517, de CORDOBA.

PROVINCIA DE JUJUY:

a) Supervisión Seccional:

CORTE de POCI, Haydée Antonia, maestra de la escuela Nº 140, de JUJUY.

ELIAS de IBARRA, Iris Felipa, vicedirectora de la escuela Nº 152, de JUJUY.

GONZALEZ, Gladis Ramona, maestra de la escuela Nº 119, de JUJUY.

GONZALEZ, Laurentino, maestro de la escuela Nº 12, de JUJUY.

LENZ, Lidia Arminda, maestra de la escuela hogar Nº 15, de JUJUY.

NIEVA de ZURUETA, María Teresa Candelaria, maestra de la escuela Nº 140, de JUJUY.

OCEDO, Santusa, maestra de la escuela Nº 51, de JUJUY.

ORIAS, Mercedes Josefa, maestra jardinera de la escuela Nº 115, de JUJUY.

TANCO de PREUSSE, Marta Gladys, directora de la escuela Nº 89, de JUJUY.

URIBURU de RIVAS, Felicidad Amalia, maestra de la escuela hogar Nº 17, de SALTA.

VARGAS de QUINTANA, Marta Elena, maestra de la escuela Nº 152, de JUJUY.

PROVINCIA DE MENDOZA:

a) Supervisión Seccional:

ARONNE de VILLAR, Marta, maestra de la escuela Nº 96, de MENDOZA.

BARBINI de MILLAN, Olga Fanny, maestra de la escuela Nº 71, de MENDOZA.

DUPLEIX de GATTO, Haydée Matilde, directora de la escuela Nº 200, de MENDOZA.

OVIEDO de JACOBI, Luisa Esther, maestra de la escuela Nº 79, de MENDOZA.

PULISICH de SALAS, María Teresa, maestra de la escuela Nº 67, de MENDOZA.

STUHLDREHER, Gisela Carmen, maestra de la escuela Nº 109, de MENDOZA.

b) Junta de Clasificación:

BLANCHET, Pedro Antonio, director de la escuela Nº 139, de MENDOZA.

GIMENEZ de SOSA, María Blanca, maestra de la escuela Nº 1, de MENDOZA.

HERNANDEZ de RETA, María Teresa de Jesús, maestra de la escuela Nº 74, de MENDOZA.

PICALLO de BARROS, Enriqueta Emilia, maestra de la escuela Nº 78, de MENDOZA.

PROVINCIA DE SALTA:

a) Supervisión Seccional:

APAZA ALBA, Ana Laura, maestra de la escuela Nº 6, de SALTA.

DIAZ, Anita del Valle, maestra de la escuela Nº 375, de SALTA.

ENSINAS, Emilia Elba, maestra de la escuela Nº 363, de SALTA.

GUERRERO de ALDAZABAL, Libertad Alba, maestra de la escuela Nº 69, de SALTA.

LLUCH de ANDRADE, Otelina María del Rosario, maestra especial de dibujo, de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20.

SALMORAL, Elsa Mabel, maestra de la escuela Nº 54, de SALTA.

SORIA de TORANZOS, Carmen Simona, maestra de la escuela Nº 101, de SALTA.

TEJERINA de LACOSTE, Angela, directora de la escuela Nº 224, de SALTA.

VITTAR, Mary Nelly, maestra de la escuela Nº 339, de SALTA.

b) Junta de Clasificación:

MAYOR de SOLSONA, Elida, maestra de la escuela Nº 393, de SANTA FE.

SASTRE de GABINI, Antonia Gladys, maestra de la escuela Nº 177, de SALTA.

VERA de VIDELA, Fatme Felisa, vicedirectora de la escuela 315, de SALTA.

PROVINCIA DE SAN JUAN:

a) Supervisión Seccional:

CASTELLANI de ASTUDILLO, Hilda Eni, maestra de la escuela Nº 166, del CHACO.

MOLINA, Nidya Ladiz, maestra de la escuela Nº 78, de SAN JUAN.

MOLINA, Diego Román, maestro de la escuela Nº 122, de SAN JUAN.

SILVA, Lucy Dimpna, maestra de la escuela Nº 21, de SAN JUAN.

SILVA BRAVO, José Alberto, director de la escuela Nº 162, de SAN JUAN.

TORRES de AGUILAR, Nilda Olga, maestra de la escuela Nº 94, de SAN JUAN

ZAGARRA, Laura Rosa, vicedirectora de la escuela Nº 12, de SAN JUAN.

b) Junta de Clasificación:

BERGARA de DELGADO, Marina del Valle, maestra de la escuela Nº 74, de SAN JUAN.

CATTANI BURGOS, Lidia Elena, maestra de la escuela Nº 93, de SAN JUAN.

MORENO de GOMEZ, Josefa Salud, directora de la escuela Nº 121, de SAN JUAN.

SARRACINA, Faustino Donato, director de la escuela Nº 161, de SAN JUAN.

VARGAS, Lidia Gloria, maestra de la escuela Nº 7, de SAN JUAN.

PROVINCIA DE SAN LUIS:

a) Supervisión Seccional:

ASTUDILLO de OLIVER, María Irma, maestra de la escuela Nº 135, de SAN LUIS.

CORREA de ORTIZ, Rufina Margarita, directora de la escuela Nº 285, de SAN LUIS.

CHAVEZ, Víctor Hugo, director de la escuela Nº 125, de SAN LUIS.

DI GENARO, Norma Lucía, directora de la escuela Nº 119, de SAN LUIS.

FERNANDEZ de GATICA, Justa Felisa, directora de la escuela Nº 251, de SAN LUIS.

FLORES de DE LA TORRE, Haydée Nazra, maestra de la escuela Nº 62, de SAN LUIS.

FUNES, Delia Feliza, directora de la escuela Nº 193, de SAN LUIS.

GARRO de PARENTE, Margarita Constancia, directora de la escuela Nº 35, de SAN LUIS.

MARQUES de GARCIA, Ana María, directora de de la escuela Nº 173, de SAN LUIS.

PINO de ALBORNOZ, Mercedes Judith, directora de la escuela Nº 44, de SAN LUIS.

SUAREZ de GOMEZ, Mirtha del Valle, maestra de la escuela Nº 124, de SAN LUIS.

b) Junta de Clasificación:

ESCUDERO de BENDAHAN, María Edith, maestra de la escuela Nº 198, de SAN LUIS.

NAPOLI de GAMBOA, Fanny Elsa, maestra de la escuela Nº 220, de MENDOZA.

PEÑALOZA de GALVAN, Gladys del Rosario, maestra de la escuela Nº 138, de SAN LUIS.

TUMA de ZABALA, Gloria, maestra de la escuela Nº 180, de SAN LUIS.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

a) Supervisión Seccional:

DAVID de MATTAR, Ida Angélica, maestra de grado de la escuela Nº 403, de SANTIAGO DEL ESTERO.

DOMINGUEZ de ARJONA, Berta Erminda, maestra de la escuela Nº 39, de SANTIAGO DEL ESTERO.

FRANCO de RUIZ, Teobalda Betty del Valle, directora de la escuela Nº 118, de SANTIAGO DEL ESTERO.

GARCIA de PEREZ, Gladys Ibe, maestra de la escuela Nº 220, de SANTIAGO DEL ESTERO.

GOMEZ, Enrique Orlando, director de la escuela Nº 695, de SANTIAGO DEL ESTERO.

GRAND, María Jovita, maestra de la escuela Nº 255, de SANTIAGO DEL ESTERO.

GUZMAN de GARCIA, Simona Guillermina, maestra de la escuela Nº 711, de SANTIAGO DEL ESTERO.

HERRERA de ROTULO, Zunilde Lilian, maestra de la escuela Nº 25, de SANTIAGO DEL ESTERO.

NOVARESE de JUAREZ, Ana Josefina, maestra de la escuela Nº 142, de SANTIAGO DEL ESTERO

ORIETA, Carlos Rodolfo, director de la escuela Nº 62, de SANTIAGO DEL ESTERO.

ORTIZ de SUAREZ, Josefina, maestra de la escuela Nº 56, de SANTIAGO DEL ESTERO.

PAEZ, Nemecio, maestro de la escuela Nº 39, de SANTIAGO DEL ESTERO.

PAPPALARDO de BELTRAME, Angela María Antonia, directora de la escuela Nº 376, de SANTIAGO DEL ESTERO.

PERALTA de NASIF, Julia Rita, maestra de la escuela Nº 78, de SANTIAGO DEL ESTERO.

TUTINA IBARRA de AUSAR, Nelly, maestra de la escuela Nº 318, SAN LUIS.

VELIZ de ROJAS, Genoveva, maestra de la escuela Nº 182, de SANTIAGO DEL ESTERO.

YOCCA NEIRA, Olga Argentina, directora de la escuela Nº 700, de SANTIAGO DEL ESTERO.

b) Junta de Clasificación:

ABAD de VITTAR, María Angustia de los Angeles, directora de la escuela Nº 701, de SANTIAGO DEL ESTERO.

ADLE de RUIZ, Norma Elisa, maestra de la escuela Nº 679, de SANTIAGO DEL ESTERO.

BASUALDO de MONTENEGRO, Viviana, maestra de la escuela Nº 121, de SANTIAGO DEL ESTERO.

DEL CASTILLO de SELLAN, Clara Luz, maestra de la escuela Nº 406, de SANTIAGO DEL ESTERO.

LEYBA de SAPUNAR, Olga Lilia del Valle, maestra de la escuela Nº 102, de SANTIAGO DEL ESTERO.

NITTINGER de ARAOZ GUERRERO, María Valeria, directora de la escuela Nº 168, de SANTIAGO DEL ESTERO.

PONTI de MAGUNA, Estela Mary, maestra de la escuela Nº 366, de SANTIAGO DEL ESTERO.

PEREYRA de SORIA, Bersabé, maestra de la escuela Nº 314, de SANTIAGO DEL ESTERO.

VEGA de LEDESMA, Aída Teresa, maestra de la escuela Nº 675, de SANTIAGO DEL ESTERO.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

a) Supervisión Seccional:

FLORES ZIM de TRAVAGLIA, Olga Mary, maestra de la escuela Nº 115, de JUJUY.

HEREDIA de GOMEZ, Natividad, maestra de la escuela Nº 245, de TUCUMAN.

MABROYRIÑIS de MARTIN, María Teodora, maestra de la escuela Nº 141, de TUCUMAN.

MERCADO de GRAMAJO, Dora Elena, maestra de la escuela Nº 279, de TUCUMAN.

NAVARRO, Oscar José, director de la escuela Nº 275, de TUCUMAN.

NORRY de PASSARELL, Neptaly Ramona, maestra de la escuela Nº 197, de TUCUMAN.

RODRIGUEZ, Nelly Teresa, maestra de la escuela Nº 141, de TUCUMAN.

SALADO, Roque Durval, director de la escuela Nº 314, de TUCUMAN.

VALENZUELA, Dora Liria, maestra de la escuela la Nº 311, de TUCUMAN.

VELAZQUEZ de DENIS, María Cristina, maestra de la escuela Nº 200, de TUCUMAN.

VILLAESCUSA de FIORIO, Eglie Yoni, directora de la escuela Nº 17, de SANTA FE.

b) Junta de Clasificación:

CHAIA, Llalile del Valle, maestra de la escuela Nº 152, de TUCUMAN.

MANZUR de ALMARAZ, Salfa Rosa, mestra de la escuela Nº 175, de Tucumán.

MARTIN DE YALA, María Amelia, vicedirectora de la escuela Nº 120, de TUCUMAN.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS
(Zona 2da.)

RESOLUCION Nº 377

TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 13.566-69 — 30-3-70.

APROBAR el traslado a su pedido, con rebaja de dos jerarquías como maestro de grado, a la escuela Nº 400, de CORRIENTES ("C"), en la vacante por renuncia del señor Bernardino Vega, del director de la escuela Nº 430, de la misma provincia (3ra. "C") señor Walter Duby ESCOBAR.

RESOLUCION Nº 467

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 18.240-69 — 3-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al director de la escuela Nº 419 de la provincia de CORRIENTES, señor Ramón Hipólito OSORIO, a fin de establecer su responsabilidad en los hecnos de que tratan estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2da.), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 472

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 13.465-67 — 3-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO a la maestra de la escuela Nº 26 de la provincia de CORRIENTES, señorita María Magna SALAS ARAUJO, por los hechos producidos con posterioridad al 25 de mayo de 1967, señalados a hs. 172.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincia Zona 2da.), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 379

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 1793-70 — 30-3-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 142 de CHACO, señora Hada Nilda QUINTEROS de SOLIS y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 382

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 794-70. — 30-3-70.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 510 de CHACO, aprobado por resolución del 28 de agosto de 1969. expte. 8937-1969, del director de la Nº 278 de esa provincia, señor Gabino Enrique ROMERO.

RESOLUCION Nº 385

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 849-70. — 30-3-70.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 387 de CHACO, acordado por resolución del 14 de junio de 1968, expte. 464-1968, de la maestra de grado de la Nº 136 de la misma provincia, señora María Isolina GONZALEZ de VARELA.

RESOLUCION Nº 469

DESIGNACIONES INTERINAS

— Chubut —

Expte. 19.234-69. — 3-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Seccional de CHUBUT (Esquel) al designar Inspectores de Zona, interinos, en ésa dependencia, a los siguientes directores:

María Emma SOLSONA de OJEA, directora de la escuela Nº 73, en la vacante por renuncia de Aída Ignacia Rosa Rivarola de ANGULO.

Alfredo GONZALES, director de la Nº 20, en la vacante por renuncia de Ramón Rosa Morales.

RESOLUCION Nº 444

UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 15.288-69. — 3-4-70.

UBICAR en la escuela 118 de ENTRE RIOS ("C") en la vacante por fallecimiento de la señora Orieta Susana Grecco de MEDVEDOVSKY, a la maestra de grado sobrante de la Nº 38 de la misma provincia ("C") señora María Elena MENDIVERRY de VILLAGRA.

RESOLUCION Nº 464

TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 15.248-69. — 3-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, al portero de la escuela Nº 131 de la provincia de ENTRE RIOS, señor Roberto Oscar CAVALLO, a la Supervisión Seccional de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 398

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 8361-68. — 30-3-70.

CONSIDERAR prorrogadas por los cursos escolares de 1968 y 1969, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 2 de FORMOSA, señora Elida Esther ROMERO de SORIANO.

RESOLUCION Nº 409

JORNADAS DE INFORMACION PARA MAESTROS

— Formosa —

Expte. 22.371-67. — 30-3-70.

1º — DISPONER la realización de "Jornadas de Información para Maestros", durante los días 8, 9 y 10 de abril próximo en la provincia de FORMOSA, de acuerdo con las normas oportunamente aprobadas.

2º — DESIGNAR representante del Organismo a la vicedirectora en comisión de servicio en la Supervisión de Escuelas Modales, señora Nelly María Margarita MAS de JOFRE, quien tendrá a su cargo la supervisión de las jornadas.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, extenderá a favor de la señora de JOFRE los viáticos que reglamentariamente le correspondan.

RESOLUCION Nº 447

VALORACION TITULO

— Formosa —

Expte. 20.102-65. — 3-4-70.

HACER saber a la Junta de Clasificación de FORMOSA que al título de Profesor Normal expedido por la República del Paraguay a favor de la maestra de la escuela Nº 41 de esa jurisdicción, señora Lidia Angela PENAYO BENITEZ de KULMAN, debe acordarle una valoración de 0,50 puntos, de conformidad con lo establecido en el inc. g), punto g) del artículo 59 de las Bases y procedimientos para los Concursos.

RESOLUCION Nº 459

CESANTIA

— Formosa —

Expte. 22.518-64. — 3-4-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE al director de la escuela Nº 190 de la provincia de FORMOSA, señor Jorge Mario URUZUNA, por haber incurrido en abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 471

RECTIFICAR APELLIDO

— Formosa —

Expte. 18.792-69. — 3-4-70.

HACER CONSTAR que la maestra de la escuela Nº 2 de FORMOSA, señorita María Mercedes GARCIA, debe figurar en lo sucesivo como María Mercedes GARCIA TUMBURUS.

RESOLUCION Nº 454

UBICACION TRANSITORIA

— La Pampa —

Expte. 18.359-69. — 3-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Seccional de LA PAMPA al ubicar transitoriamente, en la escuela de jornada completa Nº 48 ("A") en reemplazo de la señora Julia Edith Etcheverry de Moralejo, con funciones de vicedirectora, a la maestra de grado de la Nº 99 ("D") de esa provincia, señora Ida Dolores PELLEJERO de RAMOS MEXIA.

RESOLUCION Nº 466

CLAUSURA ESCUELA

— La Pampa —

Expte. 18.844-69. — 3-4-70.

1º — CLAUSURAR DEFINITIVAMENTE, por despoblación del lugar, la escuela Nº 312 (P.U. "B") de la provincia de LA PAMPA.

2º — TRANSFERIR el material escolar y muebles de la escuela Nº 312 de la citada provincia a las Nos. 11, 145 y 255 de la localidad de General Acha, provincia de LA PAMPA.

3º — DEVOLVER a sus propietarios, señores Francisco y Rufino OTERO, el edificio en el que funcionaba la escuela Nº 312 de la provincia de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 378

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1654-70. — 30-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 114 o sus alrededores de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 300 de la misma provincia, señora Blanca Rosa MONZANI de JOST, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 397

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 9359-68. — 30-3-70.

PRORROGAR, hasta el 10 de marzo de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 304 de MISIONES, desempeña la señora Teresita Lilian ORTIZ NILSON de PRYTZ.

RESOLUCION Nº 426

SOLICITAR REPRESENTACION EN JUICIO

— Neuquén

Expte. 10.855-69. — 2-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la Resolución Nº 927, de fecha 10 de octubre de 1969, que obra a hs. 14|15.

2º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación que, en cumplimiento del Decreto 379/68, reglamentario de la Ley 17.516, requiera de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, se sirva impartir instrucciones al señor Procurador Fiscal para que se presente como querellante en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en la causa instruida con motivo de la denuncia de autos y requiera la indemnización del daño causado por el importe de los cheques oficiales adulterados; se trabe embargo sobre las sumas que el señor Vicente SOFIO tenga a percibir de este Consejo, con motivo de su declaración de prescindibilidad (dispuesta por resolución de fecha 27 de mayo de 1969 recaída en expte. 6663-69); sus sueldos en la Secretaría de la Gobernación de la provincia de NEUQUEN y todo otro bien que se pueda llegar a conocer como de su propiedad y poner en su conocimiento que a los efectos del punto 2º del Decreto 11.437/58 se designa al Jefe del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales del Departamento Control de Gestión, doctor Mariano AGUILAR.

RESOLUCION Nº 387

UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 20.340-66. — 30-3-70.

1º — HACER CONSTAR que la retrogradación del director de la escuela Nº 142 (2ª "B") de Santa Fe señor Reinaldo Eufrasio LLANES, dispuesta por resolución del 12 de julio de 1968 obrante a fs. 114, debe hacerse a la categoría de maestro de grado.

2º — UBICAR al señor Reinaldo Eufrasio LLANES, como maestro de grado en una escuela de la misma categoría y grupo de la Nº 142 de la provincia de SANTA FE, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

RESOLUCION Nº 390

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Santa Fe —

Expte. 1052-70. — 30-3-70.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 108 de SANTA FE, señora Emma Reyes CAPPATO de VANDE VELDE para hacer efectivo su traslado a la Nº 136 de la misma provincia, conformado por expte. 11.671-1969, el próximo mes de abril.

RESOLUCION Nº 392

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 1657-70. — 30-3-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas 113 ó 116 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 329 de la misma provincia, señorita Dilma Edith ARRIOLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 394

CONTINUIDAD EN SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 19.075-69. — 30-3-70.

HACER CONSTAR que la directora de la escuela Nº 360 de SANTA FE, señora Teresa MILATICH de MOROSA, acepta continuar prestando servicio en dicho establecimiento, no obstante que el mismo fue descendido de categoría (3ª a personal único).

RESOLUCION Nº 418

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 1689-70. — 1-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas 104, 314 ó 380 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 209 de esa provincia, señora Delia María GONZALEZ de HABEGGER, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 462

FIJAR VALOR LOCATIVO

— Santa Fe —

Expte. 16.523-69. — 3-4-70.

FIJAR el valor locativo de la vivienda que ocupa el director de la escuela Nº 386 de la provincia de SANTA FE, señor Miguel Alberto CRUZ, en la suma de CIENTO VEINTE PESOS ($ 120) mensuales.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 404

ESTUDIO ANTECEDENTES PERSONAL

— Buenos Aires —

Expte. 279-64. — 30-3-70.

DISPONER que la Junta de Clasificación Nº 3 de la Capital Federal se haga cargo del estudio de antecedentes y clasificación del personal de las escuelas hogares Nros. 6 de Los Toldos y 11 de Ezeiza, dependientes de la Supervisión de Escuelas Modales.

RESOLUCION Nº 383

AUTORIZAR CONEXION DE AGUA

— Mendoza —

Expte. 20.968-62. — 30-3-70.

1º — AUTORIZAR a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a efectuar una nueva conexión especial de 0,050 m. de diámetro para aumentar el actual caudal de agua requerida por la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA.

2º — AUTORIZAR la erogación de la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 3.150.—) e imputar el gasto en la forma aconsejada precedentemente por el Departamento Contabilidad.

3º — TRANSFERIR a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el importe citado en el artículo anterior.

RESOLUCION Nº 474

DISPONIBILIDAD

— Río Negro —

Expte. 2259-70. — 3-4-70.

1º — DECLARAR en disponibilidad, a partir del 1 de enero de 1970, al director de la ex escuela hogar Nº 3 de El Bolsón, RIO NEGRO, señor Ricardo CABRAL.

2º — FACULTAR a la Supervisión de Escuelas Modales para proponer, con intervención de la respectiva Junta de Clasificación la ubicación del señor CABRAL en un establecimiento similar.

RESOLUCION Nº 405

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 2644-70. — 30-3-70.

DESIGNAR a la Supervisora de Escuelas Morales, señora Pilar Carmen OLID de VARELA, delegada permanente del Consejo Nacional de Educación para actuar, con carácter de consultor, en el Servicio Nacional de Rehabilitación de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA.

RESOLUCION Nº 421

ACORDAR PARTIDA PARA COMBUSTIBLE

Expte. 2169-70. — 1-4-70.

ACORDAR una partida de SETECIENTOS PESOS ($ 700.—), con cargo de rendir cuenta documentada, a la Inspectora Técnica Seccional —interina— de la provincia del NEUQUEN, señora María Edith PESSINO de DEL CAMPO para atender los gastos de combustible y lubricantes con motivo del viaje de inspección que realizará a escuelas de fronteras, ubicadas en el sud del país, utilizando la pick-up Chevrolet patente 136.592 de la CAPITAL FEDERAL, propiedad de la Repartición.

RESOLUCION Nº 478

ASIGNAR CATEGORIA A ESCUELA

Expte. 3168-67. — 3-4-70.

CONSIDERAR incluida en 1ª categoría a partir del 4 de mayo de 1967, a la escuela de hospitales Nº 17, por así corresponder de acuerdo con su organización, declarando de legítimo abono la diferencia resultante.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 476

SOLICITAR AUTORIZACION PARA EQUIPARAR HABERES

Expte. 1458-70. — 3-4-70.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional quiera tener a bien dictar decreto autorizando al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, con carácter de excepción, a proceder al pago de los haberes y beneficios acordados por el Decreto Nº 1020/69, a todos los agentes de su dependencia comprendidos en el régimen del Decreto Nº 9530/58, a partir del 1º de enero de 1969, aunque no estuvieran aprobadas las estructuras orgánicas pertinentes ni designados los cargos previstos en ésta, sobre la base de sus actuales categorías, con excepción de los de la Clase "A" que deberán percibirlos conforme a la que les correspondería por pase horizontal de acuerdo con el art. 4º del Decreto 9080/67, siempre que la adjudicación de los adicionales se ajusten al procedimiento establecido en el último párrafo del art. 10 del decreto 1020/69.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 402

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7346-67. — 30-3-70.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las dependencias donde funcionara el ex Partido Político Socialista Argentino en el edificio de la calle Sarandí 56 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentran en la citada finca los que pasarán a propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de acuerdo con lo determinado en el art. 4º del Decreto 3297/66.

3º — HACER SABER al Departamento de Supervisión General Pedagógica (Capital) que oportunamente deberá dar cumplimiento a la Resolución Nº 2702 del 31 de diciembre de 1969.

RESOLUCION Nº 411

ASIGNAR FUNCION

Expte. 2089-70. — 31-3-70.

DESIGNAR Gestor ante la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación, al señor Nerón Gabriel JOFRE (agente Clase "J", Grupo VI), sin perjuicio de sus actuales funciones en el Departamento Control de Gestión.

RESOLUCION Nº 423

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 2019-70. — 1-4-70.

1º — ACORDAR la asignación de "movilidad fija' durante el ejercicio 1970 (desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970) a razón de DOCE PESOS ($ 12,00) mensuales, de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º del Decreto 672/66 y su complementario 1265/67 por las tareas de gestión que realizan, al personal obrero y de maes-

tranza de la Sección Mantenimiento del Departamento Control de Gestión que a continuación se menciona: Enrique ABASOLO; Abel ABAL; Barrio ABELEDO; Mariano ACUÑA; Carlos ANDINO; Carlos ARDITA; Raúl ARRIETA; Angel BALLARINO; José BALLARINO; Carlos BONANATO; Pedro CAPDEBOSCQ; Antonio COLOMBO; Jacinto CRISTOBAL; José CUNELLO; Antonio CHIODI; Hugo DABIEN; Héctor DODERA; Lorenzo DOSANYE; Vicente DOTTORE; Enrique FALCONE; Martiniano FERNANDEZ, Emilio GABELLA; Roque GAETAN; Manuel GARCIA; Alfredo GELABERT; Angel GENNARINO; Francisco GHISIO; Amado GONZALEZ; Eduardo GONZALEZ; Ricardo GUTIERREZ; José IGLESIAS; Patricio LABORDE; José LOPEZ, Santiago LORES; Oscar MACLEN; Jorge MACHADO; Vicente MANGONE; Héctor MARTINEZ; Miguel MEDINA; Eugenio NATALE; José NAPOLI; José ORTEGA; Armando OTERO; José PACHECO; Felipe PALMEGIANI; Carlos PICO; Deseno PINEDO; Horacio QUINTANA; Mateo RIVERA; Froilán ROLON; Héctor SANCHEZ; Lorenzo SANTOS; Jorge SILVA; Carlos SUARDI; José SUCULELA; Jesús SOTO; José VALSECCHI; Candelario VALLEJOS; Diego VALLEJOS; Casimiro VERON; Ernesto VILA; Nélson VILLEGAS; José WESER; Alejandro YEBARA; Edelmiro ZABALA; Armando ZAFFRANI y Carlos ZARZA.

2º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los beneficios del art. 3º del Decreto 672/66, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40; U.O. 709; Inciso 12; Partida Principal 1210; Parcial 024 del presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 424

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 986-70. — 1-4-70.

1º — ACORDAR la asignación "movilidad fija" durante el ejercicio 1970 (desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970) de DOCE PESOS ($ 12,00.—) mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º del Decreto 672-66 y complementario 1.265-67 por las tareas de gestión que realizan, al personal del Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) que a continuación se menciona: Dres. Mariano AGUILAR; Tomás H. FERREYRA; Federico M. IBARGUREN; Carlos A. CORREA; Rafael MOYANO CRESPO; Roberto D. VILLAYANDRE; Rodolfo A. QUEVEDO; Domingo O. A. PERALTA; Enrique PERSINO LAVALLE; César O. SARMIENTO; Alberto Eduardo COSTA; José D. LEMCKE; Horacio R. GUERRI; Alberto H. LANZILLOTTA; Dras. Electra INVERNIZZI; María Marta GARABATO; Sres. Mario L. COPPOLA; Carlos A. CAMPANA; Horacio E. MOINE; Ercolino A. CONTE; Néstor Félix RAMOS; Mario Fidel TESEI; José Luis LA ROCCA; Rinaldo PELLEGATTA; Ernesto FIGUEROA NAVARRO; Ricardo C. OLIVERA WELLS; Fernando BERARDI; Marcelo A. DELGADO ORO; Rodolfo FERNANDEZ DIAZ; Oscar Jorge ALLENDE; Luis E. NORVERTO; Roberto MAGALLANES; Srtas. María Teresa ROBINSON y Dolores S. VENTURINO, y Luis FUENTES.

2º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º, punto 2º del Decreto 672-66, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40, U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1.210, Parcial 024, del presupuesto para el año 1970.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 400

UBICACION Y SIN EFECTO DESIGNACION

Expte. 19.038-69. — 30-3-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Emilio Angel LOPEZ, efectuada por Resolusión del 26 de septiembre de 1969, como auxiliar-portero Clase F, Grupo VI, quien presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

2º — UBICAR en la División Contralor y Suministros del Departamento de Contabilidad al señor Carlos Manuel ARDENGUI, designado auxiliar-portero por Resolución del 26 de septiembre de 1969, en reemplazo del señor Emilio Angel LOPEZ, que renunció sin tomar posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 473

MODIFICACION RESOLUCION Nº 1.512-69

Expte. 13.821-69. — 3-4-70.

DEJAR constancia que el párrafo cuarto de los considerando de la resolución Nº 1.512 del 7 de noviembre de 1969 (Exp. 13.821-69) queda redactado en la siguiente forma:

"Que es conveniente que la Administración de Propiedades y|o la Comisión de Locaciones soliciten directamente a Presidencia recabando autorización para trasladarse al interior del país cuando razones de urgencia así lo requieran pa-

ra concluir "in-situ" las tratativas, suscribiendo los correspondientes contratos, "ad-referendum" del Consejo que con ello se lograría mediante acuerdo personal, beneficios no sólo en cuanto al monto de los alquileres, sino también en cuanto a su vigencia retroactiva que según el criterio de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, debe regir desde la fecha de la interposición del reclamo administrativo".

VARIOS

RESOLUCION Nº 445

NO APROBAR LIBROS DE LECTURA

Expte. 15.592-61. — 3-4-70.

NO APROBAR los libros para Jardín de Infantestes titulados "Tilín-Tolón" y "Periquito" del que es autora la señora Susana J. BUQUET de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 480

TRASLADO

Expte. 3.176-70. — 3-4-70.

TRASLADAR al Departamento Contabilidad —Almacenes— al agente del Grupo de Apoyo de esta Presidencia, don Héctor VILLANUSTRE (Clase J, Grupo IV).

RESOLUCION Nº 413

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 7º —

Expte. 2.254-70. — 31-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Secretaría General, al maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, señor César Miguel MATERI.

RESOLUCION Nº 412

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 9º —

Expte. 1.679-70. — 31-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en Presidencia durante el curso escolar 1970, a la maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, señora María Estela IGARZABAL de CABAL CULLEN.

RESOLUCION Nº 381

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 15 —

Expte. 499-70. — 30-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en el Distrito Escolar 15, a la señora Gladys Noemí CASCO BOUCHET de FRANCO NODAR, agente administrativa, Clase B, Grupo V, del Departamento Central de Gestión (División Registro y Trámite), hasta el 31 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 407

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y Chaco —

Expte. 1.767-70. — 30-3-70.

DESTACAR en comisión de servicio en el Departamento Personal, hasta el 31 de diciembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 73 de CHACO, señora Francisca Edelmira MANCUELLO de GARCIA.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 54

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.213-70. — 31-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, al margen del horario oficial. durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte del siguiente personal de la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros):

Agustín A. OLIVARI	D-IX
Juan Félix ROCA	D-IX
Alfredo RICHIUSA	D-I
Edelmira N. HINOJOSA	D-X
Enrique GREGORIO	F-II
Zulema D. de FELICE	F-V

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 55

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.698-70. — 31-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial por parte de los siguientes agentes del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares):

Artemio A. ARGÜELLO - Clase B, Grupo III
Ramón Ernesto PUGA - Clase B, Grupo III
Anselmo TERRACINO - Clase B, Grupo III
Sara DO BARRO de DOMINGUEZ - Clase D, Grupo I
Rosario ACOSTA - Clase F, Grupo VI

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 56

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.292-70. — 31-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte del señor Amadeo PRIETO (B I), del Departamento Control de Gestión.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 57

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.861-70. — 31-3-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes que a continuación se mencionan:

Roberto ARIAS (B-V) en la Contaduría Habilitada de NEUQUEN.

Juan ARMELLA (B-VI) en la Contaduría Habilitada de NEUQUEN.

Guillermo CALVO (D-I) en la Contaduría Habilitada de MENDOZA.

Luis PEREZ (B-V) en la Contaduría Habilitada de MENDOZA.

Ida R. CARMONA (D-III) en la Contaduría Habilitada de CATAMARCA.

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del artículo 6º del Decreto Nº 672-66 y complementarios

DISPOSICION Nº 58

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.653-70. — 1-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias por parte de los agentes que a continuación se mencionan:

Herminia Tomasa LAMANNA	B-I
Nélida Palmira VENNERI de RIVERA	B-III
Otilia Angela ONETTO	B-III
Beatriz GENAZZINI de UBIRIA	D-II

2º — Por el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 59

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1.507-70. — 1º-4-70.

AUTORIZAR al empleado del Departamento Contabilidad, señor Julio Sabino PANTALONE (Clase B - Grupo V), a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, las que se cumplirán de 9 a 12 con las retribuciones que fijan los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarias, debiendo el Departamento Contabilidad darle la imputación correspondiente.

DISPOSICION Nº 60

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.896-70. — 2-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes que a continuación se mencionan:

PIAGGIO, Ofelia C.	B-I
CASTRO, Manuel	B-I
PAIRANO, Ana Lidia	B-III
NIETO, Sergio C.	B-IV
NIETO, Amelia V. de	B-V
LEONARDINI, Hilde	B-V
SANTILLAN, Miguel	B-V
CASTIÑEIRA, Amalia P. de	D-I
DECIMA, Estela	D-I
GARCIA, Daniel	D-II
CRIVELLI, Norberto	D-II
SOLER, María Elena P. de	D-III
HERRERA, Ada del V. H. de	D-III
MIGUEZ, Daniela V. de	D-III
PALLARES, Margarita	D-IV
FUENTES, Zulema	D-VI

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 61

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3.175-70. — 3-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial por parte de los agentes, señora Matilde S. de ROMANO, Clase "D" - Grupo I y señor Raúl S. PEREZ, Clase "F" - Grupo II.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y sus complementarios y apartado a), punto 3 del artículo 3º del Decreto Nº 9.252-60 dando al gasto la imputación correspondiente.

DISPOSICION Nº 62

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.708-70. — 3-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial por parte de los agentes que a continuación se mencionan:

CASTRO, Delia	B-II
ROURKE, Delia Mariana	B-V
BARBIERI, Osman Eugenio	B-V
MEDEOT, Zulema	D-IV
OREGGIA, Norma R. de	D-II
MORENO, Haydée Sara	Asistente Social

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 63

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1.922-70. — 3-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte del señor Mauricio Humberto GARRO, agente Clase D, Grupo VI, de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecida en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

HORA OFICIAL ARGENTINA

DECRETO Nº 1.215

Buenos Aires, 30 de marzo de 1970.

VISTO los Decretos óros. 1.924-63 y 963-67, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo económico del país acusa un sensible ritmo de crecimiento que se advierte, entre otros índices, por un excepcional aumento en

la demanda de energía eléctrica para consumo industrial;

Que a fin de satisfacer ese incremento se han previsto obras de ampliación para la generación, transmisión y distribución del fluido, que las empresas prestatarias del servicio público están instalando en la actualidad;

Que no obstante ello, se hace necesario adoptar otras medidas que coadyuven a la satisfacción del consumo con el fin de favorecer dicho ritmo de crecimiento;

Que entre estas medidas, es aconsejable mantener el régimen de hora adelantada, que permite un mayor aprovechamiento de la luz solar y consiguiente menor demanda en las horas de máximo consumo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto implántase como hora oficial de toda la Nación, la correspondiente al huso horario de tres horas al Oeste del Meridiano Internacional de Greenwich.

Art. 2º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA - Francisco A. Imaz

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS

Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 13 DE ABRIL DE 1970 — Nº 542

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 520

RENUNCIAS

Expte. 998-70. — 6-4-70.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por el siguiente personal, por las causas que en cada caso se mencionan:

María Teresa MEDINA de OVEJERO (L. C. Nº 3.615.509), maestra de la escuela Nº 179 de TUCUMAN, al 29 de octubre de 1969, por razones particulares (Exp. 18.949-1969).

Sonia Amanda LEGUIZA de GALLIUSI (L. C. Nº 3.917.392), maestra de la escuela Nº 71 de ENTRE RIOS, al 10 de junio de 1969, por razones particulares, (Expte. 11.190-1969).

Juana Edy CENOZ de GALLARDO (L. C. Nº 4.411.164), maestra de la escuela Nº 177 de CORRIENTES, al 5 de abril de 1969, por razones de estudio y de familia (Exp. 13.600-1969).

Carlos Alberto LITTLE (L. E. Nº 5.246.537 - Clase 1938), director de la escuela Nº 93 del CHUBUT, al 24 de septiembre de 1969, por razones particulares (Exp. 17.614-1969).

Víctor Manuel ARRUA (L. E. Nº 3.360.931 - Clase 1923), maestro de la escuela Nº 241 de MISIONES, al 20 de septiembre de 1969, por razones particulares (Exp. 17.618-1969).

Norma Eloisa ROSAS (L. C. Nº 6.616.644), maestra de la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA (BUENOS AIRES), al 28 de agosto de 1969, por razones de índole privada (Exp. 17.916-1969).

Alba Mari RENDON de SARTORI (L. C. número 3.598.412), maestra de la escuela Nº 281 de MISIONES, al 18 de octubre de 1969, por razones de salud (Exp. 17.922-1969).

María José RISSO (L. C. Nº 2.971.521) maestra de la escuela Nº 329 de CORDOBA, al 1º de octubre de 1969, por razones particulares (Exp. 18.259-1969).

Oscar Mario COLMAN (L. E. Nº 7.559.893 - Clase 1942), maestro de la escuela Nº 157 de MISIONES, al 4 de septiembre de 1969, por razones particulares (Exp. 18.488-1969).

Elena Delfina SOUZA de ALBERTO (L. C. número 2.985.169), maestra de la escuela Nº 157 de TUCUMAN, al 17 de octubre de 1969, por razones particulares (Exp. 18.961-1969).

Nerie Marina CASTILLO de LOPEZ (L. C. número 4.287.044), maestra de la escuela Nº 140 de SALTA, al 10 de septiembre de 1969, por razones particulares (Exp. 18.966-1969).

Olga María BRUNETTO de PASTORI (L. C. Nº 4.419-997), maestra de la escuela Nº 176 del CHACO, al 10 de septiembre de 1969, por razones particulares (Exp. 19.034-1969).

Ana María OTAEGUI (L.C. Nº 4.219.510), maestra de la escuela Nº 210 de MENDOZA, al 6 de octubre de 1969, por razones particulares (Exp. 19269-1969).

Rodolfo Juan BRITEZ (L. E. Nº 5.643.240 - Clase 1933), maestro de la escuela Nº 409 de CORRIENTES, al 4 de octubre de 1963, por razones particulares (Exp. 20.862-1965).

Lidia KOTOVSKY de RSCHICHUCHI (L. C. Nº 1.444.767), maestra de la escuela Nº 191 del CHACO, al 9 de septiembre de 1965, por razones de índole familiar (Exp. 21.952-1965).

María Teresa FERNANDEZ de VIOLA (L. C. Nº 5.340.820), maestra de la escuela Nº 80 de ENTRE RIOS, al 22 de julio de 1965, por razones particulares (Expte. 21.663-1965).

Martha Julia GONZALEZ de CHIANEA (L. C. Nº 1.160.673), maestra especial de manualidades de la escuela Nº 26 de SAN JUAN, al 13 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. 14.472-1967).

Fany BARRIONUEVO de MONDEN (L. C. Nº 9.292.393), maestra de la escuela Nº 77 del CHACO, al 16 de junio de 1965, por razones particulares (Expte. 11.091-1961).

Dorina Carmen MUCCIOLO de TIBALDI (L. C. Nº 1.680.502), maestra de la escuela Nº 131 de ENTRE RIOS, al 1º de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 11.932-1969).

Nancy CASTAGNO de BARUCHELLI (L. C. Nº 3.237.072), maestra de la escuela Nº 25 de SANTA FE, al 28 de agosto de 1961, por razones de salud (Expte. 27.268-1961).

RESOLUCION Nº 509

RECTIFICAR LAPSO LICENCIA

— Inst. Bernasconi —

Expte. 8988-69. — 6-4-70.

HACER CONSTAR que la licencia concedida por resolución Nº 771 de fecha 29 de setiembre de 1969, a la maestra del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Félix F. BERNASCONI, señora Olinda Yolanda GIMENO de NACCARELLI, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, Ley 14.473, debe considerarse desde el 1º de octubre de 1969 hasta el 1º de octubre de 1970, y no desde el 18 de agosto de 1969 hasta el 18 de agosto de 1970, como se consignó.

RESOLUCION Nº 481

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 20 —

Expte. 7297-69. — 6-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión de Escuelas Modales, al maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20, señor Luis Jorge URSI.

RESOLUCION Nº 553

TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— D. E. 9º y Jujuy —

Expte. 597-70. — 6-4-70.

CONCEDER la autorización que solicita la señora María Martha GIOVAGNOLI de VERGARA, inscripta como aspirante a suplencias de maestra de grado en el Distrito Escolar 9º para transferir dicha inscripción a la ciudad de JUJUY.

RESOLUCION Nº 579

TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— D. E. 9º y Mendoza —

Expte. 18.808-69. — 7-4-70.

CONCEDER la autorización que solicita la señora Sonia Beatriz PASSANO de IRUSTA, inscripta como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas de la CAPITAL FEDERAL (Distrito Escolar 9º), para transferir dicha inscripción a establecimientos dependientes de la Supervisión Seccional de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 487

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 15 y San Juan —

Expte. 5547-69. — 6-4-70.

APROBAR el reintegro a la docencia activa y su ubicación transitoria en la escuela 22 del Distrito Escolar 15 de la maestra de grado de la Nº 75 de SAN JUAN, señora Bilma Rosa TRETTEL de CAO ROJAS.

RESOLUCION Nº 727

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 18 y Córdoba —

Expte. 3168-70. — 10-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18, señora Gladys Iris CONVERSET de DI BELLO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 590

TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— D. E. 18 y Neuquén —

Expte. 19.314-69. — 7-4-70.

CONCEDER la autorización que solicita la señora Verónica Esther VINODI de RIVAS, inscripta como aspirante a suplencias de maestra de grado en el Distrito Escolar Nº 18 para transferir dicha inscripción para establecimientos en la zona de Zapala, NEUQUEN.

RESOLUCION Nº 707

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 19 y Buenos Aires —

Expte. 3298-70. — 8-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio durante el presente período lectivo, en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, señora Avelina Elvira VIVIANI de CRESSI.

RESOLUCION Nº 726

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 2083-70. — 10-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 94 de MENDOZA, señorita Mirtha Elvira DEVOTO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 725

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal, Mendoza y Neuquén —

Expte. 18.180-69. — 10-4-70.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 36 de NEUQUEN, acordada por resolución del 4 de junio de 1968, (Expte. 23.580-1967) de la maestra de grado de la Nº 19 de MENDOZA, señora Lidia Irma BUSTOS de PELAGATTI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 19 de MENDOZA, señora Lidia Irma BUSTOS de PELAGATTI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 503

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 2077-70. — 6-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de MISIONES, señora María Josefa TORRES de ODDONETTO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 662

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Sgo. del Estero —

Expte. 2893-70. — 8-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 364 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Yolanda Isabel PAZ de SCAGLIONE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 504

TRASLADO TRANSITORIO

— Chubut, Formosa y Salta —

Expte. 1253-70. — 6-4-70.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido la

ubicación transitoria, en la escuela 391 de SALTA, acordada por resolución del 19 de octubre de 1966, expte. 5319-1966, de la maestra de grado de la Nº 42 de FORMOSA, señora Graciela Salustiana MAIDANA de SARMIENTO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 1 de CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la Nº 42 de FORMOSA, señora Graciela Salustiana MAIDANA de SARMIENTO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª), proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 496

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 1º —

Expte. 19.212-69. — 6-4-70.

HACER CONSTAR que la agente Clase "F", Grupo VI, designada por resolución del 4 de marzo de 1968 (Expte. Nº 20.580-66), para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, se llama Rosa ROMO de CHRISTIANSEN y no como figuró en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 511

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 1º —

Expte. 908-70. — 6-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, señora Pilar Julia VAZQUEZ de PARRILLI CASTILLA, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — FACULTAR a la Delegación del DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 522

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 1º —

Expte. 13.018-69. — 6-4-70.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, señora Raquel Sofía PINTO de CARRIQUIRI, la que deberá figurar en lo sucesivo, en toda su documentación oficial, como Raquel Sofía PINTO.

RESOLUCION Nº 566

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— D. E. 2º —

Expte. 15.389-69. — 6-4-70.

IMPONER el nombre de "DOCTOR ARTURO MATEO BAS" a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 573

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 2º —

Expte. 18.621-69. — 7-4-70.

HACER CONSTAR que la portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º; designada por resolución del 29 de agosto de 1960, se llama Martha Nélida ZAPATA y no Martha ZAPATA como figuró en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 608

SIN EFECTO ASIGNACION FUNCIONES

— D. E. 3º —

Expte. 16.966-68. — 7-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1088 de fecha 17 de octubre de 1969.

RESOLUCION Nº 593

RECTIFICAR APELLIDO

— D. E. 4º —

Expte. 19.211-69. — 7-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la agente Clase "F", Grupo VI, designada por resolución del 16 de octubre de 1961 en la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, es Elena DEVESCUI de RAMUNDO y no Elena DEVESCUI de RAIMUNDO como se consignó en la precitada resolución.

RESOLUCION Nº 628

DENEGAR RECURSO POR REAJUSTE ALQUILER

— D. E. 4º —

Expte. 3950-68. — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por

el Apoderado de la sucesión propietaria del local que ocupaba la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º a la resolución obrante a hojas 14, por la cual no se hizo lugar al pedido de reajuste de alquileres por haber quedado debidamente asentado en el acta de entrega que recibía el citado local y nada tenía que reclamar.

RESOLUCION Nº 656

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 4º —

Expte. 2741-70. — 7-4-70.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOCE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 12.813,38), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 16 vta., por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 12.813, 38), según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 704

RENUNCIA

— D. E. 5º —

Expte. 2657-70. — 8-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 14 de marzo de 1969, por el portero (Clase "F", Grupo V), de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, señor Lamberto REVUELTA (L. E. Nº 124.921).

RESOLUCION Nº 490

TRASLADO

— D. E. 7º —

Expte. 18.610-69. — 6-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la portera de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señora Eva Ana LANZILLOTTO de IMPAGLIONE, a la similar Nº 20 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 555

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— D. E. 7º —

Expte. 487-70. — 6-4-70.

AUTORIZAR a la señora Aurora Carmen HEREDIA de MARTINEZ, designada por resolución Nº 725 del 1º de diciembre de 1969, portera Clase "F", Grupo VI, en escuelas de la Capital, a tomar posesión del cargo en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º en la que fue ubicada el 2 de marzo próximo pasado.

RESOLUCION Nº 615

DONACION ELEMENTOS VARIOS

— D. E. 7º —

Expte. 16.194-68. — 7-4-70.

ACEPTAR y AGRADECER al Club de Leones de Caballito, la donación que ofrece para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, de un equipo de elementos para actividades físicas, por valor de MIL SETECIENTOS PESOS ($ 1.700).

RESOLUCION Nº 602

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 8º —

Expte. 18.317-69. — 7-4-70.

HACER LUGAR a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º, señora María Susana BECHARA de HUGUENIN la que deberá figurar en lo sucesivo, en toda su documentación oficial, como María Susana BECHARA.

RESOLUCION Nº 606

DONACION JUEGO GIMNASTICO

— D. E. 8º —

Expte. 3.813-69. — 7-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER al Club de Leones

de CABALLITO, la donación de un juego gimnástico con destino al jardín de infantes de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 677

DONACION INSTALACION CALEFACCION

— D. E. 8º —

Expte. 450-70. — 8-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º la instalación del sistema de calefacción de gas en el edificio escolar y los trabajos realizados a esos fines, por un monto total de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 2.877).

RESOLUCION Nº 720

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 8º —

Expte. 3180-70. — 10-4-70.

DESTACAR en comisión de servicios, durante el presente período lectivo en la Junta de Clasificación Nº 4, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, señora María SORACCO de ROMAN.

RESOLUCION Nº 514

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 9º —

Expte. 13.306-69. — 6-4-70.

1º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señorita Amalia Matilde TULA DEL MORAL, por la causa expuesta en autos.

2º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señorita Amalia Matilde TULA DEL MORAL, a fin de establecer su real situación de revista.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 545

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 10 —

Expte. 13.205-69. — 6-4-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar las responsabilidades de los pagos efectuados a la señora María Luisa CANAVES de IGLESIAS, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 575

RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 18.668-69. — 7-4-70.

ACEPTAR, con antigüedad al 3 de diciembre de 1969, la renuncia presentada por razones particulares, por la portera (Clase "F", Grupo VI), de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10, señora Irma Nicolina BROGNO de ARANDA.

RESOLUCION Nº 719

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 10 —

Expte. 3181-70. — 10-4-70.

DESTACAR en comisión de servicios, durante el presente período lectivo en el Distrito Escolar 10, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10, señora Raquel FOX de PINTO.

RESOLUCION Nº 633

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— D. E. 12 —

Expte. 18.812-68. — 7-4-70.

AUTORIZAR al señor Andrés PREDIGER, nombrado maestro de grado de la escuela 7 del Distrito Escolar 12, el 13 de abril de 1967, expte. 19.227-1966, para tomar posesión inmediata del cargo.

RESOLUCION Nº 510

RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 17.659-69. — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-1962, con anterioridad al 12 de noviembre de 1969, por la agente (Clase "F", Grupo VI), de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14, señora Manuela PESOGA de MENDEZ (L. C. 232.942).

RESOLUCION Nº 543

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 14 —

Expte. 14.984-68. — 6-4-70.

1º — AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14, señora Consuelo ARJONA de MIRAVET a suprimir su apellido marital, debiendo figurar en lo sucesivo en los registros del Organismos como Consuelo ARJONA.

2º — NO HACER LUGAR a lo solicitado a hs. 1 por la señora Consuelo ARJONA, por cuanto el matrimonio que invoca carece de validez para la ley argentina.

RESOLUCION Nº 607

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 15.385-69. — 7-4-70.

PRORROGAR desde el 7 de abril hasta el 6 de octubre de 1970 la licencia que en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567-61, se le concediera a la señora Marta Elena LARRALDE de DANIELE, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 560

LICENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 9987-65. — 6-4-70.

DAR POR CONCEDIDA al maestro de la escuela para adultos Nº 11 del Consejo Escolar 19, señor Juan Carlos TEISSEIRE, licencia por beca (Art. 6º, inciso 1 del Estatuto del Docente, punto V de la Reglamentación), desde el 22 de junio de 1965 al 20 de agosto de 1967 y del 24 de agosto al 7 de diciembre de 1967.

RESOLUCION Nº 562

DONACION ELEMENTOS VARIOS

— D. E. 19 —

Expte. 7890-69. — 6-4-70.

ACEPTAR y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19; la donación de dos (2) pantallas con equipo y lámparas de gas de mercurio, un (1) calefón de gas, quince (15) cortinas con sus accesorios y una funda para piano cuyo valor total es de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.950).

RESOLUION Nº 558

RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 8792-69. — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 3 de junio de 1969, por la portera (Clase "F", Grupo VI), de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20, señora Raquel ROMANO de PIÑEYRO (L. C. Nº 1.545.830).

RESOLUCION Nº 618

REINTEGRO GASTOS

— D. E. 20 —

Expte. 17.099-69. — 7-4-70.

1º — REINTEGRAR a la señora Mary G. de DI BIASE, la suma de pesos Ley 18.188 NOVENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS ($ 93,70), declarando el gasto de legítimo abono.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al mismo la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 527

LICENCIAS

Expte. 11.606-69. — 6-4-70.

DAR POR ACORDADA la licencia que, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, hicieron uso desde el 11 al 22 de agosto del año 1969, los siguientes maestros especiales de música:

María Teresa GONZALEZ, Esc. Nº 14, D. E. 3º.

Haydée COUSELO de LLARRABEITI DIELH, Esc. Nº 17, D. E. 18.

Norma MAGNELLI de MONTALDO, Esc. Nº 15, D. E. 8º.

Graciela ELISEO, Esc. Nº 19, D. E. 5º.

Sara BLANCO, Esc. Nº 4, D. E. 14.

Victoria FADUL, Esc. Nº 12, D. E. 6º.

Inés CABRERA de BERENYI, Esc. Nº 1, D. E. 14.

Inés DURANTE, Esc. Nº 12, D. E. 15.

Esther HAZAN de CURIEL, Esc. Nº 1, D. E. 17.

Nélida Teresa TOLOSA, Esc. Nº 26, D. E. 6º.

Erlinda FERRO de STECCHI, Esc. Nº 9, D. E. 15.

Leonor DE LA HOZ de ASTE, Esc. Nº 3, D. E. 4º.

Nélida DEL FRESNO de IANNELLO, Esc. Nº 16, D. E. 18.

Luisa MACCHIAVELLO, Esc. Nº 6, D. E. 2º.

Olga ZOROGASTUA, Esc. Nº 1, D. E. 12.

Irma Beatriz CATANIA, Esc. Nº 1, D. E. 17.

Noelia Flavia BENAVENTE de VERONELLI, Esc. Nº 17, D. E. 7º.

Irene BOCCHETTI, Esc. Nº 9, D. E. 7º.

Lidya PORTO, Esc. Nº 24, D. E. 4º.

Norma TESTA, Esc. Nº 1, D. E. 1º.

RESOLUCION Nº 556

AUTORIZAR ENTREGA BECAS

Expte. 18-70. — 6-4-70.

1º — Autorizar al Instituto "Kennedy" de Cultura Inglesa a entregar becas totales y medias becas a los alumnos de 5º, 6º y 7º grado de las escuelas de jornada completa de los Distritos Escolares 7º, 9º, 12 y 14.

2º — La elección de los alumnos merecedores de la beca total y de la media beca, quedará a cargo de la Dirección de la escuela con intervención de la maestra especial de idioma inglés.

3º — AGRADECER al Instituto "Kennedy" de Cultura Inglesa su colaboración a la obra escolar.

RESOLUCION Nº 586

DENEGAR CAMBIO SITUACION DE REVISTA

Expte. 21.203-62. — 7-4-70.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en estas actuaciones por la señorita Esther Rebeca GODOY.

RESOLUCION Nº 637

DESIGNAR REPRESENTANTE

Expte. 17.544-69. — 7-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso designar al señor Inspector de Actividades Físicas, don Hugo Julio GALVANI para integrar la Comisión de la Campaña de Educación Vial Escolar en reemplazo del señor Alvaro SANJURJO, Subinspector de Actividades Físicas quien había dejado de prestar servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación.

RESOLUCION Nº 718

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 3º —

Expte. 3182-70. — 10-4-70.

DESTACAR en comisión de servicios, durante el presente período lectivo en la Supervisión General Pedagógica (Capital), a la maestra de grado de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, señorita María Elena ESPOSITO CASAL.

RESOLUCION Nº 627

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILERES

— DD. EE. 6º, 13 y 14 —

Expte. 1988-69. — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por "QUADRI Y CIA. S.C.A.", propietaria de los locales que ocupan las escuelas Nros. 4 del Distrito Escolar 12; 12 del Distrito Escolar 6º; 5 del Distrito Escolar 14 y 2 del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 505

ACORDAR PLAZO PARA DESALOJO

— DD. EE. 9º y 17 —

Expte. 1413-70. — 6-4-70.

ACORDAR a la auxiliar portera de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora Orfelia Etelvina RIVERO de ECHEVERRIA, plazo hasta el 13 de abril de 1970 para desocupar la casa-habitación que ocupa en el referido establecimiento, a cuyo término se efectivizará la ocupación por parte de la portera de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17, señora Delia A. SCACCIA de ADARO, conforme lo dispuesto por la resolución Nº 2844 del 31 de diciembre de 1969.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 536

DENEGAR PAGO VIATICOS

— Buenos Aires —

Expte. 13.712-69. — 6-4-70.

NO HACER LUGAR a la solicitud de pago de viáticos interpuesta por el Inspector Técnico de Zona, interino, señor Gregorio Enrique ESTEVES, en oportunidad de prestar servicios en la ex-Inspección Técnica Seccional de la Provincia de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 548

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

—Buenos Aires —

Expte. 18.977-69. — 6-4-70.

DESESTIMAR el pedido formulado por las propietarias del local que ocupa la escuela Nº 56 de la provincia de BUENOS AIRES, atento lo establecido en la Resolución Nº 1570 del 18 de noviembre de 1969.

RESOLUCION Nº 572

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 19.054-68. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-1962, con anterioridad al 13 de diciembre de 1968, por la agente (Clase "F", Grupo 6), de la escuela Nº 228 de BUENOS AIRES, señora Pilar ALONSO de MEÑICA (C. I. Nº 1.754.990).

RESOLUCION Nº 609

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 15.831-68. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-1962, con anterioridad al 5 de agosto de 1968, por la agente (Clase "F", Grupo 6), de la escuela Nº 64 de BUENOS AIRES, señorita Amanda Trinidad CAPPARELLI (L. C. Nº 528.222).

RESOLUCION Nº 644

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 1.984-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 26 de diciembre de 1968, por la maestra de la escuela Nº 29, de BUENOS AIRES, señora Angela Santina María LEVRIERO de SEOANE (L. C. Nº 9.867.755).

RESOLUCION Nº 655

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 13.630-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 3 de julio de 1969, por la agente (Clase F - Grupo VI) de la escuela Nº 46, de BUENOS AIRES, señora Dominga PEÑA de EIRIZ (L. C. Nº 2.473.844).

RESOLUCION Nº 658

RENUNCIA

Expte. 9.365-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 19 de junio de 1969, por la maestra especial de música de la escuela Nº 78, de BUENOS AIRES, señorita Esther Adela DELFINO (L. C. Nº 2.176.325).

RESOLUCION Nº 676

RECTIFICACION APELLIDO

— Buenos Aires —

Expte. 459-70 — 8-4-70.

HACER CONSTAR en la documentación de la directora de la escuela Nº 49, de la provincia de BUENOS AIRES, señorita Zoila María OLVIERI, que debe figurar en lo sucesivo como Zoila María OLIVIERI.

RESOLUCION Nº 574

REINTEGRO A CARGO

— Catamarca —

Expte. 18.659-69 — 7-4-60.

REINTEGRAR, a su pedido, a la escuela Nº 65, de CATAMARCA, a la maestra de grado, señora Ana Elisa GALARZA de ROJAS, cuya ubicación transitoria en la de jornada completa en la escuela Nº 38 de la misma provincia, se aprobó el 26 de agosto de 1968, expte 9.776-1968.

RESOLUCION Nº 577

TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 18.731-69 — 7-4-70.

TRASLADAR a su pedido, a la Supervisión Seccional de CATAMARCA, a la portera de la escuela Nº 291, de esa provincia, señora María Salomé CARDOSO de CASTRO.

RESOLUCION Nº 486

DESIGNACIONES INTERINAS

— Córdoba —

Expte. 5.843-69 — 6-4-70.

APROBAR la designación como maestras de grado interinas, para la escuela de jornada completa Nº 288, de CORDOBA, de la señorita Martha Dominga BRUERA (L. C. Nº 4.107.845, clase 1940) y de la señora Susana Rosa BALLARINO de MAZZUCHINO (L. C. Nº 4.659.164, clase 1944).

RESOLUCION Nº 495

LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 19.243-69 — 6-4-70.

DAR POR CONCEDIDA la licencia que con goce de sueldo y en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), solicitó la maestra de grado de la escuela Nº 177, de la provincia de CORDOBA, señorita Nora Beatriz OUSSET RUIZ, para asistir al Tercer Curso Nacional de Capacitación Docente para Educadores de Adultos, llevado a cabo en la ciudad de MENDOZA, desde el 3 al 7 de noviembre de 1969 inclusive.

RESOLUCION Nº 501

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 2.728-70 — 6-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 106 de la misma provincia, señora Regina Emilia FAGIANO de AHUMADA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.), proceder. a su ubicación.

RESOLUCION Nº 507

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 15.224-69 — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 26 de setiembre de 1969, por la agente (Clase F - Grupo VI) de la escuela Nº 86, de CORDOBA, señora Mercedes MARINADO de PERALTA (L. C. Nº 7.337.448).

RESOLUCION Nº 523

SIN EFECTO ADJUDICACION REPARACIONES

— Córdoba —

Expte. 12.273-66 — 6-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 22 de septiembre de 1966 (hs. 23), por la que se adjudicó a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 455, de la provincia de CORDOBA, las reparaciones del efidicio escolar.

RESOLUCION Nº 528

PAGO INSTALACION MOTO-BOMBEADOR

— Córdoba —

Expte. 11.011-69 — 6-4-70.

1º — DISPONER el pago de la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 863,81) a favor de la Dirección Provincial de Hidráulica de la provincia de CORDOBA, en concepto de gastos correspondientes al traslado y colocación de un motor y bombeador cedidos gratuitamente a la escuela Nº 112 de esa provincia.

2º — DECLARAR su pago de legítimo abono e imputar el mismo a los créditos que se incorporen al presupuesto del Organismo para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 539

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte 14.953-69 — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 23 de setiembre de 1969, por la maestra especial de la escuela Nº 258, de CORDOBA, señora Concepción Susana RAMETTA de VIEYRA (L. C. Nº 7.952.294).

RESOLUCION Nº 552

NO COMPUTAR INASISTENCIAS

— Córdoba —

Expte. 658-70 — 6-4-70.

NO COMPUTAR las inasistencias en que hubiere incurrido el personal docente, administrativo y de servicio dependiente de la Supervisión Seccio-

nal de CORDOBA, motivadas por los paros del transporte ocurridos en esa provincia los días 15, 16, 29 y 30 de mayo; 17 y 18 de junio y 29 y 30 de octubre de 1969. Esta medida comprenderá únicamente al personal cuyo domicilio se encuentre a más de veinte (20) cuadras de la sede de sus tareas.

RESOLUCION Nº 554

RECTIFICAR NOMBRE

— Córdoba —

Expte. 591-70 — 6-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la agente (Clase F - Grupo VI) designada para la escuela N: 339, de CORDOBA, por resolución del 29 de abril de 1969, expediente 8.822-1965, es: María Primera Rosa MATTEI de LOPEZ y no María Rosa Mattei de López, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 582

DENEGAR RECURSO POR CONCEPTO

— Córdoba —

Expte. 18.925-69 — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto, por la directora de la escuela Nº 204, de la provincia de CORDOBA, señora Sara Nélida MERCADO de SARGIOTTO.

RESOLUCION Nº 589

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 19.365-69 — 7-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de determinar las responsabilidades que se le imputan al director de la escuela Nº 451 de la provincia de CORDOBA, señor Oscar MONTES y al maestro de la misma, señor Antonio SALOMON.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ra.), para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 596

DENEGAR RECURSO POR SUSPENSION

— Córdoba —

Expte. 19.045-66 — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al recurso presentado por el ex director de la escuela Nº 432, de la provincia de CORDOBA, señor Antonio RODRIGUEZ, contra la resolución que obra a hs. 123, de fecha 14 de mayo de 1969, recaída en el expediente Nº 19.045-66, y mantener firme la sanción y los términos de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 597

MODIFICAR CLASIFICACION DOCENTE

— Córdoba —

Expte. 19.027-68 — 7-4-70.

HACER LUGAR a la apelación deducida en subsidio por el director de la escuela Nº 267, de CORDOBA, señor José Angel LIGORRIA, debiendo la Junta de Clasificación de dicha provincia otorgarle, en la valoración del año 1967, los nueve (9) puntos correspondientes al título de maestro.

RESOLUCION Nº 617

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 16.328-69 — 7-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 8 de octubre de 1969, la renuncia que del cargo de la Clase F - Grupo VI, de la escuela Nº 75, de CORDOBA, presentó por razones particulares, la señorita Ana María CAMARA (L. C. Nº 049.587).

RESOLUCION Nº 639

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 18.302-69 — 7-4-70.

1º — INTRUIR SUMARIO administrativo al director de la escuela Nº 248 de la provincia de CORDOBA, señor Francisco Víctor RIBAUDO, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos denunciados.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ra.), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 647

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 6.939-66 — 7-4-70.

ACEPTPAR con anterioridad al 25 de agosto

de 1966, la renuncia que del cargo de empleado administrativo (Clase D - Grupo VI) de la ex-Inspección Seccional de CORDOBA, presentó por razones particulares el señor Carlos ICASATE (L. E. Nº 6.385.010 - Clase 1939).

RESOLUCION Nº 659

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 10.195-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 7 de julio de 1969, por la maestra de la escuela Nº 153, de CORDOBA, señora Matilde SANDOVAL de BILLORDO (L. C. Nº 6.571.264).

RESOLUCION Nº 669

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 15.489-69 — 8-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 3 de octubre de 1969, por la maestra especial de música de la escuela Nº 229, de CORDOBA, señora Sarah MOYANO de GARCIA SOLER (L. C. Nº 7.376.907).

RESOLUCION Nº 673

DONACION ARRENDAMIENTO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 602-70 — 8-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 137 de la provincia de CORDOBA, la donación del arrendamiento de un local para que el establecimiento funcione en un solo turno.

RESOLUCION Nº 685

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 1.372-70 — 8-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 86, de CORDOBA, desempeña la señora Sara Elena PIZARRO de LESCANO.

RESOLUCION Nº 686

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 1.136-70 — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 177, de CORDOBA, desempeña la señora Concepción Isabel QUEVEDO de D'ANTONA.

RESOLUCION Nº 716

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 3.455-70 — 10-4-70.

DESTACAR en conmisión de servicio,en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión Seccional de CORDOBA, a la maestra de la escuela Nº 229 de dicha provincia, señorita Elsa BARRIONUEVO.

RESOLUCION Nº 635

INSTRUCCION SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 213-70 — 7-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo al director de la escuela Nº 10 (3ra. D) de la provincia de JUJUY, señor Rodolfo DIONICIO, por las causas que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ra.) a designar sumariante, de conformidad con la resolución de caracter general Nº 18-1968.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincia Zona 1ra.) para ubicar, transitoriamente, en una escuela de igual categoría y grupo, al señor Rodolfo DIONICIO, mientras se subtancien las presentes actuaciones.

RESOLUCION 651

RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 11.068-69 — 7-4-70

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202 - 1962, con anterioridad al 7 de mayo de 1969, por la agente (Clase F — Grupo VI) de la escuela Nº 32 de JUJUY, señorita Petrona SANCHEZ (L. C. Nº 9.631.665).

RESOLUCION Nº 654

RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 10.193-69 — 7-4-70

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820 - 1962, con anterioridad al 5 de junio de 1969, por la maestra de la escuela Nº 32 de JUJUY, señora Blanca del Valle SPAHR de CRISTOBAL (L. C. Nº 8.715.374).

RESOLUCION Nº 500

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 15.983-69 — 6-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de la escuela Nº 210 de la provincia de MENDOZA, señorita Ana María OTAEGUI, a fin de determinar su situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ra.) para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 531

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 10.018-63 — 6-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de MENDOZA, señora Gladys Josefina VERNA de TOURN a fin de esclarecer su situación de revista.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ra.), a designar instructor sumariante.

RESOLUCION Nº 563

DENEGAR RECONSIDERACION NO REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 7447-65 — 6-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la resolución del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION del 6 de diciembre de 1967, presentado por la señora Irene Veneranda GOMEZ de SCALABRELLI, ex-maestra de la escuela Nº 213 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 583

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 13.965-69 — 7-4-70.

1º — INSTRUIR Sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 185 de la provincia de MENDOZA, señora Lila GARCIA de SALVARREDI y a la maestra del mismo establecimiento, señorita Petrona SALINI FADUL NORA, a los efectos de deslindar responsabilidades en los hechos que se le imputan en las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ra.), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 587

NO ACEPTAR RENUNCIA CONDICIONADA

— Mendoza —

Expte. 22.390-67 — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el vicedirector de la escuela Nº 43 de MENDOZA, señor Leonardo INDIVERI, en el sentido de que se le acepte la renuncia que presentara condicionada al Decreto 8820 - 962, con anterioridad al 18 de noviembre de 1967, por no contar en esa oportunidad con la edad requerida en el artículo 11º de la Ley 17.310 - 967.

RESOLUCION Nº 623

CALENDARIO ESCOLAR DIVERSIFICADO

— Mendoza —

Expte. 16.632-69 — 7-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de MENDOZA por la que dispuso, en coordinación con las autoridades educacionales de esa provincia, la aplicación del llamado "Calendario Escolar Diversificado", en las escuelas Nros. 18, 45, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 154, 185 y 188 de su juridicción, durante el curso escolar de 1969.

RESOLUCION Nº 636

DENEGAR CAMBIO IMPUTACION LICENCIA

— Mendoza —

Expte 16.767-68 — 7-4-70.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 33 de la provincia de MENDOZA, señorita Argentina PAPU, contra la resolución de fecha 14 de mayo de 1969.

RESOLUCION Nº 681

SUSPENSION Y FORMULACION CARGO

— Mendoza —

Expte. 397-69. — 8-4-70.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de diez (10) días de suspensión aplicada por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), al director de la escuela Nº 219 de la provincia de MENDOZA, señor Aníbal Ismael VERON, por las constancias en autos.

3º — FORMULAR cargo al señor Aníbal Ismael VERON por la percepción indebida de nueve (9) días de haberes, correspondientes al mes de noviembre de 1968.

RESOLUCION Nº 489

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 22.707-67. — 6-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Carlos Alberto MADRIGAL (I. E. Nº 7.245.364) como personal de la Clase "F", Grupo VI, de la Inspección Seccional de SALTA, efectuada por resolución del 19-8-68 (hs. 17), por no haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 508

RENUNCIA

— Salta —

Expte. 6.425-69. — 6-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 25 de marzo de 1969, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 213 de SALTA, presentó para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad total, el señor Francisco ZAMORA (L. E. Nº 3.903.732).

RESOLUCION Nº 517

APROBAR SERVICIOS

— Salta —

Expte. 19.249-69 — 6-4-70.

APROBAR los servicios que como auxiliar de dirección prestó durante el curso escolar de 1969, en la escuela 177 de SALTA, la maestra de grado del mismo establecimiento, señara Nadua SALUM de ROBLES.

RESOLUCION Nº 533

RENUNCIA

— Salta —

Expte. 10.655-69. — 6-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 22 de octubre de 1969, la renuncia que del cargo de la Clase F, Grupo VI, de la escuela Nº 339 de SALTA, presentó por incompatibilidad la señorita Carmen CORBALAN (L. C. Nº 9.495.773).

RESOLUCION Nº 549

LICENCIA

— Salta —

Expte. 702-70. — 6-4-70.

CONCEDER licencia en las condiciones del Decreto 2641-1968 (punto 2º), a la maestra de grado de la escuela Nº 202 de SALTA, señorita Ada Alberta LENCINAS, desde el 10 de abril de 1969 hasta el 9 de abril de 1974, por haber sido designada en la escuela de frontera Nº 3 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 561

DESESTIMAR RECURSO POR EXCLUSION

— Salta —

Expte. 9.736-69. — 6-4-70.

1º — APROBAR lo actuado en la investigación efectuada a raíz de la impugnación presentada por la señora Silvia A. de MADRID y la señorita Feliciana Emma Rosa MACCHIA.

2º — DESESTIMAR el recurso de apelación formulado por la señorita María del Valle SOSA,

aspirante a suplencias, inscripta en la lista correspondiente a la Jurisdicción Nº 4 de SALTA.

RESOLUCION Nº 629

UBICACION

— Salta —

Expte. 15.758-68. — 7-4-70.

1º — ESTABLECER que la escuela Nº 113, de SALTA (3ra. "C") funcionará, en lo sucesivo, con la categoría de personal único.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SALTA, al ubicar. de conformidad con el punto IV de la reglamentación del artículo 24 del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 43 (3ra. "C") en la vacante por exoneración del señor Carlos Roberto GOMEZ, al director de la Nº 113 de esa jurisdicción, señor Carlos Alberto GORDILLO.

RESOLUCION Nº 640

RENUNCIA

— Salta —

Expte. 11.568-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-1962, con anterioridad al 29 de julio de 1969, por la maestra de la escuela Nº 390 de SALTA, señorita María Elena CORDOBA (C. I. Nº 37.631).

RESOLUCION Nº 661

CLAUSURA DEFINITIVA ESCUELA

— Salta —

Expte. 952-69. — 8-4-70.

1º — APROBAR la clausura definitiva de la escuela Nº 28 de SALTA (3ra. B) dispuesta por la actual Supervisión Seccional de esa provincia el 20 de marzo de 1967, por superposición de radio con la similar Nº 149 de esa provincia.

2º — CONSIDERAR en disponibilidad, con goce de sueldo, a la directora de la escuela Nº 28 de SALTA, señora Genoveva MIRANDA de CISNEROS, desde el 21 de marzo hasta el 6 de abril de 1967.

3º — APROBAR los servicios prestados por la citada docente en la inspección Seccional de SALTA, desde el 7 de abril de 1967 hasta el 29 de octubre de 1967 y desde el 7 de diciembre de 1967 hasta el 2 de febrero de 1969 y en la escuela Nº 385 de esa provincia, desde el 30 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1967, y su ubicación definitiva en la Nº 19 (3ra. B) de esa jurisdicción, en la vacante por renuncia de Faustina Torres de Torres.

RESOLUCION Nº 680

LICENCIA

— Salta —

Expte. 753-70. — 8-4-70.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de la provincia de SALTA, señorita Emma Matilde COLLADOS STORNI, desde el 1º de marzo hasta el 30 de abril de 1970, en su condición de becada por "The Experiment in International Living in Argentina".

RESOLUCION Nº 692

LICENCIA

— Salta —

Expte. 1.421-70. — 8-4-70.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente a la maestra de grado de la escuela Nº 15 de la provincia de SALTA, señorita Olinda Clarisa BRITTO desde el 3 de marzo al 31 de diciembre de 1969.

RESOLUCION Nº 567

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— San Juan —

Expte. 18.352-69. — 7-4-70.

AUTORIZAR al maestro de la escuela Nº 63 de SAN JUAN, señor Elio Domingo TEJADA SALAS, trasladado a la Nº 73 de la misma jurisdicción por resolución del 29 de agosto de 1969 (Expte. 10.150-1969) para hacer efectiva dicha medida cuando terminen sus funciones en la escuela de frontera Nº 1 de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 616

JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— San Juan —

Expte. 16.389-68. — 7-4-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — JUSTIFICAR sin goce de sueldo, a modo de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera la maestra de grado de la escuela Nº 11 de la provincia de SAN JUAN, señora María Cesárea DOMINGUEZ de ESPINOSA, desde el 16 de septiembre de 1968 hasta el 17 de marzo de 1969.

RESOLUCION Nº 578

ACORDAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— San Luis —

Expte. 18.742-68. — 7-4-70.

1º — ACORDAR a los maestros de grado de la escuela Nº 5 de la provincia de SAN LUIS, señores Francisco Amadeo SORIA y Héctor IZAGUIRRE, el beneficio de la casa-habitación de la mencionada escuela, en comodato precario.

2º — FACULTAR al Supervisor Técnico Seccional de la provincia de SAN LUIS a firmar "ad-referendum" de la Superioridad, los respectivos contratos de comodato precario con los docentes mencionados en el punto 1º.

3º — SUPEDITAR la ocupación efectiva de la casa-habitación por parte del señor Héctor IZAGUIRRE, a la presentación de los certificados de buena salud correspondientes, los que deberán agregarse a estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 604

DENEGAR REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 5.905-57. — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex-maestro suplente de la escuela Nº 40 de SAN LUIS, señor Esteban ESCUDERO.

RESOLUCION Nº 624

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— San Luis —

Expte. 16.020-69. — 7-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Seccional de SAN LUIS al reintegrar a la docencia activa, a partir del 3 de noviembre de 1969, a la maestra de grado de la escuela número 3, señora Herminia Celina BORGHI de TORRONTEGUI, que prestaba servicios con funciones auxiliares en la Nº 299, ambas de esa provincia.

RESOLUCION Nº 483

UBICACION

— Santiago del Estero —

Expte. 10.699-66. — 6-4-70.

UBICAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la resolución del 29 de septiembre último (hojas 251 y 252) en la escuela 463 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ra. "D") en la vacante por traslado del señor Nerio H. Coronel, al director de la Nº 544 de la misma provincia (3ª "D") señor Efraín Alberto BARRIONUEVO.

RESOLUCION Nº 498

RECTIFICAR NOMBRE

— Santiago del Estero —

Expte. 17.798-69. — 6-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre y apellido de la maestra de la escuela Nº 244 de SANTIAGO DEL ESTERO, designada por resolución del 16 de diciembre de 1968, expediente número 16204-1967), es Odilia Lucia CAMPINI de CARBONE y no Odilia Lucía Campanini de Carbone, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 571

DENEGAR ADICION APELLIDO

— Santiago del Estero —

Expte. 18.565-65. — 7-4-70.

No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 356 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Lilia Celina CORDERO MACEDO, en el sentido de que se reconozca su estado civil y se adicione su nuevo epellido.

RESOLUCION Nº 622

RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 16.511-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-1962, con anterioridad al 20 de octubre de 1969, por la maestra de la escuela Nº 407 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Blanca Esther de las Mercedes ACOSTA de GARCIA (L. C. Nº 9.300.128).

RESOLUCION Nº 671

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— Santiago del Estero —

Expte. 177-70. — 8-4-70.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela 102 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Olga Nélida CESENA de DURGAN y ubicarla en la Nº 282 de la misma provincia, en la vacante por traslado de la señora Orlinda R. de Rodríguez.

RESOLUCION Nº 717

COMISION DE SERVICIO

— Santiago del Estero —

Expte. 3.451-70. — 10-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970 para colaborar y realizar estudios en el Museo Arqueológico Provincial de SANTIAGO DEL ESTERO, al Supervisor Escolar de esa provincia, señor Juan Bautista Eduardo JIMENEZ.

RESOLUCION Nº 518

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 18.945-69. — 6-4-70.

CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN, desempeñó la señora Dora Alicia TERAN de GONZALEZ PALAU.

RESOLUCION Nº 530

DENEGAR ASCENSO

— Tucumán —

Expte. 11.095-69. — 6-4-70.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones, por la maestra de grado de la escuela Nº 133 de TUCUMAN, señora Matilde Argemina PEREYRA de SALINAS, para que se la designe directora en el mismo establecimiento, por ser improcedente.

RESOLUCION Nº 603

SIN EFECTO RECONOCIMIENTO HABERES

— Tucumán —

Expte. 15.938-68. — 7-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 27 de marzo de 1969, obrante a hs. 11.

RESOLUCION Nº 634

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 17.562-69. — 7-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 226 de TUCUMAN, señorita Angélica CONESA BLANCO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 668

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 32-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señora Aurora de los Angeles LEAL de PASINI.

RESOLUCION Nº 683

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.374-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 4[illegible] de TUCUMAN, desempeña la señora Celia Berta HOWARD SIEDER de ALBACA.

RESOLUCION Nº 684

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.373-70. — 8-4-70.

PPRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 6[illegible] de Tucumán, desempeña la señorita María Emma MORALES.

RESOLUCION Nº 687

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.134-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, la[s] funciones auxiliares que, en la escuela Nº 301 [de] TUCUMAN, desempeña la señora María Angél[i]ca BELTRAMELLI de HAWKES.

RESOLUCION Nº 688

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.133-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN, desempeña la señora Sofía Nilda ALBORNOZ de TAPIA.

RESOLUCION Nº 689

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.132-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señora Nelly Gladys BOTTERON de DEL SUELDO.

RESOLUCION Nº 690

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.127-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señora Estela Argentina ZANGRANDO de CABRERA.

RESOLUCION Nº 691

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.125-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 40 de TUCUMAN, desempeña la señora Angélica Fermina DI MARCO de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 693

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.377-70. — 8-4-70.

PPRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN, desempeña la señora Ricarda Lucrecia AGUIRRE de RAMOS.

RESOLUCION Nº 697

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 700-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 378 de TUCUMAN, desempeña la señorita Lía Victoria PALACIOS.

RESOLUCION Nº 698

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 699-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 210 de TUCUMAN, desempeña la señora Betty Luccy KLIX LOPEZ de FLORES.

RESOLUCION Nº 699

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 698-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN, desempeña la señora Nelly Ramona PALACIOS de GARCIA.

RESOLUCION Nº 700

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 697-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señora Lorenza Ilda RAMIREZ de SORIA.

RESOLUCION Nº 701

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 693-70. — 8-4-70.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN, desempeña la señora Marta Rina FEDERSEN de CARRIZO.

RESOLUCION Nº 714

TRASLADO TRANSITORIO

— Tucumán —

Expte. 3.283-70. — 9-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Famaillá, TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 55 de la misma provincia, señora Gladys Nora MEDINA de RUIZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 502

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y San Juan —

Expte. 17.935-69. — 6-4-70.

HACER constar que el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 94 de SAN JUAN, señora María Adelia TORTI de LAJAD, acordado por resolución Nº 357 (hoja 27) debe considerarse para establecimientos de Cosquín, San Nicolás, San Antonio, Icho Cruz, Tanti o cercanos a Carlos Paz, provincia de CORDOBA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2da.

RESOLUCION Nº 491

SOLICITAR REPRESENTACION EN JUICIO

— Corrientes —

Expte. 12.546-69. — 6-4-70.

1º — SOLICITAR al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION autorización para que el señor Procurador Fiscal Federal de la provincia de CORRIENTES asuma la representación de este Organismo que determina el Art. 1º de la Ley 17.516 en los autos "CASALENNO, Juan Antonio c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/desalojo - Incidente sobre fijación de alquileres".

2º — DESIGNAR a los fines del Art. 2º del Decreto Nº 11.437-58 al letrado, abogado Dr. Carlos A. CORREA.

RESOLUCION Nº 492

RECONOCER SERVICIOS SUPLENTES

— Corrientes —

Expte. 12.644-69. — 6-4-70.

RECONOCER los servicios prestados como directora suplente, por la maestra titular de la escuela Nº 165 de la provincia de CORRIENTES. señora Olga COMPARIN de AYALA, en los siguientes períodos: 24 de julio al 4 de agosto de 1967, 26 de septiembre al 17 de octubre de 1967, del 10 al 31 de mayo de 1968 y desde el 29 de septiembre hasta el 24 de octubre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 499

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 17.623-69. — 6-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 398 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 28 de febrero de 1969, Expte. 19842-1967, de la señora Gladys Nelli OLIVERA de CENDOYA, la que presenta la renuncia al cargo sin haberlo hecho efectivo.

RESOLUCION Nº 512

DENEGAR REAJUSTE ALQUILER

— Corrientes —

Expte. 17.316-69. — 6-4-70.

DESESTIMAR el pedido de reajuste de alquiler que por el inmueble que ocupa la escuela Nº 104 de CORRIENTES, formula su propietario, el señor Máximo R. YAÑEZ CALDERON, en razón de lo establecido en la Resolución Nº 1.570 del 18 de noviembre de 1969.

RESOLUCION Nº 537

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 13.686-69. — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-1962, con anterioridad al 27 de julio de 1969, por la direc-

tora de la escuela 97 de CORRIENTES, señora María Nélida RUIZ de SANCHEZ(L. C. número 4.699.374).

RESOLUCION Nº 540

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 14.395-69. — 6-4-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 262 de la provincia de CORRIENTES, señor José de la Cruz OJEDA, a fin de establecer su real situación de revista, por el procedimiento y con los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2da.) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 550

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 725-65. — 6-4-65.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de agosto de 1964, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 217 de CORRIENTES, presentó para acogerse a los beneficios de la jubilación la señora María Blanca ALEGRE de BARBOZA (L. C. Nº 4.904.538).

RESOLUCION Nº 565

RECTIFICAR NOMBRE

— Corrientes —

Expte. 7.453-68. — 6-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre y apellido de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 305 de CORRIENTES es: Leonor RISSO PATRON de FRETE y no: Leonor Riso Patrón de Frete como ha venido figurando hasta la fecha.

RESOLUCION Nº 612

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 15.912-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 22 de septiembre de 1969, por la maestra de la escuela Nº 189 de CORRIENTES, señora María Graciela RAFFO de NIVEYRO (C. I. 124.909 Policía de CORRIENTES).

RESOLUCION Nº 613

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 16.269-68 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 21 de octubre de 1968, por la maestra de la escuela Nº 316 de CORRIENTES, señora Teófila Francisca Ramona ALEGRE de MINGO (L. C. Nº 2.436.704).

RESOLUCION Nº 646

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 6.189-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 30 de abril de 1969, por la maestra de la escuela Nº 205 de CORRIENTES, señorita M;xima Yelba BATAN (L. C. Nº 880.733).

RESOLUCION Nº 648

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 7.116-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 19 de mayo de 1969, por la maestra de la escuela Nº 409 de CORRIENTES, señorita Esther Mercedes BRUNDO (L. C. número 4.695.766).

RESOLUCION Nº 649

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 7.127-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 10 de abril de 1969, por la maestra de la escuela Nº 221 de CORRIENTES, señorita María Teresa VALLONE (L. C. Nº 4.909.635).

RESOLUCION Nº 650

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 7.939-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 6 de mayo de 1969, por la maestra de la escuela Nº 30 de CORRIENTES, señora Marina Stela DE FRANCESCO de BAEZ (L. C. N. 4.814.651).

RESOLUCION Nº 653

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 10.199-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-1962, con anterioridad al 30 de mayo de 1969, por la directora interina de la escuela Nº 128 de CORRIENTES, señora Angela Pilar FAGETTI de REBECHI (L. C. Nº 4.909.763).

RESOLUCION Nº 665

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Corrientes —

Expte. 1.050-69. — 8-4-70.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 466 de CORRIENTES, acordada por resolución del 13 de marzo de 1969, de la maestra de grado de la Nº 226 de la misma provincia, señora Victoria Cristina MORENO de ZOILO, en razón de que por Expte. 13.566-1969 fue trasladada definitivamente, al primero de los establecimientos citados.

RESOLUCION Nº 667

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 14.915-68. — 8-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 1º de octubre de 1968, por la agente (Clase F, Grupo 6) de la escuela Nº 111 de Corrientes, señora María MARTINEZ de VAZQUEZ (L. C. Nº 568.727).

RESOLUCION Nº 695

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 740-70. — 8-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 47 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 14 de setiembre de 1960, expte. 25.169-1960, de la señorita Florencia Soledad PALACIOS, la que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 696

ACEPTACION REBAJA DE CATEGORIA

— Corrientes —

Expte. 712-70. — 8-4-70.

HACER CONSTAR que el director de la escuela Nº 500 de CORRIENTES, señor Roberto Mario ZARLENGA, acepta continuar prestando servicios en la misma, la que por resolución del 7 de marzo de 1966, expte. 7431-1965, pasó de 3ª categoría a Personal Unico.

RESOLUCION Nº 525

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 11.981-69. — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-1962, con anterioridad al 1º de julio de 1969, por la maestra de la escuela Nº 142 del CHACO, señora Victoria Modesta BARRIOS de GARAY (L. C. Nº 6.560.108).

RESOLUCION Nº 526

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Chaco —

Expte. 11.940-69. — 6-4-70.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de la escuela Nº 54 de la provincia de CHACO, señora Zulma QUENARDELLE de DAGHE, la que deberá figurar en lo sucesivo, en toda su documentación oficial, como Zulma QUENARDELLE.

RESOLUCION Nº 592

DESIGNACIONES INTERNAS

— Chaco —

Expte. 19.233-69. — 7-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de CHACO al designar, personal técnico, interino o suplente, en esa dependencia, a las siguientes personas:

Miguel Angel GUTIERREZ, Subinspector Seccional, suplente, como Inspector Seccional, suplente, en reemplazo de Ernesto Santiago Outeda, que pasó a otro cargo.

Oscar Julio MACHICOTE, Inspector de Zona, interino, como Subinspector Seccional, suplente, en reemplazo de Miguel Angel Gutiérrez, que pasó a otro cargo.

Oscar BERGNA, Secretario Técnico, suplente, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por renuncia de Víctor Federico Rolón Zappa.

Eduardo MARTINESSE, director de la escuela Nº 340, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por renuncia de Adriano Romero.

Antonio Rubén PATERNOSTI, director de la escuela Nº 59, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por renuncia de José Froilán Paulini.

Donaldo Florencio DEDIEU, director de la escuela Nº 453, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por fallecimiento de Rodolfo Lucas Pisarello.

Quintín JIMENEZ, director de la escuela Nº 191, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por fallecimiento de Oscar Alberto Báez.

Evaristo CARRIEGO, director de la escuela Nº 400, como Secretario Técnico, Suplente, en reemplazo de Oscar Bergna, que pasó a otro cargo.

RESOLUCION Nº 598

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 19.006-69. — 7-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al director de la escuela Nº 409 de la provincia del CHACO, señor Carlos Alberto DE SANTIAGO, a fin de establecer su responsabilidad en los hechos de que tratan estas actuaciones.

2º — **AUTORIZAR al Departamento de Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) a designar sumariante.**

RESOLUCION Nº 599

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 19.002-69. — 7-4-70.

1º — INSTRUIR UN SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 193 de la provincia del CHACO, para esclarecer los hechos de que tratan estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 679

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 372-70. — 8-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado que se acordara a la portera de la escuela Nº 140 de la provincia del CHACO, señora Elena KERLING de ORTIZ, a la similar Nº 2 de la misma jurisdicción.

2º — DISPONER que la Supervisión Seccional de la provincia del CHACO informe los motivos que determinaron la demora en elevar el pedido de hs. 1.

RESOLUCION Nº 709

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 1413-68. — 8-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 13 de julio de 1967, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 230 del CHACO, presentó por razones de salud, la señorita Nélida Alcira ANDRADE (L. C. Nº 9.990.579).

RESOLUCION Nº 485

PAGO ALUMBRADO

— Chubut —

Expte. 1122-70. — 6-4-70.

1º — APROBAR el importe que se consigna en

la boleta de hs. 1 presentada por la Municipalidad de Sarmiento, provincia de CHUBUT, por la instalación de alumbrado a vapor de mercurio en las calles Rivadavia, Perito Moreno y Uruguay, que rodean el inmueble donde funciona la escuela Nº 22 de dicha provincia.

2º — DISPONER su liquidación y pago de la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 2.565.—) a que asciende el gasto.

3º — TRANSFERIR a la Municipalidad de Sarmiento, provincia de CHUBUT, el importe indicado precedentemente.

RESOLUCION Nº 535

DESESTIMAR RECURSO POR DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 13.771-69. — 6-4-70.

DESESTIMAR el recurso interpuesto por la señora Lucrecia Sofía GONZALEZ de ELLIS, por no haber sido designada maestra especial de manualidades, como interina o suplente, en escuelas de la ciudad de ESQUEL, provincia de CHUBUT y aprobar lo actuado en la emergencia.

RESOLUCION Nº 482

TRASLADOS

— Entre Ríos —

Expte. 6998-69. — 6-4-70.

HACER constar que las reubicaciones dispuestas en el punto 2º de la resolución del 14 de agosto de 1969 (hs. 248|249), a favor de los señores Jorge Alberto PUIGARNAU y Eliazar Radamé BRIOZZO, directores de las escuelas Nros. 34 (3ª "C") y 170 (P. U. "C"), en las Nros. 43 (2ª "B") y 72 (3ª "B"), respectivamente, de la provincia de ENTRE RIOS, lo son en carácter de traslado con ascenso de ubicación, obtenidos por aplicación del artículo 31 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 516

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 19.085-69. — 6-4-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por los cursos escolares de 1968 y 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 236 de ENTRE RIOS, desempeñó la señora Lidia Beatriz AVERO de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 529

INSTRUCCION SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 11.435-69. — 6-4-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 76 de la provincia de ENTRE RIOS, a fin de deslindar las responsabilidades del caso.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2ª), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 541

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 19.087-69. — 6-4-70.

AUTORIZAR al director de la escuela 34 de ENTRE RIOS, señor Jorge Alberto PUIGARNAU, cuyo traslado a la Nº 43 de esa provincia se conformó el 14 de agosto de 1969, expte. 6998-1969, para hacer efectiva la medida a la finalización de su mandato como miembro de la Junta de Clasificación de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 551

RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 6851-69. — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 13 de mayo de 1969, por la maestra de la escuela Nº 24 de ENTRE RIOS, señora María Isabel LOBBOSCO de CUESTA (L. C. Nº 4.062.844).

RESOLUCION Nº 625

DONACION TERRENO

— Entre Ríos —

Expte. 16.920-68. — 7-4-70.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora "MANUEL BELGRANO" de la

escuela nacional Nº 203 de la provincia de ENTRE RIOS, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el Distrito ESPINILLO del Departamento PARANA de la citada provincia, lindando la misma al NORTE Fracción "A" de Schonfeld Fabian; al ESTE Fracción "A" de Schonfeld Fabiana al SUD Camino Parcial San Benito - Colonia Meron y al OESTE Fracción "A" de Schonfeld Fabian, con destino a la construcción de un nuevo edificio para la mencionada escuela.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS para gestionar la inscripción del inmueble donado ante el Registro Nacional de la Propiedad de la citada provincia, conforme lo determina el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil (Modificado por Ley 17.711), la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su Reglamentación.

RESOLUCION Nº 666

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 14.166-67. — 8-4-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS, desempeñó la señorita Inés Ramona COMBRET.

RESOLUCION Nº 682

PAGO CONSTRUCCION RED CLOACAL

— Entre Ríos —

Expte. 1788-70. — 8-4-70.

1º — DISPONER el pago a favor de la Intendencia Municipal de VILLAGUAY, provincia de ENTRE RIOS, de la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 2.997.—) por construcción de la red cloacal en la finca de la escuela Nº 71 de esa jurisdicción, e imputar el gasto correspondiente al Anexo 40, Item 0709, Partida Principal 1210, Partida Parcial 112 del presupuesto vigente para el corriente año.

2º — TRANSFERIR el importe de que se trata por intermedio de la Supervisión Seccional de la provincia de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 497

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Formosa —

Expte. 18.156-69. — 6-4-70.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela 64 de FORMOSA, señora Zulma GOMEZ CUBILLA de OVIEDO BUSTOS para hacer efectivo su traslado a la Nº 3, dispuesto el 28 de abril de 1967, expte. 1065-1967, una vez que finalice su mandato en la Junta de Clasificación de esa provincia.

RESOLUCION Nº 576

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Formosa —

Expte. 18.690-69. — 7-4-70.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela 50 de FORMOSA, señorita Gladys Isolina CHAVEZ, trasladada a la Nº 195 de la misma provincia por resolución del 12 de setiembre de 1969, expte. 18.690-1968, para hacer efectiva dicha medida cuando terminen sus funciones en la escuela de frontera Nº 8 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 694

UBICACIONES

— Formosa —

Expte. 742-70. — 8-4-70.

UBICAR, en la escuela 169 de FORMOSA (B) en las vacantes por traslado de la señora Teresa de Jesús Otazú de Puy y por transferencia de cargo de la 360 de Corrientes, a las maestras de grado, señoras Josefina DOLDAN de IRIBAS y Faustina CACERES de PENAYO, respectivamente, sobrantes al pasar las Nros. 41 ("B") y 92 ("B") de la misma provincia, a funcionar con el régimen de escuelas de frontera.

RESOLUCION Nº 546

CONSTRUCCION CORDON-CUNETA

— La Pampa —

Expte. 14.389-69. — 6-4-70.

1º — APROBAR el presupuesto presentado por la Cooperativa Limitada de Electricidad de QUEMU-QUEMU, provincia de LA PAMPA, para la construcción del cordón-cuneta al frente del edi-

ficio donde funciona la escuela Nº 65 de esa jurisdicción, por la suma de pesos Ley 18.188 CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 450.—).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata al anexo 40, Item 709, inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 621

RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 15.535-69. — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 6 de octubre de 1969, por la agente administrativa de la ex-Inspección Técnica Seccional de LA PAMPA, señorita Nelia Dora DOMECQ (L. C. Nº 9.878.484).

RESOLUCION Nº 631

DENEGAR CAMBIO CLASIFICACION ESCUELA

— La Pampa —

Expte. 23.058-65. — 7-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de LA PAMPA a favor de la ex-Directora, interina, de la escuela Nº 40 de esa provincia, señora Rosalía FONSECA de AGUILAR, en el sentido de modificar la categoría y grupo por ubicación del establecimiento, a partir del año 1963, a los efectos jubilatorios.

RESOLUCION Nº 494

REINTEGRO A CARGO

— Misiones —

Expte. 6969-68. — 6-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Técnica Seccional de MISIONES al reintegrar a la escuela 1, a su pedido, a la vicedirectora titular de la misma, señora Alba Elvira SOSA de SANCHEZ, que fuera ubicada transitoriamente en la de jornada completa Nº 92 de la misma provincia, medida que fue aprobada el 18 de setiembre de 1968 (hojas 50-55).

RESOLUCION Nº 544

UBICACION

— Misiones —

Expte. 14.992-65. — 6-4-70.

UBICAR en la escuela 27 de MISIONES ("B") en la vacante por ascenso de la señora Marina Zaida Issler de Vignolles, a la maestra de grado, señora Alba Beatríz VIGNOLLES de MEZA THOMAS, reincorporada de conformidad con el Estatuto del Docente, por resolución del 2 de agosto de 1968 (hoja 64).

RESOLUCION Nº 580

RECTIFICAR APELLIDO

— Misiones —

Expte. 18.818-69. — 7-4-70.

HACER CONSTAR que los verdaderos nombres de la actual maestra auxiliar de la escuela Nº 3 de MISIONES, quien fuera designada por resolución del 10 de enero de 1946, expediente 956, 1946 como maestra de la escuela Nº 145 de la misma provincia, es: María Irene KRIEGER de CARDOSO y no María Irene Cardoso Krieger, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 581

INSTRUCCION SUMARIO

— Misiones —

Expte. 18.833-69. — 7-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 94 de la provincia de MISIONES, señora Elvira LAGOMARSINO de FUCHS, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos imputados en autos, en oportunidad de desempeñarse como directora interina del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2ª), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 585

SUSPENSION Y TRASLADO

— Misiones —

Expte. 3487-67. — 7-4-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción

de quince (15) días de suspensión aplicada al director de la escuela Nº 362 de MISIONES, señor Ramón Roberto LUJAN, por disposición de hs. 122.

3º — TRASLADAR, como medida de buen gobierno escolar y con intervención de la Junta de Clasificación respectiva, a otro establecimiento de igual categoría y grupo que indicará el Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª), al director de la escuela Nº 362 de MISIONES, señor Ramón Roberto LUJAN.

RESOLUCION Nº 591

DESIGNACIONES INTERINAS

— Misiones —

Expte. 19.235-69. — 7-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de MISIONES, al designar Inspectores de Zona suplentes en esa dependencia, a los siguientes directores:

Alejandro Fabián PAJON, director de la escuela Nº 8, en reemplazo de Agustín Teófilo Puentes, en comisión de servicio, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª).

José PANIEGO, director de la escuela Nº 57, en reemplazo de Raúl Rodríguez en comisión de servicio en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales).

RESOLUCION Nº 672

UBICACION

— Misiones —

Expte. 629-70. — 8-4-70.

UBICAR en la escuela 103 de MISIONES ("C") en la vacante por ascenso del señor Ramón B. Medina a la maestra de grado sobrante al pasar la Nº 313 de la misma provincia ("C") a funcionar con el régimen de escuelas de frontera, señora Isabel María UKRAINIEC de GAZAL.

RESOLUCION Nº 569

RECTIFICAR NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 18.563-69 — 7-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la empleada administrativa Clase "D", Grupo VI, de la ex-Inspección Seccional de NEUQUEN, designada por resolución Ministerial Nº 532 del 30 de mayo de 1969, expediente Nº 7949-69, es Delia Aydée GUICHANER y no Delia Haydée Guichaner como figuró en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 570

RECTIFICAR NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 18.564-69. — 7-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la empleada administrativa Clase "D", Grupo VI, de la ex-Inspección Seccional de NEUQUEN, designada por Resolución Ministerial Nº 532 de fecha 30 de mayo de 1969, expediente Nº 7949-69, es Lila del Carmen ARIAS y no Lilia del Carmen Arias, como figuró en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 600

INSTRUCCION SUMARIO

— Neuquén —

Expte 18.982-69. — 7-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al maestro de grado, a cargo de la dirección de la escuela Nº 88 de la provincia del NEUQUEN, señor Carlos Alberto BRUNETTI, a los fines de deslindar las responsabilidades de los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 610

TRANSFERENCIA CARGOS

— Río Negro —

Expte. 15.798-68. — 7-4-70.

TRANSFERIR a la provincia de RIO NEGRO, dos (2) cargos de la Clase "F", Grupo VI, con destino a la escuela Nº 91 de esa provincia, a los efectos de posibilitar la designación de la señora Isabel CRAISE de CHALCOBSKY (L. C. 9.959.058) y de la señorita Beatriz PONCE de LEON (L. C. 6.490.314), ganadoras del concurso que se realizara para cubrir esos cargos.

RESOLUCION Nº 703

PAGO CONSTRUCCION RED CLOACAL

— Río Negro —

Expte. 18.921-69. — 8-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la Resolución Nº 2605 del 31 de diciembre de 1969.

2º — DECLARAR el pago de que se trata de legítimo abono e imputar el mismo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 493

SIN EFECTO UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 22.144-67. — 6-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela 385 de SANTA FE de la maestra de grado de la Nº 384 de la misma provincia, señora Emilia Beatriz GRILLI de DEPETRIS dispuesta el 29 de abril de 1968 (hoja 27, artículo 2º) en razón de que la misma dejó de ser personal sobrante en este último establecimiento.

RESOLUCION Nº 513

TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 16.833-69. — 6-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 36 de SANTA FE, a la portera (Clase "F", Grupo VI) de la similar Nº 86 de esa provincia, señora María LENCI de BOBALINI.

RESOLUCION Nº 515

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 18.854-69. — 6-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1970, a la maestra de la escuela Nº 395 de SANTA FE, señora Nelia Tránsito URQUINA LOPEZ de WOUTERS y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 557

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 7848-68. — 6-4-70.

DAR POR PRORROGADAS, por el curso de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 341 de SANTA FE, desempeñó la señorita Nélida PACHECO.

RESOLUCION Nº 568

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 18.463-69. — 7-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 397 de la provincia de SANTA FE, para deslindar responsabilidades por los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 630

BAJA

— Santa Fe —

Expte. 16.052-62. — 7-4-70.

DAR DE BAJA por incapacidad total y permanente para el desempeño de sus tareas habituales, a la maestra de grado de la escuela Nº 138 de la provincia de SANTA FE, señorita Marta Graciela CALDERON PERONE, con antigüedad al 27 de junio de 1969.

RESOLUCION Nº 663

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 1691-70. — 8-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital o sus alrededores de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 402 de esa provincia, señorita María del Carmen GIORIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 664

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 1653-70. — 8-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas 110, 357, 210 o 180 de SANTA FE, solicitando por la maestra de grado de la Nº 315 de la misma provincia, señora Isabel EFREN MARRERO de MELGAREJO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 674

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 520-70. — 8-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1970, a la maestra de la escuela 19 de SANTA FE, señora Nélida Aurelia BACHIN de FORGIA y ubicarla en la Nº 418 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 678

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 231-70. — 8-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado en estas actuaciones, por la maestra de grado de la escuela 43 de SANTA FE, señora Mabel DIGIOVANNI de BASSINO, por no encuadrar en lo determinado en el Decreto Nº 10.251-1965.

RESOLUCION Nº 595

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Entre Ríos y Formosa —

Expte. 19.089-69. — 7-4-70.

AUTORIZAR al director de la escuela 69 de FORMOSA, señor Antonio Marcelo HERLEIN, cuyo traslado a la Nº 23 de ENTRE RIOS se conformó el 12 de noviembre de 1969, expte. 15.796-1968 para hacer efectiva dicha medida cuando terminen sus funciones en la escuela de frontera Nº 10 de aquella provincia.

RESOLUCION Nº 611

TRASLADO

— Entre Ríos y Formosa —

Expte. 1.782-70 — 7-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente Clase "B" Grupo III señora Benita Vera de LOPEZ PEREYRA, que desempeña la función de Contador en la Supervisión Seccional FORMOSA (L. C. Nº 6.960.164 - C. I. 13.479), a la Supervisión Seccional PARANA, ENTRE RIOS, para desempeñar funciones similares en la contaduría de esta oficina.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 534

CESANTIA

— Buenos Aires —

Expte. 10.891-69 — 6-4-70.

DECLARAR CESANTE a la agente (Clase E - Grupo IV) de la escuela hogar Nº 11, de EZEIZA, provincia de BUENOS AIRES, señora Zulema del Rosario PAONE de CHIAPPARDI, en virtud de lo establecido en el artículo 37 in,ciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, medida que se le notificará en la forma dispuesta en el artículo 40 del mismo.

RESOLUCION Nº 594

RECTIFICAR APELLIDO

— Buenos Aires —

Expte. 19.169-69 — 7-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de la escuela hogar Nº 11, de BUENOS AIRES, designada por resolución del 15 de abril de 1969, expediente 279-1964, es Olinda ANTONYK de MOLLON y no Olinda Antonik, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 645

RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 3.457-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con

anterioridad al 31 de agosto de 1969, por el agente (Clase F - Grupo VI) de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, señor Salustiano de Jesús OVEJERO (L. E. Nº 3.403.741 - Clase 1908).

RESOLUCION Nº 705

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte 803-70 — 8-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Delegación Seccional de CORDOBA, de la Supervisión de Escuelas Modales, a la maestra de la escuela de hospitales Nº 28 de esa provincia, señorita Yolanda Margarita AYALA.

RESOLUCION Nº 642

RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 13.626-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 1º de agosto de 1969, por el agente (Clase F - Grupo VI) de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, señor Robustiano ALEJO (L. E. Nº 3.960.269 - Clase 1906).

RESOLUCION Nº 643

RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 13.627-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 1º de agosto de 1969, por el agente (Clase F - Grupo VI) de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, señor Julio VIÑABAL (L. E. Nº 3.973.282 - Clase 1905).

RESOLUCION Nº 660

RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 13.628-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 1º de setiembre de 1969, por la agente (Clase E - Grupo VI) de la escuela hogar Nº 15, de JUJUY, señora Rosa MONTAGNA de SARRICA (L. C. Nº 1.955.432).

RESOLUCION Nº 641

RENUNCIA

— La Pampa —

Expte 12.594-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 30 de junio de 1969, por el agente (Clase E - Grupo VIII) de la escuela hogar Nº 14, de LA PAMPA, señor Ramón DOMINGUEZ (L. E. Nº 1.542.298 - Clase 1909).

RESOLUCION Nº 657

RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 13.629-69 — 7-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 31 de julio de 1969, por la agente (Clase E - Grupo VII), de la escuela hogar Nº 14, de LA PAMPA, señora Esperanza CARBONELL de VILLALBA (L. C. Nº 9.870.796).

RESOLUCION Nº 559

RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 181-70 — 6-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 13 de diciembre de 1969, la renuncia que del cargo de empleada administrativa de la escuela hogar Nº 16, de MENDOZA, presentó por razones particulares, la señorita Margarita Viviana BLASI (L. C. Nº 3.805.015).

RESOLUCION Nº 619

RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 17.647-69 — 7-4-70.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de noviembre de 1969, la renuncia que presentó por razones particulares, la agente Clase F - Grupo VI, de la escuela hogar Nº 16, de MENDOZA, señora María Elsa GODOY de SANCHEZ (L. C. Nº 3.046.819).

RESOLUCION Nº 614

AUTORIZAR MODIFICACION EDIFICIO

— Río Negro —

Expte. 15.870-69 — 7-4-70.

1º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela de frontera Nº 2, de RIO NEGRO, a efectuar las modificaciones de la estructura del edificio escolar que detalla a hs. 2.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demanden las obras autorizadas correrán por cuenta de la Cooperadora Escolar del establecimiento que las ofrecerá una vez finalizadas, a este Organismo, en carácter de donación.

RESOLUCION Nº 706

CONCEDER USO CASA HABITACION

— Río Negro —

Expte. 3.000-70 — 8-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2.353-69, fechada 30 de diciembre de 1969, por la que se concedía a la directora de la escuela de frontera Nº 1, de la provincia de RIO NEGRO, señora Nélida Dorotea BEREILH de GALVAN, el uso de la casa-habitación de la citada escuela, con carácter de comodato precario.

2º — CONCEDER a la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1, de la provincia de RIO NEGRO, señora Hilda Dora FORLIN de DI GIOVAMBATTISTA, el uso de la casa-habitación de la mencionada escuela en carácter de comodato precario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución de Carácter General Nº 24-67.

RESOLUCION Nº 711

RESCISION CONTRATO

— Río Negro —

Expte 6.148-69 — 8-4-70.

RESCINDIR el contrato de locación de servicios, como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 2, de la provincia de RIO NEGRO, celebrado con la señorita Alicia Beatriz CORTI (L. C. Nº 6.038.012), a la fecha de finalización de su última licencia justificada (22 de abril de 1969), haciendo constar en su legajo personal, que la citada docente se aleja de la función por razones de salud.

RESOLUCION Nº 488

COMISION DE SERVICIO

— Salta —

Expte. 3809-69 — 6-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio en la Delegación Seccional de SALTA, de la Supervisión de Escuelas Modales, a la maestra de la escuela hogar Nº 17, de esa provincia, señorita María Luisa DIB.

RESOLUCION Nº 675

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 510-70 — 8-4-70.

PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela hogar Nº 17, de SALTA, desempeña la señorita Manuela Micaela SAAVEDRA.

RESOLUCION Nº 724

ADJUDICAR PROVISION LEÑA

— Salta —

Expte. 19.146-69 — 10-4-70.

1º) APROBAR la Licitación Privada S/Nº del 27 de febrero de 1970, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 7, de la provincia de SALTA, tendiente a obtener la provisión de leña para consumo en ese establecimiento durante el año 1970, encuadrándola dentro del Art. 56, inciso 1º, del Decreto Ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º) ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a la firma "JUSTINO EUGENIO CARDOZO" por un importe total de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 11.250.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 17.

3º) IMPUTAR el importe total de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 11.250.—) a Jurisdicción 40; U.O. 709, Inciso 12; Partida Principal 1210; Parcial 004; Programa 06 del presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 670

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 15.725-69 — 8-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 21 de agosto de 1969, por la agente (Clase F - Grupo V) de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señora María del Carmen GALVAN de REJON (L. C. Nº 361.151).

RESOLUCION Nº 532

RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 13.848-69 — 6-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9.202-1962, con anterioridad al 31 de agosto de 1969, por la agente (Clase "F" Grupo VI) de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Guillermina Carolina MARTINEZ (L. C. Nº 9.256.326).

RESOLUCION Nº 524

LIQUIDAR DIFERENCIA HABERES

— Tucumán —

Expte. 12.011-69 — 6-4-70.

LIQUIDAR la diferencia de haberes correspondientes, desde el 1º de junio hasta el 16 de julio de 1969, a la ex-empleada administrativa (Clase D - Grupo V), de la Seccional Médica de la provincia de TUCUMAN, señorita María Teresa BARCELO, por así corresponder.

RESOLUCION Nº 712

RESCISION CONTRATOS

Expte. 2.709-70 — 8-4-70.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y los docentes que prestan servicios en las escuelas de frontera que en cada caso se determinan.

ORTEGA Ramón Oscar (Expte.: 15.862 - 1969) escuela de frontera Nº 10 de la provincia de FORMOSA.

SANCHEZ Julio Argentino (Expte.: 18.095-1969) escuela de frontera Nº 11 de la provincia de FORMOSA.

BERTI de SANCHEZ María Nélida (Expte. 18.095-1969) escuela de frontera Nº 11 de la provincia de FORMOSA.

PORTILLO Mirta (Expte. 2.137-1970) escuela de frontera Nº 1 de la provincia de FORMOSA.

GONZALEZ Leonor (Expte. 2.138-1970 escuela de frontera Nº 2 de la provincia de FORMOSA.

FERRER de CARDARELLI Adela Serafina (Expte. 2.479-1970) escuela de frontera Nº 8 de la provincia de FORMOSA.

GUZMAN Ricardo Gabriel (Expte. 14.415-1969) escuela de frontera Nº 2 de la provincia de JUJUY.

GOYA de DE LOS SANTOS Encarnación (Expte. 18.236-1969) escuela de frontera Nº 11 de la provincia de MISIONES.

DUVOIS Marta Edith (Expte. 1.922-1968) escuela de frontera Nº 2 de la provincia de RIO NEGRO.

GARCIA Roberto María Rafael (Expte. 1.922-1968) escuela de frontera Nº 2 de la provincia de RIO NEGRO.

FERNANDEZ Alberto Mario (Expte. 302-1969) escuela de frontera Nº 2 de la provincia de RIO NEGRO.

DE IACOVO Silvia Adriana (Expte. 2.478-1970) escuela de frontera Nº 2 de RIO NEGRO.

JUSTINIANO Braulio (Expte. 14.423-1969) escuela de frontera Nº 5 de la provincia de SALTA.

GISPERT de JUSTINIANO Susana Graciela (Expte. 14.423-1969) escuela de frontera Nº 5 de la provincia de SALTA.

NIEWOLSKI Menci Elida (Expte. 18.376-1969) escuela de frontera Nº 6 de la provincia de SALTA.

2º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y los docentes que prestan servicios en las escuelas de frontera que cada caso se determinan y autorizar su reintegro a sus cargos de origen:

MIKSA Elena María (Expte. 2.480-1970) escuede frontera Nº 1 de la provincia del CHUBUT.

NACHOD Anna (Expte. 1029-1970) escuela de frontera Nº 7 de la provincia de FORMOSA.

GONZALEZ de WAGNER Lidia (Expte. 2.139-1970) escuela de frontera Nº 16 de la provincia de FORMOSA.

TREVIZAN Gregorio (Expte. 2.140-1970) escuela de frontera Nº 4 de la provincia de FORMOSA.

ROTTOLI Yolanda (Expte. 2.134-1970) escuela de frontera Nº 19 de la provincia de MISIONES.

SUREDA de SANCHEZ Alba Rosa (Expte. 2.142-1970) escuela de frontera Nº 15 de la provincia de MISIONES.

SANCHEZ Orlando (Expte. 2.142-1970) escuela de frontera Nº 15 de la provincia de MISIONES.

URETA de FUNES Amalia Jesusa (Expte número 1.030-1970) escuela frontera Nº 2 de la provincia del NEUQUEN.

FUNES Hugo Ricardo (Expte. 1.030-1970) escuela de frontera Nº 2 de la provincia del NEUQUEN.

MATHIUS de ARIAS Candelaria (Expte. 2.136-1970) escuela de frontera Nº 3 de la provincia de NEUQUEN.

HERRERA de ELIAS Gladys Petrona (Expte. número 2.394-1970) escuela de frontera Nº 6 de la provincia de SALTA.

ELIAS Manuel Esperidión (Expte. 2.394-1970) escuela de frontera Nº 6 de la provincia de SALTA.

3º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y los docentes que prestan servicios en las escuelas de frontera que en cada caso se determinan y declararlos en disponibilidad, conforme lo determina el artículo 20 del ESTATUTO DEL DOCENTE hasta tanto se disponga su ubicación en forma reglamentaria:

LANCIERI Adelma Celestina (Expte. número 18.097-1969) escuela de frontera Nº 8 de la provincia de FORMOSA.

CAMPOS de BALDUS Dialma Ramona (Expte. 2.096-1970) escuela de frontera Nº 6 de la provincia de FORMOSA.

MARTITEGUI de COZZI Elisa Noemí (Expte. 18.377-1969) escuela de frontera Nº 15 de la provincia de MISIONES.

BLANES de MOHAIZA Rafaela (Expte. número 2.133-1970) escuela de frontera Nº 3 de la provincia de MISIONES.

CANTARUTTI Vicente Pedro (Expte. número 2.135-1970) escuela de frontera Nº 9 de la provincia del NEUQUEN.

SANCHEZ de VALLEJOS Alicia Lorenza (Expte. 2.477-1970) escuela de frontera Nº 1 de la provincia del NEUQUEN.

SERO de GREEN Haydee (Expte. 2.132-1970 escuela de frontera Nº 3 de la provincia de SALTA.

4º — DEJAR CONSTANCIA que el Departamento Contabilidad ajustará las liquidaciones de sueldos del personal a que se refiere la presente resolución a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 638

TRASLADO

— Catamarca y Salta —

Expte. 17.646-69 — 7-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela hogar Nº 17 de SALTA, a la agente (Clase "F", Grupo VI), de la similar Nº 12 de CATAMARCA, señora Dolores de Mercedes MOYA de ASSON.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 519

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 18.050-69. — 6-4-70.

1º — ACORDAR al Jefe de la División Prensa del Organismo, señor Edgardo J. O. CAPDEVILA y a la segunda Jefa de dicha División, señorita Nelly Aída WINKLER, la asignación de "movilidad fija" de $ 12 (doce pesos Ley 18.188) mensuales a cada uno, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970 de acuerdo con el artículo 3º, punto II del Decreto Nº 672-66, por las tareas de gestión que realizan.

2º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del artículo 3º, punto II del Decreto número 672-66; imputándose el gasto a la jurisdicción 40 U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1.210, Parcial 024 del presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 601

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 443-70. — 7-4-70.

DESIGNAR miembros titulares, representantes

del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ante la MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO, por el período reglamentario, a las siguientes personas:

Vocales Titulares:

Señor Angel FERRARI
Señor Giorge F. CARLUCCI

Comisión de Fiscalización:

Señor José Adolfo AVILA

RESOLUCION Nº 713

ENCOMENDAR TAREA

Expte. 3.176-70. — 9-4-70.

AMPLIAR la resolución Nº 480-70, disponiendo que el agente señor Héctor VILLANUSTRE tendrá a su cargo la evaluación de los métodos y procedimientos utilizados en la recepción, custodia y distribución del material de la sección Almacenajes para cuyo fin está autorizado a ejercer la supervisión de su personal.

RESOLUCION Nº 721

REGIMEN ESCUELAS DE FRONTERA

Expte. 3.297-70. — 10-4-70.

DESIGNAR a la señorita asesora, doctora Inés Candelaria MIGLIORINI y al supervisor regional, señor Raúl RODRIGUEZ, para integrar el grupo de trabajo a que se refiere la resolución 280-69 en reemplazo del señor Oscar Antonio GENONI y de la señorita Ana María JALON, que figuraban en ella.

RESOLUCION Nº 722

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 3.449-70. — 10-4-70.

DESIGNAR al señor Secretario General del Organismo, profesor don Roberto BURTON MEIS para que colabore juntamente con los profesores, señores José Andrés MARTIN, de la Dirección General de Investigaciones Educativas y Angel HERNAIZ, del Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias, en la elaboración del documento de trabajo a que se refiere el punto 6º de la resolución ministerial Nº 508 del 2 del corriente y que será elevado por el Ministerio de Cultura y Educación, a la IV Reunión Nacional de Ministros de Educación a realizarse en la ciudad de SANTA FE durante los días 11, 12 y 13 de mayo próximo.

RESOLUCION Nº 723

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 3.450-70. — 10-4-70.

DESIGNAR al señor Secretario General del Organismo, profesor don Roberto BURTON MEIS, para que integre el Grupo de Conducción del "Programa de Perfeccionamiento y Actualización Docentes", creado por resolución ministerial número 420 del 23 de marzo último que tendrá a su cargo la elaboración y conducción de dicho programa vinculado con la Reforma Educativa.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 506

CESANTIA

Expte. 1.792-69 — 6-4-70.

1º — NO ACEPTAR la renuncia presentada el 3 de febrero de 1969 por el señor Alfredo Rubén BEGUIRIZTAIN, agente administrativo (Clase E, Grupo VIII) del Organismo, por las causas enunciadas en autos y declararlo cesante por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas.

2º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida con indicación de las causas que la fundamentan, de conformidad con lo dispuesto el Art. 40 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

RESOLUCION Nº 547

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Extpe. 7.493-67. — 6-4-70.

1º — RECONOCER al señor José Cayetano ANASTASIO, el carácter de propietario de los bienes muebles existentes en el local clausurado de la calle Méndez de Andes Nº 1950 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — LEVANTAR la clausura al solo efecto de hacer entrega de la posesión del local a la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, sin perjuicio de los derechos que pudieren corresponderle al señor ANASTASIO y que deberá reclamarlos por ante la citada SECRETARIA DE ESTADO.

RESOLUCION Nº 564

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7.389-67. — 6-4-70.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre la casilla prefabricada ubicada en el pasaje Témperley Nº 1183, de la CAPITAL FEDERAL, donde funcionara una unidad básica del ex partido Justicialista.

2º — ENTREGAR a sus legítimos propietarios, señor Raúl PEREZ y señora Rosa GRAZIANO, la casilla prefabricada, existente en el pasaje Témperley Nº 1183 de CAPITAL FEDERAL, mediante acta en la cual se comprometan a no accionar directa ni indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO ARGENTINO.

3º — TOMAR POSESION de los bienes muebles que se encuentren en el interior de la casilla prefabricada ubicada en el pasaje Témperley N: 1183 de CAPITAL FEDERAL, de acuerdo con los términos del Decreto Nº 3.297-66.

RESOLUCION Nº 620

DISPONER SE FORMULE DENUNCIA

Expte. 17.789-68. — 7-4-70.

DISPONER que por el Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) se formule denuncia ante la EXCMA. CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL, en las condiciones aconsejadas a hs. 20, con motivo de la denuncia anónima referente al posible delito en la disposición testamentaria de doña Teresa SARDI.

RESOLUCION Nº 632

TASACION INMUEBLE

Expte. 2.487-69. — 7-4-70.

DESIGNAR al señor arquitecto don Jorge Ernesto FOX, L. E. Nº 259.695, matricula Nº 920 para que proceda a la tasación de la finca de la calle Alberti 94 de la CAPITAL FEDERAL, perteneciente a la sucesión de don Víctor León FOA y de doña Josefina ROCAMORA, corriendo con los gastos correspondientes los herederos reconocidos en autos.

RESOLUCION Nº 710

RENUNCIA

Expte. 18.911-69. — 8-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 1º de enero de 1970, la renuncia presentada por la señorita Alicia Carolina CRAVENA ROCHA (L. C. número 38.812), agente Clase "B", Grupo I, del Departamento Control de Gestión, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 484

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 1.241-70. — 6-4-70.

1º — ACORDAR a los agentes del Departamento Contabilidad, señores Carlos A. BALZARETTI, Ernesto A. AGUIAR, Rogelio C. FAUST, Adolfo GRASSI, José FERNANDEZ, Oscar BOLLINI, Alberto BIONDI, Marcos R. CHAS CORREA y Antonio ROBLES, por las tareas de inspección que realizan, la asignación de "movilidad fija" por el ejercicio 1970 (desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año) a razón de TRECE PESOS ($ 13) mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 2 del Decreto Nº 672-66 y su complementario Nº 1.265-67.

2º — ACORDAR a los agentes del Departamento Contabilidad, señores Oscar AXELRUD, Hernán LOPEZ, Jorge ALIAGA y Florencio J. OLIVERA la asignación de "movilidad fija" por el ejercicio 1970 (desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año), a razón de DOCE PESOS ($ 12) mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 2 del Decreto Nº 672-66 y su complementario Nº 1.265-67, por las tareas de gestión que realizan.

3º — FACULTAR al Departamento Contabilidada para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1970, al personal del mismo que se incorpore a la función por nombramiento o en reemplazo del titular de tales funciones y que cumpla cometidos de gestión o inspección que encuadrando en las prescripciones del artículo 3º, punto 2, del Decreto Nº 672-66 y su complementario Nº 1.265-67, le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

4º — DETERMINAR que las partidas en cuestión, se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 3º, punto 2, del Decreto nú-

mero 672-66 y su complementario Nº 1.265-67, e imputar el gasto resultante a la Jurisdicción 40, U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1.210, Partida Parcial 024, del presupuesto vigente para el ejercicio 1970.

RESOLUCION Nº 588

TRANSFERENCIA INMUEBLE

Expte. 19.604-68. — 7-4-70.

PASAR las actuaciones al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) para que requiera la autorización judicial prevista por el artículo 57, inciso 22, de la Ley 1.420, con el fin de transferir al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION el inmueble ubicado en la calle Deán Funes 1821 de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 626

SIN EFECTO ADQUISICION EJEMPLARES OBRA

Expte. 2.702-66. — 7-4-70.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 1º de julio de 1968, recaída en el expediente número 2.702-66 y que obra a hs. 20, por la que se dispuso la adquisición de TRES (3) ejemplares de la obra argentina "Proyección de la población por sexo y edad 1960-1980", editado por el Centro Latinoamericano de Demografía.

RESOLUCION Nº 652

RESCISION CONTRATO

Expte. 2.579-70. — 7-4-70.

RESCINDIR a pedido del interesado el contrato suscripto con el señor Carlos Emilio PEDRAZZINI GARIN, para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo I.B.M.), a partir del 2 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 702

RENUNCIA

Expte. 751-70. — 8-4-70.

ACEPTAR, con antigüedad al 9 de enero de 1970, la renuncia que al cargo de la Clase "D", Grupo IV, del Departamento Contabilidad, presenta la señorita María Beatriz SANZ.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 542

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 1.225-70. — 6-4-70.

1º — ACORDAR al empleado del Departamento Personal, señor Luis Arnaldo MALDONADO, la asignación de "movilidad fija" por el año 1970 (1º-1 al 31-12-70) a razón de DOCE PESOS ($ 12) mensuales, de acuerdo con el Art. 3º, punto 2, del Decreto 672-66 y su complementario número 1.265-67, por las tareas de gestión que realiza.

2º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º, punto 2, del Decreto número 672-66, e imputar el gasto a: Juridicción 40, U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, del Presupuesto 1970.

VARIOS

RESOLUCION Nº 521

INCLUIR LIBRO EN BIBLIOTECAS

Expte. 12.330-69. — 6-4-70.

AUTORIZAR la inclusión, con carácter optativo, en las bibliotecas áulicas de los primeros grados del libro de poesías infantiles titulado "TIC-TAC", de la señorita Angélica MARINO.

RESOLUCION Nº 538

APROBAR CONDICIONALMENTE LIBROS DE LECTURA

Expte. 13.442-68. — 6-4-70.

APROBAR condicionalmente los libros de lectura en idioma francés titulados "Jean et Jeannette" 1º livret, con la correspondiente guía para el maestro y "Jean sait lire" 2e. livret, de los que es autora la señora Irma Nora PITA de BIANCHI.

RESOLUCION Nº 584

NO APROBAR MANUAL

Expte. 15.439-68. — 7-4-70.

NO APROBAR el manual didáctico de arte escénico titulado "Teatro en el Aula", de la señorita Esther Matilde MASCIOCCHI.

RESOLUCION Nº 605

APROBAR CONDICIONALMENTE LIBRO

Expte. 4.647-69 — 7-4-70.

1º — APROBAR CONDICIONALMENTE el cuento en verso en idioma inglés "MOTHER RAT" de la señorita Dora Teresa CAVIA, debiendo la autora notificarse a sus efectos de las observaciones obrantes a hs. 6-7.

2º — NO APROBAR el libro de poemas titulado "MADRE" de la misma autora.

RESOLUCION Nº 708

COMISION DE SERVICIO

Expte. 3.105-70. — 8-4-70.

1º — DISPONER que el maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, escribano Oscar Lorenzo GRILLO, pase en comisión de servicio, con funciones de apoderado, al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales.

2º — ASIGNAR funciones de apoderado al Dr. Arístides Lorenzo SACRISTE (Clase C, Grupo I), trasladado al mencionado organismo por Disposición Nº 35-70 de la Secretaría General.

3º — DISPONER se extiendan los poderes de práctica a favor de los mencionados profesionales.

RESOLUCION Nº 715

PASE

Expte. 3.304-70. — 9-4-70.

DISPONER que la señorita María Isabel OLIVER BOERO, Clase J, Grupo VIII, del Grupo de Apoyo al Presidente, pase a prestar servicios en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.).

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 64

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.977-70. — 7-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes que a continuación se mencionan:

CUNELLO, José	Clase E, Grupo V
VERON, Casimiro	Clase E, Grupo IV
MEDINA, Miguel	Clase F, Grupo VI
GABELLA, Emilio	Clase E, Grupo V
IGLESIAS, José	Clase E, Grupo V
PINEDO, Deseno	Clase E, Grupo III
WESER, José	Clase E, Grupo VI
DOSANYE, Lorenzo	Clase E, Grupo VI
QUINTANA, Horacio	Clase B, Grupo I

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 65

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.818-70. — 7-4-70.

1º — AUTORIZAR a la señora Irma María BRAMUGLIA de SANCHEZ DE LUCA (Clase D, Grupo VI) y al señor Juan José LAZARO (Clase F, Grupo V), a prestar servicios extraordinarios en las oficinas del Distrito Escolar 14, durante veinte (20) días hábiles corridos al margen del horario oficial y a razón de tres (3) horas diarias.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 66

CONGRESO SOBRE ARTE INFANTIL

Expte. 13.390-67. — 7-4-70.

1º — CONSTITUIR un grupo de trabajo para estudiar y proponer las medidas que permitan concretar el Congreso que sobre Arte Infantil, propicia el organismo en la resolución del 25 de octubre de 1967.

2º — INTEGRAR dicho grupo de trabajo con el señor Secretario General, los señores Supervisores Jefes, los Supervisores Seccionales de: Dibujo, Música y de Jardín de Infantes, y el señor Subdirector a cargo de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

DISPOSICION Nº 67

TRANSFERENCIA INSCRIPCION

Expte. 1.629-70. — 7-4-70.

TRANSFERIR la inscripción como maestra aspirante a suplencias en escuelas comunes de la provincia del CHACO, efectuada en la Supervisión Seccional de la misma provincia, a la jurisdicción de CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3); de la señora Nelly Alcira del CERRO DE HORNOS.

DISPOSICION Nº 68

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3.006-70. — 8-4-70.

1º — AUTORIZAR al señor Benigno PEREIRA (Clase F, Grupo VI), a prestar servicios extraordinarios en las oficinas del Distrito Escolar 3º, durante veinte (20) días hábiles corridos al margen del horario oficial y a razón de tres (3) horas diarias.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 69

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2.711-70. — 8-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial por parte de los siguientes agentes del Departamento Contabilidad:

Sección Sueldos

GALATI, Antonia di G. de	Clase D, Grupo I
AMANDI, Febo	Clase B, Grupo I
SANCHEZ, José Ramón	Clase B, Grupo III
VAZQUEZ, Oscar	Clase B, Grupo III
MADERNA, María Ester	Clase B, Grupo IV
CUELLO, Imelda del Valle	Clase B, Grupo IV
FERRARIO, Nélida Susana	Clase B, Grupo V
RODRIGUEZ, Eduardo Manuel	Clase B, Grupo V
RAPOSSI, Aroldo Raúl	Clase B, Grupo V
GONZALEZ, Palmira G. de	Clase D, Grupo I
CABANA, Olga A. de	Clase D, Grupo II
LABAT, María Luisa	Clase D, Grupo II
WODNIAK, Teresa Cecilia	Clase D, Grupo II
SUARDI, Nelly	Clase D, Grupo II
OROZCO, Elsa	Clase D, Grupo II
OTTOMANO, Amelia	Clase D, Grupo II
MEYER, Hugo G.	Clase D, Grupo III
MENDAÑA, Haydée G. de	Clase D, Grupo II
BRAUNING, Armando	Clase D, Grupo III
GUDIÑO, Perla Argentina	Clase D, Grupo III
SANCHEZ VARELA, Aída B. de	Clase D, Grupo IV
CAMPELLI, Susana G. de	Clase D, Grupo IV
LAVIZZARI, Jorge	Clase D, Grupo III
ARCE, Rosendo	Clase D, Grupo II

LOPEZ, Antonio	Clase D, Grupo II
MONTENEGRO, María A. T. de	Clase D, Grupo I
PEREZ, Demetrio	Clase B, Grupo III
ROSES, Teresita de J.	Clase D, Grupo IV
GARCIA, Nélida Irma	Clase D, Grupo IV
RAMILO, María E.	Clase D, Grupo IV
MOLINA, Dolores	Clase B, Grupo V

División Suministros (Patrimonio)

RODONI, Elba María	Clase B, Grupo III
ARRI, María C. de	Clase B, Grupo IV
LOPEZ, Mabel	Clase B, Grupo IV
NAVAS, Alicia	Clase D, Grupo III
VARGAS, María Esther	Clase D, Grupo IV
TASSI, Carmen Leonor	Clase D, Grupo IV
MIRANDA, Celso Dionisio	Clase B, Grupo I
ELISSETCHE, Rodolfo	Clase D, Grupo IV
FALCONE, Noemí Susana	Clase D, Grupo IV
SEMINO, Mónica Emilia	Clase D, Grupo IV
SUAREZ, María Cristina	Clase D, Grupo IV
STEINBACH, Ana E. de	Clase D, Grupo IV

Administración de Propiedades

FERNANDEZ ARAUJO, Horacio Mario	Clase B, Grupo III
BLANCO, María Rosa B. de	Clase D, Grupo I
REBOREDO, Ida T. de	Clase B, Grupo III
LOPEZ, Nelly B. de	Clase D, Grupo I
FERERICI, Irene Haydée	Clase D, Grupo II
AMOR, Tersilla P. de	Clase B, Grupo V
ROBLES AROCENA, Carlos	Clase B, Grupo III
ROTGER, Josefina G. de	Clase B, Grupo V
OLIVERA, Florencia J.	Clase D, Grupo II

División Liquidaciones
(Oficina "Fojas de Servicios")

BRADASCHIA, Luis F.	Clase B, Grupo I
DANTIACQ, Marta A.	Clase B, Grupo IV
ETCHEVERRY, Juan A.	Clase D, Grupo III
RUSSO, Liliana M.	Clase D, Grupo IV

División Suministros
(Sección Almacenes)

BIONDI, Alberto	Clase B, Grupo II
LARTIGUE, María R. de	Clase B, Grupo III
LUCARDI, Luis	Clase B, Grupo V
DIPIAZZA, Leonardo	Clase D, Grupo II
GONZALEZ MARSAN, Roberto	Clase B, Grupo V
LOZANO, Celia	Clase D, Grupo III
ROSSI, Jorge	Clase D, Grupo III
LOSASSO, Mateo	Clase D, Grupo II
AUCIELLO, María C. de	Clase B, Grupo V
PERRONE, María	Clase D, Grupo III
DE MARCO, María A. de	Clase D, Grupo III
VALUSIO, Blanca de	Clase D, Grupo III
ZAVALIA, Jorge Carlos	Clase D, Grupo II
RUIZ, José	Clase B, Grupo V
PIZZORNO, Esther	Clase B, Grupo III
MARTINEZ, Angel E.	Clase B, Grupo III
ACEVEDO, Marta Susana	Clase D, Grupo III
GARIN, Margarita Lucía	Clase D, Grupo IV
ROBLES, Antonio	Clase B, Grupo V
CHAS CORREA, Marcos	Clase B, Grupo V
CARDINALE, Fortunato	Clase D, Grupo II
RODRIGUEZ, José	Clase D, Grupo III
LOPEZ, Hernán	Clase D, Grupo IV
APPA, Catalina C. de	Clase F, Grupo V
WETZEL, Hortensia W. de	Clase F, Grupo V
SOLE, Héctor	Clase B, Grupo V
CALOGERO, Francisco	Clase D, Grupo III
CAFESSE, Hugo	Clase B, Grupo VI
LANCIOTTI, Luis Pascual	Clase E, Grupo VI
GIMENEZ, Pedro	Clase E, Grupo VII
GONZALEZ, Antonio	Clase E, Grupo V
GONZALEZ, Bernardo	Clase E, Grupo VI
ORTIZ, Néstor	Clase D, Grupo II
ANGIO, Saverio	Clase D, Grupo II
ACEVEDO, Juan	Clase D, Grupo I
DEL ARCHIPRETE, José	Clase F, Grupo VI
BALBI, Eduardo	Clase B, Grupo V
BALDOMIR, Mario	Clase D, Grupo II
PARRA, José	Clase E, Grupo IV
ORTEGA, Manuel	Clase E, Grupo IV
MORDILLO, Alfredo	Clase E, Grupo IV

TORTOSA, Julio	Clase E, Grupo V
LORENZO, Camilo	Clase D, Grupo III
MARTORELLI, Carlos	Clase E, Grupo IV
CHICLANA, Osvaldo	Clase E, Grupo VI
CORTAZAL, Arturo	Clase E, Grupo V
SAINZ DE AJA, Bonifacio	Clase E, Grupo VI
AMAYA, Aníbal	Clase E, Grupo VI
ACEVEDO, Juan Carlos	Clase F, Grupo V
GONZALEZ, Raúl F.	Clase F, Grupo VI
JUAN, José	Clase F, Grupo VI
JUANCO, Manuel	Clase F, Grupo VI
MANAGO, Antonio	Clase E, Grupo V
ORTEGA, Rodolfo	Clase B, Grupo IV
LEPANTO, Manuel	Clase E, Grupo IV
RAMALLO, Marcos	Clase E, Grupo V
CIMADORO, Juan	Clase E, Grupo V
GALIÑANES, José	Clase E, Grupo IV
FRANCINO, Salvador	Clase D, Grupo III
MORENO, Francisco	Clase F, Grupo IV
CEBRERO, José Ernesto	Clase B, Grupo IV

División Liquidaciones (Sección Gastos)

SEJAS, Mercedes M. B. de	Clase B, Grupo IV
CALBISMONTE, R. T. de	Clase D, Grupo II
COPELLO, Lilia E.	Clase B, Grupo V
BOLLA D'OSASCO, M. A.	Clase D, Grupo II
MASINO, Haydée J.	Clase D, Grupo II
OBREGON, Angela T. de	Clase D, Grupo IV
LAMADRID, Elba J.	Clase B, Grupo III
PONCE, Carlos A.	Clase B, Grupo V
USOZ, Angel	Clase B, Grupo V

División Servicios Mecanizados

PETRINI, Ricardo N. J. B.	Clase B, Grupo I
FERNANDEZ, María Rosa	Clase B, Grupo I
REY, Pedro	Clase B, Grupo IV
NAVEIRA, Beatriz H. P. de	Clase B, Grupo IV
LUCIANI, José Nicolás	Clase B, Grupo V

REY, Jacinto	Clase B, Grupo V
CANDA, Germán	Clase B, Grupo VI
SANCHEZ, Héctor José	Clase D, Grupo I
RONCHI, Elena N. C. de	Clase D, Grupo I
OGANDO, Josefina F. de	Clase D, Grupo I
AMORESANO, Norberto F.	Clase D, Grupo I
FUENTES, Ernesto I.	Clase D, Grupo I
HERRERA, Hilda Edith	Clase D, Grupo I
RAGALLI, Edgar	Clase D, Grupo II
BONGARRA, Rosa E. B. de	Clase D, Grupo IV
PUGA, Angel Luis	Clase F, Grupo IV

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 70

TERMINO COMISION DE SERVICIO

Expte. 3454-70. — 8-4-70.

DAR por terminada la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 3 de la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señorita Beatriz GOGOSCH.

DISPOSICION Nº 71

DENEGAR TRASLADO

Expte. 508-70. — 8-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado solicitado por la empleada administrativa (Clase "C", Grupo III), del distrito Escolar 9º, señora Sara Alicia ANDERSON de VAIRETTI.

DISPOSICION Nº 72

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3305-70. — 8-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de dos (2) horas diarias al margen del horario oficial, por parte de los agentes del Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados Apoderados y Administración de Bienes Judiciales), señorita María Teresa ROBINSON (Clase "B", Grupo III) y señor Juan Carlos CASABURI (Clase "B", Grupo V).

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 73

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3306-70. — 8-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante diez (10) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario habitual, por parte de los siguientes agentes del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares):

AMOR, Aníbal Ismael	Clase F, Grupo V
BALSAMO, Antonio	Clase F, Grupo II
CUBELOS, Juan	Clase F, Grupo II
TERRI, Héctor Humberto	Clase F, Grupo IV
PAVON, Roberto Calixto	Clase F, Grupo IV

2º — POR EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las dis-

posiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

EDUCACION

Prorrógase el mandato de los actuales miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina.

Buenos Aires, 7 de abril de 1970.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, con el objeto de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se prorroga el mandato de los actuales miembros titulares y suplentes de las Juntas de Clasificación y de Disciplina previstas en los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), en todas las ramas de la enseñanza Conforme a las disposiciones vigentes, los actuales miembros de dichos organismos finalizan su mandato el 28 de febrero de 1971, pero este Ministerio, de acuerdo con los estudios realizados, estima imprescindible prorrogar por un año esos mandatos, fundamentando dicha medida en las siguientes razones:

1º) Las nuevas exigencias de la programada reforma del sistema educativo, que determinarán la creación de escuelas de nivel intermedio, cuyo personal docente deberá incluirse dentro de las disposiciones del Estatuto respectivo y como consecuencia determinar las Juntas que entenderán en los problemas de su competencia.

2º) La impostergable redistribución de zonas jurisdiccionales asignadas a las Juntas en la actualidad. La experiencia acumulada desde febrero de 1959 —fecha inicial de sus tareas— exige modificaciones sustanciales de las áreas de competencia. Estos estudios han sido encarados por este Ministerio y estarán concluidos en el curso del presente año.

3º) La necesaria modificación de la composición de las Juntas como resultado del cumplimiento de la Ley Nº 18.586, que dispone la transferencia a las provincias de los organismos y funciones nacionales existentes en los territorios provinciales. Como consecuencia de ello, los establecimientos de enseñanza que funcionan en jurisdicción provincial deberán ser transferidos al Gobierno de cada provincia, lo que presupone una redistribución, supresión o modificación de las respectivas Juntas.

4º) La indispensable continuidad de la labor que ya han comenzado a realizar las distintas Juntas con motivo del reajuste del personal docente de los establecimientos en los que se cursaba el Ciclo del Magisterio, de los ex-Bachilleratos de Orientación Pedagógica y la creación de las nuevas especialidades relacionadas con la aplicación de los nuevos planes de estudio. Ello exige una rápida tarea de reajustes a fin de evitar el entorpecimiento del normal desarrollo de la labor escolar, situación problemática de superar en el supuesto del cambio de los actuales miembros de las juntas, quienes ya han acumulado la experiencia y ritmo de labor indispensable para llevar a buen término dicha tarea.

Por estas razones, es que se solicita la favorable consideración del proyecto acompañado.

Dios guarde a V. E.

Dardo Pérez Guilhou.

LEY Nº 18.645

Buenos Aires, 7 de abril de 1970.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Prorrógase por un año, a partir

del 1º de marzo de 1971, los mandatos de los miembros titulares y suplentes integrantes de las Juntas de Clasificación y de Disciplina previstas en los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), para todas las ramas de la enseñanza.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, adoptará las providencias necesarias a fin de que en el transcurso del año 1970, se concluyan los estudios sobre redistribución de zonas y jurisdicciones de las Juntas de Clasificación y de Disciplina a que se refiere el artículo 1º, con el objeto de asegurar, al término de la prórroga del mandato que se establece por la presente ley, la renovación de los miembros de los mencionados organismos, conforme a las prescripciones del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Dardo Pérez Guilhou.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS

Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos A. MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Jefe Departamento Supervisión General Pedagógica: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino)

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino)

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino)

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 (B)

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA N° 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 20 DE ABRIL DE 1970 N° 543

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. N° 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO, SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICO

RESOLUCION N° 729

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 3300-70. — 13-4-70.

CONSIDERAR incluidas en la resolución N° 363-70 del 24 de marzo último, por la que se destacó en comisión de servicio a diverso personal docente en el Curso de perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño, CATAMARCA, a las siguientes personas:

FERNANDEZ, Nicolás, director de la escuela N° 465 del CHACO.

HERBON de CARABALLO, Kala, maestra de la escuela N° 29 de ENTRE RIOS.

HIDALGO, Ramón, director de la escuela N° 9 de CATAMARCA.

RIVERA, Juan, director de la escuela N° 274 de CATAMARCA.

RESOLUCION N° 759

ASIGNAR FUNCIONES

Expte. 3735-70. — 17-4-70.

ASIGNAR funciones de Coordinadora interina de la oficina de Investigación de Medios Audiovisuales a la señorita Nilda Irene BARROS, maestra de grado de la escuela N° 21 del Distrito escolar 8° actualmente en comisión de servicio en la citada oficina, mientras dure la ausencia de su titular, señora María Esther LOYARTE.

RESOLUCION N° 749

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 15 —

Expte. 14.509-69. — 13-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Supervisión de Escuelas Modales, a la maestra de grado de la escuela N° 21 del Distrito Escolar 15, señora Susana CERNADAS de GEDDES.

RESOLUCION N° 730

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1° —

Expte. 1445-69. — 13-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1970, como fonoaudióloga, en la escuela diferencial "Cecilia ESTRADA de CANO" a la maestra de grado de la N° 15 del Distrito Escolar 1°, señora Amalia Elena Esther REPETTO de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 735

REINTEGRO A CARGO

— D. E. 9º y Corrientes —

Expte. 702-69. — 13-4-70.

APROBAR el reintegro a su cargo en la escuela 23 del Distrito Escolar 9º, de la maestra de grado, señora Ana Delia AZULAY de ALCALDE, trasladada transitoriamente a la Nº 331 de CORRIENTES, por resolución del 22 de marzo de 1967, Expte. 1527-1967.

RESOLUCION Nº 734

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 15 y Neuquén —

Expte. 2853-70. — 13-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela 109 de NEUQUEN o a establecimientos ubicados en la ciudad capital de la misma provincia, solicitado por la maestra de grado de la Nº 26 del Distrito Escolar 15 señora Concepción D'ANGELO de RIPALDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 745

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal, Corrientes y San Juan —

Expte. 524-70. — 13-4-70.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 188 de CORRIENTES, acordada por resolución del 9 de marzo de 1967 (Expte. 1834-1967) de la maestra especial de manualidades de la Nº 8 de SAN JUAN, señora Beatriz del Carmen MEZA de CUCURULL.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 8 de SAN JUAN, señora Beatriz del Carmen MEZA de CUCURULL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 747

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 19425-69. — 13-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 142 de CHUBUT, señora Elsa Beatriz ZIEHL de MARONI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 750

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 355-70. — 13-4-70.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela 216 de ENTRE RIOS, acordada por resolución del 13 de marzo de 1969, Expte. 905-1969, de la maestra de grado de la Nº 159 de esa provincia, señora Lucinda Edelmira RUGIERI de PELLEGRINI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 159 de ENTRE RIOS, señora Lucinda Edelmira RUGIERI de PELLEGRINI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a s uubicación.

RESOLUCION Nº 751

COMISIONES DE SERVICIO

— Chaco y Tucumán —

Expte. 3459-70. — 13-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Junta de Clasificación de TUCUMAN, a las siguientes personas:

DE LANGE de MARTEAU, Aída A., maestra de la escuela Nº 187 del CHACO.

GAMUNDI de CIENFUEGOS, Francisca S., maestra de la escuela Nº 235 de TUCUMAN.

JUAREZ de ROMANO, María Luisa, maestra de la escuela Nº 43 de TUCUMAN.

LLABRA de SALERA, Aída Rosa, maestra de grado de la escuela Nº 272 de TUCUMAN.

VALDEZ de GUTIERREZ, Martha Celia, maestra de la escuela Nº 82 de TUCUMAN.

YUSTE de JAIME, Susan Beatriz, maestra de grado de la escuela Nº 14 de TUCUMAN.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 757

ADJUDICAR SERVICIO DE TRANSPORTE

— D. E. 1º —

Expte. 3.286-70. — 15-4-70.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 9-70 del 13 de abril de 1970 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a contratar el servicio de ómnibus para el traslado de alumnos de escuelas del Consejo Escolar 1º, encuadrándola dentro de las excepciones que contempla el Art. 56, inciso 3, apartado d) de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 23.354-56) y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la prestación del servicio de que se trata a la firma "COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S.A." por un importe total de VEINTISIETE MIL PESOS ($ 27.000,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 41.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTISIETE MIL PESOS ($ 27.000) a Jurisdicción 40, UO. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 017, Programa 04, del presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 752

AUTORIZAR NO FUNCIONAMIENTO —

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 3178-70. — 13-4-70.

AUTORIZAR a la Junta de Clasificación Nº 3 a no funcionar desde el 25 de marzo del corriente año y hasta tanto se la provea de un local apropiado.

RESOLUCION Nº 733

VIAJE DE ESTUDIOS

Expte. 3.299-70. — 13-4-70.

1º — APROBAR la gira y el plan de trabajo que realizará en la provincia de CATAMARCA, la señora inspectora técnica seccional doctora Berta Elena VIDAL de BATTINI, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución del 2-11-62 y Nº 1985-69 recaídas en el expediente 19.579-62 por las que se la encomendara el estudio del léxico del habla del país y de sus expresiones folklóricas.

2º — DISPONER que por el Departamento Contabilidad se le liquiden los viáticos reglamentarios por el término de quince (15) días.

RESOLUCION Nº 741

COORDINAR EXHIBICION PELICULA

Expte. 473-70. — 13-4-70.

AUTORIZAR a la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, para coordinar con un representante de la empresa cinematográfica "CULTURAL FILME", la exhibición, con destino a los escolares de su jurisdicción, de la película de origen español "El amanecer de América", en las condiciones indicadas a hs. 1.

RESOLUCION Nº 755

CREACION CARGO

— DD. EE. 6º y 18 —

Expte. 3.458-70. — 15-4-70.

CREAR un cargo de maestro secretario en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18, transfiriendo a tales efectos un cargo similar existente en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIA, Zona 1ra.

RESOLUCION Nº 738

RECONOCER VIATICOS

— Salta —

Expte. 17.845-69 — 13-4-70.

RECONOCER los viáticos devengados por el Secretario Técnico Suplente de la ex-Inspección Técnica Seccional de la provincia de SALTA, señor Néstor Hugo PEREZ, desde el 2 de enero de 1969 y por un lapso de nueve (9) meses con deducción de lo percibido, de acuerdo con la limitación determinada en el apartado 1), punto 3) del artículo 2º del Decreto 672-966 y disponer su liquidación y pago, declarándose de legítimo abono, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante las imputaciones correspondientes.

RESOLUCION Nº 746

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 1.437-70. — 13-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela

43 o a establecimientos cercanos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 56 de la misma provincia, señorita Sara Lía GONZALEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 740

AFECTAR ESCUELAS DE EXPERIMENTO

— San Luis —

Expte. 3.302-70. — 13-4-70.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de SAN LUIS a afectar cinco escuelas de su jurisdicción, para aplicar en ellas, con carácter experimental, el proyecto de reforma educativa, propiciado por el gobierno de esa provincia.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIA, Zona 2da.

RESOLUCION Nº 742

NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS Y FORMULAR CARGO

— Entre Ríos —

Expte. 12528-68. — 13-4-70.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — MANTENER la no justificación de las inasistencias en que incurriera la maestra de grado de la escuela Nº 137 de la provincia de ENTRE RIOS, señora Eda Mir GOROSTIZU de QUIROS, durante el período comprendido desde el 4 de marzo hasta el 23 de mayo de 1968.

3º — FORMULAR cargo a la señora Eda Mir GOROSTIZU de QUIROS, por haberes indebidamente cobrados durante el período mencionado en el punto 2º de la presente resolución.

4º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la mencionada docente, hasta la efectivización del cargo mencionado en el punto 3º de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 737

RENUNCIA A CARGO EN JUNTA

— Misiones —

Expte. 1750-70. — 13-4-70.

ACEPTAR la renuncia que, al cargo de miembro titular de la Junta de Clasificación de MISIONES, electo por la mayoría, presenta el supervisor de esa provincia, señor Juan Alberto RATIER.

RESOLUCION Nº 731

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 2.976-70. — 13-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 2da., al siguiente personal:

CARVALLO, Casiano Nicolás, maestro de la escuela Nº 300 de MISIONES.

LOPEZ CASTRO, Agustina, maestra de la escuela Nº 42 del CHACO.

MALUFF de GUASTI, Violeta, maestra de la escuela Nº 117 del CHACO.

NEME, Violeta Zulema, maestra de la escuela Nº 149 de SANTA FE.

SNICHOVSKI de CARVALLO, Berta Rosalía, maestra de la escuela Nº 300 de MISIONES.

VELAZQUEZ de RODRIGUEZ, Arminda, directora de la escuela Nº 183 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 753

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 8.369-69. — 14-3-70.

1º — DISPONER que el siguiente personal cuya comisión de servicio —en función docente— en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación, dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da., finalizó el 31-12-69, continúe revistando con igual carácter y funciones durante el año 1970.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

a) Supervisión Seccional:

ALARCON de TORRES, Edith Gladys, maestra de la escuela Nº 49.

CAPUCCIO, María Rosa, maestra de la escuela Nº 24.

GAMARRA de ZALAZAR, Ana Ramona, maestra de la escuela Nº 409.

GODOY de DUQUE de ARCE, Gladys Nilda, maestra de la escuela Nº 45.

GOMEZ de HUEL, Mercedes Lidia, maestra de la escuela Nº 96.

MANTILLA de SMITH, Gloria Azul de María, maestra de la escuela Nº 48.

OJEDA, Nidia Ramona, maestra de la escuela Nº 121.

PIÑEIRO de TANNURI, Noemí, maestra de la escuela Nº 30.

QUARANTA, Telmo Ramón, maestro de la escuela Nº 23.

RAMIREZ de BEDREGAL DELGADO, Irene Concepción, maestra de la escuela Nº 106.

RAMIREZ de BRITEZ, Ruth, maestra de la escuela Nº 427.

TOLEDO de GALANTINI, Gladys Teresa, maestra de la escuela Nº 68.

TORRES de GONZALEZ MUÑOZ, Carmen Alejandrina, maestra de la escuela Nº 289.

TUOTI de BOZZOLA, Gladys Hebe, maestra de la escuela Nº 3.

b) Junta de Clasificación:

LENTIJO de MAURIÑO, Carmen Felisa, maestra de la escuela Nº 324.

VILLALBA de COSTA, Blanca Norma, maestra de la escuela Nº 284.

PROVINCIA DEL CHACO:

a) Supervisión Seccional:

CABALLERO, Héctor Luis, maestro de la escuela Nº 273.

CANTON, Graciela Eleonor, maestra de la escuela Nº 21.

DAJRUCH de MONTERO, Martha Lilia, maestra de la escuela Nº 179.

GARRO de SCHNEIDER, Celia Rita, maestra de la escuela Nº 26.

HARDY de CARRIO, María Luisa, maestra de la escuela Nº 179.

LOVEY de PASTIANTE, Elsa Malvina, maestra de la escuela Nº 6.

RIVA de RECIO, Nélida Doralinda, maestra de la escuela Nº 3.

ROA de SANCHEZ, Carmen Teresa, maestra de la escuela Nº 42.

SILVA BUSSOLON de PINTO, Haidée, maestra de la escuela Nº 69.

b) Junta de Clasificación:

CORONEL de CARRASCO, Teodora, maestra de la escuela Nº 6.

PEGORARO de ITURRI, Yolanda Clara, maestra de la escuela Nº 262.

ROMEGLIALLI de FORLIN, Ana Vilma, maestra de la escuela Nº 315.

PROVINCIA DE CHUBUT (TRELEW):

a) Supervisión Seccional:

DAVIES de JOHNSON, Enriqueta Florencia, maestra de la escuela Nº 34.

SIERRA, Rosa Amelia, maestra de la escuela Nº 123.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

a) Supervisión Seccional:

ASPALDETTI de REULA, Nelly Rosa Esther, maestra de la escuela Nº 215.

BERNASCONI, Margarita Guillermina, maestra de la escuela Nº 76.

MONTENEGRO de SANCHEZ, Emma Esther, maestra de la escuela Nº 17.

b) Junta de Clasificación:

MONAI de DUBROCA, María Alda, directora de la escuela Nº 149.

PETENATTI de PUIGARNAU, Carolina Eugenia, maestra de la escuela Nº 34.

SANTIAGO, Elsa Beatriz, maestra de la escuela Nº 4.

SEVILLA de FRATTA, Myrna Elda, maestra de la escuela Nº 226.

PROVINCIA DE FORMOSA:

b) Junta de Clasificación:

AGUAYO de IBERBUDEN, Petrona Celestina, maestra de la escuela Nº 33.

PROVINCIA DE LA PAMPA:

a) Supervisión Seccional:

ALONSO de TAMBORINI, Elsa Angélica, maestra de la escuela Nº 62.

CASCON de DE BONIS, Francisca, maestra de la escuela Nº 314.

DI DIO de CAPPELLO, Alicia Isabel, maestra de la escuela Nº 7.

GARCIA de FIGUEROA, Norma Esther, maestra de la escuela Nº 45.

LOPEZ de SEGURADO, Ebelia Elsa, maestra de la escuela Nº 39.

ORDEN, Nélida Esther, maestra de la escuela Nº 314.

TIERNO de BALADRON, Mercedes Elida, maestra de la escuela Nº 104.

b) Junta de Clasificación:

SCAVO de PRACILIO, Elsa Lydia, maestra especial de la escuela Nº 195.

PROVINCIA DE MISIONES:

a) Supervisión Seccional:

ACCINELLI, Alberto, director de la escuela Nº 13.

BACIGALUPI de TASSANO, Margarita, maestra de la escuela Nº 77.

INCHAUSTI, Francisca Nidia, maestra de la escuela Nº 11.

MARCENARO de HERMIDA, Haydée, maestra de la escuela Nº 13.

VILLALBA, Norma Elena, maestra de la escuela Nº 267.

b) Junta de Clasificación:

CERVERA de URIEN, Consuelo, maestra de la escuela Nº 52.

ROBLEDO de PEDROZO, Juliana Irma, maestra de la escuela Nº 13.

PROVINCIA DE NEUQUEN:

a) Supervisión Seccional:

AOSTRI, Luis Alfredo, maestro de la escuela Nº 103.

FIGUEROA de RAMOS, María Leonor, maestra de la escuela Nº 2.

b) Junta de Clasificación:

PIOVANO de CHRETIEN, Nidia María, maestra de la escuela Nº 19 de MENDOZA.

PROVINCIA DE SANTA FE:

a) Supervisión Seccional:

ADET de ALANIZ, Aurelia María Felisa, directora de la escuela Nº 43.

ARMANDO de JIMENEZ, Eve Gladys, maestra de la escuela Nº 319.

ALMIRON de DE MAIO, Alida Nélida, directora de la escuela Nº 103.

CANDELERO de DOMINGORENA, Edith Eleodora, maestra de la escuela Nº 16.

DE PEDRO, Onésimo Gumersindo, director de la escuela Nº 174.

FRANCISCHETTI, Elba Angélica, maestra de la escuela Nº 401.

HANG de PIZARRO, Eulalia Emma, maestra de la escuela Nº 319.

MACIEL de FRAUSSIN, Olga Estela, maestra de la escuela Nº 28.

ROMERO de GONZALEZ, Clelia Marciana, maestra de la escuela Nº 93.

b) Junta de Clasificación:

BIDARRA, Elena, maestra de la escuela Nº 93.

CARBALLO, Mabel Encarnación, maestra de la escuela Nº 146.

DEVETTER de FERNANDEZ, Lidia Magdalena, maestra de la escuela Nº 133.

DE ROSSI de BAZZI, Ilda Dominga, maestra de la escuela Nº 93.

PETTERSON de BASUALDO, Zunilda, maestra de la escuela Nº 34.

ROSETTI de BERTOIA, Eddie Betty, maestra de la escuela Nº 401.

SCHMITTENDORF, Dora Alicia, maestra de la escuela Nº 34.

2º — Destacar en comisión de servicio —en función docente— en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación, dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, hasta el 31-12-70, al personal que se determina seguidamente:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

a) Supervisión Seccional:

PORTILLO, Eloísa Margarita, maestra de la escuela Nº 141.

RAMOS, Gilberto, maestro de la escuela Nº 131.

b) Junta de Clasificación:

BRUNDO, José María, maestro de la escuela Nº 140.

DOMINGUEZ, Hilda Teresa, maestra de la escuela Nº 137.

MOLINA, Gladys Beatriz, maestra de la escuela Nº 410.

PROVINCIA DEL CHACO:

a) Junta de Clasificación:

BARRIOS de RODRIGUEZ, Yolanda, maestra de la escuela Nº 43.

GUILLEN, Mirta Inés, maestra de la escuela Nº 34.

PROVINCIA DE FORMOSA:

a) Supervisión Seccional:

CERDAN de DOLCE, Adelina, maestra de la escuela Nº 47.

MARTINEZ de SANCHEZ, Bernardina, maestra de la escuela Nº 55.

b) Junta de Clasificación:

GRANDO de MOVA, Alicia Raquel, directora de la escuela Nº 166.

PROVINCIA DE MISIONES:

a) Supervisión Seccional:

KOBALSKI de AYALA, Olga, maestra de la escuela Nº 157.

LAMERA de SMORCZEWSKI, Nelly, maestra de la escuela Nº 72.

MARTINEZ de MELO, Olga Emilce, directora de la escuela Nº 276.

MOULS, Carlos Angel, director de la escuela Nº 17.

TIMEZ de FLOR, Ofelia, maestra de la escuela Nº 8.

VIVANCO de CABRAL, Encarnación Cándida, directora de la escuela Nº 188.

ZAMUDIO, Cándido, director de la escuela Nº 320.

b) Junta de Clasificación:

PECHE de BERTONI, María Alida de los Angeles, maestra de la escuela Nº 107.

VILLALBA de TARRAGO, Berta, maestra de la escuela Nº 13.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 758

REPONER FONDOS E INSTRUIR SUMARIO

— San Luis —

Expte. 3796-70. — 17-4-70.

1º — APROBAR la liquidación efectuada por el Departamento Contabilidad (fs. 31), a la orden conjunta de la directora y secretario administrativo de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS —con cargo de rendir cuenta— para abonar al personal del citado establecimiento los sueldos del mes de marzo próximo pasado por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 68.683,80), por cuanto una cantidad igual a la que se liquida, fue robada en las circunstancias de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará al gasto la imputación correspondiente.

3º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS a fin de deslindar la responsabilidad del personal del citado establecimiento con motivo del robo del dinero que se documenta en las actuaciones.

4º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) a designar sumariante.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 744

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 3457-70. — 13-4-70.

DESIGNAR al señor Secretario General del Organismo, profesor don Roberto BURTON MEIS para integrar el Grupo de Trabajo a que se refiere la resolución ministerial Nº 412-70 que tendrá a su cargo la realización de un estudio integral sobre una redistribución racional de los establecimientos de enseñanza que funcionan en la CAPITAL FEDERAL.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 736

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7358-67. — 13-4-70.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre

las comodidades que en la finca de la Avda. de los Constituyentes 5427, ocupara el ex Partido Poltíico Movimiento de Integración y Desarrollo.

2º — ENTREGAR a su propietario, señor Miguel Pedro ROCCASALVO las dependencias cuya clausura se levanta, el que las recibirá en el estado en que se encuentren y mediante acta donde se comprometa a no accionar, directa o indirectamente, contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

3º — DEVOLVER al señor Miguel Pedro ROCCASALVO los siguientes bienes muebles de su pertenencia que se encuentran en las citadas dependencias: una (1) máquina de escribir; un (1) escritorio de metal; una (1) biblioteca de madera; dos (2) sillas; dos (2) bancos y ciento veinte (120) libros, debiendo indicar el propietario los títulos de los mismos, prestando conformidad en el acto de recibirlos por el estado en que se encuentren.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 739

ASIGNACION PROVISORIA FUNCIONES

Expte. 18.108-69. — 13-4-70.

APROBAR con carácter provisorio la Disposición Nº 699-69 del Departamento Contabilidad, por la cual se asignan las funciones que en cada caso se indican, al siguiente personal:

Jefe de la División Liquidaciones: Oscar JIMENEZ OLAZABAL J-6.

Jefe de la División Registro Contable: Raúl A. BERENGUER J-6

Jefe de la División Tesorería: Federico V. MARIN J-6.

Jefe de la División Suministros: Aldo Aníbal RIMADA J-6.

Jefe de la División Rendiciones: Atilio A. SAVINO J-6.

Jefe de la División Servicios Mecanizados: Justo E. DOMINGUEZ J-6.

RESOLUCION Nº 754

TRANSFERENCIA INMUEBLE

Expte. 24.306-62. — 15-4-70.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales a gestionar la pertinente autorización judicial para transferir el inmueble de la Avenida Belgrano Nº 645/55 al ESTADO NACIONAL ARGENTINO, como lo determina el inc. 22) del art. 57 de la Ley 1420.

VARIOS

RESOLUCION Nº 748

PASE

— Sede Central y D. E. 13 —

Expte. 18.855-68. — 13-4-70.

DISPONER que la auxiliar-portero de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar Nº 13, señora Elisa Rosa PISANI de PETOROSSI, pase a prestar servicios al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales).

RESOLUCION Nº 728

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y DD. EE. 5º y 15 —

Expte. 3301-70. — 13-4-70.

AMPLIAR hasta el 31 de diciembre de 1970, la comisión de servicio —en función docente— en la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos ante este Organismo, dispuesta por resolución Nº 230 del 3 de marzo último, de los maestros de grado de las escuelas Nros. 13 del Distrito Escolar 15 y 17 del Distrito Escolar 5º; doctores Osvaldo Jorge PANCALDI y Lucrecia Sofía BARBERIS, respectivamente.

RESOLUCION Nº 732

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y La Pampa —

Expte. 2095-70. — 13-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1970 en el Departamento Control de Gestión, al director de la escuela Nº 111 de LA PAMPA, señor Alberto LUCERO.

RESOLUCION Nº 743

ACLARAR SITUACION DE REVISTA

Expte. 3183-70. — 13-4-70.

Dejar establecido que los funcionarios a que se refieren las Resoluciones Nos. 266 y 267 del año 1969 y 480 y 715 del año en curso, no han dejado de integrar el Grupo de Apoyo al Presidente, aún cuando por necesidades del servicio y jerarquía se desempeñen en las Reparticiones a que fueron destinados.

RESOLUCION Nº 756

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 4º —

Expte. 3732-70. — 15-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en esta Presidencia, a la maestra especial de música de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, señorita Teresita Angélica PERALTA.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 74

RECORDAR CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES

Expte. 3942-70. — 16-4-70.

1º — RECORDAR a los señores jefes responsables, la obligación de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación del 23-5-68 (expte. 29.870-68), publicada en el Boletín Nº 461, pág. 8351 —individualización de los agentes que atienden al público y la existencia de un libro de quejas a disposición del mismo.

2º — INSERTESE en el Boletín y hágase saber por circular a todas las dependencias del Organismo.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 1580/70

Buenos Aires, 14 de abril de 1970.

Visto la situación de revista del personal docente titular que se desempeña en escuelas de jornada completa dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, y

CONSIDERANDO

Que desde que comenzaron a funcionar, en el curso escolar de 1960 las escuelas de jornada completa —entonces llamada de doble escolaridad—, la ubicación del personal docente que en ellas se desempeña tiene carácter transitorio;

Que el personal titular ubicado transitoriamente en esas escuelas retiene su cargo anterior en los establecimientos de jornada simple, lo que provoca la indisponibilidad de vacantes y en consecuencia hace imposible su afectación para los movimientos periódicos del personal;

Que la Ley 18.613, modificatoria del Estatuto del Docente, ha incorporado los requisitos de designación para el personal de escuelas de jornada completa;

Que resulta necesario, por lo tanto, regularizar la situación de revista de este personal disponiendo su ubicación definitiva;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el art. 1º de la Ley 18.152,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Art. 1º — Dáse carácter definitivo a la ubicación transitoria del personal docente de las escuelas de jornada completa dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en la misma jerarquía en que revista como titular, siempre que reúna los requisitos exigidos en el artículo siguiente.

Art. 2º — El personal a que se refiere el artículo anterior deberá reunir los siguientes requisitos:

a) antigüedad mínima de 5 años en el ejercicio de la docencia en escuelas de nivel primario.

b) concepto no inferior a "Muy Bueno" en los últimos tres años.

c) situación de revista titular en la misma jurisdicción a que pertenece la escuela en que se desempeña.
A este fin la CAPITAL FEDERAL será considerada como única jurisdicción.

Art. 3º — La ubicación definitiva del personal titular no impedirá la continuidad de su desempeño en funciones superiores con carácter interino o suplente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Pérez Guilhou.

RESOLUCION Nº 536

Expte. 19.373-70.

Buenos Aires, 13 de abril de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Asesor de la Presidencia del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION; y

CONSIDERANDO:

La propuesta presentada por ese Organismo para cubrir dicho cargo; de conformidad con ella,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — DESIGNAR Asesor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Indice 100) a la señorita Marta Luisa Nelly Victoria ASSORATI (L. C. Nº 021.434, C.I. Nº 2.579.199, Pol. Cap. Fed.).

2º — COMUNIQUESE, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase al Consejo Nacional de Educación, a sus efectos.

Dardo Pérez Guilhou.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS

Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Supervisor General Pedagógico: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino)

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino)

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino)

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 27 DE ABRIL DE 1970 — N° 544

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. N° 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION N° 790

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 1° y Mendoza —

Expte. 19.171-69 — 23-4-70.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela 18 del Distrito Escolar 1° acordado por resolución del 14 de febrero de 1969, expte. 16.197-1968, de la maestra de la N° 220 de MENDOZA, señora María Isabel CORREA de SANMARTINO y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION N° 760

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 16 y Misiones —

Expte. 2.391-70 — 20-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Apóstoles, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela N° 4 del Distrito Escolar 16, señora Rosa Pura PEREZ de DE LA SERNA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION N° 788

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 20 y Tucumán —

Expte. 862-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela N° 9 del Distrito Escolar 20, señora Blanca Lucy GONZALEZ de FRANCHINOTTI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION N° 803

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 2693-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de los Distritos Escolares 20 o 15, solicitado por la maestra de la escuela hogar N° 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señora Elva Inés GISBERT de LUGILDE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 780

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 17.075-69. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señora Clara Rosa BAGNATO de GIURNO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 792

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 6780-69. — 23-4-70.

ACORDAR traslado transitorio a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, a la maestra de grado de la Nº 313 de MISIONES, señora Isabel María UKRAINIEC de GAZAL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 791

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 18.460-69. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 149 de SANTA FE, señorita Violeta Zulema NEME, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 777

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 3808-69. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela común 347 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de esa provincia, señora María Cristina MILANO de SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 772

RESCISION CONTRATO Y DISPONIBILIDAD

— Formosa —

Expte. 3163-70. — 22-4-70.

1º — RESCINDIR a la fecha de su notificación, el contrato firmado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Ilda Onofre LOBOS de GONZALEZ para desempeñarse como directora de la escuela de frontera Nº 9 de la provincia de FORMOSA.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Ilda Onofre LOBOS de GONZALEZ, en las condiciones determinadas en el artículo 20 del Estatuto del Docente, atento que la escuela común Nº 51 de la provincia de FORMOSA, de la que era titular, fue convertida en escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 804

RESCISION CONTRATO Y REINTEGRO A CARGO

— Misiones —

Expte. 4364-70. — 23-4-70.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Osvaldo Mario REY, para desempeñarse como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 7 de la provincia de MISIONES, a pedido del interesado y por razones de integración del núcleo familiar.

2º — REINTEGRAR al cargo de director titular de la escuela Nº 170 de la provincia de MISIONES al señor Osvaldo Mario REY.

3º — EL DEPARTAMENTO ONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 765

TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 2443-70. — 20-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de los Distritos Escolares 9º, 8º o 10, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 del 13, señora Lida Margarita QUINTEROS de PAKULA, debiendo el Departamento Super-

visión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 767

REUNION EXPLICATIVA

Expte. 3365-70. — 20-4-70.

DISPONER que la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital cite a los señores Supervisores Escolares y a los funcionarios que estime corresponder a la reunión que se realizará con el Director Nacional de Arquitectura Educacional, el 6 de mayo próximo a las 16 en el local de la calle Talcahuano 1261, a fin de imponerlos a sus efectos, de los procedimientos operativos vigentes en relación con la Ley 16.727 del Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 798

AUTOREZAR INTERVENCION EN COMPETENCIAS

Expte. 2459-70. — 23-4-70.

1º — AUTORIZAR la intervención de los alumnos de las escuelas del Organismo, en las competencias de natación e iniciación atlética que organiza la Editorial Atlántida S. A.

2º — LA Supervisión Seccional de Educación Física y la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital adoptarán las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 778

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 11 y 19 —

Expte. 3946-70. — 23-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio durante el presente período lectivo, en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11, para desempeñarse como psicóloga, a la maestra de grado de la similar Nº 21 del Distrito Escolar 19, señorita Elida Elisa CASTRO.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 797

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Catamarca —

Expte. 640-70. — 23-4-70.

IMPONER el nombre de "MAESTRO SCIDA" a la escuela Nº 250 (3ª "D") de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 814

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2055-70. — 24-4-70.

PRORROGAR hasta el 25 de junio de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 90 de CATAMARCA, desempeña la señora Sara Isabel VARGAS de MEDINA.

RESOLUCION Nº 762

LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 825-70. — 20-4-70.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de sueldo y en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, que solicitara la señorita Elvira Leonor SCHIAVI, vicedirectora de la escuela Nº 276 de la provincia de CORDOBA, que se desempeña como vocal titular de la Junta de Clasificación de la misma provincia, desde el 19 al 29 de enero de 1970

RESOLUCION Nº 775

NOMBRAMIENTOS

— Córdoba —

Expte. 16.237-68. — 22-4-70.

1º — APROBAR el concurso de personal de servicio (Clase "F", Grupo VI) realizado por la Inspección Seccional de CORDOBA para cubrir los cargos creados por resolución de fecha 3-7-68, expediente Nº 3476-68, para las escuelas de jornada completa Nros. 102 y 288.

2º — DESIGNAR auxiliares, Clase "F", Grupo VI (portero), con destino a las escuelas Nros. 288 y 102 de jornada completa de la provincia de CORDOBA, a las siguientes personas:

Elina Juana BALDI, L. C. Nº 4.409.007, Clase 1942, C.I. Nº 418.640, Pol. de CORDOBA, en la escuela Nº 288 de CORDOBA.

Esmilda Alicia ESCUDERO de VAZQUEZ, L. C. Nº 4.109.354, Clase 1940, C. I. Nº 372.869, Pol. de CORDOBA, en la escuela Nº 102 de CORDOBA.

José Angel GOZATEGUI, L. E. Nº 6.604.165, Clase 1945, C. I. Nº 484.868, Pol. de CORDOBA, en la escuela Nº 102 de CORDOBA.

Antonio Carlos Rosa, L. E. Nº 6.427.532, Clase

1939, C. I. Nº 352.845, en la escuela Nº 288 de CORDOBA.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 785

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 607-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA o sus alrededores, solicitado por la directora de la escuela Nº 26 de la misma provincia, señora Elisa Marcela MARIN de GOMEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 817

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 826-70. — 24-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la vicedirectora de la escuela Nº 246 de CORDOBA, señorita Olga DIAZ, a fin de deslindar su responsabilidad por las irregularidades que se le imputan en las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ª) a designar sumariante.

3º — FORMULAR por intermedio de la Supervisión Seccional de la provincia de CORDOBA la denuncia prevista en el Art. 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal, sobre los hechos de autos debiendo la misma informar sobre la eventual existencia de auto firme de prisión preventiva contra la causante, a fin de resolver administrativamente la procedencia de su suspensión preventiva en la forma establecida en el Decreto 3583-63.

RESOLUCION Nº 813

RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 10.200-69. — 24-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 5 de junio de 1969, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 32 de JUJUY, señora Emma CAMPERO de PEROVIC (L. C. Nº 9.636.327).

RESOLUCION Nº 789

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 2495-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela 100 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 253 de esa provincia, señorita Azucena del Carmen MONTENEGRO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 793

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 2343-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SALTA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 340 de esa provincia, señora Elva Ana SALVADORES de POMA, debiendo el departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 807

TRASLADO TRANSITORIO

— San Juan —

Expte. 2129-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de SAN JUAN cercanos a su domicilio, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 17 de la misma provincia, señora Vilmha Brunilda PONCE de REY, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 786

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 657-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 87 de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 32 de la misma provincia, señora Josefina Rosa ZAPATA de RODRIGUEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 787

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 701-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 54 de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 101 de la misma provincia, señora María Teresa MERCAU de MIGNON, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 795

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 606-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad de Villa Mercedes, SAN LUIS, solicitado por la directora de la escuela Nº 117 de esa jurisdicción, señorita María Isabel NIEVAS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 796

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 605-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Villa Mercedes, SAN LUIS o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 211 de esa jurisdicción, señora Silvia ESCUDERO de CUADRADO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 783

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 299-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos cercanos a la ciudad de Añatuya, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 635 de la misma provincia, señora Alda Nelly ABREGU de REBULLIDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 784

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 593-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela 606 de la misma provincia, señora Velia Josefina PERETTO de QUERZOLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 794

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 656-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 91, 331, 168 o 169 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 27 de la misma provincia, señorita Luisa del Valle PAZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 800

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 851-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos cercanos a la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela 160 de la misma provincia, señora Otilia BUSTOS de MALDONADO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 801

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 695-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 35 de la mis-

ma provincia, señora Nora del Carmen PRIETO de JOZAMI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 820

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 2052-70. — 24-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 40 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Josefina Isabel del Valle BIANCHINI de FUHR.

RESOLUCION Nº 781

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2464-70. — 23-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela 259 de TUCUMAN, señora María Angélica PANTORRILLA DE BULACIO y ubicarla en la Nº 295 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 815

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1876-70. — 24-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señora María Teresa ARGAÑARAZ de MEDINA.

RESOLUCION Nº 818

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1874-70. — 24-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 210 de TUCUMAN, desempeña la señora Claudia Mirian del Valle CHIRIFE de DELGADO.

RESOLUCION Nº 761

TRASLADO

— Sede Central y Córdoba —

Expte. 18.141-69. — 20-4-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente administrativa Clase "D", Grupo V, de la Supervisión Seccional de la provincia de CORDOBA, señora Judith Elena ARGÜELLO LENCINAS de RODRIGUEZ, al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª).

RESOLUCION Nº 774

TRASLADOS

— Catamarca y Jujuy —

Expte. 4876-69. — 22-4-70.

1º — APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 153 de CATAMARCA (1ª "A") en vacante por traslado de la señorita Nilda Lía Contreras, de la directora de la Nº 36 de la misma provincia (P. U. "C") señora Irma Ramona DE LA CRUZ SOTOMAYOR de FERNANDEZ.

2º — APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 291 de CATAMARCA (1ª "A") en vacante por jubilación de la señora María A. González de Arias, de la directora de la Nº 18 de JUJUY (P. U. "D") señora Concepción del Valle ROJAS de CASADO.

3ñ — NO ACORDAR el traslado solicitado, como vicedirector de la escuela Nº 66 de CATAMARCA (1ª "A") del señor Héctor Hugo NIEVA IBAÑEZ, director de la Nº 48 de la misma provincia (P. U. "C").

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 764

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 5870-69. — 20-4-70.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 343 de la provincia de Corrientes, señorita Gloria Catalina AGUIRRE, a fin de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervi-

sión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 811

RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 11.978-69. — 24-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de agosto de 1969, por la maestra de grado con tareas pasivas de la escuela Nº 228 de ENTRE RIOS, señorita Inés Amelia MOLINARI (L. C. Nº 7.944.074).

RESOLUCION Nº 821

MANTENER DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 15.334-66. — 24-4-70.

1º — MANTENER la designación efectuada por resolución del 28 de abril de 1969 (hojas 32) del señor Lázaro BENITEZ en un cargo de la Clase "F", Grupo VI (portero), para la escuela Nº 10 de FORMOSA, en su carácter de hijo del extinto agente Mamerto BENITEZ, de conformidad con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9530-58, Texto ordenado Nº 14-64).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida dispuesta por el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 816

AUTORIZAR USO LOCAL

— La Pampa —

Expte. 1818-70. — 24-4-70.

1º — AUTORIZAR a la Comisión Pro Instituto de Enseñanza Media de la localidad de TELEN, provincia de LA PAMPA, a utilizar, por el término del presente año, el local destinado a casa para el director de la escuela Nº 9 de la misma jurisdicción.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de luz, agua y cualquier otra erogación que se origine como consecuencia de la ocupación que se autoriza en el punto 1º deberá correr por cuenta de la entidad solicitante.

RESOLUCION Nº 782

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 19.426-69. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 157 de esa provincia, señora, Elena Ruth GUTIERREZ de GIMENEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 805

COMISION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 4363-70 — 23-4-70

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Inspección Seccional de Posadas, MISIONES, al director de la escuela Nº 170 de esa provincia, señor Osvaldo Mario REY.

RESOLUCION Nº 770

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 15.552-69. — 21-4-70.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de julio de 1969, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 399 de SANTA FE, señora Zulema Elsa RUGGIERI de GOMEZ CUNEO (L. C. O. 590.526).

RESOLUCION 799

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 2153-70. — 23-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 77 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 243 de esa provincia, señora Ylda Angélica FERNANDEZ de OLIVERA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 822

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones y Santa Fe —

Expte. 3645-70 — 24-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 106 de MISIONES, señora María CHEMES de GONI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 810

NOMBRAMIENTO

— Catamarca —

Expte. 4574-69. — 24-4-70.

1º — DESIGNAR a la señorita Lucrecia del Valle AMAYA (L. C. Nº 5.708.642 - C. I. 58.676 Pol. Catamarca, Clase 1948) en un cargo clase "E", Grupo VIII, para prestar servicios en la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, en reemplazo de su extinto padre, señor Julio AMAYA, atento lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto 9530/58, texto ordenado por decreto 14/64).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el art.culo 1º

RESOLUCION Nº 809

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 10.254-68. — 24-4-70.

1º — DESIGNAR en un cargo de la clase "E", Grupo VIII de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, al señor Waldemar Adolfo NAVARRO, en su carácter de hijo del extinto agente, señor Bernabé Isaac NAVARRO, de conformidad con lo dispuesto en el punto 55 del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Nacional, Decreto 9530/58 (texto ordenado por Decreto 14/64).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la presente medida.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 779

ENCOMENDAR TAREA

Expte. 3944-70. — 23-4-70.

DESIGNAR al jefe de Prensa, señor Edgardo Juan Oscar CAPDEVILA (J-VI), coordinador de difusión entre este organismo y el Servicio de Difusión del Ministerio de Cultura y Educación.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 763

APROBAR TASACION INMUEBLE

Expte. 17.982-69. — 20-4-70.

1º — APROBAR la tasación efectuada por el arquitecto Rafael MOSQUERA de la finca de la calle Ventura de la Vega Nº 3940 de la CAPITAL FEDERAL y dar conformidad al valor asignado de pesos Ley 18.188 CUARENTA Y OCHO MIL ($ 48.000.—).

2º — ACEPTAR la propuesta efectuada por la señora Nelly CAMPOS de GONZALEZ, en su carácter de heredera de la sucesión de don Nabor CAMPOS, para la venta en forma particular de la finca de la calle Ventura de la Vega 3940 de la CAPITAL FEDERAL, en la suma de pesos Ley 18.188 CINCUENTA Y CINCO MIL ($ 55.000), a efectos de que se proceda a la distribución del acervo sucesorio.

RESOLUCION Nº 766

APROBAR CONTESTACION DEMANDA

Expte. 2898-70. — 20-4-70.

1º — APROBAR los términos de contestación de demanda presentado en los autos "PODEMARI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION sobre DESALOJO".

2º — HACER SABER al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, que en el caso de plantearse judicialmente situaciones similares, se sigan los lineamientos jurídicos allí expuestos.

RESOLUCION Nº 768

ADJUDICAR IMPRESION BOLETIN

Expte. 500-70. — 20-4-70.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 4/70

del 24 de marzo de 1970, realizada por el Departamento Contabilidad, convocada para resolver la impresión del Boletín de Resoluciones del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley Nº 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación que se trata a la firma ARTES GRAFICAS NEGRI SRL, por un importe total de NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 90.739,20) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 35.

3º — IMPUTAR el importe total de NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 90.739,20) a Jurisdicción 40, UO. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 018, Programa 01, del presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 776

CESION TERRENO

Expte. 18.814-65. — 22-4-70.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales del Departamento Control de Gestión, para gestionar la autorización judicial a que se refiere el Art. 57 de la Ley 1420, para ceder al Gobierno de la provincia del CHUBUT, una fracción de 2.500 m2. de terreno, en el ángulo S.E. de la manzana Nº 58 de Puerto Madryn, con destino a la construcción del edificio para la Escuela Nacional de Comercio de Puerto Madryn dependiente del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION.

RESOLUCION Nº 806

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7464-67. — 23-4-67.

1º — LEVANTAR la clausura que pesaba sobre el inmueble de la calle Humberto Iº Nº 1175 de la CAPITAL FEDERAL. donde funcionara el ex Partido Socialista Democrático y/o la Biblioteca "Carlos R. Darwin".

2º — DECLARAR RESCINDIDA la relación locativa del inmueble de la calle Humbero Iº Nº 1175 de la CAPITAL FEDERAL, atento la conformidad expresada por los propietarios del local ocupado por el ex Partido Socialista Democrático y/o la Biblioteca "Carlos R. Darwin", de acuerdo a las facultades acordadas por la ley 17.207 y el Art. 3º, inc. c) de la ley 16.910.

3º — ENTREGAR a sus legítimos propietarios por intermedio de su Administradora Judicial, señora Teresa GARCIAS de ZAFFARONI, el inmueble sito en la calle Humberto Iº Nº 1175 de la CAPITAL FEDERAL, mediante acta en la cual se comprometen a no accionar directa ni indirectamente contra el Consejo Nacional de Educación o el Estado Argentino.

4º — TOMAR POSESION de los bienes muebles inventariados por la Policía Federal, que resultan de las actas obrantes a fs. 5-6, 7-8, 9-10, 11-12, 13 y 14, de acuerdo con los términos del decreto Nº 3297/66.

RESOLUCION Nº 823

RECTIFICAR NOMBRE

Expte. 10.912-69. — 24-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase "D", Grupo III, designado por Resolución del 30 de julio de 1968, es Daniela Enriqueta VELOSO de MIGUEZ y no como se consignara en la citada Resolución.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 771

RENUNCIA

Expte. 381-70 — 21-4-70.

ACEPTAR la renuncia presentada por la agente del Departamento Contabilidad Clase "B", Grupo VI, señora Matilde Cristina FUSELLI de SALICE (L. C. 5.094.093) con antigüedad al 1º de enero de 1970.

RESOLUCION Nº 802

RESCISION CONTRATO

Expte. 2294-70. — 23-4-70.

RESCINDIR, a pedido del interesado, el contrato suscripto con el señor Miguel Angel BOGUNOWICZ, para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo IBM) a partir del 1º de abril de 1970.

RESOLUCION Nº 808

PAGO SERVICIOS DE TRANSPORTE

Expte. 5387-69. — 23-4-70.

1º — APROBAR el uso de servicios de trans-

portes de empresas particulares realizados con órdenes de pasajes oficiales expedidos por las ex Inspecciones Técnicas Seccionales de las provincias de NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, la ex Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, la ex Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO.

2º — ABONAR a la Cooperativa de Transportes de Pasajeros "PERITO MORENO" Ltda. de San Carlos de Bariloche (R. N.), la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 796,60) en concepto de servicios prestados de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº	1373	del	30-9-66	$ 18,57
,, ,,	1675	,,	31-10-66	,, 33,33
,, ,,	1674	,,	31-10-66	,, 4,75
,, ,,	1673	,,	31-10-66	,, 3,58
,, ,,	1728	,,	30-11-66	,, 4,38
,, ,,	——	,,	28-2-66	,, 7,00
,, ,,	——	,,	28-2-66	,, 5,65
,, ,,	——	,,	30-1-66	,, 17,60
,, ,,	901	,,	31-5-66	,, 8,83
,, ,,	902	,,	31-5-66	,, 16,71
,, ,,	903	,,	31-5-66	,, 4,39
,, ,,	904	,,	31-5-66	,, 14,87
,, ,,	1028	,,	30-6-66	,, 21,83
,, ,,	1029	,,	30-6-66	,, 0,39
,, ,,	1030	,,	30-6-66	,, 4,39
,, ,,	1276	,,	31-8-66	,, 8,67
,, ,,	1099	,,	31-7-66	,, 4,39
,, ,,	1374	,,	30-9-66	,, 4,39
,, ,,	1727	,,	30-11-66	,, 17,12
,, ,,	1982	,,	31-1-67	,, 5,30
,, ,,	2849	,,	12-67	,, 0,77
,, ,,	2848	,,	31-12-67	,, 5,92
,, ,,	2243	,,	31-3-67	,, 8,09
,, ,,	2244	,,	31-3-67	,, 65,12
,, ,,	2295	,,	30-1-67	,, 5,92
,, ,,	2091	,,	28-2-67	,, 65,12
,, ,,	2092	,,	28-2-67	,, 5,18
,, ,,	2366	,,	31-5-67	,, 16,16
,, ,,	2365	,,	31-5-67	,, 11,84
,, ,,	2452	,,	30-6-67	,, 43,34
,, ,,	2451	,,	30-6-67	,, 3,58
,, ,,	2590	,,	31-1-67	,, 3,58
,, ,,	2651	,,	31-8-67	,, 5,18
,, ,,	2787	,,	31-10-67	,, 7,96
,, ,,	2788	,,	31-10-67	,, 17,11
,, ,,	2789	,,	31-10-67	,, 2,96
,, ,,	2708	,,	30-9-67	,, 14,98
,, ,,	2707	,,	30-9-67	,, 24,82
,, ,,	2706	,,	30-9-67	,, 4,67
,, ,,	2847	,,	31-12-67	,, 9,30
,, ,,	2850	,,	31-12-67	,, 4,67
,, ,,	2823	,,	30-11-67	,, 14,01
,, ,,	2824	,,	30-11-67	,, 8,09
,, ,,	2825	,,	30-11-67	,, 12,40
,, ,,	131	,,	29-2-68	,, 166,95
,, ,,	219	,,	31-3-67	,, 7,55
,, ,,	1966	,,	31-10-65	,, 3,14
,, ,,	333	,,	31-5-68	,, 8,60
,, ,,	384	,,	30-7-68	,, 4,40
,, ,,	383	,,	30-6-68	,, 7,55
,, ,,	382	,,	30-6-68	,, 15,10
,, ,,	277	,,	30-4-68	,, 8,45
,, ,,	517	,,	30-9-68	,, 4,40
,, ,,	496	,,	31-8-68	,, 3,55

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata, e imputar la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 796,60) a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 812

RESCISION CONTRATO

Expte. 2223-70. — 24-4-70.

RESCINDIR a pedido de la interesada el contrato suscripto con la señorita María Rosa LUCCIANO, para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo I.B.M.), a partir del 1º de abril de 1970.

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

RESOLUCION Nº 819

DESIGNACIONES INTERINAS

Expte 85-70 — 24-4-70.

1º — DESIGNAR, bibliotecaria interina en la Biblioteca Nacional de Maestros (turno tarde) en la vacante por creación (expte. 1898-1963) a la señora Otilia Zaira SEMPIO de BASSO DASTUGUE (L. C. 2.643.125), clase 1927).

2º — DESIGNAR, bibliotecaria interina, en la Biblioteca Estudiantil Nº 4, en la vacante por creación (expte. 1898-1963) a la señora Lidia Ilda FRAJE de PADILLA (L. C. 2.527.543, clase 1931).

RESOLUCION Nº 773

AUTORIZAR USO OPTATIVO LIBROS

Expte. 2.168-70 — 22-4-70.

AUTORIZAR el uso, con carácter optativo, en

las escuelas primarias del Organismo, de la colección presentada por la Editorial "Magisterio del Río de la Plata" integrada por los siguientes títulos: "El mundo de los conjuntos" para 1º, 2º y 3er. grado, "El mundo de las palabras" para 1º y 2º grado con su correspondiente "Libro del maestro" y "El mundo de las cosas" para 1º y 2º grado, con los respectivos "Libros del Maestro".

RESOLUCION Nº 769

COMISIONES DE SERVICNO

— Sede Central y D.D. E.E. 9º y 153. —

Expte. 3.943-70. — 20-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Presidencia, a la vicedirectora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, señorita Noemí FINOCCHIETTO y a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15, señorita María del Carmen NEME.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 75

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3417-70 — 20-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial por parte de los agentes que a continuación se indican:

María Luisa Laura COSTA ..	Clase B, Grupo IV
Ana Lucrecia TOSCANO	Clase B, Grupo V
María T. RIUSECH CALVET	Clase D, Grupo II
Armando Ricardo GOMEZ .	Clase D, Grupo II
Nélida S. G. de GOMEZ ...	Clase D, Grupo III
Ramón PALACIO	Clase D, Grupo III
Clyde Elsa CAMARDO	Clase D, Grupo III
Ederlinda C. de DI LORENZO	Clase D, Grupo III
Gladys I. de MOYANO	Clase F, Grupo VI
María G. de MACHINELLI .	Clase F, Grupo V

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 76

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte 3874-70 — 23-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora María Rosa BAZAN de BLANCO (D-I) y de la señorita Irene Haydée FEDERICI (D-II) para realizar servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad, los que fueron autorizadas por Disposición Nº 69-70.

2º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen de la tarea habitual, por parte de las empleadas, señora María Elena FERNANDEZ de CARRO (B-V) y señorita María Adela SARAINTARIS (D-III).

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículo 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 77

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3947-70 — 23-4-70.

1º — AUTORIZAR al agente Clase F - Grupo IV, señor Pedro Liborio RODRIGUEZ, a prestar servicios extraordinarios en la Junta de Clasificación Nº 4, por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts.. 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 78

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3950-70 — 23-4-70.

1º — AUTORIZAR al señor Miguel Osvaldo SANTILLAN, Clase B - Grupo V, del Departamento Control de Gestión, a prestar servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, en la asesoría de la señorita Marta L. N. V. ASSORATI.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículo 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 79

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3949-70 — 23-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, en jurisdicción del Grupo de Apoyo al señor Presidente, durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte de los siguientes agentes:

Raúl LOPEZ DE CALATAYUD	Clase B, Grupo IV
Beatriz DE LA SERNA	Clase B, Grupo III
Neli RIZZO de VEGA	Clase B, Grupo V
Aurelia QUARANTA de SIMONETTI	Clase D, Grupo I
Arturo Oscar PREISSLER	Clase D, Grupo III
Beatriz BELLINI	Clase B, Grupo III

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículo 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 80

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4.140-70 — 23-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte de los siguientes agentes del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares):

Artemio A. ARGUELLO	Clase B, Grupo III
Ramón Ernesto PUGA	Clase B, Grupo III
Anselmo D. TERRACINO	Clase B, Grupo III
Sara DO BARRO de DOMINGUEZ	Clase D, Grupo I
Rosario ACOSTA	Clase F, Grupo VI

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION Nº 526

Buenos Aires, 10 de abril 1970.

VISTO la resolución Nº 479 del 31 de diciembre de 1969; y

CONSIDERANDO:

Que en artículo 2º inciso b, de dicha resolución establece el modo de designación del Supervisor General, los Supervisores Jefes y los Supervisores de Escuelas de Frontera del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Que es necesario encuadrar la facultad de designación prevista en la citada norma en las prescripciones del artículo 4º del Decreto 699-69.

Que para ello conviene establecer las pautas a que se ajustará la selección de los miembros del cuerpo de supervisión que desempeñarán las funciones de Supervisor General, de Supervisores Jefes y de Supervisores de Escuelas de Frontera.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION,

RESUELVE:

1º — La selección del Supervisor General en el Departamento Supervisión General Pedagógica del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se efectuará de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Título de Maestro Normal Nacional,

b) Título docente de nivel terciario.

c) Antigüedad de 15 años de ejercicio de la docencia.

d) Concepto no inferior a "Muy Bueno".

2º — La selección de personal de Supervisores Jefes en el Departamento Supervisión General Pedagógica del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se efectuará de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Desempeño de un cargo no inferior al equivalente de Supervisor Escolar.

b) Antecedentes en funciones equivalentes a las de supervisión.

c) Concepto no inferior a "Muy Bueno".

d) Antigüedad de 5 años de ejercicio de tareas equivalentes a las de supervisión.

3º — La selección de personal de supervisión de Escuelas de Frontera en el Departamento Supervisión General Pedagógica del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se efectuará de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Desempeño con carácter titular o interino o suplente de un cargo no inferior al equivalente de Supervisor Escolar.

b) Antecedentes en funciones equivalentes a las de supervisión.

c) Concepto no inferior a "Muy Bueno".

d) Antigüedad de 15 años de ejercicio de la docencia.

e) Asistencia a los cursos para personal de Escuelas de Frontera.

4º — Comuníquese, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y pase al Consejo Nacional de Educación a los fines pertinentes.

Dardo Pérez Guilhou

Ministro de Cultura y Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS

Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Supervisor General Pedagógico: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino)

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino)

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino)

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA N° 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 4 DE MAYO DE 1970 N° 545

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. N° 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION N° 873

TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 14.718-69. — 28-4-70.

TRASLADAR, a su pedido a la escuela hogar N° 14 de la provincia de LA PAMPA al agente de la Clase F, Grupo VI de la Supervisión Seccional de la citada provincia, señora Delfina ORTIZ de HOMANN.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION N° 877

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 1° —

Expte. 19.210-69. — 28-4-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la actual agente Clase "F", Grupo VI, con prestación de servicios en la escuela N° 13 del Distrito Escolar 1° es Blanca Nelly BENAVIDEZ de BALMACEDA y no como se consignara en la resolución del 27 de mayo de 1963, recaída en el expediente N° 17.831-62.

RESOLUCION N° 894

SIN EFECTO JUSTIFICACION INASISTENCIAS

— D. E. 1° —

Expte. 11.473-63. — 28-4-70.

DEJAR SIN EFECTO el punto 2° de la resolución de fecha 2 de abril de 1969, obrante a fs. 108.

RESOLUCION N° 825

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 2° —

Expte. 4172-69. — 27-4-70.

PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela N° 4 del Distrito Escolar 2°, desempeña la señora María Eugenia FOLCINI de TRENADO.

RESOLUCION N° 895

DONACION CALEFACTORES

— D. E. 3° —

Expte. 8618-69. — 28-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela N° 15 del Consejo Escolar 3° la donación ofrecida consistente en la

instalación de veinte (20) calefactores a gas, con destino a dicho establecimiento, por un valor de CUATRO MIL CINCUENTA PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 4.050,23).

RESOLUCION Nº 928

RENUNCIA

— D. E. 7º —

Expte. 12.877-69. — 29-4-70.

1º — CONSIDERAR no justificadas las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º, señorita Fulvia Isabel GEOFFROY, del 27 de marzo al 13 de agosto de 1969.

2º — ACEPTAR, con anterioridad al 1º de setiembre de 1969, la renuncia que por motivos particulares, presenta la señorita Fulvia Isabel GEOFFROY (C. I. 3.574.165, Pol. Fed.), maestra de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 824

ADJUDICAR TRANSPORTE ALUMNOS

— D. E. 11 —

Expte. 2734-70. — 27-4-70.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 6-70 del 10 de abril de 1970, realizada por el Departamento Contabilidad, convocada para resolver la contratación de ómnibus para el traslado de alumnos de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11, dependiente de este Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata a favor de la firma JORGE HERRERA VEGA por un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 64.152,40), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 24.

3º — IMPUTAR el importe total de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 64.152,40) a Jurisdicción 40, UO. 709, Inciso 12, Partida principal 1210, Parcial 017, Programa 04, del Presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 905

DONACION INSTALACION CALEFACCION

— D. E. 14 —

Expte. 14.898-69. — 29-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora y al Círculo de Madres de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14 por los trabajos de instalación a gas cuyo costo ascendió a la suma de $ 5.020 (CINCO MIL VEINTE PESOS).

RESOLUCION Nº 826

DESESTIMAR OFRECIMIENTO VENTA

— D. E. 18 —

Expte. 7148-68. — 27-4-70.

1º — DESESTIMAR el ofrecimiento de venta efectuado por los propietarios del local sito en la calle Lope de Vega 1221, de Capital Federal, asiento de la ex escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18.

2º — PROCEDER a la devolución del citado inmueble a sus propietarios, por no ser ya útil a los fines para los que fuera arrendado.

3º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para desafectar las partidas correspondientes al alquiler del edificio en cuestión.

RESOLUCION Nº 917

CESANTIA

— D. E. 19 —

Expte. 14.421-68. — 29-4-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19, señora Matilde Alicia MARCH de GUZMAN, por haber sido presentada con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular de revista.

3º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19, señora Matilde Alicia MARCH de GUZMAN.

RESOLUCION Nº 919

INSTRUCCION SUMARIO

— DD. EE. 8º y 20 —

Expte. 17.668-69. — 29-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20, con ubicación transitoria en la similar Nº 16 del Distrito Escolar 8º, señora Elena Adela BATTAGLIA de FASSIO, a fin de deslindar su responsabilidad con motivo de sus inasistencias.

2º — FACULTAR a la DELEGACION del DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 828

CONCURSO Nº 318 DE INGRESO

— DD. EE. 15 y 17 —

Expte. 24.079-66. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR maestras de grado de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, como consecuencia del llamado a concurso Nº 318, a las siguiente aspirantes que siguen en orden de mérito y que registran título de Maestra Normal Nacional:

ALBARRACIN, Rosa: L. C. 3.865.815; C. I. 4.756.452, Policía de Capital Federal, clase 1940, escuela Nº 7 del D.E. 15 (turno tarde) vacante por jubilación de María Luisa Lagos.

BOURGUET, Hebe Ruth: L. C. 3.375.523, C. I. 2.945.355, Policía de Capital Federal, clase 1931, escuela Nº 14 del D. E. 17 (turno tarde) vacante por cesantía de Héctor Luna.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA Iª

RESOLUCION Nº 857

NOMBRAMIENTO

— Catamarca —

Expte. 3462-67. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 220 (3ª "D") de CATAMARCA, en la vacante por traslado de la señora Ercilia Efigenia Bustamante de Cardozo, a la maestra de la escuela Nº 153 de esa provincia, señora Lía SOSA de PEREZ (M.N.N., L.C. Nº 8.668.144, Clase 1918).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 888

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 5628-66. — 28-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución Nº 1251-69 de fecha 20 de octubre de 1969, que obra a fs. 38-39.

2º — FACULTAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el organismo para que designe sumariante y dé cumplimiento al punto 1º de la Resolución Nº 1251-69.

RESOLUCION Nº 892

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 11.332-69. — 28-4-70.

PRORROGAR, hasta el 20 de mayo de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 43 de CATAMARCA, desempeña la señora María Rosario LEIVA de CISTERNAS.

RESOLUCION Nº 881

DENEGAR DESISTIMIENTO TRASLADO

— Cordaba —

Expte. 197-70. — 28-4-70.

NO HACER LUGAR al desistimiento del traslado, como maestra de grado, a la escuela 236 de CORDOBA, aprobado por resolución del 29 de setiembre de 1969, expte. 5812-69, formulado en estas actuaciones, por la directora de la Nº 40 de la misma provincia, señorita Elena Matilde KOHLER.

RESOLUCION Nº 901

AUTORIZAR USO LOCAL

— Cordaba —

Expte. 943-70. — 29-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la Super-

visión Seccional de la provincia de CORDOBA por la cual autorizó el uso del edificio de la escuela Nº 480 durante los meses de enero y febrero del año en curso, por parte de la Dirección General de Complementación Educativa del Ministerio de Educación y Cultura de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 922

RECONOCER VIATICOS

— Córdoba —

Expte. 3109-69. — 29-4-70.

1º — RECONONCER, por aplicación de las normas del Decreto 1262/66 y del 2443/67, los viáticos devengados por la ex-miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de CORDOBA, señorita Amalia Marina BARRIONUEVO, desde el 23 de agosto de 1963 al 31 de enero de 1964 y del 3 de julio al 9 de setiembre de 1964 (en total 231 días) y declarar el gasto de legítimo abono.

2º — RECONOCER DERECHO al señor Nacianceno BARRIONUEVO y a la señora Tráncito MAGALLANES de BARRIONEVO a percibir el importe de los viáticos devengados correspondientes a su hija, ex miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de CORDOBA, señorita Amalia Marina BARRIONUEVO, fallecida el 30 de enero de 1965, debiendo el Departamento Contabilidad abonar a los peticionantes en la forma que lo prescribe el Art. 3568 del Código Civil, o sea, el 50 % a cada uno de ellos.

RESOLUCION Nº 879

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 1370-70. — 28-4-70.

PRORROGAR, en forma definitiva, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 32 de JUJUY, desempeña la señora María Julia ZAPATA de DE ATHAYDE MONCORVO.

RESOLUCION Nº 839

REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 14.007-69. — 27-4-70.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 205 de MENDOZA, señor Juan Raúl MIRANDA (L. E. Nº 6.782.698, C. I. Nº 11.316, Policía de San Luis, clase 1928) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el Art. 1º.

RESOLUCION Nº 855

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— Mendoza —

Expte. 7114-67 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, maestra de grado de la escuela Nº 131 de MENDOZA (2ª "B"), en la vacante por traslado de la señorita Sara Teresa Furió, a la señora Elda Teresa DE BONI de ANCHELERGUEZ (L.C. 3.725-432, C.I. 253.005, Pol. de Mendoza, Clase 1938, con título de Maestra Normal Nacional).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 860

REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 13.756-63. — 27-4-70.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 111 de MENDOZA, señora Estela Lilian SAGUI de RODRIGUEZ (L. C. Nº 8.369.402, C.I. Nº 11.092, Policía de San Luis, Clase 1930).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida a que se refiere el Art. 1º.

RESOLUCION Nº 890

REPARACION INSTALACION SANITARIA

— Mendoza —

Eptxe. 10.391-68. — 28-4-70.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación de la instalación sanitaria del edificio que ocupa la escuela Nº 191 de la provincia de MENDOZA.

2º — AUTORIZAR la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 690) e imputar el gas-

to en la forma indicada a fs. 21 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — TRANSFERIR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª), Supervisión Seccional de MENDOZA la suma de SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 690) con cargo de oportuna rendición de cuentas, con destino a los trabajos dispuestos precedentemente y en un todo de acuerdo con el detalle obrante a fs. 11.

RESOLUCION Nº 914

NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— Mendoza —

Expte. 22.727-67. — 29-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución de fecha 27 de diciembre de 1968, obrante a fs. 36.

2º — MANTENER NO JUSTIFICADAS las inasistencias en que incurriera la maestra de grado de la escuela Nº 220 de la provincia de MENDOZA, señora María Isabel CORREA LLANO de SANMARTINO, desde el 20 de julio hasta el 30 de octubre de 1964 y no aplicarle sanción disciplinaria alguna por los atenuantes surgidos de autos.

RESOLUCION Nº 916

DONACION INMUEBLE

— Mendoza —

Expte. 608-70. — 29-4-70.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la firma SIMON HNOS. la donación efectuada con destino a la escuela Nº 76 de la provincia de MENDOZA consistente en un terreno ubicado en Carril Nacional Viejo, San Roque, Maipú, de la citada provincia, con una superficie de 1.790 m2. y el edificio en el emplazado.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de MENDOZA a inscribir el dominio del inmueble en cuestión a nombre del Consejo Nacional de Educación, toda vez que se reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 5261-64 modificatorio del último párrafo de la Reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad y disposiciones concordantes (Art. 1810 del Código Civil y Ley 17.801 del Registro Nacional de Propiedad).

RESOLUCION Nº 931

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 1016-70. — 29-4-70.

INSTRUIR sumario administrativo a la directora y al maestro de grado de la escuela Nº 15 de la provincia de MENDOZA, señora Alicia PARISI de BELAVITA y señor Domingo ARBOIT respectivamente, a efectos de esclarecer los cargos que se les formulan.

RESOLUCION Nº 830

NOMBRAMIENTO

— Salta —

Expte. 23.916-66. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 301 (3ª "D") de SALTA, en la vacante por traslado del señor José Domingo Bustamante, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Esther OLIVERA de GUZMAN (M.N.N., L.C. Nº 4.713.132, Clase 1944).

2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el Art. 1º.

RESOLUCION Nº 832

NOMBRAMIENTOS

— Salta —

Expte. 20.350-66. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 323 (3ª "D") de SALTA, en la vacante por traslado del señor Roberto Gómez, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Albina del Carmen MEDINA de MARTINEZ (M.N. N., L.C. Nº 9.998.686, Clase 1941).

2º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 406 (P.U. "D") de SALTA, en la vacante por traslado del señor Alejandro Benito Zarzuri, a la señorita Alicia del Carmen VILLA (M.N.N., L.C. Nº 5.747.012, Clase 1947, C.I. Nº 13.708, Policía de Salta).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional

la ratificación de las medidas a que se refieren los artículos 1º y 2º.

RESOLUCION Nº 836

NOMBRAMIENTOS

— Salta —

Expte. 17.639-67. — 27-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO, la designación del señor Mario José MISIURYK, en carácter de director de la escuela Nº 273 (3ª "D") de SALTA, por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

2º — DESIGNAR director de la escuela Nº 273 (3ª "D") de SALTA, de acuerdo con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, a la directora interina del establecimiento, señorita Francisca Ramona PLAZA (L.C. Nº 4.452.652, Clase 1942, C.I. Nº 107.201, Policía de Salta) en la vacante por traslado de Lidia Antonia Zalazar.

3º — DESIGNAR director de la escuela Nº 393 (P.U. "D") de SALTA en la vacante por traslado de Felipe Magno Rodríguez, de acuerdo con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, al director interino de dicho establecimiento, señor Carlos Adolfo PASTRANA (L.E. Nº 8.164.806, Clase 1944, C.I. Nº 107.916, Policía de Salta).

4º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las medidas adoptadas en los artículos 2º y 3º.

RESOLUCION Nº 840

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 19.188-68. — 27-4-70.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 2 de SALTA, señora María Elena SAN ROMAN de VELARDE (L.C. 9.480.114, C.I. 2701, Policía de Salta, clase 1925) y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma provincia para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 841

NOMBRAMIENTO

— Salta —

Expte. 12.474-67. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR directora de la escuela Nº 331 (3ª "D"), de SALTA, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, a la directora interina del mismo establecimiento, señorita Silvia Martina CHANAMPA (M.N.N. L.C. Nº 6.047.168, C.I. Nº 85.628, Policía de Salta, Clase 1948), en la vacante por cesantía de Ricardo Humberto Amador.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION NºN 847

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— Salta —

Expte. 10.789-69. — 27-4-69.

1º —DEJAR sin efecto las designaciones como maestras de grado de las escuelas de SALTA que se indican, efectuadas por resolución del 17 de abril de 1967, expediente Nº 22.424-66 (Concurso Nº 295) de las siguientes personas, que no tomaron posesión del cargo:

María Delia SALAZAR, escuela Nº 52.

Rita Silvia CORDOBA, escuela Nº 243.

Florinda del Carmen LEGUIZAMON, escuela Nº 279.

2º — DESIGNAR maestro de grado de la escuela Nº 279 de SALTA (3ª "D") vacante por ascenso del señor Jesús Mario LAGOS, al señor Rodolfo Arturo CABRAL (L.E. Nº 8.178.185, C.I. Nº 120.871, Pol. de Salta, Clase 1946, M. N. Regional).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada por el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 852

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— Salta —

Expte. 7.919-69. — 27-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones

como maestras de grado de las escuelas Nos. 249 (actual Nº 6 de frontera) y 373 de SALTA, efectuadas por resolución del 17 de abril de 1967, expediente Nº 22.424-66 (Concurso Nº 295) de las señoritas Olinda Noemí LOPEZ y Alicia Beatriz RODRIGUEZ, respectivamente, las que presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 373 de SALTA (1ª "B"), en vacante por renuncia del señor Rubén García, a la señorita Rosa Esther LARRAHONA (L.C. 4.433.470, C.I. 107.155, Pol. de Salta, Clase 1942, M.N.N.).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 856

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— Salta —

Expte. 6.782-69. — 27-4-70.

1º — DEJAR sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 211 de SALTA (Concurso Nº 295), efectuada por resolución del 7 de abril de 1967, expediente Nº 22.424-66, de la señorita Rosa Amelia GUTIERREZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 211 de SALTA (2ª "B") en la vacante por ascenso de la señora Albina del Carmen MONASTERIO de ESPOSITO, a la señorita Lilia Beatriz OVEJERO (L.C. 5.407.736; C.I. 130.477, Pol. de Salta, Clase 1946, M.N.N.), que sigue en orden de mérito en el citado concurso.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 858

NOMBRAMIENTO

— Salta —

Expte. 284-67. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 343 de SALTA (3ª "D") en la vacante por traslado del señor Raúl H. Posadas, al señor Norberto Horacio GARCIA (M.N.N.R.), L.E. 8.167.920, C.I. 102.992, Policía de Salta, Clase 1944.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 870

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 1436-70. — 28-4-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 125 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 375 de la misma provincia, señora María Antonia DURAN de ABAN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 915

TRANSFERENCIA CARGOS

— Salta —

Expte. 1632-69. — 29-4-70.

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado sobrantes sin personal, entre las escuelas de la provincia de SALTA que a continuación se mencionan, conforme al detalle de fs. 21:

Nº de cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	92	42
1	363	97
1	239	116
1	3	122
1	391	286

2º — APROBAR la creación de un cargo de vicedirector en la escuela Nº 286 (2ª 'D") de SALTA, mediante la transferencia de un cargo similar sobrante de la escuela Nº 26 de SAN JUAN, suprimido por resolución del 16 de mayo de 1969, expediente Nº 18.378-68 (vacante por creación, resolución del 28-3-58, expte. 6048-58).

3º — INCLUIR, como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, a la escuela Nº 286 de SALTA en 1ª categoría.

RESOLUCION Nº 924

DESIGNACION INTERINA

— Salta —

Expte. 12.486-69. — 29-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Seccional de SALTA, al designar maestro especial interino de Taller Rural de la escuela de jornada completa Nº 375 de esa provincia (2ª "C") en la vacante por creación, expediente 5296-68, al señor Oscar RAMOS (L.E. 8.177.302, Clase 1947, con título de Técnico en Automotores).

RESOLUCION Nº 925

CONTRATO DE LOCACION

— Salta —

Expte. 5376-69. — 29-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución Nº 1356 del 27 de noviembre de 1969 a fs. 13.

2º — AUTORIZAR al jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el contrato de locación del inmueble que ocupa la escuela la escuela Nº 192 de la provincia de SALTA, en las condiciones referidas en el punto 1º de la Resolución Nº 1356 del 27 de noviembre de 1969 a fs. 13.

RESOLUCION Nº 842

REINCORPORACION

— San Juan —

Expte. 15.086-69. — 27-4-70.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con el artículo 34 del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473, en un cargo de maestra de grado, a la señora Gilda CALVO de CLAROS.

2º — DAR intervención a la Junta de Clasificación de SAN JUAN para la propuesta de ubicación.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 874

DESESTIMAR DENUNCIA

— San Juan —

Expte. 12.052-69. — 28-4-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR la denuncia de fs. 1/2 formulada por el señor Armando J. SUAREZ, contra el director, interino, de la escuela Nº 167 de la provincia de SAN JUAN, señor Raúl Alberto RAMOS, por falta de fundamentos.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Provincias (Zona 1ª), para que dé cumplimiento a lo solicitado a fs. 24 por el señor Raúl Alberto RAMOS.

RESOLUCION Nº 882

RECTIFICAR NOMBRE

— San Juan —

Expte. 19.408-69. — 28-4-70.

HACER CONSTAR que la maestra de la escuela Nº 42 de la provincia de SAN JUAN, señorita Rosa MERVILLE de MALLEA debe figurar en lo sucesivo como Rosa MELVILLE de MALLEA.

RESOLUCION Nº 878

DESESTIMAR DENUNCIA

— San Luis —

Expte. 16.755-69. — 28-4-70.

DESESTIMAR la presentación de fs. 1 por ser apócrifa y no reunir los requisitos exigidos por el artículo 15 del Reglamento de Sumarios vigente.

RESOLUCION Nº 908

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis —

Expte. 16.397-69. — 29-4-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 105 de la provincia de San Luis a fin de deslindar responsabilidades en los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 921

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis —

Expte. 16.349-69. — 29-4-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO

a la docente, señora Haydée Catalina SOBEJANO de COSENTINO, a fin de determinar su responsabilidad por su actuación al frente de las escuelas Nos. 224 y 111 de la provincia de SAN LUIS.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ª), a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 835

NOMBRAMIENTO

— Sgo. del Estero —

Expte. 17.936-69. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR director de la escuela Nº 186 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, de acuerdo con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, en la vacante por renuncia de María S. de Flores, al director, interino, del mismo establecimiento, señor Juan José AGUERO (L.E. Nº 8.135.935, Clase 1946, C.I. Nº 96.020 Policía de Santiago del Estero).

2º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Carlos Rubén ESCUDERO en su carácter de maestro de grado de la escuela Nº 186 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1963 (Concurso Nº 234), en razón de que no asumió funciones y actúa como titular en otra provincia.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 844

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.040-69. — 27-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 561 de SANTIAGO DEL ESTERO (Concurso 295) efectuada por resolución del 10 de abril de 1968, expediente Nº 17.301-67, del señor Ramón GALLARDO, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestro de grado de la escuela Nº 561 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D") en la vacante por creación, múltiple 36-T-1951, al señor Hugo Antonio TREJO (L. E. Nº 7.206.296, C.I. 9.877, Pol. de Santiago del Estero, Clase 1942, M.N. Provincial).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida dispuesta por el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 845

NOMBRAMIENTO

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.824-69. — 27-4-70.

1º — ESTABLECER que la escuela Nº 697 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D") funcionará, en lo sucesivo, con la categoría de personal único.

2º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 697 de SANTIAGO DEL ESTERO (P. U. "D") en la vacante por creación (Exp. 83.734-55) al señor Ugo Alberti ESPECHE (M.N.N. Reg., L.E. Nº 7.205.988, C.I. Nº 83.031, Policía de Santiago del Estero, Clase 1942).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 848

NOMBRAMIENTO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9911-68. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 699 de SANTIAGO DEL ESTERO (P.U. "D"), en la vacante por traslado de la señora Agüeda G. Della Mea de Caminero, a la señora Marta Elena ROJAS de LOPEZ (L.C. Nº 6.845,324, C.I. Nº 98,598, Policía de Santiago del Estero, Clase 1941, M.N. Provincial).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida dispuesta por el artículo 1º.

NOMBRAMIENTO

RESOLUCION Nº 861

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.030-69. — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el apartado III de la reglamentación

al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 686 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D") en la vacante por traslado del señor Antonio A. Medina, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Ramón Rubén ALFONZO (M.N.N., M.I. Nº 5.726.339, Clase 1929).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 896

DONACION TERRENO

—Sgo. del Estero—

Expte. 11.110-61. — 28-4-70.

1º — ACEPTAR y AGRADECER al Gobierno de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el Distrito EL MOJON, Departamento PELLEGRINI, donde funciona la escuela Nº 48 de la misma provincia, conforme a las Leyes Provinciales Nros. 3416 y 3518.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO para que proceda a inscribir en la Dirección Inmobiliaria de Catastro el inmueble donado, de acuerdo con lo que determina el Art. 64 de la Ley de Contabilidad, el Decreto-Ley 5261-64 y las leyes 17.801 (Art. 3º) y 17.711 que modifican el Art. 1810 del Código Civil.

RESOLUCION Nº 923

DONACION PIANO

— Santiago del Estero —

Expte. 12.693-69 — 29-4-70.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo, docente y a la Asociación Cooperadora de la escuela de jornada completa Nº 445 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, la donación de un piano marca CH, "POPPE BERLIN", cuyo valor asciende a MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500,00).

RESOLUCION Nº 827

RELEVO FUNCIONES

— Tucumán —

Expte. 3.375-70 — 27-4-70.

1º — RELEVAR de sus funciones de Inspector Técnico Seccional Interino de la Provincia, de TUCUMAN, el señor Roberto J. LASBAINES, mientras se investiguen los cargos que se formulan en su contra en las presentes actuaciones, debiendo pasar a prestar servicios desde la fecha de su notificación en la Seccional Médica de la citada provincia, en funciones docentes.

2º — DESTACAR en Comisión de Servicio al Inspector de Región —Interino—, señor Calcedonio Rafael Roque LENTINI, para que se haga cargo de la Supervisión Seccional de la provincia de TUCUMAN, y designarlo instructor sumariante.

3º — DESIGNAR colaboradores del Inspector de Región interino, señor Calcedonio Rafael Roque LENTINI, a los inspectores de zona, señores Julio Alejandro ENRIQUEZ y Hugo Antonio PLAZA, y al señor Rogelio C. FAUST, agente administrativo (Clase "B", Grupo III).

4º — AGREGAR estas actuaciones al expediente Nº 11.372-1969 por el que tramita el sumario que se instruye para deslindar responsabilidades sobre los hechos denunciados contra la mencionada Inspección Seccional.

RESOLUCION Nº 868

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.375-70 — 28-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 251, de TUCUMAN, desempeña la señorita Norah HYNES.

RESOLUCION Nº 869

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.376-70 — 28-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares, que en la escuela Nº 247, de TUCUMAN, desempeña la señora Nélida Dalinda NAVARRO de NAZAR.

RESOLUCION Nº 909

IMPOSICION NOMBRE A ESCUELA

— Tucumán —

Expte. 16.454-69 — 29-4-70.

APROBAR la imposición del nombre de "RE-

PUBLICA DEL LIBANO" a la escuela Nº 226, de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 926

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. Nº 1.409-70 — 29-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la señora Rosa GALLAC de LARRABURE, y ubicarla en la escuela Nº 394, de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 927

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.135-70 — 29-4-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares, que en la escuela Nº 301, de TUCUMAN, desempeña la señora Haydée Olivia ANTOLIN DULAC de ROSSI.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA IIª

RESOLUCION Nº 831

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 19.598-68 — 27-4-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 139 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 14 de setiembre de 1960, expte. Nº 25.169-1960, del señor Edmundo Osvaldo LEDESMA, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 273, de Corrientes (P. U. "C"), en la vacante por traslado de la señorita Juana Emilce RAMIREZ, al señor Edmundo Osvaldo LEDESMA (L. E. Nº 6.566.071 - C. I. Nº 191.989, Policía de CORRIENTES, Clase 1937).

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 834

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 18.556-67 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 483, de CORRIENTES (3ra. "D") en la vacante por creación año 1951, al señor José Luis BORGET (M. N. N., L. E. Nº 7.863.869, C. I. Nº 261.729, Policía de CORRIENTES, Clase 1947).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de lo dispuesto en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 843

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 12.090-68 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 352, de CORRIENTES (3ra "D"), en la vacante por creación año 1951, al señor Pedro Ramón MUÑOZ (M.N.N., L. E. Nº 5.673.485, C. I. Nº 251.280, Policía de CORRIENTES, Clase 1945).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de lo dispuesto en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 851

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 7.963-69 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 468, de CORRIENTES (3ra. "D"), en la cavante por jubilación del señor Patricio González Pujato, al señor Héctor Antonio BERNAL (M.N.N. L. E. Nº 5.745.899, C. I. Nº 219.090, Policía de CORRIENTES, Clase 1938).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de lo dispuesto en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 853

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 7.774-69 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 269 (P. U. "D"), de CORRIENTES, en la vacante por traslado de la señorita María I. Rodríguez, al señor Gerardo Ludovico HAAG (M.N.N., L. E. Nº 5.669.489, Clase 1944, C. I. Nº 120.480, Policía de MISIONES).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de lo dispuesto en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 854

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 7.448-69 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 468, de CORRIENTES (3ra. "D"), en la vacante por creación del año 1951, al señor Pedro Juan José ENCINAS (M.N.N. L. E. Nº 5.668.763, C. I. Nº 239.125, Policía de CORRIENTES, clase 1943).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de lo dispuesto en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 867

DONACION TERRENO

— Corrientes —

Expte. 2.770-69 — 28-4-70.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la provincia de CORRIENTES, y a la Intendencia Municipal de CURUZU CUATIA, la donación de un terreno ubicado en la planta urbana de dicha ciudad, con destino al emplazamiento del edificio propio para la escuela Nº 71 de esa jurisdicción.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de CORRIENTES, a gestionar la inscripción del dominio del inmueble, en las condiciones establecidas por el Decreto 5.261-64, reglamentaria del Art. 54º de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 891

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 10.863-69 — 28-4-70.

DEJAR SIN EFECTO, a pedido de la interesada, el traslado transitorio, a la Capital de CORRIENTES, de la maestra de grado de la escuela Nº 145 de la misma provincia, señorita Teresa Inés RAMIREZ, dispuesto el 25 de actubre de 1967, expte. 19.415-1967.

RESOLUCION Nº 898

UBICACION

— Corrientes —

Expte 8.626-68 — 28-4-70.

UBICAR, en la escuela Nº 409, de CORRIENTES (2da. "B"), en la vacante por traslado de la señora Yolanda Brown de Bar, a la maestra de grado, señora María Teresa MASALA de LEIVA, reincorporada de conformidad con el art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 28 de febrero de 1969 (hoja 16).

RESOLUCION Nº 904

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 13.390-69 — 29-4-70.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela 68, de CORRIENTES, aprobado por resolución del 5 de febrero de 1964, expte. 7.406-1963, del maestro de grado de la Nº 474 de la misma provincia, señor Juan Ramón ROMERO.

RESOLUCION Nº 910

AUTORIZAR USO LOCAL

— Corrientes —

Expte. 17.466-69 — 29-4-70.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Niños de la Buena Acción de la ciudad de GOYA, a utilizar fuera del horario escolar, y por el término del presente año, las instalaciones del edificio de la escuela Nº 111 de la provincia de CORRIENTES.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de luz, agua y cualquier otra erogación que se origine como consecuencia de la ocupación que se

autoriza en el punto 1º deberá correr por cuenta de la entidad solicitante.

RESOLUCION Nº 918

ASIGNAR VIVIENDA

— Corrientes —

Expte. 17.593-69 — 29-4-70.

ASIGNAR a la directora titular de la escuela Nº 410 de la provincia de CORRIENTES, señora Hilda Elsa POLESEL de GENEYRO, la vivienda destinada a la dirección del mencionado establecimiento; debiéndose suscribir el correspondiente contrato de comodato conforme las disposiciones de la Resolución de Carácter General Nº 24-67.

RESOLUCION Nº 859

NOMBRAMIENTO

— Chaco —

Expte. 13.941-66 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63 del Estatuto del Docente, maestro de grado de la es cuela Nº 312, de CHACO (3ra. "C"), en la vacante por creación del año 1952, al señor Rodolfo Ricardo SCHMIDT (M.N.P., L. E. Nº 7.912.890, C. I. Nº 144.176, policía de CHACO, clase 1945.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 887

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 3.743-69 — 28-4-70.

1: — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de la escuela Nº 69, de la provincia del CHACO, señora Ruth Hebe GAROLA de PELEGRI, a fin de determinar su situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2da.) para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 849

REINCORPORACION

— Chubut —

Epte. 9.837-69 — 27-4-70.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la exmaestra de grado de la escuela Nº 8, de CHUBUT, señora Rosa Andina AGUIRRE de VILA (L. C. Nº 561.715, C. I. Nº 2.905.876 Policía de la CAPITAL FEDERAL, Clase 1929) y dar intervención a la Junta de Clasificación de TRELEW, de la misma Provincia para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 871

RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 5.825-69 — 28-4-70.

ACEPTAR, con anterioridad al 2 de abril de 1969, la renuncia que al cargo de Sub-Contador de la ex-Inspección Técnica Seccional de la provincia del CHUBUT, presentará, por razones de índole particular, el señor Eduardo Enrique DIAZ (L. E. Nº 7.317.686).

RESOLUCION Nº 893

REABRIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 11.114-67 — 28-4-70.

REABRIR el sumario ordenado a hs. 20, por Resolución de fecha 13 de agosto de 1968.

RESOLUCION Nº 906

CESION PRECARIA LOCAL

— Chubut —

Expte. 9.698-68 — 28-4-70.

1º — CEDER al MINISTERIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL de la provincia del CHUBUT, con carácter precario, el local que ocupara la escuela Nº 100 de la misma jurisdicción, para ser ocupado, provisoriamente, por la Comisaría de la localidad de GAN-GAN, de esa provincia.

2º — HACER SABER al MINISTERIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL de la provincia del CHUBUT que, todos los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otra erogación que tuviera su origen en el local cedido, correrá por su cuenta y que el mismo deberá ser reintegrado con las mejoras que tenga, sin cargo alguno para el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, cuando éste así lo requiera.

RESOLUCION Nº 866

UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 880-70 — 28-4-70.

UBICAR en la escuela Nº 24, de ENTRE RIOS ("A"), en la vacante por renuncia de la señora Renée Leonor Vélez Crespo de Imas, a la maestra de grado sobrante de la Nº 12 ("A") de la misma jurisdicción, señora Nelly Beatriz BIDEGAIN de IMAS.

RESOLUCION Nº 833

NOMBRAMIENTO

— Formosa —

Expte 19.471-67 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63 del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 126 (3ra. D), de FORMOSA, en la vacante por sin efecto designación de la señorita Aurora Gabriela Irazusta al señor Rafael Alberto LOPEZ (M.N.N. L. E. Nº 6.696.360, C. I. Nº 431.233, Policía de CORDOBA, Clase 1944).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 899

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 8.362-68 — 28-4-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 58, de FORMOSA, desempeñó la señora María Haydée GOMEZ REPETTO de BARBERIS.

RESOLUCION Nº 838

NOMBRAMIENTO

— La Pampa —

Expte. 15.925-68 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 204, de LA PAMPA (P. U. "B"), en la vacante por ascenso del señor César Amílcar Challiol, al señor Rolando Omar PIRES (M.N.N., L. E. Nº 7.357.006, Clase 1940, C. I. Nº 77.443, Policía de LA PAMPA).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 911

RECONOCER VIATICOS

— La Pampa —

Expte. 6.555-68 — 29-4-70.

RECONOCER, por aplicación de las normas de los Decretos 1.262-66 y 2.443-67, los viáticos devengados por la ex-miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de LA PAMPA, señorita María Angela FIUMANA, del 3 de marzo de 1959 hasta el 28 de febrero de 1963 (en total 903 días) y disponer su liquidación y pago, con deducción de los percibidos, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 829

CONCURSOS Nº 124 Y 129 DE INGRESO

— Misiones —

Expte 24.092-66 — 27-4-70.

1º — UBICAR en la escuela Nº 194, de MISIONES ("C"), en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 183, al señor Ceferino GOMEZ, nombrado maestro de grado por resolución del 23 de junio de 1967 (artículo 11º, hojas 393-412) y aprobar los servicios que presta en aquel establecimiento.

2º — UBICAR en las escuelas Nros. 102 ("C") y 166 ("C"), de MISIONES, en las vacantes por ascenso de los señores Efraín Sobrado Pinasco y Daniel Amércio Jovaloyas, a las maestras sobrantes de las Nros 152 ("C") y 14 ("C") de la

misma provincia, señora Irma Lidia LEIVA de METZGER y Elsa Teresita MARCENARO de VALLARO y aprobar los servicios que prestan en aquellos establecimientos.

3º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 258, de MISIONES 2ª "B"), en la vacante por traslado de la señora de Bellotti, a la señora Elvira GIEREZ de AMARILLA (L. C. Nº 4.184.011, C. I. 107.663, Policía de MISIONES, Clase 1941, M.N.N.).

4º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL de la designación dispuesta por el artículo 3º.

RESOLUCION Nº 837

NOMBRAMIENTO

— Misiones —

Expte. 17.143-65 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63 del Estatuto del Docente maestra de grado titular en la escuela Nº 40 (3ra. C), de MISIONES, en vacante por creación Resol. 13-9-55; Expte. Nº 67.749-55 a la M.N.N., señora Teresa Nélida KRAT de WEBER (L. C. Nº 4.980.447, Clase 1944, C. I. Nº 8.864, Policía de ENTRE RIOS).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 846

NOMBRAMIENTO

— Misiones —

Expte. 11.755-67 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63 del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 12 (3ra. B), de MISIONES, en la vacante por ascenso del señor Angel De la Vega, a la señora Irma TYDERKE de KREISCHER (M.N.N., L. C. Nº 5.465.799, C. I. Nº 150.380, Policía de MISIONES, Clase 1946).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 850

CONCURSO Nº 245 DE INGRESO

— Misiones —

Expte. 9.127-67 — 27-4-70.

1º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 39, de MISIONES (2ª "D"), en la vacante por creación, resolución del 10 de febrero de 1959, expte. 9.332-958, a la señora Lidia Ester VALLEJOS de ECHENIQUE (L. C. Nº 5.337.725, C. I. Nº 139. 741, Policía de MISIONES, Clase 1946, con título de Maestra Normal Nacional).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida adoptada por el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 876

UBICACION Y APROBACION SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 482-70 — 28-4-70.

1º — APROBAR la ubicación, por razones de buen gobierno escolar, en la escuela 222, de MISIONES ("B"), en la vacante por transferencia de la 101, del maestro de grado de la Nº 228, de la misma provincia ("B"), señor Ricardo Rubén FIRPO.

2º — APROBAR los servicios prestados, en la escuela 372, de MISIONES, desde el 6 de diciembre de 1967 hasta el 3 de diciembre de 1969, por la señora Dora Zulema MACHONKA de BAEZ, designada maestra de grado de la Nº 228 de la citada provincia (resolución del 23 de junio de 1967, expte. 24.092-1966), donde no pudo tomar posesión por falta de alumnos.

3º — AUTORIZAR a la señora Dora Zulema MACHONKA de BAEZ, a tomar posesión del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 228 de MISIONES, donde fuera designada por resolución del 23 de junio de 1967, expte. 24.092-1966.

RESOLUCION Nº 883

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 14.121-69 — 28-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, con carácter permanente, a la maestra de la escuela Nº 301, de MISIONES, señora Elsa VELOZO de AGUIRRE y ubicarla en un establecimiento de la ciu-

dad de Posadas, de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 885

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 12.883-69. — 28-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, con carácter definitivo, a la maestra de la escuela Nº 301 de MISIONES, señora Nidia RUFA BENITEZ de FERNANDEZ y ubicarla en un establecimiento de la ciudad de Posadas, de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 880

RECTIFICAR NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 23-70. — 28-4-70.

HACER CONSTAR que el agente Clase "D", Grupo VI, designado por Resolución del 30 de mayo de 1969 en la Supervisión Seccional de la provincia de NEUQUEN, es Myriam Elizabeth MIRANDA y no como figuró en la citada Resolución.

RESOLUCION Nº 884

DENEGAR REINTEGRO GASTOS

— Río Negro —

Expte. 13.039-69. — 28-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de reintegro de gastos de viaje formulado por el Inspector de Zona interino de la provincia de RIO NEGRO, señor Carlos MUNIAGURRIA, por no estar acreditados los extremos exigidos en los Decretos Nros 672|66 y 8497|67.

RESOLUCION Nº 872

TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 6149-69. — 28-4-70.

TRASLADAR a su pedido, a la portera Clase F, Grupo VI de la escuela Nº 392 de la provincia de SANTA FE, señorita Bernardina Olga SEGOVIA, a una escuela de la ciudad de SANTA FE debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 875

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 370-70. — 28-4-70.

CONSIDERAR prorrogadas por el término de setenta y cinco días, a partir del 21 de setiembre de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 397 de SANTA FE, desempeñó la señora Nicasia Aurora VEGA de NUÑEZ.

RESOLUCION Nº 889

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 3954-69. — 28-4-70.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 9 de mayo de 1969 (hoja 9) de la vicedirectora de la escuela Nº 34 de SANTA FE, señorita Ana María del Carmen INSAURRALDE.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 929

CONVERSION CARGO

— Escuela de hospitales —

Expte. 2392-70. — 29-4-70.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Modales por la que convirtió el cargo de maestra especial de "peluquería y afines" asignado a la escuela Nº 22 de hospitales por resolución del 15-4-68 (Expte. 14.897-67), por el de maestro especial de cerámica.

RESOLUCION Nº 913

BAJA

— Corrientes —

Expte. 18.714-68. — 29-4-70.

DAR DE BAJA por incapacidad total y permanente para el desempeño de sus tareas habituales, al agente de la Clase E, Grupo V de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, señor Eduardo LENS RESQUIN con antigüedad al 5 de junio de 1968, a fin de acogerse a los beneficios de las leyes de previsión social vigentes.

RESOLUCION Nº 902

DENEGAR RECONSIDERACION SUSPENSION

— Mendoza —

Expte. 713-66. — 29-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración y apelación en subsidio, interpuesto por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señora Rosa PETTIGNANO de PAEZ y mantener firme la sanción de diez (10) días de suspensión. que le aplicara la ex Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

RESOLUCION Nº 865

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 511-70. — 28-4-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, con carácter permanente, a la maestra de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señorita María Angélica GUEMES y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 930

RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 1080-70. — 29-4-70.

ACEPTAR con anterioridad al 18 de diciembre de 1969, la renuncia que por razones particulares, presenta el Capellán (Clase "D", Grupo 19) de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, presbítero Carlos Victoriano CRUVELLIER (L.E. 3.152.028).

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 886

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7507-67. — 28-4-70.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las dependencias donde funcionara el ex Partido Político Unión Cívica Radical del Pueblo en el edificio de la calle Corrientes 1219, Piso 1º, derecha, Capital Federal.

2º — ENTREGAR las dependencias que ocupaba el ex Partido Político Unión Cívica Radical del Pueblo a la señora María Dolores VILLAVERDE de MEYER, propietaria de la finca de la calle Corrientes 1219 - Piso 1º - derecha de CAPITAL FEDERAL, la que las recibirá en el estado en que se encuentren y mediante acta donde se comprometa a no accionar por ningún concepto, ya sea directa o indirectamente, contra el Consejo Nacional de Educación o el Estado Argentino.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en la citada finca, los que pasarán a propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de acuerdo con lo determinado en el artículo 4º del Decreto Nº 3297-66.

RESOLUCION Nº 897

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7603-67. — 28-4-70.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre la finca de la calle Chiclana 3001/009 de la CAPITAL FEDERAL, donde funcionara el ex Partido Político "Unión Popular" y entregarlo a la señora Malaqui HLITO de MITRE, la que la recibirá en el estado en que se encuentra comprometiéndose mediante acta, a no accionar ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO ARGENTINO.

2º — HACER SABER a los señores Antonio y José FAID que para retirar los bienes muebles que figuran en el inventario policial y que dicen ser de su pertenencia, deberán probar fehacientemente, en el término de cinco (5) días, su carácter de propietarios por medio de facturas, remitos o en su defecto, por la declaración de tres (3) testigos.

RESOLUCION Nº 903

DESESTIMAR DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Expte. 12.941-69. — 29-4-70.

DESETIMAR la denuncia de presunta vacancia a los bienes de la extinta doña Delia de MONDILLO, formulada a fs. 1 por el señor Fernando Roberto DANTONI.

RESOLUCION Nº 920

TRANSFERENCIA LOTES

— Neuquén —

Expte. 288-68. — 29-4-70.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apodera-

dos y Administración de Bienes Judiciales del Departamento Control de Gestión, para gestionar la autorización judicial a que se refiere el Art. 57 de la Ley 1420, a efectos de transferir sin cargo, al Gobierno de la provincia de NEUQUEN los Lotes 3, 4 y 5, manzana 21, Sección "B" de la Ciudad de ZAPALA, con una superficie de 400 m2, cada uno, que figuran inscriptos en el Registro de la Propiedad de la citada provincia a nombre del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, al Tomo Nº 6, Folio 809, Finca Nº 1140.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 900

PAGO TRANSPORTES

Expte. 6046-69. — 29-4-70.

1º — APROBAR el uso de servicios de transportes de empresas particulares realizados con órdenes de pasajes oficiales por las ex Inspecciones Técnicas Seccionales de las provincias de LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO, la ex Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar y la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO.

2º — ABONAR a la Cooperativa de Transportes Automotores "EL VALLE", de la provincia de RIO NEGRO, la suma de MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON SETENTA CENNTAVOS ($ 1.801,70) en concepto de servicios prestados de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº	del	$
2675	20-10-66	33,71
2630	30-9-66	69,60
2564	28-9-66	30,28
2595	29-9-66	32,54
2535	26-9-66	38,99
2497	21-9-66	66,64
2461	19-9-66	48,16
2476	21-9-66	76,88
2777	19-11-66	10,47
3373	4-5-67	5,27
3365	4-5-67	4,45
2700	24-10-66	3,31
2768	18-11-66	71,37
3582	31-5-67	17,80
3577	31-5-67	15,18
3385	5-5-67	32,73
4835	23-7-68	176,66
2824	9-12-66	41,82
2840	12-12-66	17,24
2779	19-11-66	7,11
3685	20-7-67	8,85
3689	21-7-67	7,97
3795	19-8-67	4,45
3790	18-8-67	6,89
3643	28-6-67	5,27
3688	21-7-67	4,45
3622	27-6-67	26,70
4088	8-12-67	9,52
4019	19-11-67	19,53
4090	8-12-67	10,18
3958	2-11-67	8,90
3952	2-11-67	13,20
3949	2-11-67	30,07
4021	15-11-67	19,27
3953	2-11-67	13,67
3842	29-9-67	33,37
4271	10-2-68	8,90
4181	8-1-68	7,97
4177	8-1-67	22,55
4465	11-3-68	91-30
4168	8-1-68	31,15
4580	16-4-68	88,50
4722	15-6-68	65,40
4784	11-7-68	11,05
4646	14-5-68	22,60
4647	14-5-68	8,20
4962	16-9-68	45,45
5069	25-10-68	89,55
5082	28-10-68	10,60
5114	11-11-68	45,08
5113	12-11-68	54,35
5193	11-12-68	14,95
5192	11-12-68	17,60
5288	31-1-69	88,35
5289	31-1-69	19,30
5191	11-12-68	36,35

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata, e imputar la suma de MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 1.801,70) a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 912

NO ACORDAR HORARIO REDUCIDO

Expte. 23.417-66. — 29-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de horario reducido, formulado por la empleada administrativa del Departamento Contabilidad, señora Eva BIANCHI de RIVERO ELIO (Clase "D" - Grupo II), por no ajustarse a lo establecido por Decreto Nº 945|60.

VARIOS

RESOLUCION Nº 862

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 1º —

Expte. 3951-70. — 28-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— en la Secretaría General, durante el presente curso escolar, a la maestra secretaria de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, señora Mabel Chela VITELLI de PORZIO.

RESOLUCION Nº 863

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 2º —

Expte. 4385-70. — 28-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Presidencia, a la maestra de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, señora Dora Azucena del Valle GUZMAN de FERNANDEZ HUMBLE.

RESOLUCION Nº 864

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D.E. 13 —

Expte. 3945-70. — 28-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Presidencia, a la maestra de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13, señorita Eva Nilda FOPPOLI.

RESOLUCION Nº 932

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D.E. 2º —

Expte. 97.229-69. — 29-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, señora Sara Elena YAÑEZ PALACIO de LAROCCA.

RESOLUCION Nº 933

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 6º —

Expte. 22.028-67. — 29-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Biblioteca "Paul Groussac" que funciona en el local de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, a la maestra especial de manualidades de la Nº 2 de la misma jurisdicción señorita María Luisa GRASSI.

RESOLUCION Nº 934

COMISION DE SERVICIO

Expte. 3652-70. — 29-4-70.

DESTACAR en comisión de servicio en el Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, durante el presente curso escolar, al doctor Francisco Hugo TORIJA.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 81

PASE Y REINTEGRO A CARGO

Expte. 4382-70. — 27-4-70.

1º — QUE la señora Nélida Palmira VENNERI de RIVERA, pase a prestar servicios a la asesoría de la profesora señorita Marta L. N. V. ASSORATI.

2º — REINTEGRAR a la División Despacho del Departamento Control de Gestión a la señora Lidia Esther CUERDA de BULO.

DISPOSICION Nº 82

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 2293-70. — 27-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, en el Departamento de Supervisión General Pedagógica (Capital), al siguiente personal:

Amalia Adolfina LOEWENTHAL	Clase B, Grupo II
María Elena LAVERAN de NOGUES	Clase B, Grupo III
Marta Elena VILLALBA	Clase B, Grupo III
Ana MARTINEZ de GIANELLO	Clase B, Grupo V
Carmen GONZALEZ	Clase B, Grupo V
María Ernestina UBIÑA	Clase B, Grupo V
Elba YORIO de BALLESTA	Clase D, Grupo II

Rosario CARREÑO de MURIAS	Clase D, Grupo IV
Luis José VICENTE	Clase B, Grupo III
Roberto DOMONTE	Clase B, Grupo IV
Juan Carlos ESPINDOLA	Clase B, Grupo V
Julio LONGO	Clase F, Grupo V

2º — El DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672|66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 83

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3648-70. — 27-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles a razón de tres (3) horas diarias, fuera del horario oficial, por parte del agente Clase B, Grupo V de Secretaría General, señor Claro Joel LUQUE.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 84

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4424-70. — 28-4-70.

1º — AUTORIZAR a la señora Nélida Palmira VENNERI de RIVERA (B-III), del Departamento Control de Gestión, a prestar servicios extraordinarios, en jurisdicción de la Asesoría de la señorita profesora Marta L. N. V. Assorati, por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 85

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4384-70. — 28-4-70.

1º — AUTORIZAR a las agentes Matilde SUAREZ de ROMANO (Clase D, Grupo I) y Raúl PEREZ (Clase F, Grupo II), a prestar servicios extraordinarios, en jurisdicción de la Presidencia, por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 86

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3670-70. — 28-4-70.

1º — AUTORIZAR a los agentes Albina Magdalena ZALAZAR de CHARLIN (Clase F, Grupo IV) y Juan PALERMO (Clase F, Grupo II), a realizar servicios extraordinarios en jurisdicción de la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos, por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 87

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4373-70. — 29-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario habitual por parte de los siguientes agentes del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares):

Víctor Hugo Plácido ROMANO	Clase B, Grupo III
Ramón VILLANUSTRE	Clase B, Grupo III
Hugo Víctor ROMANO	Clase D, Grupo IV
Mercedes Damas ORDOÑEZ	Clase E, grupo VI

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 88

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4366-70. — 29-4-70.

1º — AUTORIZAR al agente del Departamento Contabilidad, señor Julio Sabino PANTALONE (Clase B, Grupo V), a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias.

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 89

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3994-70. — 29-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, en jurisdicción de la Contaduría del Distrito Escolar 13, durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los siguientes agentes:

MARIA LUISA F. VIALE	Clase B, Grupo III
Nélida S. de COSSIO	Clase D, Grupo I
Alberto SANCHEZ	Clase F, Grupo V

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 90

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3865-70. — 29-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, en la Contaduría Habilitada de la Supervisión Seccional de CATAMARCA, durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte de los siguientes agentes de esa jurisdicción:

Carlos Mario PASTORIZA	Clase B, Grupo III
Luis Alberto RISSO	Clase B, Grupo IV
Lisandro VARELA GOMEZ	Clase D, Grupo VI
María Elena BUSTAMANTE de BARROS	Clase D, Grupo VI
Guillermina SEGURA de BIEZA	Clase D, Grupo VI
Zora del Valle SECO	Clase D, Grupo VI
Nora BUSTAMANTE M. de ECHANIZ	Clase D, Grupo VI
Miguel Angel GRIMA	Clase D, Grupo VI
Ramón Ortensio TAIRE	Clase D, Grupo VI
Lilia RAMOS de STAZZONE	Clase D, Grupo VI

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 91

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3864-70. — 29-4-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, en la Contaduría Habilitada de la Supervisión Secional de SANTA FE, durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario habitual, por parte de los siguientes agentes de esa jurisdicción:

Avelino RODRIGUEZ	Clase B, Grupo III
Roberto B. OLIVERO	Clase B, Grupo IV
José B. SANDAZA	Clase B, Grupo V
Clorinda C. de OLIVERO	Clase D, Grupo IV
Albina C. RUIZ	Clase D, Grupo VI
Delia F. de RODRIGUEZ	Clase D, Grupo VI
Edit W. LEONI	Clase D, Grupo VI
Margarita R. de GONZALEZ	Clase D, Grupo VI
Elba N. GOMEZ	Clase D, Grupo VI

2º — El Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672|66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 92

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 17.183-69. — 29-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de la escuela

Nº 76 de SANTA FE, señorita María Aurora ROMEIRA.

DISPOSICION Nº 93

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 828-70. — 29-4-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por el maestro de la escuela Nº 126 de CORDOBA, señor Carlos Roque GORDILLO.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 724

Buenos Aires, 27 de abril de 1970.

Visto lo expedientes números 69.479-67 con 69.321-67, 69.322-67, 69.323-67, 69.324-67, 69.477-67 y 69.478-67 y los similares números 72.589-68 y 44.187-69, por los que se tramita la inclusión en el "Anexo de la competencia de los títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, aprobado por Decreto Nº 8188|59, de títulos otorgados por establecimientos de enseñanza oficiales y privados;

Atento a lo dispuesto por decreto Nº 127 de fecha 16 de enero de 1967 y a lo dictaminado por los organismos técnicos correspondientes.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

1º — Incluir en el "Anexo de la competencia de los títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, aprobado por decreto Nº 8188|59 y modificado por su similar Nº 8206|63 y por las resoluciones número 1360|67, 1375|67, 1016|68,, 380|69 y 1194|69, en los apartados e incisos que se señalan, los títulos otorgados por los establecimientos de enseñanza oficiales y privados que se indican a continuación:

I) Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación

1. Escuelas Comunes:
   d) Para Maestro Especial de Música
      Supletorio: Profesor de Canto (Universidad Nacional de Cuyo).
5. Escuelas para Adultos:
   b) Para Maestro Especial
      16. Para Francés
      Docente: Profesor en Francés (Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires").

II) Para la Enseñanza Media

19. Cultura Musical
    Docente: Profesor de Canto (Universidad Nacional de Cuyo).
37. Francés
    Docente: Profesor en Francés (Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires").

2º — Sustituir el texto del inciso g) del punto III de la reglamentación del artículo 168 del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, aprobado por decreto Nº 10.404|59, por el siguiente:

g) Para Maestro de Gabinete Psicotécnico:
Básico: Maestro Normal Nacional o Provincial especializado en Educación Diferenciada y Psicólogo Educacional o Psicólogo o Licenciado en Psicología con título expedido por Universidad Nacional, poseídos conjuntamente;
Habilitante: Maestro Normal Nacional o Provincial especializado en Educación Diferenciada y Biotipólogo, poseídos conjuntamente;
Supletorio: Maestro Normal Nacional o Provincial con certificado de cursos de la especialidad expedido por organismo educacional oficial o con idoneidad fehacientemente comprobada del ejercicio de la especialidad durante no menos de cinco años, en institutos oficiales o privados, con concepto no inferior a "Bueno".

3º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Dardo Pérez Guilhou.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS

Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Supervisor General Pedagógico: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino)

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino)

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino)

INDICE:

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA No 108

Correo Argentino
Sucursal 21
y 48 B



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 11 DE MAYO DE 1970 — Nº 546

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1031

CONVENIO SOBRE COMEDOR ESCOLAR

— Esc. al Aire Libre 1 —

Expte. 4841-70. — 5-5-70.

APROBAR el convenio sobre comedor escolar correspondiente al curso lectivo de 1970, celebrado el 16 de marzo último con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la Escuela al Aire Libre Nº 1, sujeto a las disposiciones de la ley Nº 18612 y su decreto Reglamentario Nº 802-70.

RESOLUCION Nº 1032

CONVENIO SOBRE COMEDOR ESCOLAR

— J. de Infantes 2 —

Expte. 3654-70 — 5-5-70.

APROBAR el Convenio sobre Comedor Escolar correspondiente al curso lectivo de 1970, celebrado el 1º de abril de 1970 con las autoridades de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 2, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario número 802-70.

RESOLUCION Nº 1033

CONVENIO SOBRE COMEDOR ESCOLAR

— J. de Infantes 3 —

Expte. 3653-70. — 5-5-70.

APROBAR el Convenio sobre Comedor Escolar correspondiente al curso lectivo de 1970, celebrado el 1º de abril de 1970 con las autoridades de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 3, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario número 802-70.

RESOLUCION Nº 1034

CONVENIO SOBRE COMEDOR ESCOLAR

— J. de Infantes 4 —

Expte. 3655-70. — 5-5-70.

APROBAR el Convenio sobre Comedor Escolar correspondiente al curso lectivo de 1970, celebrado el 1º de abril de 1970 con las autoridades de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 4, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70.

RESOLUCION Nº 1035

CONVENIO SOBRE COMEDOR ESCOLAR

— J. de Infantes 5 —

Expte. 3656-70. — 5-5-70.

APROBAR el Convenio sobre Comedor Escolar correspondiente al curso lectivo de 1970, celebrado el 1º de abril de 1970 con las autoridades de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 5, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70.

RESOLUCION Nº 1036

CONVENIO SOBRE COMEDOR ESCOLAR

— J. de Infantes 6 —

Expte. 3657-70. — 5-5-70.

Aprobar el Convenio sobre Comedor Escolar correspondiente al curso lectivo de 1970, celebrado el 1º de abril de 1970 con las autoridades de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 6, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70.

RESOLUCION Nº 1037

CONVENIO SOBRE COMEDOR ESCOLAR

— J. de Infantes 7 —

Expte. 4840-70. — 5-5-70.

Aprobar el Convenio sobre Comedor Escolar correspondiente al curso lectivo de 1970, celebrado el 1º de abril de 1970 con las autoridades de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 7, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70.

RESOLUCION Nº 1038

CONVENIO SOBRE COMEDOR ESCOLAR

— J. de Infantes 8 —

Expte. 4843-70. — 5-5-70.

Aprobar el Convenio sobre Comedor Escolar correspondiente al curso lectivo de 1970, celebrado el 1º de abril de 1970 con las autoridades de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 8, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70.

RESOLUCION Nº 1039

CONVENIO SOBRE COMEDOR ESCOLAR

— J. de Infantes 9 —

Expte. 4842-70 — 5-5-70.

Aprobar el Convenio sobre Comedor Escolar correspondiente al curso lectivo de 1970, celebrado el 1º de abril de 1970 con las autoridades de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 9, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70.

RESOLUCION Nº 943

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 4751-70. — 4-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función, docente a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Comisión de T.V. Educativa, a los siguientes maestros de grado de las escuelas que se indican:

Francisco Antonio Esteban D'ATRI, de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º.

Teresa Isabel CANET, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16.

Juan Alberto RODRIGUEZ MUNARI, de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 13.

Clelia Haydée SUPANO de MAERO, de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13.

Horacio FILIPPO, de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 947

DESIGNACION SUPLENTES

Expte. 4383-70. — 4-5-70.

1º — APROBAR la designación del siguiente personal suplente en las escuelas incluidas en la microexperiencia que en cada caso se indican:

Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º:

Alicia Haydée LINCH, maestra de grado.

Ana María POTTILLI, maestra de grado.

María Teresa UGO de SEOANE, maestra de grado.

María del Carmen C. VALLARINO, maestra de grado.

Norma Herminia GUERRA, maestra de grado.

María Inés GARCIA ESPIL, maestra especial de inglés.

Alicia M. SOBRADO de GRILLO, maestra especial de Actividades Físicas.

Marta Elena ROCCHIA, maestra especial de Actividades Físicas.

Carlos Alberto BROCCA, maestro especial de Dibujo.

Mónica DAMIANO, maestra especial de Inglés.

Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º:

Ana María CARREIRA, maestra de grado.

Arnaldo Sergio TACACHO, maestro de grado.

María Isabel LASSALLE de SALUDAS, maestra especial de Dibujo.

Nelly RAVENNA de CANTOU, maestra especial de Música.

Francisco Alberto BALLESTRA, maestro especial de Actividades Físicas.

Gloria Noemí DURRUTY, maestra especial de Trabajo Manual.

Noemí VIGO, maestra especial de Inglés.

Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º

Beatriz Norma L. de PATERNITI, maestra de grado.

Beatriz J. GUEVARA de MARENCO, maestra de grado.

Susana ESPINDOLA de COLLAR, maestra de grado.

Mirta H. NIEVE de MANCUSO, maestra de grado.

Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18:

Gladys Z. EVANGELISTA de RATTO, maestra de grado.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide al personal citado precedentemente, los haberes que le correspondan, a partir del 11 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 939

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y DD. EE. 8º y 14 —

Expte. 3108-70. — 4-5-70.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en la Comisión de T.V. Educativa, del maestro de grado de la escuela número 16 del Distrito Escolar 8º, señor Carlos Enrique PALDAO, dispuesta por resolución número 242-970 y reintegrarlo al cargo de que es titular.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Comisión de T.V. Educativa, a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14, señorita María Josefina STOJANOWSKI.

RESOLUCION Nº 945

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y Mendoza —

Expte. 11901-69. — 4-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de MENDOZA, señora Rosalba Teresa MANGIA de BEGUIRISTAIN, hasta tanto se disponga su ubicación en establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, conforme a lo dispuesto en la resolución Nº 1517-69.

RESOLUCION Nº 979

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 6º y Tucumán —

Expte. 3906-70. — 4-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra jardinera de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, señorita Marina Teodora SANTUCHO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1020

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 18 y Entre Ríos —

Expte. 224-70. — 5-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Gualeguaychú, ENTRE RIOS, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18, señora Blanca Mirtha

TAPARI de SALVIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1022

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y San Luis —

Expte. 896-70. — 5-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela 38 de SAN LUIS, señora María Guadalupe ARIN de VIDELA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 940

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Catamarca y Santa Fe —

Expte. 4633-70. — 4-5-70.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño (CATAMARCA), a la maestra de la escuela Nº 113 de SANTA FE, señora Margarita NEUWERTH de BEDDUR, acordada por resolución Nº 363-70, debiendo reintegrarse de inmediato a su cargo titular.

RESOLUCION Nº 935

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba, Chaco y Mendoza —

Expte. 2269-70. — 4-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— en la Supervisión Seccional de Mendoza, durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 366 de Chaco, con traslado transitorio en la similar Nº 296 de Córdoba, señora Irma Belkys DEL POZO de KUJARCHUK.

RESOLUCION Nº 1017

RESCICION CONTRATO Y REINTEGRO A CARGO

— Misiones —

Expte. 4628-70. — 5-5-70.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Carmen L. WIENERT de REY, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela Nº 7 de la provincia de MISIONES, a pedido de la interesada y por razones de integración del núcleo familiar.

2º — REINTEGRAR al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 170 de la provincia de MISIONES, a la señora Carmen L. WIENERT de REY.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 960

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 7º —

Expte. 2640-70. — 4-5-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, señor Jorge Angel CASSIMELLI, a los efectos de esclarecer su situación de revista, con el procedimiento del Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — FACULTAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 946

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 10 —

Expte. 3106-70. — 4-5-70.

PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela 5 del Distrito Escolar 10, desempeña la señora Isabel Ana DUFAU de CORTI.

RESOLUCION Nº 1000

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 17 —

Expte. 3227-69. — 4-5-70.

PRORROGAR, en forma definitiva, las funcio-

nes auxiliares que, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17, desempeña la señora Eleuteria DEMITROPULOS de GIANNUZZI.

RESOLUCION Nº 954

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 19 —

Expte. 4492-70. — 4-5-70.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19, de conformidad con los términos de la ley 17034 y su ampliatoria Ley número 17479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 22.850), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 14 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del Dictrito Escolar 19, de conformidad con los términos de la Ley 17034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 11.850), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 938

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 3107-70. — 4-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en la Junta de Clasificación Nº 3, en función docente, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1970, a las siguientes maestras de grado:

Nidia Emelda ALCOTTA de VALENZUELA, de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20.

Marta Micaela DE COLA de PORCETTO, de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º.

Marta TREJO de HERRERA, de la escuela número 2 del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 948

CAMPAÑA DE EDUCACION VIAL

Expte. 1310-70. — 4-5-70.

1º — AGRADECER a la POLICIA FEDERAL su valiosa colaboración en la enseñanza de la Educación Vial que se imparte en las escuelas del Organismo.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para constituir un grupo de trabajo para que redacte un programa de Educación Vial que incluya los tópicos que se desarrollan en los ciclos de Educación Vial, con la intervención de un representante de la Policía Federal.

3º — AUTORIZAR la realización de conferencias para directores y maestros, a cargo de personal superior de la Policía Federal en las fechas, horas y lugares a determinar.

RESOLUCION Nº 977

AUTORIZAR ESTUDIO

Expte. 2883-70. — 4-5-70.

AUTORIZAR a la señorita Elena Delfina SANZOL, para visitar las escuelas primarias de esta Capital, a fin de que realice el estudio de las bibliotecas escolares que funcionan en ellas, que le fuera encomendado, en su calidad de becaria por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 981

SIN EFECTO NOMBRAMIENTO

Expte. 931-67. — 4-5-70.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del señor Miguel Alberto DE JESUS, que fuera designado en un cargo de la Clase F, Grupo VI, por resolución de fecha 27 de marzo de 1969 y ratificado por Decreto Nº 4605-69, por haber presentado la renuncia sin haber tomado posesión del mismo.

RESOLUCION Nº 1016

DIVULGACION LEY 18188

Expte. 4755-70. — 5-5-70.

DESIGNAR al supervisor de región de escue-

las comunes de Capital, señor Edmundo José BETELU, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, coordine con las autoridades del Banco Central de la República Argentina la utilización de los recursos necesarios para concretar la campaña de divulgación de los alcances de la Ley 18188 en el área de la escuela primaria.

RESOLUCION Nº 1025

PRORROGA MANDATOS

Expte. 4627-70. — 5-5-70.

CONSIDERAR prorrogado a partir del 26 de julio del año 1969 por el término de dos años el mandato de los presidentes de los distritos escolares de la CAPITAL FEDERAL que se indican a continuación:

Señora Elena G. BARACCHI de CARRIZO RUEDA, presidenta de los distritos escolares números: 1º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Señora Lucía BENSIGNOL de SEGURA, presidenta de los distritos escolares números: 8º, 11, 13, 19 y 20.

RESOLUCION Nº 1044

ADHERIR A PROYECTOS

Expte. 3994-69. — 7-5-70.

1º — ADHERIR y AUSPICIAR los proyectos "Cada escolar una tarjeta UNICEF" y "Campaña Mundial de Alfabetización" que organiza la Asociación Argentina Pro Naciones Unidas.

2º — DISPONER que en los grados 6º y 7º de las escuelas del Organismo de esta capital, se dicte una clase alusiva a las Naciones Unidas, su organización y propósito, en oportunidad de cumplir el 25º aniversario de su constitución oficial.

3º — DISPONER que en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15 que lleva el nombre de "NACIONES UNIDAS" se realice un acto escolar de relevancia en la oportunidad aludida en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1002

RECTIFICAR RESOLUCION TRASLADO

— DD. EE. 5º y 11 —

Expte. 17365-69. — 4-5-70.

ESTABLECER que el traslado acordado a la portera señora Clementina ACOSTA de FERRARI, por la Resolución Nº 2820-69, lo es en su carácter de auxiliar portera de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º y no del Distrito Escolar 11, como se consignara en la mencionada Resolución.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 969

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 17543-68. — 4-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-1962, con anterioridad al 20 de noviembre de 1968, por la maestra especial de música de la escuela número 64 de BUENOS AIRES, señora Celia BAUDOT de MOSCHINI (L. C. Nº 1.160.114).

RESOLUCION Nº 971

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 12233-69. — 4-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-1962, con anterioridad al 20 de junio de 1969, por la agente (Clase F, Grupo VI) de la escuela número 232 de BUENOS AIRES, señora Micaela Inés INSAURRALDE de MERLI (L. C. número 327.577).

RESOLUCION Nº 955

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2048-70. — 4-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares, que en la escuela Nº 71 de CATAMARCA, desempeñó la señora Ilda Marta CANO de VALDEZ.

RESOLUCION Nº 984

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2049-70. — 4-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas, a partir del 12 de

julio de 1969 y hasta la finalización del curso lectivo de ese año, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 2 de CATAMARCA, desempeña la señora Nicolasa Esther URQUIZA de DELSOL.

RESOLUCION Nº 985

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2047-70. — 4-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares, que en la escuela Nº 166 de CATAMARCA, desempeña el señor Silverio Augusto Segundo BARRIONUEVO.

RESOLUCION Nº 1007

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 12350-67. — 4-5-70.

DEJAR SIN EFECTO, el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 7 de marzo de 1968 (hoja 9) de la maestra de grado de la escuela Nº 87 de CATAMARCA, señora Teresa de Jesús ROIG de SELEME.

RESOLUCION Nº 1013

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2046-70. — 4-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares, que en la escuela Nº 47 de CATAMARCA, desempeñó la señorita Dora Imelda BELTRAN ORTEGA.

RESOLUCION Nº 956

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 2057-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela número 339 de CORDOBA, desempeña la señora Josefina del Pilar CORDOBA de DIAZ.

RESOLUCION Nº 958

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 195-70. — 4-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 129 de esa provincia, señora María Lilia AGÜERO de AGÜERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 959

CONTRATO DE LOCACION

— Córdoba —

Expte. 3085-70. — 4-5-70.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 228 de la provincia de CORDOBA, en la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.—) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 1º de enero de 1970, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta de los propietarios.

2º — AUTORIZAR al supervisor seccional de la provincia de CORDOBA a suscribir el respectivo contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 967

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 1102-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, hasta el 8 de octubre de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela número 229 de CORDOBA, desempeña la señora Elsa Teresa ESCALANTE de CATTAN.

RESOLUCION Nº 995

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 1881-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 285 de CORDOBA, desempeña la señora Hortensia POSSE PUEYRREDON de NUÑEZ.

RESOLUCION Nº 1001

DENEGAR DESISTIMIENTO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 18.956-69. — 4-5-70.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el di-

rector de la escuela 520 de CORDOBA, señor Gerardo Angel MOCCI, en el sentido de que se deje sin efecto su traslado, con ascenso de ubicación, a la Nº 322 de la misma provincia, aprobado el 29 de agosto de 1969, expte. 5812-1969.

RESOLUCION Nº 1021

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 638-70. — 5-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Villa Dolores, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 208 de la misma provincia, señora Ernestina Dora LESCANO de AGUIRRE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1024

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 2494-70. — 5-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 411 de esa provincia, señora Blanca Ileana del Huerto ETCHEMENDY de RIMONDINO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 941

COMISION DE SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 4632-70. — 4-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970 en la Supervisión Seccional de MENDOZA para colaborar con la Dirección de Planeamiento de la Educación de esa provincia, a la maestra especial de música de la escuela Nº 47 de Rodeo del Medio, señorita María Elena PERALES.

RESOLUCION Nº 1047

DENEGAR DESISTIMIENTO TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 754-70. — 7-5-70.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra de grado de la escuela 64 de MENDOZA, señora Dora Magdalena PALUMBO de LAGUILLO, en el sentido de que se deje sin efecto su traslado a la Nº 61 de esa provincia que fue conformado por expte. 11.383-1969.

RESOLUCION Nº 961

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Luis —

Expte. 2369-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 181 de SAN LUIS, desempeña la señora Irma FERNANDEZ de ADARO.

RESOLUCION Nº 973

RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 6849-69. — 4-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 9 de mayo de 1969, por la directora de la escuela Nº 145 de SAN LUIS, señora Josefina RUOCCO de ALTURRIA (L. C. Nº 8.216.845).

RESOLUCION Nº 974

MANTENER ACTUACIONES COMO ANTECEDENTE

— San Luis —

Expte. 3625-66. — 4-5-70.

HACER SABER al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) y a las docentes: señorita Antonia AMERICA ORTIZ maestra de la escuela Nº 241 de la provincia de SAN LUIS y señora Mercedes Rosa PRAT de SILVERA maestra de la escuela Nº 9 de la misma provincia, que las constancias de las presentes actuaciones se archivarán como antecedente.

RESOLUCION Nº 988

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Luis —

Expte. 1562-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar,

las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 34 de SAN LUIS, desempeña la señora Nelly Esther ESTEVEZ de OLIVERA.

RESOLUCION Nº 983

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 2051-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, en forma definitiva, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 40 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señorita Elisa Josefina PENA.

RESOLUCION Nº 990

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 1439-70. — 4-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas, en forma definitiva, a partir del curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 42 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora María Elena GARCIA de BELTRAN.

RESOLUCION Nº 1018

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 594-70. — 5-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos cercanos a la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela 105 de la misma provincia, señora Ana Elsa del Valle BRIZUELA de DAVILA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1019

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 601-70. — 5-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 661 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 68 de la misma provincia, señora Della Rosa del Valle GONZALEZ de ARANDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1045

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.683-69. — 7-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Clodomira, SANTIAGO DEL ESTERO, o cercanos a la misma, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 236 de la misma provincia, señora Angela Laura FIGUEROA de GUZMAN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 962

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2327-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 249 de TUCUMAN, desempeña la señora Blanca Ciria BARONI de BOURNONVILLE.

RESOLUCION Nº 965

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1166-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 394 de TUCUMAN, desempeña la señora Julia E. PECE GOMEZ de ABREGU.

RESOLUCION Nº 966

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1126-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 251 de TUCUMAN, desempeña la señora Leonor ROMERO PAVON de CERVANTES.

RESOLUCION Nº 980

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2515-70. — 4-5-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presen-

te curso escolar, a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 240 de TUCUMAN, señora Elva Filomena HERRERA de NAVARRO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 986

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1576-70. — 4-5-70.

ASIGNAR, funciones auxiliares, hasta el 15 de octubre de 1970, a la maestra de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señora Marta Clelia TABOADA de UASUF y ubicarla en la Nº 161 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 989

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1522-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 46 de TUCUMAN, desempeña la señora Graciela Rosa del Valle GONZALEZ MARQUEZ de JEGER.

RESOLUCION Nº 991

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1565-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 39 de TUCUMAN, desempeña la señora Elida Stella TORRES de GRUCCI.

RESOLUCION Nº 992

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1566-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN, desempeña la señora Rosa Delma OTTONELLO de FUENSALIDA.

RESOLUCION Nº 993

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1567-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN, desempeña la señora Nélida Georgina SILVAGNI de COLL BERON.

RESOLUCION Nº 994

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1880-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN, desempeña la señora Ilse Elena GRAMAJO de CLERICI.

RESOLUCION Nº 996

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1883-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 295 de TUCUMAN, desempeña la señorita María Alicia ZUCANDI.

RESOLUCION Nº 997

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2045-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 60 de TUCUMAN, desempeña la señora Silvia Eloisa RIOS de BORVOLLA.

RESOLUCION Nº 998

— Tucumán —

Expte. 2044-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 113 de TUCUMAN, desempeña la señora Blanca Idalia PALINA de NAVARRO.

RESOLUCION Nº 1006

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1560-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN, desempeña la señora Eva Flavia CABRERA de DIAZ.

RESOLUCION Nº 1009

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Epte. 1431-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 113 de TUCUMAN, desempeña la señora Damacena BORSINI de BULLION.

RESOLUCION Nº 1010

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1575-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 351 de TUCUMAN, desempeña la señora Elena TOTONGI de HASTUN.

RESOLUCION Nº 1011

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1872-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, los funciones auxiliares de la señora Olga María LEZCANO de HEREDIA, debiendo prestar servicio en la escuela Nº 254 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1012

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1888-70. — 4-5-70.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la señora Yolanda Teresa CADARIO de VISCIDO y disponer preste servicios en la escuela Nº 252 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 944

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y Mendoza —

Expte. 2267-70. — 4-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1970, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) a la maestra de la escuela 24 de MENDOZA, señorita Yolanda Rosalía GENEYRO.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIA, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 970

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 13.562-69. — 4-5-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de la escuela Nº 311 de la provincia de CORRIENTES, señora Juana Ramona DIEZ de REPISO a fin de establecer su situación de revista y deslindar su responsabilidad (Art. 58 del Estatuto del Docente) debiendo ajustarse el procedimiento a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a el Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1003

ASIGNAR VIVIENDA

— Corrientes —

Expte. 16.111-69. — 4-5-70.

ASIGNAR a la directora interina de la escuela Nº 311 de la provincia de CORRIENTES, señorita María Gladys OVIEDO, la vivienda destinada a la dirección del mencionado establecimiento; debiendo suscribir el correspondiente contrato de comodato conforme las disposiciones de la Resolución de Carácter General Nº 24-67.

RESOLUCION Nº 976

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 1759-70. — 4-5-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 54 de CHACO, señora Nélida Carmen Claudia SARICH de VARELA y ubicarla en el establecimiento que determine el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1046

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Chaco —

Expte. 850-70. — 7-5-70.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 387 de CHACO acordada por resolución del 5 de abril de 1967, de la maestra de grado de la Nº 179 de la citada provincia, señora Nélida Isabel ORTIZ de VECCHIETTI en razón de que, por expte 5266-1969 fue dispuesto su traslado definitivo al primero de los establecimientos mencionados.

RESOLUCION Nº 975

RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 14.402-67. — 4-5-70.

1º — MANTENER no justificadas las inasistencias en que incurra la señora Evelia Elba BLESA de REYES, maestra de grado de la escuela Nº 25 de la provincia de FORMOSA, desde el 23 de agosto de 1966 hasta la finalización del curso escolar de ese año.

2º — ACEPTAR la renuncia que por razones particulares, presentara el 22 de junio de 1967 la maestra de la escuela Nº 25 de FORMOSA, señora Evelia Elba BLESA de REYES.

RESOLUCION Nº 1004

UBICACION

— Formosa —

Expte. 14.142-69. — 4-5-70.

UBICAR en la escuela 182 de FORMOSA ("B") en la vacante por traslado del señor Raúl Ricardo Ruiz Ricardone, a la maestra de grado, señora Elsa Carmen FERNANDEZ de ROMERO, en disponibilidad al pasar la Nº 51 de la misma provincia ("B") donde revistaba como titular, a funcionar con el régimen de escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 1028

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— Formosa —

Expte. 3.649-70 — 5-5-70.

APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar celebrado el 28 de abril de 1970 con las autoridedes de la provincia de FORMOSA para la atención del comedor escolar destinado a los alumnos que concurren a las escuelas nacionales en juridicción de esa provincia durante el corriente año.

RESOLUCION Nº 1029

CONVENIO PARA CONSTRUCCION LOCALES

— Formosa —

Expte. 3.650-70 — 5-5-70.

APROBAR el convenio celebrado en virtud de lo establecido en la Ley Nº 17.522, el 28 de abril de 1970, con las autoridades de la provincia de FORMOSA, para realizar la construcción de inmuebles sitos en jurisdicción provincial ocupados por establecimientos escolares nacionales, a cuyo efecto deberá presentar dentro de los ciento veinte (120) días a contar de la firma del convenio, los presupuestos de las obras a ejecutar.

RESOLUCION Nº 1030

CONVENIO PARA REPARACION LOCALES

— Formosa —

Expte. 3.651-70 — 5-5-70.

APROBAR el convenio celebrado en virtud de lo establecido en la Ley Nº 17.522, el 28 de abril de 1970, con las autoridades de la provincia de FORMOSA, para realizar, por intermedio de sus organismos técnicos, las obras de reparaciones de inmuebles sitos en jurisdicción provincial y ocupados por establecimientos escolares nacionales, a cuyo efecto presentará dentro de ciento veinte (120) días, a contar de la fecha del

convenio, los presupuestos detallados de las obras a ejecutar.

RESOLUCION Nº 1008

TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 9.532-69 — 4-5-70.

TRASLADAR a su pedido al agente Clase F, Grupo VI de la escuela Nº 63 de la provincia de LA PAMPA, señor Feliciano DIETRICH a la similar Nº 180 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1050

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— La Pampa —

Expte. 4.845-70 — 8-5-70.

APROBAR el convenio firmado el 27 de abril de 1970, con el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, profesor Don Floreal Alberto CONTE, en representación de la provincia de LA PAMPA, sobre nutrición escolar, correspondiente al año 1970 para los alumnos de las escuelas nacionales que funcionan en territorio provincial.

RESOLUCION Nº 1051

CONVENIO CONSTRUCCION INMUEBLES

— La Pampa —

Expte. 4.844-70 — 8-5-70.

APROBAR el convenio firmado el 27 de abril de 1970 con el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, profesor don Floreal Alberto CONTE, en representación de LA PAMPA, relativo a las obras de construcción de inmuebles situados en jurisdicción provincial y ocupados por establecimientos escolares nacionales.

RESOLUCION Nº 957

DERECHO A DIFERENCIA DE HABERES

— Misiones —

Expte. 275-70 — 4-5-70.

RECONOCER derecho a percibir la diferencia de haberes a la maestra de la escuela Nº 68 de la provincia de MISIONES, señora Dora Antonieta BASILA de MONTEROS, por su desempeño como directora interina del citado establecimiento desde el 6 de agosto hasta el 30 de noviembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1014

COMISION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 4.629-70 — 5-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Inspección Técnica Seccional de MISIONES, a la maestra de la escuela Nº 170 de esa provincia, señora Carmen Luisa WIENERT de REY.

RESOLUCION Nº 1.023

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1.652-70 — 5-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 83, 62 ó 281, de MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la Nº 178 de la misma provincia, señor Raúl Edelmiro QUIROZ, debiendo el Departamento Supervisón General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1026

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— Neuquén —

Expte. 3.184-70 — 5-5-70.

Aprobar el Convenio de Nutrición Escolar celebrado el 24 de abril de 1970, con las autoridades educacionales de la provincia de NEUQUEN, para la atención del comedor escolar destinado a los alumnos que concurren a las escuelas nacionales en jurisdicción de esa provincia, el que será puesto en ejecución del 4 de mayo al 31 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 1027

CONVENIO PARA REPARACION LOCALES

— Neuquén —

Expte. 3647-70 — 5-5-70.

APROBAR el convenio celebrado en virtud de lo establecido en la Ley Nº 17.522 el 24 de abril

de 1970, con las autoridades educacionales de la provincia de NEUQUEN, para realizar por intermedio de sus organismos técnicos las obras de reparación de inmuebles sitos en jurisdicción provincial ocupados por los establecimientos escolares nacionales Nros. 17, 21, 30, 44, 53, 56, 57, 72, 100, 112 y 119, según el detalle presupuestario que se acompaña al mismo.

RESOLUCION Nº 964

RECTIFICAR FECHA RENUNCIA

— Río Negro —

Expte. 20.192-65 — 4-5-70.

RECTIFICAR la resolución del 13 de mayo de 1966 de hs. 17, en el sentido de que la renuncia que por la misma se acepta al director de la escuela Nº 95, de RIO NEGRO, señor Nicasio SORIA, en las condiciones del Decreto Nº 8.820-62, se la considera presentada el 31 de diciembre de 1965.

RESOLUCION Nº 1053

PARTIDA PARA REPARACION LOCALES

— Río Negro —

Expte. 4.977-70 — 8-5-70.

1º — TRANSFERIR como anticipo del crédito definitivo a fijarse oportunamente la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000,—) a la provincia de RIO NEGRO, con destino a conservación y reparación de los edificios escolares ocupados por las ex escuelas nacionales.

2º — IMPUTAR el gasto a la Jurisdicción 40 - Unidad de Organización 709 - Inciso 12 - Partida Principal 1.220 - Parcial 017 - Programa 04 del Presupuesto vigente.

3º — LA Provincia de RIO NEGRO rendirá el importe remesado mediante balance de inversión debidamente certificado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia u organismo que haga sus veces.

RESOLUCION Nº 963

RESCINDIR CONTRATO REPARACIONES

— Santa Fe —

Expte. 27.487-59 — 4-5-70.

1º) RESCINDIR el contrato suscripto con el señor Estanilao LUCIANI, para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 372 de la provincia de SANTA FE, en la parte no ejecutada.

2º) DISPONER la realización de dichas obras en los términos de la Ley Nº 17.034.

3º) SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación, la pertinente autorización para que el señor Procurador Fiscal con asiento en la Ciudad de SANTA FE, asuma la representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ante la Justicia, y proceda a iniciar las acciones legales por incumplimiento de contrato, conforme los antecedentes que obran en las presentes actuaciones, las que le deberán ser remitidas en su oportunidad.

4º) DESIGNAR a los fines del artículo 2º del Decreto Nº 11.437-58 al letrado, Abogado Dr. Tomás H. FERREYRA.

RESOLUCION Nº 972

PROMOVER ACCION JUDICIAL

— Santa Fe —

Expte. 9.550-63 — 4-5-70.

1º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación, autorización para que el señor Procurador Fiscal que corresponda a la Ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FE, promueva la pertinente acción por cobro de pesos contra la señora Nelly Raquel GABUS de KARLEN, conforme a los antecedentes que resultan de estas actuaciones, las que en su oportunidad se le remitirán.

2º — DESIGNAR a los fines del artículo 2º del Decreto Nº 11.437-58 al letrado, Abogado Dr. Tomás H. FERREYRA.

RESOLUCION Nº 968

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 15.415-69 — 4-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8.820-62, con anterioridad al 23 de septiembre de 1969, por la vicedirectora a cargo de la dirección de la escuela Nº 385 (1ra. "A"), de la provincia de SANTA FE, señora Petrona GARIN de MARTINEZ (L. C. Nº 6.123.208).

RESOLUCION Nº 950

INSTRUCCION SUMARIO

— Chubut y Río Negro —

Expte. 17.823-69 — 4-5-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al señor Ricardo Rubén ROJAS, para determinar su responsabilidad por haber percibido simultáneamente sueldos correspondientes al cargo de director de la escuela Nº 141 de la provincia del CHUBUT y maestro de la escuela de frontera Nº 3 de la provincia de RIO NEGRO.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2da.) para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 999

TRASLADO

— Chubut y Río Negro —

Expte. 6.592-69 — 4-5-70.

APROBAR el traslado a la escuela 1, de CHUBUT ("B"), en la vacante por traslado del señor Santiago Dámaso Badaracco, de la maestra de grado de la Nº 30, de RIO NEGRO ("B"), señora Shirley FREEMAN de PALADINO.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUSION Nº 952

RESCISION CONTRATO

— Misiones —

Expte. 3.987-70 — 4-5-70.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Fauze SALEH, para desempeñarse como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 7, de la provincia de MISIONES, a pedido del interesado y por razones de integración del núcleo familiar.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 953

RESCISION CONTRATO

— Misiones —

Expte. 3.988-70 — 4-5-70.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Jorge Sergio CAMAÑO, para desempeñarse como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 2, de la provincia de MISIONES, a pedido del interesado y por razones de integración del núcleo familiar.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 951

RESCISION CONTRATO

— Río Negro —

Expte. 3.986-70 — 4-5-70.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Yolanda Noemí PALADINO, hoy señora de CID, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 2 de la provincia de RIO NEGRO, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 978

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 512-70 — 4-5-70.

PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela hogar Nº 17, de SALTA, desempeña la señorita Cecilia TOSCANO.

RESOLUCION Nº 982

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 1.006-70 — 4-5-70.

PRORROGAR, hasta el 2 de diciembre de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela hogar Nº 17, de SALTA, desempeña la señora María del Carmen CORREA de VILLAFAÑE.

RESOLUCION Nº 1052

DESIGNACIONES

Expte. 4.848-70 — 8-5-70.

1º — DESIGNAR a las personas que se mencionan seguidamente, para ejercer la docencia en los cargos y establecimientos que se detallan:

DIRECTORES

BRITO, Alfonso Carlos César (L. E. Nº 7.475.718, C. I. Nº 49.178, Policía de MISIONES, Clase 1935), para la Escuela de Frontera Nº 15, de MISIONES, vacante por rescisión contrato de la señora Elisa MARTITEGUI de COZZI; expte. Nº 18.377-969.

MAESTROS DE GRADO

LEIVA, María Savina: (L. C. Nº 4.202.130, C. I. Nº 84.130, Policía de SANTIAGO DEL ESTERO, Clase 1941) para la Escuela de Frontera Nº 1, de FORMOSA, vacante por rescisión contrato de la señorita Mirtha PORTILLO; expte. 2.137-70.

VIVANCO, José Enrique: (L. E. Nº 6.962.146, C. I. Nº 32.429, Policía de CATAMARCA, Clase 1942) para la Escuela de Frontera Nº 10, de FORMOSA, vacante por rescisión contrato de la señorita Anna NACHOD; epte. 1029-970.

ACOSTA, Rubén Raúl: (L. E. Nº 7.181.619, C. I. Nº 80.400, Policía de SANTIAGO DEL ESTERO, Clase 1937) para la Escuela de Frontera Nº 10, de FORMOSA, vacante por rescisión contrato de la señora Leonor GONZALEZ de JIMENEZ; expediente 2.138-970.

ACOSTA, Norma Esther DIAZ de: (L. C. Nº 9.971.378, C. I. Nº 78.726, Policía de SANTIAGO DEL ESTERO, Clase 1940) para la Escuela de Frontera Nº 10, de FORMOSA, vacante por rescisión de contrato Adela Serafina FERRER de CARDARELLI; expte. 2.479-970.

AGÜERO, Mariano Esteban: (L. E. Nº 7.122.893, Clase 1940) para la Escuela de Frontera Nº 10, de FORMOSA, vacante por rescisión contrato de la señora Lidia GONZALEZ de WAGNER; expediente. 2.139-970.

HERRERA, Pedro Lucas: (L. E. Nº 6.716.750, C. I. Nº 28.390, Policía de LA RIOJA, Clase 1940) para la Escuela de Frontera Nº 1, de MISIONES, vacante por rescisión contrato de la señora Alba Rosa SUREDA de SANCHEZ; expte. 2.142-970.

GAMEZ, Salomé: (L. C. Nº 5.009.043, C. I. Nº 74.308, Policía de JUJUY, Clase 1944) para la Escuela de Frontera Nº 4, de MISIONES, vacante por rescisión contrato del señor Orlando SANCHEZ; expte. 2.142-970.

ANDRES, Raúl Horacio: (L. E. Nº 7.584.918, C. I. Nº 105.157, Policía de MISIONES, Clase 1944) para la Escuela de Frontera Nº 10, de MISIONES, vacante por rescisión contrato de la señora Rafaela BLANES de LOHAIZA; expediente 2133-970.

BRITOS, Alberto Saturnino: (L. E. Nº 7.580.994, C. I. Nº 138.715, Policía de MISIONES, Clase 1942) para la Escuela de Frontera Nº 10, de MISIONES, vacante por rescisión contrato de la señorita Yolanda ROTTOLI; expte. 2.134-970.

MERCADO, Rolando: (L. E. Nº 4.532.880, C. I. Nº 303.305, Policía de TUCUMAN, Clase 1946) para la Escuela de Frontera Nº 5, de SALTA, vacante por rescisión contrato del señor Manuel Esperidión ELIAS; expte. 2.394-970.

MERCADO, Dolores María GUTIERREZ de: (L. C. Nº 5.171.050, C. I. Nº 289,618, Policía de TUCUMAN, Clase 1945) para la Escuela de Frontera Nº 5, de SALTA, vacante por rescisión contrato de la señora Gladys Petrona HERRERA de ELIAS; expte. 2.394-970.

ARROYO, Haydée ODDONE de: (L. C. Nº 5.075.320, C. I. Nº 91.586, Policía de LA PAMPA, Clase 1944) para la Escuela de Frontera Nº 2, de RIO NEGRO, vacante por rescisión contrato de la señorita Silvia Adriana De IACOVO; expte. 2.478-970.

ARROYO, Luis Alberto: (L. E. Nº 7.358.531, C. I. Nº 80.244, Policía de LA PAMPA, Clase 1942) para la Escuela de Frontera Nº 2, de RIO NEGRO, en vacante de presupuesto.

TEVES, Norma Noemí LUNA de: (L. C. Nº 5.606.262, C. I. Nº 58008, Policía de RIO NEGRO, Clase 1947) para la Escuela de Frontera Nº 2, de RIO NEGRO, vacante por rescisión contrato de la señora Yolanda N. PALADINO de CID; expediente 3.986-970.

GREGORIS, Carlos Ernesto: (L. E. Nº 6.723.660, C. I. Nº 32.732, Policía de LA RIOJA, Clase 1945) para la Escuela de Frontera Nº 5, de RIO NEGRO, en vacante de presupuesto.

MAESTROS SECRETARIOS

MELO, Héctor Armando: (L. E. Nº 8.546.945, C. I. Nº 158.319, Policía de MISIONES, Clase 1948) para la Escuela de Frontera Nº 12, de MISIONES, vacante por rescisión contrato de la señora Sara del Valle GORDILLO de ACEVEDO; expte. 1.028-970.

SECCO, Amanda del Valle: (L. C. Nº 7.026.816, C. I. Nº 7.833.341, Policía Federal, Clase 1944) para la Escuela de Frontera Nº 1, de FORMOSA, vacante por rescisión contrato de la señora Dialma Ramona CAMPOS de BALDUS; expediente 2.096-970.

2º — NOTIFICAR a los interesados esta designación, haciéndoles saber que están obligados a presentarse en la sede de la escuela para suscribir contrato y tomar posesión del cargo, dentro de un plazo máximo de diez (10) dias, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto.

3º — SUPEDITAR la toma de posesión y firma del respectivo contrato, a la presentación de la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4.673-968.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1048

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 4.631-70 — 7-5-70.

DESIGNAR a la señorita asesora Ana María L. MATIENZO para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, asista al Seminario Regional Latinoamericano sobre Problemas de Juventud, que se realizará del 4 al 9 de mayo próximo en esta Capital.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 949

| AUTORIZAR FORMULACION DENUNCIA |

Expte. 7.351-67 — 4-5-70.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales del Departamento Control de Gestión a formular la pertinente denuncia contra el doctor Luciano BOMBACI ante la justicia de Instrucción, atento que del contenido del documento obrante a hs. 38, podría surgir la comisión de hechos delictuosos.

RESOLUCION Nº 987

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7556-67. — 4-5-70.

1º — DECLARAR de aplicación la presunción a la que alude el párrafo 2º del Art. 4º de la ley 17.207, considerándose que constituye propiedad del ex Partido Comunista el inmueble sito en la calle Plaza 3602 de la CAPITAL FEDERAL y tomar posesión del mismo.

2º — LEVANTAR la clausura de dicho local y disponer que por intermedio del Departamento Contabilidad se proceda al retiro de los muebles que allí se encuentran los que pasarán en propiedad al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

3º — GESTIONAR ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de un decreto por el que se ordene la inscripción del inmueble citado, en el Registro de la Propiedad a nombre del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, dentro de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 17207.

RESOLUCION Nº 1005

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 13.478-69. — 4-5-70.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por la señorita María Magdalena ALEM.

RESOLUCION Nº 1049

LIQUIDAR VIATICOS

Expte. 4767-70. — 8-5-70.

1º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a favor de los señores Víctor Hugo ROMANO y Luis Alberto CASACCHIA, agentes de la Clase "B", Grupo III y Clase "E", Grupo III, respectivamente, cinco (5) días de viáticos, a fin de trasladarse con el suscripto a la provincia de SANTA FE.

2º — DISPONER se liquide a nombre del señor Luis Alberto CASACCHIA, la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.—), con cargo de rendir cuenta para mantenimiento y gastos de nafta del coche de la Presidencia marca Chevrolet, número 099.871.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1040

RENUNCIA

Expte. 2957-70. — 7-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Norma Isabel COTO VILA al cargo de empleada administrativa de la Clase "D", Grupo IV, con anterioridad al 1º de abril de 1970, por razones de incompatibilidad horaria.

RESOLUCION Nº 1041

RENUNCIA

Expte. 1628-70. — 7-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Stella Maris Margarita CARNEVALE al cargo de empleada administrativa de la Clase D, Grupo III, con anterioridad al 1º de marzo de 1970, por razones particulares.

RESOLUCION Nº 1042

RENUNCIA

Expte. 1821-70. — 7-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Amelia del Carmen MORENO de GHIRLANDA al cargo de empleada administrativa de la Clase "D", Grupo III, con anterioridad al 2 de marzo de 1970, por razones particulares.

RESOLUCION Nº 1043

RENUNCIA

Expte. 2580-70. — 7-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Dora Irma HECKER de RESNICOFF al cargo de empleada administrativa de la Clase "D", Grupo III, con anterioridad al 1º de abril de 1970, por razones particulares.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1015

COMISION DE SERVICIO

Expte. 4757-70. — 5-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Presidencia, a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 1 de Hospitales, señorita Carmen LAURITI.

RESOLUCION Nº 936

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 1º —

Expte. 4625-70. — 4-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Presidencia, a la maestra de la escuela número 21 del Consejo Escolar 1º, señora Vilma Maribel MADDALENA de LASARTE.

RESOLUCION Nº 942

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 4º —

Expte. 4630-70. — 4-5-70.

CONSIDERAR destacada en comisión de servicio —en función docente— en la Presidencia, desde el 1º hasta el 31 de marzo de 1970, a la maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º, señorita Victoria JOZAMI.

RESOLUCION Nº 937

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 14 —

Expte. 4626-70. — 4-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en fun-

ción docente— hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Presidencia, a la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14, señorita Stella Victoria TEJERINA.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 94

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4760-70. — 4-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias por parte de los agentes que a continuación se mencionan:

Herminia Tomasa LAMANNA	B-I
Otilia Angela ONETTO	B-III
Beatriz Elena SALINAS de ORTIZ	B-III
Noemí del Valle MONROY	B-III
Beatriz G. de UBIRIA	D-II
Ana Teresa MUNDIN de PISONI	D-III

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 95

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4758-70. — 5-5-70.

AUTORIZAR a la señorita Nelly Aída WINKLER (Clase B, Grupo III) de la División Prensa a realizar servicios extraordinarios por el término de (20) veinte días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial.

DISPOSICION Nº 96

ACORDAR CAMBIO DE HORARIO

Expte. 18506-68. — 7-5-70.

ACORDAR a la empleada administrativa (Clase "D", Grupo II) de la Supervisión Seccional de CORRIENTES, señora Adelina Rumilda QUIÑONEZ de BASCHETTA, el horario de 12.30 a 19.30.

DISPOSICION Nº 97

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 1922-70. — 7-5-70.

1º — AUTORIZAR al señor Mauricio Humberto GARRO, Clase D, Grupo VI, de la Dirección General de Información Educativa y Cultura a realizar servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 98

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4846-70. — 7-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante diez (10) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, fuera del horario oficial, por parte del agente Clase "D", Grupo III de Secretaría General, señorita Irene Alicia ALVAREZ.

2º — Por el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 99

CURSO SOBRE BIBLIOTECAS ESCOLARES

Expte. 4764-70. — 7-5-70.

QUE la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital adopte las medidas que estime corresponder a fin de que los Distritos Escolares tomen conocimiento, a sus efectos, del ofrecimiento formulado a hs. 2 por el Centro de Documentación e Investigaciones Bibliográficas dependiente de la U.C.A. y den la debida divulgación al curso que sobre "Las Bibliotecas Escolares" desarrollará entre el 18 de mayo y el 4 de julio próximos.

DISPOSICION Nº 100

TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 4753-70. — 8-5-70.

TRASLADAR transitoriamente, a la Sección Almacenes del Departamento Contabilidad, al agente B-IV, señor Angel SILVA que presta actualmente servicios en la División Rendición de Cuentas del mismo Departamento.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

SERVICIO MILITAR

Modifícase el Artículo 44 de la ley 17.531.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1970.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 44 de la Ley 17.531 "Ley de Servicio Militar", fundado en:

Que es inconveniente someter a la jurisdicción represiva militar a personas sin estado militar, como serían los infractores a la convocatoria del servicio de conscripción o los estudiantes universitarios a los que se les ha concedido prórroga para efectuar dicho servicio y no presenten la documentación que marca la Ley.

Que por su naturaleza, la justicia militar sólo es aplicable a quienes realmente integran las Fuerzas Armadas y se hallan sometidos a su régimen jurídico.

Que con la supresión del último párrafo del artículo 44 de la Ley 17.531, las infracciones previstas en el citado artículo pasarían automáticamente a ser materia de los tribunales federales, ajustándose así a nuestro ordenamiento constitucional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié
Alejandro A. Lanusse.
Pedro A. J. Gnavi
Carlos A. Rey

LEY Nº 18.673

Buenos Aires 8 de mayo de 1970.

En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — Suprímese el último párrafo del artículo 44 de la Ley 17531 — "Ley de Servicio Militar".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Supervisor General Pedagógico: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino)

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino)

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino)

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA N° 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 18 DE MAYO DE 1970 — Nº 547

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1090

DENEGAR PROMOCION OBRAS

Expte. 3729-70. — 13-5-70.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la editorial SOPENA ARGENTINA S.A.

RESOLUCION Nº 1099

ACORDAR PARTIDA PARA GASTOS

Expte. 3484-70. — 13-5-70.

ACORDAR a la Supervisión Seccional de Música una partida de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 450.—), con cargo de rendir cuenta, para atender los gastos que origine el Primer Ciclo de Conciertos para Niños que se efectúen en el Salón de Actos de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

RESOLUCION Nº 1100

DENEGAR PROMOCION OBRAS

Expte. 4380-70. — 13-5-70.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la "Editorial Argentina Arístides QUILLET S.A.".

RESOLUCION Nº 1101

NO ACEPTAR DONACION LIBROS

Expte. 17.271-69. — 13-5-70.

NO ACEPTAR el ofrecimiento formulado por la Editorial Guadalupe.

RESOLUCION Nº 1102

NO RECOMENDAR OBRA

Expte. 13.842-68. — 13-5-70.

NO RECOMENDAR la obra de teatro para niños "Allá en la tierra de San Juan" de la señora Dalinda Hebe FUNES de PAGE.

RESOLUCION Nº 1067

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 9º y Neuquén —

Expte. 16.994-69. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señorita Marta Helena OVANDO TABOADA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1082

TRASLADO TRANSITORIO

— D.E. 13, Córdoba y Misiones —

Expte. 17.660-69. — 11-5-70.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13, acordada por resolución del 25 de febrero de 1969 (expte. 915-69) de la maestra de grado de la Nº 27 de MISIONES, señora Elsa Angelita MIR de SARTORI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Jesús María, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 27 de MISIONES, señora Elsa Angelita MIR de SARTORI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1058

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 14 y Córdoba —

Expte. 861-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14, señora Mercedes del Pilar CAFFESSE de MORALES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1057

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 14, Jujuy y Mendoza —

Expte. 297-70. — 11-5-70.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela 14 del Distrito Escolar 14, acordada por resolución del 13 de marzo de 1967, expte. 733-1967, de la maestra de grado de la Nº 220 de MENDOZA, señora Martha Beatriz VENERE de GARCIA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 220 de MENDOZA, señora Martha Beatriz VENERE de GARCIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1055

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Jujuy —

Expte. 16.220-69. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 de JUJUY, señorita Angeles INZA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1054

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 17.633-69. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 143 de MENDOZA, señora Nélida Ester FELIZIA de CIPOLLINA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1104 bis

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 4411-70. — 13-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 de MISIONES (actualmente con funciones auxiliares en la Nº 110 de la misma provincia) señora María Clotilde TORRES de RODRIGUEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1081

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Salta —

Expte. 2493-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado

por la maestra jardinera de la escuela Nº 3 de SALTA, señora Nélida RAMIREZ de COLOMBO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1059

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 488-70. — 11-5-70.

ACORDAR, el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 110 de TUCUMAN, señora Elva Argentina CURIA de SOSA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1072

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Santa Fe —

Expte. 18.174-69. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 224, 154 ó 285 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 124 de SANTA FE, señora Nelly Elena Ana GERVASONI de MONDINO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1088

COMISION DE SERVICIO

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 18.466-69. — 13-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la escuela hogar de Granadero Baigorria, SANTA FE, a la maestra de grado de la escuela Nº 106 de CORRIENTES, señora Antonia Gladiz ACEVEDO de SOTOMAYOR.

RESOLUCION Nº 1095

RESCISION CONTRATOS Y DISPONIBILIDAD

— Neuquén —

Expte. 4926-70. — 13-5-70.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora María Esther GRAVANAGO de ALEGRIA, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 3 de la provincia del NEUQUEN, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación y el señor Carlos Feliciano ALEGRIA, para desempeñarse como maestro de grado de la escuela de frontera N: 3 de la provincia del NEUQUEN, a pedido del interesado y por razones de salud.

3º — DECLARAR en disponibilidad al señor Carlos Feliciano ALEGRIA conforme lo determina el Art. 20 del Estatuto del Docente, por haber sido transformado la escuela Nº 26 de la provincia del NEUQUEN en escuela de frontera.

4º — ESTABLECER que la disponibilidad dispuesta en el punto anterior queda supeditada a la resolución que se adopte en el pedido de licencia que, en la condición del Art. 12 del Decreto 734-68, solicitó el señor Carlos Feliciano ALEGRIA.

5º — El Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hagan efectivos los respectivos ceses.

RESOLUCION Nº 1103

RESCISION CONTRATO Y REINTEGRO A CARGO

— Neuquén y Río Negro —

Expte. 5015-70. — 13-5-70.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Delma Gladys Cecilia VILCHE de CONFORTI, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 5 de la provincia de RIO NEGRO, a pedido de la interesada y por razones de integración del núcleo familiar.

2º — REINTEGRAR al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 52 de la provincia del NEUQUEN a la señora Delma Gladys Cecilia VILCHE de CONFORTI.

3º — El Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación

de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1068

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe y Tucumán —

Expte. 4031-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de San Miguel de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 54 de SANTA FE, señora Doris Alma BRENER de GLASBERG, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1093

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 3º —

Expte. 9483-69. — 13-5-70.

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 12 de agosto de 1969, de la maesrta de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, señora Marina Estela GONÇALVEZ de FAUSTINO, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 1102 bis

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 4º —

Expte. 5190-70. — 13-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— en el Distrito Escolar 4º hasta el 31 de diciembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 14 de ese mismo Distrito Escolar, señora Ana Sara COSTA de RIZZUTO.

RESOLUCION Nº 1106

AUTORIZAR OCUPACION CASA-HABITACION

— D. E. 6º —

Expte. 2481-70. — 15-5-70.

AUTORIZAR a la ordenanza del Distrito Escolar 6º, señora María Elena WINGER de ABBASTANTE, a ocupar la casa-habitación de la sede del citado Organismo.

RESOLUCION Nº 1069

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 7º —

Expte. 487-70. — 11-5-70.

HACER CONSTAR que la fecha a que se refiere la autorización concedida a la señora Aurora Carmen HEREDIA de MARTINEZ por resolución Nº 555-70, es el 2 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 1096

UBICACION TRANSITORIA

— D. E. 16 —

Expte. 44-70. — 13-5-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar transitoriamente, como medida de buen gobierno escolar y hasta tanto se sustancie el sumario que se le instruye por expte. 6872-1969, en las oficinas del Consejo Escolar 16 (turno mañana) al vicedirector de la escuela Nº 14 de la misma jurisdicción, señor Juan BARRACO.

RESOLUCION Nº 1087

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 18 —

Expte. 4754-70. — 12-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Biblioteca de la escuela 23 del Distrito Escolar 18, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Rosalinda VALLEJOS de BHER.

RESOLUCION Nº 1086

TRASLADO

— DD. EE. 6º y 7º —

Expte. 5185-70. — 12-5-70.

TRASLADAR a la portera de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, señora Nélida V. SORIA de AHUMADA a la similar Nº 1 del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 1103 bis

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 9º y 10 —

Expte. 5.194-70. — 13-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— en el Distrito Escolar 10, hasta el 31 de diciembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, señora Mabel GENESONI de ALLENDE.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 1064

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca y Tucumán —

Expte. 2.054-70. — 11-5-70.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela 43 de CATAMARCA acordado por resolución del 4 de marzo de 1969, Expte. 3.404-1968, de la maestra de grado de la Nº 25 de TUCUMAN, señora María Olga del Valle MORENO de TOLOSA y disponer se reintegre al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 1091

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Catamarca —

Expte. 2.043-70. — 13-5-70.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela 17 de CATAMARCA, señorita Sila Rosa AVILA, ubicada transitoriamente en la 15 de la misma provincia, para hacer efectivo su traslado a la 61 de esa jurisdicción, conformado el 2 de diciembre de 1969, Expte. 18.146-1969, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1056

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 193-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 195 de la misma provincia, señora Teresa de Jesús GEREZ de ESTEBAN, debiendo el Departamente Supervisión General Pedagógia (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1077

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 1.931-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 145 de esa provincia, señora Hilda PICCHI de BORTOLIN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1085

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 19.242-69. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 33 de CORDOBA, solicitado por la maestra especial de música de la Nº 9 de esa provincia, señora Amelia Rosa ESCAMILLA de CASALANGUIDA.

RESOLUCION Nº 1065

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza —

Expte. 11.466-69. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 219 de MENDOZA, solicitado por la directora de la 155 de la misma provincia, señora María Teresa RODRIGUEZ de EMMI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1066

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 16.336-69. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 56 de esa provincia, señora María GIANELLO de GIMENEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1071

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 7.488-69. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela 124 de SAN LUIS, solicitado por el maestro de grado de la Nº 164 de la misma provincia, señor Ladislao Francisco ABERASTAIN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1075

TRASLADO TRANSITORIO

— Santiago del Estero —

Expte. 1.018-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 530 de la misma provincia, señora Nilda Simona CAMPOS de HERRERA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1060

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Mendoza —

Expte. 1.025-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 208 de MENDOZA, señor Andrés Julián GALLASTEGUI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1063

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Mendoza —

Expte. 1.929-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Mina Aguilar, JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 137 de MENDOZA, Sra. María Laura Dolores ATENCIO de LOZANO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1062

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Salta —

Expte. 6.202-69. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de El Galpón, SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de JUJUY, señora Amelia LEVY de JOSE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1092

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Salta —

Expte. 4.222-70. — 13-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SALTA, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 34 de JUJUY, señora Margarita BAILLO de MONTERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1097

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Salta —

Expte. 4.229-70. — 13-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 30 de JUJUY, señorita Laura Victoria BRAVO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA IIª

RESOLUCION Nº 1061

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 2.210-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 59 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 375 de la misma provincia, señora Honorina Victoria ALVAREZ de SOTELO, debiendo el Departamento Supervisión General

Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1076

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 1.056-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 156 de la misma provincia, señora Teresa QUINTANA de SAROBE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1078

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1.959-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela 15 de la misma provincia, señora Carmen Emilia PERALTA de KLEIN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1083

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 2.525-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 129 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la 79 de la misma provincia, señora Elsa Amneris BESSONE de PERIE.

RESOLUCION Nº 1080

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 2.147-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 385, 384, 395 ó 341 de SANTA FE o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 201 de la misma provincia, señora Norma Raquel LAPLACE de TRABUCCO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1105

CONCURSO Nº 217 DE INGRESO

— Tierra del Fuego —

Expte. 19.101-64. — 14-5-70.

1º — DEJAR establecido que el enunciado a que se refiere el artículo 2º de la resolución número 908 del 3 de octubre de 1969 deberá entenderse como designaciones efectuadas por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y, en consecuencia, solicitar al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de las mismas en función de lo establecido por la Ley Nº 17.063.

2º — DEJAR en suspenso la designación de la ganadora del Concurso de ingreso en la docencia que aún no ha dado cumplimiento al requisito de la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68, señorita Graciela Matilde PAMPIN, desconocida en la localidad, según informa la dirección de la escuela Nº 1 de USHUAIA, en nota que se agrega a hojas 487.

RESOLUCION Nº 1094

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 5.058-70. — 13-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1970, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) al siguiente personal:

María del Pilar NICOLAS de ZAIR, maestra especial de música de la escuela Nº 164 de CORRIENTES;

Regina Eva MOGLIA de AGUILAR, maestra de grado de la escuela Nº 3 de CHACO;

Albina Zulema BENGOA de PILONI, maestra de grado de la escuela Nº 32 de CORRIENTES;

Adhelma Celestina LANCIERI, maestra de grado de la escuela Nº 50 de FORMOSA (en disponibilidad por haber sido convertida en establecimiento de frontera);

Noemí RODRIGUEZ OSTRIZ de KOHLER, maestra de grado de la escuela Nº 164 de CORRIENTES;

Ericilia ECHEVERRIA de CELATI CANO, maestra de grado de la escuela Nº 8 de FORMOSA;

RESOLUCION Nº 1073

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y Formosa —

Expte. 708-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Clorinda,FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela 355 de CORRIENTES, señora Eumelia Dionicia ALMIRON de MONZON, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1079

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 2.146-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 17 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 68 de MISIONES, señora Berta Angélica ARAUJO de ITURRIA VALLEJOS.

RESOLUCION Nº 1074

TRASLADO TRANSITORIO

— Chubut y Neuquén —

Expte. 734-70. — 11-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 110 de CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela 137 de NEUQUEN, señorita María Francisca PRINCIPE.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1089

TRANSFORMACION CARGO

ESCUELA DE HOSPITALES

Expte. 385-64. — 13-5-70.

APROBAR la medida adoptada por el Departamento de Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) por la cual transformó el cargo de maestro especial de electrotecnia de la escuela de hospitales Nº 19, en la especialidad de música.

RESOLUCION Nº 1101 bis

RECTIFICAR NOMBRE

— Río Negro —

Expte. 3.000-70. — 13-5-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre y apellido de la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de RIO NEGRO, a la que se le concedió el uso de la casa-habitación de la mencionada escuela por Resolución Nº 706-70, es la señora Hortensia Elvira BARANZELLI de DI GIOVAMBATTISTA y no como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 1104

RESCISION CONTRATO

— Río Negro —

Expte. 5.016-70. — 13-5-70.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Nieves Amalia RODRIGUEZ, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1, de la provincia de RIO NEGRO, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1098

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 8.015-69. — 13-5-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades por haber caído en ejercicio vencido el gasto reconocido por Resolución Nº 469-69.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) para designar sumariante.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 907

CONFIRMACIONES

Expte. 926-70. — 29-4-70.

1º — CONFIRMAR en los respectivos cargos para los que han sido designados por la ex SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION, por aplicación del Decreto 699 del 28 de febrero de 1969, al siguiente personal:

CAMOZZI, Liliana Mirta (L. C. Nº 6.521.503), Clase D - Grupo II;

DELGADO, Marta Elena (L. C. Nº 6.409.324), Clase D - Grupo II;

DELLA MADDALENA, Susana Lidia Nieves De Lorenzo de (L. C. Nº 3.583.934), Clase D - Grupo II;

JEREZ INFANTE, Rodolfo Carlos (L. E. número 8.634.771), Clase D - Grupo II;

RAVAZENGHI, Graciela (L. C. N. 5.430.276) Clase D - Grupo II;

CHIARA de SERRA, María Edelmira (L. C. Nº 4.551.841), Clase D - Grupo II;

SIMONETTI, Susana (L. C. Nº 4.642.636), Clase D - Grupo II;

LAGOS de VON SYDON DANKERT, Olga Alicia Mirta (L. C. Nº 4.991.156), Clase D - Grupo III;

OUBIÑA, María Dorita (L. C. Nº 6.705.937), Clase D - Grupo III;

PREISLLER, Arturo Oscar (L. E. Nº 7.789.208), Clase D - Grupo III;

CONDO de SANDA, María Rosa (L. C. número 4.254.976), Clase D - Grupo III;

VENTURA NEIRA, María Julia (L. C. número 6.034.159), Clase D - Grupo III;

SANCHEZ, Carlos Antonio (L. E. Nº 8.550.810), Clase D - Grupo III;

2º — NO confirmar al agente Carlos María CUESTAS ACOSTA (L. E. Nº 4.158.472), Clase D - Grupo II, por no reunir las condiciones requeridas.

VARIOS

RESOLUCION Nº 757 bis

DESTACAR GESTO

Expte. 3.736-70. — 16-4-70.

Visto:

El accidente ocurrido el 1º de marzo ppdo. cuando un contingente de alumnos acompañados por sus maestras regresaban de pasar sus vacaciones en la provincia de JUJUY; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber destacar la generosa actitud que asumieron en esa ocasión las conductores de la Empresa Parmigiani Hnos., señores Rafael Braulio Filoni y Aldo González, y

Que esa actitud constituye una lección de solidaridad humana, valorizada más aún por el anonimato que pretendieron sus protagonistas;

Que conviene poner de relieve ante los alumnos que, también fuera del aula hay personas que educan con su conducta;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
RESUELVE:

1º — FELICITAR Y AGRADECER en acto público a realizarse el 17 de abril de 1970, a las 8, en el local de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19, a los señores Rafael Braulio PILONI y Aldo GONZALEZ, por la acción realizada en beneficio de los escolares que regresaban de sus vacaciones en la provincia de JUJUY, en el accidente producido el 1º de marzo ppdo.

2º — REMITIR a las mencionadas personas, copia autenticada de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1070

AGENCIA C. N. DE AHORRO POSTAL

Expte. 9.785-69. — 11-5-70.

1º — HABILITAR una agencia especial para atender las operaciones de ahorro que se efectúen mediante descuentos voluntarios sobre los haberes de los empleados del organismo central de la repartición, que funcionará anexa a la división tesorería.

2º — DESIGNAR a la auxiliar Clase D - Grupo II, señorita María Antonia LIGUORI (L. C. nú-

mero 325.616) como agente especial ante la CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL, quien tendrá a su cargo la recolección y legitimación de los depósitos de las libretas del personal que adhiera al sistema, sin perpuicio de las tareas que cumple en la división tesorería.

3º — AUTORIZAR de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 16.312-964, el descuento mensual por planilla sobre los haberes del personal que opte por acogerse al régimen de ahorro que se establece, de los importes que el mismo determine.

4º — ESTABLECER que las oficinas del organismo central informarán al Departamento Contabilidad (División Tesorería), indefectiblemente dentro de los tres (3) días hábiles de comenzado el pago de los sueldos mensuales, la percepción de los mismos por los agentes de su dependencia a los cuales se les haya practicado la retención por ese concepto.

5º — PONER en conocimiento del personal del organismo central la institución del sistema de ahorro de que se trata, pudiendo los interesados recurrir en consulta para todo trámite a la agente especial designada.

RESOLUCION Nº 1084

DENEGAR RECONOCIMIENTO SERVICIOS

Expte. 17.116-58. — 11-5-70.

1º — NO HACER LUGAR al pedido formulado por la Universidad Popular de la Boca relativo al reconocimiento de los servicios prestados por el personal contratado por dicha institución, durante los años 1965, 1966 y 1967.

2º — HACER SABER a la Universidad Popular de la Boca que para la petición de subsidios debe dirigirse al organismo que tiene a su cargo el conceder tal ayuda a las asociaciones de bien público.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 101

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4.765-70. — 12-5-70.

1º — AUTORIZAR a la señorita Marta Alicia PERFUMO, Clase D, Grupo II, a prestar servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial en jurisdicción de la Secretaría Privada de la Presidencia.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66.

DISPOSICION Nº 102

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4.616-70. — 12-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte del señor Amadeo PRIETO (B I), del Departamento Control de Gestión.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 103

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4.780-70. — 12-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario habitual por parte de los siguientes agentes del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares):

Héctor Humberto FERRI	Clase F Grupo IV
Antonio BALSAMO	Clase F Grupo II
Juan CUBELO	Clase F Grupo II
Aníbal Ismael AMOR	Clase F Grupo V

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 104

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4.247-70. — 12-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, al margen del horario oficial, durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte del siguiente personal de la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros):

ROCA, Juan Félix	Clase D, Grupo IX
OLIVARI, Agustín A.	Clase D, Grupo IX
RICHIUSA, Alfredo	Clase D Grupo I
HINOJOSA, Edelmira N.	Clase D, Grupo X
GREGORIO, Enrique	Clase F, Grupo II
FELICE, Zulema D. de	Clase F, Grupo V

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 105

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4.486-70. — 12-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, en jurisdicción del Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite), por parte de los siguientes agentes:

PIAGGIO, Ofelia C.	B - I
CASTRO, Manuel	B - I
PAIRANO, Ana Lidia	B - III
NIETO, Sergio O.	B - IV
NIETO, Amelia V. de	B - V
LEONARDINI, Hilde	B - V
CASTIÑEIRA, Amalia P. de	D - I
DECIMA, Estela	D - I
GARCIA, Daniel	D - II
CRIVELLI, Norberto	D - II
SOLER, María Elena P. de	D - III
HERRERA, Ada del V. H. de	D - III
MIGUEZ, Daniela V. de	D - III
PALLARES, Margarita	D - IV
FUENTES, Zulema	D - VI
ROMERO, Félix Oscar	F - II

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 106

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5.011-70. — 12-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, en jurisdicción del Departamento Contabilidad, por parte de los siguientes agentes:

RODONI, Elba María	B - III
ARRI, María C. de	B - V
LOPEZ, Mabel	D - IV
NAVAS, Alicia	D - III
VARGAS, María Esther	D - IV
TASSI, Carmen Leonor	D - IV
MIRANDA, Celso Dionisio	B - I
ELISSETCHE, Rodolfo	B - IV
SUAREZ, María Cristina	D - IV
STEINBACH, Ana E. de	D - IV
FERNANDEZ ARAUJO, Horacio M	B - III
REBOREDO, Ida T. de	B - III
LOPEZ, Nelly B. de	D - I
AMOR, Tercilia P. de	B - V
ROBLES AROCENA, Carlos	B - III
ROTGER, Josefina G. de	B - V

OLIVERA, Florencio J.	D - II
DAGRADI, Raúl Juan	B - III
SARAINTARIS, María Adela	D - III
CARRO, María Elena F. de	B - V

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 107

DENEGAR ADSCRIPCION

Expte. 572-70. — 12-5-70.

NO ACCEDER a lo solicitado en estas actuaciones.

DISPOSICION Nº 108

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 8.298-69. — 12-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 131 de CORRIENTES, señora María Angélica PORTILLO de GONZALEZ.

DISPOSICION Nº 109

ENCOMENDAR INFORME

Expte. 10.350-65. — 13-5-70.

Que los señores Supervisores Jefes y la señorita Directora General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", en comisión, eleven un informe sobre el anteproyecto del Convenio Cultural Hispano-Argentino.

DISPOSICION Nº 110

TRASLADO

Expte. 5186-70. — 13-5-70.

TRASLADAR a la señorita Ana María Baca, agente de la clase "B" Grupo V, de la Supervisión de Escuelas Modales, al Despacho de la Secretaría Privada de Presidencia.

DISPOSICION Nº 111

DENEGAR AUTORIZACION VENTA ESTAMPILLAS

Expte. 4821-70. — 13-5-70.

NO ACCEDER a lo solicitado por la "Asociación para la lucha contra la Parálisis Infantil" de la provincia de CORDOBA.

DISPOSICION Nº 112

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 4727-70. — 13-5-70.

1º — AUTORIZAR a la señorita Ida Rosa CARMONA a realizar servicios extraordinarios por el término de diez (10) días a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, en la Supervisión Seccional de CATAMARCA.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 6º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 113

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 3.768-70 — 13-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 221 de CORDOBA, señora María Teresa BURGOS de PEREZ.

DISPOSICION Nº 114

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 2.968-70 — 13-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 211 de CORDOBA, señora Dora GALLO de SCARTASCINI.

DISPOSICION Nº 115

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 1.184-70 — 13-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de la escuela Nº 81 de ENTRE RIOS, señora María Evangelina PERTUS de ROMERO.

DISPOSICION Nº 116

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 2.927-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado

transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 138 de SAN LUIS, señora Ana PAREDES de CARDON.

DISPOSICION Nº 117

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 1.049-70 — 13-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 412 de CORRIENTES, señorita Angela Sebastiana MIRALLES REGIDOR.

DISPOSICION Nº 118

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 428-70 — 13-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de la escuela Nº 8 de MISIONES, señora Norma Hilda RAISCH de ZALAZAR.

DISPOSICION Nº 119

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 163-70 — 13-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 458 de CORRIENTES, señora María Angélica BOYERAS de MIÑO.

DISPOSICION Nº 120

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 192-70 — 13-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 70 de CORDOBA, señora Lourdes María Luján DE PAULI de CALZOLARI.

DISPOSICION Nº 121

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 1.527-70 — 13-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 106 de CORDOBA, señora Amalia Cecilia AVENDAÑO de MARTINEZ.

DISPOSICION Nº 122

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 2.928-70 — 13-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la directora de la escuela Nº 418 de CORDOBA, señorita Virginia Catalina Rosa BATISTON,

DISPOSICION Nº 123

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 3.321-70 — 13-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 430 de CORDOBA, señora Elva del Valle PAZ de MANTRISI.

DISPOSICION Nº 124

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 3.322-70 — 13-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 56 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Rita Mercedes Audelina LEDESMA.

DISPOSICION Nº 125

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 3.767-70 — 13-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 13 de SAN LUIS, señora Elsi del Carmen AGUILAR de LARTIGUE.

DISPOSICION Nº 126

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 4.232-70 — 13-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 136 de CORDOBA, señora María Rosa SALAS de CORDI.

DISPOSICION Nº 127

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5.395-70. — 13-5-70.

1ro. — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, al margen del horario oficial, durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, por parte del siguiente Personal.

SATUE, Alberto	B — III
SZNEJER, Sonia	B — III
DEL CAMPO, Mercedes B. R. de	B — V
ARBICO, Celia A.	B — V

RODRIGO, Jorge	B — V
BREYANI, Dionisia ROLON de	D — II
PALEOLOGO, Ana María	D — II
SANTILLAN, Dora	D — II
GIELLA, Lidia Antonia	D — III
GALLEGO, Alicia	D — III
PALOMBO, Elvira SANCHEZ de	D — III
BROCHERO, Haydée MADERA de	F — VI

2do. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672 y complementarios y apartado a) punto 3, del Art. 3º del Decreto 9252-1960, dando al gasto la imputación correspondiente.

DISPOSICION Nº 128

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5.188-70. — 14-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos al margen del horario oficial, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes que a continuación se mencionan:

CASTRO, Delia	B — II
ROURKE, Delia Mariana	B — V
BARBIERI, Osman Eugenio	B — V
MEDEOT, Zulema	D — IV
OREGGIA, Norma R. de	D — II
MORENO, Haydée Sara	Asistente Social

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 129

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 4.233-70. — 14-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 177 de SALTA, señora Milagro Arminda VACA de VILLALBA.

DISPOSICION Nº 130

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 3.859-70. — 14-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado en estas actuaciones, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 96 de SANTA FE, señora Marta Santina LORENZON de MAGLIONE FRANCO.

DISPOSICION Nº 131

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 4.224-70. — 14-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 106 de CORDOBA, señora Elma Dora ORELLANO de LARRECHEA.

DISPOSICION Nº 132

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 5.195-70. — 14-5-70.

DESIGNAR al supervisor seccional de Dibujo y al supervisor escolar de esa especialidad, señores Aurelio Víctor CINCIONI y Oscar AGUADO, respectivamente, para que en representación del organismo actúen como agentes de enlace con la firma patrocinadora del "Tercer Certamen Nacional Alba de Expresión Infantil".

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Supervisor General Pedagógico: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino)

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino)

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino)



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA No 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 26 DE MAYO DE 1970 Nº 548

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1141

CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO

Expte. 2862-70. — 18-5-70.

1º — AUTORIZAR la realización del "TERCER GRAN CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO A LAPIZ 1970" patrocinado por la firma A. W. Faber Argentina, en el que podrán participar, voluntariamente, los alumnos de las escuelas dependientes del organismo y los de las escuelas de jardín de infantes y jardines de infantes integrales de esta Capital.

2º — DISPONER que el jurado que actuará en representación del Consejo Nacional de Educación, esté formado por los señores Supervisores Jefes o los que éstos designen en su reemplazo, el señor Supervisor Seccional de Dibujo y los Supervisores Escolares de esa especialidad, profesores Marta SAGASTUME y Luisa SANCHEZ de GRIFFEI.

RESOLUCION Nº 1201

PLAZO PARA OPCION

Expte. 5196-70. — 22-5-70.

1º — HACER SABER al personal docente de las escuelas nacionales transferidas a la provincia de BUENOS AIRES con traslado transitorio en escuelas del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION que, dentro de los treinta (30) días de ser notificado de esta resolución, deberá optar, por escrito, por la jurisdicción en la que desee revistar definitivamente.

2º — LA NOTIFICACION a que se alude en el punto anterior se efectuará por intermedio de la Dirección de la escuela en la que se encuentre prestando servicios transitorios, la que a su vez elevará la decisión del interesado por la vía jerárquica correspondiente.

RESOLUCION Nº 1209

PROGRAMA TELESCUELA

Expte. 213-69. — 22-5-70.

DAR por aprobado el Programa de Telescuela Primaria Argentina proyectado por la Comisión de T.V. Educativa que se desarrolló durante el año 1969.

RESOLUCION Nº 1193

NO APROBAR LIBRO DE LECTURA

Expte. 1240-69. — 19-5-70.

NO APROBAR el libro de lectura inicial "Yo

aprendo" de las autoras Ana GIAPER de PIELET y María Esther Silvia BOSSIO.

RESOLUCION Nº 1231

AUTORIZAR USO LIBROS

Expte. 1368-70. — 22-5-70.

1º — AUTORIZAR el uso, con carácter optativo, en las escuelas del Organismo de la serie "Matemática para la Educación Primaria" (Preescolar y Libro 1 y 2), publicada por el Fondo Educativo Interamericano y Editorial Norma.

2º — NOTIFICAR a la empresa distribuidora Tres Américas S.R.L. de lo expuesto a fs. 13 por la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General en cuanto recomienda a dicha obra como auxiliar valioso y renovador para maestros y alumnos del ciclo preescolar y primario para la enseñanza de las ciencias matemáticas y no aconseja acceder a su inclusión en la nómina oficial de libros de texto por su carácter de auxiliar de matemática.

RESOLUCION Nº 1138

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 4762-70. — 18-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en función docente— hasta el 31 de diciembre de 1970 en esta Presidencia, al siguiente personal: Guillermo Alberto MESTANZA, director de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 4º; Marta María BOURGAUD de GRACIANO, maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11, Lila Petrona CARULLA, maestra especial de música de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º y Esther SCHVETZ, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º

RESOLUCION Nº 1109

ENCOMENDAR MISION

— Sede Central y D.E. 9º —

Expte. 4761-70. — 18-5-70.

DESIGNAR a la señorita Noemí FINOCCHIETTO, vicedirectora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, en comisión de servicio en esta Presidencia, Coordinadora para el Proyecto de la Organización de los Estados Americanos (OEA) —Acción de Refuerzo— Instituto Félix Fernando Bernasconi.

RESOLUCION Nº 1137

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y Sgo. del Estero —

Expte. 4768-70. — 18-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio en esta Presidencia, desde el 19 de mayo hasta el 2 de junio próximo, al agente de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor José Doroteo VILLAGRAN.

RESOLUCION Nº 1195

PERMUTA

—D.E. 17 y Buenos Aires —

Expte. 2687-70. — 20-5-70.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de grado de las escuelas Nros. 5 del Distrito Escolar 17 y 230 de la provincia de BUENOS AIRES, señor Nelson BIGO y señora Mabel María RODRIGUEZ de LOZANO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1168

TRASLADO TRANSITORIO

— D.E. 19 y Santa Fe —

Expte. 2766-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19, señora Julia PAZ LAGUZZI de ROJAS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1169

TRASLADO TRANSITORIO

— D.E. 20 y Córdoba —

Expte. 3201-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20, señora Nélida Marina OGGERO de GATIUS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1211

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 4916-70. — 22-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de los Distritos Escolares 6º, 7º, 8º o Instituto "Félix F. Bernasconi", solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señora Olinda ANTONYK de MOLLON, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1210

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Catamarca —

Expte. 5212-70. — 22-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 243 de CATAMARCA, señora Blanca Generosa BELTRAMELLO de SABATINI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1142

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 1258-70. — 18-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 71 de CORRIENTES, señora María Nidia del Carmen RAMIREZ de ARIETTI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1182

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 16.748-69. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 34 de CHACO, señora Mirian Raquel BILLORDO de CRUZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1183

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Jujuy —

Expte. 3350-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 59 de JUJUY, señora Angélica Ramona PEREZ de GUZMAN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1186

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 2442-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 70 de MENDOZA, señora Juana VALLEJOS de TULA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1181

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 19.206-68. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la directora de la escuela Nº 116 de RIO NEGRO (3ª C) señora Julia Emilia BONIFACINI de SIGVARD, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1151

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Sgo. del Estero —

Expte. 3834-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, con rebaja de jerarquía como maestro de grado, a estable-

cimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por el director de la escuela Nº 415 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Domingo YANUCCI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1177

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Chaco —

Expte. 503-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, con rebaja de jerarquía como maestra de grado, a establecimientos de Charata o alrededores, CHACO, solicitado por la directora de la escuela Nº 129 de CORDOBA, señora Lucía María Rafaela TREVISAN de GAITAN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1143

ASIGNACION BECAS

— Chubut y Tucumán —

Expte. 15.777-69. — 18-5-70.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la firma R. E. LOPEZ BARREIRO, la asignación de dos (2) becas, para proseguir estudios secundarios, de doscientos (200) pesos cada una, destinadas a una niña y a un varón selecionados entre los alumnos que integraron la delegación que visitó esta Capital invitados por esa firma.

2º — HACER SABER a R. E. LOPEZ BARREIRO que la elección recayó en la alumna de la escuela Nº 285 de Monteros (TUCUMAN), Hilda Alicia LOPEZ y en el alumno de la similar Nº 123 de Trelew (CHUBUT), Armando LLANQUETRU.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 10

AMONESTACION Y RENUNCIA

— D.E. 1º —

Expte. 17.760-67. — 12-1-70.

1º — MANTENER la injustificación de las inasistencias en que incurriera la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora Hebe Luz PECE de RODRIGUEZ, desde el 2 de mayo hasta el 16 de junio de 1967.

2º — AMONESTAR a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º señora Hebe Luz PECE de RODRIGUEZ por las constancias de autos.

3º — ACEPTAR la renuncia que presenta por razones de salud, la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora Hebe Luz PECE de RODRIGUEZ, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 1226

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 6º —

Expte. 2116-70. — 22-5-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente —Clase F - Grupo VI— designada por Resolución del 26 de setiembre de 1969 en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, es Edelmira Concepción NOVELINI de LUCENTINI y no como figuró en la citada Resolución.

RESOLUCION Nº 1217

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D.E. 7º —

Expte. 8224-67. — 22-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas, desde el 18 de setiembre de 1969 y hasta la finalización del curso escolar del mismo año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, desempeño la señorita Lidia ISAAC.

RESOLUCION Nº 1197

LICENCIA

— D.E. 9º —

Expte. 19.397-69. — 20-5-70.

CONCEDER licencia con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el punto V, inciso l), Art. 6º del Estatuto del Docente, al maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, señor José Luis OTERO, desde el 2 de mayo de 1970 hasta la finalización del presente año escolar.

RESOLUCION Nº 1214

RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 18.826-69. — 22-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 27 de noviembre de 1969, por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, señora María Angélica CASABELLA de CREMONA (L.E. 1.419.003).

RESOLUCION Nº 1222

RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 13.273-69. — 22-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 28 de agosto de 1969, por la maestra especial de Música de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señora Edita TRINCHERO de DUCE (L.C. Nº 1.378.887).

RESOLUCION Nº 1202

AUTORIZAR INICIACION DEMANDA

— D. E. 10 —

Expte. 4365-70. — 22-5-70.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales a iniciar, por vía judicial demanda —en juicio sumario— contra la señora Marta Lucy ORO de ALTAMIRANO por restitución de las comodidades dadas en Comodato, de conformidad con lo previsto en el Art. 320 inciso "m" del Código Procesal Civil y Comercial.

RESOLUCION Nº 1220

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 13 —

Expte. 781-68. — 22-5-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13, efectuada por resolución del 31 de julio de 1967, expte. 14.892-66, de la señorita Hilda Hebe CASATI, la que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1134

REINCORPORACION

— D. E. 17 —

Expte. 15.435-68. — 18-5-70.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17, señora Elsa Felisa CAIRATI de ABADIE (L. C. 3.449.354, C.I. 2.755.644, Pol. Federal, Clase 1930) debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proponer su ubicación.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la designación a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1135

REINCORPORACION

— D. E. 19 —

Expte. 2449-69. — 18-5-70.

1º — REINCORPORAR de conformidad con lo establecido en el art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19, señora Beatriz Clementina ARENAS de NAVONE (L.C. Nº 0.284,846, C.I. Nº 2.207.036, Pol. Fed., Clase 1919) y pasar las actuaciones al Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital), para que proponga su ubicación ,previa presentación del certificado oficial de buena salud.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1121

CONCURSO Nº 104 DE INGRESO

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 6311-65. — 18-5-70.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 104 de ingreso en la docencia (2º llamado) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir un cargo vacante de maestro especial de trabajo manual en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º, actualmente refundida en la Nº 2 del mismo distrito escolar.

2º — DESIGNAR maestra especial de trabajo

manual en la escuela N 2 del Distrito Escolar 6º (turno tarde) vacante por jubilación de la señorita Graciela VILLAMAYOR NOCETI, a la señora Dora Beatriz FERREIRO de MARTINEZ (L.C. Nº 0.317.709, C.I. Nº 2.626.112, Pol. Fed., Clase 1929, M.N.N. y Certificado de Competencia).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la designación dispuesta por el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 1119

CONCURSO Nº 303 DE INGRESO

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 16.993-66. — 18-5-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro especial de dibujo de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º, efectuada por resolución del 1º de diciembre de 1966 (hojas 55|56) del señor José CARNEVALE, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestro especial de dibujo de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º (turno mañana y tarde) en vacante por jubilación de la señora María E. de BURBRIDE, al señor Luis Eugenio BEJAR (L.E. Nº 434.599, C.I. Nº 1.657.313, Pol. Fed., Clase 1918, con servicios docentes anteriores, hojas 69 y 71, Profesor de Dibujo) aspirante que le sigue en orden de mérito.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la designación dispuesta por el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 1120

CONCURSO Nº 303 DE INGRESO

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 18.069-66. — 18-5-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra especial de canto y música de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17, efectuada por resolución del 24 de abril de 1967 (hojas 72-73) de la señora Alicia Hilda ANGELERI de CASTAGNA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra especial de canto y música de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17 (turno tarde) en vacante por jubilación de la señora Adolfina O. de BURGESE, a la señora Lilia Herminia MARIANI de BALAGUE (L.C. Nº 1.730.706, C. I. Nº 3.053.223, Pol. Fed., Clase 1933, Profesora Superior de Piano) aspirante que le sigue en orden de mérito.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la designación a que se refiere el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 1196

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 2551-70. — 20-5-70.

1º — ACORDAR al personal técnico-docente y administrativo de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital que cumple tareas de inspección y cuya nómina corre a fs. 1/2 la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1970 (1-1 al 31-12-70) de $ 13 mensuales conforme al apartado b —punto 2— art. 3º del decreto 672-66 y escala del decreto 1265-67, por las tareas de inspección que realiza.

2º — DETERMINAR que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del art. 3º del decreto 672-66, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40-U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024 del Presupuesto 1970.

RESOLUCION Nº 1215

RECTIFICAR NOMBRE

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar 7º, designada por Resolución del 15 de julio de 1958, es Sara Dora GIOBBI de CABALLERO y no como se consignara en la citada Resolución.

RESOLUCION Nº 1216

RECTIFICAR NOMBRE

Expte. 19.345-69. — 22-5-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar 7º, designada por Resolución del 30 de octubre de 1958, es Manuela Elcira FRANCO de CARDOZO y no como se consignara en la citada Resolución.

RESOLUCION Nº 1139

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 9º y 10 —

Expte. 4.996-70. — 18-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función

Expte. 19.341-69. — 22-5-70.

docente desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1970, en el Distrito Escolar 10, a la maestra de grado de la Escuela Nº 29 del 9º, señora Herminia Lucrecia TEDIN de RAMIREZ.

RESOLUCION Nº 1150

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 5.276-70. — 19-5-70.

1º — ACCEDER al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 7, dependiente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, señora Elena Dora RAMAZZI de ROYO, en virtud de lo establecido en el Convenio de Permutas y Traslados de las Provincias Miembros de la Región Pampeana.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (escuelas comunes Capital) para ubicar a la citada docente en cargo igual a su situación de revista, dejando expresa constancia que dicha ubicación transitoria caducará a la finalización del presente curso escolar.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA Iª

RESOLUCION Nº 1227

CONTRATO DE LOCACION

— Buenos Aires —

Expte. 6.568-63. — 22-5-70.

APROBAR el contrato de locación suscripto entre el Jefe del Departamento Contabilidad y el señor Daniel FERNANDEZ, por el alquiler del inmueble ocupado por la escuela Nº 87 de la provincia de BUENOS AIRES a contar del 21 de junio de 1966, por el término de 3 (tres) años y por un alquiler mensual de CUARENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 40,70) y disponer la liquidación y pago de la suma resultante.

RESOLUCION Nº 1191

SUSPENSION Y CONSTANCIA EN FOJA

— Córdoba —

Expte. 3896-65. — 19-5-70.

1º — APROBAR lo actuado, convalidando, con respecto a la maestra de la escuela Nº 214 de CORDOBA, señora Mabel Gladys PICCON de SEMERIA, las tramitaciones cumplidas en carácter de sumario administrativo, por ajustarse a las previsiones reglamentarias.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO, en los términos de lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de Sumarios, de la disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) por la que se dejó constancia, en la foja de servicios de la directora de la escuela Nº 214 de CORDOBA, señora María Pastora CORSO de FREYTES que, de haberse encontrado en servicio le hubiese correspondido la sanción de noventa (90) días de suspensión por las pruebas acumuladas en las presentes actuaciones, y de la suspensión por el término de tres (3) días a la maestra de la escuela Nº 214 de CORDOBA, señora Mabel Gladys PICCON de SEMERIA, por las constancias que obran en este expediente.

RESOLUCION Nº 1224

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 1.111-70. — 22-5-70.

IMPONER el nombre de "ISLAS MALVINAS" a la escuela Nº 107 de JUJUY.

RESOLUCION Nº 1225

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 1.727-70. — 22-5-70.

IMPONER el nombre de "EXODO JUJEÑO" a la escuela Nº 31 de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 3

DENEGAR RECONSIDERACION EXONERACION

— Salta —

Expte. 2.743-43. — 12-1-70.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la ex directora de la escuela Nº 87 de la provincia de SALTA, señora Carmen Andrea BLANCO de CUELLAR.

RESOLUCION Nº 11

TRANSFERENCIA CARGOS

— Salta —

Expte. 15.754-69. — 12-1-70.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado (sobrante por renuncia de la señorita Martha Leonor Castillo) de la escuela 51 a la Nº 23 de SALTA.

2º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado (sobrante por ascenso de la señora Letizia E. Mujica de Pedernera) de la escuela 288 a la Nº 76 de SALTA.

3º — ESTABLECER que la escuela 288 de SALTA (actualmente de 3ª categoría) funcionará como establecimiento de personal único.

RESOLUCION Nº 1136

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 1.836-69. — 18-5-70.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con el artículo 34 del Estatuto del Docente, Ley 14473, en un cargo de maestra, a la señora Elena del Carmen MEREGAGLIA de MORENO (L.C. Nº 9.489.683 - Clase 1924).

2º — DAR intervención a la JUNTA DE CLASIFICACION de SALTA para la propuesta de ubicación.

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1161

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 2.131-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela 362 de SALTA, solicitado por la directora de la Nº 401 de la misma provincia, señora Blanca Teresa IRIARTE de LEIVA.

RESOLUCION Nº 1115

CONCURSO Nº 170 DE ASCENSO

— San Juan —

Expte. 5.239-69. — 18-5-70.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 170 de ascenso de jerarquía (3er. llamado) efectuado en SAN JUAN, para cubrir un cargo vacante de director en la escuela Nº 77 (2ª "B").

2º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 235 de ascenso de jerarquía (3er. llamado) en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 59 de SAN JUAN (2ª "C").

3º — DESIGNAR director de la escuela 77 de SAN JUAN (2ª "B") en vacante por renuncia del señor Andrés Guerra, al vicedirector de la Nº 109 de la misma provincia, señor Oscar Alfredo CABALLERO (L. E. 6.760.962, C. I. 58.218, Pol. de San Juan, clase 1937, M. N. N. Regional).

4º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 1128

DESIGNACION

— San Luis —

Expte. 4.012-67. — 18-5-70.

1º — DESIGNAR, de acuerdo con el apartado III de la reglamentación al Art. 77 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), directora de la escuela Nº 192 (P.U.B.) de SAN LUIS en la vacante por traslado de la señora Rosa Z. de MASCAREÑO, a la señora Raquel DELFINO de RAMOSCA (M.N.N., L.C. 4.299.753, C.I. 51.676, Pol. de SAN LUIS, Clase 1942).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1163

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 11.151-69. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 82 de la misma provincia, señorita Berta Hilda GARAY, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1167

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 8.980-69. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escue-

la Nº 167 de SAN LUIS, solicitado por el director de la Nº 158 de la misma provincia, señor Ignacio GUIÑAZU.

RESOLUCION Nº 1188

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 2.966-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 87 de SAN LUIS, solicitado por la directora de la Nº 98 de la misma provincia, señora Hilda Delicia OJEDA AMIEVA de URTEAGA.

RESOLUCION Nº 1208

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 3.148-70.— 22-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 115 de esa provincia, señora Mercedes Natividad SESMILO de NAPOLI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1a) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1129

DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.947-69. — 18-5-70.

1º — DESIGNAR, de acuerdo con el apartado III de la reglamentación al Art. 77 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), director de la escuela Nº 692 (3ª D) de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por traslado del señor René CHARRIOL, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Alfonzo Bernabé JUGO (M. N. P., L. E. 8.136.271, clase 1946).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la designación efectuada por el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1130

DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.959-69. — 18-5-70.

1º — DESIGNAR, de acuerdo con el apartado III de la reglamentación al artículo 77 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), director de la escuela Nº 638 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª D) en la vacante por traslado del señor Rafael L. GARNICA, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Hugo Argentino MORALES (M. N. P., L. E. 7.209.236, clase 1942).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la designación a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1131

DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.383-69. — 18-5-70.

1º — DESIGNAR, de acuerdo con el apartado III de la reglamentación al Art. 77 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), director de la escuela Nº 146 (3ª C), de la localidad de "EL CACHI", Departamento OJO, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por traslado de Miguela JUAREZ, al señor Néstor NORIEGA (L. E. 7.125.882, clase 1923, M. N. N., concepto MUY BUENO, con servicios anteriores y se desempeña actualmente en el citado establecimiento).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la designación dispuesta por el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1132

DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.304-67. — 18-5-70.

1º — DESIGNAR, de acuerdo con el apartado III de la reglamentación al Art. 77 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), director de la escuela Nº 225 (3ª C), de la Localidad de MANCAPA, Departamento AVELLANEDA de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por traslado de Santiago Enrique TABOADA a la señorita Rosa Argentina PERALTA (L. C. 4.154.431, clase 1924), concepto MUY BUENO, quien se desempeña actualmente como maestra de grado de la escuela Nº 388.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la designación efectuada por el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1164

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 3.323-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de La Banda o de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 92 de esa provincia, señora Lía Telma SILVETTI de FARIAS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1166

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 3.765-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 92 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 410 de la misma provincia, señora Elena del Valle VERA de DURAN.

RESOLUCION Nº 1170

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 3.315-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 274 de la misma provincia, señora Ana María SUAREZ de RUEDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1178

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 596-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 67 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 34 de la misma provincia, señora Concepción de la Cruz MORENO de BAEZ.

RESOLUCION Nº 1189

HACER RESPETAR RESOLUCION

— Sgo. del Estero —

Expte. 7.735-69. — 19-5-70.

HACER SABER al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) que conforme lo establecido en el punto VII de la Reglamentación del artículo 22 del Estatuto del Docente, la resolución de la Junta de Clasificación obrante a hs. 37 no es susceptible de modificación, en el presente caso.

RESOLUCION Nº 1206

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 3.317-70. — 22-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 680 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 91 de la misma provincia, señora María Rosa CEJAS de JUAREZ.

RESOLUCION Nº 1207

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 3.316-70. — 22-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de la misma provincia, señora Ida Tomasa CAPCHEY de FERES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1218

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 8.319-69. — 22-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 542 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeñó la señora Sofía del Carmen MONTESINOS de ABALOVICH.

RESOLUCION Nº 1223

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 8.658-69. — 22-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por el término de tres meses, a partir de la iniciación del curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 719 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeñó la señora María Susana Mercedes PAZ de MENDEZ.

RESOLUCION Nº 1233

DENEGAR REINCORPORACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.291-68. — 22-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación a la docencia, solicitado por la ex-maestra de grado de la escuela Nº 70 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Lidia Aurelia GARCIA de PAEZ.

RESOLUCION Nº 7

ANULAR CONCURSO

— Tucumán —

Expte. 12.227-68. — 12-1-70.

ANULAR el concurso para cubrir cargos de porteros en escuelas de la provincia de TUCUMAN, convocado por resolución de fecha 10 de febrero de 1965, recaída en el Expte. Nº 237-65.

RESOLUCION Nº 1179

TRASLADO TRANSITORIO

— Tucumán —

Expte. 613-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 113 u otro establecimiento de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la 206 de la misma provincia, señora Guillermina Ramona SOLORZANO de MEDINA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1194

APERCIBIMIENTO

— Tucumán —

Expte. 5.184-70. — 19-5-70.

APERCIBIR a los miembros de la Junta de Clasificación de TUCUMAN, señores Crisanto Arnaldo VARELA y Pedro Bernabel FONZALIDA.

RESOLUCION Nº 1212

RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 15.747-69. — 22-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de octubre de 1969, por la directora de la escuela Nº 224 de TUCUMAN, señora Concepción María Victoria GIUDICE de PEREZ IBARRA (L. C. Nº 1.943.037).

RESOLUCION Nº 1145

AUTORIZAR USO LOCALES

Expte. 23.260-64. — 19-5-70.

APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, con fecha 30 de diciembre de 1969, por la cual se autorizó el uso de edificios escolares en las provincias de JUJUY, MENDOZA, SAN LUIS y SANTIAGO DEL ESTERO, durante el mes de enero de 1970, a la "Asociación Misionera Argentina".

RESOLUCION Nº 1199

PERMUTA

— Córdoba y La Rioja —

Expte. 4.603-69. — 22-5-70.

PRESTAR conformidad a la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 235 de CORDOBA y 166 de LA RIOJA, ambas 1ª "A", señoras Noemí del Carmen GATICA de PAEZ y Margarita NALLIN de TORRES, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1149

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Salta —

Expte. 3.766-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de JUJUY o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 140 de SALTA, señora Pascuala Elena VALLON de MARTINEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1174

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Salta —

Expte. 1.380-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 89 de JUJUY, señora Benigna Tránsito VACA de ARNEDO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1a) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1162

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Tucumán —

Expte. 3.320-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de JUJUY, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 114 de TUCUMAN, señora Nilda del Valle RIZO de TORRELLAS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1173

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Tucumán —

Expte. 1.379-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de San Miguel de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 58 de JUJUY, señora Sira Nery Catalina MARTINEZ de ASSA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1204

AUTORIZAR TOMA POSESION

— Salta y Sgo. del Estero —

Expte. 18.345-69. — 22-5-70.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 120 de SALTA, señor Emir Héctor FAISAL, cuyo traslado a la Nº 531 de SANTIAGO DEL ESTERO se conformó el 30 de julio de 1969, expte. 10.322-66, para hacer efectiva la medida a la iniciación del presente curso escolar.

RESOLUCION Nº 1187

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero y Tucumán —

Expte. 2.930-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 396 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Marta Elena Ramona GALLAC, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 9

SUSPENSION Y APERCIBIMIENTOS

— Corrientes —

Expte. 6.605-66. — 12-1-70.

1º — MODIFICAR, las sanciones aplicadas por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª).

2º — SUSPENDER por cinco (5) días, a la entonces vicedirectora de la escuela Nº 164 de la provincia de CORRIENTES, actualmente con funciones auxiliares en la similar Nº 21, señorita Sofía CHALUB, por las constancias obrantes en autos.

3º — APERCIBIR, a la maestra de grado de la escuela Nº 164 de la provincia de CORRIENTES, señora Azucena María RICAU de OBREGON.

4º — APERCIBIR, a la maestra de grado de la escuela Nº 164 de la provincia de CORRIENTES, señora Filomena Martino de BLANCQCAZAUX.

5º — APERCIBIR, a los miembros nombrados de la Junta de Clasificación de la provincia de CORRIENTES, que actuaron en oportunidad de producirse los hechos investigados en estas actuaciones.

6º — APERCIBIR, al instructor, Inspector de Zona, señor Rubén LOTO QUAGLIOZZI.

7º — APERCIBIR, al instructor, Inspector de Zona, señor Amadeo Fermín FALCON.

RESOLUCION Nº 1110

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— Corrientes —

Expte. 4.847-70. — 18-5-70.

APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar celebrado el 20 de diciembre de 1969 con vigencia a partir desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 1970 con las autoridades de la provincia de CORRIENTES para la atención del comedor escolar destinado a los alumnos que concurren a las escuelas nacionales en aquella jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1114

CONCURSO Nº 193 DE ASCENSO

— Corrientes —

Expte. 18.091-68. — 18.5-70.

1º — DESIGNAR directora de la escuela Nº 344 (2ª "C") de CORRIENTES, como consecuencia del Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 193, en vacante por traslado de Ramona G. Méndez de Resoagli, a la maestra de grado de la escuela Nº 105 de la misma jurisdicción, señorita Yolanda Ramona ESCOBAR (L. C. 4.149.835, clase 1940, C. I. Nº 215.373, Policía de CORRIENTES).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la designación a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1126

DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 7.783-69. — 18-5-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecida en el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestra de grado en la escuela Nº 304 (3ª "D") de CORRIENTES, en vacante por renuncia de Enrique Danes, a la señorita María Esther FLORIANI (M. N. N., L. C. 5.646.124, C. I. 169.033, Policía de CHACO, clase 1947).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la designación a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1185

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 707-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 276 de la misma provincia, señora Margarita María ROCH de LOVATO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1221

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 12.886-69. — 22-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 19 de agosto de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 4 de CORRIENTES, señora CELINA CASSARINO DE ARMAND (L. C. 4.689.721).

RESOLUCION Nº 1123

DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 22.010-65. — 18-5-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 509 de CHACO (3ª "C") en la vacante por creación del año 1954, a la señora Amalia Emilia JUAREZ de AGUDO (M. N. N., L. C. 4.648.836, C. I. 1.135.331, Policía de CHACO, clase 1943).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de lo dispuesto en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1124

DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 8.148-67. — 18-5-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela N. 280 (3ª D) del CHACO en la vacante por traslado de la señorita Hermelinda Pérez, a la señora Santa Mercedes PIEDRA de MONTIEL (M. N. N., L. C. Nº 4.492.998, C. I. Nº 144.384, Policía del CHACO, clase 1943).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1125

DESIGNACIONES

— Chaco —

Expte. 13.243-69. — 18-5-70.

1º — DESIGNAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 471 de CHACO (3ª "C"), en la vacante por creación año 1951, al señor La Cruz Alejandro RAMIREZ (M. N. N., L. E. Nº 5.663.072, C. I. 235.355, Policía de CORRIENTES, clase 1941).

2º — DESIGNAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 471 de Chaco (3ª "C") en la vacante por creación(resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5789-1958), a la señora Angélica Argentina BUSCAGLIA de RAMIREZ (M. N. N., L. C. Nº 4.717.814, C. I. 256. 082, Policía de CORRIENTES, clase 1944).

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de las designaciones a que se refieren los artículos 1º y 2º.

RESOLUCION Nº 1127

DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 10.607-68. — 18-5-70.

1º — DESIGNAR de conformidad con el apartado III de la reglamentación al Art. 77 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), directora de la escuela Nº 165 del CHACO (P. U. "C"), en la vacante por ascenso del señor Ramón Justino PEREYRA, a la señora Blanca Azucena HERRERA de AGUIRRE (M.N.N., L. C. 1.133.851, C. I. 38.804, Pol. de SALTA, clase 1934).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la designación a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1148

TRASLADO

— Chaco —

Expte. 380-70. — 19-5-70.

APROBAR el traslado, a su pedido, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela 3 de CHACO (1ª "A") en la vacante por jubilación de la señora María E. F. de Almiron, de la directora de la Nº 299 de la misma provincia (2ª "A") señora Luz del Alba DIEZ de JARA.

RESOLUCION Nº 1152

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 1118-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 113 de la misma provincia, señora Mirna Mabel LIGUORI de KOZA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1154

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 1.058-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, Fontana, Tirol o Puerto Vicentini de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 24 de la misma provincia, señorita Alicia Griselda PEREZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1155

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 821-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas N os. 130 ó 251 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la 305 de la misma provincia, señorita Rosa MANULAK, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1156

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 813-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 6 de la misma provincia, señora Ana Edith HOFF de SORIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1157

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 809-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 305 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 488 de la misma provincia, señora Matilde Eva Camila BARGERO de DALMASSO.

RESOLUCION Nº 1159

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 1.659-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 73, 42, 3, 1, 383 ó 33 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 423 de la misma provincia, señora Antonia Bernarda BISCAY de DIB, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1160

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 1.733-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 127 de la misma provincia, señora Rosa Angela Aurelia MARI de ARAGON, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1171

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 812-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, cercanos a su domicilio, solicitado por la maestra de grado de la escuela 242 de la misma provincia, señora María Nilda TAMBURINI de ENCINA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1172

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 814-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela 219 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la 116 de la misma provincia, señora Mabel Nicolasa QUIJANO de DURAN.

RESOLUCION Nº 1180

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 808-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 175 de esa provincia, señorita Rosa SUPRUNIUK, debiendo el departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1117

CONCURSO Nº 201 DE INGRESO

— Entre Ríos —

Expte. 19.879-63. — 18-5-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Leliz Elida URRUZOLA (hoy Sra. de DRI), (L. C. Nº 5.024.394, Clase 1928), como maestra de grado de la escuela Nº 2 (1ª "A") de ENTRE RIOS, realizada de acuerdo con el resultado del Concurso de Ingreso en la Docencia Nº 201, aprobado por resolución del 7-12-66, Expte. Nº 19.879-63, atento a que la citada docente presentó su renuncia a dicho nombramiento, por causas de índole particular, sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 2 (1ª "A") de ENTRE RIOS, en vacante por traslado de María Magdalena Jáuregui de García, como consecuencia del Concurso de Ingreso en la Docencia Nº 201, a la M.N.N., señora Nina Leonor PEROTTI de PERILLO (L. C. Nº 2.356.249, Clase 1932).

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la designación a que se refiere el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 1153

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 1059-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 159 de la misma provincia, señora España Isabel RODRIGUEZ de GODOY, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1184

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 3065-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 207 de la misma provincia, señora Edla LEER de GATTI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1122

DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 16.297-67. — 18-5-70.

1º — DESIGNAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 86 (3ª "D") de FORMOSA en la vacante por ascenso del señor Ubaldo Alvarez, a la señorita Dorila Selva FIGUEROA (M.N.N., L. C. Nº 2.519.684, C. I. Nº 415.719, Pol. de TUCUMAN, Clase 1937).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1158

TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa —

Expte. 362-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 61 de la misma provincia, señorita Esther María PRINCICH, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1190

CESANTIA Y FORMULACION CARGO

— La Pampa —

Expte. 7735-68. — 19-5-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 39 de la provincia de LA PAMPA, señora Belva Lady ALVAREZ BUSTOS de PASCUAL, por las constancias que se desprenden del presente sumario.

3º — DECLARAR cesante por haber infringido el Art. 15º del Decreto Nº 8567-61, a la maestra de la escuela Nº 39 de la provincia de LA

PAMPA, señora Belva Lady ALVAREZ BUSTOS de PASCUAL.

4º — FORMULAR cargo a la citada docente por los haberes percibidos indebidamente desde el 8 al 31 de marzo de 1968.

RESOLUCION Nº 1165

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 3460-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 38 de esa provincia, señora Ana Selvia CESAR de CABRAL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1229

UBICACION

— Misiones —

Expte. 1964-70. — 22-5-70.

UBICAR en la escuela 62 de MISIONES (1ª "B") en la vacante por traslado del señor Rubén Numas Rey, al director de la Nº 132 (1ª "B") de la misma provincia, que pasó a funcionar con el régimen de escuela de frontera, señor Roberto José ROLON.

RESOLUCION Nº 1232

CESION PRECARIA LOCAL

— Neuquén —

Expte. 16.801-69. — 22-5-70.

1º — CEDER, a la MUNICIPALIDAD DE ZAPALA (NEUQUEN), con carácter precario y por el término de tres (3) años, a partir de su ocupación, el antiguo local que ocupara la escuela Nº 80 de la citada provincia, con destino al funcionamiento de la MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL Nº 7 dependiente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

2º — FACULTAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia del NEUQUEN a suscribir "ad referendum" de la Superioridad el correspondiente contrato de comodato con la MUNICIPALIDAD DE ZAPALA, en el que deberán incluirse las siguientes condiciones:

a) Todas las erogaciones que se produzcan por el funcionamiento de la MISION MONOTECNICA, estarán a cargo del comodatario.

b) Las mejoras que se realicen durante la ocupación del inmueble, pasarán a ser propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sin necesidad de indemnización alguna a favor de la MUNICIPALIDAD DE ZAPALA.

c) La desocupación de la finca cedida, deberá llevarse a cabo a simple requerimiento del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1198

APROBAR CONVENIO

— Río Negro —

Expte. 5397-70. — 20-5-70.

APROBAR el convenio celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el Interventor del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION de la provincia de RIO NEGRO, para la atención y mantenimiento de los servicios transferidos.

RESOLUCION Nº 1205

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 3428-70. — 22-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, con rebaja de jerarquía como maestra de grado, a las escuelas Nros. 415 o 149 de SANTA FE, solicitado por la directora de la Nº 66 de la misma provincia, señora Hortencia Susana VIDELA de PARRA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1176

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y Chaco —

Expte. 269-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela 433 de CHACO, señora Ruth Celia BLUGER-

MAN de VIOLA debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1192

RETROGRADACION Y TRASLADO

— Corrientes y Chaco —

Expte. 13.876-68. — 19-5-70.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — RETROGRADAR al señor Ataliva Amalio Fidel LAPROVITTA, Supervisor Seccional Inte i-no al cargo de Supervisor Esco.ar del que es titular.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno esco'ar al Supervisor Escolar, señor Ataliva Amalio Fidel LAPROVITTA a la Supervisión Seccional de la provincia del CHACO.

RESOLUCION Nº 1175

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco y Santa Fe —

Expte. 3149-70. — 19-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 1, 2, 73, 383 o 163 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 9 de SANTA FE, señorita Norma Arminda Clarivel BRASSART, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1230

DENEGAR RECONSIDERACION UBICACION

— Escuelas de hospitales —

Expte. 20.828-63. — 22-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración fo mulado en estas actuaciones, por la maestra de la escue'a de hospitales Nº 14, seño a Nydia Adela GIAMBRUNO de BARDONESCHI.

RESOLUCION Nº 1147

AUTORIZAR USO INSTALACIONES

— Buenos Aires —

Expte. 2268-70. — 19-5-70.

AUTORIZAR el uso de las instalaciones de la escue'a hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, durante los días 10 al 18 de ju'io próximo para que se dicten los cursos de perfeccionamiento docente o ganizados por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, debiendo correr por su cuenta los gastos que se ocasionen.

RESOLUCION Nº 1118

CONCURSO Nº 13 DE INGRESO

— Catamarca —

Expte. 17.241-60. — 18-5-70.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 13 de ing eso en la docencia (3er. llamado del Concurso 12) efectuado en CATAMARCA, para cubrir dos cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas hogares Nros. 4 y 12.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas hogares de CATAMARCA que se indican, a las siguientes personas que rindieron satisfactoriamente la prueba de idoneidad asistencial:

LEIVA, Emilio Rafael, L. E. Nº 6.956.528, C. I. Nº 38.033, Pol. de CATAMARCA, Clase 1940, M. N.N.

Esc. Hogar Nº 12 (3ª "A") vacante por renuncia de María Silvia Guerra.

TEJADA, Jorge Roberto, L. E. Nº 6.953.426, C.I. Nº 32.294, Pol. de CATAMARCA, Clase 1939, M. N.N. Regional.

Esc. Hogar Nº 4 (grupo "B", Ley 12.558) vacante por traslado de Virginia R. de Jé ez.

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de las designaciones efectuadas por el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 1200

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Jujuy —

Expte. 5202-70. — 22-5-70.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 15 de SAN SALVADOR DE JUJUY durante los días 22, 23 y 24 de mayo en curso de una delegación de 40 personas constituida por profesores y alumnos de la Facultad de Dere-

cho y Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1113

RESCISION CONTRATO

— Neuquén —

Expte. 4850-70. — 18-5-70.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Mario Alberto FERNANDEZ, para desempeñarse como director de la escuela de frontera Nº 6 de la provincia del NEUQUEN.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1203

RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 16.960-69. — 22-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 22 de octubre de 1969, por la agente de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, señora María Encarnación HERRERA de MALLEA, Clase "F", Grupo VI (L. C. Nº 8.075.382).

RESOLUCION Nº 1116

CONCURSO Nº 310 DE ASCENSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.311-65. — 18-5-70.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 310 (3ª convocatoria) de Ascenso de Categoría y Jerarquía para cubrir el cargo de Secretario Técnico de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "A").

2º — DESIGNAR Secretaria Técnica de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "A"), en la vacante por renuncia de la señorita María Diez, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Juana Dalinda GOMEZ de CHARA (L. C. Nº 9.305.052).

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la designación efectuada por el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 1111

RESCINDIR CONTRATOS Y ASIGNAR FUNCIONES

Expte. 1677-70. — 18-5-70.

1º — RESCINDIR los contratos del personal de escuelas de Frontera que se detalla a continuación, en los cargos que actualmente desempeñan, y disponer la designación y contratación de sus servicios en las funciones y escuelas de igual modalidad que en cada caso se indica hasta completar el período establecido por la Ley 17.591:

MORANDI, Alberto Luis; de maestro de grado de la escuela Nº 5 de Neuquén como director de la Nº 9 de la misma provincia.

MENDIETA, Félix Lisandro; de director de la escuela Nº 14 de Formosa a secretario de la Nº 11 de la misma provincia.

TEJADA, Elio Domingo; maestro de grado de la escuela Nº 1 de Formosa como director de la Nº 14 de la misma provincia.

MACEDO, Evangelina Bernardini de; maestra de grado de la escuela Nº 3 de Salta a la Nº 5 de la misma provincia, como directora.

GOMEZ, Juan; maestro de grado de la escuela Nº 7 de Misiones como director del mismo establecimiento.

2º — ASIGNAR las funciones que en cada caso se determinan al siguiente personal ya contratado:

BARRERA, José Antonio; de la escuela Nº 1 de Jujuy, como secretario del mismo establecimiento.

COLODRO, Emilia Figueroa de; de la escuela Nº 3 de Salta, como secretaria del mismo establecimiento.

LENES, Víctor Ramón; de la escuela Nº 3 de Salta, como maestro de grado del mismo establecimiento.

TIRADO, Ethel López de; de la escuela Nº 6 de Salta, como maestra secretaria del mismo establecimiento.

DIONOFRIO, Juan Horacio; de la escuela Nº 4 de Misiones, como secretario del mismo establecimiento.

ZANICHELLI, Luis Orlando; de la escuela Nº 1 de Misiones, como secretario del mismo establecimiento.

ULLON, Alba Lía Viera; de la escuela Nº 6 de Misiones, como secretaria de la Nº 3 de la misma provincia.

STECIUK, Sofía; de la escuela Nº 11 de Misiones, como secretaria del mismo establecimiento.

VIOLA, Haydée Ramona Frasseti de; de la escuela Nº 14 de Misiones, como secretaria del mismo establecimiento.

MELIAN PACHECO, Elvira Laudín de; de la escuela Nº 15 de Misiones, como secretaria del mismo establecimiento.

NACKE, Angel Orlando; de la escuela Nº 19 de Misiones, como secretario del mismo establecimiento.

MERLEIN, María Luisa Toscani de; de la escuela Nº 10 de Formosa, como secretaria del mismo establecimiento.

ARCE, Olga Benítez de; de la escuela Nº 6 de Formosa, como secretaria del mismo establecimiento.

CHAVEZ, Isolina; de la escuela Nº 8 de Formosa, como maestra de grado del mismo establecimiento.

BOGARIN, Nelly Angélica; de la escuela Nº 9 de Formosa, como secretaria del mismo establecimiento.

SALINAS, Bernardino; de la escuela Nº 13 de Formosa, como secretario del mismo establecimiento.

SOLOAGA, Emilia González de; de la escuela Nº 17 de Formosa, como secretaria del mismo establecimiento.

CORDOBA, José Ildefonso; de la escuela Nº 1 de Neuquén, como secretario del mismo establecimiento.

PEDEMONTE, Edgardo; de la escuela Nº 1 de Neuquén, como maestro de grado del mismo establecimiento.

CARRAFA, Julia Alicia; de la escuela Nº 2 de Neuquén, como secretaria del mismo establecimiento.

ALVAREZ, Gladys Hebe Pessino de; de la escuela Nº 3 de Neuquén, como secretaria del mismo establecimiento.

GAUNA, Nélida Manuela Alonso de; de la escuela Nº 2 de Río Negro, como secretaria de la escuela Nº 1 de la misma provincia.

DANIEL, María Rosa Oliver de; de la escuela Nº 5 de Río de Negro, como secretaria del mismo establecimiento.

GENTILE, María Antonia Fernández de; de la escuela Nº 1 de Chubut, como secretaria del mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 1112

DESIGNACIONES

Expte. 4849-70. — 18-5-70.

1º — DESIGNAR a las personas que se mencionan seguidamente, para ejercer la docencia en los cargos y establecimientos que se detallan:

DIRECTORES

CARLUCCI, Rodolfo Dante (L. E. Nº 4.369.763, C. I. Nº 7.009.924, Policía Capital Federal, Clase 1941), para la Escuela de Frontera Nº 6 de El Bolsón, RIO NEGRO, vacante por rescisión contrato del señor Mario Alberto Fernández. Expte. Nº 4850-70.

MAESTROS DE GRADO

GOMEZ, Rosa Elena Müller de; (L. C. Nº 1.781.113, C. I. Nº 85.644, Policía de Misiones, Clase 1938) para la Escuela de Frontera Nº 7 de Montecarlo, MISIONES, vacante por ascenso a director Juan GOMEZ, Expte. 1677-70.

FORTI, María Esther; (L. C. Nº 4.097.272, C. I. Nº 43.337, Policía de Santa Fe, Clase 1941) para la Escuela de Frontera Nº 15, Puerto Iguazú, MISIONES, vacante por rescisión contrato de la señora Haydée Seró Montero de GREEN, Expte. Nº 2132-70.

PERI, Sara Natividad Correa de; (L. C. Nº

3.556.829, C. I. Nº 26.598, Policía de Neuquén, Clase 1937) para la Escuela de Frontera Nº 2 de Loncopué, NEUQUEN, vacante por rescisión contrato del señor Hugo R. Funes, Expte. 1030-70.

RUIZ, Antonio Laudelino; (L. E. Nº 60.065.627, C. I. Nº ....., Clase 1946) para la Escuela de Frontera Nº 3 de Chos Malal, NEUQUEN, vacante por rescisión contrato de la señora Candelaria Mathius de Arias, Expte. 2136-70.

MONTENEGRO, Sara Norma del Valle; (L. C. Nº 5.308.606, C. I. Nº 001. 606, Policía de Córdoba, Clase 1946) para la Escuela de Frontera Nº 5 de Buta Ranquil, NEUQUEN,, vacante por rescisión contrato Sra. de Funes, Expte. 1030-70.

ALANIZ, Alberto; (L. E. Nº 8.685.921, C. I. Nº 66.778, Policía de San Luis, Clase 1947) para la Escuela de Frontera Nº 5 de Buta Ranquil, NEUQUEN, vacante por ascenso de Alberto Luis Morandi.

OTAÑO, Norma Edith Soler de; (L.C. Nº 3.629.917, C. I. Nº 13.703, Policía de Chubut, Clase 1936) para la escuela de Frontera Nº 1 de Comodoro Rivadavia, CHUBUT, vacante por rescisión contrato Srta. Elena María Miksa, Expte. 2480-70.

MASPERO, Hilda Paulina; (L. C. Nº 2.768.280, C. I. Nº 24.198, Policía Chubut, Clase 1934) para la Escuela de Frontera Nº 1 de Comodoro Rivadavia, CHUBUT, vacante de presupuesto.

FORLIN, Hilda Dora; (L. C. Nº 2.332.168, C. I. Nº 12.201, Policía de Santa Fe, Clase 1938) para la escuela de Frontera Nº 2 de S. C. de Bariloche, RIO NEGRO, en vacante de presupuesto.

CARLUCCI, María Elena Ducid de; (L. C. Nº 4.716.742, C. I. Nº 5.116.150, Policía de Capital Federal, Clase 1944) para la Escuela de Frontera Nº 6 del El Bolsón, RIO NEGRO, en vacante por rescisión contrato Sra. Alicia Lorenza Sánchez de Vallejos, Expte. 2477-70.

2º — NOTIFICAR a los interesados esta designación, haciéndoles saber que están obligados a presentarse en la sede de la escuela para suscribir contrato y tomar posesión del cargo, dentro de un plazo máximo de diez (10) días, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto.

3º — SUPEDITAR la toma de posesión y firma del respectivo contrato, a la presentación de la declaración jurada exigida por el artículo 5º del Decreto Nº 4673-68.

RESOLUCION Nº 1133

REINCORPORACION

Expte. 7396-68. — 18-5-70.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente a la ex-maestra de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, señora María Rosa CAMPODONICO de XALAMBRI (L. C. Nº 0.319.587, C. I. Nº 2.414.447, Pol. Fed., Clase 1926).

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) a ubicar a la referida maestra, con intervención de la respectiva Junta de Clasificación, en escuelas de hospitales de su dependencia.

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de lo dispuesto en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 1213

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

Expte. 5075-70. — 22-5-70.

AUTORIZAR el alojamiento en las escuelas hogares Nros. 11 de BUENOS AIRES, 15 de JUJUY y 17 de SALTA, entre el 10 y el 19 de julio próximo, de los grupos de niños y sus acompañantes que se mencionan a hs. 4, 5 y 6, pertenecientes a la Obra Social de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en las condiciones indicadas por la misma.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1146

RETRIBUCION SUJETA A APORTE

Expte. 3996-70. — 19-5-70.

DEJAR ESTABLECIDO que los "gastos de representación" que perciben el señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y los señores Asesores y que integran el concepto "remuneración" a los fines determinados en el artículo 11 de la Ley 18.037, están sujetos a aportes personales y contribuciones a cargo del ESTADO NACIONAL.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1228

AUTORIZAR FORMULACION DENUNCIA

Expte. 15.343-69. — 22-5-70.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales del Departamento Control de Gestión a formular la pertinente denuncia ante la justicia de Instrucción, atento que del contenido de la presentación de hs. 10-12, podría surgir la comisión de hechos delictuosos, en lo que respecta al destino dado a los bienes dejados al fallecimiento de la señora Juana BADOUREAU de ACEVEDO.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1140

RESCISION CONTRATO

Expte. 3279-70. — 18-5-70.

RESCINDIR, a pedido de la interesada, el contrato suscripto con la señorita Alicia Beatriz de la IGLESIA, para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo IBM) a partir del 15 de abril de 1970.

RESOLUCION Nº 1219

RECTIFICAR NOMBRE

Expte. 2899-70. — 22-5-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase "D", Grupo III, designado por Resolución del 30 de mayo de 1969, es Jorge Herminio LAVIZZARI y no como se consignara en la citada Resolución.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1107

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central y DD. EE. 3º y 9º —

Expte. 4995-70. — 18-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Asesoría de la señorita Marta ASSORATI, a los maestros de grado de las escuelas 15 y 10 de los Distritos Escolares 3º y 9º, señor Alfio Aquiles PUGLISI y señorita Sara Emilia ROCCA.

RESOLUCION Nº 1144

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 3º —

Expte. 5191-70. — 19-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en funciones docentes— en esta Presidencia hasta el 31 de diciembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, señorita Hebe Mabel BONELLI.

RESOLUCION Nº 1108

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 4º —

Expte. 4766-70. — 18-5-70.

CONSIDERAR destacada en comisión de servicio en función docente— entre el 25 de abril y el 25 de mayo próximo en esta Presidencia, a la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º, señorita Victoria JOZAMI.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 133

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5277-70. — 18-5-70.

1º — AUTORIZAR al señor Carlos Cosme BONANATO (Clase E, Grupo IV) a realizar servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial.

2º — Por el DEPARTAMENTO CONTABILIDAD se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 134

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5059-70. — 18-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte del siguiente personal del Departamento Contabilidad (División Servicios Mecanizados):

	Clase	Grupo
PETRINI, Ricardo N. J. B.	B	I
FERNANDEZ, María Rosa	B	I
REY, Pedro	B	IV
NAVEIRA, Beatriz H. P. de	B	IV
LUCIANI, José Nicolás	B	V
REY, Jacinto	B	V
CANDA, Germán	B	VI
SANCHEZ, Héctor José	D	I
RONCHI, Elena N. CRISTOL de	D	I
OGANDO, Josefina FERNANDEZ de	D	I
AMORESANO, Norberto Fabián	D	I
FUENTES, Ernesto I.	D	I
HERRERA, Hilda Edith	D	I
RAGALLI, Edgar	D	II
BONGARRA, Rosa E. B. de	D	IV

2º — Por el DEPARTAMENTO CONTABILIDAD se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 135

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5158-70. — 18-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario habitual, por parte de los siguientes agentes del Departamento Contabilidad (Sección Sueldos):

	Clase	Grupo
AMANDI, Febo	B	I
SANCHEZ, José Ramón	B	III
CUELLO, Imelda del Valle	B	IV
FERRARIO, Nélida	B	V
VAZQUEZ, Oscar	B	III
RAPOSSI, Aroldo Raúl	B	V
GONZALEZ, Palmira G. de	D	I
GALATTI, Antonia Di G. de	D	I
CABANA, Olga A. de	D	II
LABAT, María Luisa	D	II
WODNIAK, Teresa Cecilia	D	II
OROZCO, Elsa	D	II
OTTOMANO, Amelia C.	D	II
MENDAÑA, Haydée G. de	D	II
BRAUNING, Armando	D	III
GUDIÑO, Perla A.	D	III
SANCHEZ VARELA, Aida B. de	D	IV
CAMPENNI, Susana G. de	D	IV
ARCE, Rosendo	D	II
LOPEZ, Antonio	D	II
MONTENEGRO, María A. T. de	D	I
PEREZ, Demetrio	B	III
ROSES, Teresita de Jesús	D	IV
GARCIA, Nélida Irma	D	IV
RAMILO, María E.	D	IV
MOLINA, Dolores	B	V
CUELLO, Angélica	D	II

2º — El DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 136

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5399-70. — 21-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte de la señorita María Alejandrina CAMERINI (D - III), de Secretaría General.

2º — El DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-62 y complementarios.

DISPOSICION Nº 137

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3909-70. — 21-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial en jurisdicción de la Dirección General de Información Educativa y Cultura (División Material Didáctico) por parte de los siguientes agentes:

	Clase	Grupo
TOSCANO, Oscar	D	IV
RODRIGUEZ, Eduardo	E	V

2º — El DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 138

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5110-70. — 21-5-70.

1º — AUTORIZAR a la empleada administrativa (Clase D, Grupo IV), señorita Silvia Virginia SANGIOVANNI, a realizar servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, en el Departamento Contabilidad (Zona Contable Nº 4).

2º — Por el DEPARTAMENTO CONTABILIDAD se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 139

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 3355-70. — 21-5-70.

1º — AUTORIZAR a los agentes María G. de YORIO (D-IV) y Angélica E. de MARCO (D-IV), a realizar servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, en jurisdicción del Distrito Escolar 2º.

2º — El DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 140

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5203-70. — 21-5-70.

1º — AUTORIZAR a los agentes Matilde SUAREZ de ROMANO (Clase D, Grupo I) y Raúl PEREZ (Clase F, Grupo II), a prestar servicios extraordinarios en jurisdicción de la Presidencia, por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial.

2º — El DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 141

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 4035-70. — 22-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado tran-

sitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 312 de SANTA FE, señora Lelia Nuria ALETTI de SANCHEZ.

DISPOSICION Nº 142

DENEGAR TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 4195-70. — 22-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de CORRIENTES, señora Amelia Beatriz ROLON de SANCHEZ.

DISPOSICION Nº 143

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5808-70. — 22-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias en el Departamento Contabilidad (Sección Gastos) por parte de los siguientes agentes:

LAMADRID, Elba J.	B	III
SEJAS, Mercedes M. B. de	B	IV
PONCE, Carlos A.	B	V
USOZ, Angel	B	V
ARIAS, Roberto C.	B	V
COPELLO, Lilia E.	B	V
CALBISMONTE, Raquel T. de	D	II
BOLLA D'OSASCO, María A.	D	II
MASINO, Haydée J.	D	II
OBREGON, Angela T. de	D	IV

2º — El DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672|66 y complementarios.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Supervisor General Pedagógico: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino)

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino)

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino)

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 1 DE JUNIO DE 1970 — Nº 549

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1241

JORNADAS DE EDUCACION MUSICAL

Expte. 3009-70. — 26-5-70.

1º — AUTORIZAR la realización de las Primeras Jornadas de Educación Musical a desarrollarse entre el 8 y el 13 de junio próximos en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

2º — CONSIDERAR en comisión de servicio al personal técnico y docente de esa especialidad durante los días que concurra a las Jornadas, a cuyos efectos deberá acreditar su asistencia mediante la correspondiente constancia extendida por la Supervisión Seccional de Música.

RESOLUCION Nº 1308

ASIGNAR PARTIDAS GASTOS GENERALES

Expte. 2606-70 — 26-5-70.

1º — ASIGNAR por el año 1970, una partida de QUINIENTOS PESOS ($ 500) a cada una de las Juntas de Clasificación de todo el país, para la atención de sus gastos generales, con cargo de rendir cuenta.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para imputar el gasto de que se trata al Anexo 40, Item 0709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 031 del presupuesto vigente para el corriente año.

RESOLUCION Nº 1326

EXAMENES LIBRES

Expte. 5902-70. — 27-5-70.

ESTABLECER que la inscripción para exámenes libres de aspirantes de 13 años o más, en las escuelas con período lectivo Marzo-Diciembre, se efectuará entre el 1º y el 5 de junio próximo, y el día 24 de ese mes, se tomarán los exámenes libres en los locales escolares que se fijarán oportunamente.

RESOLUCION Nº 1275

NO APROBAR LIBRO DE LECTURA

Expte. 13.910-69. — 26-5-70.

NO APROBAR el libro de lectura inicial "Mi mejor amigo" del que es autora la señora Petrona VIA de BORDON.

RESOLUCION Nº 1293

NO AUTORIZAR INCLUSION MARCHA

Expte. 3920-69. — 26-5-70.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la marcha militar "28 de junio" de cuya letra y música es autor el señor Raúl C. CALZADA GARCIA.

RESOLUCION Nº 1343

DENEGAR DIVULGACION Y PROMOCION DE OBRAS

Expte. 5061-70. — 29-5-70.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Editorial ORIENTE S.A.

RESOLUCION Nº 1244

RENUNCIAS

Expte. 2647-70. — 26-5-70.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones de índole particular presenta el personal que a continuación se menciona:

Marta Elia BUSNAHE (L.C. Nº 4.076,370), agente Clase D, Grupo I, del Departamento Control de Gestión al 29 de diciembre de 1969.

María Susana VITES de CISTERNAS (L.C. Nº 1.329.709), maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 6º al 3 de octubre de 1969.

Jorge Alberto CURBELO (L. E. Nº 4.258.603), maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º al 29 de agosto de 1969.

Juan Antonio CABANNE (L.E. Nº 4.400.242), maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º al 5 de noviembre de 1969.

Antonia Vicenta BOJANICH de BOSCH (L.C. Nº 1.878.243), maestra especial de música de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º al 4 de diciembre de 1969.

María Zulema BLANCO de GOMEZ (L.C. Nº 4.142.018), agente Clase D, Grupo IV de la Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª) al 28 de enero de 1970.

Teresa de Jesús ROIG de SELEME (L.C. Nº 800.939), maestra de grado de la escuela Nº 87 de CATAMARCA, al 31 de mayo de 1969.

Mario Enrique ALVAREZ GARCIA (L. E. Nº 8.197.283), agente Clase D, Grupo VI de la Supervisión Seccional de JUJUY, al 1º de noviembre de 1969.

Marta Lilia RANZUGLIA (L.C. Nº 4.115.018), maestra de grado de la escuela Nº 185 de MENDOZA, al 1 de noviembre de 1969.

Enrique Fernando RAMOS (L.E. Nº 7.075.585), agente Clase D, Grupo V de la Supervisión Seccional de TUCUMAN, al 2 de enero de 1970.

María Isabel BARRIONUEVO de FABBRI (L.C. Nº 8.774.979), maestra de grado de la escuela Nº 28 de TUCUMAN, al 25 de noviembre de 1969.

Silvia Teresa CAÑIZARES (L.C. Nº 6.344.844), maestra de grado de la escuela Nº 202 de SALTA, al 19 de noviembre de 1969.

Carlos Alberto GORDILLO (L.E. Nº 6.952.805), director de la escuela Nº 113 de SALTA, al 7 de noviembre de 1969.

María Marta CORNAGLIA de OLIVERA (L.C. Nº 7.302.772), maestra de grado de la escuela Nº 315 de SALTA, al 4 de noviembre de 1969.

Juana Rosa CARRIZO de ALBARRACIN (L.C. Nº 3.248.471), maestra de grado de la escuela Nº 202 de SALTA al 7 de octubre de 1969.

Teresita Valentina ROMERO de BURGOS (L.C. Nº 3.558.620), maestra de grado de la escuela Nº 527 de CORRIENTES, al 5 de setiembre de 1969.

Nélida Mercedes FURRER de VITAGLIONE (L. C. Nº 4.526.930), directora de la escuela Nº 467 del CHACO, al 12 de setiembre de 1969.

Virginia GARZON de CRUZ (L.C. Nº 1.781.805), agente Clase F, Grupo VI de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, al 19 de enero de 1970.

RESOLUCION Nº 1328

REINTEGRO A TAREAS

— D.E. 8º y Catamarca —

Expte. 3298-69. — 27-5-70.

REINTEGRAR a sus tareas específicas de maestra de grado en la escuela 137 de CATAMARCA, a la señora Hortensia Nélida GOMEZ de ESTANI que actualmente desempeña funciones auxiliares en la Nº 5 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 1245

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 18.251-69. — 26-5-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de NEUQUEN, señorita Raquel RAGUSI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1292

TRASLADO

— D.E. 2º —

Expte. 3482-70. — 26-5-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, a la portera del citado Distrito, señora Norma CARATOZZOLO de NADOR.

RESOLUCION Nº 1234

RENUNCIA

— D.E. 3º —

Expte. 15.254-63. — 26-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada con anterioridad al 1º de julio de 1969, por el señor Enrique TORRES (L.E. Nº 1.802.922, Clase 1921), al cargo de maestro especial de música de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria.

RESOLUCION Nº 1273

REINTEGRO GASTOS

— D.E. 3º —

Expte. 15.374-69. — 26-5-70.

REINTEGRAR al señor Eduardo A. SISCO, director de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º la cantidad de CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 46,87), en concepto del gasto ocasionado al accidentarse un alumno del contingente que viajó a General Achá, Provincia de LA PAMPA, declarar de legítimo abono el gasto de que se trata e imputarlo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 1316

INSTRUCCION SUMARIO

— D.E. 3º —

Expte. 225-70. — 26-5-70.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al maestro de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, señor Roberto Hugo MELO, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de sumarios ante el Organismo para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1299

RECTIFICAR NOMBRE

— D.E. 4º —

Expte. 19.344-69. — 26-5-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar 7ª, designada por Resolución del 28 de octubre de 1957, es Carolina Josefina STEYENAZZI de GALPAROLI y no como se consignara en la citada Resolución.

RESOLUCION Nº 1239

CESANTIA

— D.E. 5º —

Expte. 3.496-69. — 26-5-70.

1º — DECLARAR CESANTE al 30 de abril de 1969, por aplicación del Art. 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública, al empleado administrativo del Distrito Escolar 5º, señor Carlos Martín ALBERRO (Clase D, Grupo IV).

2º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida con indicación de las causas que la fundamentan, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 del citado cuerpo legal.

RESOLUCION Nº 1243

EXIMIR DE RESPONSABILIDAD

— D.E. 6º —

Expte. 7060-64. — 26-5-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad al entonces Director interino de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º y actual maestro de grado señor Carlos M. PRECEDO y a la auxiliar portera de la misma escuela señora Angelina GARCIA de ELIZALDE en los hechos motivos de la instrucción de la prevención sumarial.

RESOLUCION Nº 1286

RENUNCIA

— D.E. 6º —

Expte. 1341-70. — 26-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202/62, con anterioridad al 16 de febrero de 1970, por la portera de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º, señora Delia Matilde CAMELIA de BELDARRAIN (L.C. Nº 0.672.897).

RESOLUCION Nº 1290

RECTIFICAR NOMBRE

— D.E. 6º —

Expte. 2536-70. — 26-5-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase F, Grupo VI, designada por Resolución del 21 de abril de 1960 en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 6º, es Velia Manuela LOPEZ de HERRERO y no como figuró en la citada Resolución.

RESOLUCION Nº 1331

SIN EFECTO UBICACION Y RECONOCIMIENTO HABERES

— D.E. 6º —

Expte. 28.864|60. — 29-5-70.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fechas 21 de agosto de 1967 y Nº 2597/69, atento la observación formulada a las mismas por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION.

RESOLUCION Nº 1254

UBICACION DEFINITIVA

— D.E. 8º —

Expte. 14.284-69. — 26-5-70.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º de la portera de la escuela Nº 17 de la misma jurisdicción, señora María Leonilda MARTINEZ de MOBILIA.

RESOLUCION Nº 1265

CANCELAR NOMBRAMIENTO

— D.E. 8º —

Expte. 17.835-69. — 26-5-70.

CANCELAR EL NOMBRAMIENTO de la auxiliar portera de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º, señora María Máxima DEL RIO de OTERO, al 6 de marzo de 1970, fecha en que se notificara del informe producido por el Departamento de Contralor Médico de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA, por el que se la declara inapta para ingresar en la Administración Nacional.

RESOLUCION Nº 1335

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 8º —

Expte. 2190-70. — 29-5-70.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1970, en la Junta de Clasificación Nº 1, a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 8º, señorita María Esther LEONELLI SUAREZ.

RESOLUCION Nº 1319

LICENCIA

— D.E. 9º —

Expte. 1518-70. — 26-5-70.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del inciso 1) del artículo 6º del Estatuto del Docente, solicitada por la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, señora María MERLINO de LOPEZ, desde el 27 de octubre hasta el 3 de noviembre de 1969.

RESOLUCION Nº 1272

RECTIFICAR NOMBRE

— D.E. 14 —

Expte. 2489-70. — 26-5-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar portera designada por Resolución del 20 de mayo de 1957, es María Elena TOGNOLA de ISNARDI y no como se consignara en la citada Resolución.

RESOLUCION Nº 1309

NO INCLUIR POESIAS EN REPERTORIO ESCOLAR

— D.E. 14 —

Expte. 15.758-69. — 26-5-70.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en estas

actuaciones por el maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14, señor Alberto Jorge Antonio GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 1242

TRASLADO

— D.E. 15 —

Expte. 18.335-69. — 26-5-70.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar portera de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15, señora Irma Clelia DEL CAMPO de GIULODORI, a la similar Nº 24 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1258

LICENCIA

— D.E. 17 —

Expte. 4005-69. — 26-5-70.

DAR POR CONCEDIDA la licencia que, sin goce de sueldo, solicitara desde el 5 de marzo de 1969 y por el término de doce (12) meses, el maestro de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17, señor Julio Alberto MERCURI, por haberlo becado la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, debiéndose considerar a la misma a los efectos administrativos encuadrada en el artículo 6º inciso l) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1279

RENUNCIA

— D.E. 19 —

Expte. 17.155-69. — 26-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 3 de noviembre de 1969, por la portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19, señora Marina ERASO de LOPEZ (L. C. Nº 0.182.216).

RESOLUCION Nº 1302

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D.E. 19 —

Expte. 8622-69. — 26-5-70.

APROBAR, a partir del 2 de mayo de 1969, el reintegro a la docencia activa, de la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19, señora Lidia NEGRI de MORALES, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 1341

CONFIRMAR UBICACIONES

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 6764-70. — 29-5-70.

VISTO:

El Decreto 1580-70 por el cual se da carácter definitivo a la ubicación transitoria del personal docente de las escuelas de jornada completa, en la misma jerarquía en que revista como titular, y

CONSIDERANDO:

Que con la intervención de la Junta de Clasificación respectiva se propone la ubicación del personal que se desempeña en los establecimientos dependientes de los Distritos Escolares 8º, 11º, 13º, 19º y 20º, por reunir las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto 1580-70 y atento a lo informado por el Departamento Personal.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

DASE carácter definitivo, en las escuelas de jornada completa que en cada caso se indican, a las ubicaciones del personal que se detalla a continuación, el que mantendrá la misma jerarquía en que revista como titular:

DISTRITO ESCOLAR 8º

Escuela Nº 2

José Clemente DELMONTE TORRES, director.

Félix MARTINEZ, vicedirector.

Mario Carlos ARAOLAZA, maestro de grado.

María Hebe del Carmen SERRANO, maestra de grado.

Alicia Beatriz RACRIDO de TIERPO, maestra de grado.

Arminda Haydée VIRUEGA de VITALE, maestra de grado.

Julia Ernesta PALACIO, maestra de grado.

Angélica Yolanda RANO, maestra de grado.

María del Carmen CIRIGLIANO de COTONE, maestra de grado.

Blanca Asunción CANEPA GOYENA, maestra especial de música.

Alberto Osvaldo BALDIZZONE, maestro especial de dibujo.

Escuela Nº 4

Nicolasa Rosa AMESTI, directora.

Sara Irma SILVA de MACEDO, maestra de grado a cargo secretaría.

Estela ALMANTARIA MORENO de GARCIA ROSSI, maestra de grado.

Sara OCARIZ, maestra de grado.

Odelsia Nélida CORTES CAMARA, maestra de grado.

Blanca Ofelia SUAREZ RUA, maestra de grado.

Alice Susana AIMO, maestra de grado.

Lydia Adela BEATI de MENDEZ CASARIEGO, maestra de grado.

Julieta Luisa TOMASZEWSKI de GARCIA, maestra de grado.

Sara Elena RODRIGUEZ ALVAREZ, maestra especial de labores.

Lillian Ruth MILLER de SALAZAR, maestra especial de dibujo.

Emma Teresa VAIHINGER de SOSA, maestra especial de música.

Escuela Nº 5

Clelia Saveria Rosario Carolina MOCCIA, directora.

María Magdalena BEATO de GALLO, maestra secretaria.

Derna Adela PIERINI, maestra de grado.

Basilia MARQUEZ, maestra de grado.

María Elena PIHEL, maestra de grado.

Nilda Delia SAAVEDRA, maestra de grado.

María Juana COSTA de ROMANO, maestra de grado.

Ana Susana ZAMBIANCHI de CAVALLI, maestra de grado.

Anastasia Judith LIOTTA de GIANNUZZI, maestra especial de labores.

Escuela Nº 9

Vicente José Evaristo CARAFFA, director.

Rodolfo Antonio ORFILA, vicedirector.

María Josefina BADINO de MARTINEZ, maestra secretaria.

Nélida Jacinta DIEZ de DIAZ LEGASPI, maestra secretaria.

Peregrina FERNANDEZ RUIZ de GARCIA, maestra de grado.

Mercedes Zulema ARAGON de FERNANDEZ, maestra de grado.

Haydée Margarita Berta SPADARO de ALEM, maestra de grado.

Elda Rosa Mary DANERI de CAMBAS, maestra de grado.

Alcira Susana TAQUINI de CHRISTELLO, maestra de grado.

Dora Arminda PAZ, maestra de grado.

Josefina Emma MODARELLI de MONASTERIO, maestra de grado.

Rosa Elsa DIAZ, maestra de grado.

Angélica DOMINGUEZ de CONDE, maestra de grado.

Leonor Carmen GROPPA de LESCANO, maestra de grado.

Olga Esther BLANCO de DAVONDIO, maestra de grado.

Antonio BARLETTA, maestro de grado.

Carlos Ramón ACOSTA, maestro de grado.

Miguel Julián LANDABURU, maestro de grado.

Jorge Enrique VETRANO, maestro de grado.

Irma Dora VITARELLI de IRIZARRI, maestra especial de dibujo.

Edith Nélida SALIS de GARZON, maestra especial de dibujo.

Celia María VIVANO de MOTTAPINI, maestra especial de música.

Martha Beatriz ETCHECHCURY de FULCO, maestra especial de música.

Escuela Nº 11

Marta Elena AMALLO VIEYRA de GONZALEZ MORENO, directora.

Sara Carmen OSORO, vicedirectora.

Elba Haydée VALLE de MAURI, maestra secretaria.

Beatriz Matilde PASTORIZA de TEIJO, maestra de grado.

Regina Zoraida GUTIERREZ de IGLESIAS, maestra de grado.

Aída Adela LOMBARDO de NARDI, maestra de grado.

Norma Elisa RAFFAELLI, maestra de grado.

María Casilda VALLAZA de TORANZO, maestra de grado.

Beatriz Teresa BROCCA, maestra de grado.

Amalia PIBERNUS de FORESTELLO, maestra de grado.

María Anunciada CORRAL, maestra de grado.

Mabel María LANDRO, maestra de grado.

Berta NUDELMAN de BOSCOBOINIK, maestra de grado.

Angélica VEIJO de FARACO, maestra de grado.

Ana María COSTA de ROTONDO, maestra de grado.

Dolores Elisa GRAELLS de TIERNO, maestra de grado.

Leticia Carlota MELMELUZZI, maestra de grado.

Thelma Esther ROSSITER de ROJAS, maestra especial de labores.

Lila Catalina María VILLAMIL, maestra especial de labores.

Jacobina Carmen Eulalia LOPEZ de D'ANDREA, maestra especial de dibujo.

Hilda Clelia SEISDEDOS de PANIZZARI, maestra especial de música.

Elsa María Marcela ALLEMANNY, maestra especial de música.

Escuela 15

Primavera GARCIA ARRIETA, directora.

Raquel Elsa ROSELLE de LORES, vicedirectora.

Fanny Adriana GODOY de PASQUET, maestra secretaria.

Ana María Rafaela SAAVEDRA, maestra de grado.

Angela Ernestina SICILIANO de BUSCAGLIA, maestra de grado.

María Isabel REGUEIRO, maestra de grado.

Elsa María CALVI de PERALTA, maestra de grado.

María Carolina GENONI, maestra de grado.

Lydia Dina NARVAEZ de BUFFA, maestra de grado.

Alba SERRANO, maestra de grado.

Orlinda Mabel Paula PATRIGNAVI, maestra de grado.

Escuela Nº 17

Emilia Sofía NEIRA de CRECENTE, directora.

Catalina Rosa CAIRATI de ALTES, vicedirectora.

María Isabel TELECHEA de POCH, maestra de grado.

María Elisa PASEIRO de SOLAR, maestra de grado.

Beatriz Haydée ANTONACCIO de GARBARINO, maestra de grado.

Irma María RADOER de ECHEVERRIA, maestra de grado.

Amelia Rosa GALVANO de GONZALEZ, maestra de grado.

Elena AMOROSO, maestra de grado.

Martha Natividad TRILLO, maestra de grado.

Susana Angélica SANSUSTE, maestra de grado.

Olga María SAFON, maestra de grado.

Rosa Nélida ROSELLE de BARAÑAO, maestra de grado.

Emilse Lidia MACCI de PINI, maestra de grado.

Sofía ALONSO, maestra especial de dibujo.

Amalia Clara Carmen RICCI de BOCCAFUSCO, maestra especial de música.

Escuela 22

Aníbal Leonardo BENITEZ, director.

Andrés Enrique MORENO, vicedirector.

Nélida Haydée MARCHESI de INGENITO, maestra de grado.

Hilda Clementina MATTERSON de MATTERSON, maestra de grado.

María Rosa ACEBES de GONZALEZ, maestra de grado.

Delia LEYES, maestra de grado.

Josefa PADRON, maestra de grado.

Dora SOSA, maestra de grado.

Norah Romilda CAPELERE de BECCARIA, maestra de grado.

Elena Beatriz LAUNSEMBARNE de SERRA, maestra de grado.

María Felisa CULUBRET de CRISTMAN, maestra de grado.

Nelly Alcira ANORO, maestra de grado.

Elida Emma CAVA de ABELENDA, maestra de grado.

Oscar Alberto LABAD, maestro de grado.

Beatriz Dolores CASTELLTOR de RIPAMONTI, maestra de grado.

Anselmo SPAGNUOLO, maestro de grado.

Carlos Alberto TOME, maestro de grado.

Alberto Horacio LANZILLOTTA, maestro de grado.

Nélida Rosa Angela ALBERTI de DEL ROCIO, maestra especial de música.

Haydée Noemí ANGELERI, maestra especial de música.

María Elida SANCHEZ de PARADISO, maestra especial de dibujo.

Alicia Josefina PARONSINI de CARREÑO, maestra especial de dibujo.

Escuela 24

Ester ABELLEYRA de FRANCHI, directora.

Nélida Nivea Azucena USUNA de ROCCATAGLIATA, vicedirectora.

Saveria Isabel SALADINO, maestra de grado.

Fanny Ruth de BIANCHETTI, maestra de grado.

Carmen Asunción MOBILLO, maestra de grado.

Elsa Violeta CORTES de DE NAPOLI, maestra de grado.

Marina AYALA de PINCIROLI, maestra de grado.

Laura Raquel GANDOLFO de CRESPO, maestra de grado.

Elsa Florentina BOBIESI, maestra de grado.

Nelly Marta GOMEZ de MUÑOZ, maestra de grado.

Concepción FEOLA de ESCOBAR, maestra especial de labores.

DISTRITO ESCOLAR 11º

Escuela Nº 1

Felisia GOMEZ de MIÑARRO, directora.

Zulema Esther ALVAREZ, vicedirectora.

Dora ITZELOFF de LOMBANA, maestra de grado.

Isabel GONGORA de OTERO, maestra de grado.

Julia Estela CORREA, maestra de grado.

Alicia Susana BARDIO, maestra de grado.

Mercedes Carmen Leonor PATRON de MASEGLIA, maestra de grado.

Magdalena Dorthea ILLUM de HERRERO, maestra de grado.

Norma Lidya MORALEJO, maestra de grado.

Inés Angela PASQUALI de BETBEDER, maestra de grado.

Elba María MIGUEZ de ORELLANA, maestra de grado.

María Josefina CATENARO de BONNE, maestra de grado.

Nuri Carmen Felisa SALVADOR de TOMASINI, maestra de grado.

Selva Rosa RAMIREZ de ROMANO, maestra de grado.

Lidia Estela AVILA de ZANICHELLI, maestra de grado.

Evangelina Antonia JULIAN, maestra de grado.

Elsa Yolanda BORELLO de ASSALI, maestra especial.

Clotilde Eduarda BERTOLA, maestra especial.

Elisa Dionisia ROMANO, maestra especial.

Ester Amelia MONDI de MONTICO, maestra especial.

Escuela 2

Luis Alberto CHILLIDA, director.

Héctor Julio VERNA, maestro de grado.

José Rosario MARANDO, maestro de grado.

Hernán Aníbal MOLINARI, maestro de grado.

Ana María ODONE de SANCHEZ, maestra de grado.

Elsa Angela Aurora FRANCHI, maestra de grado.

Juan Carlos MARTINEZ, maestro de grado.

Zoraida SANCHEZ PIERRI, maestra de grado.

Nélida Amalia ERMIGARATE de CRISTODULAQUIS, maestra de grado.

Horacio Norberto SANCHEZ, maestro de grado.

Elisa Yolanda GALANTE, maestra de grado.

Vicenta Teresa GIMENEZ de RODRIGUEZ, maestra de grado.

Emma QUESADA de CAPARELLI, maestra de grado.

Isabel CASCO de ROCCA, maestra de grado.

Juan Bautista RIBES, maestro de grado.

Atilio Alfredo VAZQUEZ CUESTAS, maestro de grado.

María Elena SCARZELLA de DI PALMO, maestra de grado.

Ana María INCHAUSPE de TOMASELLO, maestra de grado.

María Carmen DE BARTOLO, maestra de grado.

Norma Angélica CONSOLE, maestra especial de música.

Mario Eduardo FIGUEROA, maestro especial de dibujo.

Escuela 3

Wouthera Marta BAEHR de GARCIA, directora.

Celia Margarita BARDI, maestra de grado.

Ebe Haydée LOPEZ de DISCALDI, maestra de grado.

Dora Sara CASTROMAN, maestra de grado.

Gladys Eneida VOLPE de CARMODY, maestra de grado.

María Esther GILARDI de STASI, maestra de grado.

Noelí Erina BENITEZ de USOM, maestra de grado.

Nélida GARRE de BONIFACIO, maestra de grado.

Adelina LEYES, maestra de grado.

Amalia Josefina IGLESIAS ROBERT de NOCITA, maestra de grado.

Lydia BARRESE de BEGHELLI, maestra especial.

Ida Mafalda PATRIGNANI de KREUTZER, maestra especial.

Inés Paula RAZZANI de ESPERANTE, maestra especial.

Escuela 4

Marta Nora BELLO de SAURET, directora.

Blanca Aurora GOMEZ de PIZARRO, vicedirectora.

Beatriz Judith MIGUEL de SANCHEZ, maestra de grado.

Teodolinda BUGIA, maestra de grado.

Sara Nelly Beatriz TRAVERSO de GALLARDO, maestra de grado.

Haydée Celia RANGUGNI de MARCO, maestra de grado.

Dolores Izarra BEGONIA GARATE, maestra de grado.

Nelly Susana Deleonisa RIVEROS TULA, maestra de grado.

María Susana PEDERNERA de PITTALUGA, maestra de grado.

Haydée Irma SAMBUSINI de ABELLEYRA, maestra de grado.

Rosa Vicenta DE MARIA de GALLARDO, maestra de grado.

Ofelia Lucrecia BERTELLI CARAVATTI, maestra de grado.

Nelly Adela LEGE de REDI, maestra de grado.

María Selva NUÑEZ de VILLAGRA, maestra especial de labores.

Nelly Irma CANDINI de ARNO, maestra especial de música.

Escuela 6

Emilia Anélida BIONDI ZUBIAUR, directora.

Aída Amanda LIBONATI de BORDENABE, vicedirectora.

Sara Teresa BASONE, maestra de grado.

Eugenia BOBINI, maestra de grado.

María Graciela GIL GOMEZ de OTTONE, maestra de grado.

Rosa Gloria SPINELLI de CAMPOS, maestra de grado.

María Teresita del Carmen VALENZUELA, maestra de grado.

Esmeralda BELKIS SANDAZA de PELUSO, maestra de grado.

Rosa Amada FERNANDEZ de SALDAÑA, maestra de grado.

María Teresa GARDELLA, maestra de grado.

Ofelia Elvira PALETTA, maestra de grado.

Ana BELLEGARDE de SALADINO, maestra de grado.

Elisa BLANCO de LIZARRAGA, maestra especial de labores.

María LOIACONO, maestra especial de dibujo.

Lydia Marcelina SOTO de TORRIJO, maestra especial de música.

Escuela 9

Irma Ana VERISSIMO, directora.

Zulema Angélica ESCUDE, vicedirectora.

Angela Alicia MEDINA de CAMPOS, maestra de grado.

Elvira BEN, maestra de grado.

Nélida Noemí SALVADOR, maestra de grado.

Edith LURATTI de MUÑOZ, maestra de grado.

Inés MARQUIÑA, maestra de grado.

Ederlina RIZZOLO, maestra de grado.

Lilia Luisa RAPSILBER de CUMPE, maestra de grado.

María del Amor SANCHEZ de CAÑAS, maestra especial de labores.

Escuela 10

Josefina LUPIAÑEZ CHARRAS de SERENELLINI, directora.

Ana Eloísa FRANCESCHI de FARAJ, vicedirectora.

Olga Dora BRUNO de FELIZOLA, maestra de grado.

Ana María Carmen BAGNASCO de VOLPELLIER, maestra de grado.

Hebe Luisa ALONSO de MOURIÑO, maestra de grado.

Pilar CHAVES, maestra de grado.

Martha Dolores DEVRIES de D'AMATO, maestra de grado.

Elsa Beatriz ACAL de SANTA MARIA, maestra de grado.

Dora Beatriz PEDRAGOSA de VALDEZ, maestra de grado.

Marta Beatriz SCHMIDT de RIMOLI, maestra de grado.

Martha Angélica POLETTO, maestra de grado.

Elsa PONCE de WILDAU, maestra de grado.

Nelly Esther MEDANA de SCIOSCIA, maestra de grado.

Emmita Sara DE BIASE de GOMEZ, maestra especial de dibujo.

Marta Lidia REGIS de BAVASSO, maestra especial de labores.

Martha ENGEL de DIAZ, maestra especial de música.

Escuela 11

Alba Nélida GORBEA de MORELLI, maestra de grado.

Elda Elfrida RODRIGUEZ de SINISCALCHI, maestra de grado.

Dora Esther BRUNO de LEONE, maestra de grado.

Sara Teresa FURIO, maestra de grado.

Delfina del Carmen OSSOLA de GOULU, maestra de grado.

Mercedes BENTOLILA de BENARROCH, maestra de grado.

María CARUSO, maestra de grado.

Marta PERRONE, maestra de grado.

Dina Elsa CHIESA de MASSENIO, maestra de grado.

Dora MORFES de COSENTINO, maestra especial de música.

Escuela 12

Carlos María SANZ, director.

José María FONCUBERTA, vicedirector.

Nelly Esther IZAGUIRRE de TELLERIA, maestra de grado.

Amalia Generosa FERNANDEZ de LAGOS, maestra de grado.

María Juana DURAN de SCELZO, maestra de grado.

Magdalena MORENO de TOSCANO, maestra de grado.

Graciela Nelly TAMBORNINI de CICCARELLI, maestra de grado.

Josefina DIBENEDETTO de DUHALDE, maestra de grado.

María Amalia RIVERO de TRIVIÑO, maestra de grado.

Hilda Magda SAMMARTINO de BELLOMO, maestra de grado.

Ricardo Roberto SEGOVIA, maestro de grado.

Amanda Isabel FAGHINO de LOPEZ CAMBIO, maestra de grado.

Alberto Pedro OLIVETO, maestro de grado.

Lucila Mercedes MURPHY, maestra especial de dibujo.

Escuela 13

María CHERÑNAVSKY de VERNA, directora.

Susana Cecilia ESPBUEYS de STAGNARO, vicedirectora.

María Lucrecia PALADINO, maestra secretaria.

Myrtha Zulma DALBONI, maestra secretaria.

Olga Lidia ARAGON, maestra de grado.

Lidia Ramona CRUZ CACERES de GIL, maestra de grado.

Iris PEGO ANSOLA de PALACI, maestra de grado.

Marta Esther ELIZARAN de ROMERO, maestra de grado.

Silvia Evelia LUNA de JUAREZ, maestra de grado.

Zulema Esther SUAREZ de OJEDA, maestra de grado.

Nancy Olga MORAL, maestra de grado.

Clotilde Ernestina SAVOY de MITTELMAN, maestra de grado.

Ana María COLECCHIA MOHR, maestra de grado.

Elena Haydée INSUA de NOCQUET, maestra de grado.

María Martha NICOLINI de ARISMENDI, maestra de grado.

Nélida Cecilia MEDINA de HEGOBURU, maestra de grado.

María Elena PEREYRA VALTIER de ELIAS, maestra especial de dibujo.

Olga Delia CRUZ de NERVI, maestra especial de música.

Escuela Nº 17

Manuel FERNANDEZ, director.

Guillermo René SALERNO, maestro de grado.

Norma Josefina UZAL de MARTINEZ, maestra de grado.

Haydée Encarnación REGUEIRO de CONSTANTINO, maestra de grado.

María Luisa PONTIROLI de GOMEZ TEY, maestra de grado.

Isabel Felisa TORRES, maestra de grado.

María Angélica GALEANO de FERNANDEZ, maestra de grado.

María Esther MOSQUERA de VAN RAAP, maestra de grado.

Juana Pabla MONTENEGRO, maestra de grado.

Carmen Rosa DOUGNAC, maestra de grado.

Myrta Esther LEAL SEGOVIA, maestra de grado.

Julia Elsa GOMEZ de MAURO, maestra de grado.

Juan José SEGHEZZO, maestro de grado.

Nélida Amelia MORETTI de ARAOZ, maestra especial de música.

Elena Clotilde COUSELO, maestra especial de música.

Esquela 20

Alberto Oscar PUJOL, director.

Carlos Arnaldo BASSANI, vicedirector.

María Lidia GAITAN de ACOSTA, maestra de grado.

Nélida Marta MUSITANI, maestra de grado.

Bernarda MENA de RIOS, maestra de grado.

Edith SCHULZ de ROSIC, maestra de grado.

Nydia Edith FERRARI de LARA, maestra de grado.

Rolando Antonio MARTIÑA, maestro de grado.

Aldo Omar PACE, maestro de grado.

María del Valle VEGA de DIEZ, maestra especial de dibujo.

Sara Josefa VAZQUEZ de RODRIGUEZ FERNANDEZ, maestra especial de música.

Escuela Nº 22

Roque José PEREZ LORE, director.

Juan Carlos HURTADO, vicedirector.

Amanda María Angélica FIORE de ALTPEN, maestra de grado.

Santos Herminia MAZZURGO de ROCES, maestra de grado.

Felisa Antonia LOGARZO de PELEITAY PINTO, maestra de grado.

Nelly Ofelia PICCHETTO de ANTICO, maestra de grado.

Angela Rosa ALFANO de SILVANO, maestra de grado.

Jorge Arturo OLMOS, maestro de grado.

Miguel Cleto PONCE, maestro de grado.

Carlos Giullermo SALAS, maestro de grado.

Sebastián PIANA, maestro especial de música.

Sara COHEN, maestra especial de dibujo.
Luis María FLORES, maestro de grado.

Escuela Nº 24

Víctor Miguel VALUSSI, maestro de grado.

Ricardo FERNANDEZ GODARD, maestro de grado.

Ilda María Herminia MATERI, maestra de grado.

Susana Martha GRAFFIGNA de IRIGOYEN, maestra de grado.

Nelly Beatriz CORREA de GRECCO, maestra de grado.

María Nélida TRACY de DOMINGUEZ, maestra de grado.

Olga Haydée GAUNA de TERZOLO, maestra de grado.

María Lía TAGLE de OLIVA, maestra especial de dibujo.

DISTRITO ESCOLAR 13º

Escuela Nº 1

Lila María KRIEGER de SAUCEDE, directora.

María Isabel DIAZ de CEREZO, maestra de grado.

Susana Josefa MAFFIA de VIDAL, maestra de grado.

Rosa Dolores QUEVEDO de FERRAUDI, maestra de grado.

Susana María ESPAÑA de SARMIENTO, maestra de grado.

Nélida Irene FORNO de SPURR, maestra de grado.

Susana Beatriz IGLESIAS, maestra de grado.

Teresa Sabina MARQUEZ, maestra de grado.

Nelly BALOIRA, maestra de grado.

Escuela Nº 2

Nilda Elsa IBAR, directora.

Beatriz ABIAS de PARODI, maestra secretaria.

Beatriz Marta SUAREZ de ALVAREZ, maestra de grado.

Isabel Juana PIANTA de SANTANGELO, maestra de grado.

Elena Blanca OTAMENDI de GODOY, maestra de grado.

María Ana BRIENZA de CACHEDA, maestra de grado.

Haydée Aurora BARDELLI de MASI, maestra de grado.

Delia GARCIA, maestra de grado.

Rosa KULIK, maestra de grado.

Ana María Luisa GUERRERO SOUZA de BASSONS, maestra especial de música.

Rosa HAMUY, maestra especial de labores.

Matilde Eugenia RATERA, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 3

Virgilia GALVAN de CASTRO, directora.

Elba Nélida ESCOBAR FRENCH de ROCAMORA, vicedirectora.

Delia Rosa NAVARRETE, maestra de grado.

Delia PARDO, maestra de grado.

Josefa LOPEZ, maestra de grado.

Delia Olga GONZALEZ, maestra de grado.

Haydée María RODRIGUEZ de LOGIOVINE, maestra de grado.

Beatriz Aurora BUSCAGLIA de ASCASUBI, maestra de grado.

Anunciación Delia COCO de POLOLA, maestra de grado.

Elsa Sara JALIFI de MUÑI, maestra de grado.

María Ascención LAGE de DASZUK, maestra de grado.

Zulma Haydée CROCCO de GARCIA, maestra especial de labores.

Elsa Carmen SCHWAGER, maestra de grado.

Escuela Nº 4

Luis María VITARELLI, director.

Atilio DI VERNIERO, vicedirector.

Manuel José GRANJA, maestro secretario.

Nidia Hilda SCHEY de VIDALES, maestra de grado.

Ercilia Eva ARCIDIACO de CALO, maestra de grado.

María Teresa América NATTA de POLERI, maestra de grado.

Martha Ofelia CALISTO de SALINAS, maestra de grado.

Juana Amanda ANDREOLLO de GARCES, maestra de grado.

Susana Alicia CASARIEGO, maestra de grado.

Lidia BICK de KARMEL, maestra de grado.

Héctor Jorge MALVICINI, maestro de grado.

Héctor Osvaldo SERGIANI, maestro de grado.

Escuela Nº 6

Nélida Angela Juana CASSESE de CUCCORESE, directora.

Raquel Beatriz CANDINA, vicedirectora.

Armanda María IGLESIAS de FERNANDEZ, maestra secretaria.

Francisca Olga INGA, maestra de grado.

Edith Renée RIAÑO de DI NIRO, maestra de grado.

Mercedes Lydia NICOLAU de POINIS, maestra de grado.

Carmen Enriqueta ARGAMASILLA de CORTES, maestra de grado.

Norma MANCINI, maestra de grado.

Martha Beatriz CASTILLA de MORALES, maestra de grado.

Rosa María NUÑES de MARTINEZ, maestra especial de dibujo.

Dora Rosa LOPEZ de COMERIO, maestra especial de música.

Escuela Nº 12

Ricardo Alfredo LIVONE DIAZ, vicedirector.

Nella Eve MEDINA MERELLO de LIFSCHETZ, maestra secretaria.

María Lelia HELGUERA de ALVAREZ, maestra de grado.

María del Carmen VEROSI de TENRERO, maestra de grado.

Aureliana Felisa Rosa TISERA DEL POZZO de ALEGRE, maestra de grado.

Enrique Nicolás MEDICO, maestro de grado.

José Máximo CONFORTI, maestro de grado.

Honorio Alberto DIAZ, maestro de grado.

Normanda Nélida BINASCO PERTINO, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 17

Cándido Carlos RODRIGUEZ, vicedirector.

Eva Carolina SARJANOVICH de DOPAZO GARCIA, maestra de grado.

Sara Julia ROMERO de MENALLI, maestra de grado.

Raquel Carmen HEREDIA, maestra de grado.

María Luisa PIERRI de MAGARIÑOS, maestra de grado.

Alberto GIRONELLA, maestro de grado.

Carlos Alberto PAGANI, maestro de grado.

Nicolás José CONCI, maestro de grado.

Alicia Eufemia PEREZ COLMAN de RODRIGUEZ, maestra de grado.

Omar Osvaldo REQUEJO, maestro de grado.

Escuela Nº 18

Lidia Fermina OLIVA, directora.

Carmen Isabel RODRIGUEZ de CHIEFFO, vicedirectora.

Alcira Esther PELTIER de HORMAZA, maestra de grado.

Luisa Fernanda PEREZ de ABRAHAM, maestra de grado.

Lydia Esther Palmira SAGARIO, maestra de grado.

Bárbara Esther CABELLO de MIGUEZ OTERO, maestra de grado.

Martina Eva GLATIGNY, maestra de grado.

Diana MERMELSTEIN de BLAU, maestra de grado.

Angélica Delia ARELHARDT, maestra de grado.

Renée Marina CASAL de SORA, maestra especial de música.

Escuela Nº 21

Alberto ZANGER, director.

Graciana FERRANDO, vicedirectora.

Carlos Alberto MAIZTEGUI, maestra de grado.

Leonor MATOSO de RANDAZZO, maestra de grado.

Ida MINERVINI de SANTOS, maestra de grado.

Elida María ORUETA de PICIERNO, maestra de grado.

Ana María de la Asunción LOPEZ GARCIA, maestra de grado.

Cecilia SERRA de VOTTA, maestra de grado.

Guillermo Segundo AVAGNINA, maestro de grado.

Escuela Nº 24

Ana Rosario MICCOLUPI, directora.

Elida Esther AKRICH de DEYMONNAZ, maestra de grado.

Elsa Irma FUMAGALLI, maestra de grado.

Eva Nilda FOPPOLI, maestra de grado.

Beatriz Elisie DE SAA, maestra de grado.

Melva Aurora Rosa ODASO, maestra de grado.

Clelia Haydée SUPARO de MAERO, maestra de grado.

Carmen PAGNAMENTO de GARCIA, maestra de grado.

Hilda Noemí VILLAGRASA, maestra de grado.

Enriqueta Argentina CEPEDA, maestra de grado.

Benedicta Ana HERRERA, maestra especial de labores.

Martha Clelia FORMISANO de CASELLA, maestra especial de dibujo.

Magdalena Teresa RODRIGUEZ de GIANNICOLA, maestra especial de música.

DISTRITO ESCOLAR 19

Escuela Nº 2

Delia Emma de la FUENTE de CABRERA, vicedirectora.

Josefa Victoria SANZBERRO, maestra de grado.

Lucía Clara PERRONE de CHALER, maestra de grado.

Elva Teresa FERNANDEZ, maestra de grado.

Nilda Luisa BALESTRACEI de VIDAL, maestra de grado.

Enriqueta Ana María FLORIANI, maestra de grado.

Ana GAMARRA de CANTEROS, maestra de grado.

Elsa Olga SCRIAVONI de CARDONI, maestra de grado.

Alice Mercedes ATEGIANO, maestra de grado.

Estela MIELECH de BORNIA, maestra de grado.

María Luisa ERHART de BABINSKY COOPER, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 3

Jorge Atilio MARTINS, maestro de grado.

Adelina Ana María VILLATA de MOYANO, maestra de grado.

Lydia Margarita CAPURRO de BASABE, maestra de grado.

Nenia Beatriz PADILLA, maestra de grado.

Ana María ZUCCARINO, maestra de grado.

Carlos Antonio BAEZ, maestro de grado.

Angel Próspero RATTI, maestro de grado.

María Juana SQUASSINI de MICHAEL, maestra especial de dibujo.

Martha Cecilia RAMOS, maestra especial de música.

Escuela Nº 5

Eduardo Ramón ZAVALA, vicedirector.

Antonia BELLINOTTO de SCARPA, maestra de grado.

Osvaldo Domingo BAVASSO, maestro de grado.

María Pilar ROUCO de OURAL, maestra de grado.

Ivonne María Inocencia BISSIO, maestra de grado.

Norma Hilda SOMOZA de CARRASCO, maestra de grado.

Francisco Alejandro Guillermo NORRO, maestro de grado.

Roberto HAM, maestro de grado.

Horacio Eduardo OLIVA, maestro de grado.

Elsa RODRIGUEZ de CORTI, maestra especial de música.

Escuela Nº 6

Francisca Ladislao SOTO, directora.

Ana María Inés BADARACCO de ELIZALDE, vicedirectora.

Gladys LAURENZANO, maestra de grado.

María Isolina MINGRONE de DIGIANO, maestra de grado.

Dora Elena ITURRALDE de MONIA, maestra de grado.

Juana Elsa AGUIRRE de PAMPIN, maestra de grado.

María Rosa Ana LUPANO, maestra de grado.

María Leonor Daniela ANZA, maestra de grado.

Elvira Rosa FAILLACE, maestra de grado.

Beatriz Leinor DENCKER de RIVERA, maestra de grado.

Julia Francisca TERLECKI, maestra de grado.

María Mercedes de BOLLERO de POULASTROU, maestra especial de labores.

Alicia Elsa FERRO, maestra especial de labores.

Neris Aurora DIAZ SELVA, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 10

Adelaida INSAUSTI de GOMEZ, directora.

Elvira Dolores SUAREZ, maestra secretaria.

Yolanda Adelina CORTESE de RODRIGUEZ, maestra de grado.

Olga Rosa GELLEL GATICA, maestra de grado.

Rosenda María Beatriz de RIAL SEIJO, maestra de grado.

Fadé Eljatib PEREZ, maestra de grado.

Ruth Mabel SITOULA de MARTINEZ, maestra de grado.

Hebe Gladis CRISPI, maestra de grado.

Omelinda DIAZ de PEREZ, maestra de grado.

Laura del Pilar SERRANO de RIZZO, maestra de grado.

María Magdalena JUAN de DI IORIO, maestra especial de dibujo.

Delia Carolina NAN, maestra especial de labores.

Escuela Nº 11

Carlos Alberto FREDA, director.

Héctor Oscar PASTORINO, maestro de grado.

Aníbal Eusebio FERNANDEZ, maestro de grado.

Juana Beatriz BURGUENER, maestra de grado.

Susana Matilde SPALIA de RODRIGUEZ, maestra de grado.

Elsa Nélida BARRIOS, maestra de grado.

Alicia Raquel LEOZ de VAZQUEZ, maestra de grado.

Hebe Ethel CLAIR, maestra de grado.

Sara Lucía SCRODER de BIANCA, maestra de grado.

Brígida Mariana BARROS de GUZMAN, maestra de grado.

Néstor Jorge FERRER, maestro de grado.

Emma Beatriz MIGONE de CAPRILE, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 18

Roberto Horacio PUGLIESE, director.

Juan Alejandro MIKENAS, vicedirector.

Jorge Humberto PAPERINI, maestro de grado.

Dora Segunda LISTA CASSANI, maestra de grado.

Delia Ignacia FRESCO de AGUILAR, maestra de grado.

Felisa Octavia ELIZALDE, maestra de grado.

Horacio CODINO, maestro de grado.

Adalberto Arnaldo DI JULIO, maestro de grado.

Rodolfo Edmundo CASTELNUOVO, maestro de grado.

Horacio ROMO, maestro especial de dibujo.

Héctor Luis María MORANDO, maestro especial de trabajo manual.

Noemí Elena FERNANDEZ de ANDRETTA, maestra especial de música.

Escuela Nº 19

Alberto ALFANO, director.

Carlos Domingo PRADO, maestro de grado.

Jorge Alberto ERRAMUSPE, maestro de grado.

Teresa Isabel FEOLI, maestra de grado.

Norma Elida FERNANDEZ, maestra de grado.

Celia RUBINICH, maestra de grado.

Lydia Mercedes ELIZALDE, maestra de grado.

Margarita del Valle TEJERINA de PAEZ, maestra de grado.

Estela Agustina María GINOCCHIO, maestra de grado.

Marina Elena ARES de VILAR, maestra de grado.

Zelmira Amelia OSUNA de CLERICI, maestra especial de dibujo.

Marta María EZQUERRO, maestra de grado.

Norberto Félix CHICHISOLA, maestro de grado.

Escuela Nº 24

María Esther SANCHEZ de CORRAL, vicedirectora.

Elsie Nelly POORE de BALL, maestra-secretaria.

Norma VALLEJO de MIRANDA, maestra-secretaria.

Zunilda Martha SIRITO de ROJA, maestra de grado.

Julia PAZ LAGUZZI de ROJAS, maestra de grado.

Teresa Beatriz MILANI de CASADAVANT, maestra de grado.

Valeria Valentina MALDONADO, maestra de grado.

María Inés CUFRE, maestra de grado.

Julia Raquel MANGIONE, maestra de grado.

María Elena CEJAS, maestra de grado.

Carmen Ofelia OLIVERA, maestra de grado.

Nelly Esther ROSSO de GONZALEZ, maestra especial.

Irma Consuelo GAETA de BIDONE, maestra especial de labores.

Rosa Margarita PALOMENI de CALICARIS, maestra especial de música.

DISTRITO ESCOLAR 20

Escuela Nº 3

Nilda VARGAS de GONZALEZ TABOADA, directora.

Celika Edelmira RAMOS de ARZENO, vicedirectora.

Sarah MASSA de ROBLES, maestra secretaria.

María del Carmen RODRIGUEZ de ARAOZ, maestra de grado.

Norma Adelina RODRIGUEZ, maestra de grado.

María Luisa LENTI, maestra de grado.

Celina Juana RODI, maestra de grado.

Rosa Martina RAGEL de CORIA, maestra de grado.

María Teresa SOUTULLO de IGLESIA, maestra especial de labores.

Elsa BELICCHI de LANZANI, maestra especial de labores.

Alicia Esther SCHIAVO de ROMERO, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 4

Luis Fernando ALEGRE, director.

Ricardo Florencio RAMIREZ, vicedirector.

Donato Oliden ANTONELLI, maestro secretario.

Angélica del Rosario SOTO, maestra de grado.

Cora Albertina POMPHILE de GARCIA, maestra de grado.

Magdalena Teresa GARIBOTTI, maestra de grado.

María Luisa FERRONI, maestra de grado.

Norma Haydée YANEZ de KOVACHEVICH, maestra de grado.

Nelly Bethy GARCIA de DEL GESSO, maestra de grado.

Héctor CASTRO, maestro de grado.

Jesús Emilio VEGA, maestro de grado.

Héctor Oscar STEINBRUM, maestro de grado.

Amelia Susana EVERS de TASSARA, maestra especial de música.

Escuela Nº 5

Lila Angélica GONZALEZ, directora.

Francisca Amalia AGUERO de ZIBECCHI, vicedirectora.

Eloísa PEY MOLTEDO, maestra de grado.

Mercedes BURGUENO de MALANDRA, maestra de grado.

Teresa LENCIONI de SIMONETTI, maestra de grado.

Hilda Yolanda SOTO de FUSINATTO, maestra de grado.

Máxima Dora AGUERO de MARTINI, maestra de grado.

Delia Joaquina VILLANUEVA de SCHUTTEMBERG, maestra de grado.

Carmen OLIVA de IRUNGARAY, maestra de grado.

María Beatriz LEDESMA de SIDAÑEZ, maestra de grado.

Emma Gertrudis HERNANDEZ de RUIZ, maestra especial de dibujo.

Arpiné KRIKORIAN de GASPARINI, maestra especial de música.

María Josefina GORDILLO de VILLAR, maestra especial de labores.

Escuela Nº 8

Pedro Pascual FERNANDEZ, director.

Basilicia LEGUIZAMON de TESONE, vicedirectora.

Aníbal Esteban BIANCHI, maestra de grado.

René Fanny ETCHEVARNE de FONTAN, maestra de grado.

María Elena DIOS de RIVAS, maestra de grado.

Carolina BALLERINI, maestra de grado.

Beatriz Mercedes RODRIGUEZ, maestra de grado.

Celia Lidia HERRERA de MAC BURNEY, maestra de grado.

Aída CARVAJAL de BLANQUET, maestra de grado.

Amelia SANTIAGO de PENALVA, maestra de grado.

Marcelo Marcos Hipólito DIAZ, maestro de grado.

Yolanda Amalia SEQUEIRA de CORONEL, maestra de grado.

Manuel Víctor CARFI, maestro de grado.

Beatriz Aída ASCIONO, maestra de grado.

Rodolfo PEDROUZO, maestro de grado.

Escuela Nº 14

Rita Isabel VARGAS de ITURRIAGA, directora.

Josefina Margarita CRISTOBAL de BONAVENTURA, vicedirectora.

Rita Gertrudis ALMARAZ de PUENTE, maestra de grado.

Carmen Angela CHICOTE, maestra de grado.

Emma Beatriz EGEA de CARBONE, maestra de grado.

Aída Mafalda SECONDO de SCARFO, maestra de grado.

Ursula Yolanda GODOY de COGNINI, maestra de grado.

María Amelia BEADE de LOJO, maestra de grado.

Juana Olga MALDONADO de HERNANDO, maestra de grado.

María Leonor RIOS de FLORIO, maestra de grado.

Gioconda Inocencia ALIJA de BRIOZZO, maestra de grado.

Leonor María ACUÑA de BARIANI, maestra de grado.

Elena Elvira LUDUEÑA de BENINTENDI, maestra de grado.

Nélida María ALVAREZ de SOLER, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 15

Dominga Saveria Elisa MOCCIO, directora.

Elba Rosa ANTONELLI, vicedirectora.

Susana Catalina LIZZA de THEMINES, maestra secretaria.

Sofía Ana ARBIAU de FOUSSATS, maestra de grado.

Marta Gladys MOYA de ZAMORANO, maestra de grado.

Teresa FUENTES de PEREZ, maestra de grado.

Elena Mercedes SALVADORI, maestra de grado.

Irma LARA MOORE de JAUREGUI, maestra de grado.

Leonor Nicéfora GOMEZ de RODRIGUEZ, maestra de grado.

Marysela Judith RAINERI, maestra de grado.

Elsa Celia VALDEZ de IMPERIALE, maestra especial de labores.

Nélida María Olga FRANCHI de VIDELA, maestra especial de dibujo.

Delia SCIARRA de NUÑEZ, maestra especial de música.

Escuela Nº 16

Haydée Generosa PERICAS de PUJOL, directora.

Santa CALGARO, vicedirectora.

Yolanda ABDALA de MONIA, maestra de grado.

Nelly Camila MOUTIER de TERRAZA, maestra de grado.

María Haydée WUANDELON de GARAY, maestra de grado.

Elsa Josefina AZULAY de FERRARI, maestra de grado.

Olga Angélica SANCHEZ, maestra de grado.

Egidia María VENDRAMINI de MONASTERIO, maestra de grado.

María Emilce PIRATE de GONZALEZ, maestra de grado.

María Esther PERUGINI, maestra de grado.

Esther STRUGO, maestra de grado.

Irma MARTINIONI de RIMADA, maestra de grado.

Susana Dolores ALCOBA, maestra de grado.

Elsa Cecilia IGLESIAS de ARIAS, maestra especial de labores.

Carmen BURGUENO de ARMESTO, maestra especial de labores.

Rosa Marta GARCIA AGUIRRE, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 18

Afifi SAPAG, directora.

Dora Eva FONTELA de ACUÑA, maestra secretaria.

Rosario Amanda LUCERO, maestra de grado.

Elza Nélida ELIZARAN de FIGUEROLA, maestra de grado.

Amalia Heve DE JESUS de ARGOITIA, maestra de grado.

María Amelia LINCH PUEYRREDON de BLOOMER REEVE, maestra de grado.

Haydée Elena GESTRO de SPAMPINATO, maestra de grado.

Blanca CONVERTI, maestra de grado.

Irma Irene SALTO, maestra de grado.

Margarita Matilde Eugenia AIZPIRI de DESETA MARTINEZ, maestra de grado.

María Emma RODRIGUEZ DE CALVINO, maestra especial de dibujo.

Yolanda Olimpia RONCORONI, maestra especial de labores.

María Antonia Raimunda HORTIGUERA de CICCHERO, maestra especial de música.

Escuela Nº 20

Raúl José GOVETTO, maestro secretario.

Mabel Angélica TROLLIET de CAFFARO, maestra de grado.

María Elena del Rosario VENERE de DI PUGLIA, maestra de grado.

Margarita NUÑEZ, maestra de grado.

Adda Hellen BLANCO de PEREIRA, maestra de grado.

Juana Filadelfia VARGAS de GIORGIO, maestra de grado.

Lilian Alaide GIMENEZ de FERNANDEZ, maestra de grado.

Silvio Alberto SANTORO, maestro de grado.

Edgardo Paulo CANESTRO, maestro de grado.

Clotilde Doris CASTELLUCCIO de GAGGERO, maestra especial de dibujo.

Irene Yolanda VALENTINI de PEREZ PAREDES, maestra especial de música.

RESOLUCION Nº 1340

CONFIRMAR UBICACIONES

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 6765-70. — 29-5-70.

VISTO: El Decreto 1580/70 por el cual se da carácter definitivo a la ubicación transitoria del personal docente de las escuelas de jornada completa, en la misma jerarquía en que revista como titular, y

CONSIDERANDO:

Que con la intervención de la Junta de Clasificación respectiva se propone la ubicación del personal que se desempeña en los establecimientos dependientes de los Distritos Escolares 12, 15, 16, 17 y 18, por reunir las condiciones establecidas en el Art. 2º del Decreto 1580/70 y atento a lo informado por el Departamento Personal,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

DASE carácter definitivo, en las escuelas de jornada completa que en cada caso se indican, a las ubicaciones del personal que se detalla a continuación, el que mantendrá la misma jerarquía en que revista como titular:

DISTRITO ESCOLAR 12

Escuela Nº 1

Cayetano Enrique Nicolás SCIARRILLO, director.
Edgar Raimundo PEREYRA, vicedirector.

René Alicia ESCUDE de CASTRO, maestra de grado.

Amalia Elena MONTI de MARCUCCI, maestra de grado.

Nora Elisa DEL PINO de CHAVES, maestra de grado.

Susana María Carlota PESAO, maestra de grado.

María Piedad CAMBLONG de LAZO, maestra de grado.

Celina Magdalena PICCOLLO de CRESPI, maestra de grado.

Carlos Roberto PUIG, maestro de grado.

Dora Celsa BENITEZ, maestra de grado.

Román Luis CAPO, maestro de grado.

Dante Marcelo YANNIELLO, maestro de grado.

Delia María BILONI de CAIRATI, maestra especial de dibujo.

Nora Margarita MISENTA de GIMBATTI, maestra especial de música.

Escuela Nº 2

Ionne María TRILLO, vicedirectora.

Nélida Graciana BULGUBURU de AMADEI, maestra de grado.

Nélida Giazul SOLARI de PICCINALLI, maestra de grado.

Alicia María MAGGI de ARRUA, maestra de grado.

María Rosa TORRES de OCAMPO, maestra de grado.

Catalina MARTINEZ de DEL REY, maestra de grado.

Amalia CROCCO de CARCANO, maestra de grado.

Elena Elba ALVAREZ de DONATTI, maestra de grado.

Elsa Elena IGLESIAS de RANUSCHIO, maestra de grado.

Marta Noemí MOTTINE de IVANCEVICH, maestra de grado.

Aída MURATORI de TAGLIANI, maestra de grado.

Ada Elba BIANCHI de MONTANARI, maestra de grado.

Celina Petra GORBEA de PILLADO, maestra de grado.

Delia Luisa CASSINI de BEGUE, maestra de grado.

Ilde Elvira GRILLI de TRUFFA, maestra de grado.

Dora CAPO de FIGUEROA, maestra de grado.

Martha Elena DIAZ BARRERA, maestra especial de dibujo.

Zulma Elvira BOUCHER de DEL RIO, maestra especial de dibujo.

Eva Rosa DI LANDRO de RAVAZZINI, maestra especial de labores.

Lidia María VITALI de HAIDAR, maestra especial de labores.

Lidia Olga ILARIO, maestra especial de música.

Dora Irene TOSCANO de ROUST, maestra especial de música.

Escuela Nº 3

Rodolfo Antonio NOVELLO, director.

Jorge Gabriel Vicente GALLO, vicedirector.

Alfonso ROSANOVA, maestro de grado.

María Magdalena MAQUIEIRA de BERALDO, maestra de grado.

Tránsito del Carmen BRITO, maestra de grado.

Marta Teresa MOLINA de SILVA, maestra de grado.

Arminda Lelia OPORTO, maestra de grado.

María Lidia D'AMICO de FIOCCA, maestra de grado.

Josefina CAMUSI ZAMUDIO, maestra de grado.

Mercedes Alicia TORRES de ABORIDO, maestra de grado.

Cesáreo GONZALEZ, maestro de grado.

José René LANCESTREMERE, maestro de grado.

María Esperanza ALONSO de MAZAL, maestra de grado.

Artemio Luis CESARIO, maestro de grado.

Marcela REICH, maestra especial de dibujo.

Zulema CALOU, maestra especial de música.

Escuela Nº 5

Sara Angela GABARRO de RAMIS, directora. rectora.

Celina Nélida PITTA de CORIGLIANO, vicedirectora.

Zelinda MARANZANO, maestra de grado.

Aída Angela BALBI de DEBEHERES, maestra de grado.

Elsa Raquel CHE SOLVEYRA de ARIAS, maestra de grado.

Nélida Rosa DALCASTAGNE de RAMIREZ, maestra de grado.

Amanda Elsa LECUNA de CONDE, maestra de grado.

Dora Alcira Blanco, maestra de grado.

Ana BERENSZTEIN, maestra de grado.

Blanca Esther FORNES ROGERS, maestra de grado.

María Teresa CARLE, maestra de grado.

Nilda Haydée MANGIANTE, maestra especial de dibujo.

Zulema Beatriz SCHOLAND de MEICH, maestra especial de labores.

Hebe Leonor LOPEZ CONDE, maestra especial de música.

Escuela Nº 8

Enrique Emiliano CESARETTI, director.

César Argentino Isidro CADARIO, vicedirector.

Elena Clara MOSQUERA, maestra de grado.

Alicia Elena JUAREZ, maestra de grado.

Josefa OLIVETTO, maestra de grado.

Norma Luisa ALBORNOZ de DE DIOS, maestra de grado.

América Raimunda GISBERT de CERIGLIANO, maestra de grado.

Clara Elena LEVY de REGAL, maestra de grado.

Emilse Amelia BACIGALUPI de GONZALEZ, maestra de grado.

José Antonio PAOLETTI, maestro de grado.

Escuela N: 15

Martha Angélica ARTHAGNAN de CHARD, directora.

María Delia VAZQUEZ de CORTELLETTI, vicedirectora.

Alicia Beatriz SERGI de SANTANTONIN, maestra de grado.

Elvira América DE ROSAS de DELPRESTITO, maestra de grado.

María Luisa Javiera LOPEZ, maestra de grado.

María del Carmen Amalia GANDUGLIA, maestra de grado.

Aurora Adelaida HERRERA de VILLAREAL, maestra de grado.

Aurelia Elsa IANNUCCI de GODOY, maestra de grado.

Dora Rosa PACE de MUÑOZ, maestra de grado.

Dolores Carmen CARCHIO de MADDONI, maestra de grado.

Delia DEL BARCO PIÑERO, maestra especial de dibujo.

Noemí Lucía DI SANTO de FANUELE, maestra especial de labores.

María Beatriz MAZCAZZINI de REARTE, maestra especial de música.

Escuela Nº 16

Elena Amelia MONTEJANO de VALLEJOS, directora.

Nidia Angélica DOMINGUEZ, maestra de grado.

Delia Susana BARR de DABUL, vicedirectora.

Alicia Haydée ORIOLO de STRACQUADAINI, maestra de grado.

Emilse B. OVIEDO de ALVAREZ ALONSO, maestra de grado.

Lina VAZQUEZ de VALENZUELA, maestra de grado.

Beatriz E. TROMBETTA de MIRAMONTES, maestra de grado.

Julia María ANGULO de SORIA, maestra de grado.

Ofelia Zulema PODESTA de POLETTI, maestra de grado.

Sara Esmeria GARDEL de FIGUEROA, maestra de grado.

Elvira Aquilina BONAVITA, maestra de grado.

Norma Iris VIGLIECA de SOSA, maestra de grado.

Nélida Italia MAZZEO de VAZQUEZ, maestra de grado.

Nydia ALESSANDRO, maestra especial de dibujo.

Rogelia Benita PEREYRA de ARANCETA, maestra especial de labores.

Rosa AZAR de PARODI, maestra especial de labores.

Walkiria F. GARCIA de RAVONE, maestra especial de música.

Escuela Nº 19

Arnold SANGIOVANNI, director.

Eduardo Emilio SCHIEPATI, vicedirector.

Humberto Eduardo SOUBIE, maestro de grado.

Luis Osvaldo DENIS, maestro de grado.

Lidia Agustina TAGLE de SCICCHITANO, maestra de grado.

Irma Estela PORLEY de BARBEITO, maestra de grado.

Perla Amelia GARCIA de BELTON, maestra de grado.

Ofelia Beatriz CRICUOLO de MUSCOLO, maestra de grado.

Carmen Amparo VAYA de SCHINOCCA, maestra de grado.

Ana María BOURGUET de GALASSI, maestra de grado.

Amalia GOMEZ de VENTURA, maestra de grado.

Alicia Hilda ANGELERI de CASTAGNA, maestra especial de música.

Humberto CASTAGNA, maestro especial de dibujo.

Escuela Nº 23

Leopoldo Nicolás BIGLIERI, director.

Ida DESETA de RODRIGUEZ, vicedirectora.

Eduardo Ireneo GARRO, maestro de grado.

Rosa Isabel Mercedes RICARDE, maestra de grado.

Laura KNAESEL de DUARTE, maestra de grado.

Angela Sofía BIASIOTTO de ESPINEL, maestra de grado.

Norma Leonilde CALDERON de la BARCA, maestra de grado.

Alfredo Agustín DELLAVALLE, maestro de grado.

Florial Vicente RIVIER, maestro de grado.

Rodolfo Helios ORABONA, maestro de grado.

María Beatriz BAIELE, maestra especial de música.

Celina Esther GENOUD, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 24

María Ofelia YANTORNO de BOZZINI, directora.

Blanca Aurora BASTERRA de AVILA CUNHA, vicedirectora.

Laura Virtudes CALVAR de LIZZI, maestra de grado.

Antonia Elvia TOLEDO MOREL, maestra de grado.

Haydée Felisa ESCUDE, maestra de grado.

Susana Beatriz CARDENAS de NOVILLO, maestra de grado.

Aída Marcelina HERNANDEZ WALLACE, maestra de grado.

Clotilde Juana CRESPI, maestra de grado.

Nelly Ana BAUCHIERO de CSFFARINI, maestra de grado.

Elena Hilda ABSI de BELLIZZI, maestra de grado.

Alicia Haydée REY de MONTEBRUNO, maestra de grado.

Lilia Julia SANTAGATA de NIETO, maestra de grado.

Isabel GALPERIN, maestra especial de actividades físicas.

Beatriz del Carmen NIETO de LOPEZ, maestra especial de dibujo.

Martha Alicia REESE de del RIO, maestra especial de labores.

Norma Irma DODERO, maestra especial de labores.

DISTRITO ESCOLAR 15º

Escuela Nº 1

Eletra Liliana FRANZANTE de MELAMED, directora.

Violeta Blanca MERCADANTE de VAZQUEZ, maestra de grado.

Nilda Felisa RESCIANI de GAHR, maestra de grado.

Carmen Delfina MOLINO de RODRIGUEZ, maestra de grado.

Beatriz Paulina FIORI, maestra de grado.

Dominga Raquel CASTELLI de DAUDO, maestra de grado.

Iris Luciana INGLES de GOÑI, maestra de grado.

Ramona VIDARTE de GOROSTIAGA, maestra de grado.

Hebe CAPPARELLI de VIDAL, maestra de grado.

Esther HUGUET, maestra de grado.

Esther Serafina RODRIGUEZ de LEAL, maestra de grado.

María Juana DIBENEDETTO de MERCADO, maestra de grado.

Margarita María PIERONI, maestra especial de labores.

Angélica ACOSTA de MONTAÑO, maestra especial de música.

Escuela Nº 2

Jorge Ricardo PAEZ, director.

Salvador SIRENA, vicedirector.

Alcira Augusta RODRIGUEZ de MORRONE, maestra de grado.

Galia CHALLU, maestra de grado.

Eudalda Emma SANCHEZ de ROELANDS, maestra de grado.

Yolanda Wilma CALVO de CADARIO, maestra de grado.

Dora WEIMBERG, maestra de grado.

Amelia Felisa HOZ, maestra de grado.

Elba FORNILLO de BUSTO, maestra de grado.

Roberto Pascual MOREIRA, maestro de grado.

Martha Blanca AZURMENDI, maestra de grado.

Nerio Félix SABAÑO, maestro de grado.

Nelly Mercedes CERRUTTI, maestra de grado.

Paulina GALLO, maestra especial de dibujo.

Nelly SANMARTINO de DI NUBILA, maestra especial de trabajo manual.

Escuela Nº 3

Abel Darío DAVILA, director.

Juan Bautista CARLASSARE, vicedirector.

Alcira BOLDOVINO de DESWARTE, maestra de grado.

Horacio Néstor FILIPPO, maestro de grado.

Julio Antonio TOMASI, maestro de grado.

Helios Pedro OMES, maestro de grado.

Ada BRUNETTI de AREVALOS, maestra de grado.

Amelia CERRUTTI de LATINO, maestra de grado.

Yolanda FLORES de BRIOLOTTI, maestra de grado.

Zunilda ALVAREZ, maestra de grado.

Emma Aída DONDI, maestra de grado.

Delia DE ANGELIS de MARCHI, maestra de grado.

Francisca Elida CAPO, maestra especial de música.

Nélida DRIAN de GALIMBERTI, maestra de grado.

Nélida BARBIERI de CAVALLINO, maestra de grado.

Gloria PONCE, maestra de grado.

Nidia Esther RODRIGUEZ, maestra de grado.

Martha Griselda ZARICH, maestra de grado.

Escuela Nº 5

Carmen AREVALO de WOVE, directora.

Gorizia BANCHI de MARCHETTI, vicedirectora.

Lilia SUAYA de TURDERA, maestra de grado.

Nilda MAZA de LEGUIZAMON, maestra de grado.

Nelly ARPE de BONAVENTURA, maestra de grado.

Elsa DAGLIO de AZCUAGA, maestra de grado.

Magdalena SEGUI, maestra de grado.

Carmen OLIVARES, maestra de grado.

Palmira LUACES de HERVAS, maestra de grado.

María de la Luz ACOSTA, maestra especial de labores.

Escuela Nº 8

Alberto Juan MARENGO, director.

Miguel Angel SPADARO, vicedirector.

Elda Margarita BONNASSAR de DENIS, maestra de grado.

Juana Teresa QUERALT, maestra de grado.

Susana Estela CASASSA de JUAN, maestra de grado.

María Luisa MIRANDA dé CARPI, maestra de grado.

María Estela RUSSO, maestra de grado.

Norma Rosa DEULOVOL de ZAPPARELLI, maestra de grado.

Elsa Ignacia POZO, maestra de grado.

Santiago Carlos CELORRIO, maestro de grado.

Susana Beatriz BELLITO de LIZENBERG, maestra de grado.

Celina Martha RAO de SOSA, maestra de grado.

Aura Cisela VALENTE de GERVASONI, maestra de grado.

Nélida FERNANDEZ de PARADELO, maestra especial de música.

Reinaldo Mariano RAGO, maestro especial de dibujo.

Escuela Nº 9

Marta DELPONTE de MONTIEL, directora.

María del Pilar LOPEZ BARBER, vicedirectora.

Emilia Elsa Hilda TENAGLIA de GUZMAN, maestra de grado.

Angélica Argentina DEVOTO, maestra de grado.

Emma Gloria ORTONEDA, maestra de grado.

Josefina REY de FONTAN, maestra de grado.

Estela María Amalia BRUCINI de CASTRO, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 10

Amalia Paulina TARONI de AGOSTINI, directora.

Beatriz Elvira ECHEVERRIA de TIZON, vicedirectora.

Emma Esther RODRIGUEZ de MATO, maestra de grado.

Elba Teresa MARTINEZ SIERRA de STOCOVAZ, maestra de grado.

Olga Gladys TEJEDADE de TORINO, maestra de grado.

Nilia Noemí FARIAS de PAIPA, maestra de grado.

Matilde Blanca VAGINAY de GONZALEZ, maestra de grado.

María Graciela Melchora GOMEZ, maestra de grado.

Delia Clotilde BARO de CORREA, maestra de grado.

María Cristina RENAUD de ARROSSAGARAY, maestra de grado.

Isabel Susana DURANTE de UBERTO, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 12

Delfina María SIRITO, directora.

María Esther PIETRANI, maestra de grado.

María Josefa ALTOBELLI, maestra de grado.

Yolanda Vicenta PANNO, maestra de grado.

María GRECER de MELIS, maestra de grado.

Nelly Inés GONZALEZ de SOTELO, maestra de grado.

Lidia MALVASIO de BUJAN, maestra de grado.

Francisca ORDOÑEZ ROMAN de ROSSI, maestra de grado.

Blanca Rosa TONELLO, maestra de grado.

María Luisa VICINI de AGUERRE, maestra de grado.

Violeta Marta CORREA de FORASTIERO, maestra de grado.

Ana María CIFRA de IGLESIA, maestra de grado.

Nélida Francisca GONZALEZ, maestra de grado.

Josefa Rosalía ROCCHETTI, maestra de grado.

Esther Liberata LEONETTI de LIVOFF, maestra especial de dibujo.

Margarita OGARA de NUÑEZ, maestra especial de labores.

Escuela Nº 14

Blanca Lía BARROS REYES de BARBOSA, directora.

Concepción COSENZA, vicedirectora.

Susana Haydée ALZUETA de MULLIN, maestra de grado.

María Amalia Deolinda del MONTE de SCARONE, maestra de grado.

Gloria Carmen BASARTE de BIAGGI, maestra de grado.

Alicia ZALAZAR de SARIK, maestra de grado.

Nélida Angela CALZETTA, maestra de grado.

Orfelia Velia Olga SARROCA, maestra de grado.

Irma Angélica MARTINEZ de PERALTA, maestra de grado.

Raquel Luisa PERCIVAL, maestra de grado.

Edda María DANIELI de ZAVALIA, maestra de grado.

Susana Lucrecia FURCADA de RAYNAL, maestra de grado.

Lidia Teresa GUIDA de CAMARERO, maestra de grado.

Lhysis Alba CASCO BOUCHET, maestra de grado.

Teresa del Valle GARAY de DELLE CHIAIRE, maestra de grado.

María Celia GALEANO de MURILLO, maestra de grado.

Manuela Rosa BASSI, maestra especial de música.

Hilda AIELLO de FARCY, maestra especial de música.

Matilde Pía GONZALEZ POMMEZ de FIGUEIRAS, maestra especial de labores.

Herminia MILES de GARCIA, maestra especial de dibujo.

Susana Rosa BOERO de VIDAL, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 15

Rosa Esther VICINI de PARADELA, directora.

Angela CATOIRA de HOCKL, vicedirectora.

Isabel PEREZ NORTE de SANTOPOULI, maestra de grado.

Zulema Felicitas CORONEL de RUYBAL, maestra de grado.

Yolanda Eva COUDET, maestra de grado.

Alicia Teresa RIDELLA de SEMILLA, maestra de grado.

Noemí Alicia CARROCELLA de KELLY, maestra de grado.

Marta Haydée ARTALE de SERRANO REDONNET, maestra de grado.

Elena Micaela ALVAREZ, maestra de grado.

Escuela Nº 22

Carlos Javier BENIELLI, vicedirector.

María Lucía BENITEZ, maestra de grado.

María Luisa SANCHEZ de MAGNIN, maestra de grado.

Raquel Elena PLANEL, maestra de grado.

Edhit Evelina FILIAU, maestra de grado.

Elba Inés GONZALEZ, maestra de grado.

Amanda PELLON de ALONSO, maestra de grado.

María Nélida ESTEINOU de GARCIA, maestra de grado.

Rodolfo Martín LUCERO, maestro de grado.

Oscar Manuel ESTEVEZ, maestro de grado.

José Mario BLANCO, maestro de grado.

Juana Raimunda ALVAREZ, maestra especial de dibujo.

Ada Isabel LEON de COSTA, maestra especial de música.

Escuela Nº 26

Marta Susana SIERRA de GALLEGO, directora.

Dora Emilia MEYER, vicedirectora.

Enriqueta Laura FERNANDEZ de BARRIOS, maestra de grado.

Elia Dionisia POZO, maestra de grado.

Victoria Eloísa DOMICENT de MONTIGLIO, maestra de grado.

Esther MONTENEGRO, maestra de grado.

Sofía Elena BIANCHINI, maestra de grado.

Mariana FATONE de MONTI, maestra de grado.

Nélida Julia SANTARELLI de EGOZCUE, maestra de grado.

Delia Yolanda OGARA, maestra de grado.

Julia PONS de FERREYRA, maestra de grado.

María Julia CORVALAN de SPATH, maestra de grado.

María Angélica GROCI de MAYANS, maestra de grado.

Elena Raquel CALVIÑO de OLALLA, maestra especial de música.

Juana ORIANA de LINARES, maestra especial de música.

Delia Jesusa LORENZO de JACUBOFF, maestra especial de labores.

Escuela Nº 27

Griselda MARANZANO, directora.

Nelly Ada RODA de GONZALEZ, vicedirectora.

Angela Ercilla BRUNO de BEHR, maestra de grado.

Zelmira Ruth CEVASCO de GARAU, maestra de grado.

Elsa del Carmen AGUILERA de FERNANDEZ, maestra de grado.

Marta Isabel CAPURRO de PATRIZIO, maestra de grado.

Beatriz Gelsumina MARRE de ORSI, maestra de grado.

Nélida M. PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO, maestra de grado.

María Ofelia SINESIA de NECCHI, maestra de grado.

María Teresa del Carmen SAENZ, maestra de grado.

María Luisa V. CASAYOUNS de OYARBIDE, maestra de grado.

Irene ALFONSO de MARANGA, maestra de grado.

Inés LEMME de BORIO, maestra especial de música.

María Esther Elena CASSINO de SANTOS, maestra especial de labores.

Nelly Haydée BELDA de PERSICO, maestra especial de dibujo.

DISTRITO ESCOLAR 16º

Escuela Nº 2

Juan Jorge DESPUYS, vicedirector.

César Eugenio VITALE, maestro de grado.

Ofelia Beatriz CAZES de ALOY, maestra de grado.

Julia Antonia GONZALEZ de PACETTI, maestra de grado.

Estela Divina Trinidad JEREZ de NIEVA, maestra de grado.

Teresa CAPUANO de MARRONE, maestra de grado.

Malvina Sixta GOMENSORO de REY, maestra de grado.

Susana Paulina CARBONE, maestra de grado.

Teresa Isabel CANET, maestra de grado.

Olga Adelina FRANCHI, maestra de grado.

Horacio Armando SIRI, maestro de grado.

Adalberto Antonio CAMMARATA, maestro de grado.

Pablo Domingo CASTILLO, maestro de grado.

Carlos Jorge BACHETTA, maestro de grado.

Jorge Miguel MEDONE, maestro de grado.

Nilda Emilia MORANO, maestra especial de música.

Escuela Nº 3

María Flaminia FERRARI de GARCIA GASPAR, directora.

Rosa Elena RAIDEN de REMEDI, maestra de grado.

María GONCALVEZ D'ALMEIDS de DE LORENZO, maestra de grado.

Elsa Luisa ARZILLI, maestra de grado.

Felisa ROIZWAN, maestra de grado.

María Elisa MARTINEZ, maestra de grado.

Raquel COMETTO de GONZALEZ, maestra de grado.

Elvira RODRIGUEZ de ROLDAN, maestra de grado.

Dionisia SANZ, maestra de grado.

Amelia Elsa OLIVE de GERACI, maestra de grado.

Zulema Agnese BELLIZZI de MANNINI, maestra de grado.

Delia Modesta CORTON, maestra de grado.

Elsa Raquel ARDITO de REYNOSO, maestra de grado.

María Berta AGÜERO de LEDESMA, maestra de grado.

Ligia Brunilda FASCIA de COLOMBO, maestra de grado.

María Susana AGUILAR de BORIA, maestra especial de música.

Haydée Matilde LEIVA de FULGENZI, maestra especial de dibujo.

Amalia Juana NUCILLO de GAGLIARI, maestra especial de labores.

Angélica Mariaster CANELLI de FEIJOO, maestra especial de labores.

María Nora Elida LEHMANN de FORSTER, maestra especial de música.

María del Rosario RAMIREZ, maestra de grado.

Escuela Nº 4

Héctor SACCO, director.

María de los Reyes de la S. SANTANA de LUIS, maestra de grado.

Elena ROJO, maestra de grado.

Deolinda Josefa PINO de RITTA, maestra de grado.

Olga Anunciada COGNI, maestra de grado.

Noemí Juana TOGNOLA, maestra de grado.

Elda Beatriz Ana VIÑA, maestra de grado.

Tatiana María GALPERIN de HEREDIA, maestra de grado.

María Otilia ROMAN de MARTINEZ, maestra de grado.

María Estela OLIVERA, maestra de grado.

Francisco Andrés DUCASSE, maestro de grado.

Carlos Alberto MACIAS, maestro de grado.

Crispiniano Rubén ABREGU, maestro de grado.

Nery Enrique RUBIO, maestro de grado.

Norberto CARRIZO, maestro de grado.

Libia AVENDAÑO de ALLOCATI, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 6

Nilsa Ofelia DIAZ de SCARDAPANE, directora.

Luisa GALPERIN de DIAZ, vicedirectora.

Olga Esther PINO de OPORTO, maestra de grado.

Mariana Josefina NEUMEIER, maestra de grado.

Lidia Aidé RODRIGUEZ, maestra de grado.

Alicia Edith RAMPININI de ROSSO, maestra de grado.

Leonor Inés AIELLO, maestra de grado.

Emma FANIZZA de BIANCHI, maestra de grado.

Delia Judith TRAINI de OCARIZ, maestra de grado.

Laura Irma GARCIA GACHE de LAFUENTE, maestra especial de labores.

María Lydia Antonia STORNI de LANUSSE, maestra de grado.

Escuela Nº 7

Elais E. E. del MAZO SUAREZ de TORRES CASAL, directora.

Esther Lidia BLANCO de SORIA, vicedirectora.

Raquel CICUREL de SORIN, maestra de grado.

Amanda LLARCH de FROGIONI, maestra de grado.

Teresa DURAN MONTERO de CASAÑAS, maestra de grado.

Iris Elina BALDI de AYALA, maestra de grado.

Francisca Luisa ARRUA de ALEJOS, maestra de grado.

Livia Miryan FERRO de ELIAS, maestra de grado.

Lia Emilia SOBREDO de ZIBELL, maestra de grado.

María Adela DIZ de GOMEZ, maestra de grado.

Adela D'ANGELO de PETRAGNANI, maestra especial de labores.

Elsa María SCHIUMA de KAUCIC, maestra especial de música.

Escuela Nº 11

Blanca Elisa ALVAREZ de BUSSALLEU, directora.

Nila Olinda TAPIA OCHOA, vicedirectora.

María del Carmen PEREIRO de GUERRIERI, maestra de grado.

Delfina DIAZ, maestra de grado.

Nélida Benita BANCHERO de GONZALEZ, maestra de grado.

Gabriela Máxima GENTILE, maestra de grado.

Edelweis Teresa BONIFACINI, maestra de grado.

Elisa Josefina AGUERRE de HERNANDEZ, maestra de grado.

Edith Raquel PANISSE de BOSNIA, maestra de grado.

Marta Elda Fidela LOZA de BARGIELA, maestra de grado.

Estela Albina ORFILA, maestra de grado.

Carmen CRETA de BAGUR, maestra de grado.

Haydée Elena VALLI, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 16

Pedro Lorenzo COSTA, director.

Aldo Enrique PALERMO, vicedirector.

Hugo Marcelino SOLE, maestro de grado.

María Daisy GIORGIA, maestra de grado.

María Teresa CROSETTI, maestra de grado.

Manuel Ariel SEVILLA, maestro de grado.

Jorge Francisco Víctor VIAPIANO, maestro de grado.

Nelly Aurora MAROTTO, maestra especial de música.

María Lucía VERGNANO, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 18

Gliselda Rosa VASSALLO, directora.

Ruth Josefa CRISTY, vicedirectora.

Nélida GUALTERIOTTI MORELLI de PEDRAZA, maestra de grado.

Orfilia Esther NOGUEIRAS de RAMIREZ, maestra de grado.

Norma Lydia ARAN de ARTESI, maestra de grado.

Elena POUSADA de EIRIZ, maestra de grado.

Sofía HASSELMANN de GONZALEZ, maestra de grado.

Isabel Carmen GOMEZ de CRESPO, maestra de grado.

Alicia Celia MARTINEZ de LOPEZ, maestra de grado.

Susana ANSELMO de GALVAN, maestra de grado.

Liana Filomena DI NANNO de RIMMAUDO, maestra especial de música.

María Luisa SCARABELLI, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 23

Juan Alberto FIORE, vicedirector.

Antonio Héctor Luis PETRELLI, maestro de grado.

Nilda Pastora DOTTORI, maestra de grado.

Nelly Mabel SELVA de CORTE, maestra de grado.

Haydée Zoraida SCIARA de TOLOSA, maestra de grado.

Ana Argentina VIGNA, maestra de grado.

Osvaldo Víctor GARCIA, maestro de grado.

María Soledad FRAGA de MICHALEK, maestra de grado.

Enrique Luis RONZONI, maestro de grado.

Eduardo GARCIA, maestro de grado.

Mario Hugo RENEDO, maestro de grado.

Alcira Carmen VIOLA, maestra especial de música.

DISTRITO ESCOLAR 17º

Escuela Nº 1

Leonie Cambustine SOUYEUX, directora.

Beatriz Nemesia VALENCIA, vicedirectora.

Aída SUAREZ de LARIA, maestra secretaria.

Nora Edith María GARCIA, maestra de grado.

Norma Lidia POLETTI de OPEZZO, maestra de grado.

Serafina Clotilde CODA de DALOISE, maestra de grado.

Raquel Ernestina SPINA de ZAFRA, maestra de grado.

Asunción COLLA de MANNARA, maestra de grado.

Josefa MARTINEZ de IRIGOYEN, maestra de grado.

Magdalena Isolina Delia PINEA, maestra de grado.

Lidia Noemí GARRA, maestra de grado.

Teresa Alejandra GARCIA, maestra de grado.

María Delia COLOMBO, maestra de grado.

Ana María SABORIDO de FRUCHTENICHT, maestra de grado.

María Sara BORGHELLO de PETRUCCI, maestra especial de dibujo.

Gloria Lilia SCHNYDER de NIETO, maestra especial de labores.

Escuela Nº 3

Ana Rosa VALLARINO de COLLER, directora.

Irene VAZQUEZ, maestra de grado.

Haydée Bethy ORTIZ de VAZQUEZ, maestra de grado.

Celia Inés GONCEBAT de DI PERSIA, maestra de grado.

María Emilia BUCETA de PACE, maestra de grado.

Blanca Azucena MALDONADO de ZORDAN, maestra de grado.

María Angélica ZERNIK de MONTOYA, maestra de grado.

Delia Georgina SANCHEZ de SILVA, maestra de grado.

María Esther QUISPE, maestra especial de labores.

Ada Norma Emilia MONCALVO de RODRIGUEZ, maestra especial de dibujo.

Zulema GARCIA de DI CARLO, maestra de grado.

Escuela Nº 4

María Emilia VENTO de ITURRALDE, vicedirectora.

Celia Rosa GARRO de CANAVERIS, maestra de grado.

María Antonia PERALTA de MELE, maestra de grado.

Elsa VILLAMAYOR de ZORRILLA, maestra de grado.

Nilda Alba LUNA de BECHEM, maestra de grado.

Estela HERMOSID de HENDRIE, maestra de grado.

Amanda CARAVATTI, maestra de grado.

Alcira LATORRE de RIMEDIO, maestra de grado.

Pilar IGLESIAS de CALZON, maestra de grado.

Susana PEREZ FELIP de BERTONASCO, maestra de grado.

Elida Alicia FIGUEROA, maestra de grado.

Ofelia Rosa PINTOS de RODRIGUEZ, maestra de grado.

Nora Elisa DEVESA, maestra de grado.

Beatriz Nancy CARDULLO de CORDON, maestra especial de labores.

Aída Eugenia SPACCESI, maestra especial de labores.

Lidia Esther SORRENTINO de MATEOS, maestra especial de música.

Juana María Blanca FIORI, maestra especial de música.

Escuela Nº 7

Noemí Mabel GONCALVES, directora.

Dolores Laura Consuelo BARRIS de VIDAL, vicedirectora.

Nilda Isabel BARREDO, maestra de grado.

Lucrecia Nallive LACURI de GIMENEZ, maestra de grado.

Amalia Rosa María CERIOTTI de ARZUAGA, maestra de grado.

María Rosa SALVO de DUARTE, maestra de grado.

Elsa Estella SALVATIERRA de ACOSTA, maestra de grado.

Nieves GONZALEZ de SANTOIANNI, maestra de grado.

Esther Ramona RODRIGUEZ de AVIGLIANO, maestra de grado.

Susana Beatriz ZOCCOLI, maestra de grado.

Virginia A. MUZZOPAPPA de DE RAFFAELLI, maestra de grado.

Aída Renée ECHANDI de GONZALEZ, maestra de grado.

Mercedes PEREZ de QUIROGA, maestra de grado.

Angela María LERDO de TEJADA de LUTZ, maestra de grado.

Dora Natividad ROSSI de MONTERO, maestra de grado.

Mercedes Delia T. MARTINEZ de OLIVERI, maestra de grado.

Victoria PERZ de FERNANDEZ, maestra de grado.

María Susana SCOPESI de CORRADI, maestra especial de actividades físicas.

Rosa Olegaria H. del VALLE de APARICIO, maestra especial de dibujo.

Ana Elena Diodora MEYER GOROSTIAGA, maestra especial de labores.

Sara Clara GARCIA CASTRO de DI NUBILA, maestra especial de música.

Delia Ernestina Inés MONLLAU, maestra especial de música.

Escuela Nº 17

Antonio Manuel NOVAS, director.

Héctor Fermín HITTA, vicedirector.

Nelly Marta FAGOTTI de CONTI, maestra de grado.

María Perpetua ARANGUE, maestra de grado.

Blanca Nieves AGUIRRE, maestra de grado.

Catalina Ilda IRAZOQUI de LUCERO, maestra de grado.

María Angélica SCODELARO de AYALA, maestra de grado.

José Luis ROSCINI, maestro de grado.

Ricardo Francisco SOLIC, maestro de grado.

Edgardo César CURTO, maestro de grado.

Elsa Leticia SEGRETTO, maestra especial de música.

Aída Milena JEKOVEC, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 20

Angel GOMEZ, director.

Luisa Ismelda VIDAL de QUIROGA, maestra de grado.

Enriqueta Teresa PAGANO, maestra de grado.

Norma Haydée COMOTTO, maestra de grado.

Erminia Esther GIORGIS de CORTE, maestra de grado.

Gladys Heldi MONTI de BRAVO, maestra de grado.

José Daniel PEREZ BAGNUS, maestro de grado.

María Mercedes SOTO, maestra especial de música.

DISTRITO ESCOLAR 18º

Escuela Nº 8

Delfín Antonio MONTERO, vicedirector.

Edgardo Enrique ARADAS, maestro de grado.

Angélica Emilia DIGHERO de NOVAS, maestra de grado.

Osvaldo Mariano VEGAS, maestro de grado.

Nelson GARELLO, maestro de grado.

Zulema Beatriz VALOTTA de VELASCO, maestra de grado.

Zulema Amelia CAZAUBON, maestra de grado.

Lía Margarita TROTZ de HASS, maestra especial de dibujo.

Escuela Nº 9

Ursula Alcira ESCOLA de de la LLAVE, directora.

Hebe Esther BUIRA de OTAMENDI, vicedirectora.

María Jacinta BALBIN de ZAVALA, maestra de grado.

Marta Olga VAZQUEZ de YOCCO, maestra de grado.

Alicia Renée ARENA de DI GIULIO, maestra de grado.

Clara de las Mercedes OLIVERA de GARCIA, maestra de grado.

Nelly Elisabeth BAYLON de MARZANO, maestra de grado.

Ana ESCALANTE de del CERRO, maestra de grado.

Argelia GARCIA BREA de SILVA, maestra de grado.

Alicia MAGLIA de CASTELLUCIO, maestra de grado.

Lilia LUCERO de MALATTO, maestra de grado.

Marta Alicia ORTEA de HERNANDEZ, maestra de grado.

Beatriz MATHEU de LAVASELLI, maestra de grado.

Lidia Adela ALLIEVI de FILIPPA, maestra de grado.

Amanda Carlota GAREFFI de MONZO, maestra especial de dibujo.

María Luisa GRENETHIER de RODRIGUEZ, maestra especial de labores.

Escuela Nº 10

Carmen Rosalía SAVINO, directora.

Ana Emilia PESSOLANI de LEIRO, vicedirectora.

Carolina Micaela LOPEZ URCOLA, maestra de grado.

Ada María LAGOMARSINO, maestra de grado.

Leopolda Lourdes SALAS de FARIAS, maestra de grado.

Redenta Irma Cora MENIN de SERRES, maestra de grado.

Lelia Haydée PEREZ CORTEZ de LUNA, maestra de grado.

María PEDEMONTE de COLOMBRES, maestra de grado.

María Rudecinda VIDAL de BASTERRA, maestra de grado.

Clara Elena MUTUVERRIA de ALEMAÑY, maestra de grado.

Elsa Nelly CARPENA de GUARINO, maestra especial de labores.

Delia Edith María MANOJAS de MIRANDA, maestra especial de dibujo.

Juana María Mabel MARTINEZ de RAFAELLI, maestra especial de música.

Escuela Nº 11

Alberto Marcelo BENITO, director.

Eduardo Víctor ETCHEPARE, vicedirector.

Roberto Edgardo ZUGARO, maestro de grado.

Martha Elisa GOMEZ de SESTO, maestra de grado.

Nélida GIL de VILLAR, maestra de grado.

Nilda Josefina PEDRETTI de GUERRA, maestra de grado.

María Haydée PETRIZ de CUESTA, maestra de grado.

Celia Elba TANTERA de CISNEROS, maestra de grado.

María Teresa PAPANO de QUEREJETA, maestra de grado.

Manuel Sabas SALVADOR, maestro de grado.

María Beatriz MARIANO de ROVERE, maestra de grado.

María Elena MARIANO de VILLEGAS, maestra de grado.

Cristina ALCANTARA de SASSANI, maestra de grado.

Eduardo Federico EHKIRCH, maestro de grado.

Ramón Eduardo GONZALEZ, maestro de grado.

Isaac RAFF, maestro especial de dibujo.

Escuela Nº 15

Inés Angela SCHIAVI de MILA, directora.

Marta Eloisa MACHADO, vicedirectora.

Amalia PIAZZA de VIAPIANO, maestra de grado.

María Angélica PIAZZA, maestra de grado.

Beatriz GARCIA de ESTEVES, maestra de grado.

Antonia Aurora ARENA, maestra de grado.

María Inés GOBERNA de FIOTTO, maestra de grado.

Teresa BEVACQUA de LORENTE, maestra de grado.

Beatriz CARREÑO de PRATO, maestra de grado.

Gloria Ascención BUHR de MOYANO, maestra de grado.

Carmen Judith DALVIT, maestra de grado.

Rina Mary VILLAMARIN de DI GIOVANNI, maestra de grado.

Paulina ROSEMBERG de MATZKIN, maestra de grado.

Esther LATTMANN de BLANDA, maestra de grado.

Graciana Adelina SPALLINA, maestra especial de música.

Marta Octavia BRESCIA de MARTINANGELO, maestra especial de labores.

Blanca Araceli NAYA de SEUME, maestra especial de dibujo.

RESOLUCION Nº 1297

VISITAS GUIADAS AL JARDIN ZOOLOGICO

Expte. 10.295-70. — 26-5-70.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Dirección del Jardín Zoológico dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el ofrecimiento de Técnicos-Guías para acompañar a los grupos de escolares que lo visiten.

2º — LA SUPERVISION de Escuelas Comunes de Capital adoptará las medidas correspondientes en concordancia con lo aconsejado a hs. 1.

RESOLUCION Nº 1304

RECTIFICAR NOMBRE

Expte. 2118-70. — 26-5-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase "F", Grupo VI, designado por Resolución del 30 de julio de 1968, es Rosa Nélida Leonor GARAY de FARIÑA y no como se consignara en la citada Resolución.

RESOLUCION Nº 1306

RECTIFICAR NOMBRE

Expte. 1985-70. — 26-5-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la auxiliar 4ª, designada por Resolución del 31 de octubre de 1957, es Rosa Fanny FRIAS de DORADOR y no como se consignara en la citada Resolución.

RESOLUCION Nº 1329

DESIGNACIONES PARA SEMINARIO

Expte. 5907-70. — 27-5-70.

1º — DISPONER que la señora Nelly MAS de JOFRE, vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, y las señoritas Stella Victoria TEJERINA, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14, y Lila CARULLA, maestra especial de música de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, se trasladen a la provincia de SANTA FE, para actuar, como profesoras, en el Seminario de actualización docente para el personal de las Escuelas Experimentales de Extensión Agrícola, que se realizará entre el 28 y el 30 de mayo próximo en la escuela Nº 117 de aquella provincia.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

extenderá al personal citado en el punto 1º, las órdenes de pasajes correspondientes y le liquidará el viático reglamentario por el término de cinco (5) días.

RESOLUCION Nº 1332

AUTORIZAR CONCURRENCIA A ACTOS

Expte. 5192-70. — 29-5-70.

1º — AUTORIZAR la concurrencia voluntaria de delegaciones de alumnos pertenecientes a los Centros de Cruz Roja de la Juventud, a los principales actos que se celebren en esta capital con motivo de la "SEMANA DE CRUZ ROJA".

2º — La Supervisión de Escuelas Comunes de Capital adoptará las providencias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1330

UBICACION

— DD. EE. 5º y 6º —

Expte. 6030-70. — 29-5-70.

APROBAR la ubicación de la directora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º, señora Cecilia María Inés INDUNI de ERRAMUSPE, en la Nº 4 del Distrito Escolar 6º, en la vacante producida por jubilación de la Directora del establecimiento, señorita Blanca LAPELLEGRINA.

RESOLUCION Nº 1337

REINTEGRO A CARGO

— DD. EE. 9º y 10 —

Expte. 5210-70. — 29-5-70.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en el Distrito Escolar 10, de la maestra de grado, señora Betty DIEZ de MARZORATTI; dispuesta por resolución Nº 329-970 y reintegrarla al cargo de que es titular en la escuela Nº 4 del 9º.

RESOLUCION Nº 1260

RECONOCER A ADMINISTRADORA JUDICIAL

— DD. EE. 9º y 17 —

Expte. 15.110-69. — 26-5-70.

RECONOCER a la señora Edmea Blanca de MARSICO de VELASCO en carácter de administradora judicial de la sucesión de su esposo, don Laureano Tomás VELASCO, a los efectos de la percepción de los alquileres devengados y a devengar por la finca de la calle Pedro Morán 3140-46 y Virrey Loreto 2449, de esta Capital, ocupados por las escuelas Nº 16 del Distrito Escolar 9º y Nº 12 del Distrito Escolar 17, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1305

REUBICACION

— D.D. E.E. 12 y 19 —

Expte. 2016-69. — 26-5-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la resolución Nº 542 del año 1969, por la que se ubicó en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12, con beneficio de la casa-habitación, a la portera señora María Ester LUCIO de REY.

2º — APROBAR la ubicación de la referida portera en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19 dispuesta por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en concordancia con la precitada resolución de hs. 11.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 1277

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 17.983-68. — 26-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 28 de noviembre de 1968, por la maestra de grado de la escuela Nº 46 de BUENOS AIRES, señora Elida María KENNEDY de MARQUEZ (L. C. Nº 1.009.939).

RESOLUCION Nº 1303

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 7474-70. — 26-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 22 de mayo de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 122 de BUENOS AIRES, señora Wilda Natalia BELTRAN de CAMPIAS (L. C. Nº 4.684.542).

RESOLUCION Nº 1317

RECTIFICAR NOMBRE

— Buenos Aires —

Expte. 230-70. — 26-5-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la portera de la escuela Nº 5 de la provincia de BUENOS AIRES es Irma Irene MARTINEZ de CAMAÑO y no como fuera consignado en la resolución del 31 de octubre de 1957 (Expte. Nº 33.257-57).

RESOLUCION Nº 1253

CONTRATO DE LOCACION

— Catamarca —

Expte. 11.388-69. — 26-5-70.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 246 de la provincia de CATAMARCA, en la suma de VEINTICINCO PESOS ($ 25,00) mensuales, por el término de (2) años a contar del 1º de abril de 1969, corriendo los impuestos a cargo del propietario, como asimismo las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de CATAMARCA a suscribir el respectivo contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1295

RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 7456-68. — 26-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9.202-62, con anterioridad al 28 de marzo de 1968, por la portera de la escuela Nº 24 de la provincia de CATAMARCA, señora Casimira FERNANDEZ de FUNES (L. C. Nº 8.717.821).

RESOLUCION Nº 1307

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 1296-70. — 26-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas, hasta el 21 de octubre de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 18 de CATAMARCA, desempeñó la señora Arminda Natividad GIORDANI de LUNA.

RESOLUCION Nº 1312

CONTRATO DE LOCACION

— Catamarca —

Expte. 19.181-67. — 26-5-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 25 de octubre de 1968.

2º — APROBAR la locación de la finca ocupada por la escuela Nº 140 de la provincia de CATAMARCA, en la suma de TREINTA PESOS ($ 30,00) mensuales, por el término de dos (2) años a partir del 1º de enero de 1969, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario, señor Gonzalo David MERCADO GEREZ.

3º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de CATAMARCA a suscribir el respectivo contrato en las condiciones referidas en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 1320

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 1886-70. — 26-5-70.

PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 291 de CATAMARCA, desempeña la señora María Hortensia SOSA de ANGULO.

RESOLUCION Nº 1252

CONTRATO DE LOCACION

— Córdoba —

Expte. 10.889-69. — 26-5-70.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 209 de la provincia de CORDOBA, en la suma de CINCO PESOS ($ 5,00) mensuales, por el término de dos (2) años a contar de la fecha de suscripción del contrato, corriendo los impuestos a cargo de la propietaria y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de CORDOBA a suscribir el respec-

tivo contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de la provincia de CORDOBA a desglosar la boleta de valuación que obra a hs. 1 para su entrega al propietario.

RESOLUCION Nº 1274

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 827-70. — 26-5-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 228 de la provincia de CORDOBA, para esclarecer los hechos de que tratan estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ª) para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1285

INSTRUCCION SUMARIO Y FORMULAR DENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 946-70. — 26-5-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 7 de la provincia de CORDOBA, por los hechos puntualizados en las presentes actuaciones en las que es parte el ex-director del establecimiento señor Raúl Antonio TORRIGLIA.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ª) a designar sumariante.

3º — FORMULAR la denuncia judicial pertinente, atento al carácter de las imputaciones y lo previsto en el Art. 164 del Código de Procedimientos Penales.

RESOLUCION Nº 1313

CONTRATO DE LOCACION

— Córdoba —

Expte. 6614-69. — 26-5-70.

1º — DAR POR RESCINDIDA la locación del inmueble donde funcionaba la escuela Nº 124 de la provincia de CORDOBA, por la que se abonaba la suma de VEINTE CENTAVOS (ctvos. 0,20) en concepto de alquiler mensual, por haber sido destruido parcialmente y que lo hace inadecuado a sus fines.

2º — FIRMAR el contrato de locación, con el señor Juan LARCHER, propietario del inmueble que actualmente ocupa la escuela Nº 124 de la provincia de CORDOBA por el término de dos (2) años con opción a un tercero a partir del curso lectivo de 1969 por un alquiler mensual de OCHENTA PESOS ($ 80.—); debiendo el locador tomar a su cargo todos los impuestos y reparaciones necesarias, como así también la construcción del pabellón sanitario del edificio a arrendar con destino al personal y alumnos de la citada escuela.

3º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de CORDOBA a firmar, en las condiciones del punto anterior, con el señor Juan LARCHER el respectivo contrato de locación.

4º — RECONOCER derecho al señor Juan LARCHER a percibir los alquileres devengados y a devengar; declarar el gasto resultante de legítimo abono y disponer su pago; debiendo el Departamento Contabilidad darle la imputación correspondiente.

5º — HACER SABER al locador que los alquileres adeudados y los que se devenguen se le abonarán cuando la Supervisión Seccional de la provincia de CORDOBA, comunique que ha dado cumplimiento a su obligación de construir los baños de referencia.

6º — AGRADECER al señor Juan LARCHER la colaboración que oportunamente prestara para solucionar el grave problema de la falta del local para el funcionamiento de la escuela Nº 124 de la provincia de CORDOBA.

7º — PONER en conocimiento de la Supervisión Seccional de la provincia de CORDOBA, que oportunamente deberá elevar a la Superioridad la documentación probatoria de la devolución del antiguo edificio de la referida escuela a su propietario.

RESOLUCION Nº 1267

DAR POR CONCLUIDO SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 21.197-67. — 26-5-70.

DAR por concluida la instrucción sumarial a que se refieren las presentes actuaciones y archivarlas sin término.

RESOLUCION Nº 1342

SUSPENSIONES Y TRASLADOS

— Jujuy —

Expte. 994-69. — 29-5-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento, en los términos de lo previsto por el artículo 53º del Reglamento de Sumarios, de la disposición de la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), que obra a hs. 497 por la que suspendió a la señora Lilia Hilaria MAZA de CASCON, directora de la escuela Nº 110 de la provincia de JUJUY por el término de cinco (5) días.

3º — NO APROBAR la disposición de la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, obrante a hs. 498.

4º — SUSPENDER por el término de cuarenta y cinco (45) días a la señorita Yolanda Ignacia ROSEL, maestra de la escuela Nº 110 de la provincia de JUJUY, por las constancias de las actuaciones.

5º — DESESTIMAR, por falta de pruebas, la denuncia formulada en autos contra la maestra de la escuela Nº 110 de la provincia de JUJUY, señorita Estela Sara SALAZAR.

6º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva, a la directora y maestras de la escuela Nº 110 de la provincia de JUJUY, señora Lilia Hilaria MAZA de CASCON, señoritas Yolanda Ignacia ROSEL y Estela Sara SALAZAR, respectivamente, a otro establecimiento de la misma categoría y jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1250

SIN EFECTO JUSTIFICACION INASISTENCIAS

— La Rioja —

Expte. 5853-66. — 26-5-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 4 de diciembre de 1968, obrante a hs. 51.

2º — APROBAR lo actuado en relación a la información producida con motivo de la no prestación de servicios de la maestra de la escuela Nº 151 de la provincia de LA RIOJA, señorita Agripina Zenona MORENO, durante el lapso comprendido entre el 11 de diciembre de 1965 y el 9 de marzo de 1967.

RESOLUCION Nº 1251

UBICACION DEFINITIVA

— Mendoza —

Expte. 10.184-69. — 26-5-70.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en la Supervisión Seccional de la provincia de MENDOZA, de la auxiliar portera de la escuela Nº 35 de la misma jurisdicción, señora Lidia Eufemia MANSILLA de CEPEDA.

RESOLUCION Nº 1311

CONTRATO DE LOCACION

— Mendoza —

Expte. 25.257-63. — 26-5-70.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 43 de la provincia de MENDOZA en la suma de SETECIENTOS PESOS ($ 700.—) mensuales, a contar del 1º de enero de 1970, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de MENDOZA a suscribir el respectivo contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1315

DENEGAR RECONSIDERACION TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 12.044-69. — 26-5-70.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la maestra de la escuela Nº 94 de la provincia de MENDOZA, señora Nelly Isabel Sofía ARANCIBIA de RODRIGUEZ, a la negativa de su traslado a la escuela hogar Nº 16 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1247

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 18.679-69. — 26-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela 5 de SALTA, desempeñó la señora Nélida Josefina MUKDSI de PEREZ.

RESOLUCION Nº 1248

TRASLADO

— Salta —

Expte. 19.366-69. — 26-5-70.

TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a otro establecimiento de la misma provincia e igual grupo y categoría, a la maestra de grado de la escuela Nº 140 de la provincia de SALTA, señorita María Clarisa del Valle LEDESMA, con intervención de la Junta de Clasificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1294

RECTIFICAR ACEPTACION TERRENO

— Salta —

Expte. 5715-66. — 26-5-70.

DEJAR CONSTANCIA que la aceptación y agradecimiento dispuesta por resolución del 13 de diciembre de 1967 debe considerarse por la reserva de un terreno con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 302 de la provincia de SALTA, acordada por la ex-Dirección General de Parques Nacionales y no por la donación, a los mismos fines, como se consignara en la mencionada resolución.

RESOLUCION Nº 1310

UBICACION

— Salta —

Expte. 1718-70. — 26-5-70.

UBICAR de conformidad con el punto IV de la reglamentación al art. 24 del Estatuto del Docente, en la escuela 317 de SALTA (3ª "D") en la vacante por renuncia de la señora Vicenta Cánepa Villar de Ferrary, al director de la Nº 91 de la misma jurisdicción (P.U. "D") señor Carlos Máximo ABALLAY.

RESOLUCION Nº 1237

LICENCIA

— San Juan —

Expte. 17.859-65. — 26-5-70.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de sueldo en las condiciones del artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente a la maestra de grado de la escuela Nº 3 de la provincia de SAN JUAN, señorita Ana Luisa COLL UGARTE, desde el 2 al 12 de mayo de 1967, del 18 de septiembre al 30 de noviembre de 1967 y del 10 de marzo al 30 de junio de 1968.

RESOLUCION Nº 1339

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— San Juan —

Expte. 5977-70. — 29-5-70.

APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar celebrado el 21 de mayo de 1970 con las autoridades de la provincia de SAN JUAN, para la atención del comedor escolar destinado a los alumnos que concurren a las escuelas nacionales en jurisdicción de esa provincia durante el corriente año.

RESOLUCION Nº 1280

UBICACION DEFINITIVA

— San Luis —

Expte. 35-70. — 26-5-70.

UBICAR DEFINITIVAMENTE al auxiliar portero de la escuela Nº 104 de la provincia de SAN LUIS, señor Antonio TOLEDO, en la Supervisión Seccional de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1240

RECONOCER DIFERENCIA HABERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.452-69. — 26-5-70.

RECONOCER los servicios prestados como director suplente de la escuela Nº 13 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, por parte del maestro de grado del mismo establecimiento señor José Heraclio GOROSITO SANTILLAN, desde el 3 de setiembre hasta el 26 de noviembre de 1968, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

REOLUCION Nº 1261

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.298-69. — 26-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso esco-

lar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 40 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeñó la señora Josefina Isabel del Valle BIANCHINI de FURR.

RESOLUCION Nº 1269

RECONOCER SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 1.175-70. — 26-5-70.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 359 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita María Enriqueta LESCANO, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 30 de septiembre hasta el 4 de diciembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1278

CONTRATO DE LOCACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.357-68. — 26-5-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 23 de marzo de 1969 por la que se aprobaba la locación de la finca que ocupa la escuela Nº 717 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, mediante un alquiler de VEINTICINCO PESOS ($ 25,00) mensuales.

2º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 717 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO en la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 39,00) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 1º de enero de 1970, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia del crédito legal.

3º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO a suscribir el respectivo contrato en las condiciones referidas en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 1283

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.296-69. — 26-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeñó la señora Alicia Nelly del Carmen GUZMAN de CORVALAN.

RESOLUCION Nº 1287

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1410-70. — 26-5-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al director de la escuela Nº 120 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Héctor Rafael BANEGAS, a fin de deslindar la responsabilidad que tuviere en las irregularidades comprobadas en las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ª) a designar sumariante.

3º — FORMULAR por intermedio de la Supervisión Seccional de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO la denuncia prevista en el artículo 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal, debiendo aquella informar sobre la eventual existencia de auto firme de prisión preventiva contra el señor BANEGAS en sede judicial, a fin de resolver administrativamente sobre la procedencia de la suspensión preventiva del citado en la forma prevista en el decreto 3583-63.

RESOLUCION Nº 1288

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1427-70. — 26-5-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la directora de la escuela Nº 61 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Angela Custoria CORREA de PAJON, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1301

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 9121-69. — 26-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso esco-

'ar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeñó la señora Telma Mercedes CORDERO de LACOSTE.

RESOLUCION Nº 1325

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.360-69. — 26-5-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la directora de la escuela Nº 271 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Blanca Azucena del Valle LOBOS de PRESTI, a fin de esclarecer su real situación de revista y su situación de incompatibilidad de cargos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1334

SUSPENSION Y FORMULACION CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 664-64. — 29-5-70.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — SUSPENDER a la ex-maestra suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 253 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Dominga ACUÑA de LEDESMA, por el término de cinco (5) días por las constancias de este sumario.

3º — FORMULAR cargo a la señora Dominga ACUÑA de LEDESMA por el importe de seis (6) días de sueldo, percibidos indebidamente.

RESOLUCION Nº 1264

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 16.636-69. — 26-5-70.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela 277 de TUCUMAN, señora María Nelly GOMEZ de SALTOR y ubicarla en la Nº 252 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA IIª

RESOLUCION Nº 1256

CONTRATO DE LOCACION

— Corrientes —

Expte. 15.992-69. — 26-5-70.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 379 de la provincia de CORRIENTES en la suma de ONCE PESOS ($ 11,00) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 1º de enero de 1970, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de CORRIENTES a suscribir el respectivo contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1268

FECHA VIGENCIA CONTRATO LOCACION

— Corrientes —

Expte. 22.517-66. — 26-5-70.

1º — HACER CONSTAR que las propietarias del inmueble ocupado por la escuela Nº 107 de la provincia de CORRIENTES, son las señoras Elvira Angélica DEMARCHI de SANTAJULIANA, Carmen Itatí SANTAJULIANA y María Angélica SANTAJULIANA, a cuyo nombre deberán liquidarse los alquileres devengados y a devengar.

2º — ESTABLECER que el contrato a que se refiere la resolución Nº 1398-69, deberá ser suscripto a partir del 1º de enero de 1970.

RESOLUCION Nº 1282

RECTIFICAR NOMBRE

— Corrientes —

Expte. 19.343-69. — 26-5-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado designada por Resolución del 31 de diciembre de 1945 es Angela Lía BARRIOS de FAGETTI y no como figuró en la citada Resolución.

RESOLUCION Nº 1284

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 12.670-69. — 26-5-70.

CONSIDERAR prorrogadas, desde el 10 de abril hasta el 31 de diciembre de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 111 de CORRIENTES, desempeñó la señora Catalina URQUIJO de ALAL.

RESOLUCION Nº 1289

RECONOCIMIENTO NUEVO PROPIETARIO

— Corrientes —

Expte. 1730-69. — 26-5-70.

1º — RECONOCER a la señora Rufina ALTAMIRANO de BARREIRO, como propietaria del inmueble que ocupa la escuela Nº 83 de la provincia de CORRIENTES.

2º — GIRAR las presentes actuaciones a la Comisión de Locaciones para que tome la intervención que le compete.

RESOLUCION Nº 1291

CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 3397-68. — 26-5-70.

1º — DECLARAR cesante al agente de la Clase "D", Grupo IV, que prestara servicios en la ex-Inspección Técnica Seccional de la provincia de CORRIENTES, señora Elida CACERES de CORRALES (C. I. Nº 11.037, Pol. CORRIENTES) con anterioridad al 16 de diciembre de 1964, por aplicación del inciso a) del artículo 37 del Estatuto del Personal Civil.

2º — NOTIFICAR por escrito a la señora Elida CACERES de CORRALES la medida adoptada con indicación de las causas que la fundamentan (art. 40 del mismo cuerpo legal).

RESOLUCION Nº 1300

DONACION TERRENO

— Corrientes —

Expte. 10.910-64. — 26-5-70.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 256 de la provincia de CORRIENTES, la donación efectuada con destino al citado establecimiento, consistente en una fracción de terreno ubicado en la Manzana Nº 70 — solares C y E— del Departamento de Sauce de la mencionada provincia y el edificio en el emplazado.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de CORRIENTES a inscribir el dominio del inmueble en cuestión a nombre del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, toda vez que se reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 5261-64, modificatorio del último párrafo de la Reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad y disposiciones concordantes (Art. 1810 del Código Civil y la Ley 17.801 del Registro Nacional de Propiedad).

RESOLUCION Nº 1327

CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 3125-57. — 27-5-70.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE, por haber incurrido en abandono de cargo, a la maestra de grado de la escuela Nº 300 de la provincia de CORRIENTES, señora Elsa Isabel MARTINEZ de VALLEJOS, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 1281

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 11.975-69. — 26-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 9 de junio de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 30 del CHACO, señora Ramona DUSSOL de RICHTER (L. C. Nº 6.601.833).

RESOLUCION Nº 1246

INSTRUCCION SUMARIO Y FORMULACION DENUNCIA

— Chaco —

Expte. 18.368-69. — 26-5-70.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO

a la directora de la escuela Nº 5 de la provincia del CHACO, señora Iris Mabel RODRIGUEZ de FERNANDEZ, a fin de esclarecer los hechos que señalan las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª), a designar sumariante.

3º — FORMULAR por intermedio de la Supervisión Seccional de la provincia del CHACO la denuncia ante la Justicia Federal de esa jurisdicción (Código Penal, Capítulo VII, Malversación de Caudales Públicos), sobre los hechos de autos, debiendo la misma informar sobre la eventual existencia de auto firme de prisión preventiva contra la causante, a fin de resolver administrativamente la procedencia de su suspensión preventiva en la forma establecida en el Decreto Nº 3583-63.

RESOLUCION Nº 1238

RECHAZAR RECURSO POR INTERINATO

— Chubut —

Expte. 13.772-69. — 26-5-70.

RECHAZAR el recurso interpuesto por la señora Amelia Fabriciana BLUS de BORSELLA con motivo de no haber sido designada maestra especial de manualidades, como interina o suplente, en escuelas de la ciudad de Esquel, CHUBUT, dando por aprobación lo actuado en la emergencia.

RESOLUCION Nº 1259

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Chubut —

Expte. 8653-69. — 26-5-70.

RECONOCER derecho a percibir la diferencia de haberes a la maestra de la escuela Nº 50 de la provincia de CHUBUT, señorita Irene CIRIA, por su desempeño como vicedirectora del citado establecimiento en los períodos comprendidos entre el 27 de mayo al 5 de junio de 1968 y desde el 26 de agosto al 8 de noviembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1255

DERECHO A DIFERENCIA HABERES

— Entre Ríos —

Expte. 14.733-69. — 26-5-70.

RECONOCER derecho a percibir la diferencia de haberes a la maestra de la escuela Nº 223 de la provincia de ENTRE RIOS, señora Elsa Amalia LOPEZ de VIVIANI, por su desempeño como directora suplente del citado establecimiento desde el 4 al 5 de noviembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1322

RECONOCER SERVICIOS

— Entre Ríos —

Expte. 14.501-69. — 26-5-70.

RECONOCER los servicios prestados por parte de la señora Juana Inés Eladia DI MASI de TAFFAREL, maestra de grado de la escuela Nº 54 de la provincia de ENTRE RIOS, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 11 al 18 de octubre de 1968, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1338

CONFERIR REPRESENTACION

— Formosa —

Expte. 5908-70. — 29-5-70.

DESIGNAR miembro titular de la Junta de Clasificación de FORMOSA, en representación del Consejo Nacional de Educación, al director de la escuela Nº 158 de esa provincia, señor Oscar MEDINA.

RESOLUCION Nº 1262

APROBAR SERVICIOS Y DISPONIBILIDAD

— La Pampa —

Expte. 8085-68. — 26-5-70.

1º — APROBAR los servicios prestados por el señor Aníbal Leonidas LANDABURU, director de la escuela Nº 119 (P. U. "C") de LA PAMPA, en la Nº 23 (3ª "B") de la misma provincia, establecimiento en el que fue ubicado transitoriamente por la ex-Inspección Seccional, como consecuencia de la clausura del primero de los es-

tablecimientos nombrados y en el que se desempeñó desde el 28 de marzo de 1966 hasta el 9 de julio de 1968.

2º — APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de LA PAMPA, al declarar en disponibilidad (Art. 20º del Estatuto del Docente) al director de la escuela Nº 119 (P. U. "C") de esa jurisdicción, señor Aníbal Leonidas LANDABURU, desde el 10 de julio de 1968 hasta el 9 de marzo de 1969.

3º — APROBAR los servicios prestados por el director de la escuela Nº 119 (P. U. "C") de LA PAMPA, señor Aníbal Leonidas LANDABURU en la Nº 87 (P. U. "B") de la misma provincia en la que fuera ubicado transitoriamente por la ex-Inspección Seccional y en la que se desempeña desde el 10 de marzo de 1969.

4º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela 151 de LA PAMPA, aprobado por resolución del 26 de junio de 1969, expte. 15.101-68, del director de la Nº 119 de la misma provincia, señor Aníbal Leonidas LANDABURU.

RESOLUCION Nº 1249

DERECHO A DIFERENCIA HABERES

— Misiones —

Expte. 19.454-69. — 26-5-70.

RECONOCER derecho a percibir la diferencia de haberes a la maestra de la escuela Nº 284 de la provincia de MISIONES, señora Esther MATTOS de FONTANA, por su desempeño como directora interina del citado establecimiento desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1296

CONTRATO DE LOCACION

— Misiones —

Expte. 8308-69. — 26-5-70.

1º — RECONOCER a la señora Teresa BEHEMETIUK de KOREMBA como administradora judicial de la sucesión de don Cayetano KOREMBA, propietario de la finca que ocupa la escuela Nº 76 de la provincia de MISIONES.

2º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 76 de la provincia de MISIONES, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250.—) mensuales por el término de dos (2) años a contar del 1º de enero de 1970, corriente los impuestos a cargo de la propietaria y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

3º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de MISIONES a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1318

DERECHO A DIFERENCIAS HABERES

— Misiones —

Expte. 446-70. — 26-5-70.

RECONOCER derecho a percibir la diferencia de haberes por función directiva interina que desempeñó la maestra de la escuela Nº 214 de la provincia de MISIONES, señora Clara CSONKA de BAEZ, en el citado establecimiento desde el 10 de setiembre al 30 de octubre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1235

RATIFICAR DISPOSICIONES

— Neuquén —

Expte. 11.076-64. — 26-5-70.

1º — RATIFICAR los ascensos de jerarquía del personal que se determina, dispuestos por las autoridades de la provincia de NEUQUEN, durante el tiempo que las escuelas estuvieron bajo su jurisdicción y realizados por las disposiciones que en cada caso se indica:

AIELLO de GACEN, Elvira, maestra de grado de la escuela 109, como vicedirectora del mismo establecimiento, Decreto 862 del 11 de junio de 1963 (actualmente en la Nº 123, resolución del 5 de setiembre de 1966, expte. 6137-66).

MOLTEDO de CHAN, María Enriqueta, maestra de grado de la escuela 3, como directora del mismo establecimiento, resolución Ministerial Nº 375-62.

PONCE DE LEON de SUAREZ, Leonilda Marta, maestra de grado de la escuela 1, como vice-

directora del mismo establecimiento, Decreto 862 del 11 de junio de 1963 (actualmente en la escuela de frontera Nº 1).

PUERTAS, Francisco Javier, vicedirector de la escuela 132, como director del mismo establecimiento, Decreto 862 del 11 de junio de 1963, traslado a la Nº 118 por resolución Ministerial Nº 391 del 26 de agosto de 1963 (actualmente Inspector Seccional suplente).

2º — RATIFICAR las designaciones, como directores en cargos desiertos de las escuelas de NEUQUEN que se determinan, realizadas por Disposición Provincial Nº 209 del 11 de mayo de 1964, de las siguientes personas:

ARCE, Nicolás Humberto, en la escuela 120 (actualmente en la Nº 35, resolución del 17 de julio de 1967, expte. 1395-1967).

BRITOS, Alfredo Federico, maestro de grado de la escuela 42, en el mismo establecimiento (actualmente en la Nº 81, resolución del 6 de marzo de 1969, expte. 1822-1969).

CANTARUTTI, Vicente Pedro, en la escuela 92 (actualmente en la escuela de frontera Nº 9, resolución del 6 de marzo de 1969, expte. 2867-1968).

CORREA, Carlos Eduardo, en la escuela 84.

PEREZ de PINTAUDI, Leonor Gladys, maestra de grado de la escuela 10, en el mismo establecimiento (actualmente maestra de la de jornada completa Nº 16 del Distrito Escolar 5º, resolución del 4 de octubre de 1965, expte. 14.537-1965).

SANCHEZ de FERNANDEZ, Julieta, en la escuela 65 (actualmente en la Nº 3 por Art. 11º, inc. i) del Decreto 8567-1961).

TEMI de DIAZ, Norma Luisa, en la escuela 19.

VERA, Carlos Norberto, en la escuela 115.

3º — RATIFICAR la Disposición Provincial Nº 386 del 31 de agosto de 1964, dejando sin efecto la separación del cargo y aprobando la ubicación transitoria del director de la escuela 120, señor Nicolás Humberto ARCE, en la Nº 68, ambas de NEUQUEN, y los servicios prestados en la misma hasta su toma de posesión en la 35 de la misma jurisdicción, a la que fuera trasladado por resolución del 17 de julio de 1967, expte. 1395-1967.

4º — RATIFICAR las designaciones del siguiente personal de servicio de las escuelas de NEUQUEN que se determinan, realizadas por las Disposiciones Provinciales que en cada caso se indica y que están encuadradas presupuestariamente en la clase F, grupo VI:

ACUÑA, Rita del Carmen, para la escuela 3 (Disposición Nº 199 del 3 de agosto de 1962).

CAMPOS de CERDA, Mercedes, para la escuela 137 (Disposición Nº 48 del 18 de mayo de 1962).

LAVAGNO de AMADO, María Esther, para la escuela 82 (Disposición Nº 48 del 18 de mayo de 1962).

MARDONES de KESSEL, Margarita, para la escuela 138 (Disposición Nº 48 del 18 de mayo de 1962).

MARTINEZ de VIZCARRA, Raquel, para la escuela 22 (Disposición Nº 168 del 9 de agosto de 1962).

MUÑOZ de BERNAL, Yrenia, para la escuela 12 (Disposición Nº 48 del 18 de mayo de 1962).

RODRIGUEZ, Clara Luisa, para la escuela 138 (Disposición Nº 48 del 18 de mayo de 1962).

SPAT, Francisco, para la escuela 2 (Disposición Nº 48 del 18 de mayo de 1962.

5º — RATIFICAR las designaciones del siguiente personal de servicio de las escuelas de NEUQUEN que se determinan, realizadas por las Disposiciones Provinciales que en cada caso se indica y que están encuadradas presupuestariamente en la clase F, grupo VI:

BELARDE de ALBORNOZ, María, para la escuela 103 (Disposición Nº 217 del 15 de mayo de 1964).

POLICASTRO, Argentina, para la escuela 107 (Disposición Nº 023 del 5 de marzo de 1963).

SUAREZ, Egidio, para la escuela 55 (Disposición Nº 023 del 5 de marzo de 1963).

6º — RATIFICAR el reintegro al cargo de maestra de grado y la ubicación en la escuela Nº 61 de NEUQUEN, de la señorita Ileana LAS-

CARAY, dispuesta por Disposición Provincial Nº 371 del 24 de agosto de 1964 (actualmente adscripta a la Dirección Nacional de Educación del Adulto, resolución Nº 15 del 10 de enero de 1969, expte. 151-1969).

RESOLUCION Nº 1276

RECONOCER VIATICOS

— Río Negro —

Expte. 16.683-69. — 26-5-70.

RECONOCER, por aplicación de las normas de los Decretos 1262-66 y 2443-67, los viáticos devengados por la ex-miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de RIO NEGRO, señora Margarita MONLEZUN de CREGO, desde el 28 de febrero de 1959 hasta el 26 de diciembre de 1962 (en total 1.216 días) y disponer su liquidación y pago, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1323

RECTIFICAR NOMBRE

— Río Negro —

Expte. 14.982-69. — 26-5-70.

HACER CONSTAR que la maestra de grado, designada por Resolución del 30 de mayo de 1963, en la escuela Nº 105 de la provincia de RIO NEGRO, es Norma Beatriz ALLEMANNI de CHIUCHIARELLI y no como figuró en la citada Resolución.

RESOLUCION Nº 1257

CONTRATO DE LOCACION

— Santa Fe—

Expte. 18.019-68. — 26-5-70.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 36 de la provincia de SANTA FE, en la suma de QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) mensuales por el término de un (1) año y medio, a contar del 1º de enero de 1970, corriendo los impuestos a cargo de los propietarios y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia del crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1266

RECONOCER VIATICOS

— Santa Fe —

Expte. 19.215-69. — 26-5-70.

RECONOCER los viáticos devengados por el Inspector Técnico de Zona-Interino de la provincia de SANTA FE, señor Heradio Antonio ARAGON, desde el 14 de julio de 1968 y por un lapso de nueve (9) meses, de acuerdo con la limitación determinada en el apartado 1), punto 3, del artículo 2º del Decreto 672-66 y disponer su liquidación y pago, con deducción de lo percibido, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante la imputación correspondiente.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1236

INCORPORACION ESCUELA Y PERSONAL

Expte. 5185-63. — 26-5-70.

1º — INCLUIR en la modalidad Escuelas Hospitales a la que funciona en el Centro Nacional de Rehabilitación de Lisiados, sita en la calle Echeverría 955 de esta capital, cuya transferencia se aceptó por resolución del 6-9-67 (hs. 57).

2º — DAR a esa escuela el número 33, considerándola a partir del 1º de enero de 1970, incluida en la primera categoría, asignándole desde esa misma fecha, al personal directivo y docente, el índice cinco (5) por tarea diferenciada.

3º — ESTABLECER que su planta funcional consta de los siguientes cargos: uno (1) de director, uno (1) de vicedirector, nueve (9) de maestro de grado, uno (1) de maestro especial de Labores y Manualidades, uno (1) de Inglés, uno (1) de Dactilografía y Práctica de Escritorio, uno (1) de Dibujo y uno (1) de Música.

4º — CONSIDERAR como personal titular del Organismo, a partir del 1º de enero de 1970 en el cargo docente que en cada caso se indica, a las siguientes personas que revistaban en la escuela de referencia:

Delia LOPEZ HERRAN (L. C. Nº 0.251.008), directora.

Aída Berta FERNANDEZ (L. C. Nº 0.516.209), vicedirectora.

Julia Mercedes FORNONI de COSTANTINI (L. C. Nº 1.322.478), maestra de grado.

María Luisa CASARES (L. C. Nº 3.298.960), maestra de grado.

Aída Aurora FERROU de GONZALEZ (L. C. Nº 0.975.127), maestra de grado.

María Pía PIAZZA de CUNTARI (L. C. Nº 3.617.509), maestra de grado.

Nélida Marina RISSI de HERREROS (L. C. Nº 7.945.611), maestra de grado.

RESOLUCION Nº 1271

RECTIFICAR NOMBRE

Expte. 1989-70. — 26-5-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra especial, designada por Resolución del 30 de diciembre de 1957, es Marina Alises ARAUJO y no como se consignara en la citada Resolución.

RESOLUCION Nº 1324

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 15.216-69. — 26-5-70.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo, tendiente a determinar la responsabilidad que cupo a los agentes intervinientes en las presentes actuaciones por haber caído el gasto de que se trata en "ejercicio vencido".

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1333

ENCOMENDAR MISION

Expte. 5904-70. — 29-5-70.

1º — DISPONER que la Asesora señorita Ana María L. MATIENZO, se traslade a la provincia de SANTA FE, con motivo de la inauguración del nuevo edificio de la escuela Nº 423 de la misma provincia.

2º — El Departamento Contabilidad procederá a entregar las respectivas órdenes de pasajes y liquidará el importe correspondiente a tres (3) días de viáticos.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1298

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 17.202-69. — 26-5-70.

DESETIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Horacio VIGLINI.

RESOLUCION Nº 1321

RECTIFICAR NOMBRE

Expte. 1935-70. — 26-5-70.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre del agente Clase "F", Grupo VI de la División Servicios Auxiliares del Departamento Control de Gestión, designado por Resolución del 4 de marzo de 1968 es Juan Carlos LACIVITA y no como se consignara en la citada Resolución.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1263

ADJUDICAR PROVISION PIZARRONES

Expte. 16.262-69. — 26-5-70.

1º — DEJAR SIN EFECTO la adjudicación a favor de la firma "CASA NOGUERA" en la Licitación Pública Nº 19-69, convocada para la adquisición de pizarrones con destino a escuelas del Organismo, dispuesta por Resolución Nº 2304/69 y anular la orden de compra Nº 1007/69 extendida a favor de dicha firma atento que a la fecha no ha retirado la orden de compra mencionada y r realizadas las gestiones pertinentes no se pudo localizar su domicilio.

2º — DESAFECTAR la suma de Tres Millones Ochocientos Seis Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.806.550) afectados a fs. 50.

3º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma "PRODUCCIONES YALA S.C.A." por un importe total de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PEOS ($ 46.167,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 59, ampliándose en un 10 % la cantidad licitada (Art. 8º de las cláusulas particulares que rigen el acto licitario).

4º — IMPUTAR el importe total de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($ 46,167,00) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principad 6110, Parcial 002, Programa 04 del presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 1270

RENUNCIA

Expte. 1639-70. — 26-5-70.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Elvira SAMARTINO de GARCIA, al cargo de empleada administrativa de la Clase D, grupo III, con anterioridad al 1º de marzo de 1970, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1314

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.E. 4º —

Expte. 8630-66. — 26-5-70.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maesadultos Nº 10 del Distrito Escolar 4º, efectuada por resolución del 15 de febrero de 1966, expte. tro especial de contabilidad, de la escuela para 22262-1965, del señor Emilio Rubén DI MATTEO, el que no tomó posesión del cargo.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1336

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 4998-70. — 29-5-70.

1º — DESTACAR, en comisión de servicio, en función docente, a partir del 1º de enero de 1970 y hasta el 31 de diciembre próximo, en la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, el siguiente personal docente:

José Abelardo GARCIA, maestro de grado de la escuela Nº 303 de SANTA FE.

Enrique José VALLS, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16.

Alicia MALINVERVO de CARCAVILLA, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º.

María Cristina SCAGLIARINO de CAMARA, maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14.

Vicenta Elsa Ana Natalia LABANCHI, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distritó Esoclar Nº 15.

Martha Estela DI GIANNI de ROJAS MUÑIZ, te maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º.

Eduardo Alberto GALLUZZI, maestro especial de música de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19.

Carmen RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10.

Celia Haydée FERREIRA, maestra de grado de la escuela Nº 3 de NEUQUEN.

Laura Stella MAQUEDA de ARTIGAS, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º.

Perla Nelly TEJADA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º.

Susana Edith LABARONE, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º.

Alba Marta PICASSO, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12.

Jovita Haydée DIAZ, maestra de grado de la escuela Nº 23 de CHACO.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, a partir del 1º de enero de 1970 y hasta el 31 de diciembre próximo, en la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, al siguiente personal administrativo:

María del Carmen SIMEONE BIDART, clase D, grupo V, con destino en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

Susana Isabel SANGUINETTI de MASTRONARDI, clase D, grupo II, con destino en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

Alina Raquel FRERS de CLARIA, clase D, grupo III, con destino en la Supervisión de Escuelas Modales.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 144

ADJUDICAR RETIRO PAPEL DE REZAGO

Expte. 4699-70. — 26-5-70.

AUTORIZAR a la Pequeña Obra de la Divina Providencia (Don Orione) a retirar parte del material resultante de la destrucción de la documentación dada de baja en virtud de lo dispuesto por resolución de carácter general Nº 35-66.

DISPOSICION Nº 145

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5400-70. — 27-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, en jurisdicción del Departamento Control de Gestión, por parte de los siguientes agentes:

TESSONE, José Pedro	B — III
GIMENEZ, Eulogio	B — IV
MONTERO, Manuel	B — IV
PUGA, Angel	F — IV

LUCERO, Alberto, director de la escuela Nº 111 de LA PAMPA en comisión de servicio.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 146

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5809-70. — 27-5-70.

1º — AUTORIZAR a los agentes Luis F. BRADASCHIA (Clase B, Grupo I) y Martha A. DANTIACQ (Clase B, Grupo IV), a realizar tareas extraordinarias por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario habitual, en jurisdicción del Departamento Contabilidad.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 147

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5760-70. — 27-5-70.

1º — AUTORIZAR al agente Benigno PEREIRA, Clase F, Grupo IV, a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos a razón de 3 horas diarias al margen del horario oficial, en las oficinas del Distrito Escolar 3º.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 148

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5780-70. — 27-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte de los siguientes agentes del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares):

QUINTANA, Horacio	B — I
PINEDO, Deseno	E — III

VERON, Casimiro	E — IV
CUNELLO, José	E — V
GABELLA, Emilio	E — V
IGLESIAS, José	E — V
WESER, José	E — VI
DOSANYE, Lorenzo	E — VI
MEDINA, Miguel	F — VI

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 149

DENEGAR AUTORIZACION DEMOSTRACIONES JUEGO

Expte. 3788-70. — 29-5-70.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en estas actuaciones por el señor Alejandro T. GONZALEZ.

DISPOSICION Nº 150

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 6006-70. — 29-5-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, en jurisdicción del Departamento Contabilidad (División Suministros), por parte de los siguientes agentes:

	Clase	Grupo
BIONDI, Alberto	B	II
PIZZORNO, Esther	B	III
MARTINEZ, Angel E.	B	III
ORTEGA, Rodolfo	B	IV
CEBRERO, José Ernesto	B	IV
LUCARDI, Luis	B	V
GONZALEZ MARZAN, Roberto	B	V
AUCIELLO, María C. de	B	V
RUIZ, José	B	V
ROBLES, Antonio	B	V
CHAS CORREA, Marcos	B	V
SOLE, Héctor	B	V
BALBI, Eduardo	B	V
CAFESSE, Hugo	B	VI
ACEVEDO, Juan	D	I
DIPIAZZA, Leonardo	D	II
LOSASSO, Mateo	D	II
ZAVALIA, Jorge Carlos	D	II
CARDINALE, Fortunato	D	II
ORTIZ, Néstor	D	II
ANGIO, Saveiro	D	II
BALDOMIR, Mario	D	II
LARTIGUE, Marta R. de	D	III
LOZANO, Celia	D	III
ROSSI, Jorge	D	III
PERRONE, María	D	III
DE MARCO, María A. de	D	III
VALUSIO, Blanca de	D	III
ACEVEDO, Marta Susana	D	III
RODRIGUEZ, José	D	III
CALOGERO, Francisco	D	III
LORENZO, Camilo	D	III
FRASCINO, Salvador	D	III
GARIN, Margarita Lucía	D	IV
LOPEZ, Hernán	D	IV
PARRA, José	E	IV
ORTEGA, Manuel	E	IV
MARTORELLI, Carlos	E	IV
MORDILLO, Alfredo	E	IV
LEPANTO, Manuel	E	IV
GALIÑANES, José	E	IV
GONZALEZ, Antonio	E	V
TORTOSA, Julio	E	V
CORTAZAL, Arturo	E	V
MANACO, Antonio	E	V
RAMALLO, Marcos	E	V
CIMADORO, Juan	E	V
BERNAL, Simeón	E	V
LANCIOTTI, Luis Pascual	E	VI
GONZALEZ, Bernardo	E	VI
AMAYA, Aníbal	E	VI

	Clase	Grupo
GIMENEZ, Félix	E	VI
GIMENEZ, Pedro	E	VII
MORENO, Francisco	F	IV
APPA, Catalina C. de	F	V
WETEL, Hortensia W. de	F	V
ARDENGUI, Carlos M. F.	F	V
DEL ARCHIPRETE, José	F	VI
GONZALEZ, Raúl	F	VI
JUAN, José	F	VI
JUNCO, Manuel	F	VI
ONOFRIO, Carlos	F	VI

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

El personal transferido a un organismo deberá ser incorporado al presupuesto del mismo.

DECRETO Nº 2423

Buenos Aires, 26 de mayo de 1970.

Visto el Decreto Nº 9718 dictado con fecha 12 de agosto de 1959, por el que se creó un Servicio Centralizado para la Transferencia y Redistribución del Personal de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos buscados a través de ese acto de gobierno han dejado de tener vigencia a la fecha, ya que la transformación racional de los organismos de la Administración Pública ha superado los casos existentes, quedando para los que ocasionalmente pudieran presentarse en el futuro los recursos normales previstos para cada tipo de situaciones.

Que la Ley Nº 17.343 prevé el procedimiento a aplicar al personal de los organismos que sean suprimidos como consecuencia de medidas de racionalización administrativa.

Que no obstante ello debe contemplarse la situación de personal que habiendo sido transferido de uno a otro organismo, no ha sido incorporado presupuestariamente al de destino por causas que no le son imputables al agente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 9718 de fecha 12 de agosto de 1959 y sus complementarios Nros. 14.869-59; 15.358-60; 1.840-61; 4.077-61; 1.669-65 y 3.718-66.

Art. 2º — El personal que a la fecha del presente decreto, se encuentre a disposición del Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal de la Administración Pública Nacional, comprendido en las causales de los incisos a), b) o c) del artículo 3º del Decreto Nº 9.718-59, será prescindido, de acuerdo con las normas de la Ley Nº 17.343. Las inscripciones encuadradas en los restantes incisos del mismo artículos serán canceladas de oficio.

Art. 3º — El personal que a la fecha del presente decreto se encuentre transferido a un organismo de la Administración Pública Nacional en base a las normas del Decreto Nº 9718-59 y sus complementarios, deberá ser incorporado al presupuesto del mismo dentro del plazo improrrogable de noventa (90) días corridos. En el caso que el organismo no tenga aprobada su estructura orgánica, dicho plazo se contará desde la fecha en que la misma se concrete.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Buenos Aires, 27 de mayo de 1970.

Expte. 18.359-69-CNE.

Prov. 469-70-DPV.

DELEGACION FISCALIA CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

A fs. 10 de estos actuados tramita la resolución 454 de fecha 3 de abril de 1970, dictada por el titular del organismo fiscalizado, mediante la cual se aprueba la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de LA PAMPA, que ubicó transitoriamente en la escuela de jornada completa Nº 48 ("A") a la maestra de grado de la Nº 99 ("D") de la citada provincia, señora Ida Dolores PELLEJERO de RAMOS MEXIA.

Los traslados de la naturaleza del que se trata están reglados por el decreto 10.251-65, que contempla la ubicación transitoria de los docentes del CONEJO NACIONAL DE EDUCACION, en un cargo vacante o eventualmente sin titular, interino o suplente, cuando con ese procedimiento pueda remediarse toda situación o problema grave y urgente originado en causas de integración del núcleo familiar o de salud.

En el caso aquí analizado se da una de las situaciones que el mencionado decreto prevé (integración del núcleo familiar de la señora de RAMOS MEXIA), por lo que el mismo, en ese aspecto, halla debido encuadre en el recordado decreto 10.251-65.

Es de advertir, sin embargo, que de las actuaciones acompañadas no surge que la Junta de Clasificación correspondiente haya tomado la intervención que prescribe el artículo 2º del decreto invocado y que dice: "Los organismos técnicos y las Juntas de Clasificación podrán someter a la consideración del Consejo, en forma fundada y documentada, toda situación o problema..." de los que se han comentado precedentemente.

Ello no obstante, este organismo fiscalizador ha resuelto no oponer objeciones a la resolución que se considera, basadas en la omisión puntualizada, por la razón de que el aludido artículo 2º no impone necesariamente la intervención de las Juntas de Clasificación, sino que la hace facultativa ("...podrán someter..."), amén de que, tratándose en el caso ocurrente de un traslado transitorio motivado por integración del núcleo de familia, no alcanza a advertirse qué virtualidad podría tener la intervención de la Junta respectiva.

Tome conocimiento el Departamento de Presupuesto y Varios y, por conducto de la representación actuante, remítase al organismo fiscalizado asignando a este proveído el carácter de atenta nota.

WIFREDO DEDEU
Presidente

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

I N D I C E:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR CUENTA N 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 8 DE JUNIO DE 1970 Nº 550

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1345

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 2624-69. — 1º-6-70.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de la escuela 137 de BUENOS AIRES, señora Elba Lydia BELLEI de VILLAR, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1346

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 96.455-69. — 1º-6-70.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por el director de la Nº 71 de BUENOS AIRE, señor José AZERRAT, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1364

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 222-70. — 5-6-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 158 de CORRIENTES, señora Elsa BASTANI de BRUN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1350

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Chaco —

Expte. 15.814-69. — 4-6-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 400 de CHACO, señora Irma Angélica CARDALDA de FRESCHI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1353

CESION USO LOCAL

— D. E. 1º —

Expte. 6325-70. — 4-6-70.

CEDER por el término de tres meses a la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, el uso del local donde funciona la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 1354

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 5917-70. — 4-6-70.

DESIGNAR a los señores supervisores José Edmundo BETELU y José Adolfo AVILA, para que en representación del Organismo colaboren con la LIGA NAVAL ARGENTINA en la planificación de los temas relativos a la "SEMANA DEL MAR"-1970.

RESOLUCION Nº 1357

REINTEGRO A CARGO

Expte. 1792-70. — 5-6-70.

REINTEGRAR, a su pedido, al cargo titular de Supervisora Seccional a la señora Berta Elena VIDAL de BATTINI que renuncia a su designación de Supervisora Regional efectuada por Resolución Ministerial Nº 516 del año 1969.

RESOLUCION Nº 1344

REINTEIGRA A ACTIVIDAD

— DD. EE. 10 y 14 —

Expte. 14.164-69. — 1º-6-70.

APROBAR el reintegro a la docencia activa, en su cargo de maestra de grado de la escuela 14 del Distrito Escolar 14, de la señora Alicia Zulema GHIRINOLDI de IRIGOYEN, que se desempeñaba con funciones auxiliares en la Nº 10 del 10.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 1349

TRASLADO TRANSITORIO

— Tucumán —

Expte. 4223-70. — 4-6-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN o su alrededores, solicitado por la maestra de grad de la escuela 58 de la misma provincia, señorit María Joséfa Eulogia GALLAC, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógic (Prov., Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1347

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires y Córdoba —

Expte. 96.308-69. — 1º-6-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 102 de BUENOS AIRES, señora María Elena PAZ de RITTER, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1351

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y San Luis —

Expte. 4225-70. — 4-6-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Villa Mercedes, SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 95 de CORDOBA, señora Rode Eunis CASTILLO de SANCHEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov Zona 1ª) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1348

COMISIONES DE SERVICIO

— Corrientes —

Expte. 5201-70. — 4-6-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en fun ción docente— hasta el 31 de diciembre de 197 para colaborar con las autoridades de la Direc ción de Estadísticas y Censos de la provincia d CORRIENTES, en las tareas relacionadas con Censo Nacional de Población, Familias y Vivien das dispuesto por Decreto Nº 8184-69 a los s

guientes maestros de las escuelas de esa provincia que en cada caso se indica:

ALSINA, Hilda Nélida	Esc. Nº 21
APONTE de ALEGRE, D. Benedicta	„ „ 412
BIANCIOTTO de SOSA, Romilda	„ „ 10
BILLORDO de VEDOYA, Rina F.	„ „ 18
BRUNDO, José María	„ „ 140
CORREA de FERRARI, Mirtha	„ „ 198
FERNANDEZ, Juan Ramón	„ „ 23
GOTUSSO de ISETTA, M. Haydée	„ „ 4
KATZ de SLUTZKY, Lea Raquel	„ „ 207
LUCIANO de INSAURRALDE, M. R.	„ „ 324
MATTA de OJEDA, Gloria Edith	„ „ 323
MIRALLES, Angela Sebastiana	„ „ 412
MONJES, Victoria Melchora	„ „ 206
MORALES de NIELLA, Trinidad	„ „ 96
NAVARRO, Lidia Beatriz	„ „ 486
TANNURI, Martha Angélica	„ „ 83
TOFANELLI de ZAMUDIO, Catalina	„ „ 198

RESOLUCION Nº 1360

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 711-70. — 5-6-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 267 de la misma provincia, señora Susana DI TOMASO de ZABALA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1363

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 3933-70. — 5-6-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, Barranqueras, Vicentini o Puerto Vilelas, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 67 de esa provincia, señora Elida Dora GONZALEZ de BOJANICH, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1362

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 1958-70. — 5-6-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela 270 de MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la Nº 183 de la misma provincia, señor Hugo Castor GAUTO.

RESOLUCION Nº 1352

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— Santa Fe —

Expte. 5914-70. — 4-6-70.

APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar celebrado el 22 de mayo de 1970 con las autoridades de la provincia de SANTA FE, representada por el señor Luis RAVERA, asesor Técnico Docente del Ministerio de Educación y Cultura de dicha jurisdicción, para la atención del comedor escolar destinado a los alumnos que concurren a las escuelas nacionales en jurisdicción de esa provincia durante el corriente año.

RESOLUCION Nº 1361

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 1772-70. — 5-6-70.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas 394, 383 o 55 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 44 de la misma provincia, señorita Telma Rosa SECULIN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceder a su ubicación.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1355

ADHESION A DUELO

Expte. 5919-70. — 4-6-70.

VISTO:

El fallecimiento del señor Nicolás ORTIZ, ex funcionario de este Organismo, ocurrido el 31 de mayo último, y

CONSIDERANDO:

Que su actuación desde el cargo inicial de maestro de grado de la escuela Nº 1 de RIO NEGRO hasta el de subinspector técnico general de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, donde culmina su larga y brillante carrera docente lo hicieron acreedor al constante reconocimiento de sus Superiores;

Que en mérito a sus antecedentes y aptitudes fue designado en diciembre de 1955 secretario técnico de la Dirección General de Enseñanza Primaria, cargo que desempeñó con todo acierto;

Que durante su trayectoria docente puso siempre de relieve su constante preocupación por contribuir al mejoramiento de la escuela primaria;

Que su actuación en esta Casa, a la que sirvió con dedicación y cariño, obligan a un público reconocimiento;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

1º — ADHERIR al duelo causado por el fallecimiento del ex subinspector técnico general, señor Nicolás ORTIZ.

2º — ENVIAR nota de pésame a la familia del extinto acompañando copia de esta resolución.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1356

CESION PARCIAL LOCAL

Expte. 3798-70. — 5-6-70.

CEDER parcialmente, a título precario, el subsuelo del inmueble ubicado en la calle Rivadavia Nº 5248 de esta Capital, a la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, para ser utilizado, en horas de la tarde, por el Colegio Nacional Nº 17.

RESOLUCION Nº 1359

EXTENDER ORDENES DE PASAJE

Expte. 5628-66. — 5-6-70.

DISPONER que el Departamento Contabilidad extienda a la doctora Gladys Irma GRAÑA (C-I) las órdenes de pasajes correspondientes, para su traslado a la provincia de SALTA y le liquide el viático reglamentario por el término de veinte (20) días.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1358

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 3º —

Expte. 6340-70. — 5-6-70.

DESTACAR en comisión de servicio —en funciones docentes— en esta Presidencia por el término de un (1) mes, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º, señorita Gladys Irma GRAÑA.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 151

DENEGAR PRORROGA TOMA DE POSESION

Expte. 2078-70. — 1º-6-70.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra de grado de la escuela 167 de CHACO, señora Elsa TORO de CABAZZA y disponer que haga efectivo su traslado a la Nº 57 de MISIONES, conformado el 17 de junio de 1969, expte. 7845-1969.

DISPOSICION Nº 152

DENEGAR TRASLADO

Expte. 2012-70. — 1º-6-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 388 de SANTA FE, Señora Margarita Francisca AHUMADA de SAIONE.

DISPOSICION Nº 153

DENEGAR TRASLADO

Expte. 3429-70. — 1º-6-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 35 de SANTA FE, señora Adelia Iris SEMENZA de COSTA.

DISPOSICION Nº 154

DENEGAR TRASLADO

Expte. 8287-69. — 1º-6-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado tran-

sitorio formulado por la maestra especial de música de la escuela Nº 195 de LA PAMPA, señorita Martha Norma Teresa LIZASUAIN.

DISPOSICION Nº 155

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 6007-70. — 2-6-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Zona Contable Nº 3, durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario habitual por parte de las siguientes personas:

María Luisa Laura COSTA	Clase B, Grupo IV
Ana Lucrecia TOSCANO	Clase B, Grupo V
María T. Riusech CALVET	Clase D, Grupo II
Armando Ricardo GOMEZ	Clase D, Grupo II
Nélida S. G. de GOMEZ	Clase D, Grupo III
Clyde Elsa CAMARDO	Clase D, Grupo III
Ederlinda C. de DI LORENZO	Clase D, Grupo III
María G. de MACHINELLI	Clase F, Grupo V
Ernesto D'AMEN	Clase F, Grupo V
Gladys G. de MOYANO	Clase F, Grupo VI

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 156

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5910-70. — 2-6-70.

1º — AUTORIZAR a la señora Nélida Palmira VENNERI de RIVERA (B-III), del Departamento Control de Gestión, a prestar servicios extraordinarios, en jurisdicción de la asesoría de la señorita profesora Marta L. N. V. Assorati, por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 157

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5916-70. — 2-6-70.

1º — AUTORIZAR al señor Mauricio Humberto GARRO, Clase D, Grupo VI, de la Dirección General de Información Educativa y Cultura a realizar servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 158

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5909-70. — 2-6-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, al margen del horario oficial, por parte de los agentes que a continuación se mencionan:

Herminia Tomasa LAMANNA	Clase B, Grupo I
Otilia Angela ONETTO	Clase B, Grupo III
B. Elena SALINAS de ORTIZ	Clase B, Grupo III
Noemí del Valle MONROY	Clase B, Grupo III
Beatriz GENAZZINI de UBIRIA	Clase D, Grupo II
A. Teresa MUNDIN de PISONI	Clase D, Grupo III

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 159

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5912-70. — 2-6-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en jurisdicción del Grupo de Apoyo al señor Presidente, por el término de veinte (20) días hábiles a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los siguientes agentes:

Beatriz Máxima DE LA SERNA	B — III
Raúl LOPEZ de CALATAYUD	B — III
Neli RIZZO de VEGA	B — V
Aurelia QUARANTA de SIMONETTI	D — I
Arturo PREISSLER	D — III

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 160

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 5767-70. — 2-6-70.

1º — AUTORIZAR a la señora Irma María BRAMUGLIA de SANCHEZ de LUCA (Clase D, Grupo VI) y al señor Juan José LAZARO (Clase F, Grupo V), a prestar servicios extraordinarios en las oficinas del Distrito Esclar 14, durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 161

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 6078-70. — 2-6-70.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Contaduría Habilitada de la Supervisión Seccional de MISIONES durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte de los siguientes agentes de esa jurisdicción:

	Clase	Grupo
AGUIRRE, Pablo	B	III
MARGALOT, Norma N. ABDALA de	B	IV
CACERES, Dora Nelly	D	IV
CORRADO, Beatriz Elba	D	IV
ROJAS, Mata Z. LEGUIZA de	D	IV
QUINTANA, Dora Haydée	D	IV
BARRIOS, Nélida FRIAS de	D	IV
COLAZO, Irene LLORET de	D	V
GIMENEZ, Elba Marcelina	D	VI

VILLALBA, Norma Elena (maestra en comisión)

HERMIDA, Aidée MACENARO de (maestra en comisión).

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la etribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 162

SIN EFECTO TRASLADO

Expte. 5918-70. — 3-6-70.

DEJAR SIN EFECTO la disposición Nº 14-970, relativa a la situación de revista del portero de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, señor Juan Carlos ALVEAR.

DISPOSICION Nº 163

DENEGAR TRASLADO

Expte. 1552-70. — 3-6-70.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por la portera de la escuela Nº 228 de la provincia de CORDOBA, señora Amelia GALLARDO de DURAN, por ser necesarios sus servicios en el mencionado establecimiento.

DISPOSICION Nº 164

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 6372-70. — 4-6-70.

1º — AUTORIZAR al agente del Departamento Contabilidad, señor Julio Sabino PANTALONE Clase B, Grupo V), a realizar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábies corridos, a razón de tres (3) horas diarias.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DISPOSICION Nº 165

PASE TRANSITORIO

Expte. 6324-70. — 4-6-70.

QUE la señora Antonia Delfina DI GIARDULLA de GALATTI, agente Clase D, Grupo I del Departamento Contabilidad, pase a desempeñarse transitoriamente en la Asesoría de la profesora señorita Marta Assorati.

DISPOSICION Nº 166

PRORROGA TOMA DE POSESION

Expte. 6029-70. — 5-6-70.

PRORROGAR hasta el 20 de julio próximo, el plazo acordado a la maestra de la escuela 4 de SALTA, señora Adela MANZUR de CORREA, para hacer efectivo su traslado a la Nº 283 de SAN LUIS, conformado el 8 de junio de 1969, expte. 9634-1969.

DISPOSICION Nº 167

DENEGAR ADSCRIPCION

Expte. 799-70. — 5-6-70.

NO HACER LUGAR al pedido de comisión de servicio formulado por la directora de la escuela Nº 296 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Ilda América PEREYRA.

DISPOSICION Nº 168

REINTEGRO A CARGO

Expte. 2600-100067-69. — 5-6-70.

AUTORIZAR el reintegro al cargo de que es titular en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) la empleada administrativa de la Clase D, Grupo III, ubicada transitoriamente en la Unidad Operativa Escuelas ex Laines de La Plata, señora Berta Marina RIBERO MENACHO de GARCIA POSSE.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Buenos Aires, 15 de mayo de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley.

La medida legal cuya sanción se auspicia tiene por finalidad la de dar solución legal a situaciones no previstas en el Estatuto del Docente, como la integración de jurados y realización de concursos para la designación de profesores titulares en los casos de creación e instalación de nuevos institutos de enseñanza superior, de inclusión en la categoría superior de establecimientos ya existentes, o de aquéllos ya constituidos como tales y que no cuentan con profesores titulares en número suficiente para la constitución de sus autoridades.

El actual artículo 139 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) establece que la provisión de cátedras y cargos docentes en la enseñanza superior se realizará por concurso de títulos, antecedentes y de oposición y que los jurados serán designados por el Consejo Directivo de cada instituto, teniendo en cuenta la especialización y la jerarquía del cargo a proveer.

Este régimen funciona adecuadamente cuando se trata de institutos superiores que tenían sus cuadros docentes integrados con profesores titulares, al tiempo de la sanción del Estatuto del Docente, pero como el Consejo Directivo de esos establecimientos está en todos los casos constituido por las autoridades que son elegidas en origen por la votación de aquéllos, resulta que dicho sistema no puede aplicarse en los nuevos institutos o en los que no cuentan con profesores titulares, ya que mientras no se designen éstos no podrá constituirse el Consejo Directivo.

De allí entonces la necesidad del dictado de la norma que se proyecta mediante la cual, en los casos citados se otorga al Ministerio de Cultura y Educación la facultad de designar los jurados, y las atribuciones que el Consejo Directivo tiene en el trámite de los concursos para la provisión de cátedras.

Por último, dicha norma legal que amplia el artículo 139 del Estatuto del Docente (Ley 14.473). permitirá solucionar de inmediato la constitución de autoridades de algunos institutos de enseñanza superior que actualmente no cuentan con profesores titulares.

Dios guarde a V.E. — Dardo Pérez Guilhou.

LEY Nº 18.682

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Agrégase al art. 139 del Estatuto del Docente el siguiente párrafo:

En los casos de creación e instalación de nuevos institutos de enseñanza superior, y a los fines de la designación inicial de profesores titulares para la provisión de las cátedras respectivas, los jurados serán designados por el Ministerio de Cultura y Educación el que, asimismo, para el trámite de los respectivos concursos, tendrá las atribuciones que al efecto la ley o su reglamentación confieren al Consejo Directivo. Esta disposición se aplicará también en los casos de institutos superiores ya existentes cuando no cuenten en su planta funcional con profesores titulares en número suficiente para la constitución de sus autoridades.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dardo Pérez Guilhou.

RESOLUCION Nº 891

Buenos Aires, 22 de mayo de 1970.

VISTO lo solicitado por la Comisión Especial de la IV Conferencia Interamericana de Educación Musical en el sentido de que se arbitren medidas que posibiliten la concurrencia del personal docente a los actos culminantes de dicho evento; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo perseguido, destinado a obtener una evaluación de la realidad actual de la educación musical a nivel escolar, impone el auspicio de este Ministerio, pues los estudios que se realicen y las conclusiones que se obtengan facilitarán el quehacer docente de esa actividad respecto a planes y programas vinculados con dicha especialidad;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — No computar la inasistencias en que incurran los docentes que participan en la IV Conferencia Interamericana de Educación Musical, que se realizará en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, entre los días 23 y 29 de agosto del año en curso.

2º — Los docentes participantes acreditarán su concurrencia mediante constancia extendida por autoridad competente, certificación que deberán presentar ante los organismos respectivos para la percepción regular de sus haberes.

3º — Comuníquese a quienes correspondan y cumplido archívese.

Dardo Pérez Guilhou.

RESOLUCION Nº 529-S.E.

Buenos Aires, 12 marzo de 1970.

VISTO lo solicitado por el Instituto Argentino Hispánico a fs. 3 de estos actuados y teniendo en cuenta el informe precedente de la Administración Nacional de Educación Media y Superior;

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Adherir a la realización del "IIº Congreso Internacional para la Enseñanza de la Lengua Española" y del "Primer Congreso Internacional sobre el Idioma en los Medios de Difusión", que se realizarán durante el mes de noviembre próximo en España.

2º — La autorización para que concurran los docentes interesados será considerada por este Ministerio en cada caso en particular, previa presentación por aquéllos con la debida antelación de la pertinente solicitud de licencia.

3º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

EMILIO FERMIN MIGNONE
Subsecretario de Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ROBERTO BURTON MEIS

Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Luis Ricardo SILVA.

Secretario General: Profesor Roberto BURTON MEIS.

Asesores: Profesora Marta L. N. V. ASSORATI, Contadora Ana María MATIENZO y Doctora Inés C. MIGLIORINI.

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO.

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO.

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS.

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA.

Supervisor General Pedagógico: Profesor Roberto BURTON MEIS (a cargo).

Supervisor Jefe (Capital): Don Luis MARTINEZ (interino).

Supervisor Jefe (Provincias Zona 1ra.): Don Francisco E. ZANARDELLI (interino)

Supervisor Jefe (Provincias Zona 2da.): Don Maximino VERBES (interino)

Supervisor Jefe (Escuelas Modales): Don Carlos A. VEGA (interino)

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108



REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUPLEMENTO DEL BOLETIN Nº. 550

BUENOS AIRES, 8 DE JUNIO DE 1970

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

SUPERVISION SECCIONAL DE JARDIN DE INFANTES

DIRECTIVAS DE ORIENTACION

Con el propósito de que las actividades propias de los JARDINES DE INFANTES INTEGRALES y de las Secciones que funcionan en las escuelas primarias, se **planifiquen, organicen y desarrollen** en forma armónica, y ajustadas a los objetivos enunciados en el Folleto: "FINES DE LA EDUCACION PREESCOLAR Y PROGRAMA SINTETICO PARA LOS JARDINES DE INFANTES" (1961), este DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA emite la presente Circular cuyo texto será difundido entre el personal docente afectado a dicho quehacer para su **conocimiento y aplicación inmediata.**

FUNCION ESPECIFICA DE LA DIRECCION

Compete al Director de la escuela o del Jardín Integral velar por las normas generales establecidas en el folleto más arriba nombrado.

Le corresponde impartir las instrucciones, interpretar y aplicar las directivas generales de la superioridad.

Debe establecer relaciones directas con los padres y poner a éstos en contacto con las maestras de sus hijos en el momento oportuno, auspiciando las reuniones de padres. Atender un caso particular no significa desatender el núcleo infantil.

Debe velar para que en ningún momento se desvirtúe el **sentido y objeto** de la preescolaridad, evitando por todos los medios hacer una escolaridad anticipada.

Procurará la formación de secciones homogéneas, cuando hay dos por turno.

Tratará en todo momento de orientar y supervisar a las maestras jardineras en los diferentes aspectos de su labor diaria: observación de clases, manejo del alumnado y dominio de la disciplina, planeamiento escrito de la tarea educativa, evaluación de los trabajos infantiles y carpetas de expresión gráfica de los mismos, que quedará consignado en el cuaderno de actuación.

Tratará de que se cumpla la preceptiva del Calendario Escolar Anual en lo que se refiera a los Actos **Solemnes y Conmemorativos** que deban ser recordados por el Jardín de Infantes. Al presen-

tar el programa del acto a la Superioridad se deberá tener en cuenta que los números artísticos infantiles deben ser breves y reflejar la actividad educativa diaria del Jardín.

La Dirección escolar tendrá en cuenta las normas que rigen el tratamiento de la Bandera de Ceremonias y el acto de izar y arriar la Bandera cuando corresponda según la solemnidad recordada.

ACCION DE LA MAESTRA JARDINERA

Toda su tarea estará encauzada hacia una acción **educativa y socializadora.**

Observadora atenta, interpretará las manifestaciones espontáneas de sus alumnos y con inteligencia y tacto adecuará su actuación en cada momento según las posibilidades de los niños asistiéndolos y estimulándolos.

Tendrá en cuenta la finalidad del Jardín de Infantes que es formativa y mediante las actividades **libres** y **dirigidas** el niño adquirirá hábitos de conducta, desarrollando aptitudes y progresando en sus adquisiciones. Las ocupaciones manuales se coleccionarán en una carpeta. Es aconsejable utilizar hojas tamaño oficio.

Usará con flexibilidad de las previsiones, del horario de actividades, y del **Planeamiento** indispensable para una buena organización de la labor educativa.

La maestra jardinera debe conciliar los intereses infantiles con los de la Educación. La vida del jardín debe ser armónica y placentera teniendo en cuenta que el niño se educará mediante el juego y la recreación. Toda actividad debe ser motivada en los intereses y necesidades del alumno de cuatro a cinco años.

Considerará a la maestra de música como una colaboradora con quien compartirá la responsabilidad de la tarea (Jardines Integrales).

En las secciones infantiles de las escuelas primarias las actividades rítmico-musicales serán practicadas mediante grabaciones, discografías o instrumentos musicales pulsados por la jardinera (tonete, flauta dulce, guitarra, etc.).

La hora de la merienda o refrigerio permitirá a la jardinera educar a sus alumnos en conducta de urbanidad, buenos modales, socializándolos dentro de la vida del Jardín.

Acompañará a sus niños cada vez que lo considere necesario al pabellón sanitario evitando las salidas innecesarias del aula, cuando estas no se justifiquen, formar hábitos de orden y hábitos referidos al aseo del aula.

ORGANIZACION DE LA TAREA EDUCATIVA

La maestra jardinera presentará la **Planificación Anual y Semanal.**

En base a la Planificación Semanal se preparará el plan diario que figurará en el Cuaderno de Síntesis Diaria.

La Planificación Anual se limitará a la distribución por semanas de los diversos centros de interés, que propondrá la maestra jardinera tomando como base los temas de conversación enunciados en el Folleto, ya citado y presentando los **subtemas** que servirán de centros de interés de tal manera que se relacionen y alternen: el tema de la casa, la naturaleza, y la patria.

Cuando los centros de interés coincidan con la echa de celebración solemne, se relacionará con ella (semana de Mayo, del 9 de Julio, del 20 de Junio, etc.).

El horario de actividades es de 3h. 15m.

Cada escuela llevará una Carpeta de archivo de Circulares de Jardín de Infantes.

PLANIFICACION SEMANAL

En la planificación semanal, se indicará el **centro de interés** o motivación en torno al cual se desenvolverán todas las actividades diarias.

Se indicará concretamente las ejercitaciones que desarrollará cada actividad.

En la planificación semanal se especificará: conversación - ortofonía - recitación - ejercitación sensorial - ocupación manual (Adjuntando el modelo) - actividades de libre expresión - juegos rítmicos musicales - actividades físicas - ejercicios de vida práctica y jardinería - actividades propias del Viernes Recreativo.

DISTRIBUCION Y EMPLEO DEL TIEMPO

El horario flexible tiene como único objeto indicar un **ritmo de acción** y ayudar a la maestra novel a graduar y seleccionar las actividades edu-

cativas "a la medida del niño" alternando aquellas de intenso dinamismo con períodos de actividades tranquilas.

La duración de las actividades dirigidas no pasará de 20 minutos, y las actividades libres de 30 minutos.

Cuando las condiciones del establecimiento escolar y el tiempo lo permita, las actividades se cumplirán al aire libre.

Todas las clases educativas estarán directamente relacionadas con el centro de interés de lunes a jueves.

El día viernes se dedicará a la recreación y a la convivencia social.

La jardinera elegirá para el viernes recreativo, el cuento u obra de títeres que considere conveniente. Esto favorece la reunión de los niños de todas las secciones que funcionan en un turno (Jardín Integral).

En caso de funcionar dos o más secciones en un turno de escuela primaria las jardineras se alternarán en el papel de narradoras o titiriteras.

Durante el viernes recreativo y después de la merienda, se realizará la dramatización por los niños. Luego ellos expresarán mediante el dibujo u otras expresiones libres lo que han vivido en el relato utilizando lápices de colores, de pasta, témperas, anilinas, plasticola de colores, tizas, elementos de la naturaleza, etc.

Los juegos musicales pueden ser reemplazados por las actividades físicas fijadas en la planificación semanal.

DISTRIBUCION DEL TIEMPO

	T. M.	T. T.			
1er. momento	8.45	13.00	Actividades de rutina	Izar la bandera Saludos Ejercicios de vida práctica	
			Motivación del centro de interés	Conversación Ortofonía Recitación	
			Período de trabajo - juego	Juegos sensoriales Madurez intelectual Técnicas de expresión creadoras Juego dramático	Rincones: Ciencias - Construcciones Biblioteca - Arte - Madurez - Dramatizaciones (1)
2do. momento	10.00	14.15	Refrigerio		
			Experiencias en grupo	Juegos musicales Actividades físicas Jardinería Observación de la naturaleza Juegos libres	
3er. momento	11.00	15.15	Actividades	Entretenimientos a elección	Rincones: Hogar - Ciencias Construcción Arte Biblioteca - Madurez intelectual
	12.00	16.15	informales	Actividades de rutina Ejercicios de vida práctica Saludo	

(1) Incluir el rincón del hogar.

ACLARACION: las técnicas de expresión creadora y las ocupaciones froebelianas actualizadas, serán introducidas en el momento de las experiencias en grupo.

MATERIAL EDUCATIVO: DOTACION MINIMA E INDISPENSABLE PARA UNA SECCION

10 juegos para picados: planchas y punzones.

10 juegos para plantado: tablas perforadas y palillos en colores.

5 cajas de enhebrado: cuentas de colores e hilos plásticos.

10 juegos de encajes planos (figuras de flores, animales o juguetes).

5 cajas de juegos de construcción.
10 planchas de madera perforada para bordado.

10 planchas de madera para preparar bastidores de entrelazado.

15 tijeras de punta roma.

2 torres de cubos (Montessori).

10 juegos de material para ensartado (cuentas, prismas, cubos, etc.).

Un equipo de bloques gigantes para construcciones.

Instrumentos para la banda rítmica (pandereta, castañuelas, cascabeles toc-toc, etc.).

MATERIAL TRANSFORMABLE (PARA MANUALIDADES)

Cartulinas de colores.

Papeles: glacé - barrilete - afiche - crepé - felpa - metalizado, etc.

Cartones: liso - acanalado.

Lápices de colores - de cera - témpera - anilina - plasticola de colores - tizas - pinceles.

Material para modelado: plastilinas - arcilla - yeso.

Material para grabado: láminas metálicas.

Goma para pegar.

MATERIAL DE DESECHO

Restos de lanas - telas de distinta textura - hilos - carreteles vacíos envases - bobinas de hilandería, de máquinas, etc.

Tapitas de envases - corchos.

Bandejas de cartón.

Palillos.

Tapas de revistas - almanaques.

ELEMENTOS DE LA NATURALEZA

Caracoles.

Frutos.

Semilla.

Hojas.

Nota: El material detallado se enuncia como simple sugerencia pudiendo ser ampliado a criterio de la docente.

PLANIFICACION SEMANAL: DESARROLLO DE UN CENTRO DE INTERES (ESQUEMA)

CENTRO DE INTERES: El invierno en el campo.

Temas de conversación: Historia de una semillita. Don Pedro el hortelano (útiles de labranza). Travesuras de un espantapájaros (relacionado con la huerta o jardín cultivado por los niños).

Mamita prepara rosquitas de maíz (explicar el origen de la harina de maíz).

Le regalo a mamá un ramillete de violetas.

(Las experiencias directas surgidas ocasionalmente serán aprovechadas).

OBJETIVOS GENERALES:

Facilitar el desarrollo sico-biológico del niño.

Rodear al infante de un ambiente favorable para las manifestaciones de su vida socio-emocional.

Contribuir a capacitarlo para que se baste a sí mismo.

Facilitar las experiencias para que enriquezca su lenguaje y su capacidad expresiva.

Objetivos específicos:

Favorecer las experiencias directas con propósito, preparando germinadores para observar el desarrollo de la planta.

Preparar un cántaro o macetero para siembra de radichetas y rabanitos.

Conocer y utilizar las herramientas de jardinería: pala, azada, pico, rastrillo.

Diferenciar hortalizas y frutas.

Reconocer las mismas por el olfato.

Destacar la función del espantapájaros.

Guiar al infante en la descripción de diapositivas referentes al tema.

Ejercicios onomatopéyicos:

Cantar como los pajaritos: pi, pi, pi, pi.

Silbar como el viento: Hi... hu... hi... hu...

Cantar como las gotas de lluvia: tipi tap.

Imitar el movimiento de la guadaña: zig-zag, zig-zag.

Imitar el tric-trac, de la tijera, cuando don Pedro poda las plantas.

Recitación:

Semillita

Haydée G. de Guacci

Semillita, semillita,
que en la tierra se cayo
y dormida, dormidita
en seguida se quedó.

¿Dónde está la dormilona?
Un pequeño preguntó
y las nubes contestaron:
una planta ya creció.

Sector de las ciencias:

Juegos sensoriales: distinguir por su aspecto y aroma: flores, frutos, y hortalizas de la estación. Distinguir las frutas por el sabor.

Sector de la madurez intelectual:

Loterías con figuras de flores, frutos y hortalizas.

Dominó con las mismas figuras.

Seriación: Sobre germinación (5 años). (Ordenar 6 tárjetas, donde esté impreso el proceso de la germinación).

Sector del arte:

Modelar en plastilina frutas y hortalizas.

Confeccionar billetes y monedas para comprar semillas.

Confeccionar un sobre para las mismas.

Confeccionar el espantapájaros y vestirlo.

Preparar un folleto, recortando y pegando figuras de frutas y hortalizas de la estación, para el rincón de la biblioteca.

Sector del hogar:

Cumplir un ejercicio de vida práctica, preparando rosquitas de maíz.

Preparar ensalada de frutas.

Servir la mesa e invitar a los compañeros.

Juegos musicales:

Imitar el vuelo de pájaros, al compas de la música, elevar los brazos a la altura de los hombros y bajar en un movimiento suave y acompasado.

Imitar el acto de la siembra, flexiones de tronco, acompañado por un movimiento de extensión del brazo derecho e izquierdo alternativamente.

Imitar el rastrillado: flexión del tronco acompañado de un movimiento de extensión de los brazos hacia adelante y flexión sobre el pecho.

Ejercicios de rotación del cuello para ver si se acercan los pajaritos.

Ocupaciones Froebelianas actualizadas: indicarlas.

"Canción de la lluvia" de J. B. Grosso y Sanmartino.

Música para escuchar: "Cuentos del bosque de Viena" de Strauss.

Jardinería:

Preparación de la tierra, siembra, riego (esta actividad se cumplirá de preferencia en un cantero o macetero al aire libre).

Actividades físicas:

Juego con aros: Balanceo izquierda-derecha; carreritas llevando los aros en alto.

Juegos con bolsitas: Caminar con la bolsita sobre la cabeza, sobre un hombro, arrojarla al compañero y volver a recibirla.

NARRACION: La Cenicienta de Perrault (adaptación).

DRAMATIZACION:

TECNICA DE EXPRESION CREADORA: Se elegirá de acuerdo a las posibilidades y preferencias de los educandos. Se indicará la técnica que se introduce con carácter de novedad.

ACLARACION: Los juegos sensoriales pueden surgir en cualquiera de los sectores de actividdad y serán proyectados al 2º momento de experiencias en grupo.

ACTOS ESCOLARES

Su realización debe ser el fruto de la actividad cotidiana y no el resultado de una preparación especial.

Contribuirán a afianzar los vínculos Jardín de Infantes-Hogar.

Se elegirán temas sencillos y breves para que los niños puedan interpretarlos fácilmente.

En los números artísticos participará la mayor cantidad de alumnos posible (se evitará las "estrellas" y la imitación de los adultos).

El Himno Nacional será entonado por la concurrencia y los alumnos lo escucharán con respeto.

La maestra jardinera se referirá a la fecha con una sencilla narración que podrá ser ilustrada con imanógrafo, etc. Luego se desarrollarán los números artísticos infantiles. No se olvidará la importancia de la intervención de la platea infantil con cantos rítmicos, durante los entreactos; ya que es la forma de mantener la disciplina y permitir la actuación colectiva.

El tratamiento de la Bandera de Ceremonias como el acto de izar y arriar la Bandera deben ajustarse a las disposiciones normativas que se establecen en el folleto sobre Símbolos Nacionales.

Las secciones que funcionen en escuela primaria usarán la Bandera de Ceremonias de la Escuela, portada por un abanderado de Séptimo grado y dos escoltas. En ningún caso Bandera de Ceremonias de la Sección, salvo los integrales.

Se respetarán las disposiciones establecidas en el Calendario Escolar con respecto a los Actos Solemnes a realizarse en el Jardín de Infantes (25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 17 de Agosto, 11 de setiembre, 12 de octubre y clausura del Curso Escolar).

Se festejará el día de la primavera y se recordará el día de la familia y día de la tradición.

SUPERVISION DE LA TAREA DOCENTE

Es una tarea permanente, que implica consejo, orientación y observación del cumplimiento de todas las directivas.

Supone conocer las etapas de desarrollo del infante y los recursos que se deben emplear para estimularlas.

Se utilizará la evaluación del rendimiento de esta educación integral, que no podrá acerse en forma rígida de pruebas sino que supone el aprovechamiento de la observación de las actividades motrices, del lenguaje, del desarrollo sensorial y estético y preferentemente a través de las actividades del viernes recreativo. Estas permitirán apreciar normas de convivencia, formación de hábitos; la imaginación y las técnicas artísticas puestas de manifiesto en los ejercicios de libre expresión, el gusto y las iniciativas infantiles desarrolladas en un clima de espontaneidad.

AULA

Las secciones funcionarán en un recinto espacioso cuya superficie y cubaje se adaptarán para un conjunto de niños no menor de 25 y no mayor de 30, según lo determinado por la Superioridad. La Dirección dispondrá de un registro de Provisorios a efectos de mantener una inscripción onstante y atender así las necesidades de la zona de influencia del Establecimiento.

Tendrá suficiente claridad proporcionada por la luz solar y una adecuada ventilación.

Estará en directa comunicación con el patio de juegos. Estará próxima al pabellón sanitario cuya adaptación es obvia; pero a la vez debe estar en lo posible aislada de las demás aulas destinadas a la actividad escolar.

Se ambientará adecuadamente y con sencillez. Sus paredes se cubrirán con pintura lavables, de colores claros en tonos satinados.

La decoración será sobria, proporcionada por la aplicación de siluetas infantiles que estimulen la imaginación y el interés por la belleza en el niño. Se evitará el exceso de figuras que diversifican la atención del alumno.

Han de procurarse los medios necesarios para que en los días de baja temperatura y lluvia en que los alumnos no puedan jugar en el patio encuentren dentro del aula los materiales recreativos y las actividades que compensen dicha falta.

MOBILIARIO

Las mesas, las sillas y los armarios deben caracterizarse por sus líneas sencillas en su diseño y pintado como por su resistencia.

Las mesas podrán ser rectangulares.

Las medidas de las primeras son: tablero 0,49 x 0,99 x 0,52 ½ de altura.

Las sillas asientos 0,27 ½ x 0,26; altura del asiento 0,30 x 0,57 de altura. La mesa de la maestra jardinera: tablero 0,90 x 0,50 x 0,80 de altura.

El mobiliario básico del aula estará formado por un armario para el material didáctico de la docente; un armario cajonero con 30 divisiones 0,25 x 0,13 x 0,30 de fondo. Esto se puede reemplazar por un estante o repisa con cajas de cartón comunes que se cubrirán con papel o tela. Tendrá cada una la contraseña que la haga reconocible por el niño dueño de la misma.

ACCESORIOS

Se incluye el pizarrón mural para que el niño dibuje y las maestras ilustren su clase.

El panel de junco, enmarcado con varillas de madera, cubierto por una mano de barniz de colores pastel, se utilizará para fijar ilustraciones y es tan imprescindible como el calendario de asistencia y el meteorológico. Estos elementos deben ser confeccinados con buen gusto y originalidad por las jardineras.

Los equipos para los ejercicios de vida práctica (útiles de aseo y jardinería) se ubicarán en un sector adecuado y estéticamente ordenado.

Las perchas individuales se ubicarán a 0,75 metros del suelo.

Los sectores de actividades pueden ser seleccionados según la comodidad y el espacio del aula (rincón del hogar, de construcciones, de madurez intelectual). En caso que los sectores de actividades impidieran la actuación colectiva, se recurrirá a los sectores móviles que consistirán en cajas que contendrán el material ordenado y clasificado de acuerdo a los centros de interés.